



Acuerdo N° 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 313, 339, 342, 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia y en las leyes 62 de 1993, 87 de 1993, 136 de 1994, 134 de 1994, 152 de 1994, 388 de 1997, 617 del 2000 y 715 del 2001; y

CONSIDERANDO

Que en el Título XII, capítulo 2, artículo 339 de la Constitución Nacional determina los componentes de un Plan de Desarrollo: parte general y plan de inversiones. La parte general señala los propósitos y objetivos municipales de largo plazo, las metas y prioridades, las estrategias y las orientaciones generales de la política económica, social y ambiental. El Plan de Inversiones públicas contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Que el artículo 342 de Constitución Nacional faculta a la Ley orgánica para reglamentar todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, para disponer los mecanismos para su armonización y sujeción a ellos de los presupuestos oficiales, para determinar la organización y función del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales y los procedimientos como se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo.

Que el artículo 356 y 357 de la Constitución Nacional ordenan a la Nación transferir recursos a la entidad territorial para financiar servicios de salud educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 del 2001.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA
La anterior Copia digitalizada se hace conforme
a su Original que el día Fecha tuvo a la vista.
El Secretario:

FECHA: 08 JUN 2016

Teléfono Móvil: 311 4771431 Tele Fax: (1) 897 5272

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Acuerdo N° 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo reglamenta los procedimientos y mecanismos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. JUNTOS SÍ PODEMOS PROGRAMA DE GOBIERNO 2016-2019.

Que la Ley 152 de 1994 Constituye el Sistema Nacional de Planeación conformado por los Consejos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal cuya función es la de servir de foro para la discusión del plan. Establece también los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de parte de la Nación, los Departamentos y los Municipios.

Que la Ley 152 de 1994 Determina los principios que guían las acciones entre ellos, integralidad, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, ordenación de competencias con criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. También define las autoridades e instancia de planeación, establece sus roles y competencias en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, ordena elaborar los Planes de Acción en las entidades territoriales con base en el plan municipal aprobado. Cada secretaría y departamento administrativo prepara con la coordinación de la oficina de planeación su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo consejo de gobierno municipal.

Que el artículo 43 de la Ley 152 de 1994, ordena que los Alcaldes deben presentar informe anual de ejecución del plan al concejo municipal.

Que la Ley 388 de 1997, de Ordenamiento Territorial, complementa la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionaliza las intervenciones sobre el territorio y orienta su desarrollo y aprovechamiento sostenible.



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo N° 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la Ley 62/93, Ley 87/93, Ley 136/94, Ley 134/94, Ley 617/00, Ley 715/01 Determina las atribuciones del Municipio, del Concejo Municipal del Alcalde y de la Participación Ciudadana en relación con la planeación y vinculación de la comunidad al desarrollo local.

Que el artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 hace algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Que de igual forma la Ley 1257 de 2008 establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones

Que el Decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

Que la Ley 1448 de 2011 establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

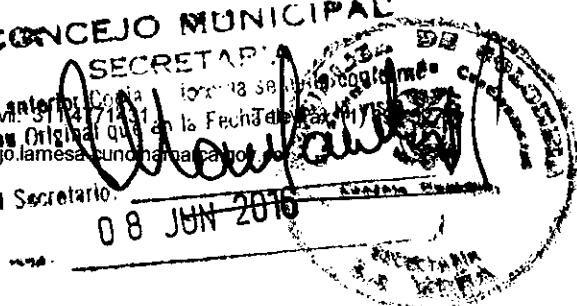
Que la Ley 1454 de 2011 establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 211 11 11 | Fax: 311 211 11 11
Original que en la Fecha Teléfonos: 311 211 11 11
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo N° 006 de 2016

(08 JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la Señora Alcaldesa de La Mesa, Cundinamarca ha presentado a consideración de esta corporación el proyecto de acuerdo y manifiesta que se han desarrollado todas las actividades contempladas en la Ley 152 de 1994.

Que el Consejo Territorial de Planeación ha entregado a emitido el concepto respectivo sobre el proyecto de Plan de Desarrollo 2016-2019 "JUNTOS SÍ PODEMOS" según lo dispuesto en los artículos 12, 35 y 39 de la ley 152 de 1994.

Que de igual manera resulta necesario contar con un plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

Que de conformidad con lo establecido por la ley 152 de 1994, el plan de Desarrollo debe contemplar un lapso de programación de cuatro años correspondientes al período de ejercicio del respectivo Alcalde Municipal.

Que el plan de desarrollo constituye la base para la aprobación de los planes de acción por parte del consejo de gobierno municipal integrado por los jefes de oficina y secretarios de las dependencias que componen la estructura del municipio.

Que mérito de lo anteriormente expuesto:

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia Corriente se da la conformidad
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista

El Secretario:

Firma:

08 JUN 2016

Escritorio Municipal,



Acuerdo N° 006 de 2016

(F. JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Con el presente Acuerdo se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS SÍ PODEMOS", como Plan de Desarrollo desde las dimensiones Social, Económica, Ambiental y de Fortalecimiento Institucional del municipio de La Mesa para el período 2016-2019.

Parágrafo: El Plan de Desarrollo se formuló a través de los siguientes anexos, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo:

- Componente Diagnóstico
- Componente Estratégico
- Componente Financiero
- Componente de Evaluación, monitoreo y seguimiento del Plan.

Dentro de los cuatro componentes expuestos, forman parte integral del presente Plan:

- El Plan Territorial de Salud y sus Anexos
- El Diagnóstico de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Familia y su componente Estratégico.
- Programas
- Matrices de metas de resultado y producto por eje estratégico
- Caracterización y Componente estratégico para víctimas del conflicto armado
- Red Unidos
- Plan financiero y matriz plurianual de Inversiones por sectores
- Marco fiscal de mediano plazo

GONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia se hace constar conforme
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista
[Firma]

El Secretario:

08 JUN 2016



Acuerdo N° 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA
CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

ARTÍCULO SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN: "JUNTOS SÍ PODEMOS" 2016-2019 es el producto del trabajo aunado con la comunidad de La Mesa, bajo la cobertura del programa de Gobierno que como Candidata presente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual hoy como Alcaldesa Municipal se convierte en la base estratégica del plan de Desarrollo, el cual se consolidó a través del proceso de concertación social y comunitaria adelantada por la Administración en los meses de febrero, marzo y abril, contando con todos los sectores y actores del Desarrollo de nuestro municipio con espacios en mesas Territoriales, sectoriales y mesas con enfoque diferencial, siempre con el acompañamiento del Consejo Territorial de Planeación y los aportes constantes de la comunidad.

La Mesa se proyecta a través de este Plan de Desarrollo como un engrane en el ámbito regional para armonizar las políticas y lineamientos dados por el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por Un Mejor País" y los lineamientos dados por el Departamento de Cundinamarca a través del Plan de desarrollo 2016-2019 "Unidos Podemos Mas"

ARTICULO TERCERO. VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.

En el año 2026 el municipio de la Mesa se posicionara como el engranaje principal del desarrollo de la región del Tequendama, con un crecimiento ordenado, haciendo el territorio más competitivo, innovador y sostenible ambientalmente, en los procesos agropecuarios, turísticos y comerciales, reduciendo las brechas en lo social, con infraestructura, bienes y servicios equitativos y de calidad para sus pobladores y visitantes, el municipio será una inmensa aula donde la comunidad construya el Tejido Social para la Paz y la reconciliación, de la mano amiga de una Administración fortalecida, Transparente y participativa para construir nuestro Desarrollo, proceso en el cual demostraremos que JUNTOS SÍ PODEMOS"

ARTICULO CUATRO. EJES ESTRATÉGICOS: Adóptense los Ejes Estratégicos que presentamos a continuación, que condensan los principales objetivos del Municipio de la Mesa Cundinamarca y delimitan las apuestas más importantes en torno a las estrategias que como nueva administración queremos implementar durante el período de gobierno 2016-2019.



Acuerdo N° 006 de 2016

(11 JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SÍ A LA INCLUSIÓN Y A LA EQUIDAD SOCIAL: Teniendo como eje central al ser humano, bajo este eje estratégico mejoraremos la calidad y la oportunidad de vida de nuestros pobladores y visitantes, garantizando el acceso a todos los bienes y servicios de carácter social como lo son la educación, la vivienda, la cultura, la recreación y el deporte, con la atención priorizada para nuestra población vulnerable en el marco del restablecimiento y la garantía de sus derechos.

SÍ A LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN: La Educación desde el marco de la política nacional se ha convertido en la mejor herramienta para la superación de las brechas sociales, cada niño, niña, joven y adulto que accede a la educación está rompiendo definitivamente con las cadenas de la pobreza, por tal razón buscaremos transformar nuestro territorio para que el acceso y calidad a los diferentes niveles de la educación se garanticen y se proyecte a nuestros pobladores competitivamente.

SÍ A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA: Dentro de esta línea estratégica se busca realizar nuestras potencialidades y fortalezas en los renglones productivos agrícolas, pecuarios y turísticos, igualmente atacar y transformar nuestras debilidades para generar nuevas oportunidades, no solo de producción y comercialización, aportando un valor agregado en la transformación de nuestros productos, de esta manera recuperaremos nuestro campo y fortaleceremos la generación de empleo en nuestro territorio.

SÍ A LA INFRAESTRUCTURA ESTRÁTÉGICA PARA LA COMPETITIVIDAD: A través de la infraestructura se busca aumentar la calidad y la cobertura en la prestación de bienes y servicios para nuestros habitantes, con lo cual se busca afectar positivamente la calidad de vida con un entorno natural sostenible y un entorno construido, que responda a las necesidades básicas humanas en equilibrio con el medio ambiente, es así como la movilidad y el transporte, el agua potable, el saneamiento básico del territorio, los servicios de alumbrado, gas, energía, el equipamiento municipal, en el marco de un ordenamiento territorial serio y adecuado a la realidad de nuestro Municipio , dará como resultado un territorio pujante y competitivo a nivel Regional, Departamental y Nacional.

CONEJO MUNICIPAL

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 4771431 Tele. Fax: (1) 897 5275
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co Fecha: 11 de Junio de 2016
El Secretario

08 JUN 2016

00001

CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo N° 006 de 2016

(- 7 JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SÍ AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: El buen Gobierno bajo los principios y valores que planteamos en nuestro plan de desarrollo dará como resultado la recuperación de la confianza en las Instituciones Municipales, a la par, con una creciente y activa participación comunitaria, demostrando que JUNTOS SÍ PODEMOS restablecer la seguridad y la convivencia ciudadana, que JUNTOS SÍ PODEMOS, hacer frente en prevención, mitigación y atención de nuestros riesgos, adaptándonos a los cambios medio ambientales.

ARTICULO QUINTO. PROGRAMAS-SECTORIALES: Los programas del Plan de Desarrollo "JUNTOS SÍ PODEMOS" son los siguientes:

EJE 1. SÍ A LA INCLUSIÓN Y A LA EQUIDAD SOCIAL

- Sector salud – Programa “Con Salud Sí Podemos”
- Sector Deporte y recreación. – Programa “Sí al Deporte y a la Recreación”
- Sector Cultura – Programa “Sí a la Cultura”
- Sector Vivienda – Programa “Vivienda Sí”
- Sector Grupos Vulnerables. Programas “Juntos con la Reconciliación, la reintegración y la Paz”, “Juntos por los Niños, Niñas y Adolescentes”, “La Juventud Sí”, “La Mesa Pluriétnica”, “Juntos por la Vejez”, “La Mesa Diversamente Habil”, “La Mujer Sí Puede con Equidad y Género”.

EJE 2. SÍ A LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN

- Sector Educación – Programa “Sí a la Educación para la Paz y la equidad”

EJE 3. SÍ A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA

- Sector promoción del desarrollo – empleo, turismo- Programa “Sí Podemos ser Competitivos”
- Sector Agropecuario – Programa “Sí Al Campo”.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA
La anterior Copia no cumple se daña conforme
a su Original que el 6 de Febrero tuvo la vista.

El Secretario

Teléfono Móvil: 3114771431

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Cecilia Montalvo,

SECRETARÍA



Acuerdo N° 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EJE 4. SÍ A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA LA COMPETITIVIDAD

- Sector Transporte – Programa “Sí a la Movilidad Urbana y Rural”
- Sector agua potable y saneamiento básico – Programa “Agua y Saneamiento Sí”
- Sector equipamiento – Programa “Sí a la Infraestructura Social”
- Sector servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.- Programa “Juntos Con Servicios”
- Sector Ambiente. – Programa “Sí a la Conservación y a la Adaptación en Equilibrio”

EJE 5. SÍ AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Sector Fortalecimiento Institucional – Programa “Sí a la Modernización Institucional”
- Sector justicia y Seguridad- Programa “Juntos comprometidos por la Justicia y la Seguridad ciudadana”
- Sector Desarrollo Comunitario – Programa “Juntos con la Red Municipal de Participación”
- Sector prevención y atención de desastres – adaptación al cambio climático- Programa “Sí a la Gestión del Riesgo y a la Adaptación al Cambio Climático”

TEMATICAS TRANSVERSALES DE DESARROLLO

NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JUVENTUD Y APOYO FAMILIAR

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – REINTEGRACIÓN Y PAZ

ARTICULO SEXTO. ADOPCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD. Adóptese el Plan Territorial de Salud, con sus anexos, el cual quedará sujeto a las directrices emanadas del orden Departamental y Nacional.



Acuerdo N° 006 de 2016

(08 JUN 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SÉPTIMO EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: De Acuerdo con las fuentes de financiación contenidas en el presente artículo, se asignan y se aprueban los recursos para cada uno de los ejes y programas, para los próximos cuatro (4) años a ejecutar en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "JUNTOS SÍ PODEMOS":

El Plan de Desarrollo "JUNTOS SÍ PODEMOS", tiene un valor \$ 119,697,544,000,00 correspondientes a la proyección de ingresos del municipio para el próximo cuatrienio, a través de fuentes como recursos propios del municipio, transferencias del sistema general de participaciones, cofinanciación departamental (rentas cedidas salud, participación impuesto cigarrillo) y transferencias de la Nación (cajas de compensación familiar salud, Fosyga y Etesa), Recursos del Sistema General de Regalías "SGR" y Recursos del Crédito, al igual que recursos focalizados a la gestión de la Nueva Administración en cabeza de la Señora Alcaldesa, los cuales serán objeto de gestión ante entidades Departamentales, Nacionales e Internacionales; por ende se faculta a la Alcaldesa Municipal de la Mesa luego de aprobado el Plan Pluriannual de Inversiones para que lleve a cabo la armonización del Presupuesto. Se cuenta con las matrices sectoriales plurianuales como soporte de la totalidad de La Inversión del Plan de Desarrollo JUNTOS SÍ PODEMOS" en el anexo N° 01.

Parágrafo 1: La Ejecución del Plan Pluriannual de inversiones dependerá del cumplimiento de las estrategias de financiación resumidos en el Plan financiero. La no obtención de los recursos proyectados generara los ajustes pertinentes al Plan de Desarrollo a través de los presupuestos anuales de inversión de acuerdo a las disponibilidades de recursos.

ARTÍCULO OCTAVO. AJUSTES EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL: Autorizase a la Alcaldesa Municipal para que de conformidad con la Ley 152 de 1994 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, realice el proceso de armonización presupuestal entre el Plan Pluriannual de Inversiones del Plan de Desarrollo y el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016. Si durante la vigencia del Plan de Desarrollo "JUNTOS SÍ PODEMOS" se establece nuevos planes en el nivel de programas o subprogramas; o se revalúan otros, se Faculta a La Señora Alcaldesa para adelantar dichos ajustes, de los cuales deberá comunicar al Concejo Municipal.



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo N° 006 de 2016

(2016)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA
CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

ARTÍCULO NOVENO. FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. La Dirección de Planeación coordinará los procesos de elaboración, aprobación, divulgación, actualización, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y demás instrumentos de planeación, con el propósito de desarrollar una adecuada planeación institucional, sectorial y territorial, coherente con la proyección y distribución de los recursos y en armonía con la Visión de desarrollo adoptada.

Las demás dependencias de la Administración municipal deberán concurrir a dichos procesos y suministrar el apoyo logístico, técnico y humano requerido a fin de formular, actualizar y evaluar dichos instrumentos de forma adecuada e integral.

ARTÍCULO DÉCIMO. PROYECTOS DE INVERSIÓN. Los proyectos de inversión que la administración municipal programe ejecutar, contarán con la respectiva certificación de la Dirección de Planeación Municipal, donde se relacionarán los indicadores y metas de resultado y producto que se encuentran asociadas a su ejecución. Para el efecto, dicha Secretaría realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos, conforme a la metodología que se adopte para la formulación y evaluación.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. PLAN INDICATIVO. La Dirección de Planeación Municipal, en coordinación con las demás dependencias de la administración municipal, elaborará el Plan Indicativo, como un instrumento de gestión, seguimiento y evaluación del cumplimiento físico y financiero de los indicadores y metas de resultado y de producto previstas en este Plan de Desarrollo "JUNTOS SÍ PODEMOS". En el Plan Indicativo se precisarán y de ser necesario, se actualizarán los datos de las líneas de base de los indicadores con las correspondientes metas.

CONEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia es copia se hace conforme
a su Original que en la Fecha figura la Vista

El Secretario:

08 JUN 2016

Teléfono Móvil: 311 4771431 Tele Fax: (1) 897 5278 en MP,

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Acuerdo N° 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA
CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. INSTRUMENTOS DE FOCALIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL. En cumplimiento de lo previsto en la normativa, la administración municipal de la Mesa focalizará el gasto público social a la población más pobre y vulnerable, considerando para el efecto la registrada en la Red Unidos, en el Registro Único de Víctimas, en el censo de discapacidad, en el censo de adulto mayor, la perteneciente a la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la Juventud, la Mujer así como la identificada y seleccionada a partir de metodologías rigurosas y criterios claramente establecidos, tales como el SISBEN.

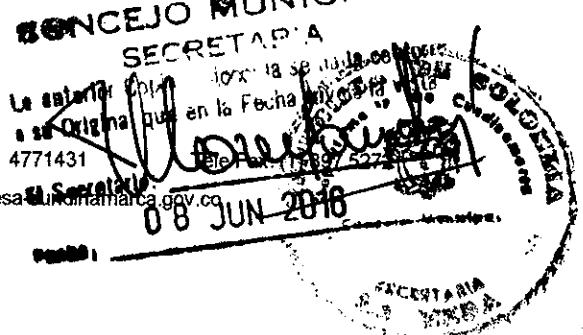
ARTICULO DÉCIMO TERCERO. ESQUEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a la Dirección de Planeación Municipal poner en funcionamiento un esquema de monitoreo, seguimiento y evaluación que permita analizar y medir el avance en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal. De dicho análisis, se presentarán informes periódicos al Consejo Territorial de Planeación para que se efectúe el seguimiento de conformidad con la normativa vigente.

Las matrices Plurianuales sectoriales de indicadores y metas son el medio para llevar a cabo el seguimiento y control del plan de desarrollo se Incorpora en el anexo No.01.

ARTICULO DECIMO CUARTO. PRESENTACIÓN DE INFORMES: La administración municipal entregara dos (02) informes Anuales de ejecución del plan de desarrollo. "JUNTOS SÍ PODEMOS" 2016 – 2019"; en donde se incluyen los resultados obtenidos y las acciones emprendidas durante el periodo, complementándose dichos informes en los planes de acción de las dependencias.

ARTICULO DECIMO QUINTO. SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN. Corresponde a la Dirección de Planeación Municipal realizar la promoción y difusión del Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS SÍ PODEMOS".

ARTICULO DECIMO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Señora Alcaldesa municipal y deroga todas las normas que le sean contrarias.



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo N° 006 de 2016

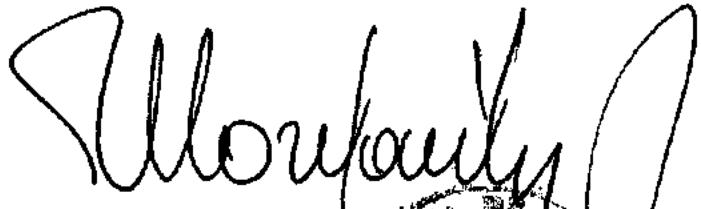
(, - 1. JUN 2016)

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA
CUNDINAMARCA "JUNTOS SÍ PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 - 2019 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. Envíese copia del presente Acuerdo a la secretaría de Planeación Departamental, al ICBF, a la CAR, a la Procuraduría para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON MARTÍNEZ CAMACHO
Presidente REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA MESA DEPTO. C. MARCA
PRESIDENTE


ALFREDO MORENO SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo


CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia _____ se hace conforme
a su Original que en la Fecha tuve alla visto.

El Secretario

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CERTIFICAN

Que el presente acuerdo fue estudiado y aprobado en los siguientes debates reglamentarios:

Proyecto de acuerdo aprobado por la comisión Primera Constitucional Permanente el día 20 de mayo de 2016, con ponencia del Honorable Concejal LUIS EMILIO GORDILLO MARTÍNEZ

Proyecto de acuerdo aprobado en plenaria el día 29 de Mayo de 2016, con ponencia del Honorable Concejal LUIS EMILIO GORDILLO MARTÍNEZ.

La presente certificación es firmada en el Despacho del secretario ejecutivo del Honorable Concejo Municipal de La Mesa Cundinamarca, a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez y Seis (2016).

WILSON MARTÍNEZ CAMACHO

Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA MESA DISTRITO CUNDINAMARCA
PRESIDENTE



ALFREDO MORENO SÁNCHEZ

Secretario Ejecutivo

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

CAPÍTULO 2: COMPONENTE ESTRATÉGICO

2.1 VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

2.2 VALORES Y PRINCIPIOS

2.3. EJES ESTRATEGICOS

2.4. PROGRAMAS

2.4.1 EJE 1. SÍ A LA INCLUSIÓN Y A LA EQUIDAD SOCIAL

2.4.1.1. Sector salud: Programa "Con Salud Sí Podemos"

2.4.1.2. Sector Deporte y recreación: Programa "Sí al Deporte y a la Recreación"

2.4.1.3. Sector Cultura: Programa "Sí a la Cultura"

2.4.1.4. Sector Vivienda: Programa "Vivienda Sí"

2.4.1.5. Sector Grupos Vulnerables: Programas "Juntos por los Niños, Niñas y Adolescentes" "La Juventud Sí" "La Mujer Sí Puede con Equidad y Género" "La Mesa Diversamente Hábil" "Juntos por la Vejez" "La Mesa Plurietnica"

2.4.2. EJE 2. SÍ A LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN

2.4.2.1. Sector Educación – Programa "Sí a la Educación para la Paz y la equidad"

2.4.3. EJE 3. SÍ A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA

2.4.3.1 Sector promoción del desarrollo – empleo, turismo: Programa "Sí Podemos ser Competitivos"

2.4.3.2. Sector Agropecuario: Programa "Sí Al Campo".

2.4.4. EJE 4. SÍ A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA LA COMPETITIVIDAD

2.4.4.1 Sector Transporte: Programa "Sí a la Movilidad Urbana y Rural"

2.4.4.2. Sector agua potable y saneamiento básico: Programa "Agua y Saneamiento Sí"

2.4.4.3 Sector equipamiento: Programa "Sí a la Infraestructura Social"

2.4.4.4. Sector servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo: Programa "Juntos Con Servicios"

2.4.4.5. Sector Ambiente: Programa "Sí a la Conservación y a la Adaptación en Equilibrio"

2.5.5. EJE 5. SÍ AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.5.5.1. Sector Fortalecimiento Institucional – Programa "Sí a la Modernización Institucional"

2.5.5.2. Sector justicia y Seguridad: Programa "Juntos comprometidos por la Justicia y la Seguridad ciudadana"

2.5.5.3. Sector Desarrollo Comunitario – Programa "Juntos con la Red Municipal de Participación"

2.5.5.3. Sector prevención y atención de desastres – adaptación al cambio climático: Programa "Sí a la Gestión del Riesgo y a la Adaptación al Cambio Climático"

2.5.6. TEMATICAS TRANSVERSALES DE DESARROLLO

2.5.6.1. NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JUVENTUD Y APOYO FAMILIAR

2.5.6.2. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – REINTEGRACIÓN Y PAZ

CAPÍTULO 3: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

3.1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

3.2. MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

La anterior Copia tiene la misma conformidad que su Original que en la Fecha tuvo la Vista.
El Secretario _____
Firma _____

08 JUN 2016

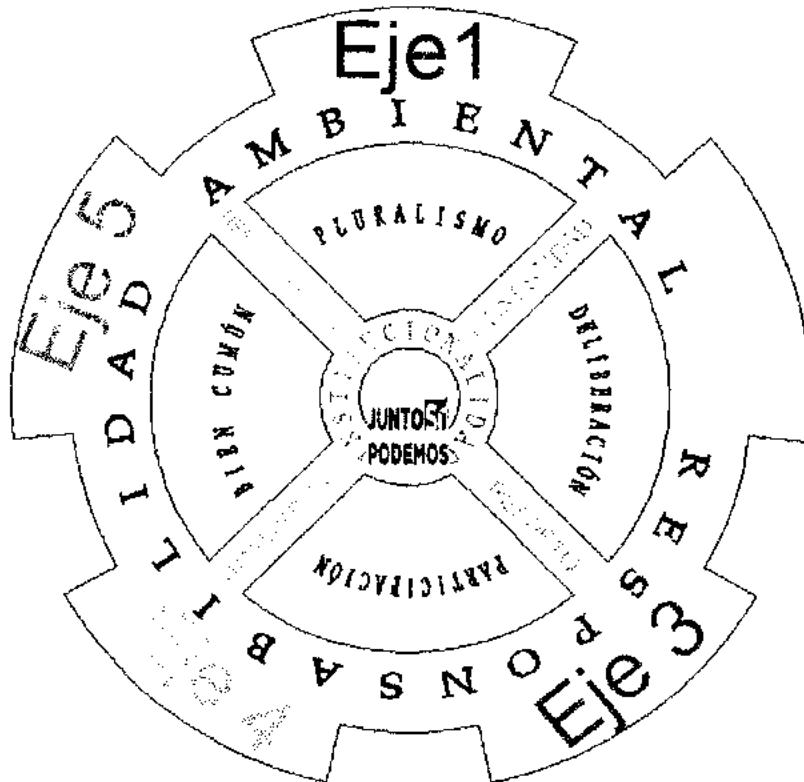
CAPÍTULO 2: COMPONENTE ESTRATÉGICO



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)



EJE 1 "SÍ A LA INCLUSIÓN Y A LA EQUIDAD SOCIAL"

EJE 3 "SÍ A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA"

**EJE4 "SÍ A LA INFRAESTRUCTURA
COMPETITIVIDAD"**

EJE 5 "SÍ AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

ESTRÁTÉGICA

PARA

LA

El Componente Estratégico comprende la identificación y formulación de los diferentes objetivos, programas, indicadores y metas que como administración 2016-2019 esperamos alcanzar durante el período de gobierno.

Las lecciones aprendidas en planeación territorial y en el desarrollo administrativo de años anteriores, han demostrado que este componente debe tener una estructura lógica y ordenada, que facilite la orientación a resultados y permita el seguimiento y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA

SECRETARIA

La anterior consta de 14 folios 13 se ha informado
a su Original que es la Fecha tuvo la vista

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Secretario:

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016

FIRMAS





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

2.1. VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

"En el año 2026 el municipio de la Mesa se posicionaría como el engranaje principal del desarrollo de la región del Tequendama, con un crecimiento ordenado, haciendo el territorio más competitivo, innovador y sostenible ambientalmente, en los procesos agropecuarios, turísticos y comerciales, reduciendo las brechas en lo social, con infraestructura, bienes y servicios equitativos y de calidad para sus pobladores y visitantes, el municipio será una inmensa aula donde la comunidad construya el Tejido Social para la Paz y la reconciliación, de la mano amiga de una Administración fortalecida, Transparente y participativa para construir nuestro Desarrollo, proceso en el cual demostraremos que JUNTOS SÍ PODEMOS".

2.2. VALORES Y PRINCIPIOS

1. **Honestidad:** Demostrada en cada una de nuestras actuaciones, donde prima el interés colectivo sobre el interés personal, la transparencia y el cumplimiento de una misión social.
2. **Respeto:** Aceptar y comprender cada una de las personas, teniendo claro los derechos y obligaciones individuales, por lo que plantea un gobierno totalmente participativo.
3. **Pluralismo:** La variabilidad de conceptos, de fines personales y de proyectos ciudadanos son una fuerte de riquezas para el desarrollo municipal y medios diferenciales que permitirán realizar compromisos y acuerdos, por eso somos un movimiento abierto e incluyente hacia las diversidades de razas, géneros, edades, nivel socioeconómico, orientaciones sexuales y religiosas.
4. **Deliberación:** La deliberación de lo público es fundamental para fortalecer a una sociedad pluralista y democrática, por esos promoveremos la diversidad y procuraremos por un debate constructivo y sin oponerse ni atacar a las personas o grupos específicos.
5. **Participación:** La participación del mayor número de personas y agentes sociales en el proceso de construcción de lo colectivo permitirá promover proyectos sociales y políticos, en beneficio de la comunidad.
6. **Transparencia:** La participación social en las decisiones administrativas a través de acciones transparentes de cara a la ciudadanía y abierta a las veedurías, nos permitirá fortalecer la gestión de lo público.
7. **Responsabilidad:** Las acciones efectivas afectan la vida de la sociedad y de los individuos, producen efectos positivos y/o indeseados sobre ella, por eso como agentes sociales siempre se daremos razón de nuestros actos, ante la sociedad.
8. **Bien común:** En las acciones de gobierno primará el bien común y el interés público y colectivo, sobre el interés particular.
9. **Institucionalidad:** La construcción de una sociedad pluralista, próspera y pacífica depende tanto de la cultura y los valores de sus ciudadanos como de la construcción de instituciones sociales, privadas y públicas, fuertes y dinámicas, así como de la aplicación de reglas universales, razonables y eficaces.
10. **Responsabilidad ambiental:** Trabajando mancomunadamente con las comunidades, la sociedad civil, permitiremos que la inversión pública y privada busquen un equilibrio entre el desarrollo social sostenible y el medio ambiente.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia es igual al Original que en la Fecha Fue a la vista
a su Original que en la Fecha Fue a la vista

El Secretario

08 JUN 2016

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Telé Fax: (1) 73 11 72 21

Web: concejo.lamesa.cundinamarca.gov.co



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

2.3 EJES ESTRATEGICOS

El Plan de Desarrollo "JUNTOS SÍ PODEMOS" está compuesto por Cinco Ejes Estratégicos que presentamos a continuación, ellos condensan los principales objetivos del Municipio de la Mesa Cundinamarca y delimitan las apuestas más importantes en tomo a las estrategias que como nueva Administración queremos implementar durante el periodo de gobierno 2016-2019:

SÍ A LA INCLUSIÓN Y A LA EQUIDAD SOCIAL: Teniendo como eje central al ser humano, bajo este eje estratégico mejoraremos la calidad y la oportunidad de vida de nuestros pobladores y visitantes, garantizando el acceso a todos los bienes y servicios de carácter social como lo son la educación, la vivienda, la cultura, la recreación y el deporte, con la atención priorizada para nuestra población vulnerable en el marco del restablecimiento y la garantía de sus derechos.

La Educación desde el marco de la política nacional se ha convertido en la mejor herramienta para la superación de las brechas sociales, cada niño, niña, joven y adulto que accede a la educación está rompiendo definitivamente con las cadenas de la pobreza, por tal razón buscaremos transformar nuestro territorio para que el acceso y calidad a los diferentes niveles de la educación se garanticen y se proyecte a nuestros pobladores competitivamente.

SÍ A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA: Dentro de esta línea estratégica se busca realizar nuestras potencialidades y fortalezas en los renglones productivos agrícolas, pecuarios y turísticos, igualmente atacar y transformar nuestras debilidades para generar nuevas oportunidades, no solo de producción y comercialización, aportando un valor agregado en la transformación de nuestros productos, de esta manera recuperaremos nuestro campo y fortaleceremos la generación de empleo en nuestro territorio.

SÍ A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA LA

COMPETITIVIDAD:

A través de la infraestructura se busca aumentar la calidad y la cobertura en la prestación de bienes y servicios para nuestros habitantes, con lo cual se busca afectar positivamente la calidad de vida con un entorno natural sostenible y un entorno construido, que responda a las necesidades básicas humanas en equilibrio con el medio ambiente, es así como la movilidad y el transporte, el agua potable, el saneamiento básico del territorio, los servicios de alumbrado, gas, energía, el equipamiento municipal, en el marco de un ordenamiento territorial serio y adecuado a la realidad de nuestro Municipio , dará como resultado un territorio pujante y competitivo a nivel Regional, Departamental y Nacional.

SÍ AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: El buen Gobierno bajo los principios y valores que planteamos en nuestro plan de desarrollo dará como resultado la recuperación de la confianza en las Instituciones Municipales, a la par, con una creciente y activa participación comunitaria, demostrando que JUNTOS SÍ PODEMOS restablecer la seguridad y la convivencia ciudadana, que JUNTOS SÍ PODEMOS, hacer frente en prevención, mitigación y atención de nuestros riesgos, adaptándonos a los cambios medio ambientales.

2.4. PROGRAMAS

Los programas representan los cimientos de nuestro Plan de Desarrollo "JUNTOS SÍ PODEMOS 2016-2019" y con ellos definiremos los resultados y productos que esperamos alcanzar como nueva administración. En este sentido el DNP destaca que uno de los retos más importantes que como administración municipal tenemos, consiste en lograr que la estructura

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31 Tele Fax: (1) 8 97 52 72

SECRETARIA

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La anterior constancia se da la constancia

a su Original que en la Fecha tuvo la firma

El Secretario

Morales

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(~ 1 JUN 2016)

programática de nuestro Plan de Desarrollo se enfoque hacia objetivos concretos, realizable durante el periodo de gobierno y que por lo tanto, le permitan a la Mesa generar cambios sustantivos en las condiciones de vida de nuestra comunidad.

2.4.1. EJE 1. SÍ A LA INCLUSIÓN Y A LA EQUIDAD SOCIAL

OBJETIVO DEL EJE 1

Trabajar por los hombres y mujeres de todas las edades, donde la salud y la vivienda sean estrategia de bienestar social, dando prioridad al capital humano como receptor de inversión social; con la cultura, la recreación y el deporte como instrumentos de formación y desarrollo de la personalidad, con especial interés en los grupos más vulnerables.

PROGRAMAS:

ITEM	SECTOR	ITEM	PROGRAMA
1	Sector Salud	1	"Con Salud Sí Podemos"
2	Sector Cultura	2	"Sí a la Cultura"
3	Sector Vivienda	3	"Vivienda Sí"
4	Sector Grupos Vulnerables	4	"Juntos con la Reconciliación, la reintegración y la Paz"
		5	"Juntos por los Niños, Niñas y Adolescentes"
		6	"La Juventud Sí"
		7	"La Mesa Pluriétnica"
		8	"Juntos por la Vejez"
		9	"La Mesa Diversamente Habil"
		10	"La Mujer Sí Puede con Equidad y Género"

2.4.1.1 SECTOR SALUD: Programa "Con Salud Sí Podemos"

Desde nuestro programa de gobierno La administración garantizará la atención, promoción y prevención de la salud en la población; el municipio debe disponer, implementar, controlar, promover y vigilar el acceso digno a este derecho, por ende:

Garantizaremos la inclusión de la población vulnerable en el SISBEN (régimen subsidiado).

Actualizaremos el Plan Local de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio. Desarrollaremos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (PyP) en barrios y veredas, donde se incluirán jomadas de vacunación para lograr cobertura universal y programas tendientes a la prevención del embarazo adolescente y el embarazo no deseado, entre otras.

Formularemos y ejecutaremos el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por medio de procesos de participación social. Realizaremos el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia, para definir las problemáticas y así determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo y formular los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación.

Concertaremos y formularemos, con la población adulta mayor, la elaboración del Plan Integral Gerontológico.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Fax: (1) 477 14 31 | E-mail: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co | Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Este acuerdo fue suscrito en la fecha de su firma y su original fue en la fecha de su firma.

Secretario:

08 JUN 2016

39926 :



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

Brindaremos atención oportuna e integral a la población diversamente hábil. Fortalecimiento de los proyectos de atención, seguridad alimentaria y nutricional dirigidos a niños y niñas, con el apoyo del programa bandera De Cero a Siempre y con la implementación del programa de Atención Integral de las enfermedades prevalentes de la Infancia (AlEPI).

Fortalecimiento de los programas de prevención y atención contra la drogadicción, alcoholismo y prostitución infantil.

Políticas y lineamientos generales:

La salud es un compromiso con nuestro Municipio, enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo para avanzar significativamente en el goce efectivo del derecho a la salud, afectar los determinantes sociales de la salud y mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes de la Mesa.

Fundamento normativo relacionado:

Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, Ley 152 de 1994; Ley 715 de 2001; Ley 1438 de 2011; Ley 1751 de 2015; Ley 872 de 2003; Ley 1523 de 2014; Decreto 3047 de Diciembre de 2013 y Decreto 859 de 2014; Resolución 1841 de 2013; Resolución 1536 de 2015; Resolución 518 de 2015; Resolución 4015 de 2013 y la Circular 040 de 2014, Decreto 1683 de 2013.

"Con Salud Sí Podemos" tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

- » ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- » Metas ODS 3: Mortalidad materna, mortalidad infantil y en la niñez evitable, enfermedades transmisibles y no transmisibles, consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, afiliación al Sistema General de Seguridad social en Salud, vacunación, administración de riesgo.

Seguridad alimentaria y Nutricional (SAN):

Para el municipio de la Mesa La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un compromiso enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo para mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional- PNSAN (CONPES 113 de 2008) solicita a las Entidades Territoriales "implementar la Política, en el marco del Plan Nacional de SAN, mediante la formulación de Planes departamentales, distritales y municipales de SAN, acordes con los Diagnósticos Locales disponibles y las Líneas de Política definidas en dicho Conpes.

Políticas: CONPES 113 de 2008, Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021

Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

La temática tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: 311 697 5272

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA
La anterior Copia consta la sencilla conformidad
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista.
El Secretario

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

» **OBJETIVO ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

» **Metas ODS 2:** Erradicar hambre, asegurar acceso alimentos, erradicar malnutrición, incrementar productividad y capacidad agrícola e incrementar ingresos de pequeños productores, sistemas de producción sostenibles, diversidad genética, corrección y prevención restricciones y distorsiones de comercio en los mercados agrícolas, control mercados productos alimenticios.

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "CON SALUD SÍ PODEMOS"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Realizar durante el 100% del periodo de gobierno el control y la intervención de la Dimensión salud ambiental	2.1.1	Nº de Intervenciones	Intervenir anualmente el componente de habitad saludable y los determinantes sanitarios y ambientales que afectan la salud.
	2.1.2	Nº acciones implementadas	Implementar acciones para Disminuir del índice de infestación larvario de aedes aegypti
Atender durante el 100% del periodo de gobierno los componentes de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	2.2.1	% De población con actividad física	Lograr que el 35% de la población en general, dedique 45 minutos diarios a la actividad física global
	2.2.2	Nº Estrategia adelantadas	Adelantar una estrategia para Reducir la mortalidad por cáncer de Mama, Cuello Uterino, Próstata y Colon y Recto en la población de 30 a 70 años
	2.2.3	Nº Estrategia adelantadas	Adelantar una estrategia para Reducir la mortalidad por cáncer infantil
	2.2.4	Nº Estrategia adelantadas	Adelantar una estrategia para reducir la Hipertensión, Diabetes, EPOC y Asma en mayores de 35 en mayores de 35 años
Garantizar en el 100% del periodo la ejecución de actividades dentro de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	2.3.1	Nº actividades garantizadas	Garantizar la ejecución de las actividades del componente Promoción de la salud de la salud mental y convivencia
	2.3.2	Nº actividades Ejecutadas	Ejecutar las actividades para Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Ejecutar durante el 100% del cuatrienio las acciones de la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional	2.4.1	Acciones Ejecutadas	Ejecutar acciones para la gestión del riesgo relacionadas con el consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos
	2.4.2	acciones ejecutadas	Ejecutar acciones para promover la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento de los alimentos)
Garantizar en el 100% del periodo de gobierno la promoción, prevención y atención dentro de la Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	2.5.1	Accione garantizadas	Garantizar la ejecución de acciones para promover de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género
	2.5.2	acciones implementadas	Implementar acciones para la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva
Ejecutar, mantener e implementar la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles durante el 100% del cuatrienio	2.6.1	Acciones ejecutadas	Ejecutar acciones para la gestión del riesgo relacionadas con la Tuberculosis y lepra
	2.6.2	% de Mantenimiento de cobertura	Mantener coberturas útiles de vacunación por encima del 95%
	2.6.3	Acciones implementadas	Implementar acciones para la gestión del riesgo relacionadas con enfermedades transmitidas por vectores - ETV (Dengue, malaria, leishmaniasis, chagas y zoonosis)
Implementar en el 100% del cuatrienio las acciones dentro de la Dimensión Salud Pública en Emergencias Y Desastres	2.7.1	Plan Articulado	Articular intersectorialmente el Plan Municipal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
	2.7.2	Sistema implementado	Implementar el Sistema de Emergencias Médicas en el 50% en la entidad pública

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | Teléfono: 01 800 000 0000 | Correo: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Original que en la Fecha tuvo la

51 Secretar

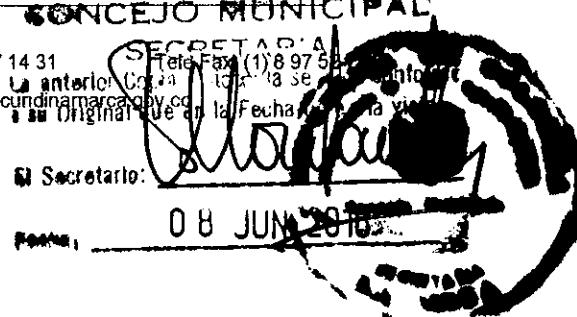
08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar durante el 100% del periodo de gobierno los reportes dentro de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral	2.8.1	Reporte mensuales entregados	Entregar el reporte mensual de casos de Casos de Accidente de trabajo o posible enfermedad laboral por correo electrónico: sivilsala@cundinamarca.gov.co y a la coordinación PIC Municipal
Implementar las y la Dimensión transversal de gestión diferencial de poblaciones vulnerables en el 100% del cuatrienio	2.9.1	Herramienta implementada	Garantizar la implementación de la herramienta AIEPI para Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes
	2.9.2	Estrategia implementada	Implementar una estrategia de seguimiento para Envejecimiento y vejez
	2.9.3	Seguimiento realizado	Realizar el seguimiento e identificación del riesgo en Salud y género LGTBI
	2.9.4	Vigencias con salud garantizada	Garantizar la Salud en población étnica
	2.9.5	Estrategia de identificación	Identificar a través de una estrategia los riesgos de la población con Discapacidad
	2.9.6	Seguimiento realizado	Realizar el seguimiento e identificar el riesgo de las Víctimas del Conflicto Armado VCA
Garantizar el fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud durante el 100% del cuatrienio	2.10.1	Funcionamiento garantizado	Garantizar el funcionamiento del PIC contando con el Sistema integrado de información (digitador PIC) y Coordinación
	2.10.2	Vigilancia realizada	Realizar la Vigilancia epidemiológica y sanitaria e IVC del sistema
	2.10.3	Número beneficiarios mantenidos	Mantener durante el cuatrienio el acceso al régimen subsidiado de 13856 beneficiarios de la población vulnerable.
	2.10.4	Interventoría Realizada	Realizar la Interventoría del sector salud.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	2.10.5	Centros de salud Activados	Adelantar la gestión para la activación de los centros de salud del Casco Urbano, San Joaquín, San Javier y La Esperanza.
	2.10.6	Gestión Adelantada	Adelantar la Gestión para implementar la estrategia de atención medico a la Casa.
TOTAL METAS DE RESULTADO	10	TOTAL METAS DE PRODUCTO	30

2.4.1.2. SECTOR DEPORTE Y RECREACION: Programa "Sí al Deporte y a la Recreación"

Desde nuestro programa de Gobierno plasmado hoy en el Plan de Desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" se propone: Ampliar la cobertura de las escuelas de formación (Deportivas, Musicales, de danzas y de artes) a las instituciones educativas, los centros poblados de San Javier, La Esperanza y San Joaquín.

Formularemos y pondremos en marcha de un Plan Deportivo, Recreativo y Cultural, con el fin de fomentar el arte, el deporte y la recreación permitiendo la inclusión disciplinas alternativas y personas diversamente Hábiles.

Plan de desarrollo decenal municipal de deporte, recreación, la educación física y la actividad física para el municipio de La Mesa 2011-2021

A continuación se presenta la propuesta en la cual se pone a consideración El Plan de Desarrollo Decenal Municipal de Deporte, para que sea incluid en el Plan de Desarrollo Municipal.

Tres lineamientos orientaran la política del municipio de La Mesa durante la siguiente década para hacer del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física instrumentos de reconciliación, de convivencia y de paz.

Para cada lineamiento se ha definido su objetivo general y, 9 metas al 2021, así como 24 objetivos estratégicos para alcanzarlas y, en algunos casos los proyectos con los cuales se busca dar respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad.

La Mesa tendrá como prioridad asegurar el acceso de las niñas y los niños, de los jóvenes y de los grupos en riesgo de vulnerabilidad a estos bienes socialmente necesarios.

Todo ello en respuesta a un derecho fundamental de gran valor para el desarrollo humano y para hacer del tiempo libre, especialmente de los jóvenes, una oportunidad de vida, de respeto por las reglas, coexistir en las diferencias y valorar el juego limpio.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

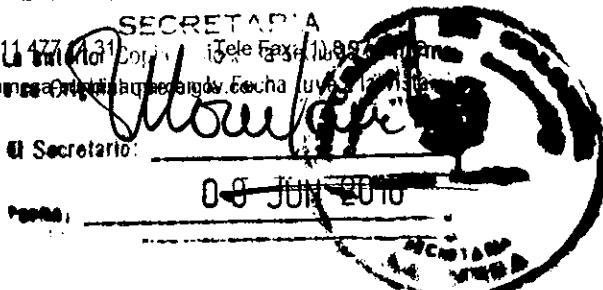
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1311 Correo: 1185440000 Tele Fax: 1185440000

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co Fecha Lluvia: 19/06/2016

El Secretario:

0- JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(t 1 JUN 2016)

El proceso de construcción del plan decenal municipal como plan indicativo para el municipio de La Mesa, brinda la posibilidad de evaluar los métodos y políticas definidas para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física que se han promovido en el municipio, y de esta forma, planear, ejecutar y evaluar el desarrollo del sector durante los próximos 10 años.

Para lograr este objetivo, durante los siguientes diez años, el municipio de La Mesa en asocio con el departamento a través de DEPORMESA, diseñaron una estrategia para la construcción de un Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, con una metodología participativa, convocando a consultas a los diferentes actores sociales del municipio, buscando consensuar el diagnóstico para formular a partir de allí las principales apuestas que debe asumir el municipio durante el siguiente decenio.

En este sentido el plan decenal municipal de La Mesa expresa la política pública concertada y en concordancia con las políticas departamentales, nacionales, con el Plan Decenal Nacional del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física y con las normas que rigen la materia.

La adopción de estas políticas le permitirá al municipio de La Mesa certificarse tanto en cumplimiento de un "mínimo vital" como en su infraestructura deportiva y recreativa.

El plan decenal municipal

La consagración del Municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo de su jurisdicción, hace que los Municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

El planificar, permite reducir el número de decisiones tomadas sólo por intuición y por lo tanto, manejar la incertidumbre que implica dirigir un Municipio, donde se deben tomar decisiones, tanto a corto, como a mediano y largo plazo, es decir, tomar las decisiones del hoy, pero también decisiones del futuro que por ende implican mayor incertidumbre. El Alcalde debe convertirse en líder del Municipio y conciliar, es decir, establecer correspondencia del corto y el largo plazo, para así, tomar decisiones de carácter administrativo.

Con la Ley 152 de 1994, se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, dándole una gran importancia a la planeación y al mismo plan, ya que se entiende por Ley orgánica la que regula el ejercicio de la actividad legislativa, es decir, que es una Ley de Leyes, por encima de las demás Leyes, pero por debajo de la Constitución.

En la Ley se establecen los principios rectores de la planeación y los contenidos, pautas, procedimientos y plazos para la elaboración de los planes, siendo éstos de importancia, ya que se está regulando el ejercicio de la planeación y se están dando las bases para que las entidades territoriales aborden el ejercicio planificador.

Con la promulgación de la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, se experimenta un gran cambio en los procesos de planeación, especialmente, por la incorporación de la dimensión espacial del desarrollo, por la visión del largo plazo y por el logro de un desarrollo sostenible del municipio.

En este sentido, los Planes de Desarrollo Municipales, deben tener en cuenta los instrumentos, planes y en general los procesos de concertación y de largo plazo adelantados tanto en nivel nacional como departamental y subregional, así como los

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31 Teléfono Fijo: (57) 62 52 72 21

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co T.A.P.A

La anterior Copia es copia de la original fechada en la fecha que figura en la parte

a su Original que en la Fecha y hora de la firma

El Secretario

Firma: 08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), el cual establece en el mediano y largo plazo las acciones territoriales, estableciendo propósitos de desarrollo económico, social y ambiental, concertados con las comunidades.

El plan de desarrollo en el nivel Municipal, pasa a convertirse entonces en el instrumento guía para la acción de los Municipios, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertada entre los diversos sectores de la población local, y como tal se constituye en la base de los procesos de planeación.

Meta en Promoción y Fomento. Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de recreación, deporte, actividad física a través de la implementación de un mínimo vital orientado a garantizar el derecho a la práctica, acceso y disfrute de diversas alternativas de actividad física, recreación y deporte, así como la racionalización de la infraestructura deportiva y recreativa mediante la definición de estándares mínimos para la adecuación, mantenimiento y construcción de equipamientos urbanos y rurales en el marco de los planes y esquemas de ordenamiento territorial, privilegiando mecanismos de participación ciudadana desde el nivel municipal y, dando especial atención a la prevención al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco de una política de promoción y prevención a través de la actividad física.

Meta en Convivencia y Paz. Promover el deporte y la recreación como estrategia de convivencia y paz en los espacios escolares y comunitarios, dando especial atención a la inclusión de alternativas de deporte y recreación en zonas de conflicto.

Meta en Liderazgo Deportivo. Se creará un programa nacional de detección de talentos, que permita identificar las nuevas generaciones de deportistas de altos logros, que garantice a futuro el liderazgo deportivo de Colombia. Además, se apoyará la preparación, participación y competencia de nuestros deportistas en eventos nacionales e internacionales privilegiando los de los Ciclos Olímpico y Paralímpico, promoviendo en Colombia la organización y realización de eventos deportivos de alto impacto y movilización social.

Meta en Infraestructura: Construcción, adecuación y dotación de infraestructura deportiva y recreativa como escenarios y equipamientos adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, garantizando una población volcada al deporte, procurando que ésta sea una infraestructura multimodal que permita la práctica de diversos deportes y actividades.

LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL

La política del departamento está definida en la constitución, la ley, el plan decenal del deporte, el plan nacional de desarrollo y el plan de desarrollo departamental. Este es el escenario en que debe concretarse el enfoque y las metas de la política departamental para el deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Resultado de este régimen de competencias, el departamento de Cundinamarca se ha propuesto los siguientes cuatro objetivos orientadores de su política sectorial:

- 1) Establecer mecanismos institucionales y de gestión para asegurar el Derecho al Deporte, la Recreación, La

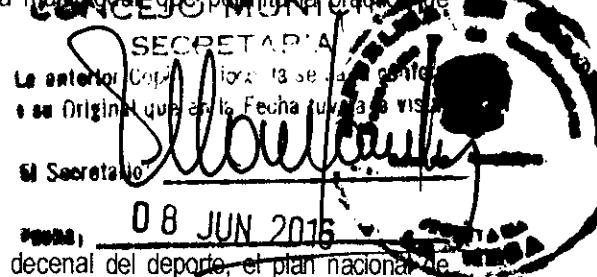
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Telé Fax: (1) 8 97 52 72

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Educación Física y la Actividad Física en todo el Departamento de Cundinamarca, como estrategia de inclusión y cohesión social a través de los diferentes organismos públicos y privados relacionados con el deporte, la recreación y la actividad física bajo la orientación del Instituto Departamental de Deportes de Cundinamarca

2) Desarrollar y fortalecer el Sistema Departamental del Deporte, conformado por los organismos públicos y privados que adelantan acciones, relativas al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, mediante estrategias que permitan articular las políticas nacionales con las políticas departamentales y municipales a través de planes indicativos decenales de desarrollo deportivo.

3) El Instituto Departamental de Deporte, DEPORMESA es el organismo rector de las políticas, estrategias y acciones relacionadas con el sistema departamental del deporte de conformidad con las normas legales, el plan decenal del deporte y los planes departamentales de desarrollo y orientara los mecanismos necesarios para fortalecer las capacidades de coordinación y acción de los organismos que conforman el Sistema Departamental del Deporte.

Educación a través del deporte, la recreación y la actividad física

"Que de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social."

Históricamente han sido reconocidas las bondades del juego, la recreación, el ejercicio y el deporte al servicio del desarrollo humano y por tanto de la calidad de la educación. Más allá el deporte y la recreación han sido vehículos de formación ciudadana cuando se ponen al servicio del juego limpio, del respeto por el otro, de la resolución pacífica y simbólica de los conflictos y por ello un poderoso instrumento de transformación social.

Inclusión Social

Uno de los indicadores más notorios de la exclusión social está relacionado con el tiempo libre y con el acceso al deporte y la recreación. De otra parte siendo expresiones voluntarias y de muy variada expresión son también excepcionales estrategias para la inclusión social, la construcción de tejido social y la cohesión social.

Sectores tradicionalmente excluidos como las mujeres, los niños, las personas en condición de discapacidad, los adultos mayores y grupos vulnerables o en riesgo de estarlo pueden acceder fácilmente a compartir actividades de un valor lúdico, creativo y placentero a través de la actividad física, del deporte y las distintas manifestaciones de la recreación.

LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA MESA AL 2021

En el desarrollo del proyecto marco para los recursos provenientes de la ley del tabaco, suscrito con DEPORMESA, el municipio de La Mesa adoptó la estrategia para la implementación del Mínimo Vital mediante la construcción participativa de un plan indicativo decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el municipio de conformidad con las orientaciones y políticas contempladas en el plan decenal sectorial y en las apuestas de política departamental.

Para la construcción participativa del Plan Decenal Municipal, se realizaron en La Mesa, procesos de consulta para establecer un diagnóstico participativo, con el fin de definir y delimitar el punto de partida y explorar sus posibilidades futuras.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Telé Fax: (1) 8 97 52 72

SECRETARIA

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

EL ORIGINAL QUE ESTA EN LA SECRETARIA

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO

ESTA ES LA SEÑAL CON LA QUE SE DIFUNDE EL DOCUMENTO



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Para esto, se contó con un sustento teórico apoyado en la constitución y la ley, que dio pie a una discusión y concertación posterior sobre el sector en La Mesa. La invitación a la revisión y diagnóstico del municipio, fue dirigida a todos los actores sociales que se encuentran involucrados con el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, convocando una participación incluyente y diversa que permitiera identificar todos los aspectos relevantes del deporte.

El proceso de construcción se orientó i) a la preparación del Municipio para la certificación municipal, que se encuentra expresada en el Plan Decenal ii) a la definición de las apuestas municipales al año 2021 y, iii) al incremento de la visibilidad e impacto del sector en el desarrollo del municipio.

Es función del departamento a través del ente deportivo correspondiente certificar que el municipio cumple con al menos un mínimo vital que permita ampliar la cobertura y calidad del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. Por su calidad de vida, que genera oportunidades de crecimiento y bienestar, basados en una organización moderna y en un talento humano especializado.

PROBLEMA

La falta de cultura y oportunidades de acceso para el uso creativo del tiempo libre como factor importante para el desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población, unido a la insuficiente dotación, adecuación, mantenimiento y utilización de los espacios y la infraestructura para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y, la actividad física, lo cual se refleja en el bajo nivel de organización social y comunitaria para el liderazgo, la promoción y las prácticas sociales del sector en el municipio.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el uso adecuado del tiempo libre en los diferentes grupos poblacionales mediante la oferta integral de servicios deportivos, recreativos, de actividad física y educación física, distribuyendo de manera equitativa los recursos para el mantenimiento, la adecuación, dotación y utilización de la infraestructura y los espacios con fines del desarrollo humano, promoviendo y consolidando a la vez las organizaciones que regulen los programas y actividades físicas, deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre y de sano esparcimiento por medio de un mayor nivel de control para optimizar la prestación de los servicios en las entidades del sector.

VISIÓN AL 2021

En 2021, La Mesa será un municipio líder regional y nacional, dado que la caracterización de los servicios en los campos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, será la inclusión social a través de la práctica deportiva.

Justificación: Al ser consultada la comunidad sobre un escenario a futuro de la relación entre el desarrollo municipal y el sector deporte y recreación, se hizo manifiesto su interés en darle mayor peso a la inclusión social, el desarrollo

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 471 0000

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA

Le anterior documento lleva la serie de acuerdo

• su Original que en la Fecha cumple la visita

• El Secretario:

08 JUN 2016

Prueba: _____

Firma: _____



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

humano y el fortalecimiento del tejido social

En el horizonte de esta visión, el municipio de La Mesa se propone como política para el sector durante la siguiente década cinco desafíos para orientar las decisiones y la agenda que deberá ser incorporada tanto en los planes de desarrollo gubernamentales como en la dinámica del sector a nivel local.

Estos desafíos se enmarcan en las apuestas locales y se articulan con las políticas departamentales y nacionales, previendo los escenarios y las tendencias de desarrollo para los próximos años.

Los desafíos en los que se compromete la visión y la gestión de La Mesa al 2021 son:

Gestionar y consolidar los procesos para la certificación del municipio en deporte, recreación, educación física y actividad física mediante la incorporación, implementación y evaluación de un mínimo vital que asegure estos derechos

Contar con una oferta de programas municipales en función de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, especialmente la promoción de la recreación y el deporte a nivel escolar.

(Aporte CTP: Celebración semana de la juventud 2 semana de agosto, según lo dispuesto por el artículo 177, ley 1622 del 2013)

Promover de manera permanente programas de actividad física que contribuyan a generar Hábitos y Estilos de vida saludable

Mantener criterios de equidad en los planes, programas y proyectos de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de La Mesa.

Asegurar criterios de Inclusión social en todas y cada una de las acciones adelantadas por el municipio o apoyadas con recursos públicos orientadas al acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL

Fortalecer la organización pública y privada del sector, certificar la infraestructura deportiva y recreativa invirtiendo en su recuperación, mantenimiento y utilización, así como proveer una oferta de oportunidades en actividad física, en recreación, en educación física y en deporte al servicio de la comunidad, hacen parte del "mínimo vital" que se garantizara mediante una política coordinada y sostenible orientada a nueve metas y 24 objetivos estratégicos para asegurar un camino d hacia la convivencia y la paz a través del deporte, de la recreación, de la educación física y de la actividad física en el municipio tanto en el área urbana como rural.

Lineamiento 1: fortalecimiento a la organización institucional del sector a nivel municipal

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Incrementar y mejorar el nivel de organización social y comunitaria para el liderazgo, la promoción y las prácticas

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 4771681 Teléfono Fijo: 311 4771682

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co E.T.A.P.I.A.

La autoridad Copia la fecha la sella la consta
e su Oficial que en la Fecha tiene a la vista

El Secretario

08 JUN 2016

20204:



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
11 JUN 2016

sociales del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como medio de desarrollo social y cultural en el municipio

METAS

Organización: Consolidar y mantener en la estructura administrativa del municipio de La Mesa el Instituto de Deportes, Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. DEPORMESA La Mesa como un Ente descentralizado y autónomo, responsable del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, con capacidad para promover, liderar y articular los diferentes esfuerzos públicos, privados y comunitarios en favor de la práctica, acceso y disfrute a estos bienes socialmente necesarios para el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Reglamentar y poner en funcionamiento la Junta Directiva del DEPORMESA La Mesa, cuyo encargo es asesorar las políticas sectoriales con participación de la comunidad y las diferentes organizaciones sociales y comunitarias como espacio de participación ciudadana.

Promover el registro único nacional del sistema nacional del deporte (RUN- SND), de conformidad con los lineamientos de política trazados por los gobiernos nacional y departamental.

Crear e implementar un sistema municipal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física que coordine y articule los esfuerzos de los diferentes actores que intervienen desde el sector público, privado y la comunidad en la prestación de estos servicios.

Mantener en la estructura municipal el INDER La Mesa como Ente descentralizado responsable de la política sectorial

Gestión: Orientar todas las acciones, recursos y políticas del municipio en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física al logro de la certificación mediante la garantía a la restitución y acceso a estos derechos y consolidar la certificación de la infraestructura.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Adelantar las acciones necesarias para la certificación del municipio de La Mesa en el cumplimiento de la garantía a un mínimo vital en deporte, recreación, educación física y actividad física de conformidad con las políticas nacionales y departamentales.

Desarrollar procesos de capacitación para la formación y actualización del talento humano comprometido con el sector en el municipio.

Financiación: Aumentar y racionalizar las diferentes fuentes de financiación al servicio del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo hacia el aumento de la cobertura en oportunidades de acceso, en espacios para la práctica de estas actividades y para estimular la organización social y comunitaria.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Adelantar las acciones necesarias para la inclusión en el plan de desarrollo municipal de los recursos que garanticen el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias contempladas en el presente plan decenal municipal, así como en el plan plurianual de inversiones.

Definir y desarrollar políticas de financiación para el sector en el municipio.

Financiar la construcción de nuevos escenarios sin la afectación de los recursos asignados regularmente para el deporte municipal

PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD

PROPIUESTA	HORIZONTE
Desarrollar programas para detectar líderes deportivos	MEDIANO-LARGO
Diseñar programas según intereses de la comunidad	CORTO PLAZO
Diseñar perfiles para selección de personal del DEPORMESA La Mesa Cundinamarca	CORTO PLAZO
Conformar mesas de deporte por zonas del municipio	MEDIANO – LARGO PLAZO
Diseñar y difundir plan de trabajo interinstitucional entre salud, educación de DEPORMESA La Mesa Cundinamarca	MEDIANO – LARGO PLAZO

Lineamiento 2: Equipamientos para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Mejorar los espacios y la infraestructura del deporte con una adecuada dotación, implementación, mantenimiento y utilización para el buen uso de la comunidad.

METAS

Calidad de vida urbana y rural: Incorporar en el diseño del uso, construcción y mejoramiento de los espacios públicos, la infraestructura social necesaria para garantizar a los habitantes espacios de recreación y escenarios adecuados para la práctica del deporte y demás manifestaciones del tiempo libre.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

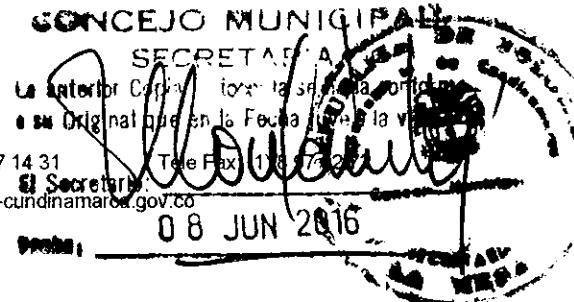
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Telé Fax: (1) 8 77 20 20

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

Diseñar y construir escenarios y espacios para el deporte y la recreación de acuerdo a lo establecido en el PBOT y norma vigente.

Elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios de deporte y recreación existentes en el municipio que se incorpore al plan de amoblamiento derivado del PBOT para la identificación de los espacios a intervenir en mantenimiento, adecuación o reforma.

Accesibilidad: Lograr que todos los escenarios y espacios públicos destinados al deporte, la recreación y la actividad física cumplan con las normas de accesibilidad.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Establecer como política municipal que las nuevas construcciones e instalaciones para el deporte y la recreación cumplan con los estándares mínimos de accesibilidad, movilidad y seguridad.

Concertar con los diferentes actores sociales públicos y privados del municipio un plan maestro para hacer de La Mesa un municipio accesible que garantice la inclusión social.

Utilización, adecuación y mantenimiento: Promover la utilización de los espacios y la infraestructura garantizando mecanismos de administración, adecuación y mantenimiento de la misma.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Promover estrategias para el mantenimiento correctivo y/o preventivo de todas y cada una de las instalaciones de uso público a cargo del municipio.

Adoptar una política de recuperación, adecuación y mantenimiento del espacio público, los escenarios y demás oferta institucional del municipio incorporando en los rediseños y adecuaciones las normas sobre accesibilidad.

Crear las condiciones para el uso frecuente y adecuado de los escenarios existentes

Construcción: Construir los escenarios e instalaciones deportivas y recreativas de acuerdo con las necesidades del ordenamiento territorial, previendo en su diseño, construcción y amoblamiento las normas sobre el entorno ambiental, accesibilidad y sostenibilidad para el uso y mantenimiento de las mismas.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Evaluar y concertar la construcción de los escenarios demandados por la comunidad de acuerdo con sus necesidades y con los planes de promoción y fomento para la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Adoptar un sistema para la administración de la infraestructura deportiva y Recreativa a fin de asegurar su utilización, implementación y mantenimiento permanente privilegiando el acceso de la niñez y la juventud.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31 Tele Fax: (1) 8 87 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La mesa - Cundinamarca - Colombia - 100% Original - Fecha: 16 Febrero 2016

El Secretario

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

PROYECTOS PROPUESTOS POR LA COMUNIDAD.

INICIATIVA

Aplicar estándares reglamentarios a los escenarios existentes Adecuar escenarios multifuncionales y multimodales.
Definir políticas sobre control y vigilancia de los escenarios

Adecuar los escenarios deportivos para permitir acceso a las personas en situación de discapacidad

Preparar y desarrollar proyecto de ciudadelas deportivas que incluyan centros culturales y ludotecas

Ampliación parques infantiles en la zona urbana y rural.

Hacer protocolos y convenios con Unidades residenciales para optimizar escenarios y espacios deportivos y recreativos

Mejorar infraestructura en Parque Recreativo de la Mesa

Lineamiento 3: Oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

Se entiende por oportunidades de acceso las diferentes opciones a las que pueden acceder todos los grupos poblacionales del municipio en los campos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el uso creativo del tiempo libre y la formación de hábitos lúdicos, deportivos y de vida saludable

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Propiciar espacios y oportunidades para el aprovechamiento del tiempo libre creando una cultura del deporte, contribuyendo al desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población Mesuna.

METAS

Promoción y Fomento: Aumentar la cobertura de la oferta de servicios de actividad física, recreación, educación física, deporte estudiantil y deporte social comunitario orientada a la población de La Mesa.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Fomentar estilos de vida saludable en todos los grupos poblacionales como estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

ESTRATEGIAS

Para garantizar la implementación, seguimiento y evaluación al plan decenal municipal, se hace necesario adoptar estrategias para la corresponsabilidad entre las autoridades gubernamentales, las instituciones que tienen asiento en

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1431 Tele Fax: (1) 8-97-52-72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La anterior consta de 13 páginas de la cual

1 es Original que en la Fecha tuvo su firma

El Secretario

08 JUN 2016

Prueba

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

el municipio y la comunidad,

Las estrategias también buscan elevar el nivel de coordinación y articulación entre las acciones del gobierno y las de las comunidades para garantizar la sostenibilidad de las políticas.

En este sentido se establecen las siguientes estrategias como instrumentos de gestión, coordinación y desarrollo del

Participación y organización comunitaria

Es necesario estimular la participación organizada de la comunidad y para ello se fomentarán mecanismos de consulta y concertación a través de un consejo municipal de participación ciudadana que sea la base para la conformación de la junta municipal asesora de las políticas en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física.

Promoción (comunicación y fomento)

Se adelantaran campañas que valoren la actividad física, el deporte, la recreación y en general el aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las políticas municipales.

Capacitación y formación

La estrategia se orienta a la motivación y capacitación a la comunidad en general sobre la importancia de la actividad física para mejorar la calidad de vida y por ende al desarrollo humano

Financiación

Para financiar el plan se hace necesario adoptar mecanismos de gestión, racionalización del gasto y consecución de nuevos recursos, públicos y privados, departamentales, nacionales e internacionales y, la vinculación del sector privado para el apoyo económico a los diferentes eventos deportivos

Alianzas interinstitucionales

Impulsar las metodologías de gestión social integral buscando una coordinación en todos los niveles y formalizar alianzas público-público y públicas privadas.

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO “SÍ AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN”

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar la cobertura de las Escuelas de formación deportiva al 25% del grupo poblacional entre 5 y 17 años del Municipio	4.5.1	Escenarios deportivos construidos	Construcción de 3 Escenarios deportivos
	4.5.2	Escenarios recreativos construidos	Construcción de 2 Escenarios recreativos
	4.5.3	Escenarios deportivos y/o recreativos con mantenimiento y/o adecuaciones	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de 25 de escenarios deportivos y/o recreativos.
	4.5.4	Dotaciones entregadas	Realizar 2 dotaciones a las CONCEJALÍAS DEPARTAMENTALES

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil (311) 477-1461 | TeleFax (311) 897-2200

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

477 14 86
Av. Superior 100
C.C. La Cundinamarca
Colombia - Tel. (1) 89 9 2222
Fax. (1) 89 9 2223
E-mail: cm@cm.gov.co
Fecha (DD/MM/AA): 08 JUN 2001

Alcaldía Mayor

El Secretario:

PROT. 1

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
			Escuelas de Formación Deportiva
	4.5.5	Jornadas realizadas	Realizar 32 jornadas de actividad física y aprovechamiento de tiempo libre en el Área Urbana, Rural y Centros Poblados
	4.5.6	Número de personas (niños, niñas, adolescentes, etc.) que hacen parte de escuelas de formación deportiva	Aumentar la cobertura de las escuelas de formación deportiva a 1500 personas de la población entre 5 a 17 años
	4.5.7	Escuelas funcionando	Mantener en funcionamiento 10 escuelas de formación deportiva.
	4.5.8	Instituciones educativas rurales apoyadas	Apoyar a las IED rurales en actividades recreo deportivas.
	4.5.9	Número campeonatos organizados	Organizar 1 campeonato en el cuatrienio por disciplinas de cada escuela de formación deportiva zonal, o Departamental, o Nacional, y un campeonato anual municipal en cada disciplina de las escuelas de formación deportiva.
	4.5.10	Número deportistas apoyados	Apoyar a 4 deportistas en las federaciones nacionales deportivas de cualquier disciplina.
	4.5.11	Capacitaciones deportivas realizadas	Realizar 4 capacitaciones en diferentes áreas deportivas
	4.5.12	Actividades realizadas	Desarrollar 16 actividades municipales en Juegos supérate (intercolegiados A, B, escolares, y festival MUNICIPAL)

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1131 Tele. Fax: (11) 8 97 31 019

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA DEL CONCEJO DE LA MESA

EL SECRETARIO

08 JUN 2016

SECRETARÍA DEL CONCEJO DE LA MESA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	4.5.13	Polos Deportivos Implementados	Implementar los polos de desarrollo deportivo (Escuela de Formación Deportiva) en 3 inspecciones y 4 veredas
	4.5.14	Torneos realizados	Realizar 16 torneos para la comunidad deportista Mesuna (interbarrios, comunales, juegos campesinos, etc.).
	4.5.15	Actividades realizadas	Realizar 10 actividades de deportes no tradicionales
	4.5.16	Estrategias implementadas en el cuatrienio	Implementar una estrategia en el área deportiva para atender la población discapacitada y diversamente hábil
	4.5.17	Espacios gestionado y dotado	Adelantar la gestión y Dotación de un espacio para el manejo de archivo y sede de reuniones del sector.
	4.5.18	Programa Creado	Creación de un programa que fortalezca el talento deportivo
	4.5.19	Institucionalización de eventos	Por iniciativa de la Administración Municipal se debe institucionalizar eventos deportivos, mediante acuerdo municipal
	4.5.20	Acuerdo de Incremento	Gestionar mediante Acuerdo Municipal incrementar el presupuesto del Instituto de Recreación y Deportes del Municipio DEPORMESA
TOTAL METAS RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	20

2.4.1.3. SECTOR CULTURA: Programa "Sí a la Cultura"

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" nos proponemos: Gestionar la formación de la Administración Municipal con nuevas colecciones y fortaleceremos el programa Plan Lectura con Fomento de Lectura entre los estudiantes de últimos grados del bachillerato, los cuales podrán soportar ésta actividad como su trabajo social.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 473 25 50

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
NOTA: Se lleva la constancia
que la reunión tuvo a la vista.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

Agilizaremos la ejecución de los recursos necesarios entregados por el Sistema General de Participación para el área de cultura y al mismo tiempo gestionar recursos adicionales.

Fortaleceremos los escenarios públicos, desarrollando actividades que promuevan y fortalezcan la expresión, difusión y conservación del patrimonio histórico y cultural, y que a su vez permitan reactivar la expresión del arte, la cultura, la recreación y el deporte en la comunidad mesuna, incluyendo los centros poblados de San Joaquín, La Esperanza, San Javier y el sector rural, con actividades permanentes y periódicas en cada una de las áreas mencionadas, con política para el aprovechamiento de tiempo libre.

(Apunte del C.T.P.M: Tener en cuenta que dentro del Concejo Municipal de cultura se encuentran incluidos los artesanos y otros sectores).

Políticas y lineamientos generales:

La Constitución Política de 1991 reconoció la diversidad cultural como constitutiva de una Nación pluri étnica y multicultural, y establece como obligación del Estado la garantía de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos, a partir de una organización descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.

En efecto, la Constitución contiene al menos 15 artículos relacionados con la garantía de derechos culturales, dentro de los cuales se destacan: el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural (Art. 7); la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (Art. 8); la proscripción de las distintas formas de discriminación (Art. 13); el derecho fundamental de los niños a la educación y la cultura (Art. 44); El deber del Estado en la promoción y fomento al acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (Art. 70); el fomento de la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales (Art. 71); y la protección del Estado al patrimonio cultural de la nación (Art. 72).

En nuestro municipio de acuerdo a las competencias incluiremos acciones para la protección del patrimonio cultural, fomentando el acceso a bienes y servicios culturales, apoyando la creación y producción artística y cultural, y fortaleciendo la institucionalidad y la participación ciudadana. Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en las leyes 397 de 1997 (General de Cultura); 594 de 2000 (General de Archivos); 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones. Artículo 76.8 –competencias en cultura); 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural); 1379 de 2010 (Bibliotecas Públicas); 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”), y demás normativa vigente.

La política cultural contribuye con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Telex/Fax: (1) 8 98 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





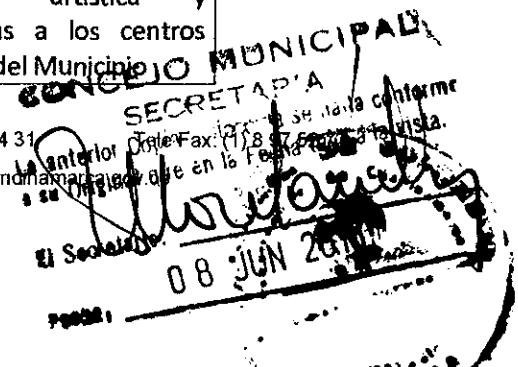
La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "SÍ A LA CULTURA"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar la Cobertura en diferentes disciplinas de formación cultural en la totalidad del territorio del Municipal.	5.6.1	Dotaciones de escuelas de formación cultural realizadas	Realizar 2 Dotaciones a las escuelas de formación cultural del Municipio
	5.6.2	Biblioteca dotadas	Realizar la dotación de material bibliográfico, elementos e insumos la Biblioteca pública Municipal.
	5.6.3	Inventario Realizado	Realizar el Inventario y el diagnostico de bienes de interés cultural del municipio
	5.6.4	Casas de la cultura terminadas	Adelantar la Gestión de los estudios diseños para la Construcción de la Casa de la Cultura del Municipio
	5.6.5	Estrategia Creada	Crear una Estrategia para la Recuperación de memoria material e inmaterial del Municipio
	5.6.6	Número de personas formadas en Vigías del Patrimonio	Capacitar y formar 30 personas como vigías de patrimonio cultural del Municipio
	5.6.7	Número de programas para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial	Crear y apoyar 1 programa de divulgación y conocimiento de los bienes de interés patrimonial del municipio
	5.6.8	Número programadas de realizados	Realizar un programa anual de jornadas culturales
	5.6.9	Número de procesos formativos en las escuelas de artes fortalecidos	Fortalecer 5 escuelas de formación artística y extenderlas a los centros poblados del Municipio



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	5.6.10	Acto administrativo	Crear las escuelas de formación artística y cultural del municipio mediante acto administrativo.
	5.6.11	Número de bibliotecas con acceso a internet	Garantizar el acceso a Internet en las bibliotecas y portal interactivo existentes en el Municipio
	5.6.12	Número de bibliotecarios formados	Gestionar la formación de personas del Municipio como Bibliotecarios
	5.6.13	Biblioteca creada y/o adquirida	Crear y/o adquirir la Biblioteca Móvil para prestar servicios en los diferentes sectores del Municipio
	5.6.14	Infraestructura mejorada	Mejoramiento de la infraestructura cultural del municipio
	5.6.15	Apoyo logístico para el funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura	Brindar el apoyo logístico para el funcionamiento del consejo Municipal de Cultura
	5.6.16	Proceso Desarrollado	Desarrollar 1 proceso de formación de formadores artísticos
	5.6.17	Actividades Desarrolladas	Desarrollar actividades y programas de promoción de lectura y escritura
	5.6.18	Circulaciones Apoyadas	Apoyar la circulación de contenidos en prácticas artístico, culturales
	5.6.19	Años con Estrategia de intercambio artístico y cultural	Desarrollar una estrategia de intercambio artístico y cultural.
TOTAL METAS RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	19





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

2.4.1.4 SECTOR VIVIENDA: Programa "Vivienda Sí"

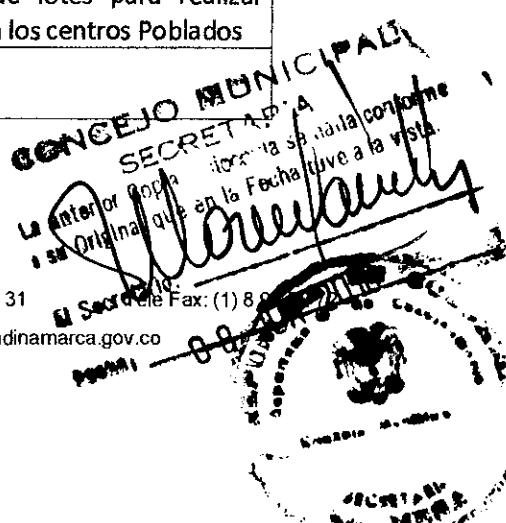
Dentro del plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" analizamos que El ser humano y la familia, son los sujetos esenciales de la política habitacional y la vivienda por eso:

Gestionaremos y promoveremos en el casco urbano, los centros Poblados y el Sector Rural la construcción y mejoramiento viviendas en todas las modalidades. Y mediante la revisión y/o ajuste al PBOT avanzaremos hacia una mayor habilitación de suelo urbanizable tanto en la Cabecera municipal como en los centros poblados de La Esperanza, San Javier y San Joaquín.

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "VIVIENDA SÍ"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Reducir en 2,5 puntos el Déficit de vivienda cualitativa en el municipio de la Mesa.	7.1.1	Número de familias beneficiadas con proyectos o planes de mejoramiento de vivienda y/o saneamiento básico	Beneficiar a 200 familias en condición de vulnerabilidad con acceso a proyectos o planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico.
	7.1.2	Número de familias beneficiadas	Beneficiar a 40 familias con subsidios para la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.
Reducir 1,60 puntos el Déficit de vivienda cuantitativa	7.2.1	Número de jornadas	Realizar dos (2) jornadas de titulación y legalización de predios.
	7.2.2	Número de familias	Beneficiar 300 familias en condición de vulnerabilidad con proyectos de adquisición y/o construcción de vivienda.
	7.2.3	Número de estudios Elaborados	Elaborar los estudios y diseños de dos (2) proyectos de vivienda para los menos favorecidos.
	7.2.4	Promoción	Promover la compra de lotes para realizar proyectos de vivienda en los centros Poblados
TOTAL METAS RESULTADO	2	TOTAL METAS DE PRODUCTO	6

La Familia como Base del Desarrollo Social:





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

De acuerdo con el plan de desarrollo "juntos si podemos" Sí a la Inclusión Social" se propone:

Revisaremos las Políticas y planes de prevención y protección, así como las acciones frente al maltrato y la violencia intrafamiliar.

Promoveremos espacios de integración familiar que permitan el fortalecimiento de los lazos familiares.

Coordinaremos con Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental, las instituciones privadas la implementación de políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de las familias.

Diseñaremos e implementaremos acciones de información, educación y comunicación orientadas al fortalecimiento de las familias.

Equidad de género:

Políticas y lineamientos generales:

En nuestro municipio se incluirán acciones de atención diferenciada para la protección de los derechos las mujeres, teniendo en cuenta la afectación particular que adquieren en las mujeres determinados problemas sociales, tales como, dificultades para la generación de ingresos y empleo decente, altos niveles de violencia basada en género, baja participación política, problemas para el acceso a la salud sexual y reproductiva, entre otros.

La política nacional de Equidad de Género reconoce la existencia de diversas formas de discriminación contra las mujeres que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades, obstaculizando no sólo su propio desarrollo sino el de la sociedad en su conjunto. Las inequidades de género se reflejan en altos índices de violencia basada en género, menores oportunidades laborales, limitado acceso a activos productivos para las mujeres rurales, pocas oportunidades de participación en escenarios de poder y toma de decisiones, barreras en el acceso de servicios de salud sexual y reproductiva, en especial para las mujeres adolescentes, entre otros. La superación de las inequidades de género no solo nos permite avanzar en la garantía de derechos de las mujeres, sino que potencializa el desarrollo de la sociedad y los territorios.

Fundamento normativo relacionado: Ley 1551 de 2002, Art. 3, Acciones Afirmativas, Sentencia C-667 de 2006 - Corte Constitucional, Ley 823 de 2003, Art. 3 y 4, Ley 1257 de 2008, Artículo 9, Ley 1098 de 2006 - Ar 84, Ley 581 de 2000 - Art 4, 9, Ley 731 de 2002 - Art 19 y 20, Sentencia C-371 de 2000 - Corte Constitucional, CONPES Social 161 de 2013, CONPES Social 3784 de 2013.

La temática tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

OBJETIVO ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Metas ODS: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, otorgar a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad , así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.

OBJETIVO ODS 16: Paz, justicia e instituciones fuertes

Metas ODS: Promoción de los derechos humanos, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS", se propone consolidará la Oficina de la Mujer en el Municipio. Promoveremos el mayor acceso de la mujer a la justicia, adoptando medidas para combatir la impunidad frente a la violencia de género. Inclusión, respeto e igualdad de oportunidades para las comunidades LGBTI.

Diversidad Sexual:

Políticas y lineamientos generales:

El Municipio de la Mesa, de acuerdo con sus competencias, incluirá acciones para la protección de los derechos de los sectores sociales LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales), teniendo en cuenta que existe una serie de barreras que impiden que las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas puedan ejercer efectivamente sus derechos. La Constitución Política de Colombia prohíbe toda forma de discriminación en razón de la orientación sexual e identidad de género, y promueve las garantías para el ejercicio de las libertades y derechos de la población LGBTI.)

La temática tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

OBJETIVO ODS 16: Paz, justicia e instituciones fuertes

Metas ODS: Promoción de los derechos humanos, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

INCLUSION DE PLANES DE DESARROLLO DE LA POBLACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, PERSONAS TRANS E INTERSEX

A continuación se presenta la propuesta del señor German Humberto Rincón Perfetti en la cual se pone a consideración **La inclusión de planes de Desarrollo de la población de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersex**, para que sea incluida en el Plan de Desarrollo Municipal; el cual tiene como objetivo la inclusión de personas con orientaciones sexuales e identidades de género quienes habitan en el municipio. Lo anterior debido a los altos índices de estigma y discriminación que existen. Tal situación incluye a las personas a quienes legal, y constitucionalmente se les exige un mayor estándar de comprensión, como son las y los funcionarios vinculados y contratados por la alcaldía, pero se extiende a la familia, el sistema educativo y la sociedad.

La propuesta se enfoca en los siguientes partes: Siendo la discriminación un asunto estructural y un deber del estado luchar en contra de ella, consideramos que este debe ser un eje central de desarrollo y para hacerlo posible se deben realizar las siguientes acciones:

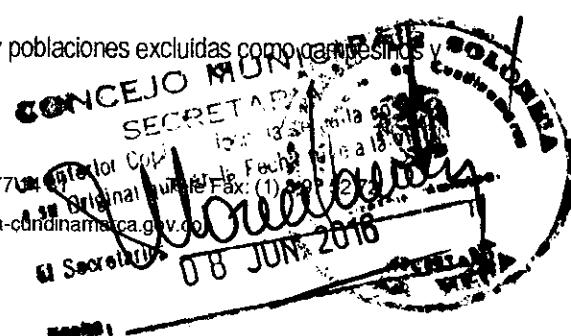
1. Capacitar y sensibilizar en temas de orientación sexual e identidad de género a personal de la administración, colegios, y población en general.
2. Campaña por el derecho a la diferencia, que incluya a todas las personas y poblaciones excluidas como campesinos y campesinas, mujeres, personas con diferentes discapacidades y jóvenes.
3. Emplear en la alcaldía o como contratista a personas LGBTI.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 4770414 | Teléfono Fijo: (1) 299-2211

Fax: (1) 299-2212 | Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





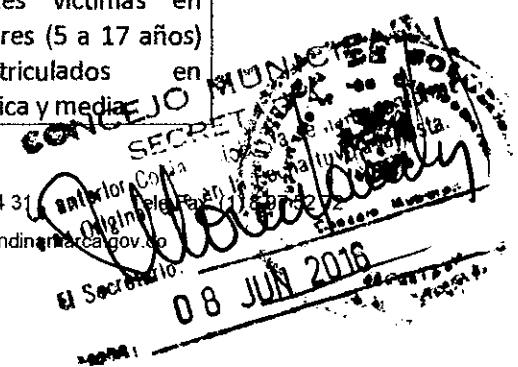
La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO SECTOR GRUPOS VULNERABLES - PROGRAMAS "JUNTOS CON LA RECONCILIACIÓN, LA REINTEGRACIÓN Y LA PAZ"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar la Atención integral a la Víctimas del Conflicto Armado "VCA" durante el 100% del cuatrienio	14.1.1	Número de iniciativas de promoción de la reconciliación y la convivencia pacífica(Garantías de No Repetición)	Promover 2 iniciativas de la reconciliación y la convivencia pacífica para las VCA.
	14.1.2	Número de actividades Realizadas	Realizar 4 actividades de socialización la Ruta Integral para víctimas de MAP/MUSE/AEI (Prevención Temprana)
	14.1.3	Número de estrategias implementadas	Actualizar e implementar 1 estrategia para la prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado(Prevención Temprana)
	14.1.4	Punto fortalecido	Fortalecer 1 punto de asistencia y atención en a las Víctimas (Acciones de información y orientación)
	14.1.5	Ruta Realizada	Realizar una Ruta local para la expedición de libretas militares a hombres entre 18 y 50 años(Identificación)
	14.1.6	Porcentaje de personas	Atención al 100 % de personas que solicitan acompañamiento psicosocial.
	14.1.7	Número de niños, niñas y adolescentes matriculados	Lograr que el 95% Niños, niñas y adolescentes víctimas en edades escolares (5 a 17 años) estén matriculados en educación básica y media



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	14.1.8	Gestión adelantada	Adelantar la Gestión para Garantizar la continuidad de 1 modelos flexibles de educación (Nocturna)
	14.1.9	Jornadas declaración de	Garantizar la declaración de hechos victimizantes ante el Ministerio Público (Acciones de información y orientación)
	14.1.10	Número de familias beneficiadas	Beneficiar al 100% de familias victimas recién llegadas al municipio y que los hechos victimizantes hayan ocurrido dentro de los tres meses con ayuda humanitaria inmediata.
	14.1.12	Número de jóvenes	Garantizar al 70% de jóvenes víctimas mayores de 17 años y hasta 28 años, acceso a la educación media(Asistencia en educación)
	14.1.13	Programas implementados	Implementar durante el cuatrienio 1 programa de auto sostenimiento, estabilización socioeconómica y generación de ingresos para víctimas.
	14.1.14	% de víctimas afiliadas SGSS(Asistencia en salud)	Garantizar al 100% de las víctimas la afiliación al SGSS(en salud)
	14.1.15	Política Pública Realizada	Realizar la Política Pública de Víctimas del Conflicto
	14.1.16	Plan Armonizado e implementación	Armonizar e implementar un plan de retorno y reubicación con la entidad competente.
	14.1.17	Número proyectos vivienda priorización víctimas	Garantizar la priorización de ley durante el cuatrienio en los proyectos de vivienda a la población vulnerable y VCA, (sujetos al cumplimiento de requisitos).

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14,36

Web: concejo.lamesa-cundinama

cuadriente en los
de vivienda a la
ulnerable y VCA,
cumplimiento de
142
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
Este Formulario se paga conforme
a la Constitución, la Ley
y la Reglamentación
de la Caja de Pensiones para la Vejez
y de Ahorros y Caja de Pensiones para la Vejez
y de Ahorros, la cual se publicó en el Diario Oficial
el 10 de junio de 1960.
La Secretaría
08 JUN 2010
RECIBIDA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	14.1.19	Número de eventos conmemorativos realizados (Reparación Simbólica)	Realizar 4 eventos de conmemoración para las víctimas
	14.1.21	Sub comité creado	Crear el sub comité y el plan de Fortalecimiento del sistema de información para las víctimas.
	14.1.22	Número de talleres realizados.	Realizar 4 talleres sobre construcción de la memoria Histórica dirigido a las víctimas.
	14.1.23	Plan Implementado	Implementar un (plan, programa o proyecto) con lineamientos técnicos para el intercambio efectivo de información con la RNI. - (Red Nacional de Información)
	14.1.24	Número de sesiones	Realizar 16 comités de justicia transicional en el cuatrienio
	14.1.25	Número de Sub Comités de justicia Transicional creados y en funcionamiento.	Garantizar el funcionamiento de los 4 subcomités de Justicia Transicional.
TOTAL METAS RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	25

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar la Atención integral a la Personas en Proceso de Reintegración (PPR) durante el cuatrienio	14.2.1.	Programa Establecido	Establecer un programa de Apoyo a las siguientes líneas estratégicas, previa articulación con la ruta de reintegración vigente para la PPR: Seguridad y Convivencia ciudadana, Salud, Educación, formación para el trabajo, Generación

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
			ingresos, Deporte, Recreación y Cultura.
	14.2.2.	Espacios apoyados	Apoyar la creación de espacios de reconciliación y reparación para la PAZ para la PPR.(Medidas de satisfacción, actos simbólicos de perdón y medidas de garantía de no repetición de actos violentos)
	14.2.3.	Estrategia establecida	Establecer una estrategia para la prestación del Servicio Social de la PPR.
TOTAL METAS RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	3

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO SECTOR GRUPOS VULNERABLES - "JUNTOS POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Reducir en 2,9 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 1 año.	14.2.1	Número de casos atendidos	Atender al 100% las denuncias de los casos de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años.
	14.2.2	Número de casos remitidos	Remitir el 100% de los casos a valoración médico legal de examen sexológicos en menores de 18 años presuntamente abusados
	14.2.3	Centros de atención en funcionamiento	Mantener en funcionamiento 2 centros de Atención Integral a la primera infancia.
	14.2.4	Número de acciones para evitar el maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años	Implementar 24 acciones para promover el denuncio de casos de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años.
	14.2.5	Número Actividades realizadas	Realizar 4 actividades para identificar el trabajo infantil en el municipio.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	14.2.6	Política Pública realizada	Realizar la política Pública para la erradicación del Trabajo Infantil en el Municipio de Mesa
	14.2.7	Vigencia con programa	Garantizar durante el cuatrienio la Implementación del programa para la primera infancia.
	14.2.8	Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil	Remitir el 100% de los casos a valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil.
	14.2.9	Gestión de un Centro de atención a la primera infancia	Gestionar los estudios diseños, construcción y/o puesta en funcionamiento de 1 centro de atención a la primera infancia.
	14.2.10	Porcentaje de niños y niñas menores de 1 año registrados	Garantizar al 100% la inscripción al registro civil de nacimiento a niños y niñas menores de 1 año nacidos en el municipio.
	14.2.11	Porcentaje de número de niños, niñas y adolescentes	Identificar y atender el 100% de los casos de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente.
	14.2.12	Estrategia implementada	Implementar una estrategia para prevenir los casos de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes
	14.2.13	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes	Atender 100% casos de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años en situación de calle.
	14.2.14	Porcentaje de Hogares reagrupados	Reagrupar al 50% de los hogares comunitarios como implementación de la estrategia de atención integral a la primera infancia De Cero a Siempre
	14.2.15	Centro transitorio del menor infractor en funcionamiento	Establecer el convenio interadministrativo para el funcionamiento del centro transitorio de menor infractor.



La Mesa, Cundinamarca

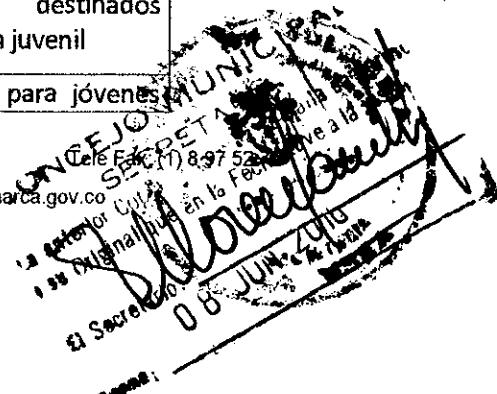
Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	14.2.16	Porcentaje de denuncias atendida en violencia intrafamiliar	Atender las denuncias al 100% de los casos de violencia intrafamiliar
	14.2.17	equipo interdisciplinario de la comisaria garantizado	Garantizar el funcionamiento de la comisaría de familia y su equipo interdisciplinario
	14.2.18	Funcionamiento de Hogares de paso	Garantizar el funcionamiento de 2 hogares de paso de 0 a 5 años y de 6 a 17 años en el municipio
	14.2.19	Política actualizada e implementada	Actualizar e implementar la Política municipal de Niños, Niñas, Adolescentes, Juventud y apoyo familiar
	14.2.20	diagnóstico de niños Niñas y adolescentes actualizado	Realizar y/ o actualizar anualmente el diagnóstico de niños Niñas y adolescentes
TOTAL METAS RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	20

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO SECTOR GRUPOS VULNERABLES - "LA JUVENTUD SÍ"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar la participación de los Jóvenes en todos los escenarios de Desarrollo del Municipio.	14.3.1	Banco creado	Creación y articulación del Banco de Iniciativas Juveniles Municipal
	14.3.2	Estrategia construida	Construcción de una estrategia para Consolidar la plataforma juvenil municipal.
	14.3.3	Política Pública de Juventud Constituida	Realizar las acciones para la construcción y consolidación de la política pública de Juventud Municipal
	14.3.4	Número de Jóvenes Capacitados	Capacitar 120 Jóvenes en Derechos y Formas de Participación Juvenil
	14.3.5	Número de eventos realizados	Realizar 3 eventos destinados exclusivamente a la población juvenil
	14.3.6	Número de	Gestionar dos (2) convenio para jóvenes



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

profesionales del municipio

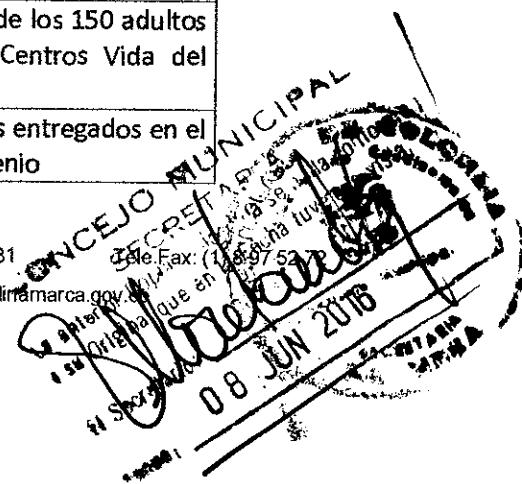
		Convenios	
TOTAL META RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	6

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO SECTOR GRUPOS VULNERABLES – “LA MESA PLURIÉTNICA”

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar anualmente el aumento de la inversión per cápita en población étnica	14.4.1	Proyecto implementado	implementar 1 proyecto con criterios diferenciales que beneficien a población , afrodescendiente, LGTB, étnica y discapacitada
	14.4.2	Política adoptada	Adoptar la política de Seguridad alimentaria en el Municipio de la Mesa.
TOTAL META RESULTADO	1	TOTAL META PRODUCTO	2

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO SECTOR GRUPOS VULNERABLES - “JUNTOS POR LA VEJEZ”

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar en el 100% del periodo de gobierno atención Integral a la población adulto Mayor	14.5.1	Adultos mayores beneficiados	Beneficiar con un programa anual de cultura, deporte y actividades físicas para beneficiar a los adultos mayores del municipio en la zona rural y urbana.
	14.5.2	Jornadas de salud realizadas	Realizar 4 jornadas en salud para los adultos mayores de los 4 centros vida
	14.5.3	Adultos mayores institucionaliza dos	Institucionalizar o sostener a 15 adultos mayores en beneficencia y salud mental
	14.5.4	Adultos mayores beneficiados	Garantizar la atención integral de los 150 adultos mayores en las 4 sedes de Centros Vida del Municipio.
	14.5.5	Mercados entregados	Incrementar a 500 los mercados entregados en el Banco de alimentos en el cuatrienio



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

	14.5.6	Adultos mayores beneficiados en el programa Adulto Mayor	Beneficiar a 1279 adultos mayores en el programa Colombia Mayor
	14.5.7	Política Formulada e implementada	Formular e implementar la política Pública de Adultez y vejez
TOTAL META RESULTADO	1	TOTAL META PRODUCTO	7

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO SECTOR GRUPOS VULNERABLES - "LA MESA DIVERSAMENTE HÁBIL"

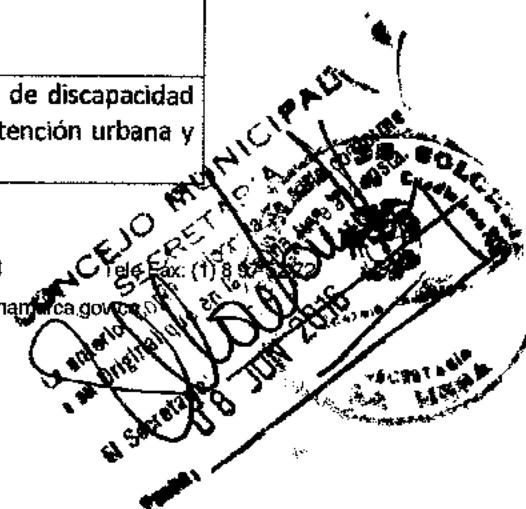
Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Apoyar al 100% de población Discapacitada y diversamente hábil identificada y registrada en el Municipio.	14.6.1	NNA con apoyo	Apoyar a 10 niños, niñas y /o adolescentes con discapacidad en actividades deportivas
	14.6.2	NNA con apoyo	Apoyar a 30 niños, niñas y /o adolescentes con discapacidad en actividades culturales
	14.6.3	Banco de ayudas fortalecido	Fortalecer 1 banco de ayudas técnicas Para la población diversamente Habil
	14.6.4	Número de ayudas entregadas	Entregar 100 ayudas técnicas a personas diversamente hábiles.
	14.6.5	Centro de Vida sensorial fortalecido	Fortalecer 1 centro de vida sensorial de La Mesa.
	14.6.6	Equipo fortalecido	Fortalecer un equipo interdisciplinario para la atención de la población con discapacidad en el municipio.
	14.6.7	Centro Mantenido y/o dotado	Mantener y Dotar el Centro de vida Sensorial.
	14.6.8	Programa de discapacidad creado	Creación de un programa de discapacidad en el municipio, para la atención urbana y rural

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	14.6.9	Número de jornadas organizadas	Organizar 8 jornadas de actividad física dirigida a las personas en situación de discapacidad de las zonas urbana y rural del Municipio
	14.6.10	Política Adoptada	Adoptar la política pública de discapacidad
	14.6.11	Registro Actualizado	Actualizar el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad
	14.6.12	Ruta Creada	Crear 1 rutas de atención para las personas con discapacidad en las diferentes instancias municipales
	14.6.13	Consejo creado	Crear el Consejo de Evaluación de Discapacidad en el municipio de La Mesa.
TOTAL META RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	13

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO SECTOR GRUPOS VULNERABLES - "LA MUJER SÍ PUEDE CON EQUIDAD Y GÉNERO".

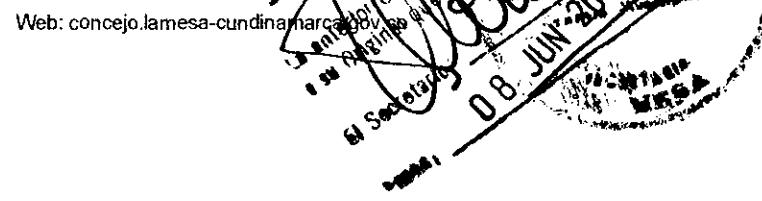
Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar durante el 100% del periodo de gobierno la inclusión de la mujer en los procesos de gobierno y decisión	14.7.1	Consejo consultivo de mujeres fortalecido	Fortalecer al Consejo Consultivo de mujeres, brindando herramientas y medios para su buen desempeño
	14.7.2	Política publica elaborada	Elaborar la política pública de mujer y genero
	14.7.3	Actividades de emprendimiento en mujeres fortalecidas	Fortalecer 4 las actividades de emprendimiento dirigidas a mujeres.
	14.7.4	Mujeres capacitadas en normatividad vigente	Capacitar a 120 mujeres anualmente en la normatividad vigente en relación a mujer y género.
	14.7.5	Mujeres capacitadas en competencias	Capacitar a 32 mujeres anualmente en competencias laborales

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Teléfono Fijo: 311 477 14 31





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
		laborales	
	14.7.6	Foro por la paz realizado	Realizar un foro regional de Mujeres y género en busca de construir PAZ
	14.7.7	Estrategias implementadas	Implementar 2 estrategias para capacitar y sensibilizar en temas de orientación sexual e identidad de género - LGTBI
	14.7.8	Número de años con funcionamiento del programa	Garantizar el funcionamiento del programa familias en acción durante el cuatrienio
	14.7.9	Casa de la mujer funcionando.	Gestionar el funcionamiento de la casa de la mujer
TOTAL META RESULTADO	1	TOTAL META PRODUCTO	9

2.4.2. EJE 2. SÍ A LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN

OBJETIVO DEL EJE 2

Hacer de La Mesa una ciudad educadora es hacer que esté en capacidad de ofrecer a los ciudadanos espacios, equipamientos y servicios adecuados a su desarrollo social, moral y cultural; que procure que los padres y madres de familia reciban una formación que les permita ayudar a sus hijos e hijas a crecer y ser parte activa de la sociedad.

PROGRAMAS:

ITEM	SECTOR	ITEM	PROGRAMA
1	Sector Educación	1	"Sí a la Educación para la Paz y la equidad"

2.4.2.1. SECTOR EDUCACION: Programa "Sí a la Educación para la Paz y la equidad"

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" "Juntos con Elementos estructuradores y constructores de la sociedad que tod@s merecemos" se propone Trabajar hacia una mayor profesionalización y dignificación de los maestros. Los maestros serán los héroes en cada rincón de La Mesa a través de la implementación de Planes de formación permanente de docentes (PFPD).





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Gestionaremos la creación del Fondo Beca-Crédito con el ICETEX y promoveremos el Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior (FEMES), para financiar integralmente a los mejores bachilleres.

Promoveremos las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al servicio de la educación para la erradicación del analfabetismo tecnológico.

Para la mejor preparación de nuestros jóvenes en los colegios públicos gestionaremos ante el gobierno nacional tabletas para los estudiantes y para los maestros computadores. Apoyaremos la implementación del aprendizaje de la segunda lengua en los colegios y escuelas oficiales, para preparar a los jóvenes mesunos para el mundo. Ofreceremos mejores opciones educativas a los niñ@s y jóvenes diversamente hábiles y promoveremos su inclusión en el sistema educativo.

Gestionar el mejoramiento de las escuelas rurales para que tengan internet, agua potable y sean centros comunitarios de convivencia.

Fortaleceremos el plan de educación para la primera infancia Apoyaremos el trabajo con profesionales especializados en las aulas con estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

Gestionaremos más refrigerios escolares en número y calidad. Apoyaremos la preparación para las pruebas SABER (3°,5°,9° y 11°) de los estudiantes con miras a seguir mejorando los resultados y hacer de La Mesa un ejemplo regional. Promoveremos convenios con diferentes universidades para la implementación de las aulas multi universitarias. Garantizaremos el subsidio de transporte escolar.

Gestionaremos la inversión en el mantenimiento e infraestructura de las instituciones educativas oficiales. Apoyaremos la dotación de las instituciones educativas oficiales con material pedagógico.

Promoveremos el ingreso a programas técnicos y tecnológicos ofrecidos por el SENA; promoveremos su formación y capacitación en administración pública y liderazgo.

Políticas y lineamientos generales:

Nuestro municipio toma la educación como eje fundamental de trabajo para la construcción de la sociedad que todos y todas merecemos.

La Educación, es un derecho fundamental y uno de los pilares sobre los cuales se erige la política de desarrollo para lograr la Paz y realizar un proceso exitoso para el posconflicto, la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" la define en los siguientes términos: "El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos".

Fundamento Normativo:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia tiene la misma validez que el Original que en la Fecha tuvo su expedición

El Secretario:

Telefax: (170) 99 53 72

8 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Constitución Política de Colombia (artículos 44, 45, 67, 339), Ley 115 de 1994 (Ley general de educación), Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, (artículos 5, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 ,59 y 60) La Ley 715 de 2001 (normas orgánicas en materia de recursos y competencias).

"Si a la Educación para la Paz y la equidad" tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

OBJETIVO 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Ciencia, Tecnología e Innovación:

Políticas y lineamientos generales

En el municipio de la Mesa se articulan esfuerzos, recursos e identifican y priorizan proyectos para el cumplimiento de las metas que el país ha fijado en Ciencia, Tecnología e Innovación. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Adicionalmente, el artículo 7 de la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) establece la necesidad de lograr Acuerdos entre la Nación y los territorios así: "Colciencias, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los departamentos y el Distrito Capital, estructurarán planes y acuerdos estratégicos departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación, a los cuales se ajustarán los proyectos que se presentarán al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías".

En este contexto, es de vital importancia que los temas de Ciencia Tecnología e Innovación sean incluidos en los Planes de Desarrollo Departamental y en el del Distrito Capital, teniendo en cuenta además que a través de Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías se podrán financiar aquellos proyectos y apuestas estratégicas para fortalecer las capacidades en Ciencia Tecnología e Innovación del país.

Normatividad:

Ley 1753 de 2015

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

Resolución 445 de 2015 de COLCIENCIAS

Lineamientos Generales de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS) Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016)

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "SÍ A LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA EQUIDAD"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar en un 2% la tasa de cobertura en Educación Media del Municipio.	1.1.1	Nº de Mantenimientos Ejecutados	Ejecutar 1 proyecto anual de mantenimiento de Establecimientos Educativos Municipales
	1.1.2	Número de establecimientos educativos intervenidos	Intervenir con Estudios, Diseños y/o Construcción 1 Establecimiento Educativo para implementación de jornada única
	1.1.3	Número de sedes Fortalecidas	Fortalecer las 6 sedes Educativas y sus sedes anexas para garantizar su funcionamiento durante el cuatrienio
Mantener en el 53.34% el promedio de Calificación Pruebas Saber 11 Matemáticas	1.2.1	Número de Estrategias implementadas	Implementar 1 estrategia para fortalecer los resultados en las Pruebas Saber 3°, 5°, 9° y 11°, a través de las olimpiadas Educativas
Reducir en 1 punto la Tasa de Deserción en educación.	1.3.1	Número de sedes dotadas	Realizar 1 Dotación con mobiliarios escolares básicos, equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializado a las Instituciones Educativas Oficiales
	1.3.2	Número Dotaciones realizadas	Realizar 4 Dotaciones de herramientas didácticas, textos, libros para uso institucional
	1.3.3	Número de estudiantes beneficiados	Mantener 2354 Estudiantes con el servicio de Alimentación Escolar
	1.3.4	Número de alumnos beneficiados con el servicio de transporte escolar	Mantener 1155 alumnos beneficiados con el servicio de transporte escolar
	1.3.5	Instituciones educativas apoyadas	Apoyar procesos pedagógicos a las 6 Instituciones educativas del Municipio
	1.3.6	Número de mantenimientos	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de las instituciones



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

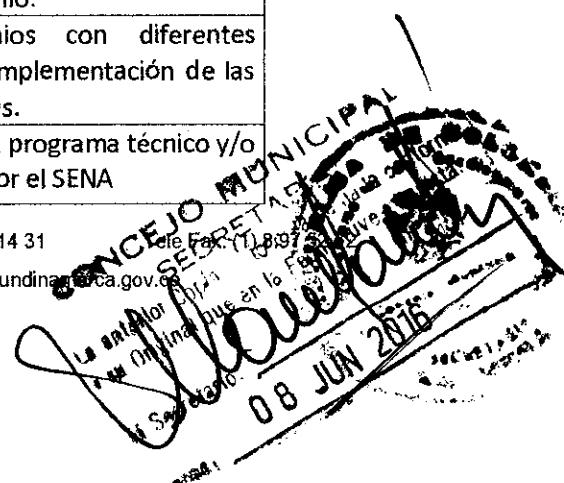
Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Reducir en 1 punto la tasa de Repitencia en Educación		realizados	educativas
	1.3.7	Número de computadores y/o tabletas dotados	Dotar con 400 computadores y/o tabletas las instituciones Educativas urbanas y rurales
	1.3.8	Número de vigencia en funcionamiento	Garantizar durante el cuatrienio el funcionamiento de los 2 kioscos y el punto vive digital del Municipio
	1.3.9	Actividades realizadas para incentivar labor de docentes	Realizar 4 Actividades de incentivar la labor docente en el municipio
	1.3.10	Número de instituciones educativas en jornada única	Implementar en 1 institución educativa la jornada única
	1.3.11	% IED con gratuidad	Garantizar la gratuidad en la educación en el 100% de las IED del Municipio
Garantizar durante el 100% del cuatrienio la implementación de Estrategias para la	1.4.1	Estrategias de aprendizaje implementadas	Implementar una estrategia para aprendizaje de la segunda lengua y/o el Reforzamiento Escolar
	1.4.2	Número de capacitaciones realizadas	Realizar 4 Capacitaciones para estudiantes, padres y/o comunidad en el manejo de conciliación, Resolución de conflictos escolares y construcción de PAZ.
	1.4.3	Número de Estrategias implementadas	Implementar 1 estrategia de apoyo con profesionales especializados en las aulas, a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)
Garantizar durante el 100% del cuatrienio la implementación de Estrategias para la	1.5.1	Número de estudiantes beneficiados	Entregar 200 subsidios a estudiantes con el Fondo de Educación Superior: FEMES y dos (02) becas en el cuatrienio.
	1.5.2	Número Convenios Promovidos	Promover 2 convenios con diferentes universidades para la implementación de las aulas multi universitarias.
	1.5.3	Número de Convenios	Promover el ingreso a 1 programa técnico y/o tecnológico ofrecidos por el SENA

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Educación Técnica Superior. y		Promovidos	
	1.5.4	Número de predios habilitados	Habilitar 1 predio para la construcción de infraestructura Educativa Superior.
Disminuir 1 punto en la Tasa de Analfabetismo en mayores de 15 años	1.6.1	Número de Programas Implementados	Implementar 1 Programa de Alfabetización presencial y/o virtual durante el Cuatrienio
TOTAL METAS RESULTADO	6	TOTAL METAS PRODUCTO	23

2.4.3. EJE 3. SÍ A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO DEL EJE 3

Lograr un equilibrio económico y social que garantice la calidad de vida de la comunidad y la rentabilidad del gremio empresarial de nuestro municipio, donde la productividad y competitividad agrícola, pecuaria y turística, junto con la dotación de infraestructura y equipamiento sean elementos fundamentales del progreso territorial.

PROGRAMAS:

ITEM	SECTOR	ITEM	PROGRAMA
1	Sector promoción del desarrollo – empleo, turismo	1	"Sí Podemos ser Competitivos"
2	Sector Agropecuario	2	"Sí Al Campo".

2.4.3.1. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – EMPLEO, TURISMO: Programa "Sí Podemos ser Competitivos"

Empleo:

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" se propone Generar oportunidades de trabajo explorando y conformando alianzas estratégicas que apoyen las iniciativas empresariales comunitarias, la comercialización de los productos agropecuarios, la vivienda y la diversificación de las cadenas productivas.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
SECRETARIA
08 JUN 2016
a Secretaría
08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Empleo. La inversión pública y privada en sectores estratégicos permitirá crear puestos de trabajo de calidad en el agro, la industria, la vivienda y la infraestructura, para lo cual:

Gestionaremos más cupos y oferta laboral en el SENA para que la comunidad puedan encontrar trabajo y crear empresa. Gestionaremos alianzas público privado que permita la generación de empleo y el mejoramiento de ingresos a la población mesuna.

Promoveremos la inclusión laboral de la población diversamente hábil. Fomentaremos una cultura de emprendimiento a través de los oficios populares como la artesanía, la carpintería, la cocina regional y la construcción en materiales tradicionales, entre otros, mediante la creación de Escuelas Taller.

Promoveremos acciones tendientes a la no discriminación laboral de las mujeres. Promoveremos la erradicación del trabajo infantil. Gestionaremos con las instituciones bancarias créditos para pequeñas y medianas empresas emprendedoras, que les permita generar oportunidades de trabajo.

Políticas y lineamientos generales

En nuestro Municipio, de acuerdo con las competencias, se incluirán acciones para la promoción del empleo decente, erradicación del trabajo infantil y protección de los desempleados y a la vejez.

Constitución Política de Colombia 1991, en la que se destaca en el capítulo 2 los derechos sociales, económicos y culturales, los siguientes artículos: 25, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55 y 56, donde se plantea el derecho a tener un trabajo decente y brinda lineamientos en tomo a los objetivos estratégicos que integran este concepto.

Ley 715 de 2001. Ley de recursos y competencias, en la que se destacan el título IV Participación Propósito General, capítulo II. Competencias de las entidades territoriales en otros sectores, los siguientes artículos 74, 75 y 76, que brindan competencias para la promoción del empleo y protección de los desempleados por parte de los entes territoriales.

Decreto 1072 de 2015 decreto reglamentario del sector trabajo, se establece la estructura del sector trabajo.

Ley 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en la que se destacan los siguientes artículos: 74, 75, 77, 81, 98 y 220, donde se promueve aspectos relacionados con trabajo decente y plantea que los entes territoriales deben incluir dentro de sus planes de desarrollo políticas para el trabajo decente.

Desarrollo Turístico:

De acuerdo con el plan de desarrollo “JUNTOS SI PODEMOS” se proyecta que El desarrollo del municipio tendrá en el turismo y el ecoturismo una alternativa de crecimiento, le apostaremos a los emprendedores, a la industria verde y al sector servicios. Más inversiones en modernización y formalización de PYMES productivas y gestionaremos el fortalecimiento de las organizaciones de economía solidaria, desarrollaremos una imagen de MARCA LA MESA, para lo cual:

Implementaremos el plan decenal de desarrollo turístico del municipio, garantizando el desarrollo de la política turística y la oferta económica que representa la explotación de un reglón promisorio para la el municipio.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

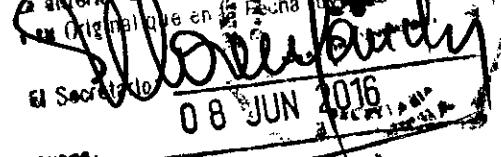
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele-Fax:(57) 2 9752 2222

15 de Junio de 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Promoveremos la construcción de paradores de carreteras a cargo de la concesión vial para aprovechar nuestras ventajas comparativas (venta de frutas y artesanías). Gestionaremos ante el Concejo Municipal la creación de un incentivo tributario para la construcción y remodelación hotelera.

Protegeremos los sectores organizados y los consumidores frente a la competencia informal. Promoveremos los valores turístico del municipio (los miradores de La Mesa, el Salto de las Mojas, el paseo al Río Apulo, entre otros).

Promoveremos la educación para el turismo y la implementación de una cultura hacia el turista. Gestionaremos una alianza entre el sector público y privado que permita el desarrollo de iniciativas que fortalezcan en el municipio la institucionalización de eventos deportivos, culturales, artísticos y turísticos.

PLAN SECTORIAL DE TURISMO DENOMINADO TURISMO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ:

El Plan Nacional de Desarrollo **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**: 2014-2018 contiene el Plan Sectorial de Turismo denominado **TURISMO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ**: 2014-2018, que se constituye en el punto de referencia para que los Entes territoriales establezcan sus metas referente al desarrollo del sector en sus respectivos Planes Territoriales de Desarrollo, mediante los siguientes objetivos estratégicos y actividades:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1. Desarrollo de Productos Turísticos:

Acciones concretas:

Diseño, formulación y/o ajuste al Plan de Desarrollo Turístico

Diseñar e implementar el desarrollo de productos turísticos diferenciados a partir de las particularidades socioculturales y geográficas del territorio y la comunidad.

Evaluar, actualizar e implementar la política de ecoturismo, de turismo de naturaleza y turismo cultural, acorde con los propósitos nacionales sectoriales definidos por Plan Sectorial de Turismo 2014-2018

Definir con la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, productos y actividades eco-turísticas en los Parques Nacionales y áreas protegidas.

Actualizar con el Ministerio de Cultura, la Política de Turismo Cultural y orientar su implementación.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2. Información y estadísticas del turismo Municipal

Acciones concretas:

Diseñar e implementar la estrategia municipal de captura de información estadística comparable, que incluya la transferencia y adopción de metodologías oficiales por parte del responsable en la región

Desarrollar acciones de sistematización de información cualitativa y de indicadores de sostenibilidad para incorporarlos al CITUR, como valor agregado.

Diseñar y poner en marcha un programa de formación y capacitación del recurso humano de la Red PITs, orientado a ampliar la cobertura temática de la información, que apoye al turista en temas de ocio y seguridad, y contribuya a la captura de información relevante.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Fax: (1) 895 52 70

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA

INTERIOR: (1) 895 52 70

EXTERIOR: (1) 895 52 70

ESTADO: (1) 895 52 70

TELÉFONO: (1) 895 52 70

FAX: (1) 895 52 70

WEB: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

E-mail: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

OBJETIVO ESTRATEGICO 3. Infraestructura Turística

Acciones concretas: Crear la lista representativa de obras de infraestructura con destinación turística, prioritarias para el desarrollo del sector en el municipio, asociada a zonas de desarrollo turístico y a productos turísticos competitivos, acordes con inteligencia de mercado.

Desarrollar y fomentar la incorporación de criterios de pertinencia en las autoridades locales en la discusión de los proyectos por regalías, destinados al turismo.

Ampliar la cobertura de la señalización peatonal, mediante manuales de señalética adecuados y su implementación.

Hacer seguimiento al mantenimiento de las señales turísticas viales e incluir señalización para nuevos atractivos.

OBJETIVO ESTRATEGICO 4. Calidad, seguridad y productividad empresarial

Acciones concretas: Impulsar el programa de normalización y certificación de calidad turística, mediante el establecimiento de programas de fomento a la certificación entre los empresarios y en los destinos.

Implementar estímulos en promoción mediante la difusión masiva de la marca de calidad turística

Adelantar estudios para el levantamiento de información sobre necesidades de normalización, para la actualización de las normas técnicas sectoriales de calidad existentes y elaboración de nuevas normas

Crear mecanismos que faciliten y agilicen los procesos de certificación para prestadores, tanto en normas obligatorias, como voluntarias

Integral, con la participación y gestión efectiva de las entidades implicadas y responsables, desde los altos niveles del orden nacional, hasta los niveles regionales.

Elaborar un estudio que defina la realidad sectorial y necesidades en materia de formación para el turismo, que incluya perfiles ocupacionales que puedan vincularse con el sistema de competencias laborales, y fije un plan de acción.

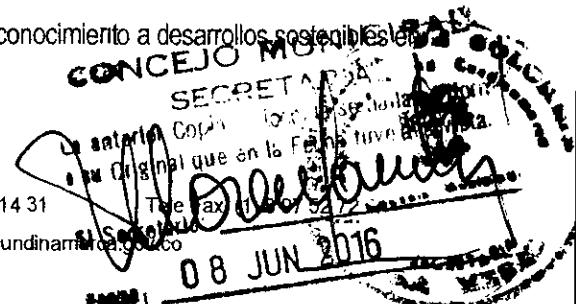
Diseñar y poner en marcha un mecanismo de control y articulación que mejore el Registro Nacional de Turismo.

Fortalecer la estrategia de "Brigadas de Formalización", como instrumento integral de fomento a la formalidad y de cumplimiento de la ley.

Diseñar y poner en marcha una estrategia para incrementar los niveles de manejo del idioma inglés como factor de competitividad turística.

Impulsar acciones que estimulan las buenas prácticas empresariales, tales como el reconocimiento a desarrollos sostenibles en turismo (Premio Nacional de Turismo Sostenible)

Impulsar acciones para la promoción del programa Colegios Amigos del Turismo.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

OBJETIVO ESTRATEGICO 5. Turismo Social

Acciones concretas: Diseñar y poner en marcha una estrategia de apertura de servicios turísticos accesibles e inclusivos para poblaciones con limitaciones, en asocio con las Cajas de Compensación Familiar.

Desarrollar una estrategia de difusión para la práctica de un turismo responsable y solidario, dirigida a prestadores de servicios turísticos y a turistas

OBJETIVO ESTRATEGICO 6. Conectividad Competitiva

Acciones concretas: Con las entidades del orden nacional establecer una estrategia que permita mejorar la conectividad del municipio con la región, la nación y el mundo.

OBJETIVO ESTRATEGICO 7. Promoción Nacional e Internacional

Acciones concretas: Diseñar e implementar los lineamientos estratégicos de promoción turística que incluyan los 8 productos turísticos asociados a destinos, definidos en el Plan Sectorial de Turismo, que promueva los flujos turísticos internos y que fije lineamientos para el proyecto de promoción turística municipal.

Diseñar y ejecutar una campaña de promoción turística nacional e internacional: Diseñar y ejecutar un proyecto de promoción orientado al cumplimiento de la Ley 1101 de 2006, para la promoción del patrimonio cultural, representado en la gastronomía, ferias y fiestas, actividades religiosas y sitios arqueológicos, con contenidos orientados al turismo sostenible.

Desarrollar estudios que permitan no solo conocer los mercados lejanos sino los segmentos de los viajeros por mercado. Desarrollar estudios de los principales productos a promocionar: cultura y naturaleza que permitan llegar al nivel de detalle de los nichos y segmentos para tener una promoción más segmentada.

Consolidar el trabajo en los mercados en los que Colombia está desarrollando su promoción a nivel internacional de acuerdo con la segmentación de Procolombia: claves, en consolidación y mercados con oportunidades desarrollando para cada uno de ellos, una estrategia segmentada con servicios como: famtrips, presstrip, participación en ferias internacionales, capacitación y fidelización a agentes de viajes, lanzamiento de nuevos productos y paquetes, plan de promoción de nuevas frecuencias, desarrollo de un plan de trabajo conjunto con la industria internacional (mayoristas, aerolíneas) para promocionar el destino municipal, ruedas de negocio entre otros.

Desarrollar programa de promoción para atraer eventos internacionales a través de la comunicación con asociaciones internacionales interesadas en tener al destino Municipal como una opción para su próximo evento.

OBJETIVO ESTRATEGICO 7. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL NACIÓN-REGIÓN

Acciones concretas: Diseñar e implementar el sistema municipal de gobernanza, con la participación de actores del orden nacional y regional, público y privado.

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "SÍ PODEMOS SER COMPETITIVOS"

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
Antonio Gómez 13 de Junio de 2016
Tele Fax: (1) 8 97 32 12
Original que en la fecha tuvo la vista.
El S. 08 JUN 2016

08 JUN 2016
Firma

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar la inversión territorial per Cápita en el sector de desarrollo Económico.	13.1.1	Jóvenes Rurales Capacitados	Capacitar a 120 jóvenes Rurales en diferentes áreas de producción.
	13.1.2	Número de equipos/maquinaria adquiridos	Adquirir 3 equipos y/o Maquinaria para mejorar el Desarrollo Económico de la Mesa
	13.1.3	Número de construcciones,/mejoramientos/mantenimientos realizados	Realizar 3 Construcciones/mejoramientos y/o mantenimientos de la infraestructura para la promoción del Desarrollo Económico
	13.1.4	Convenio gestionado	Gestionar un convenio con el SENA y/o la Empresa Privada para crear mecanismos de oferta laboral a la población Mesuna.
	13.1.5	Capacitaciones Realizadas	Realizar 4 capacitaciones a prestadores de servicios turísticos en el municipio
	13.1.6	Actividades de fomento y desarrollo turístico realizadas	Realizar y/o participar en 4 actividades que fomente el desarrollo turístico en el municipio
	13.1.7	Caminos Reales mantenidos	Realizar el mantenimiento a 4 caminos reales
	13.1.8	Miradores Mejorados	Realizar el mejoramiento a 3 Miradores
	13.1.9	Infraestructura Recuperada	Recuperar 1 infraestructura de Interés Turístico
	13.1.10	Plan Municipal de Turismo Actualizado e implementado	Actualizar e implementar el Plan Municipal de Turismo
	13.1.11	Programa de Señalización Turística realizado	Realizar 1 Programa de Señalización Turística
	13.1.12	Marca creada y posicionada	Crear y posicionar la marca La Mesa
	13.1.13	Número de vigencias programa	Implementar 1 Programa de Transformación Productiva en el municipio de La Mesa.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

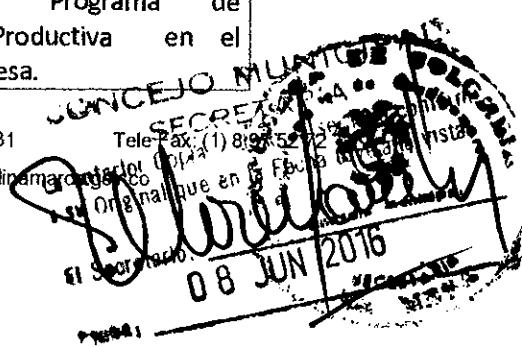
Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA DE LA MESA
Telef. (01) 895 52 12
Fax: (01) 895 52 12

Original que en la Flora se hace vista
en la Sala de Sesiones

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	13.1.14	Punto de atención al Turístico Implementado/ Fortalecido	Fortalecer el punto de atención al turismo en el Municipio de La Mesa
			En búsqueda de crear una MARCA REGIÓN con la finalidad de impulsar el turismo Municipal y regional, es indispensable vincular al 20% la población joven en estas estrategias de turismo. Promoción de Turismo Juvenil
TOTAL META RESULTADO	1	TOTAL META PRODUCTO	14

2.4.3.2. SECTOR AGROPECUARIO: Programa “Sí Al Campo”.

De acuerdo con el plan de desarrollo “JUNTOS SI PODEMOS” Trasformación Económica: se propone Proporcionar condiciones claras basadas en políticas para el desarrollo rural, en la búsqueda de una mayor competitividad, será una iniciativa de la administración, para lo cual:

Gestionaremos recursos para la construcción de encintado de las vías rurales (en sectores críticos y de difícil acceso) que garanticen la movilidad de los habitantes rurales y la comercialización de los productos.

Promoveremos programas de extensión rural, asistencia técnica y desarrollo empresarial para la formación de campesinos y productores agropecuarios para hacerlos más productivos y competitivos.

Promoveremos y Fortaleceremos las alianzas productivas y las asociaciones de productores e incentivaremos la productividad y la comercialización.

Apoyaremos a través de la unidad Municipal de Asistencia Técnica agropecuaria a los productores agropecuarios, en la consecución de créditos para la ejecución de proyectos productivos, de adecuación de tierras y la comercialización de los productos agropecuarios.

Fortaleceremos los encadenamientos productivos con las cadenas productivas y la agroindustria.

Acompañaremos con cogestores a las familias en condiciones de pobreza extrema, para de esta forma identificar sus fortalezas y promover su desarrollo.

Promoveremos la aplicación de técnicas del Sistemas de Gestión Ambiental y de mecanismos de producción más limpia PML, buenas prácticas agropecuarias que aporten valor agregado a los productos.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31 | e-mail: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co | Fax: (08 97 5272)

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016

722001





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Impulsaremos la Consolidación de la política cafetera. Impulsaremos y apoyaremos la explotación de cultivos promisorios como el cacao, caucho, sábila, hortalizas y aromáticas, etc.

Implementaremos programas de seguridad alimentaria con huertas casera. Implementaremos modelos productivos en zona de ladera con adopción de buenas prácticas de manejo del suelo y medidas de mitigación.

Apoaremos a los productores agropecuarios con programas sanitarios, fitosanitarios, de mejoramiento genético y suministro semillas mejoradas para desarrollo integral de la familia y la empresa agropecuaria competitiva y productiva.

PROYECTO DE PRODUCCION-COMERCIALIZACION- EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA

A continuación se presenta la propuesta en la cual se pone a consideración **El proyecto de Producción – exportación de productos colombianos en el Municipio de la Mesa**, para que sea incluida en el Plan de Desarrollo Municipal.

La propuesta se enfoca en los siguientes partes:

Productos colombianos que nos interesan:

1 Colombia es elegible a esta convocatoria.

2. El dominio es el de la seguridad alimentaria, la alimentación y la nutrición en toda la cadena de valor.

El objetivo de la presente convocatoria es el desarrollo de una agricultura sostenible e integradora basado en la cadena de valor y el enriquecimiento de los alimentos que mejora la seguridad alimentaria de los pobres y vulnerables y la reducción de la pobreza y la desnutrición.

Colombia es uno de los países elegibles en relación con las actividades del lote 1 "cadenas de valor", que dispone:

- Mejorar la gobernabilidad de la cadena de valor
- La productividad de la cadena de valor y mejorar el acceso al mercado para los pequeños productores y la agroindustria

Lote 1 se centra en los pequeños productores, las PYMES en la agricultura, la creación de empleo, oportunidades de negocio, etc.

Los candidatos elegibles para esta parte de la apelación son:

- Persona jurídica debe ser una ONG local o internacional, una autoridad local, una autoridad pública, fundación, cooperativa, empresa social, una organización intermedia o interprofesional.

- Debe tener experiencia en la promoción de la colaboración público-privada

La duración inicial del proyecto es de 48 meses como mínimo y 72 meses como máximo. El presupuesto total de las actividades del lote 1 es de 27 millones de dólares. 70% de los costes se financian.

Las actividades elegibles deben cumplir con una o más de las siguientes prioridades:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

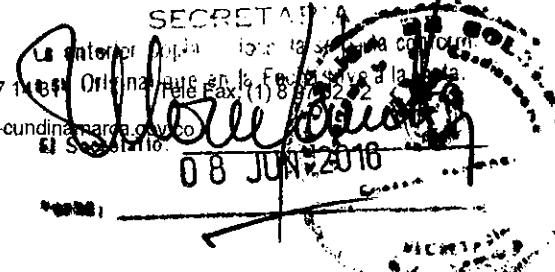
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 11 61 Oficina de Prensa y Relaciones Públicas: (1) 8 7 5 7 2 2 2

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016

SECRETARIA





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

- Construir alianzas: alianzas facilitan pública / privada, promover el desarrollo y mejorar la gestión de la cadena de valor agrícola.
- El desarrollo de las cadenas de valor: el apoyo a la creación de nuevas cadenas de valor, desarrollo de estos productos en los mercados locales, regionales e internacionales.
- Apoyo a los agricultores y productores de las PYMES para mejorar su organización, grupo de producción.

Midi-Pyrénées Asociación Europa Languedoc Roussillon representación Midi Pyrénées en Bruselas
Avenida de Cortenbergh, 116
B - 1000 Bruselas

Políticas y lineamientos generales:

El componente de desarrollo rural en el Plan de Desarrollo de nuestro municipio se abordara integralmente, es decir, se incorporan las acciones sectoriales económicas, sociales, culturales, ambientales, de infraestructura y servicios que lo componen.

Las acciones para el desarrollo rural agropecuario toman lugar en nuestro municipio de acuerdo con las respectivas competencias.

"Sí Al Campo" tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

OBJETIVO ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

OBJETIVO ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible

OBJETIVO ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

PLAN ALTERNATIVO DE DESARROLLO CAMPESINO MUNICIPAL

La Asociación de Usuarios Campesinos de La Mesa Cundinamarca (AMUC) pone a consideración el **Plan Alternativo de Desarrollo campesino Municipal**, para que sea incluido en el Plan de Desarrollo Municipal; el cual tiene como objetivo la implementación e inclusión económica y cultural de Salud Pública, de lucha contra el cambio climático y formación para el empleo y la paz de Colombia. Garantizando la economía campesina, la seguridad alimentaria a la población asentada en su jurisdicción y el fortalecimiento económico de la mujeres y sus familias con planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta que más del 50% de la población rural son mujeres. Este Plan de Desarrollo será de gran impacto en los habitantes del sector rural del Municipio.

La propuesta se enfoca en los siguientes partes:

Sector agropecuario:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 33 | Teléfono: 01 69 00 77 | Fax: 01 69 00 77

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | 08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Clasificación territorial, uso del suelo: Caracterización, uso del suelo, para determinar, la vocación agrícola, ganadera y forestal, las áreas intangibles de reserva ecológica y el mapa de riesgo geológicas del departamento.

Reconversión Agropecuaria Campesina: Recompensar la siembra de los cultivos para pequeños campesinos, dirigidos a los consumidores de gran capacidad adquisitiva.

Valor agregado a los productos tradicionales campesinos: Transformación de frutas, verduras y productos pecuarios en concentrados, mermeladas, frutos secos y procesados donde el campesino aproveche al máximo sus productos.

Soberanía Alimentaria: Adelantar programas de sustentabilidad y sostenibilidad y diversidad de la canasta básica de los pequeños campesinos.

Apoyo, promoción, divulgación y comercialización de los mercados campesinos: impulsar y facilitar los conductos y canales de comercialización de los mercados campesinos en el departamento y en los diferentes programas que se adelanten con el distrito capital.

Apoyo a la economía Familiar y Mujer campesina: Se adelantaran programas de apoyo a la siembra, transporte y comercialización de los productos campesinos, la capacitación para el mejoramiento de los cultivos y los insumos necesarios en el proceso agropecuario campesino.

Sellos Agropecuarios de calidad y respeto a la niñez campesina y al medio ambiente: La ADUC, tiene la tradición y experiencia para adelantar e implementar los sellos agropecuarios y del medio ambiente, amigables con las aves, el agua y los niños campesinos, como garantía y valor agregado para los consumidores finales.

Plan de Turismo campesino ADUC: Se adelantara y apoyara un Plan estratégico de Turismo Campesino en todo el territorio, donde se apoyará, promoverá, divulgará e incentivará este renglón de la economía, por los grandes medio de comunicación nacional e internacional.

Escuela de Artes y Oficios Cundinamarqueses: "Coja Oficio" Especialmente dirigida a los jóvenes del campo, donde podamos rescatar las artes y oficios tradicionales, como los techos antiguos, puertas, ventanas, los muros de bareque, la talla y calados de madera, instrumentos musicales, herramientas, etc...

Plan forestal nativo y de educación ambiental contra el cambio climático como programa piloto nacional: Mejoramiento de nuestros ecosistemas, biodiversidad y recursos hídricos.

Gastronomía Campesina: El rescate, la difusión y el apoyo a la comida popular campesina y platos tradicionales de la región.

Fortalecimiento de la Cultura popular: Fomentar en todas las escuelas, colegios públicos y establecimiento de educación superior, la cultura popular campesina, los bailes, canciones, instrumentos musicales y trajes típicos.

Acompañamiento a las víctimas y restitución de tierras: Se adelantaran todas las acciones de ley y garantías para la restitución de tierras y reparación de víctimas, con las organizaciones de base campesinas.



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Impulso y Fortalecimiento Artesanal: Capacitación e impulso del mercado nacional internacional de la cultura material campesina.

Programa de Niñez Campesina Saludable: Lograr acabar con la mortalidad infantil en el campo. Programa integral de revisión y atención básica en salud.

Rescate Arqueológico: Valores Patrimoniales que permite visibilizar el potencial arqueológico de las culturas prehispánicas.

Los Campesinos en Paz: Se coordinaran programas y proyecto de ayuda que se desarrolle dentro del marco del proceso de Paz.

Acueductos Comunitarios: Se impulsara el apoyo y la organización de acueductos comunitarios en las veredas, acorde a la ley de servicios Públicos domiciliarios.

Consejos Municipales de sabios: Tendrán como función transmitir la memoria oral, los cuentos, la leyenda, la cultura popular, la historia cotidiana en todas las escuelas y colegios públicos y casas de cultura.

Ciencia y Tecnología de los Pequeños Campesinos: Se adelantaran proyectos que busquen desarrollar programas y tecnologías innovadoras que mejoren la calidad de vida de los pequeños campesinos y sus parcelas.

Jóvenes Campesinos: Fomentar programas de capacitación y proyectos productivos para la juventud campesina.

El campesino y el plan de las energías alternativas: Se ejecutara un plan rural de uso de energías renovables, para ayudar las familias campesinas en el desarrollo de sus competencias y labores del campo dentro del área de la sostenibilidad.

0% Analfabetismo Campesino – Énfasis Genero: Se implementara el programa de Cero Analfabetismo Campesino, donde se debe llegar a toda área rural.

Protección Animal:

Políticas y lineamientos generales:

La protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natural.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue proclamada el 27 de septiembre de 1977 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, las Ligas Nacionales y las personas que se asocian a ellas, y posteriormente adoptada el 15 de octubre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

A pesar de la existencia y vigencia de este marco normativo internacional y los esfuerzos del Estado colombiano en la materia, en el país las manifestaciones de violencia contra la población animal siguen siendo evidentes. Su incremento causa conmoción e indignación entre los ciudadanos, pues éstos comienzan a considerar que no debería haber ningún tipo de expresión violenta contra ninguna especie. Lo anterior tiene aún mayor importancia en el momento histórico que atraviesa Colombia, en relación con la consecución de la paz que anhelan los colombianos. Las organizaciones sociales han realizado diversos llamados a los poderes del Estado, a las diferentes instituciones nacionales y a la sociedad en general para generar conciencia y evitar el maltrato animal, proteger a los mismos, y abrir el debate nacional sobre los derechos de los animales.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa Cundinamarca

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

~~TOP SECRET~~

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Web: concejalamesa-cundinamarca.gob.co

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | Oficina de Participación Ciudadana | Túve



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

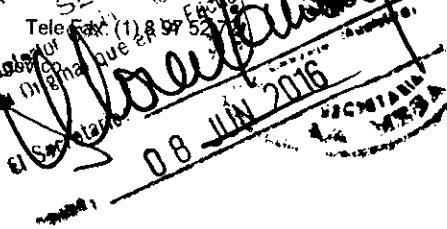
(1 JUN 2016)

Es por esto que nuestro municipio se encamina hacia un nuevo proceso en que el respeto y la convivencia armónica entre las especies que habitan el territorio municipal, haga parte importante de la agenda pública. Conforme a lo anterior es importante tener en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley 5 de 1972 y su Decreto reglamentario 497 de 1973: Juntas Defensoras de Animales.
- Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales.
- Resolución 11101 de 1999 de la Superintendencia de Vigilancia: Protección de los perros de vigilancia.
- Ley 599 de 2000: Código penal.
- Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional - Animales como seres sintientes.
- Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País, artículo 248 - Política pública de Defensa de los derechos de los animales o protección Animal.
- Proyecto de Ley Nº 172 de 2015 Senado, Nº 87 de 2014 Cámara, Ley Animalista.

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "SÍ AL CAMPO"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar el PIB Agrícola Municipal per cápita	8.1.1	Número de montajes de Granjas experimentales	Realizar el montaje de 4 Granjas Experimentales
	8.1.2	Productores rurales beneficiados	Beneficiar 1400 Productores Agropecuarios Rurales con asistencia técnica rural
	8.1.3	Número de proyectos implementados	Implementar 10 proyectos productivos del Plan Agropecuario Municipal
	8.1.4	Número de programas	Incentivar y/o Fortalecer 6 programas de asociatividad y desarrollo empresarial rural
	8.1.5	Número de créditos	Gestionar ante entidades Financieras 480 Créditos agropecuarios
	8.1.6	Proyecto con	Realizar 1 proyecto





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
		asociaciones Público Privada realizado	asociaciones Público Privadas APP
8.1.7	Numero de eventos realizados	Realizar 16 eventos agropecuarios en el cuatrienio	
8.1.8	Junta Defensora de Animales Fortalecida	Fortalecer la Junta defensora de animales	
8.1.9	Proyecto generado	Generar un proyecto de estudios, diseños, Construcción y puesta en funcionamiento del centro de bienestar animal.	
8.1.10	Caninos y felinos esterilizados.	Esterilizar 1100 caninos y felinos de la zona urbana y rural de la población de estratos 1,2 y 3.	
8.1.11	Asociaciones fortalecidas	Fortalecer 2 asociaciones para la comercialización y producción agropecuaria municipal.	
8.1.12	Traslado Gestionado	Gestionar el traslado de la planta de beneficio Animal a la zona rural según el PBOT	
8.1.13	Sistema implementado	Implementar 1 sistema de información agropecuaria.	
8.1.14	Número de proyectos de cooperación con gestión	Gestionar 2 proyectos de cooperación internacional en el sector.	
8.1.15	Familias beneficiadas	Beneficiar a 270 familias con alternativas productivas (MCF, JOVENES, DISCAPACIDAD, VICTIMAS, VULNERABLE)	
TOTAL META RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	15

2.4.4. EJE 4. SÍ A LA INFRAESTRUCTURA ESTRÁTÉGICA PARA LA COMPETITIVIDAD

OBJETIVO DEL EJE 4

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1444 Calle 16 # 16 - 16

Carretera: Carrera 16 # 16 - 16

Teléfono Fijo: 01 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Establecer los mecanismos que permitan al municipio en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial, garantizando que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad.

PROGRAMAS:

ITEM	SECTOR	ITEM	PROGRAMA
1	Sector Transporte	1	"Sí a la Movilidad Urbana y Rural"
2	Sector agua potable y saneamiento básico	2	"Agua y Saneamiento Sí"
3	Sector equipamiento	3	"Sí a la Infraestructura Social"
4	Sector servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	4	"Juntos Con Servicios"
5	Sector Ambiente	5	"Sí a la Conservación y a la Adaptación en Equilibrio"

SECTOR TRANSPORTE: Programa "Sí a la Movilidad Urbana y Rural"

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" se propone:

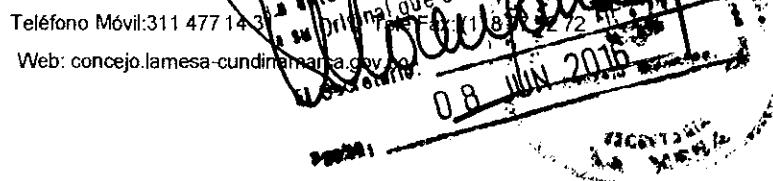
Sistema vial: pensando en un largo y en el desarrollo municipal estructuraremos un plan vial municipal que articule lo urbano y lo rural y gestionaremos proyectos viales de gran impacto para el territorio municipal como la circunvalar la orquídea (prolongación de la vía cll 10 pasando por la orquídea, Hato grande, sector electricadora ISA, batallón Colombia y vía la mesa anapoima); construcción de la cll 22 desde la cll 8 a la plaza de mercado; prolongación de la cll 9 desde el barrio José Antonio Olaya hasta el sector de Comfenalco) entre otras.

Gestionar ante la administración departamental convenios para el mantenimiento y mejoras de las vías departamentales localizadas en el municipio (vías puesto Lleras, Bizerta; San Javier – Peña negra; San Javier - Alto del Frisol, campo santo Cachipay; anillo vial, San Joaquín- Santa Ana- San Antonio de Anapoima- El Tigre- San Joaquín; San Joaquín la Vega- Peña Negra ; San Joaquín -el Cruce - Quipile y la Virgen.

Coordinaremos con el Gobierno Nacional Departamental y los Municipios vecinos actividades y estrategias que permita una mayor solidez para la construcción, mantenimiento y pavimentación de la red vial regional.

Impulsar la participación de las comunidades en el mantenimiento de la red vial y conservación de caminos.

(Aporte del C.T.P.M: Se recomienda la creación de la Secretaría de transito del Municipio.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "SI A LA MOVILIDAD URBANA Y RURAL"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar la cobertura en vías de carácter terciario dentro del municipio.	9.1.1	Sectores Intervenidos	Intervenir con la construcción de placas huellas diez (10) sectores rurales del municipio de La Mesa.
	9.1.2	M2 de vías	Recuperar y /o construir 500 m2 de vías en el área urbana y 500 m2 en los centros poblados de las inspecciones del municipio de La Mesa.
	9.1.3	km con mantenimiento	Hacer el mantenimiento rutinario de 20 Km de vías urbanas del municipio de La Mesa.
	9.1.4	km con mantenimiento	Hacer el mantenimiento rutinario de 200 Km de vías rurales del municipio de la mesa. (cuneteado, conformado, afirmado y compactado, según la necesidad)
	9.1.5	Proyectos realizados	Realizar 4 proyectos de mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura vial.
Aumentar la inversión territorial per cápita en el sector de transporte del municipio de La Mesa.	9.2.1	Vigencias Garantizadas	Garantizar el funcionamiento, operación y/o adquirir maquinaria, vehículos y equipos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial municipal. (Según la necesidad).
	9.2.2	Sistema de georeferenciación implementado	Implementar 1 sistema de Geo referenciación para el equipo, vehículos y maquinaria del municipio.
	9.2.3	Plan Elaborado e implementado	Elaborar e implementar El Plan de manejo de transito del municipio de la mesa.
	9.2.4	Estudio Elaborado	Elaborar 1 estudio de Factibilidad, para proyectos de infraestructura en transporte, (terminal).
	9.2.5	Proyecto Realizado	Realizar 1 proyecto de infraestructura peatonal y accesible a la población.
	9.2.6	Proyecto Realizado	Realizar 1 proyecto de infraestructura para la accesibilidad de la población discapacitada y diversamente hábil.
TOTAL METAS RESULTADO	2	TOTAL METAS PRODUCTO	11

2.4.4.2 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: Programa "Agua y Saneamiento"

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Teléfono: 311 477 14 31 TeleFax: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co que se publicó en la página web el día 08 de Junio de 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" se propone Concertar esfuerzos con entidades públicas y privadas para ampliar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios, agua potable y saneamiento básico con énfasis en el sector rural y zonas urbanas, es necesario para el desarrollo municipal, para lo cual:

Gestionaremos e implementaremos sistemas de tratamiento de aguas residuales colectivos en el casco urbano, los centros poblados e individuales en el sector rural (saneamiento básico rural, modelos de tratamiento y potabilización de agua, disposición final de residuos sólidos y aguas residuales).

Gestionaremos el suministro de agua potable para el Municipio a través del Gobierno Nacional y regional.

Apoyaremos la gestión del descontaminación del Río Bogotá y disminuir el vertimiento de residuos y promoveremos prácticas productivas limpias. Impulsaremos la concertación con las entidades competentes, que conduzcan a la equidad tarifaria en los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, electricidad, gas y alumbrado público

Una de las estrategias de movilidad social de nuestro municipio consiste en garantizar el acceso a servicios de agua y el saneamiento de calidad, como una condición necesaria para: la inclusión social y el logro de una vida digna (CAF, 2007) de todos los individuos y el logro de modelos de ciudades amables y sostenibles.

"Agua y Saneamiento Sí" tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

ODS6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible

Complementarios:

- **ODS6.1:** En 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.
- **ODS6.2:** En 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento y de higiene, adecuados y equitativos para todos, y eliminar la defecación al aire libre, con especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y en situación de vulnerabilidad.
- **ODS6.3:** Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de los vertimientos y minimizando la liberación de químicos y materiales peligrosos, reducir a la mitad la proporción de aguas residuales no tratadas, y aumentar el reciclaje y la reutilización segura en x% a nivel mundial.
- **ODS6.4:** Para 2030, aumentar sustancialmente la eficiencia del uso del agua en todos los sectores y garantizar la extracción y el suministro sostenible de agua dulce para abordar la escasez de agua, y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.
- **ODS6.5:** En 2030 aplicar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza según sea el caso.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

- **ODS6.6:** En 2020 a proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, acuíferos y lagos.
- **ODS6.a:** En 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo a la creación de capacidades para los países en desarrollo en las actividades y programas relacionados con el agua y el saneamiento, incluyendo tecnologías para la captación de agua lluvia, la desalinización, la eficiencia del agua, el tratamiento de aguas residuales, el reciclaje y la reutilización.
- **ODS6.b:** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales para mejorar la gestión del agua y el saneamiento.

METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "AGUA Y SANEAMIENTO SI"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aprovechar el 10% de los residuos sólidos producidos en el Municipio	3.1.1	Organización fortalecida	Fortalecer y poner en marcha 1 Organización de recuperadores ambientales para dar inicio a recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables
	3.1.2	Número proyectos realizados	Realizar 1 proyecto para Adquirir y/o mantener equipos mecanizados para la Prestación del Servicio de Aseo en el Municipio
	3.1.3	Vigencias Garantizadas	Garantizar el Subsidio a los Suscriptores del Servicio de Aseo de los Estratos beneficiados
Aumentar al 90% la cobertura del servicio de acueducto en el Municipio	3.2.1	Numero proyectos realizados	Realizar 2 proyectos de Estudios, Diseños, Construcciones, Ampliaciones y/o Mantenimientos de sistemas de abastecimiento, Tratamiento, distribución, medición e Infraestructura existente para el suministro de agua potable en el área rural y urbana del Municipio.
	3.2.2	Número proyectos realizados	Realizar 1 proyectos para Adquirir y mantener maquinaria y equipos para la Prestación del Servicio de Acueducto en área urbana y/o rural del Municipio.
	3.2.3	Número inventarios diagnóstico	Realizar el levantamiento del Inventario y Diagnóstico sobre la oferta y estado de los acueductos rurales del Municipio de la Mesa.



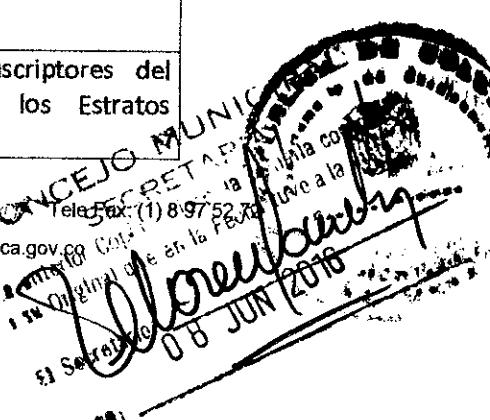
Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
		realizados.	
	3.2.4	Estrategia Implementada	Implementar 1 estrategia para Fortalecer, Apoyar y/o Capacitar la operación de Acueductos Rurales del Municipio.
	3.2.5	Gestión adelantada	Adelantar la Gestión durante el cuatrienio ante las entidades Departamentales y Nacionales para obtener el suministro de Agua Potable para el Municipio.
	3.2.6	Subsidio de Acueducto garantizados	Garantizar durante el Cuatrienio el Subsidio a los Suscriptores del Servicio de Acueducto de los Estratos beneficiados
Aumentar al 65% cobertura del servicio alcantarillado en el Municipio	3.3.1	Número de Estudios, Diseños, Construcciones, Ampliaciones y Mantenimientos	Realizar 2 proyectos de Estudios, Diseños, Construcciones, Ampliaciones y/o Mantenimientos de redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en el área rural y/o urbana del Municipio.
	3.3.2	Número de proyectos realizados	Realizar 1 proyecto de Adquisición de Maquinaria y Equipo para el mantenimiento y limpieza de redes de alcantarillado y sistemas individuales de manejo de aguas residuales en área rural y urbana del Municipio.
	3.3.3	Número de Proyectos con Estudios, Diseños, Construcciones, Optimizaciones, Ampliaciones y/o Mantenimientos de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en el área rural y/o urbana del Municipio.	Realizar 2 Proyectos con Estudios, Diseños, Construcciones, Optimizaciones, Ampliaciones y/o Mantenimientos de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en el área rural y/o urbana del Municipio.
	3.3.4	Número de proyectos de saneamiento básico rural (pozos sépticos)	Realizar 2 proyectos de Saneamiento básico rural como parte de las acciones para la descontaminación de la cuenca del Río Bogotá.
	3.3.5	Subsidio garantizados	Garantizar Subsidio a los Suscriptores del Servicio de Alcantarillado de los Estratos beneficiados.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	3.3.6	Acciones implementadas	Implementar 2 proyectos con acciones para el cumplimiento de la Sentencia sobre la descontaminación de la cuenta del Río Bogotá.
	3.3.7	Número de vigencias con Vinculación	Mantener vinculado al Municipio en el PDA durante el cuatrienio.
	3.3.8	Gestión adelantada	Adelantar la Gestión de los Estudios y diseños para la Construcción de Un Embalse.
TOTAL METAS RESULTADO	3	TOTAL METAS PRODUCTO	17

2.4.4.3. SECTOR EQUIPAMIENTO: Programa "Sí a la Infraestructura Social"

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" se propone Fortalecer los centros de comercio San Joaquín y Plaza Casco Urbano. Gestionaremos la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de un centro de servicios judiciales donde se integren la Comisaría de familias, ICBF, Juzgados, CTI, Oficina de Medicina Legal, Inspecciones de Policía.

Gestionaremos la construcción del centro integral o Comando unificado de la policía (Policía vial, Judicial y de tránsito en un solo lugar). Gestionaremos la construcción, dotación y puesta en funcionamiento la unidad de medicina legal: la actual morgue debe reubicarse del hospital. Gestionaremos acciones para la protección, adecuación y dotación mobiliaria de los parques, Miradores del municipio.

Revisar el estado de restaurante escolar para recuperarlo; de igual manera el uso del espacio disponible del centro dia, con focalización a proyectos productivos.

Infraestructura y equipamiento. La modernización del Estado reclama proporcionar infraestructura acorde con los modelos de ocupación ideal y de un espacio público digno.

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "SÍ A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	15.1.1	Proyecto Ejecutado	Ejecutar un (1) proyecto con estudios, diseños y construcción para la implementación del archivo general municipal.
	15.1.2	Proyecto Adelantado	Adelantar un proyecto de Diseño, Rehabilitación y construcción de redes

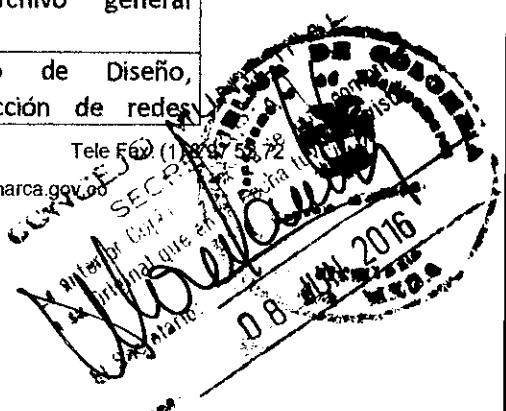
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 289 75 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

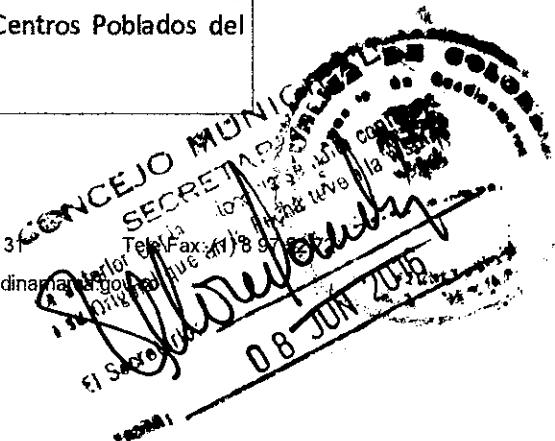
Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar la inversión per cápita, en el sector de equipamiento municipal de la Mesa.			eléctricas y de comunicaciones para las instalaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía
	15.1.3	Proyectos Adelantados.	Adelantar dos (2) proyectos de mantenimiento y optimización de las plazas de mercado del casco urbano y sus inspecciones.
	15.1.4	Número de proyectos construidos	Construir tres (3) proyectos de zonas verdes/ parques/ plazoletas/ plazas / andenes
	15.1.5	Estudios Realizados.	Realizar 2 estudios de factibilidad para proyectos de infraestructura en equipamiento.
	15.1.6	Mantenimientos, adecuaciones y/o construcciones realizadas.	Realizar el mantenimiento, adecuación y/o construcción de edificios Públicos
	15.1.7	Número de proyectos de mantenimiento de las dependencias de la administración.	Ejecutar Dos proyectos de mantenimiento de las dependencias de la Administración de la Mesa.
TOTAL META RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	7

2.4.4.4. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO: Programa "Juntos Con Servicios"

METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "JUNTOS CON SERVICIOS"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar la Cobertura de Electricidad al 99,5 %	6.1.1	Prestación del Servicio de Alumbrado Público	Garantizar el Servicio de Alumbrado Público en el área Urbana y Centros Poblados del Municipio





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (-) JUN 2016

del Municipio	6.1.2	Mantenimientos a las Redes de Alumbrado Público	Garantizar el mantenimiento y ampliación de las redes de alumbrado público
Aumentar la Cobertura de Gas Natural en 1 punto en el Municipio	6.2.1	Gestión adelantada	Adelantar la Gestión para Garantizar la ampliación de Redes de Gas en la Zona Urbana del Municipio
TOTAL METAS RESULTADO	2	TOTAL METAS PRODUCTO	3

2.4.4.5 SECTOR AMBIENTE: Programa “Sí a la Conservación y a la Adaptación en Equilibrio”

De acuerdo con el plan de desarrollo “JUNTOS SI PODEMOS” se propone:

El componente de educación ambiental merece un trato preferencial en este programa de gobierno, ya que se convierte en una herramienta que garantiza un cambio de actitud frente al manejo y protección de los recursos naturales, para lo cual:

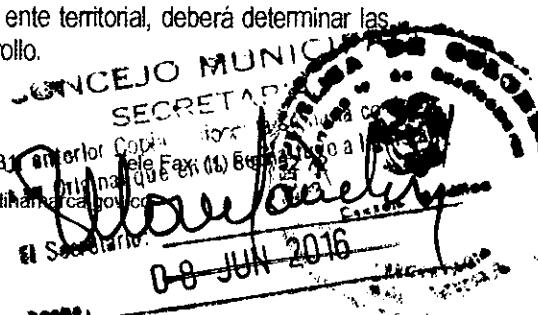
Pondremos en Marcha el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM: Atendiendo las condiciones locales del Municipio y la Guía Administrativa propuesta por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Es importante para el municipio construir concertadamente con los diferentes sectores, un sistema de gestión ambiental que incluye la convalidación de la Agenda Ambiental Local, acorde a la realidad del municipio, articuladas al proyecto POMCA del Río Bogotá.

El Programa de Educación Ambiental y puesta en marcha del manejo Integrado de Residuos Sólidos PGIR se promoverá en los Colegios, Escuelas y lugares de actividad comercial del Municipio. Gestionaremos recursos con entidades públicas y privadas para la ejecución de proyectos que garanticen la protección del Patrimonio Ambiental Municipal.

Políticas y lineamientos generales:

En el Plan de Desarrollo Municipal la Mesa le apuesta a un enfoque de desarrollo sostenible, se integra la gestión ambiental, que para su ejecución requiere la articulación de Nación, el departamento y el municipio, autoridades ambientales, organizaciones ambientalistas, sector privado y sociedad en general, con aplicación de los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario.

Por consiguiente, se busca que la Gestión Ambiental y los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y Planes de Desarrollo Departamental (PDD) incorporen las prioridades y retos ambientales del territorio y definan los instrumentos para su adecuado manejo, administración y uso sostenible, en armonía con las estrategias definidas para la gestión ambiental y las prioridades de orden regional en el PND 2014 – 2018, procurando su aplicabilidad. Igualmente, con base en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), y dentro del marco de obligaciones y competencias ambientales del ente territorial, deberá determinar las políticas, planes y proyectos ambientales que se incluirán en su respectivo Plan de Desarrollo.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

A continuación se listan aquellos objetivos que se orientan de manera directa a la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el ambiente:

- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos
- Objetivo 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles
- Objetivo 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos
- Objetivo 14. Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.

PROPUESTAS AMBIENTALES PAR EL PLAN DESARROLLO DE LA MESA 2016-2019 PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

Por una mesa segura, productiva y social y con sentido de pertenencia por lo nuestro, Tú tienes mucho que ver.

La política Ambiental nacional contempla la implementación de la gestión integrada ambiental que como tal, consta de una gran variedad elementos, acciones, y prácticas administrativas que se complementan entre sí y que permite manejar con seguridad y eficacia los diversos flujos de componentes entre sí. Un sistema de gestión integrado debe reducir los impactos negativos sobre la salud humana y medio ambiente, así como el promover la valorización y aprovechamiento responsable del medio ambiente. Dentro de la amplia gama de temas que guardan relación con la problemática ambiental y que en los últimos años han tomado fuerza, tal como lo establece la política a nivel nacional es necesario desarrollar los programas de protección del medio ambiente y están asociadas con los siguientes aspectos fundamentales:

- Se pierde el potencial de aprovechamiento de los residuos sólidos, ya qué se mezclan desde su origen.
- Realizar los recorridos ecológicos y vía saludables para la recuperación de las fuentes hídricas con participación activa de colegios y comunidad.
- concientización y transformación de reciclaje en materia prima.
- capacitación en la agricultura urbana.
- manejo de aguas residuales.
- formar guardianes ambientales.
- crear las escuelas ambientales de participación de la comunidad.
- capacitación y sensibilizamos a comerciantes y residentes en el manejo y adecuado en residuos.
- transformación del municipio con participación ciudadana.
- Un sistema de gestión integral municipal.

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "SÍ A LA CONSERVACIÓN Y A LA ADAPTACIÓN EN EQUILIBRIO"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
-------------------------------	---------------	-----------------------	------------------------------

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@la-mesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

TeléFax: (1) 2 67 52 4143

Web: concejo.la-mesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 906 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar la inversión per cápita en el Sector Ambiental	10.1.1	Hectáreas Reforestadas, protegidas y/o mantenidas	Reforestar, Proteger y/o mantener 30 de Hectáreas en predios de zonas de importancia y conservación hídrica y control de erosión.
	10.1.2	Número de predios adquiridos	Comprar 4 predios de en zonas de conservación e importancia hídrica
	10.1.3	Proyectos fomentados	Fomentar 4 proyectos de educación ambiental en el municipio
	10.1.4	Jornadas realizadas	Realizar 8 jornadas de control y medición de emisiones contaminantes al aire
	10.1.5	Seguimiento realizado	Realizar 1 seguimiento a las diferentes instituciones educativas en PRAES
	10.1.6	PSMV Urbano Formulado, Actualizado y/o Implementado	Formular, Actualizar e implementar Plan de saneamiento y manejo de vertimientos del area Urbana.
	10.1.7	PSMV Rural Formulados, actualizados y/o implementados.	Formular, actualizar e imprentar Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Rurales
	10.1.8	Unidades Sanitarias ejecutadas	Ejecutar la construcción de 100 unidades sanitarias en viviendas rurales
	10.1.9	Gestión Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas y/o optimizadas	Adelantar la gestión para Construcción y/o optimización de 4 sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en los 3 centros poblados y casco urbano del Municipio.
	10.1.10	PGIRS Actualizado e Implementado	Actualizar e Implementar El Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos - PGIRS en el Municipio de La Mesa.
	10.1.11	Centro Recuperación de Residuos Sólidos gestionado	Gestionar la creación de un centro de recuperación de residuos sólidos en el Municipio de La Mesa

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 111)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	JUN 2016 Descripción Meta de Producto
	10.1.12	Programas de uso eficiente de Ahorro del agua Formulado, Actualizado Implementado y/o evaluado	Formular, Actualizar, implementar y/o evaluar los programas de uso eficiente de Ahorro del agua -PUEAA
	10.1.13	Programas de uso eficiente de ahorro de energía generado, implementado y evaluado	Formular, actualizar, implementar y evaluar los programas de uso eficiente de ahorro de energía. URE
	10.1.14	Diagnóstico Ambiental Municipal realizado	Realizar el Diagnóstico Ambiental Municipal e implementar la Primera Fase
	10.1.15	Censo de fuentes actualizado	Actualizar el censo de fuentes hídricas (quebradas, ríos, nacimientos, urbano rural)
	10.1.16	Programas, comités y agrupaciones apoyadas	Apoyar los programas, comités y agrupaciones en materia ambiental existentes en el municipio (SIGAM, CIDEA, PROCEDA, PIGA)
	10.1.17	Capacitaciones realizadas	Realizar 16 capacitaciones sobre residuos peligrosos
	10.1.18	Seguimientos realizados	Realizar seguimiento a los planes de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, comerciales y agropecuarios del municipio.
	10.1.19	Control y Seguimiento realizados.	Realizar control y seguimiento de las actividades contaminantes agropecuarias e industriales en fuentes hídricas en el municipio de La Mesa.
	10.1.20	Actividades apoyadas	Apoyar 12 actividades ambientales
	10.1.21	Puntos ecológicos dotados	Adquirir e instalar 40 puntos ecológicos en los sitios turísticos del municipio
	10.1.22	Comparando Ambiental con	Garantizar el funcionamiento, implementación y aplicación

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinama



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
		aplicación	Comparando Ambiental
TOTAL METAS RESULTADO	1	TOTAL METAS PRODUCTO	22

De acuerdo con el plan de desarrollo “JUNTOS SI PODEMOS” se propone Gestionar la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de un centro de servicios judiciales donde se integren la Comisaría de familias, ICBF, Juzgados, CTI, Oficina de Medicina Legal, Inspecciones de Policía. Gestionaremos la construcción del centro integral o Comando unificado de la policía (Policía vial, Judicial y de tránsito en un solo lugar). Gestionaremos la construcción, dotación y puesta en funcionamiento la unidad de medicina legal: la actual morgue debe reubicarse del hospital. Gestionaremos acciones para la protección, adecuación y dotación mobiliaria de los parques, Miradores del municipio. Diseñaremos una intervención a la red de andenes y senderos peatonales existentes de manera que, gradualmente, pueda mejorarse su condición de accesibilidad, priorizando la inversión en los lugares de mayor convocatoria y en su diseño se tendrá en cuenta la movilidad de la población diversamente hábil. Gestionaremos ante el gremio transportador para la puesta en funcionamiento de vehículos aptos para el transporte de personas con movilidad reducida. Gestionaremos con el sector público y privado la dotación de los componentes del amueblamiento urbano relacionados con la señalización vial preventiva.

2.5.5. EJE 5. SÍ AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL EJE 5

Gerenciar la administración municipal con responsabilidad social, participación comunitaria, equidad de género y transparencia política, recuperando la confianza y credibilidad de la comunidad Mesuna en sus gobernantes y servidores públicos.

PROGRAMAS:

ITEM	SECTOR	ITEM	PROGRAMA
1	Sector Fortalecimiento Institucional	1	“Sí a la Modernización Institucional”
2	Sector Justicia y Seguridad	2	“Juntos comprometidos por la Justicia y la Seguridad ciudadana”
3	Sector Desarrollo Comunitario	3	“Juntos con la Red Municipal de Participación”
4	Sector prevención y atención de desastres – adaptación al cambio climático	4	“Sí a la Gestión del Riesgo y a la Adaptación al Cambio Climático”

ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

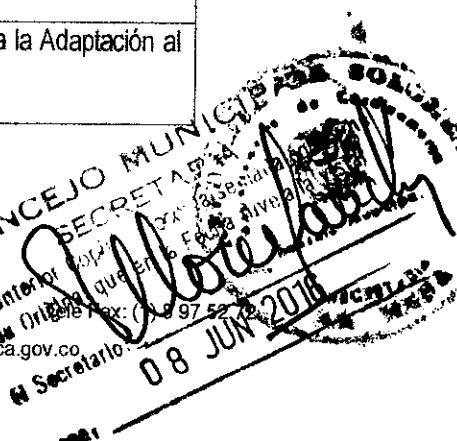
Ordenamiento territorial Municipal.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización política administrativa en el territorio. Su objetivo es facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido éste como desarrollo económico competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Ley 1454 de 2011, artículo 2).

La temática tiene directa relación con el siguiente objetivo de los ODS:

OBJETIVO ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Meta ODS 11.a: Apoyar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación para el desarrollo nacional y regional

Además de lo anterior, en coordinación con otros instrumentos de planeación, el POT guarda relación con:

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible.

ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible

ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, ecosistemas terrestres luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de biodiversidad

METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - "SÍ A LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar el 100% de ordenamiento del territorio mediante la revisión, actualización y reformulación del PBOT del municipio de La Mesa	17.1.1	PBOT actualizado y reformulado	Realizar la revisión, actualización y reformulación del PBOT del municipio de La Mesa
Mejorar en un 10% la calificación del desempeño integral Nivel Departamental	17.2.1	Programa de capacitación realizados	Realizar 1 programa anual de capacitaciones orientadas a la competencias laborales de los funcionarios
	17.2.2	Número de capacitaciones realizadas	Realizar 8 capacitaciones sectoriales orientadas al fortalecimiento Institucional de la entidad
	17.2.3	Grupo Meci capacitado	Capacitar el Grupo MECI

08 JUN 2016
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
SECRETARIA
INTERIOR
FIRMADO EN LA FACHADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
08 JUN 2016
SECRETARIA

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	17.2.4	Modernización administrativa adelantada	Adelantar el proyecto de Modernización y reorganización de la Administración municipal
	17.2.5	Programas de bienestar para el recurso humano implementados	Implementar 4 programas de bienestar para el recurso humano (Clima laboral, fortalecimiento de la base familiar, crecimiento persona. Mejoramiento de las Condiciones laborales)
	17.2.6	Número de personas capacitadas en la actualización del SISBEN	Realizar la capacitación de 2 Funcionarios para la actualización del SISBEN
	17.2.7	Ley de archivo Implementada	Implementar la ley general de archivos en el funcionamiento de la Administración
	17.2.8	Número de años con actualización	Garantizar la actualización e implementación del programa de gobierno en línea.
Garantizar en un 7% el crecimiento real de los ingresos propios de la entidad territorial	17.3.1	Estatuto presupuestal actualizado	Actualización del marco normativo financiero, tributario y contable de acuerdo a las normas vigentes.
	17.3.2	Actividades realizadas.	Realizar 60 actividades de apoyo a la administración municipal y plan de desarrollo que propenda por la defensa y protección de los intereses y bienes del municipio.
	17.3.3	Censo actualizado	Actualizar el censo de industria y comercio y demás rentas municipales.
	17.3.4	Herramienta adquiridas	Realizar la adquisición de 1 herramienta tecnológica
	17.3.5	Número de vigencias con proceso	Adelantar el proceso de recuperación de cartera morosa.
	17.3.6	Medios implementados	Implementar 1 medio de recaudo a través del Botón de pago. (PSE)
	17.3.7	Número de años con	Adelantar el programa de saneamiento fiscal y financiero

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
	17.3.8	programa de saneamiento	
		Vigencias con la estrategia implementada	Implementar la estrategia NIIF
TOTAL METAS RESULTADO	3	TOTAL METAS PRODUCTO	16

2.5.5.1. SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD: Programa “Juntos comprometidos por la Justicia y la Seguridad ciudadana”

Seguridad y Convivencia:

De acuerdo con el plan de desarrollo “JUNTOS SI PODEMOS”, con más justicia Podemos construir un Municipio más incluyente y participativo” se propone Fortalecer y gestionar un programa de prevención de consumo de sustancia psicoactivas (SPA), Identificando las zonas o sitios de expendio e interviniendo para generar ambientes sanos y seguros.

Gestionar nuevas unidades de policías o pie de fuerza, más policías en los sitios donde se presentan mayores conflictos e implementaremos un programa de prevención del delito.

Actualizaremos el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad de nuestro Municipio.

Se desarrollara el programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima y demás poblaciones vulnerables acorde a la legislación vigente.

Fortaleceremos la inspección de policía del casco urbano y la nueva rural creada.

Promoveremos el uso de cámaras de vigilancia en la prevención del delito y estrecharemos la cooperación de la Policía con la Vigilancia Privada, y emplearemos las redes sociales en beneficio de la seguridad.

Políticas y lineamientos generales:

Una de las funciones primordiales del Municipio de la Mesa es la Convivencia y Seguridad Ciudadana, y es la alcaldesa quien representa la primera autoridad de policía del municipio.

En este sentido, al momento de territorializar la política de convivencia y seguridad ciudadana, se hace necesario consolidar herramientas para la gobernanza y la planeación que brinden garantías en la construcción de ambientes seguros y territorios de paz.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
1 JUN 2016

La seguridad ciudadana, concebida como un derecho de la ciudadanía, es un factor dinamizador que contribuye al círculo virtuoso del desarrollo social, económico, cultural y político de un territorio. A nivel macro, la seguridad ciudadana y la convivencia son elementos claves para la competitividad del municipio, a nivel regional y en materia de inversión extranjera. A nivel micro, la garantía de entornos seguros permite el fortalecimiento de la confianza institucional por parte de los ciudadanos, incrementa las condiciones de calidad de vida, potencia la productividad del territorio y genera capital social necesario en un escenario de posconflicto.

Políticas y Fundamento normativo relacionado: Ley 62 de 1993.

Derechos humanos:

Políticas y lineamientos generales:

En nuestro municipio los derechos humanos (DDHH) son reconocidos como atributos inherentes al ser humano, fundamentados en la dignidad humana, la igualdad y la justicia. Implican el reconocimiento y establecimiento de condiciones básicas del orden material y espiritual que deben ser garantizadas a todas las personas y son exigibles al Estado.

Se caracterizan por ser: universales, progresivos, innatos, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles, indivisibles e interrelacionados.

Conforme a lo establecido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos y en la Constitución Política de 1991, el goce efectivo de los DDHH es un fin esencial del Estado y debe ser garantizado por éste (Constitución Política de 1991, artículo 2), sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, género, etnia, creencia, lengua, o cualquier otra condición y característica propia de los seres humanos. Bajo este marco normativo, los DDHH están contenidos en los siguientes grupos:

- Derechos fundamentales (civiles y políticos) (Constitución Política de 1991 artículos 11 al 41).
- Derechos sociales, económicos y culturales (Constitución Política de 1991 artículos 42 al 77).
- Derechos colectivos y del ambiente (Constitución Política de 1991 artículos 78 al 82).

Desde esta perspectiva, el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) surge como un marco conceptual que permite reconocer a los titulares de derechos como actores clave en los procesos de desarrollo, y que son capaces de velar por el cumplimiento de sus derechos y los de los demás.

El enfoque busca también incorporar los principios de los derechos humanos y aplicarlos de manera integral, superando y trascendiendo el enfoque sectorial actual (indivisibilidad e interdependencia de los derechos).

Los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen una estrecha relación, por cuanto a través de los ODS se integran los derechos humanos a la agenda mundial de desarrollo, en la medida que los ODS son promulgados.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1433 | Teléfono: (1) 875 52 32 | Fax: (1) 875 52 32 | Correo Electrónico: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co
Firma digitalizada en la Fecha: 08 JUN 2016
Por: Secretario
Sello digitalizado



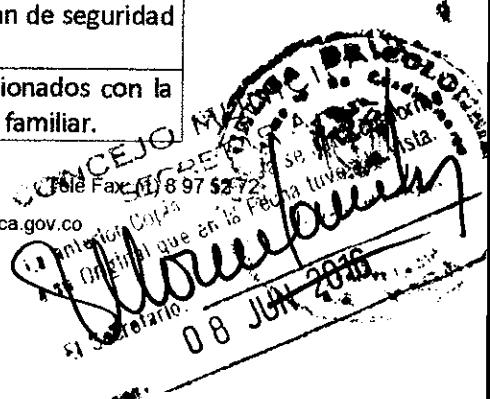
La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(JUN 2016)

mundiales para que los procesos de desarrollo sean incluyentes, sostenible y resilientes, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO “JUNTOS COMPROMETIDOS POR LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA”

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Reducir la tasa de hurtos en el municipio.	18.1.1	Infraestructura adquirida y/o rehabilitada	Adquirir y/o Rehabilitar la infraestructura del esquema de seguridad del Municipio de La Mesa.
	18.1.2	Número de equipos adquiridos	Adquirir 12 equipos de comunicación para operación de Redes de inteligencia.
	18.1.3	Jornadas de desarme realizadas	Realizar 8 jornadas de desarme en instituciones educativas.
	18.1.4	Cámaras Vigilancia Adquiridas	Ampliar el NUMERO DE CAMARAS DE VIGILANCIA existentes
Mantener en 0 la tasa de homicidios en el municipio.	18.2.1	Efectivos contratados	Contratar con la policía Nacional 10 efectivos.
Disminuir la tasa de lesiones personales	18.3.1	Número de proyectos implementados	Implementar 3 proyectos para la generación de ambientes que propicien la seguridad ciudadana y orden público
	18.3.2	Jornadas realizadas	Realizar 8 jornadas de recuperación de espacio público.
	18.3.3	Número de programas realizados.	Realizar 4 programas de prevención del consumo de SPA
	18.3.4	Plan Integral implementado	Actualizar e Implementar el plan de seguridad y convivencia ciudadana.
	18.4.1	Número de proyectos	Implementar 3 proyectos relacionados con la construcción de paz y convivencia familiar.



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Reducir los casos de violencia Intrafamiliar	18.4.2	implementados	
		Número de controles realizados	Realizar 3 controles de pesas y medidas en el municipio durante el cuatrienio
	18.4.3	Plan de Acción de DDHH y DIH implementado	Realizar e implementar el plan de acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario durante el cuatrienio
TOTAL METAS RESULTADO	4	TOTAL METAS PRODUCTO	12

La Red Municipal de Participación y concertación ciudadana: Tendrá como objeto promover una cultura de democracia en la gestión de asuntos públicos y colectivos, en el cual estarán involucrados representantes de los sectores sociales, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del municipio, este sistema incluirá entre otros:

1. Consejo Municipal de Política Social de Infancia y Familia
2. Consejo Municipal del Adulto Mayor
3. Consejo Municipal de Atención Integral a la Población Diversamente Habil
4. Consejo Municipal de Turismo
5. Consejo Municipal de Mujer y Genero
6. Consejo Municipal de Juventud (plataforma de Juventudes)
7. Veedurías Ciudadanas
8. Consejo Municipal de Cultura
9. Consejo Municipal de Desarrollo Rural
10. Consejo Ordenamiento Territorial de Planeación
11. Consejo Municipal de Justicia Transicional
12. Asociación de Juntas de Acción Comunal
13. Juntas de Acción Comunal
14. Comité permanente de Estratificación
15. Consejo Municipal de libertad Religiosa
16. Mesa de participación de NNA

METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO "JUNTOS CON LA RED MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN"

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Garantizar el 100% de la	16.1.1	Número de comités registrados y activos	Crear y/o activar y/o fortalecer 16 comités de participación ciudadana.
	16.1.2	Número de	Realizar 4 proyectos de asistencia técnica para

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
creación, activación y fortalecimiento de las instancias de participación comunitaria en el municipio.		proyectos	consolidar los procesos de participación ciudadana y el control social.
	16.1.3	Número de capacitaciones/ asesorías realizadas	Realizar 4 capacitaciones y/o asesorías para consolidar procesos de participación ciudadana y control social.
	16.1.4	Número de conmemoraciones realizadas a las J.A.C.	Realizar la conmemoración al Mérito Urbano Cifuentes González para resaltar la labor de las J.A.C.
Aumentar la inversión per cápita en el Sector de participación comunitaria.	16.2.1	Número de vigencias con el CTP en funcionamiento	Garantizar el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación,
	16.2.2	Número de vigencias con el CPEM en funcionamiento	Garantizar el funcionamiento del Comité permanente de Estratificación durante el cuatrienio
	16.2.3	Número procesos electorales realizados	Fortalecer 2 procesos electorales con la participación activa de la comunidad.
	16.2.4	Número Procesos Rendición de cuentas realizados	Realizar 4 Procesos de Rendición de Cuentas garantizando la participación ciudadana en la gestión pública.
TOTAL METAS RESULTADO	2	TOTAL METAS PRODUCTO	8

2.5.5.2. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: Programa "Si a la Gestión del Riesgo y a la Adaptación al Cambio Climático"

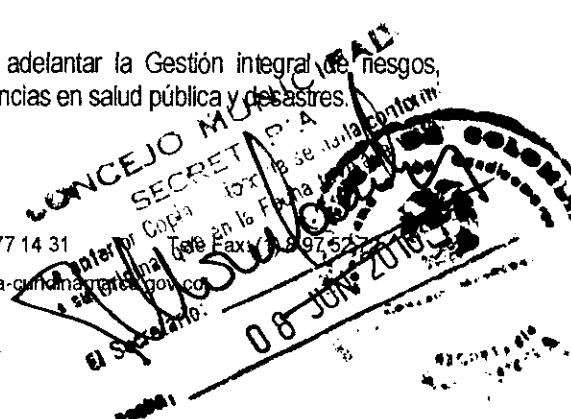
De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" se propone adelantar la Gestión integral de riesgos, emergencia y desastres. Respuestas en salud ante situaciones de urgencia, emergencias en salud pública y desastres.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
 Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Políticas y lineamientos generales:

La gestión del riesgo de desastres se adopta con la Ley 1523 y se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de nuestro Municipio y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población.

De igual manera, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, es un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, que desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, con el objetivo de desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

"Sí a la Gestión del Riesgo y a la Adaptación al Cambio Climático" tiene relación con los siguientes principales objetivos y metas mundiales de los ODS:

ODS 1. Acabar con la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Para el 2030 construir la resiliencia de los pobres y aquellos en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a eventos extremos relacionados con el clima y otros impactos económicos, sociales y ambientales.

ODS11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles Se asocia complementariamente con el siguiente ODS:

ODS13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)

ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO:

Debido al aumento de los gases efecto invernadero – GEI (Dióxido de carbono - CO₂, Metano – CH₄, Óxido de Nitrógeno – N₂O) en la atmósfera, la temperatura del planeta está aumentando. Los efectos de este aumento se están viendo en todas las regiones del país, presentándose importantes cambios en la temperatura y en la precipitación y generando impactos económicos, sociales y ambientales en los municipios y departamentos.

Por consiguiente, en nuestro municipio se planificarán acciones de desarrollo abordando el cambio climático desde la agenda de desarrollo y no como un problema ambiental, realizando un inventario de la información que se conoce en relación con el clima y sus impactos, usando la mejor información posible, impulsando los espacios de participación, educación y comunicación, analizando los riesgos climáticos, incluyendo qué tan vulnerable es el territorio y cuál es su capacidad de adaptación a los cambios, analizando dónde se pueden reducir las emisiones de GEI y tomando medidas de adaptación y haciendo buen uso de las herramientas de planificación (POT, EOT, POMCA).

Para esto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, está proponiendo la formulación de Planes Integrales de Cambio Climático (PICC) para los departamentos y para ciudades de más de 100.000 habitantes, los cuales ya están algunos formulados, otros en proceso de formulación y otros aún sin ninguna acción adelantada. Y para los municipios de menos de 100.000 habitantes, el MADS propone la formulación de planes y proyectos de carácter específico en el marco de la adaptación y/o la mitigación del cambio climático, de manera articulada con el PICC del departamento y en el marco de los planes de desarrollo.

Políticas: Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 715 de 2001.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 10 52

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
RECIBIDO EN EL DIA 08 DE JULIO DE 2016
FIRMADO POR EL CONSEJERO
CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
08 JUL 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

()
- 1 JUN 2016

"Sí a la Gestión del Riesgo y a la Adaptación al Cambio Climático" tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

Principal:

ODS13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)

Complementarios:

ODS2: Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible

ODS6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

ODS7: Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos

ODS8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos

ODS9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación

ODS11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

ODS12: Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles

ODS14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible

ODS15: Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica

PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO PARA FDRTALECER EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MESA

A continuación se presenta la propuesta del señor Comandante Félix Canas y el Presidente del concejo Directivo, el señor José Joaquín de Jesús Silva, en la cual se pone a consideración **El proyecto de Desarrollo para fortalecer el cuerpo de Bomberos voluntarios de la Mesa**, para que sea incluida en el Plan de Desarrollo Municipal;

La propuesta se enfoca en los siguientes partes:

La Mesa Cundinamarca es un Municipio que debido al gran crecimiento demográfico de las últimas décadas; hoy en día cuenta con un número considerable de habitantes entre la parte urbana y rural, la cual por estar en una zona de gran diversidad geográfica está sujeta a la presencia de múltiples riesgos como son:

- Por su crecimiento demográfico; (incendios estructurales, heridos, escapes de gas, rescates, explosiones, etc.)
- Por contar con zonas rurales y de vegetación nativa (incendios forestales, deslizamientos, control de abejas, etc.)
- Por poseer vías principales de comunicación con otros municipios: (accidentes vehiculares con la presencia de heridos y/o incendios vehiculares) y por encontrarse en riesgo sismológico (terremotos, derrumbes, etc.)

Estos motivos son más que suficientes para hacer pertinente el presente proyecto teniendo en cuenta que este municipio no cuenta con un cuerpo de bomberos; voluntario, sumado a ello la responsabilidad constitucional del estado de salvaguardar la



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

vida y bienes de sus asociados, es por ello que el servicio de protección pública contra incendios los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es una necesidad vital para las comunidades, puesto que se han presentado durante el año 2015 y parte del 2016 incendios de casas, incendios vehiculares en incendios forestales, sin mencionar las otras emergencias.

OBJETIVOS:

GENERALES:

- Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley 1575 del 21 de Agosto de 2012 mediante la aprobación de un rubro adecuado para la financiación de la labor de los bomberos en el Municipio de la Mesa. Que sea para sostener las maquinas, compra de implementos, combustible y otras necesidades para brindar un buen servicio, compra de 600 galones, radios de comunicación avéntelas.

ESPECIFICOS:

- Cumplir adecuadamente con las funciones establecidas por la ley 1575 en su artículo 22 numeral1 parágrafo A.B.C.D.E. 2, 4.5.6. y 7.
- Apoyar al Municipio en la atención de cualquier incendio los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y atención de accidentes con materiales peligrosos relacionadas con la labor.
- Generar programas de prevención y atención de emergencias, capacitación teniendo en cuenta las funciones reglamentarias, pago por las personas que los requieran o dejar un rublo en la alcaldía.
- Las demás que sirvan para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento del cuerpo de bomberos de la Mesa en beneficio de la comunidad.

PRESUPUESTO:

Equipos de línea de fuego con el auto contenido cada uno cuesta 13 millones.

Seguridad social para fiscales para cada bombero es de 306.800 más el aumento que le hacen cada año.

Uniformes de diario, de calle, de gala. De deporte 800.000 mil pesos cada bombero al año.

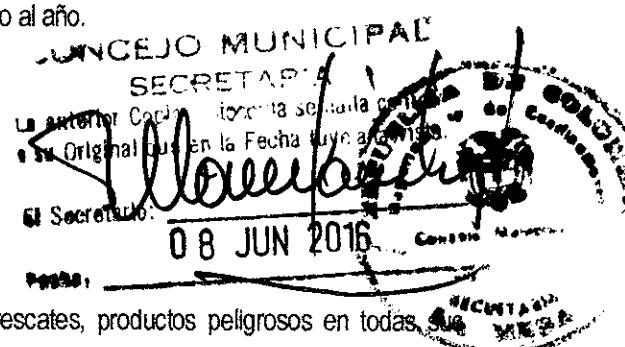
Arreglo de vehículo, mantenimiento combustible cada año es de 38 millones.

Servicios de telefonía al año es de 1.560.000 mil pesos

Para un bombero la bonificación al año es de 9600.000 mil pesos.

FUNCIONES QUE CUMPLIREMOS EN EL MUNICIPIO

- Apoyar en la atención de emergencias relacionadas con incendios, rescates, productos peligrosos en todas sus modalidades.
- Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios.





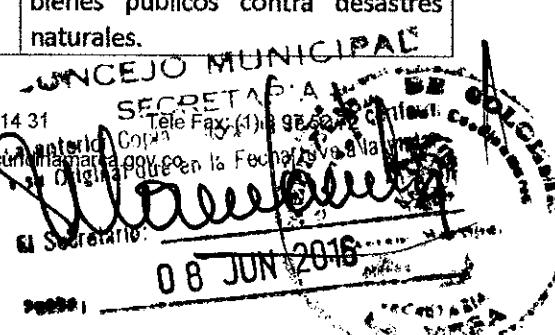
La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

- Servir de organismo asesor del Municipio en seguridad contra incendios y desarrollar supervisión y control en los demás casos en que sean necesarios.
- apoyar los comités locales de prevención
- promover ante las autoridades competentes, con la debida autorización de su representante legal.
- Expedir el concepto técnico como lo contempla la ley 1575 21 de Agosto del 2012 en su artículo 42 y la resolución 0661 26 de Junio 2014 tendrá un costo que será asumido por el usuario.

TABLA DE METAS DE RESULTADO Y PRODUCTO “SÍ A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Mitigar 10% de las hectáreas identificadas en alto riesgo.	12.1.1	Plan actualizado	Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.
	12.1.2	Estudio realizado	Realizar 1 estudio a Detalle para la zonificación de amenazas del Municipio de la Mesa
	12.1.3	Sistema instalado y en operación	Instalar y operar 1 sistema integrado de información para la gestión del riesgo.
	12.1.4	Sistemas instalado y en operación	Instalar y mantener en operación 1 sistema de monitoreo y alerta ante amenazas
Atender el 100% de desastres que se presenten en el territorio.	12.2.1	Proyectos implementados	Implementar 1 proyecto para el pago de arriendos y albergues temporales para población afectada por desastres.
	12.2.2	Convenios realizados	Realizar un convenio con el cuerpo de Bomberos para la atención y gestión del riesgo.
	12.2.3	% familias con ayuda humanitaria	Entregar ayuda humanitaria al 100% de las familias afectadas por desastres Naturales.
	12.2.4	Planes desarrollados y/o actualizados	Elaborar y desarrollar y/o actualizar 4 planes de emergencia y contingencia.
	12.3.1	Número años con bienes públicos asegurados.	Adelantar el aseguramiento de bienes públicos contra desastres naturales.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Descripción Meta de Resultado	Cód. Producto	Indicador de Producto	Descripción Meta de Producto
Aumentar la Inversión Per cápita en el sector.	12.3.2	Identificación las zonas donde se requieren muros de contención.	Gestionar los recursos para construir 5 muros de contención / barreras/ en zonas de alto riesgo.
	12.3.3	Número de Proyectos para mejorar las capacidades comunitarias para la gestión del riesgo de desastres implementados	Generar 2 proyectos para mejorar las capacidades comunitarias para la gestión del riesgo.
	12.3.4	Estrategia de respuesta	Realizar e implementar 1 estrategia de respuesta Municipal ante circunstancias de gestión del riesgo
	12.3.5	Número de capacitaciones	Hacer 12 capacitaciones en proyectos para la promoción, divulgación y formación y atención de desastres.
	12.3.6	Insumos y equipamiento entregados	Adquirir insumos y equipamiento necesario para que los cuerpos de socorro y/o Miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, realicen la labor de ayuda en gestión del riesgo.
	12.3.7	Proyecto Creado e implementados	Crear e implementar 1 proyecto educativo para la promoción, divulgación y formación en prevención y atención de desastres.
	12.3.8	Procesos de reubicación adelantados	Adelantar reubicación en 2 áreas en riesgo.
	12.3.9	Número de Comités creados	Crear 11 comités barriales/escolares de emergencia ubicados en zonas de alto riesgo.
TOTAL METAS RESULTADO	3	TOTAL METAS PRODUCTO	17

2.5.6. TEMATICAS TRANSVERSALES DE DESARROLLO

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Fotografía: *[Firma]* Tomada el día *16 de junio de 2016*
Originalmente en la Fecha que figura en la vigencia
Teléfono Móvil: 311 477 14 33 Tel. Oficina: 22 22 22 22
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co
08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

2.5.6.1. NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JUVENTUD Y APOYO FAMILIAR

"Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar"

La Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006– reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. La Ley en particular establece que tanto el nivel nacional, como los niveles territoriales de gobierno, deben contar con **políticas públicas diferenciales y prioritarias de primera infancia, infancia y adolescencia**, las cuales son el principal instrumento de gobierno y gestión para materializar la Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes.

El actual Plan de Desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" contempla entre sus principales compromisos con la población la consolidación de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre"; el fortalecimiento de estrategias de prevención en temas como trabajo infantil, embarazo en adolescentes, delitos, reclutamiento, entre otros; así como formular una Política Municipal para la Infancia y la Adolescencia que cobije todas las acciones dirigidas a esta población, en armonía con la Política Nacional para la Familias Colombianas y los desarrollos técnicos y de gestión de la Estrategia De Cero a Siempre. En este sentido, el propósito fundamental es fortalecer la política pública de primera infancia, Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en articulación y coherencia con los compromisos de política a nivel nacional.

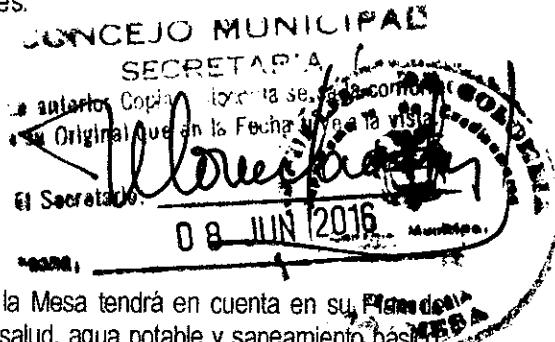
(Aporte del C.T.P.M: Dentro del concejo Municipal de Juventud conformar plataformas de Juventud – Artículo 60 ley 1622 de 2013)

Esta política contribuye con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS:

- » **ODS 1:** Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes
- » **ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible
- » **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- » **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
- » **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
- » **ODS 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- » **ODS 11:** Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- » **ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear Instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

2.5.6.2. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – REINTEGRACIÓN Y PAZ

El plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS", propone que el Municipio de la Mesa tendrá en cuenta en su **Plan de Desarrollo** como prioridad garantizar varios derechos básicos como: Educación, salud, agua potable y saneamiento básico.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

vivienda, generación de ingresos, seguridad alimentaria, infraestructura, cultura, entre otras; con algunos componentes adicionales que permitan agilizar el acceso de las víctimas y atender el enfoque diferencial.

Políticas y lineamientos generales:

La política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado tiene por objeto el reconocimiento de los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por los diferentes hechos victimizantes – Ley 1448 de 2011-. Con esta política se busca que tanto el Gobierno nacional como las Entidades territoriales avancen en garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas, y con ello, que esta población supere la situación de vulnerabilidad socioeconómica (en el caso de víctimas de desplazamiento forzado) y sea reparada integralmente por el daño sufrido.

Rutas especializadas para la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales “Política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado”

Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)

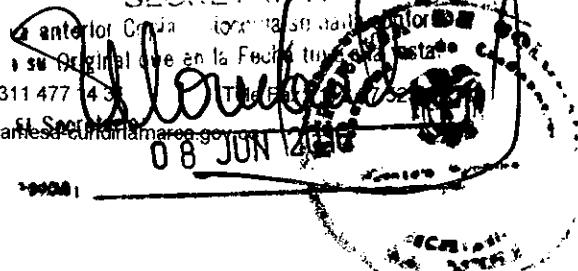
La política de víctimas tiene relación directa con todos aquellos ODS que implican garantía de derechos sociales y económicos a todos los ciudadanos: ODS1, ODS2, ODS3, ODS4, ODS5, ODS6 ODS8, ODS10 y ODS11. Así mismo, guarda estrecha relación con el ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

(Aporte del C.T.P.M): incluir a la Mesa como corredor de organizaciones al margen de la ley, por las veredas de San Joaquín, San Javier y Municipios aledaños, aclarando que somos receptores.

- Generar ruta de atención y centro transitorio para la atención de las víctimas y familias que llegan al municipio. (Personería)
- Libretas militares para la población V.C.A
- Depuración de la base de datos de las víctimas existentes en la Mesa.
- Atención Prioritaria para las familias recién llegadas al Municipio.
- Incluir funcionamiento de los comités y subcomités de víctimas.
- Proyectos productivos sostenibles con un lugar para poder ejecutarlos
- Incentivar del comercio la responsabilidad social. Articulación con la oficina de empleo del municipio dando prioridad a la población V.C.A.
- Vivienda urbana y rural digna

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA



08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ATENCIÓN

Dentro de las líneas estratégicas de atención a la población víctima del conflicto, el municipio de La Mesa en garantía de protección y restablecimiento de los derechos de la población vulnerable pone a disposición, de los mismos, la oferta institucional en los campos vitales de los derechos personalísimos, en acatamiento de la carta política nacional.

EDUCACIÓN:

Consientes que la mejor herramienta con que debe contar el ser humano para superar las dificultades es la educación, la administración municipal da preponderancia a esta estrategia de garantía y reivindicación de derechos por tal motivo oferta a la población víctima el ingreso a las instituciones académicas estatales como también a los programas de educación para adultos, conocedores que para lograr la efectividad de este derecho no basta, con los cupos simplemente, se hace necesario implementar también y favorecer a la población víctima de servicios tales como transporte escolar para los casos que así lo ameriten y la atención en restaurantes escolares para los menores que se encuentren escolarizados.

AYUDA HUMANITARIA:

Frente a este tema y conscientes de la situación gravosa en la que se encuentra una persona víctima del conflicto al llegar a una tierra nueva y desconocida, la administración municipal de La Mesa hará los esfuerzos humanos administrativos y financieros pertinentes para garantizar la Ayuda Humanitaria de Emergencia AHE disponiendo para tal fin no solo los artículos necesarios de subsistencia en una ayuda inicial, si no haciendo provisión para gastos funerarios si es del caso y en forma pertinente, además diseñara e implementara una guía o bitácora de atención al desplazado en la cual de manera clara, sencilla y dinámica se le oriente, sobre la oferta institucional las líneas de atención, las dependencias encargadas de esas acciones como también las diferentes mesas del comité de justicia transicional por medio de las cuales puede reactivar su vida en condiciones si no normales, por lo menos más humanas y mitigadoras de su situación.

SALUD:

Dentro de las líneas estratégicas de atención a la población vulnerable víctima del conflicto, se ofertan por el municipio programas de atención incluyentes, con prioridad en el derecho a la salud y puntualmente el derecho de la niñez desde el primer día de vida, por ello se priorizan los programas de nutrición para las mujeres gestantes y lactantes y programas de nutrición especial y focalizada en la primera infancia. Sumado a lo anterior se plantea como meta prioritaria la inclusión de toda la población víctima en el S.G.S.S.S.

ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA:

La persona en condición de desplazamiento, es un ser integral y productivo para la sociedad a la cual se empieza a incorporar, para estas personas se gestiona, la capacitación e inclusión en proyectos, planes y programas productivos, que se adelantan mediante convenios con el SENA u otras instituciones que tengan como fin promover la creación de industria o desarrollo de actividades del ser humano que lo hagan no solo productivo para el como individuo como proveedor de un núcleo familiar, sino también como pieza importante dentro del tejido social y actor importante en la dinámica económica de su entorno.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Teléfono Fijo: 315 897 5272

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

RECREACION CULTURA Y DEPORTE:

Uno de los derechos preponderantes que tiene el ser humano es el derecho a interactuar con otros semejantes dentro de un marco de lúdica y actividad física que los aleje de los flagelos sociales y sirva de paliativo a las desdichas que el conflicto armado ha traído a su diario vivir. Por ello es que la administración de La Mesa oferta cursos de lúdica en distintas áreas tales como danza, música, además de abrir espacios para el desarrollo del intelecto como la biblioteca municipal y para los más pequeños ofrece espacios donde el saber y el aprender vaya ligado al juego, mediante ludotecas; de igual forma la Administración Municipal ha invertido recursos y esfuerzos para la creación de escuelas de formación deportiva, buscando la integralidad del ser.

PROMOCION DE DERECHOS:

La Alcaldía Municipal de La Mesa se interesa en promover los derechos de la población víctima, por ello dentro de su esquema de atención, se traza como meta la protección y divulgación de los derechos de estas personas. Para tal fin, se plantea como meta la realización de talleres dirigidos a construir tejido familiar previniendo la violencia al interior de los núcleos familiares; también se buscara adelantar charlas o conversatorios en los cuales se le indique a la población destinataria de la ley 1448 del 2011, sobre sus derechos y demás normatividad que les aplica como también los diferentes autos emanados de la H. Corte Constitucional y entendiendo que la atención de víctimas está en manos de la Administración Municipal, también se realizaran talleres de capacitación y fortalecimiento a los miembros del comité de justicia transicional del municipio.

VIVIENDA:

El municipio de la Mesa está proyectando la adquisición y/o construcción de vivienda, en el cual se pretende priorizar a la población es así como a través de la Secretaría de Planeación se coordinaran las acciones necesarias para orientar y lograr que estas familias, logren previo cumplimiento de requisitos acceder a una vivienda digna que les permita su arraigo definitivo en el municipio.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La primera estructura es el COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL, cuya función es la articulación inter institucional a nivel Municipal y Departamental, análisis de la situación de las víctimas en el municipio y generar y autorizar actividades propias de políticas públicas en pro de la atención y garantías de restitución de los derechos vulnerados de la población víctima.

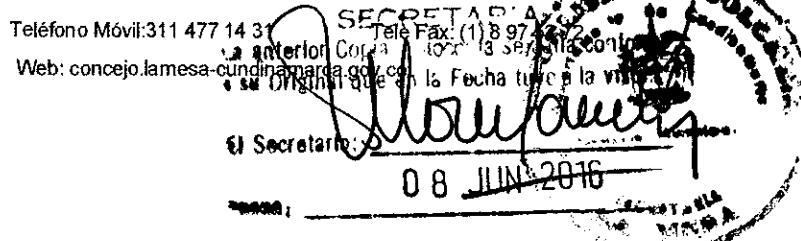
En segunda instancia el municipio cuenta con la Secretaría de Gobierno, que tiene a cargo la formulación y ejecución de la política municipal, plasmada en el Plan Integral Único PIU, para atención a víctimas del conflicto, el seguimiento y evaluación interinstitucional a las diferentes secretarías y/o entidades municipales frente al cumplimiento de las metas – programas y/o acciones planteadas y ejecutadas en el periodo de gobierno.

En tercera instancia se cuenta con la Comisaría de Familia como encargada de adelantar acciones de protección y prevención de las familias víctimas del conflicto armado.

Es de vital importancia para el municipio, brindar el apoyo financiero e institucional a la personería municipal para dar cumplimiento al decreto 4800 del 2011, frente a la responsabilidad del ente de control como ejecutor de la secretaría técnica de la mesa de participación de víctimas.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

INDICADOR

El Plan Integral Unificado es un ejercicio colectivo, flexible y dinámico a medida que su propio desarrollo lo permite; por lo anterior es necesario dentro de la misma ejecución aplicar matrices de monitoreo y de evaluación:

INDICADORES DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS: Auto 116 de 2008.

PLAN DE ACCIÓN: Ley 152 de 2004

FUT: Formato Único Territorial Dto . 4800 de 2011

RUSICST: Reporte unificado para el sistema de información, coordinación y seguimiento territorial en materia de atención a la población desplazada.

SICEP: Sistema de Información de Captura de Ejecución Presupuestal

BATERÍA DE INDICADORES GOCE EFECTIVO DE DERECHOS

Implementar en el Municipio de la Mesa la batería de indicadores del Goce Efectivo de Derechos Ordenados por la Corte Constitucional en el Auto 116 de 2008 tiene como objetivo medir el Goce Efectivo Derechos de los siguientes derechos:

El Propósito de medir el impacto sobre el hogar en la política pública de atención a la PD en cuanto a la generación de condiciones para superar esta condición, son:

- Vivienda
- Salud
- Educación
- Alimentación
- Generación de ingresos
- Identidad
- Vida
- Integridad personal
- Libertad personal
- Seguridad
- Participación e integración local
- Reparación

Indicadores sectoriales

Están contenidos en la estructura de atención según ley 387/94:

Atención Humanitaria de Emergencia

Prevención y protección

Estabilización socioeconómica

Las acciones sectoriales deben permitir avanzar en la atención de los universos poblacionales generando los impactos esperados en la PD.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia Corriente se hace conforme
a su Original que en la Fecha tiene la Vista

El Secretario:

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Vivienda

El Estado debe adoptar medidas para asegurar la plena efectividad de este derecho, con independencia del tipo de posesión o del tipo de vivienda. (Derecho internacional de los derechos humanos).

La obligación del Estado en cuanto a la estabilización social y económica exige que la vivienda habitada cumpla los estándares mínimos de una vivienda digna.

* El otorgamiento de subsidios en vivienda, garantiza: seguridad jurídica de la tenencia, materiales, servicios públicos y ubicación

Indicador complementario

Autogestión del hogar

Hogares con Subsidios otorgados (Gobierno)

Otras fuentes de soluciones de vivienda

Subsidios

Hogares con subsidios de vivienda otorgados

Hogares postulantes

Hogares con mejoramiento de condiciones de habitabilidad

Hogares con deficiencias o carencias habitacionales identificadas

Mujeres cabeza de familia beneficiarias de subsidio de vivienda urbano o rural

c) Indicadores sectoriales asociados

Hogares con subsidios desembolsados

Hogares a los que fueron otorgados subsidios Indicadores

9.1.1.2 Salud

Le compete al Estado garantizar el acceso de la población desplazada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y a los programas de vacunación, así como a la asistencia psicosocial siempre que se requiera.

a) Indicador complementario

Personas que reciben apoyo psicosocial (Gobierno)

Personas incluidas en el RUPD que solicitan apoyo psicosocial

Otros prestadores de servicios

Niños con esquema de vacunación completa (0-7 años) -Gobierno

Niños incluidos en el RUPD (0-7 años)

b) Indicadores sectoriales asociados

Mujeres en situación de desplazamiento en periodo de gestación que asisten a control prenatal

Personas de PD que acceden a programas de salud sexual y reproductiva (12 años o más.)

Educación

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

A continuación Copia digitalizada se manda conformidad
a su original que en la Fecha tuve a la vista.

El Secretario:

Firma

08 JUN 2016

Casa Consistorial

La Mesa

SECRETARIA

La Mesa



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(-) JUN 2016

El Estado está obligado, como mínimo, a garantizar la provisión de un cupo escolar a cada niño desplazado en edad de educación obligatoria, en un establecimiento educativo público o privado. (Corte Constitucional -Sentencia T-025 de 2004).

Este derecho es pilar del ejercicio imestricto de otros derechos. En el caso de la población desplazada, se debe propender por la asistencia regular del estudiante a los diferentes niveles de educación formal, bajo los criterios de acceso indiscriminado y adaptabilidad de los procesos educativos a las condiciones propias de la persona.

* Niños beneficiarios del programa Familias en Acción

a) Indicador complementario Indicador sectorial asociado

Niños beneficiados con acompañamiento de permanencia en el sector educativo*

Niños incluidos en el RUPD (5-17 años)

Niños desplazados atendidos en el sector educativo (5-17 años)

Alimentación

La alimentación impacta positivamente las posibilidades de llevar una vida sana y saludable para el normal desarrollo de las capacidades y potencialidades personales.

Dicha condición es entendida por el Gobierno como la necesidad de contar con disponibilidad de alimentos, o los medios para conseguirlos.

Indicadores de goce efectivo - alimentación

a) Indicador complementario

Hogares con alimentación suficiente (Gobierno)

Hogares incluidos en el RUPD

Autogestión del hogar

Niños entre 6 meses y 5 años beneficiarios de raciones alimentarias

Niños menores de 6 años beneficiarios de desayunos infantiles

Niños beneficiarios de restaurantes escolares

Niños beneficiarios de programas de atención al menor

b) Otras fuentes de asistencia

RUPD

Madres gestantes o lactantes beneficiarias de raciones alimentarias

Hogares beneficiados con atención inmediata

Hogares con manifestación de urgencia extrema remitidos por el ministerio público

c) Indicadores sectoriales asociados

Adultos mayores con complemento alimentario

Personas incluidas en el RUPD (60 o más años)

Hogares atendidos con ayuda humanitaria

Total de hogares incluidos en el RUPD

Generación de Ingresos

Se considera prioritario el acceso a una fuente de ingresos autónoma, sea ésta en el entorno rural o urbano, la cual le permita, a su núcleo familiar alcanzar niveles de auto sostentimiento y prescindir, en lo pertinente, de la oferta de asistencia estatal.

* Se considera adecuado un nivel de ingreso que se ubique por encima de la línea de pobreza extrema (incluidos subsidios).

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

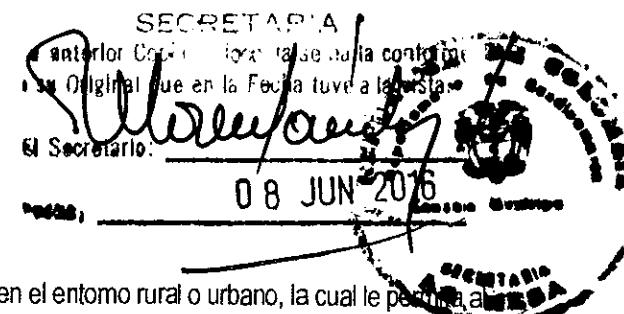
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

Este acuerdo consta de tres copias, la cual se guarda en la carpeta de expediente.

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

a) Indicador complementario

- Beneficiarios de programas de generación de ingresos o proyectos productivos (Gobierno)
- Hogares incluidos en el RUPD
- Autogestión del hogar (empleo remunerado u otros)
- Proyectos de otras fuentes

b) Indicadores sectoriales asociados

- Hogares acompañados en procesos de retorno vinculados a proyectos de generación de ingresos
- Hogares con proyectos de generación de ingresos o vinculación laboral
- Adultos mayores beneficiarios del programa de protección social (PPSAM)
- Personas incluidas en el RUPD (60 o más años)
- Personas beneficiadas con procesos de formación (urbana y rural)
- Hogares reubicados o acompañados en retorno con proyectos de seguridad alimentaria
- Hogares acompañados en retorno incluidos en el RU

Identidad

La plena identificación de la persona, a través de los diferentes documentos que corresponden a su edad, se constituye en el sustento para el ejercicio democrático y la puerta de entrada a los programas gubernamentales de asistencia y atención a la población desplazada por la violencia.

a) Indicadores sectoriales asociados

- Personas identificadas con Cédula de Ciudadanía
- Personas mayores de 18 años incluidas en RUPD
- Niños con Tarjeta de Identidad (8-17 años) Personas mayores de 8 y menores de 17 años en RUPD
- Personas identificadas con Cédula de Ciudadanía
- Personas mayores de 18 años incluidas en RUPD
- Personas con registro civil
- Libretas militares entregadas a Población Desplazada.

La estabilización socioeconómica, en condiciones dignas, de la población desplazada se entiende como parte del proceso de reparación a las víctimas del delito de desplazamiento.

Consideraciones:

Para establecer el nivel de estabilización de los hogares desplazados, los indicadores deben valorarse en su conjunto. La estabilización no depende de un único criterio o de un determinado indicador. Los indicadores deben interpretarse bajo la lógica de Vida, Integridad Personal, Libertad y Seguridad Personal.

El Estado está en la obligación de brindar protección a las personas desplazadas, sobre las cuales existan razones fundadas para temer por su seguridad. (Ley 387 de 1997 -artículo 29).

El Estado debe proteger los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la seguridad personales de toda la población colombiana y asignar medidas especiales de protección para las personas que por su labor, oficio o condición de víctima de violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH enfrentan una situación de riesgo extraordinario.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA

UN OFICIO COPIA CORRIENTE SE HA DE ENTREGAR AL DIA

• se Original que en la Fecha tuvo la visita

El Secretario

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Una situación de riesgo extraordinario se configura cuando la persona enfrenta una amenaza real, individualizada, grave, inminente y desproporcionada contra estos derechos. (Corte Constitucional).

Indicadores sectoriales asociados

Personas inscritas en el RUPD beneficiadas con medidas de protección

Personas inscritas en el RUPD que presentan riesgo extraordinario o extremo y solicitan protección

Dirigentes de PD en situación de riesgo extraordinario o extremo y solicitan protección

Personas desplazadas asesinadas debido a su participación en procesos judiciales por el delito de desplazamiento o asociados

Participación e Integración Local

La estabilización social y económica supone que la PD participa efectivamente en su proceso de estabilización socioeconómica y en la aplicación de la política pública.

En el caso del retomo o reubicación, el factor de participación se complementa con el principio de voluntariedad, el cual exige que la población desplazada exprese libremente su voluntad sobre dicho proceso.

Reparación

Las personas en situación de desplazamiento, en su calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

La efectividad de estos derechos exige del Estado la adopción de medidas orientadas a identificar y juzgar a los responsables de los hechos que generaron el desplazamiento, y a disponer de medidas individuales y/o colectivas que reparen tanto el daño material como inmaterial sufrido por las personas, hogares y comunidades afectadas.

Indicador complementario

Hogares en situación de desplazamiento que disponen de asistencia jurídica

Hogares en situación de desplazamiento que solicitan asistencia jurídica

Personas en situación de desplazamiento acompañadas en retomos que recuperan sus tierras

Personas en situación de desplazamiento acompañadas en retomos que declaran abandono o usurpación de tierras

Familias desplazadas afectadas en actos terroristas por muerte o incapacidad permanente, beneficiadas con apoyo

Familias desplazadas afectadas en actos terroristas por muerte o incapacidad permanente

b) Indicadores sectoriales asociados

Bienes con medidas de protección registrados en el Registro Único de Predios

Bienes con solicitud de medidas de protección Avance

Familias desplazadas afectadas en actos terroristas que reciben Atención Humanitaria de Emergencia (pérdida de bienes, heridas sin incapacidad permanente, secuestro, amenazas)

Familias desplazadas afectadas en actos terroristas (pérdida de bienes, heridas sin incapacidad permanente, secuestro, amenazas)

Núcleos familiares desintegrados beneficiados con asistencia para la reunificación

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

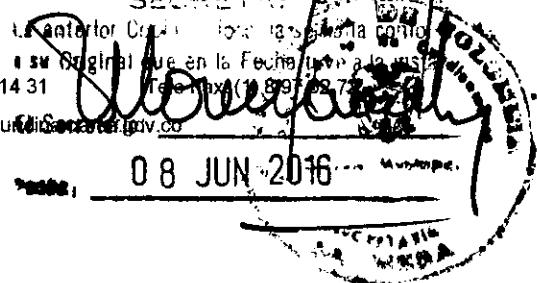
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA

La anterior Cédula es la más actualizada
• su original sigue en la Fecha de expedición

Teléf. (1) 891 09 72

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
1 JUN 2016)

Núcleos familiares desintegrados que solicitan asistencia

Hogares acompañados en retorno o reubicación que no registran nuevos eventos de desplazamiento

Hogares acompañados en retorno o reubicación

DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y EL ESTADO ACTUAL DEL MUNICIPIO.

El Plan de Desarrollo La Mesa Cundinamarca "JUNTOS SÍ PODEMOS" 2016-2019 presenta un exhaustivo diagnóstico sobre las características, condiciones y el estado actual del municipio. Este diagnóstico hace posible vislumbrar los principales puntos que necesitan atención prioritaria, teniendo en cuenta la nueva administración y la necesidad de fijar objetivos para el desarrollo económico, social y humano de La Mesa en el período que comprende hasta el 2019. Como bien lo hace notar el concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación, el borrador del Plan de Desarrollo es coherente con el programa de gobierno de la señora alcaldesa, además de evidenciar dentro de sus lineamientos la participación ciudadana como base de una democracia deliberativa. Como elementos a mejorar, cabe mencionar:

- a) Conflicto armado interno, víctimas y creación de espacios que promuevan procesos de reconciliación
1. Resulta necesaria una mayor articulación con los lineamientos de política pública y objetivos propuestos por el Gobierno Nacional. La apuesta del presidente, comprendida a nivel macro, está guiada hacia la reconstrucción de tejido social y un horizonte de reconciliación. Un municipio como La Mesa, como bien lo apunta el concepto del CTPM, está en la obligación de hacer énfasis en este tema, teniendo en cuenta su calidad de municipio receptor de víctimas. Una mayor articulación entre las políticas de los gobiernos locales, regionales y el nacional, permite desarrollar un doble esfuerzo para la consecución de objetivos comunes, lo que garantiza una armonía entre las diferentes escalas de los entes territoriales en el proyecto de construcción de una nueva Colombia.
2. El Plan debe replantear su forma de conceptualizar –además de ampliar- las estrategias y acciones dirigidas a la atención a la población víctima. El enfoque que le da el borrador se limita a un programa de fortalecimiento institucional, a un objetivo de recuperación de confianza en la autoridad local y a una estrategia de seguridad. Esta aproximación teórica y conceptual a la problemática presenta ciertas deficiencias:
 - Limitarse al fortalecimiento institucional en el trato a las víctimas restringe el campo de acción para la creación de espacios reconciliatorios. Claro que resulta importante la formación de instituciones que respalden los procesos de atención a víctimas. Sin embargo, el problema de centro no es institucional sino social. Las instituciones son herramientas para la consecución de objetivos, no fines en sí mismas. Así, el tema de víctimas debe tratarse desde un enfoque de inclusión social, con trato cualitativo y sicosocial, que permita el tránsito de vuelta a la restauración de derechos y plena ciudadanía. La creación de nuevas instituciones o el fortalecimiento de las actuales no garantiza una atención más efectiva y eficaz en el trato a las víctimas.
 - Que el objetivo final de las acciones sea el de recuperación de confianza también resulta problemático. La atención a víctimas es –y debería quedar así establecida en el plan- como un objetivo en sí misma. La recuperación de confianza en las instituciones depende del buen desempeño de las funciones de los



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016

gobiernos locales. La atención a víctimas es una necesidad diferente, que propende por un objetivo más general: la inclusión social.

- Finalmente, que la estrategia de atención a víctimas se limite a un tema de seguridad impide comprender a la población victimizada en todas sus dimensiones. Como concepto amplio las víctimas son sujetos de derechos a quienes éstos últimos han sido vulnerados. Comprender su situación como un problema de seguridad restringe la visión a un simple problema de orden público. Un enfoque más amplio, que entienda a las víctimas como la máxima expresión de una crisis social y cultural en el país, permite abordar la problemática desde una reparación integral de las víctimas, una reconstrucción del tejido social, y no se limita a entender la construcción de paz y reconciliación como estadísticas de seguridad.
 - Acorde a lo expuesto en la totalidad del punto 2, sería necesaria una modificación en cuanto a la organización de "programas" "objetivos" "estrategias" y "acciones" alrededor del tema de víctimas. Una nueva aproximación debería estar reorganizada. Una opción podría ser la siguiente:
Programa (inclusión social)- Objetivo (atención a víctimas del conflicto) – Estrategias (acceso a la justicia, atención prioritaria, estímulo a proyectos productivos, seguridad, por ejemplo) – Acciones (por determinar en cada en punto).
3. El borrador del Plan de desarrollo, a partir de cifras de la unidad de víctimas (2015), establece que el municipio alberga 1'680 desplazados. La proyección del DANE 2015, estipula que la población total de La Mesa es de 31'350 personas. Estas cifras implican que la proporción es de más 1,8 desplazados por cada 100 habitantes. Una proporción tan alta implica la necesidad de:
- Formular una política pública local para la atención a las víctimas del conflicto armado, haciendo énfasis en el desplazamiento.
 - Crear un centro de atención prioritaria a víctimas.
 - Facilitar los mecanismos de acceso a la justicia para la población víctima, a partir de una socialización constante, con personal capacitado, de la Ley 1448 de 2011.
 - Pensar estrategias de restauración de derechos y ciudadanía a partir de oportunidades laborales, crédito a proyectos de emprendimiento productivos, entre otros.
 - Procesos de formación a funcionarios sobre enfoque diferencial.
4. Posterior a una nueva conceptualización y reorganización de objetivos según la propuesta de los puntos anteriores, resulta importante definir acciones encaminadas hacia una Colombia reconciliada. Cada nueva estrategia (acceso a la justicia, seguridad, atención prioritaria, etc.) debe contar con acciones precisas para la consecución del objetivo general. En este punto, el actual borrador carece de dichas acciones específicas. Sería importante desarrollarlas.

REINTEGRACION Y PAZ:

Políticas y lineamientos generales:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 61 | Secretaría Telefónica: 311 3752 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

La Política municipal de Reintegración Social y Económica (PNRSE) busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras, como resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional y la cooperación internacional. En esta línea, es posible decir que la política se enmarca en los pilares de paz y equidad del Plan Nacional de Desarrollo.

La Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR lidera el Proceso de Reintegración en el país. La apuesta de la ACR es fortalecer continuamente un proceso de reintegración con horizonte de reconciliación, dirigido a que las personas desmovilizadas construyan nuevos proyectos de vida dentro de la legalidad. Es importante tener en cuenta que existe una vinculación directa de la PNRSE con las estrategias transversales y regionales del plan en lo concerniente a seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz (DNP, 2014).

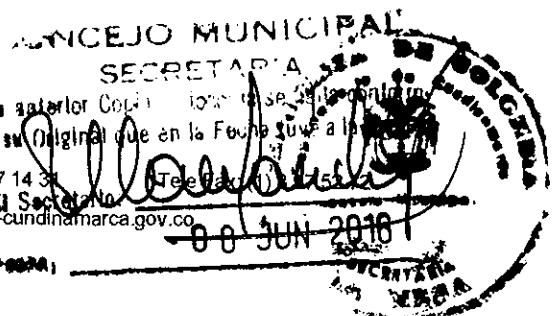
Para lograrlo, se precisa la coordinación interinstitucional y articulación de los planes, programas y proyectos de las entidades comprometidas en la construcción de la paz y el desarrollo regional, la aplicación de mecanismos de articulación nación –región, el estímulo de acciones públicas que promuevan contextos seguros y de convivencia pacífica, que mitiguen los riesgos de victimización y reincidencia de las personas desmovilizadas en zonas tanto rurales como urbanas y la promoción de escenarios de reconciliación y la reintegración como garantías de no repetición. Lo anterior, en virtud del principio de coordinación y colaboración previsto en la Ley 489 de 1998, que establece: "que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".

Políticas y Fundamento normativo relacionado:

Las normas aquí compiladas señalan las disposiciones legales para la reintegración:

- » Ley 418 de 1997
- » Ley 782 de 2002
- » Decreto 128 de 2003
- » Decreto 3360 de 2003
- » Ley 975 de 2005
- » Ley 1424 de 2010
- » Decreto 1391 de 2011
- » Decreto 2601 de 2011
- » Ley 1448 de 2011
- » Decreto 4800 de 2011
- » Decreto 3011 de 2013
- » Resolución 0754 de 2013
- » Resolución 1724 de 2014
- » Documento Conpes 3554 de 2008
- » Documento Coripes 3673 de 2010

Los objetivos, metas e indicadores de resultado para los programas sectoriales serán los mismos que se determinen para brindar atención a la población vulnerable en los sistemas de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda, recreación, cultura y deporte.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

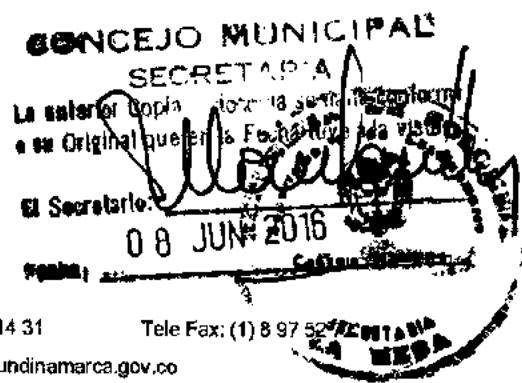
COMPONENTE FINANCIERO

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

CAPÍTULO 3: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

3.1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ET

CONCEPTO	2011 (M\$)	2012 (M\$)	2013 (M\$)	2014 (M\$)	2015 (M\$)
INGRESOS TOTALES	22.280	26.818	28.236	32.732	
A. INGRESOS CORRIENTES	15.080	17.720	24.314	23.424	
1. TRIBUTARIOS	7.303	7.826	9.135	9.065	
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	22	21	31	36	
SOBRETASA A LA GASOLINA	842	859	877	921	
IMUESTO PREDIAL UNIFICADO	3.847	3.937	4.412	4.675	
IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	367	598	766	845	
AVISOS Y TABLEROS	50	45	61	98	
IMUESTO DE DELINEACIÓN	511	753		776	
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.664	1.612	2.988	1.714	
2. NO TRIBUTARIOS	7.778	9.895	15.180	14.359	
2.1. TASAS Y DERECHOS	88	212		38	
2.2. MULTAS Y SANCIONES	309	360	572	638	
2.3. TRANSFERENCIAS	7.164	9.107	14.252	12.567	
DE LIBRE DESTINACIÓN	1.760	1.194	769	748	
SGP: PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	559	706	729	708	

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 472 1000 CONCEJO MUNICIPAL

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co SECRETARIA

• La anterior copia no es la versión oficial.

• Su Original que en su Fecha tiene a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

17 JUN 2010

CONCEPTO	2011 (Miles \$)	2012 (Miles \$)	2013 (Miles \$)	2014 (Miles \$)	2015 (Miles \$)
INGRESOS TOTALES	22.280	26.818	28.236	32.732	
OTRAS TRANSFERENCIAS LIBRE DESTINACIÓN	1.201	488	40	40	
PARA INVERSIÓN	5.403	7.913	13.483	11.819	
SGP: EDUCACIÓN	543	723	812	755	
SGP: SALUD	2.109	2.340	1.988	2.712	
SGP: RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA					
SGP: ALIMENTACIÓN ESCOLAR	58	64	69	63	
SGP: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	614	622	627	713	
SGP: CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA			181		
SGP: DEPORTE Y RECREACIÓN	59	78	82	83	
SGP: CULTURA	44	58	62	62	
SGP: RESTO LIBRE INVERSIÓN	641	745	765	744	
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	1.335	3.283	8.896	6.687	
2.4. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	217	216	356	1.116	
B. INGRESOS DE CAPITAL	7.200	9.098	3.921	9.307	
COFINANCIACIÓN					
RECURSOS DEL CRÉDITO	1.100				
OTROS INGRESO DE CAPITAL	6.100	9.098	3.921	9.307	

TOTAL DE GASTOS	20.524	22.167	24.036	24.766	
CONCEPTO	2011 (Miles \$)	2012 (Miles \$)	2013 (Miles \$)	2014 (Miles \$)	2015 (Miles \$)
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.594	3.994	4.124	4.093	
GASTOS DE PERSONAL	2.124	2.020	2.195	2.247	
GASTOS GENERALES	680	681	635	862	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	790	1.293	1.294	984	
PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO					
COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					
B. GASTOS DE INVERSIÓN (Sectores)	15.463	16.476	18.773	19.473	
EDUCACIÓN	1.065	718	870	1.301	
AMBIENTAL	523	103	218	293	
CENTROS DE RECLUSIÓN					
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		11			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	15	31	42	140	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	329	142	419	493	
EQUIPAMIENTO	1.869	17	221	1.268	CIPAL

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa Cundinamarca

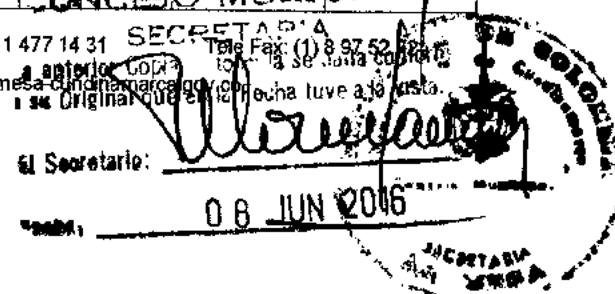
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31 SECRETARIA
Web: concejo.lamesa-cordónmarcagov.co Tele Fax: (01) 8 97 52 10
1 anterior 10 de 100 Hecha tuve a 10 visto.

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co o echa tuve a la vista.

Il Segretario:

08 JUN 2018



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

DESARROLLO COMUNITARIO		153	181	286
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	322	759	239	301
JUSTICIA	417	232	206	405
GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES		16		
SALUD	3.432	6.403	8.675	10.263
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VÍAS)	2.130	952	2.959	1.307
DEPORTE Y RECREACIÓN	210	178	813	299
CULTURA	234	275	289	269
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	657	527	911	730
VIVIENDA	2.530		706	74
AGROPECUARIO	231	283	323	341
TRANSPORTE	1.500	5.676	1.703	2.681
C. GASTOS DE LA DEUDA	1.468	1.697	1.139	1.200

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2015 – 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

Plan Financiero

- 1.1. Diagnóstico de las finanzas
- 1.2. Proyecciones Financieras 2015 - 2025

CAPÍTULO II

Superávit primario, análisis de la deuda y su sostenibilidad

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia tiene la siguiente certificación:
El Original que en la Fecha tuvo la vista.

El Secretario:

W. Lleras
08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(~ 1 JUN 2016)

- 2.1. Metas del superávit fiscal
- 2.2. Análisis de la deuda pública y sostenibilidad

CAPITULO III

Informe sobre el resultado fiscal de la vigencia anterior (2015).

CAPITULO IV

Plan sobre las acciones y el cronograma para cumplir las metas propuestas.

CAPITULO V

Costo fiscal de exenciones y beneficios tributarios otorgados.

CAPITULO VI

Costo de pasivos exigibles y contingentes que puedan impactar el fisco Municipal.

CAPITULO VII

Costo fiscal de los proyectos de acuerdo aprobado en la vigencia anterior

ANEXOS

- ANEXO 1. Capacidad de pago
- ANEXO 2. Proyecciones Financieras 2015- 2025
- ANEXO 3. Metas del Superávit primario 2015-2025
- ANEXO 4. Acciones y medidas para cumplir las metas
- ANEXO 5. Costo fiscal de los beneficios tributarios
- ANEXO 6. Relación del pasivo exigible
- ANEXO 7. Relación del pasivo contingente
- ANEXO 8. Costo fiscal de los Acuerdos aprobados en la vigencia anterior

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia (origen) se da a conformidad
a su Original que en la Fecha tuvo la

El Secretario

08 JUN 2016

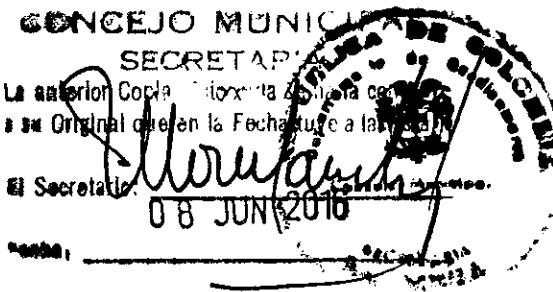
Firma:



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

INTRODUCCION



El Gobierno Municipal radica junto con el proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2016, en el Honorable Concejo, el presente documento denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2015 al 2025, en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, este documento es de carácter técnico, y fue elaborado por la Secretaría de Hacienda y se entrega a la Corporación a título informativo, para que los concejales tengan los elementos de juicio en el proceso de estudio y consideración del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto para la próxima vigencia, y además permitirá que todas las decisiones que se tomen en el futuro y que posean implicaciones fiscales, sea coherentes con el contenido del Marco Fiscal.

Según el mandato de la Ley, con el documento se realiza una evaluación del resultado fiscal del año anterior, en donde se puede observar que en ingresos el municipio sigue mejorando su desempeño, pero se recomienda realizar acciones y tomar decisiones sobre algunos conceptos de ingreso como son reglamentar el cobro de la plusvalía para que este tributo contribuya al fortalecimiento fiscal del municipio ya que la falta de reglamentación ha impedido que se realice este cobro.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

La recuperación de cartera del predial, fue la esperada en esta vigencia en la proyección estimada al inicio del año fiscal, ya que se tomaron medidas en: cobro coactivo realizado desde la Tesorería Municipal, la actualización catastral y las condiciones especiales brindadas en el acuerdo No. 004 de 2015. Esta Secretaría recomienda a la nueva administración que se continúe implementando medidas de cobro, así como campañas de sensibilización a los ciudadanos de la importancia del pago oportuno y los beneficios que con lleva al estar al día en sus impuestos.

Con respecto al impuesto de industria y comercio, este ingreso ha mejorado comparado con las vigencias anteriores, ya que a través del acuerdo 004 de 2015 donde se brindaron condiciones especiales para el pago de impuestos, tasas, contribuciones, intereses y sanciones, los contribuyentes tuvieron una herramienta para quedar al día en dichas obligaciones. Es importante aclarar que todavía existen un sin número de establecimientos comerciales que no tributan al municipio y otros que declaran por debajo de lo debido, situación que impide que este ingreso tenga un comportamiento superior; se recomienda realizar un seguimiento a estos comerciantes y mantener actualizada la base de datos.

Referente al ingreso producido por la oficina de Planeación Municipal, es un tema que el nuevo gobierno debe tomar medidas al respecto, ya que los ingresos por los trámites que se surten en dicha Secretaría no reflejan el número de construcciones en curso afectando igualmente otros ingresos como la ocupación de vías y espacios públicos. El fortalecimiento administrativo, la sensibilización al ciudadano y al sector constructor permitirían que las finanzas por estos conceptos se incrementaran.

En la vigencia 2014 el aumento en los ingresos corrientes de libre destinación determinó que el municipio pasara de Sexta a Quinta categoría, meta propuesta por la Administración actual con el fin de reflejar su buena gestión en este aspecto. Se recomienda al nuevo gobierno municipal continuar con el fortalecimiento de las finanzas para que la categoría lograda se mantenga o en su defecto se aspire a una cuarta categoría que permitirá que se pueda inyectar más recursos al gasto público social.

En la ejecución de gastos, se refleja que hubo una gran asignación de recursos de otros niveles de estado, lo que muestra una buena gestión del gobierno, ante los entes departamentales y nacionales, para lograr mejorar la inversión pública, y satisfacer necesidades de la comunidad.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Para la actual administración es importante resaltar que se dio cumplimiento a las metas presupuestales plasmadas en el marco fiscal a mediano plazo 2014 al 2024. Se recomienda al nuevo gobierno municipal seguir realizando todas las acciones necesarias para alcanzar las metas proyectadas en el marco fiscal 2015 al 2025.

Partiendo de las ejecuciones presupuestales de los años 2013 y 2014 y en lo trascurrido del año 2015, se puede indicar que el Municipio de La Mesa, ha logrado incrementar en términos reales sus ingresos tributarios en un porcentaje considerable.

Es importante recordar que el Marco Fiscal de Mediano Plazo, es uno de los componentes del Sistema Presupuestal, acorde con el ordenamiento legal en dicha materia, que tiene como objetivo fundamental garantizar la viabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda pública del Municipio de La Mesa en el mediano plazo. Es importante aclarar que en la actualidad la Administración Municipal realizó un mejoramiento en el Perfil de la Deuda Pública, la cual permitió un ajuste en los intereses que con lleva a la destinación del ingreso a la inversión.

Es decir, desde el contexto de la política fiscal y económica, establecer el escenario de las finanzas del ente Municipal, de manera que los diferentes actores en la toma de decisiones conozcan su realidad y comprendan las implicaciones de tales medidas, en la búsqueda de la situación ideal o apropiada que permita que el Municipio cumpla con las competencias legales y constitucionales, garantizando el desarrollo integral de sus habitantes.

Atendiendo lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819, el presente documento presenta los elementos que acorde con el ordenamiento legal, permite realizar un análisis fiscal sobre la situación financiera del ente territorial y tener una mayor visión sobre sus fortalezas y debilidades, para orientar el ejercicio presupuestal y la toma de decisiones futuras.

El documento contiene siete (7) capítulos, en los cuales se desarrolla cada uno de los elementos que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo:

En el capítulo primero se muestra el Plan Financiero ajustado, con las ejecuciones activa y pasiva reales de las vigencias 2014 y 2015.

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2018)

El capítulo segundo, incluye las metas del superávit primario, teniendo en cuentas los ajustes propuestos al Plan Financiero, además se realiza un análisis sobre el nivel de la deuda pública actual y su sostenibilidad durante todo el periodo de vigencia.

En el tercer capítulo se determinan algunas acciones y medidas específicas que se deben mantener o implementar para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y se incluye un cronograma de ejecución, estableciendo responsables.

En el cuarto capítulo se realiza un análisis del resultado fiscal de la vigencia anterior (2015), que incluye el crecimiento significativo de las rentas, especialmente en los ingresos Corrientes de Libre Destinación.

En el capítulo quinto, acorde con lo dispuesto en la ley se debe presentar un estimativo de los beneficios y exenciones tributarias concedidos en el año anterior, que para el caso del Municipio de La Mesa se puede indicar que los únicos beneficiarios de este tipo de estímulos son los contribuyentes de los impuestos de predial unificado e industria y comercio, quienes reciben un descuento en el valor del tributo por el pago oportuno de estas obligaciones.

Un tema que debe ser abordado, estudiado con detenimiento y que requiere esfuerzos administrativos es el concerniente a los pasivos contingentes, señalados en el capítulo sexto del presente documento, donde se presenta un análisis tanto del pasivo contingente como el exigible, ya que la deuda pensional representa un valor significativo, a pesar de las medidas que ha tomado la administración en mantener actualizado el Pasivocol para realizar seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales. La atención de las solicitudes para el pago de cuotas partes pensionales es bastante alta y se requiere que el nuevo gobierno tome medidas administrativas para evitar que afecte de forma significativa las finanzas del Municipio; y a la gran cantidad de demandas que cursan en contra del Municipio que al no atenderse oportunamente y de no lograrse una adecuada defensa del municipio pueden ocasionar una enorme afectación a las finanzas municipales.

Finalmente el documento en su capítulo séptimo, incluye un recuento del costo fiscal de los Acuerdos sancionados a partir del año 2009, hasta la fecha.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRET AFIA

La anterior Copia se halla adjunta
a su Original que en la Fecha tuvo su vista.

5.1 Separation:

08 JUN 2016

Dir. Casa Consistorial Parque principal, La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa.gmd.cu

Teléfono Móvil: 311 477 14 21

五

10

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

CAPITULO I

PLAN FINANCIERO

Es un instrumento del sistema presupuestal que permite planear y hacer seguimiento a las finanzas municipales, enmarcándolas dentro de un contexto más amplio y haciéndolas consistentes con la política económica de manera que garanticen la estabilidad financiera y macroeconómica. Su base principal son las proyecciones de ingresos y gastos y la determinación de las metas de déficit y la manera en que se prevé su financiación, y que también se constituye en un elemento que define las metas máximas de pagos en un horizonte de mediano plazo.

El Plan Financiero se estructura a partir de un diagnóstico de las finanzas del municipio, bajo el esquema de operaciones efectivas de caja, y teniendo en cuenta su comportamiento y algunos indicadores financieros se realizan proyecciones de ingresos y gastos para el periodo 2015– 2025.

1.1. DIAGNOSTICO DE LAS FINANZAS

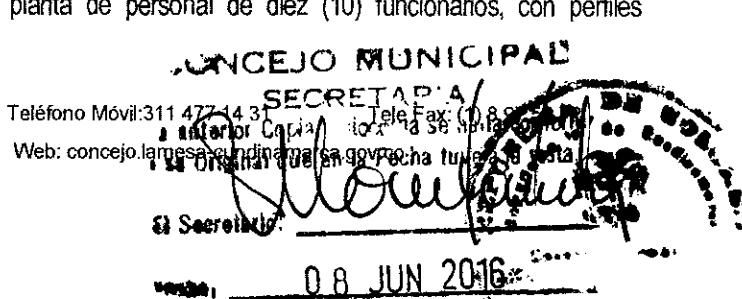
Análisis de la estructura Financiera del Municipio

La administración de los recursos financieros del Municipio está a cargo de la Secretaría de Hacienda y de la Tesorería Municipal, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal "LA MESA, APACIBLE PARA INVERTIR, ATRACTIVA PARA INVERTIR".

En la actualidad estas dos dependencias cuentan con una planta de personal de diez (10) funcionarios, con perfiles profesionales, técnicos y administrativos.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos y de las participaciones y transferencias, las principales fuentes de ingresos son:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto de Avisos y tableros
- Impuesto de delineación urbana
- Sobretasa a la Gasolina
- Sistema General de Participaciones
- Tasas y derechos
- Licencias de construcción
- Licencias de Parcelación
- Delineación, Estudios Y Aprobación De Planos
- Licencias de Urbanismo
- Licencias de Reglamento de Propiedad Horizontal.

La plataforma tecnológica que actualmente tiene la Entidad para los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería que es utilizado por la Secretaría de Hacienda y de Tesorería permite realizar oportunamente el recaudo y administración de los recursos financieros, sin embargo, se recomienda que el nuevo gobierno revise la necesidad de mejorar el software que permita que el área logre altos estándares en la emisión de información que hoy en día se requiere para la toma de decisiones.

El registro de los contribuyentes se hace sólo para los impuestos de predial unificado e industria y comercio, del total de contribuyentes cumplen voluntariamente sus obligaciones tributarias el 65%, aproximadamente, el restante 35% debe ser motivado mediante el cumplimiento de las etapas de cobro persuasivo y coactivo de conformidad con la ley.

- Régimen Tributario Municipal

El estatuto Tributario Municipal fue aprobado mediante Acuerdo 030 de 2008, que reglamenta la normatividad en cuanto a tributos Municipales, y que fue modificado mediante Acuerdo No. 002 de 2009, por cuanto habían quedado algunos tributos muy importantes por fuera del Estatuto y por el Acuerdo No. 022 de 2009. Este Estatuto ha contribuido a fortalecer las finanzas

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia Electrónica se tomó directamente
de su Original que es la Fecha Fue emitida.

El Secretario

08 JUN 2016

CERTIFICO RECIBIDA

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

del Municipio. La administración municipal se encuentra estudiando la posibilidad de actualizar el Estatuto para que cumpla con las normas vigentes en la materia.

Situación Financiera del Municipio

El presente análisis se hace con el único propósito de establecer la realidad de las finanzas del municipio, para lo cual se toman las ejecuciones presupuestales de los diferentes conceptos de ingresos que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, se clasifican como Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD.

Para el estudio no se incluyen los ingresos que son transferidos al Municipio por la Nación o el Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta que estas son rentas que tienen destinación específica y por ende se destinan a financiar inversiones previamente establecidas.

Para la vigencia fiscal de 2014 se estimó un presupuesto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$ 7,927,944 (miles) de pesos, de los cuales a 31 de diciembre efectivamente se recaudó \$ 9,265,063 (miles), lo que muestra un gran esfuerzo de la administración en el recaudo de sus tributos. En este año los ICLD, crecen en términos corrientes en un 17%, debido básicamente al mejoramiento de los ingresos, especialmente a la recuperación de cartera y la inclusión de nuevos conceptos de tributos.

Esta situación se puede observar en la siguiente tabla:

(En pesos)

CONCEPTO	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2013	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2014	% CREC	APROPIACIÓN INICIAL 2015	EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2015	% EJECUCIÓN 2015
Predial Unificado Vigencia Actual	3.655.913	3.979.902	8,86%	4,100,503	6,376,433	156%
Predial Unificado Vigencias Anteriores	756.111	694.827	-8,11%	585,428	677,492	116%
Impuestos Sobre Vehículos Automotores	30.945	36.428	17,72%	32,029	22,273	70%
Industria Y Comercio Vigencia Actual	545.307	707.06	29,66%	397,620	651,098	164%
Industria Y Comercio Vigencias Anteriores	83.894	85.353	1,74%	5,197	81,713	1572%

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1431 TeleFax: (1) 97 6272

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co se mantiene constante

Este documento fue emitido en la Fecha que figura a continuación:

Si Señor(a) _____

08 JUN 2016

SECRETARÍA

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016)

CONCEPTO	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2013	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2014	% CREC	APROPIACIÓN INICIAL 2015	EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2015	% EJECUCIÓN 2015
Reteica	136.8	52.648	-61,51%	14,199	116,575	821%
Avisos Y Tableros Vigencia Actual	52.832	64.813	22,68%	60,016	76,218	127%
Avisos Y Tableros Vigencias Anteriores	8.463	8.191	-3,21%	94	5,412	5757%
Delineación, Estudios Y Aprobación De Planos	788.568	776.173	-1,57%	370.544	199.458	54%
Licencias De Parcelación	197.663	239.553	21,19%	121.257	159.478	132%
Licencias De Urbanismo	626.102	517.575	-17,33%	142.848	22.866	16%
Licencias De Construcción	115.227	94.713	-17,80%	106.575	24.955	23%
Cambio De Uso De Suelos	5.932	7.808	31,63%	2.988	3.763	126%
Ocupación De Vías, Plazas Y Lugares Públicos	24.824	38.248	54,08%	13.941	12.327	88%
Certificado De Estratificación	9.257	6.573	-28,99%	8.408	4.026	48%
Certificado De Antigüedad	1.027	498	-51,51%	2.395	0	0%
Certificado De Nomenclatura	13.263	10.836	-18,30%	7.960	8.844	112%
Permiso Instalación Vallas	18.616	24.933	33,93%	25.829	34.719	134%
Licencias De Reglamento De Propiedad Horizontal	113.817	58.802	-48,34%	60.032	18.341	31%
Sobretasa A La Gasolina	877.037	921.341	5,05%	984.616	705.972	72%
Reintegros	22.902	-	-100,00%	0	-	0%
Plaza De Mercado Vigencia Actual	80.855	85.043	5,18%	58.827	62.539	106%
Plaza De Mercado Vigencia Anterior	71.739	77.083	7,45%	20.017	59.294	296%
Expedición De Paz Y Salvos	39.477	42.705	8,18%	47.660	32.867	69%
Registro De Profesionales Y Consultores	4.158	2.472	-40,55%	3.152	3.332	106%
Licencias De Transporte	6.023	4.509	-25,14%	3.136	1.010	32%
Compensación Cesión	54.343	38.643	-28,89%	10.425	0	0%

Dirección: Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31 SECRETARÍA 01 31 72 18 20

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Este Original que anexo. Fecha tuve a la

El Secretario:

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(F 1 JUN 2016)

CONCEPTO	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2013	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2014	% CREC	APROPIACIÓN INICIAL 2015	EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2015	% EJECUCIÓN 2015
Urbanística						
Otros Ingresos	17.764	17.93	0,93%	2.000	6.334	317%
Degüello De Ganado Mayor	39.889	39.95	0,15%	40.870	35.196	86%
Degüello De Ganado Menor	1.802	2.619	45,34%	2.100	406	19%
Reintegro Por Incapacidades Laborales	3.693	5.417	46,68%	3.150	10.863	345%
Tarjetas De Operación	1.977	5.943	200,61%	2.100	2.240	107%
Perifoneo	168	840	400,00%	887	2.643	385%
Pérdida De Documento	-	-	0,00%	8.000	357	4%
Certificaciones	-	-	0,00%	2.000	1.090	55%
Reintegro Devolución Convenio N° Uv-077-2013	-	-	0,00%	0	26.110	100%
Reintegro Devolución Convenio N° Uv-078-2013	0	0	0,00%	0	26.110	100%
Arrendamiento Bienes Inmuebles	13.839	35.08	153,49%	15.750	23.609	150%
SGP Propósito General Libre Asignación	729.013	708.491	-2,82%	708.491	511.471	72%
Intereses Predial	307.398	412.415	34,16%	258.516	242.227	94%
Intereses Industria Y Comercio	46.451	72.368	55,79%	30.000	73.166	244%
Intereses Plaza De Mercado	12.508	3.966	-68,13%	4.002	7.172	179%
Otros Intereses	53.513	30.912	-42,23%	25.040	23.089	92%
Rendimientos Financieros ICLD	2.895	2.14	-26,08%	781	1.325	170%

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

En la vigencia fiscal 2014, los ingresos corrientes de libre destinación muestran un fortalecimiento originado por un mayor recaudo de los tributos y tasas, los cuales fueron utilizados para financiar los gastos de funcionamiento, parte del servicio de la deuda pública y en la inversión para los diferentes ejes estratégicos relacionados en el Plan de Desarrollo adoptado, los cuales ascendieron a la suma de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

• La anterior Copia tiene la misma conformidad que su Original que en la Fecha tiene a la vista.

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Teléfono Fijo: 01 22 00 00 02

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2018)

Los gastos de funcionamiento en el período 2013-2014 tuvo el siguiente comportamiento:

En el año 2014, los gastos de funcionamiento que se financiaron con Ingresos Corrientes de Libre Destinación fueron de \$5.327.089 millones de pesos, estas crecen con respecto al año 2013 en un 7.28%, en este último año estos gastos fueron de \$4.965.710 millones de pesos.

El comportamiento de los gastos de funcionamiento se puede observar en la siguiente tabla:

(EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	% CREC	EJECUCION SEPTIEMBRE 2015	% CREC
TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON ICLD	4.965.710	5.327.089	7,28%	5.045.561	-5,28%
FUNCIONAMIENTO	3.826.694	4.127.570	7,86%	4.288.916	3,91%
CONCEJO MUNICIPAL	220.719	228.639	3,59%	167.553	-26,72%
PERSONERIA MUNICIPAL	85.136	91.510	7,49%	62.727	-31,45%
ADMINISTRACION CENTRAL	3.520.839	3.807.421	8,14%	4.058.636	6,60%
SERVICIO A LA DEUDA	1.139.016	1.199.519	5,31%	756.645	-36,92%

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Como se puede observar los gastos de funcionamiento en los años 2013 y 2014 crecen en un porcentaje inferior al crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación.

Dentro de este análisis se incluye igualmente el pago de la deuda pública para el 2014 que comprende tanto intereses como amortización a capital, y está financiada con ICLD, así:

- Ingresos Corrientes Libre Destinación (ICLD) \$1.199.519 millones

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
La anterior Copia Oficial se da la conforme
al Original que en la Fecha tuve a la Vista
El Secretario
08 JUN 2018

El valor cancelado a septiembre de 2015 por concepto de servicio a la deuda para esta vigencia 2015 ha sido superior en relación a la cancelada en el año 2014, debido al mejoramiento del perfil de la deuda con el sector financiero donde se logró la



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

disminución en la tasa de interés, sumado a que no se adquirido endeudamiento adicional en dicho periodo. Esta gestión realizada permite fortalecer la liquidez en corto plazo y la destinación de recursos para los proyectos de inversión.

BALANCE PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Este análisis se realiza con el propósito de establecer el resultado de comparar en los últimos cuatro años, el recaudo definitivo de Ingresos Corrientes de Libre destinción, los cuales corresponden según lo establecido en la Ley 617 de 2000, a los Ingresos Corrientes del Municipio, es decir los tributarios mas lo no tributarios, excluidas aquellas rentas que por ley o acto administrativo tengan una destinación específica, con respecto a los gastos de funcionamiento que acorde con la norma citada se financian con estos ingresos y se incluye el pago de la deuda pública que se financia con los ICLD.

(EN MILES DE PESOS)

AÑO	ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RELACION FTO/ICLD (%)
2005	3.037.359	2.050.965	67,5
2006	3.322.575	2.001.776	60,2
2007	3.428.903	2.325.305	67,8
2008	3.980.369	2.514.399	63,16
2009	5.440.265	2.912.173	53,53
2010	6.986.287	3.136.627	36,69
2011	6.987.947	3.200.480	45,80
2012	7.142.759	3.884.824	54,39
2013	8.620.162	3.080.429	43,57
2014	9.907.265	3.772.686	38,08

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y CERTIFICACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LEY 617/2000

Como se puede observar en el año 2014, la participación de los gastos de funcionamiento con respecto a los Ingresos corrientes de libre destinación, disminuyó con respecto al año anterior, dando a los límites fijados en la Ley 617 de 2000.

Efectuando un comparativo 2012, 2013 y 2014, se observa que los ingresos corrientes de libre destinación han aumentado en forma gradual en cada vigencia para financiar la inversión, lo que evidencia una gestión favorable para no utilizar solo los recursos para funcionamiento y servicio a la deuda.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

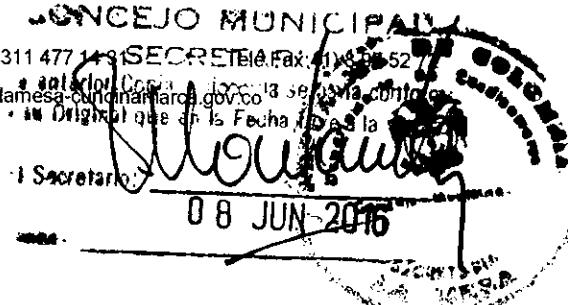
Teléfono Móvil: 311 477 1481 | SECRETARIA | FAX: (1) 885 5277

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | 3 sección: contraloría

• Original que en la Fecha tiene la la

I Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

(EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)	7,142,759	8,620,162	9,907,265
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,884,947	3,755,805	3,772,687
MENOS: PAGO DEUDA PUBLICA	1,696,868	1,139,016	1,199,519
VALOR DISPONIBLE PARA INVERSION	1,560,944	3,725,341	4,935,059

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para el año 2016, se estimaron recursos para financiar la inversión pública en el orden de \$4.127.836 millones de pesos con rentas propias del municipio de libre inversión (ICLD), para atender las necesidades de la comunidad en los diferentes sectores (educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, deporte, cultura, población vulnerable, vías, entre otros).

1.2. PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2015 - 2025

En un anexo No. 2 al presente documento, se realizan las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2015 – 2025.

Para la realización de tales proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos: En el caso del impuesto Predial Unificado se tiene en cuenta el recaudo efectuado hasta el mes de septiembre y se realiza una proyección para los meses restantes del año, teniendo en cuenta el comportamiento que ha presentado los ingresos el año inmediatamente anterior y se proyecta para el año 2016 un crecimiento igual al 5% de la meta de inflación para cada uno de los años, adicionalmente se plantea un recaudo de cartera de un 5% por encima de lo recaudado en la vigencia 2015. Se recomienda continuar con el programa de recuperación de cartera, para lograr disminuir las cifras en este concepto que para este año aún siguen siendo altas.

El impuesto de industria y comercio se proyecta teniendo en cuenta el crecimiento esperado en el Producto Interno Bruto (crecimiento real de la economía) según los supuestos económicos determinados por Planeación Nacional, el impuesto sobre vehículos automotores, se estima con un crecimiento igual a la meta de inflación para cada uno de los años, el recaudo correspondiente a las estampilla Pro cultura y Pro adulto mayor, se proyecta teniendo en cuenta el monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado en el actual Estatuto de Rentas del Municipio.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1431 | Correo: Tel: Fax: 039 855 5000 | Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | Fecha: 08 Jun 2016
• Secretaría

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(-1 JUN 2016)

La Sobretasa a la Gasolina se proyecta sobre la ejecución en el 2014, la proyectada del 2015, observando que va a estar por encima a lo proyectado en este ingreso se tiene en cuenta la inflación proyectada por la junta directiva del Banco de la República, teniendo en cuenta que con el incremento mensual de los precios, el consumo tiende a disminuir, además se presenta una política de estímulos al consumo de los combustibles alternativos como el Gas Natural.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se proyectan, teniendo en cuenta lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007 y las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: el IPC y crecimiento del PIB y el incremento esperado del salario mínimo mensual.

Para la proyección de los gastos se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período.

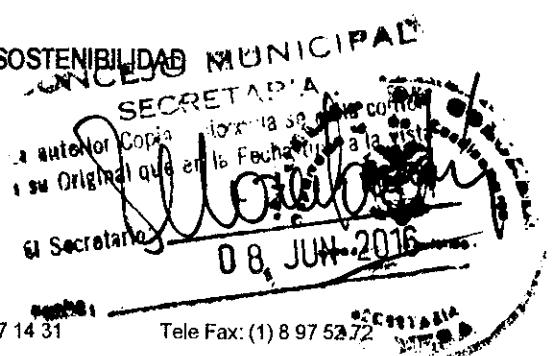
Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre destinación, aplicando como límite máximo el ochenta por ciento (80%) de estos ingresos, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en el mismo sentido, se proyectan los montos para financiar los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería.

Finalmente el servicio de la deuda pública se proyecta teniendo en cuenta los créditos actuales, a las condiciones financieras contratadas, es decir, una tasa de interés igual al DTF más dos, con un plazo de cinco años.

CAPITULO II

SUPERÁVIT PRIMARIO, ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU SOSTENIBILIDAD

METAS DEL SUPERAVIT FISCAL





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

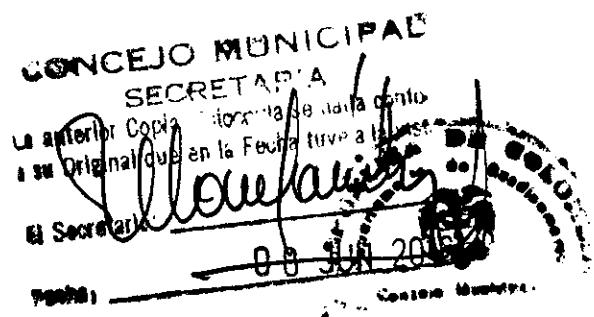
En el Marco Fiscal de Mediano Plazo del presente año, se estimó que el superávit primario del Municipio, ascendería a \$ 1,079 millones de pesos y se programó para el año 2016, una meta de superávit de \$ 960 millones de pesos y para los años siguientes se establecen las metas del superávit primario hasta el 2025, las cuales se pueden observar en el Anexo No. 3 del presente documento. Es importante señalar que durante todo el período, el superávit es mayor al servicio de la deuda, por lo tanto, esta es sostenible en el tiempo.

ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

El saldo de la deuda pública a diciembre 31 de 2014 ascendía a \$ 1,873 millones de pesos, al cierre de la actual vigencia será inferior en un 44.52%, teniendo en cuenta que durante el año 2015, no se adquirieron nuevos créditos.

El Municipio de La Mesa, desde el año 2015 y hasta el 2018, cuando se terminará de pagar la totalidad de la deuda pública actual, siempre muestra indicadores de endeudamiento positivos, es así, como el indicador de solvencia (intereses de la deuda sobre ahorro operacional) siempre es menor al límite fijado en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, que es del cuarenta por ciento (40%), en el año 2015, este indicador se situó en el 1.18%, en el 2016 del 0.32%, en el 2017 0.14% y en el 2018 0.01%, respectivamente; situación similar se presenta con el indicador de sostenibilidad, es decir: Ingresos Corrientes sobre saldo de la deuda, que presenta el siguiente comportamiento: en el año 2015 este es del 15.15%, 8.83% en el 2016, 3.85% en el 2017, y 2.70% en el 2018, es importante recordar que la ley establece como límite de este indicador el 80%, por lo tanto el Municipio cumple dicha norma, que determina la capacidad de endeudamiento, en función de su capacidad de pago.

Finalmente es importante señalar, que con el actual nivel de deuda pública y con las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2014, el Municipio posee aún un cupo de endeudamiento de \$9.969 millones de pesos. (Ver anexo 1)





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

CAPITULO III

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En el año 2014 se tuvo una ejecución a finalizar la vigencia en rentas y recursos de capital de \$ 40.857 millones de pesos, de los cuales, en ingresos corrientes del Municipio fueron \$18.608 millones de pesos, que corresponden al 45.54%, los recursos de capital fueron de \$8.176 millones de pesos que equivalen al 20.01% del total recaudado en el periodo y los Ingresos de los fondos especiales ascendieron a \$14.073 millones de pesos y corresponden al 34.44% del total de ingresos del año.

Dentro de los Ingresos recaudados, se destacan las transferencias nacionales representaron el 49.72% y los ingresos tributarios y no tributarios fueron del 26.73%, por lo tanto, se puede observar que si bien los ingresos tributarios y no tributarios del Municipio han aumentado progresivamente en las vigencias, se continua dependiendo de recursos de otro nivel, lo que conlleva a que el crecimiento y desarrollo económico y social de la población esté ligado a una buena gestión de sus mandatarios con el gobierno nacional o departamental y no se ha logrado que el municipio sea autosuficiente con sus recursos propios.

Respecto a la inversión realizada se evidencia que este ítem representa un porcentaje considerable en el total ejecutado de gastos, lo que indica que el municipio viene mejorando las condiciones de vida de sus habitantes, sin embargo como hemos manifestado con anterioridad se requieren tomar estrategias y medidas para aumentar el recaudo de rentas propias, que permita mitigar las falencias administrativas y fortalecer el gasto público social.

Referente a los gastos de funcionamiento, se cumple con los límites de Ley, por lo tanto, el estado de las finanzas municipales permitirían que se tomen decisiones para fortalecer el funcionamiento de la Entidad, con el fin de mejorar la calidad de los bienes y servicios que requiere el ciudadano, sin desfavorecer el recurso de inversión.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

• anterior Copia forma se lleva conforme
• al Original que tiene Fecha tiene a la fecha
• Secretario:

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

CAPITULO IV

PLAN SOBRE LAS ACCIONES Y EL CRONOGRAMA PARA CUMPLIR CON LAS METAS PROPUESTAS

Este componente determina que la viabilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo está basada en la ejecución de un Plan de Desempeño que contenga los objetivos, acciones y medidas en las cuales se sustenta el cumplimiento de las metas establecidas. Como todo plan debe partir de un diagnóstico (planteado en los capítulos anteriores), establecer los principales problemas, identificar los objetivos, actividades, resultados esperados, recursos necesarios, condiciones de éxito, responsables y cronograma, (anexo No. 4).

Debe destacarse que las acciones de gestión que garantizan el cumplimiento de las metas, tanto las establecidas en las proyecciones financieras, como las fijadas en el superávit primario se pueden resumir así:

- Fortalecer los instrumentos de planificación y ejecución presupuestal como son el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, el Plan de Compras, entre otros
- Efectuar seguimiento y control a los manuales de procesos y procedimientos en toda la gestión municipal
- Actualizar permanentemente a los funcionarios municipales,
- Fortalecer el Banco de Proyectos de Inversión y la oficina de contratación administrativa
- Implementar políticas las TICS con el fin de modernizar todos los procesos que ejecuta la administración municipal
- Fortalecer los planes de fiscalización y cobro de los tributos municipales, especialmente el de Industria y Comercio.
- Continuar con el proceso de cobro persuasivo y coactivo en los términos señalados en la ley, de los procesos que se iniciaron en la actual vigencia,
- Crear políticas sólidas y con fortalecimiento administrativo que permitan que las construcciones en curso y las futuras, que se desarrollen tanto en sector rural como el urbano, cumplan con los requisitos legales establecidos en el PBOT y en el régimen tributario.
- Continuar y fortalecer el Sistema de Control Interno de Gestión
- ... Fortalecer administrativamente la defensa de los intereses del municipio en las demandas y demás acciones judiciales que actualmente cursan en su contra
 - Reglamentar el tributo de plusvalía para incrementar el ingreso Presupuestal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)
CAPITULO V

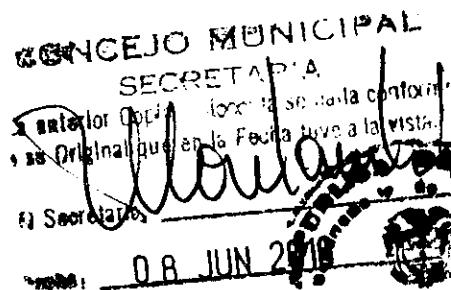
COSTO FISCAL DE EXENCIOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS

Para su determinación se debe contar con un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios. Es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida a través de cruces de información o cálculos agregados.

Para el caso particular del Municipio de La Mesa, y teniendo en cuenta la actual normatividad en materia tributaria, Los únicos beneficios, corresponde a los descuentos por pronto pago del impuesto predial unificado e industria y comercio, y las exenciones de estos mismos tributos

Por lo tanto establecer su costo fiscal es muy fácil, si tenemos en cuenta que según la información que nos refleja los estados financieros a corte 30 de septiembre 2015, el valor de los descuentos otorgados a los contribuyentes durante la vigencia 2015, ascendió a \$970.795.385. Teniendo en cuenta este análisis, se proyecta el costo de los beneficios tributarios de la siguiente forma:

Descuentos del impuesto predial	\$ 960.530.994
Descuentos del impuesto de industria y comercio	\$ 58.804.160



CAPITULO VI

COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN IMPACTAR EL FISCO MUNICIPAL

Resulta importante que el Municipio conozca los riesgos financieros a los cuales están expuestos. La identificación, valoración y presupuestación de los pasivos tiene como objetivo prever una senda fiscal dentro de la cual cada administración podrá asumir sus compromisos y prepararse para eventualidades difíciles.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(= 1 JUN 2016)

El Municipio según información suministrada por el Asesor Jurídico Externo, posee en la actualidad diez (10) demandas o acciones legales en su contra, las cuales pueden ser cuantificadas por un valor de \$2.120 millones de pesos, y se encuentran discriminadas en el anexo No. 6 y 7 al presente documento, esta información es importante analizar para conocer su posible incidencia en caso de fallar contra el Municipio, pues afecta su viabilidad financiera; por lo que se recomienda prestar especial atención a esta situación que tiene el municipio ya que la cifra puede aumentar si las sentencias fallan en contra de la Administración.

Metodología de Cálculo de Pasivos Contingentes: Se recoge la información disponible, los pasivos contingentes se calcularon de conformidad con información suministrada por el Asesor Jurídico Externo, haciendo las estimaciones de conformidad con la clase de proceso y las instancias en las que se encuentra.

Si bien desde la Secretaría de Gobierno se realizaron avances significativos en la actualización del cálculo actuarial a través de PASIVOCOL, a la fecha no ha sido posible provisionar el pasivo correspondiente a cuotas partes pensionales en su totalidad, ya que se requiere fortalecer administrativamente el área para realizar los cruces entre el PASIVOCOL y las Entidades que realizan el cobro de dichos conceptos, así como las acciones de cobro que debe realizar el Municipio a las entidades respecto a los pensionados que actualmente tiene a cargo el Ente Territorial. Ya que se estima que las obligaciones del municipio por este concepto son significativas y pueden afectar en forma considerable las finanzas del municipio.

Es de anotar que de acuerdo a la certificación del estado de cubrimiento de pasivo pensional territorial en el Fonpet, el municipio de La Mesa tiene a 31 de diciembre de 2014 un 110,8% de % de cubrimiento del mismo, siendo el 125% la meta a cumplir.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

CAPITULO VII

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Se hace un estudio de cada una de los Acuerdos aprobados en la vigencia anterior, iniciando desde el 2009 hasta el 2015, teniendo especial cuidado de identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementan los ya existentes. También debe apreciarse si corresponden a gastos permanentes o esporádicos con el fin de determinar su posible impacto dentro del Marco Fiscal de mediano Plazo.

Durante el período analizado veintiún (21) acuerdos tienen costo fiscal, el cual se puede observar en el anexo No. 8 del presente documento.

ESTRATEGIA FINANCIERA: La Secretaría de Hacienda Municipal, durante vigencia 2016-2019, adelantará estrategias financieras que incrementen los recursos que le permitan obtener mayores ingresos para la inversión social y mayor participación en el Sistema General de Participaciones para el financiamiento del P.D.M.

La estrategia comprende el fortalecimiento de programas anti evasión, control en el gasto, priorización de la inversión social, una óptima estrategia de endeudamiento de ser necesario, cofinanciación y participación local teniendo como premisa disminuir el riesgo y las contingencias futuras, además se adelantara gestión para que parte de los excedentes financieros de las empresas localizadas en el municipio giren dichos recursos para inversión social prioritariamente, también se gestionara ante organismos internacionales, nacionales y departamentales la consecución de recursos.

ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE RECAUDO DE RECURSOS

Mediante campañas y fortalecimiento de la gestión incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para evitar la morosidad, actualizando las bases de datos de los contribuyentes mediante la realización de censos, llevar a cabo la actualización de las bases gravables, la actualización del estatuto tributario municipal y la creación de nuevas rentas.

Gestión en la administración tributaria y control de la evasión.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 320 75 52 72

TeléF: (1) 2 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Cultura de pago de la ciudadanía en contraprestación de mayores beneficios y mejores servicios prestados por las dependencias municipales.

Divulgación e información por medios de comunicación sobre procedimientos de cobro, recaudo, gasto e inversión.

Establecer tarifas razonables de prestación de servicios según estratificación en asistencia técnica, oficina asesora de planeación, etc.

Reportar a centrales de riesgo los deudores morosos para que cumplan sus obligaciones tributarias.

Cobro persuasivo y coactivo de los impuestos municipales haciendo uso del debido proceso.

Darle un manejo eficiente al Portafolio de Inversiones dentro del sistema financiero para asegurar rentabilidad y la disminución del riesgo.

Hacer auditoria a las liquidaciones de años anteriores a liquidaciones de Industria y Comercio y sobretasa a la gasolina, entre otros presentadas por los contribuyentes.

Actualización de bases gravables.

Implementación y actualización del estatuto Tributario ajustado a metas de corto, mediano y largo plazo como herramienta fiscal y estratégica del sistema tributario municipal.

Control en el gasto

Evaluar porcentajes de gastos de funcionamiento, inversión y servicios a la deuda y diseñar políticas de reducción de gastos para liberar recursos de inversión social.

Revisión detallada de las condiciones iniciales del estado de la deuda acorde con el mercado bancario, a fin de tomar decisiones de refinanciamiento en caso de ser favorable.

INCENTIVOS PARA INVERSIÓN PRIVADA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Políticas claras de beneficios tributarios para propiciar inversión privada con el objeto de dinamizar la economía municipal en los sectores agroindustrial, turismo y servicios especiales y así contribuir con el fomento del empleo.

Transparencia y manejo óptimo de recursos





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(+ 1 JUN 2016)

Fortalecer ahorro operacional con gestión ante organismos y entidades públicas y privadas del orden Departamental, Nacional e Internacional con el fin de alcanzar recursos frescos para cofinanciar obras de alta inversión social.

RECURSOS DEL CRÉDITO

Previa evaluación objetiva, técnica y responsable de la capacidad de endeudamiento de conformidad con la certificación que expida Planeación Departamental sobre dicha capacidad, el Municipio solicitará un crédito, para financiar el Plan de Desarrollo con previa autorización del Concejo Municipal.

● Plan financiero Soporta la financiación de la inversión del año 2016 al año 2019 y contiene las siguientes fuentes: Recursos Propios, Sistema general de Participaciones, Rendimientos Financieros provenientes del saneamiento fiscal, Recursos de Cofinanciación Departamental y Nacional, Regalías, otros Recursos (provenientes de aportes de particulares en el desarrollo de la gestión) y Recursos del Crédito.

PREDIAL UNIFICADO

Se espera a partir del año 2017 incrementar el recaudo, fortaleciendo por medio de campañas publicitarias los procesos de cobro coactivo asesorados por empresas o compañías especializadas, también se adelantara el envío de facturas a propietarios y suscripción de convenios con Catastro. Para los próximos años se revisara y ajustaran los porcentajes de descuentos por pronto pago ya que debido a los actuales el municipio está presentando pérdidas considerables en sus ingresos.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Disponer de un Censo Económico que consolide una base de datos confiable, que incluya la totalidad de los establecimientos de Industria y Comercio existentes tanto en la zona urbana, como rural del municipio, acompañado campañas publicitarias para adelantar procesos de cobro persuasivo y coactivo, del mismo modo disponer de un estatuto tributario actualizado que permita acceder al cobro del impuesto de todas las personas naturales y jurídicas.

PLAZAS DE MERCADO

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 34 Tele Fax: (1) 897 52 72
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

En coordinación con la Tesorería y los funcionarios a cargo se adelantará los procesos pertinentes para establecer el monto de la deuda de la plaza y procesos de recuperación de la cartera, reanudando el sistema de recaudo por medio de mecanismos confiables para el mismo como la identificación de usuarios y firma de contratos con cada uno de ellos.

PLUSVALIA

¿Qué es plusvalía?

Se puede definir la plusvalía como el incremento del valor del suelo, como consecuencia de acciones urbanísticas o ejecución de obras públicas ejecutadas por la administración municipal, y no por los propietarios del suelo.

Participación en plusvalía: Es una obligación tributaria, mediante la cual parte de ese beneficio representado en el incremento del valor del suelo, es trasladado a la administración municipal como representante de la comunidad para que se invierta en su bienestar.

Hechos generadores:

- La incorporación de suelo rural o expansión urbana a suelo urbano.
- El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
- La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o al índice de construcción, o ambos a la vez.
- Cuando se ejecuten obras públicas consideradas macro proyectos que estén incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y/o en los instrumentos que lo desarrollen donde no se haya utilizado la valorización para su financiación.

Momentos de Exigibilidad:

La declaración y pago de la participación en plusvalía será exigible en:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 310 7714 31

Telé. Fax: (1) 89 76272

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

- Expedición de la licencia de urbanismo o construcción que autoriza a destinar el inmueble a un uso más rentable o a incrementar el aprovechamiento del suelo, permitiendo una mayor área edificada, o en el momento en que sean expedidos a favor del propietario o poseedor certificados representativos de derechos de construcción con ocasión de la expedición de un Plan Parcial, en el cual se hayan adoptado los mecanismos de distribución equitativa de cargas y beneficios y se hayan asignado o autorizado de manera específica aprovechamientos urbanísticos a los propietarios partícipes del Plan Parcial.
- En los actos que impliquen transferencia de dominio sobre el inmueble objeto de plusvalía donde se configuren los hechos generadores 1 y 3 del artículo 74 de la ley 388 de 1997 (se excluyen los procesos de sucesión por causa de muerte, liquidaciones de sociedad conyugal, prescripción adquisitiva de dominio y cesión obligatoria anticipada al Municipio)

3.2. MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

De acuerdo con las fuentes de financiación contenidas en el artículo Treinta y Siete se asignan y se aprueban los recursos para cada uno de los ejes y programas para los próximos Cuatro (4) Años a ejecutar en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "JUNTOS SÍ PODEMOS".

La ejecución del Plan Plurianual de Inversiones dependerá del cumplimiento de las estrategias de financiamiento resumidas en el Plan Financiero. La no obtención de los recursos proyectados generara los ajustes pertinentes al Plan de Desarrollo a través de los presupuestos anuales de inversión de acuerdo a las disponibilidades de recursos.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

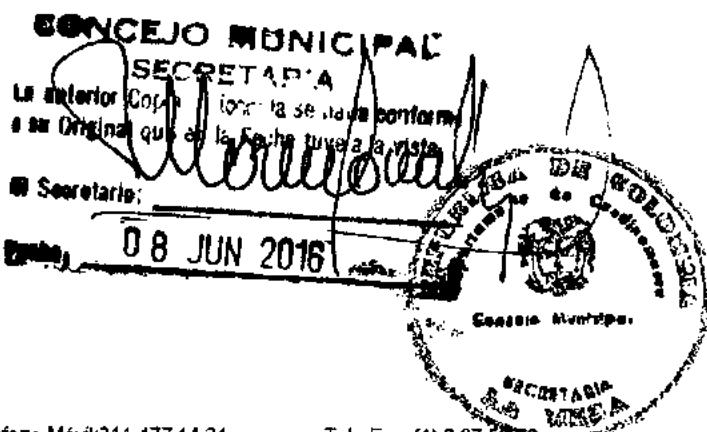
(- 1 JUN 2016)

PLAN DE DESARROLLO LA MESA CUNDINAMARCA

JUNTO SÍ PODEMOS

2016-2019

**MERCEDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ALCALDESA**





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1: DIAGNÓSTICO DE LA MESA

1.1. HISTORIA Y GENERALIDADES.

1.1.1. ASPECTOS ESPACIALES

- a. Ubicación geográfica
- b. División político-administrativa

1.2. DIAGNOSTICO CON VISION COMUNITARIA

1.2.1 Descripción del proceso de planeación realizado en el municipio de La Mesa

1.3. DIMENSIÓN SOCIAL -

1.3.1. SECTOR SALUD

1.3.2. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

1.3.3. SECTOR CULTURA

1.3.3.1 ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL

1.3.3.2 ESTADO DE LOS BIC (Bienes de Interés Cultural)

1.3.3.3 INVENTARIO DE LAS DOTACIONES EXISTENTES

1.3.3.4 ESTADO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA

1.3.3.5 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR CULTURAL

1.3.3.6 IDENTIFICACION DE ORGANIZACIONES, GRUPOS, COLECTIVOS, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES POR SECTOR

1.4. SECTOR VIVIENDA

1.4.1. Antecedentes

1.5. SECTOR EDUCACIÓN

1.6. DIMENSIÓN ECONÓMICA

1.6.1. INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA

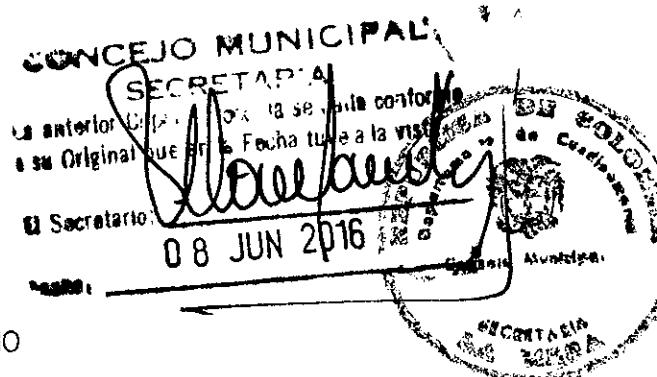
1.6.2. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – EMPLEO, TURISMO

1.6.2.1 Recursos turísticos

1.6.3. SECTOR AGROPECUARIO

1.6.3.1 Sistemas de producción

1.6.3.2 Sistema de comercialización



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

1.7. INFRAESTRUCTURA

1.7.1. SECTOR TRANSPORTE

1.7.1.1 Infraestructura vial

1.7.2. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO

1.7.3. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

1.7.4. SECTOR EQUIPAMIENTO

1.7.5. SECTOR AMBIENTE

1.7.5.1. Descripción fisiográfica

1.7.5.2. Características del ecosistema

1.7.5.2.1. Pisos ecológicos

1.7.5.3 Comportamiento ambiental

1.7.6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.8. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

1.8.1. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.8.1.1 Espacios de participación establecidos por la Ley.

1.8.1.2 Estado de la planificación local

1.8.1.3 Inmuebles del municipio

1.8.2. SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

1.8.3. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

1.9. TEMATICAS TRANSVERSALES DE DESARROLLO

1.9.1. NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JUVENTUD Y APOYO FAMILIAR

1.9.1.2 Primera Infancia

1.9.1.3 Diagnóstico Infancia

1.9.1.4. Diagnóstico Adolescencia

1.9.1.5. Diagnóstico Juventud

1.9.2. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, REINTEGRACIÓN Y PAZ

1.9.3. ANEXO LISTADO DE TABLAS

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia es la que se lleva conforme
al Original que el 08 Junio 2016

El Secretario:

Fecha: 08 JUN 2016

GABINETE

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

2016 - 2019

	NOMBRE	CARGO
1	MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ	ALCALDESA
2	LILIA ADRIANA VARGAS SANABRIA	DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL
3	CRISTINA ELIZABETH LEAÑO ROA	DIRECTORA OFICINA DE CONTROL INTERNO
4	JOSE ALIRIO TOVAR GOMEZ	SECRETARIO DE DESPACHO
5	MARTHA LUCERO GUARIN COTRINO	SUPERNUMERARIO SECRETARIO DE GOBIERNO
6	ANA MARÍA HENAO SALAZAR	SECRETARIA DE SALUD Y DESRROLLO SOCIAL
7	CARLOS ANDRÉS ESCOBAR RUBIANO	SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD
8	EDIER TORRES CALDERÓN	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
9	CARLOS FAID LEÓN BARRETO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
10	DORA ALICIA DIAZ TORRES	SECRETARIO DE HACIENDA
11	DIVA DEL PILAR DIAZ FORERO	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
12	DIEGO ALEXANDER MONTOYA	SUBSECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
13	ANGÉLICA MARÍA COTRINO OSUNA	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31 TeléFAX: (1) 897 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 - 2019

	CONCEJAL	MESA DIRECTIVA
1	WILSON MARTÍNEZ CAMACHO	Presidente
2	OSCAR JAVIER BARBOSA LEÓN	I vicepresidente
3	JORGE ENRIQUE CORREA MORENO	II Vicepresidente
4	PATRICIA ÁVILA GAONA	
5	DISNEY ERNESTINA BARBOSA	
6	CARLOS ANDRÉS BERNAL	
7	CRISTIAN CAMILO CAVIDES HERNÁNDEZ	
8	MARCOS GARCÍA SALCEDO	
9	LUIS EMILIO GORDILLO MARTÍNEZ	
10	OSCAR QUIROGA CASTAÑEDA	
11	ÁNGEL AUGUSTO RIVEROS FRANCO	
12	EDGAR DANILO TORRES RODRIGUEZ	
13	NILSON ARIT VIRGÜES SERRANO	

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

En el anterior Oficio consta se lleva conforme
el Original que tiene Fecha tuvo a la fecha

El Secretario:

08 JUN 2016

Firma

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

2016 - 2019

	CONSEJEROS	JUNTA DIRECTIVA
1	GERMÁN OSWALDO ALVARADO	Presidente
2	MISael ALDANA TEJEDOR	Vicepresidente
3	RUBIELA COLLANTES GUZMÁN	Secretaria
4	NINI JOHANA HERNÁNDEZ SANDOVAL	
5	HUMBERTO ALFONSO CAVIEDES	
6	SERGIO ALBERTO DELGADO LIBERATO	
7	MARÍA ALEJANDRA ROBAYO	
8	JORGE ENRIQUE LARA SÁNCHEZ	
9	EDWIN HERNANDO GÓMEZ FORERO	
10	SANDRA MILENA PARRA	
11	ADOLFO ALONSO SIERRA	

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

Le anterior acuerdo lo firma la señora conyuge
a su Original que firma. Fecha tuvo la firma:

El Secretario

08 JUN 2016

Presid.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

PRESENTACION

Nuestro Plan de Desarrollo es el producto de una larga trayectoria de trabajo, estudio, conocimiento, vivencias, participación e interacción con la comunidad Mesuna, es el resultado del Sentir que hemos crecido y construido JUNTOS, en pro de nuestro propio Desarrollo y de la consolidación del mismo para mejorar la calidad de vida de nuestros pobladores.

Contenido en el Plan de Desarrollo se encuentra nuestro programa de Gobierno, con base en el cual JUNTOS tomamos la decisión de damos una nueva oportunidad de Gobierno, bajo la premisa de cinco Ejes estratégicos los cuales están armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN MEJOR PAÍS", y con el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, "UNIDOS PODEMOS MAS", consolidando 5 líneas de acción estratégica que reflejan la visión de desarrollo para el cuatrienio 2016-2019:

SÍ A LA INCLUSIÓN Y A LA EQUIDAD SOCIAL: Teniendo como eje central al ser humano, bajo este eje estratégico mejoraremos la calidad y la oportunidad de vida de nuestros pobladores y visitantes, garantizando el acceso a todos los bienes y servicios de carácter social como lo son la educación, la vivienda, la cultura, la recreación y el deporte, con la atención priorizada para nuestra población vulnerable en el marco del restablecimiento y la garantía de sus derechos.

SÍ A LA EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN: La Educación desde el marco de la política nacional se ha convertido en la mejor herramienta para la superación de las brechas sociales, cada niño, niña, joven y adulto que accede a la educación está rompiendo definitivamente con las cadenas de la pobreza, por tal razón buscaremos transformar nuestro territorio para que el acceso y calidad a los diferentes niveles de la educación se garanticen y se proyecte a nuestros pobladores competitivamente.

SÍ A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA: Dentro de esta línea estratégica se busca realizar nuestras potencialidades y fortalezas en los renglones productivos agrícolas, pecuarios y turísticos, igualmente atacar y transformar nuestras debilidades para generar nuevas oportunidades, no solo de producción y comercialización, aportando un valor agregado en la transformación de nuestros productos, de esta manera recuperaremos nuestro campo y fortaleceremos la generación de empleo en nuestro territorio.

SÍ A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA LA COMPETITIVIDAD: A través de la infraestructura se busca aumentar la calidad y la cobertura en la prestación de bienes y servicios para nuestros habitantes, con lo cual se busca afectar positivamente la calidad de vida con un entorno natural sostenible y un entorno construido, que responda a las necesidades básicas humanas en equilibrio con el medio ambiente, es así como la movilidad y el transporte, el agua potable, el saneamiento básico del territorio, los servicios de alumbrado, gas, energía, el equipamiento municipal, en el marco de un ordenamiento territorial serio y adecuado a la realidad de nuestro Municipio , dará como resultado un territorio pujante y competitivo a nivel Regional, Departamental y Nacional.

SÍ AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: El buen Gobierno bajo los principios y valores que planteamos en nuestro plan de desarrollo dará como resultado la recuperación de la confianza en las Instituciones Municipales, a la par, con una creciente y activa participación comunitaria, demostrando que JUNTOS SÍ PODEMOS restablecer la seguridad y la convivencia ciudadana, que JUNTOS SÍ PODEMOS, hacer frente en prevención, mitigación y atención de nuestros riesgos y adaptándonos a los cambios medio ambientales.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 00 | Original que raya: 52 12 3456
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
SECRETARÍA
08 JUN 2016
Firma: *Mauricio Gómez*
Firma: *Secretario*
Firma: *Presidente*



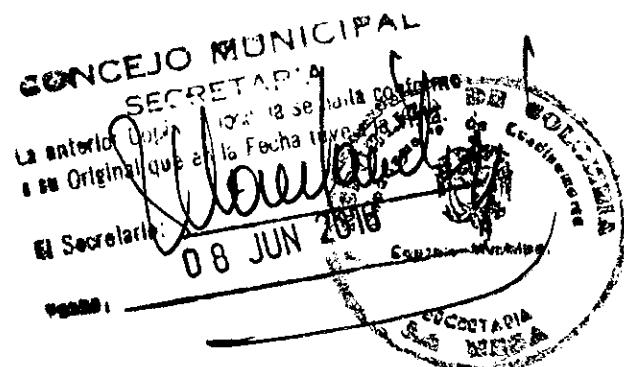
La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

El presente Plan de Desarrollo en el marco de la Constitución de 1991 y la ley 152 de 1994, está compuesto por elementos de diagnóstico, los cuales fueron construidos con base en datos y estadísticas Nacionales, Departamentales y Municipales y con la participación activa de la comunidad a través de las 14 mesas sectoriales y transversales de concertación, escenarios en los cuales los niños, niñas, jóvenes, víctimas, adultos y adultos mayores expresaron sus sueños y deseos de desarrollo para nuestro territorio. Dentro del mismo marco legal cuenta con un componente estratégico, resultado del diagnóstico y la armonización de los marcos de políticas públicas Departamentales y Nacionales, generando una estructura de ejes, programas, subprogramas y metas de resultado y producto que serán el motor del desarrollo en estos 4 años de gobierno y finalmente un componente de carácter financiero, por medio del cual se asignaran los recursos para la inversión y ejecución de nuestro Plan de Desarrollo.

Todo este proceso constructivo de Desarrollo está enmarcado en cuatro valores inherentes a la Institucionalidad como lo son la Honestidad, la Transparencia, la Responsabilidad y el Respeto, los cuales conjugados con la presencia de nuestra comunidad activa con los principios de Pluralismo, Deliberación, Participación y el Bien Común, JUNTOS en el marco de la Responsabilidad Ambiental, nos han llevado a la construcción de una Visión de Desarrollo Territorial, y al nombre que ostenta nuestro Plan de Desarrollo 2016-2019 en la cual hemos comprendido que "JUNTOS SÍ PODEMOS".



CAPÍTULO 1: DIAGNÓSTICO DE LA MESA "JUNTOS SI PODEMOS"



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

1.1. HISTORIA Y GENERALIDADES.

La "bella villa de La Mesa de Juan Díaz" fue habitada por la brava tribu de los "Panches", y entre los primeros españoles en cruzar estas tierras están Don Gonzalo Jiménez de Quesada y Don Nicolás de Federman y Belalcázar cuando iban rumbo a España.

Se cree que el hecho de la fundación de La Mesa, data del 4 de febrero de 1650 cuando se estableció la Parroquia de Santa Bárbara de Guayabal ubicada en la vereda del mismo nombre. El jueves primero de mayo de 1783, llega a La Mesa el celebre Don José Celestino Mutis para iniciar los trabajos de la botánica. El primer asentamiento de La Mesa fue en el sitio denominado Guayabal que adquirió fama en el Nuevo Reino de Granada por su mercado el día sábado, aunque este se encontrara ubicado en una ladera fangosa del Cerro Macute; debido a estos inconvenientes, el 11 de agosto de 1764 siendo alcalde don Juan José Jorge Camarín, hubo una reunión de notables y en Acta firmada el día trece (13) se acordó trasladar el asentamiento de Guayaba I al actual sitio, debido al crecimiento de su población. El acta de fundación de la villa de La Mesa de Juan Díaz queda con fecha de marzo 12 de 1777. Se dice que lleva este nombre en honor al capitán Juan Díaz Jaramillo, casado con doña Francisca Ortiz, personas ricas y poderosas de la región.

Información General del Territorio

Indicador	Valor	Unidad	Año
Extensión Territorial Km2 Según IGAC	2.070.408	22.478	151
Altura media en Nivel del Mar (m.s.n.m.)	N/A	N/A	1500
Temperatura Media (°C) – Cabecera	N/A	N/A	22
No. Veredas	N/A	N/A	20
Vigencia Catastral Urbana	N/A	N/A	2015
No. Total de Predios Según IGAC 2015	N/A	1.135.395	21.234
No. Predios Urbanos	N/A	1.075.113	19.230
No. Predios Rurales	N/A	590.282	12.685
Coeficiente Gini de La Concentración de La Propiedad Rural /1	0,87	0,78	0,71

Tabla 1. FUENTE VISOR DEPARTAMENTAL 2015

DISTRIBUCIÓN PREDIAL 2015

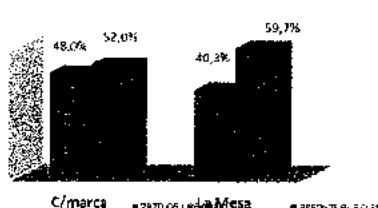


Figura 1. FUENTE VISOR DEPARTAMENTAL 2015

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 697 52 700 SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia es copia de la sellada conforme
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista

El Secretario

Fecha:

08 JUN 2016

Concejo Municipal,



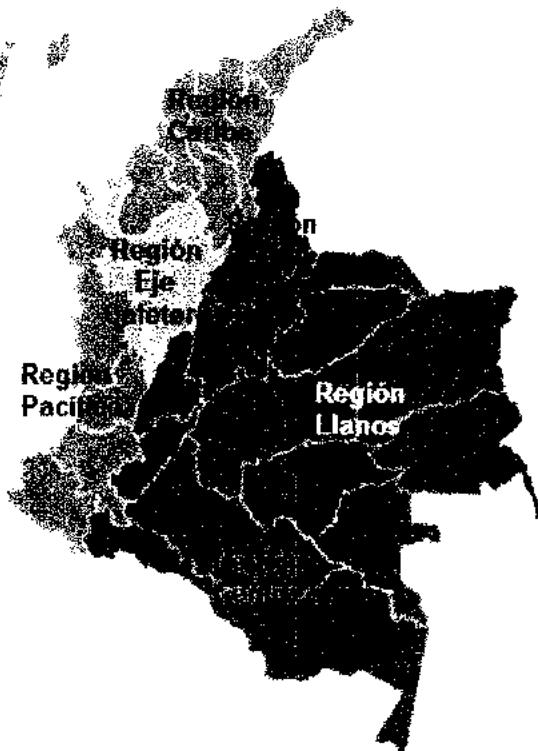
SECRETARIA
LAMESA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

1.1.1. Figura 2. ASPECTOS ESPACIALES



REGIONES DESDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

a. Ubicación geográfica

Localizado en la Región Centro Oriente en la clasificación hecha dentro del Plan Nacional de Desarrollo, a Nivel del Departamento de Cundinamarca se localiza en la micro Región del Tequendama, de la cual es Cabecera de Provincia, su nombre deriva del enclavamiento que tiene la zona urbana, en una meseta de 4 km² en medio de las montañas de la cordillera oriental, uno de los tres ramales en que se divide la cordillera de los Andes cuando ingresa por el sur en territorio colombiano.

El municipio de la Mesa posee una superficie de 151 km², distribuidos en 2,75 km² para el casco urbano y el resto 145,25 km² para el área rural. Se localiza al suroeste de Santafé de Bogotá, a una distancia de 69 kilómetros, comunicado por una vía en excelente estado. Asimismo se comunica por vías en buen estado, con los municipios de Tena, Cachipay, Anapoima, El Colegio, Apulo, Tocaima, Viotá, Girardot y Quipile.

Límite por el Norte con los municipios de Cachipay y Zipacón, por el Sur con los municipios del Colegio y Anapoima, por el Occidente con los municipios de Anapoima y Quipile y por el Oriente con los municipios de Tena y Bojacá.

En cuanto a las inspecciones municipales, la superficie de su casco urbano es como sigue:

- San Joaquín: 25,26 hectáreas
- San Javier: 26,21 hectáreas
- La Esperanza: 8,89 hectáreas

b. División político-administrativa

Su división política - administrativa consta de cuarenta y dos veredas (42) por Juntas de Acción Comunal, diecisiete (17) veredas catastrales, tres (3) Inspecciones municipales, dieciséis (16) barrios y doscientas quince manzanas (245), en su casco urbano.

1.2. DIAGNOSTICO CON VISION COMUNITARIA





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

1.2.1 Descripción del proceso de planeación realizado en el municipio de La Mesa

Luego de la campaña y de las elecciones en octubre de 2015 se inició el proceso de estructuración de la bitácora que guiará el destino del municipio de La Mesa en los próximos 4 años, 2016-2019. Finalizando el mandato de la anterior administración se comenzó el proceso de empalme con el fin de conocer el estado actual de municipio en todos los sectores básicos, poblacionales y territoriales.

Iniciando la administración en el mes de enero de 2016, se organizaron mesas de trabajo con la comunidad para recoger información de primera mano de toda la ciudadanía y hacer de este ejercicio un escenario natural de participación e inclusión con miras a construir el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos si podemos".

La administración municipal tuvo la oportunidad de escuchar los problemas y necesidades de todos los Mesuno@s, y también escuchar sus propuestas de solución.

Este ejercicio democrático se fundamentó en tres tipos de mesas de trabajo: mesas territoriales (por inspecciones veredas, Barrios), mesas sectoriales (educación, salud) y mesas con enfoque diferencial (víctimas NNAJ y discapacidad), donde se trabajaron los 5 ejes fundamentales que contempla esta administración para el trabajo con la comunidad Mesuna como son: Infraestructura, Fortalecimiento Institucional, Más inclusión Social, Educación para la transformación y Transformación económica.

Las mesas de trabajo son un insumo valioso para la construcción del Plan de Desarrollo, junto las competencias del municipio y los lineamientos del gobierno nacional.



PROBLEMATICA EXPUESTAS	PRORIZACION PROBLEMATICA
EJE DE INFRAESTRUCTURA	
Gestión Educativa Ambiental	8
Sistema vial	26
Movilidad en Territorio	8



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

La Mesa Competitiva y Sostenible	22
Servicios Públicos	38
Espacios públicos un asunto de todos	9
EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Seguridad y Convivencia	41
EJE MAS INCLUSION SOCIAL	
Salud	19
Vivienda	3
Arte Cultura Recreación y deporte	19
EJE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION	
Educación para la transformación	61
EJE TRANSFORMACION ECONOMICA	
Transformación Agropecuaria	61
Desarrollo turístico	13
Empleo	4

Tabla 2.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior copia se remite conforme
al Original que en la Fecha tuve

Al Secretario:

Enviado:

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

GRAFICA GENERAL DE LAS MESAS

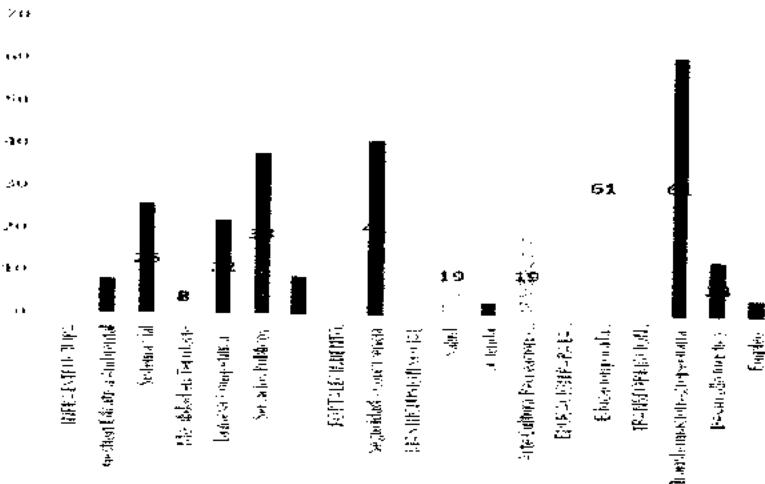
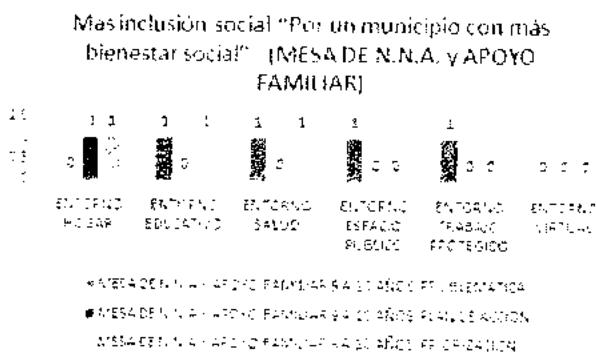


Figura 3.

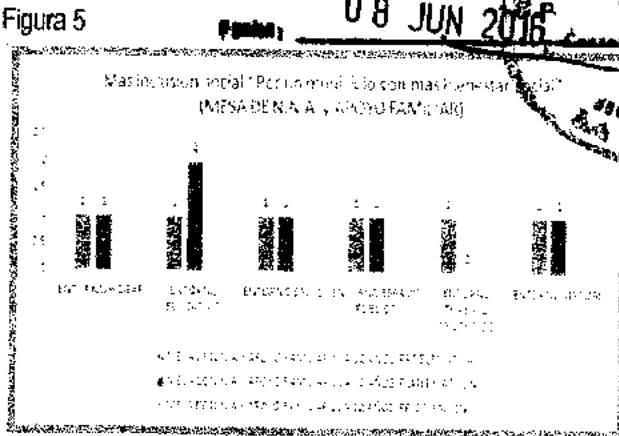
En la gráfica se refleja la cantidad de problemáticas que se exponen en cada eje, donde los mayores son Educación para la transformación y Transformación agropecuaria; seguida de seguridad y convivencia. CONCEJO MUNICIPAL

Mesas de Niños Niñas, Adolescentes y Juventud

Figura 4



Priorización: Entorno Educativo; aprovechamiento del tiempo libre



Priorización: Entorno Educativo; mal estado de los Computadores.
Falta de orientación psicológica a los estudiantes.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tel/Fax: (11) 8 02 52 72

Concejo Municipal

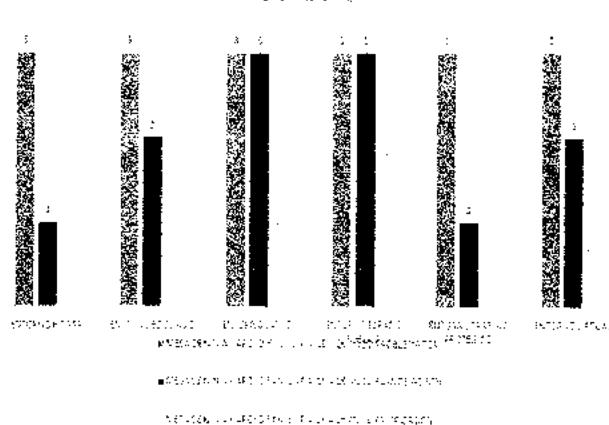


La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Mas inclusión social "Por un municipio con más bienestar social" (MESA DE N.N.A. y APOYO FAMILIAR)



Priorización:

- Entorno Hogar: maltrato psicológico
- Entorno Educativo: aprovechamiento del tiempo
- Entorno salud: evitar plagas
- Entorno espacio público: recreación infantil
- Entorno protegido: trabajo a temprana edad
- Entorno virtual: Bullying virtual

Figura 6.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia es una copia de la original conforme a la legislación vigente. La original que en la Fecha: 08 Jun 2016 se encuentra en la Oficina del Secretario. El Secretario: _____ Cedula: _____ Fecha: _____

08 JUN 2016



Mas inclusión social "Por un municipio con más bienestar social" (MESA DE N.N.A. y APOYO FAMILIAR)

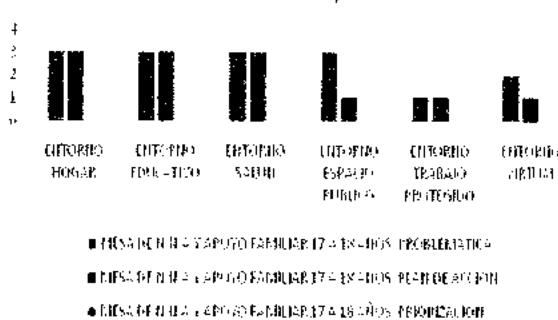


figura 7

Priorización:

- Entorno Hogar: promover dialogo en las familias
- Entorno Educativo: dotación de material didáctico y pedagógico
- Entorno salud: mejorar atención en la salud
- Entorno espacio público: mal uso de los sectores públicos
- Entorno protegido: más apoyo del gobierno
- Entorno virtual: mal uso de las redes sociales

Las graficas muestran que se trabajaron cuatro mesas, en las cuales asistieron 29 Particpantes en edades que oscilan entre 9 a 18 años de edad, donde se trabajo los diferentes entornos sociales físicos y culturales en los que viven los NNAJ.

Mesa Discapacidad:

En las mesa de discapacidad asistieron 22 participantes, donde se trabajaron los cinco ejes que contempla la política pública de discapacidad departamental con sus diferentes líneas; Eje 1. Garantía jurídica y participación (Reconocimiento legal acceso a la justicia) Eje 2. Acceso a las personas con discapacidad (transporte y movilidad y tecnologías de la información y la comunicación y entorno construido) Eje 3. Desarrollo de capacidades e inclusión (salud y rehabilitación integral, educación y formación, emprendimiento e inclusión laboral y ruralidad y superación de la pobreza) Eje 4 Reconocimiento a la diversidad, Eje



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

5. Transformación de lo público (gobernanza y fortalecimiento Institucional, Gestión, conocimiento e información, seguimiento y evaluación).

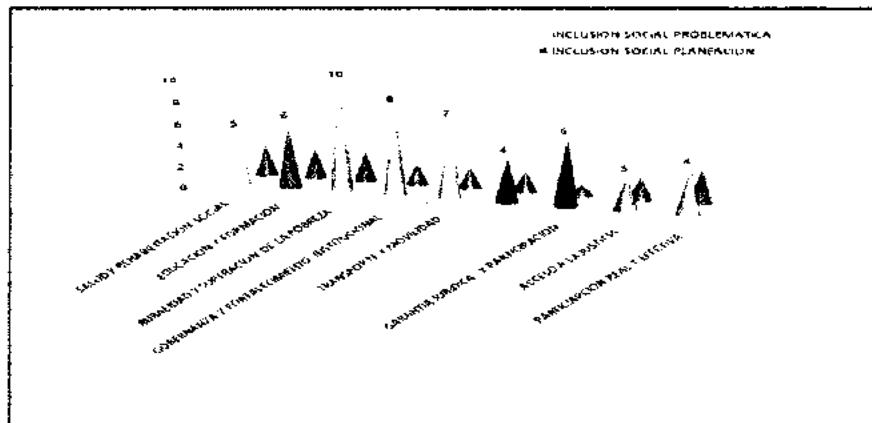


Figura 8

La Grafica refleja que el eje 3 en la línea de Ruralidad y superación de la pobreza obtuvo la mayor participación en cuanto a la manifestación de necesidades como son:

- . Falta de presencia de la población rural con discapacidad
- . Situación económica rural precaria
- . Sin acceso a la parte médica primaria ni especializada
- . Los docentes no se encuentran formados para el manejo con personas con discapacidad.
- . Falta de acceso a los espacios deportivos y culturales
- . Gratuidad en el servicio público para movilizarse
- . Los programas nacionales no son incluyentes para la población discapacitada
- . Política pública incluyente a nivel integral.
- . Falta de programas de prevención y protección en cuanto a la planificación y sexualidad.
- . No están capacitados tanto el cuidador como la familia, para la discapacidad presentada.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Oficialía se hace constar
a su Original que en la Fecha tuvo la firma
del Secretario:

El Secretario:

08 JUN 2016

Firma:

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

CONSOLIDADO DE PARTICIPACION MESAS DE CONCERTACION

Tabla 3



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN MESAS DE CONCERTACIÓN PLAN DE DESARROLLO LA MESA

ITEM	MESA	PUNTO DE ENCUENTRO	FECHA	MUJERES	HOMBRES	Nº DE ASISTENTES
1	La Esperanza, , Camposanto, San Pablo, Dolma, Alto Grande, El Tolu, Anatoli, Buenavista, Payacal, Honduras	LA ESPERANZA	08/02/2016	57	52	109
2	Mas inclusión social "Por un municipio con más bienestar social"	CONCHA ACÚSTICA	12/02/2016	30	27	57
3	San Javier, El Paraíso, San Lorenzo, Margaritas, Alto del Friscol, La Trinidad, El Caney, El Espinal	SAN JAVIER	15/02/2016	78	47	125
4	Veredas periféricas: Santa Bárbara, San Esteban, Alto de Flores, Hato Norte, San Andrés, Laguna Verde, Lagunas, El Palmar, San Nicolás, Alto del Tigre, Zapata, Guayabal I Y II, Hospicio, Sector San Fernando, San Roque, Florian	CONCHA ACÚSTICA	17/02/2016	47	57	104
5	Sector urbano Acueducto, Los Naranjos, El Mirador, Atalaya, Marsella, El Faro, Pajonales, Toledo, Santa Bárbara, Centro, Rincón Santo, Villas del Nuevo Siglo	CONCHA ACÚSTICA	17/02/2016	34	32	66
6	Sector Urbano Toledo, El Recreo, Alvarez Diaz, La Esperanza, El Cucharral, Las Celbas	CANCHAS BARRIO EL RECREO	18/02/2016	10	26	36
7	Infraestructura estratégica para la competitividad: "Por un territorio más sostenible"	CANCHAS BARRIO EL RECREO	18/02/2016	30	24	54
8	Sector Urbano parte baja La Perla, José Antonio Olaya, La Perlita, Sector El Hato, Confenalco, La Orquídea	CANCHAS CONFENALCO	19/02/2016	64	43	107
9	San Joaquín, La Vega, Capata, El Espino, Dijo de agua, Hungria, , San Martín, Santa Lucía, La Concha, Baltimores	SAN JOAQUIN	22/02/2016	133	130	263
10	Población Víctimas del Conflicto Armado	TEATRO MUNICIPAL	24/02/2016	55	21	76
11	Educación para la Transformación: "Elemento estructurador y constructor de la sociedad que merecemos".	CONCHA ACÚSTICA	24/02/2016	94	77	171
11	Trasformación Económica: "La Mesa más productiva, más competitiva"					
11	Fortalecimiento Institucional: "Más Seguridad, más justicia por un Municipio más incluyente"					
12	Ninos, Niñas y Adolescentes			35	28	63
13	Discapacidad			15	7	22
TOTAL ASISTENTES						1253

CONCEJO MUNICIPAL

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

SECCIÓN: SECRETARIA
La autoridad competente en la fecha de la firma de este acuerdo, se declara conforme
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista

El Secretario:

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(L- 1 JUN 2016)

1.3. DIMENSIÓN SOCIAL -

Demografía y dinámica poblacional

A. Población (Censos DANE)	Colombia	C/marca	La Mesa
Población 1985	30.802.221	1.563.498	17.788
Población 1993	36.207.108	1.805.568	20.830
Población 2005	42.888.592	2.280.158	27.165
Proyección Población (2015)	48.203.405	2.680.041	31.350
Cabecera	36.846.935	1.803.997	17.521
Resto	11.356.470	876.044	13.829
Hombres	23.799.679	1.336.216	15.477
Mujeres	24.403.726	1.343.825	15.873

Tabla 4. Fuente: visor departamental 2015

POBLACIÓN SEGÚN CENSOS

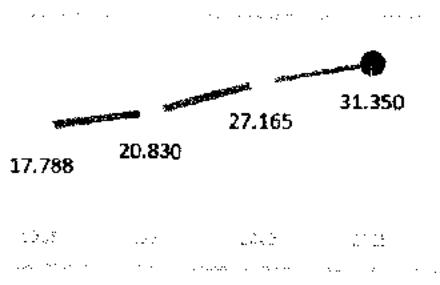
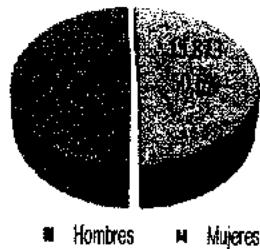


Figura 9.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

Figura 10





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016)

a. Población por edad y sexo

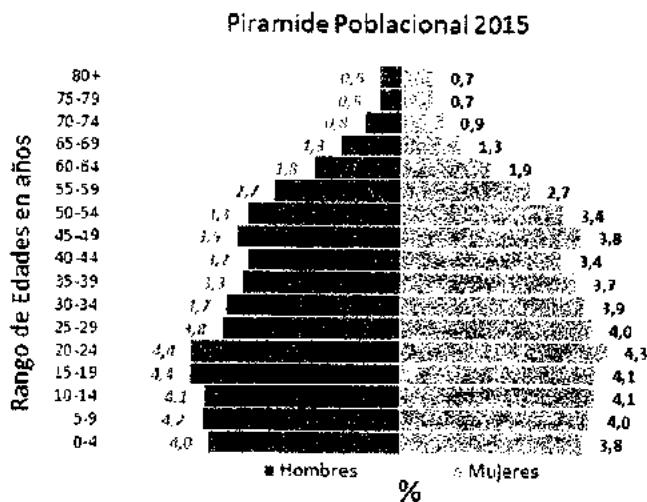


Figura 11.

ANALISIS: de acuerdo a las gráficas número 1 y 2, la pirámide 2015 arroja que la población por edad y sexo se encuentra aproximadamente en un 49,4% en hombres y en un 50,16% en mujeres.

b. Grupos específicos: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulvez, adultos mayores.

Distribución de La Población Por Rangos de Edad (en Años) Proyección DANE 2015

CURSO DE VIDA	COLOMBIA	C/MARCA	LA MESA
Primera Infancia (0-5)	5.174.961	289.890	2.971
Infancia (6-11)	5.111.483	287.882	3.079
Adolescencia (12-17)	5.179.937	288.558	3.150
Juventud (18-26)	7.666.264	435.595	4.839
Adulto (27-59)	19.733.909	1.080.393	14.113
Adulto Mayor (60+)	5.336.851	297.723	3.198
Densidad de la Población (hab/Km ²)	23,28	119,23	208

Tabla 5. Fuente: Proyección DANE 2015





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016)

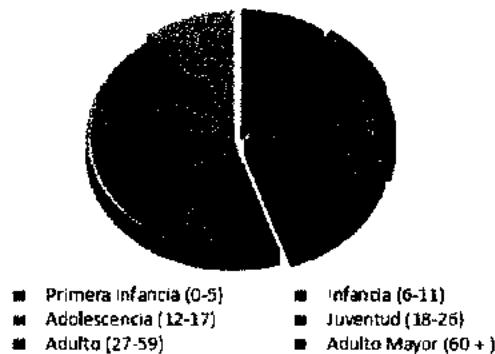


Figura 12.

Análisis: De acuerdo a la gráfica se evidencia que hay un porcentaje de 10% en Primera Infancia, de un 10% en Infancia, adolescencia 10%, Juventud 15%, Adulto mayor 10%, siendo el adulto el de mayor cobertura poblacional con un 45%.

c. Grupos étnicos, afros, indígenas, R-rom.

Etnias (Censo DANE 2005)	Colombia	Ciudad de Cundinamarca	La Mesa
Población Raizal de San Andrés y Providencia	31.474	127	
Población Indígena	1.387.641	7.195	4
Población Negro (a), Mulato, Afrocolombiano	4.184.390	70.820	38

Tabla 6. Fuente: Proyección DANE 2015

LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

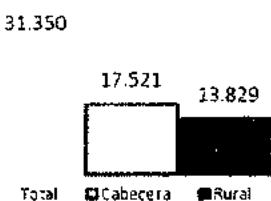


Figura 13.

Análisis: De acuerdo a la gráfica se evidencia que la cobertura poblacional total es de 31.350 habitantes, con mayor cobertura en la cabecera con 17.521 habitantes, seguido del área urbana con 13.829 habitantes.





1.3.1. figura 14. SECTOR SALUD

Dimensiones prioritarias y transversales de la salud en el PDSP 2012-2021



El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Ley 152 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, y el artículo 2 de la Resolución 1841 de 2013, reglamentó mediante la

Resolución 1536 de 2015, el proceso de planeación integral para la salud.

Además, observando el principio de autonomía territorial, adoptó, entregó y transfirió a los departamentos, distritos y municipios, la Estrategia Pase a la Equidad en Salud.

La Estrategia PASE a la Equidad en Salud se desarrolla dentro del Proceso de Planeación Integral en Salud, entendido como "el conjunto de procesos relacionados entre sí, vinculados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que permiten definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial de Salud".

Además, inscribe la acción dentro de las competencias misionales de la autoridad sanitaria, reconociéndola y fortaleciéndola para la construcción conjunta de conocimientos, habilidades y destrezas para el desempeño de la función planificadora del Estado en el territorio. Logra este propósito mediante la transferencia de elementos de la gestión pública que permitan mejorar el reconocimiento y la comprensión de los escenarios reales y la respuesta para la transformación de dichos contextos mediante la formación activa de los agentes que intervienen en la planificación territorial.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1433 | Teléfono Corriente: (01) 8 97 50 00 | Correo Electrónico:

Original que es la Fecha de la firma:

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

08 JUN 2016

Firma:

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA

ESTADO DE CUNDINAMARCA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD – ASIS

Caracterización de los contextos territorial y demográfico

Contexto Territorial

Localización

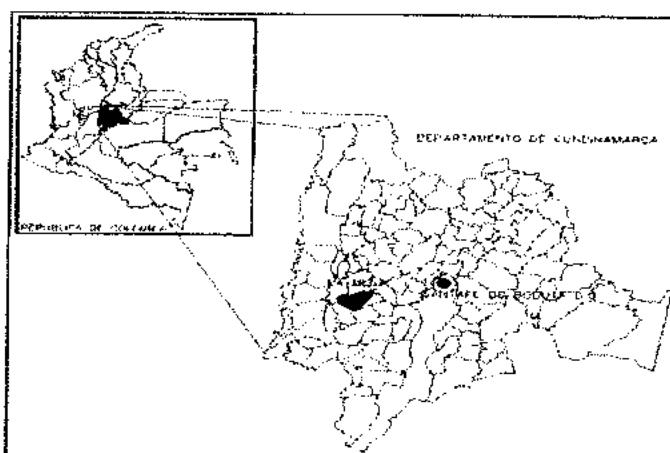
La Mesa es un municipio en el departamento de Cundinamarca en Colombia, ubicado en la Provincia del Tequendama a 62km al suroeste de Bogotá, la capital colombiana. Ubicación geográfica. (Mapa 1)

Coordenadas 4°37'49"N 74°27'45"O

Altitud: 1.200 msnm .

Superficie: 148 km cuadrados.

Figura 15. Mapa 1 Ubicación Municipio de La mesa



Fuente: <http://www.monografias.com/trabajos/72/municipio-mesa-cundinamarca-colombia/municipio-mesa-cundinamarca-colombia2.shtml#zz34SjcQglu>

Su nombre deriva del enclavamiento que tiene la zona urbana, en una meseta de 4 km² en medio de las montañas de la cordillera oriental, uno de los tres ramales en que se divide la cordillera de los Andes cuando ingresa por el sur en territorio colombiano.

Límite al norte con los municipios de Quipile, Cachipay y Zipacón, por el este con Bojacá y Tena, por el sur con El Colegio y Anapoima y por el oeste con Anapoima y Quipile.

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

Tiene una extensión de 151 KM2 de los cuales 145 km2 corresponden a área rural, por lo que su principal fuente económica es la agricultura, el área urbana del municipio tiene una extensión de 6 KM2. Se encuentra localizada a 1220 metros sobre el nivel del mar.

Tabla 7 Extensión territorial del municipio de La Mesa, 2014

Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
Extensión en Has.	Porcentaje	Extensión en Has.	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
300	2,1 %	14.500	97,9 %	14.800	100 %

Fuente: POT La Mesa revisado Nov de 2015

El municipio de La Mesa, cuenta con 22 barrios en el sector urbano, 3 Inspecciones (San Joaquín (11 Veredas), San Javier (7 Veredas) y La Esperanza (9 Veredas) y zona periférica I y II (15 veredas). En cuanto a las inspecciones municipales, la superficie de su casco urbano es como sigue:

San Joaquín: 25,26 hectáreas

San Javier: 26,21 hectáreas

La Esperanza: 8,89 hectáreas

EXTENSIÓN

- 14.800 Hectáreas
- Sector Urbano 275 Hectáreas
- Sector Urbano San Joaquín 25.26 Hectáreas
- Sector Urbano La Esperanza 8.89 Hectáreas
- Sector Urbano San Javier 26.21 Hectáreas
- Área total Rural 14.561 Hectáreas

La distribución política del municipio en sus zonas urbanas y rurales es la siguiente:

Mapa 2. Mapa político municipio de La Mesa





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)



Figura 16. Fuente: Oficina de obras públicas – Banco de proyectos año 2013

El municipio de La Mesa está compuesto en el área urbana por 22 barrios, se destaca por contar con un amplio número de establecimientos comerciales, instituciones educativas, espacios recreativos y deportivos y oferta hotelera, pues es un lugar turístico por excelencia.

Mapa 3. Mapa político del casco urbano municipio de La Mesa

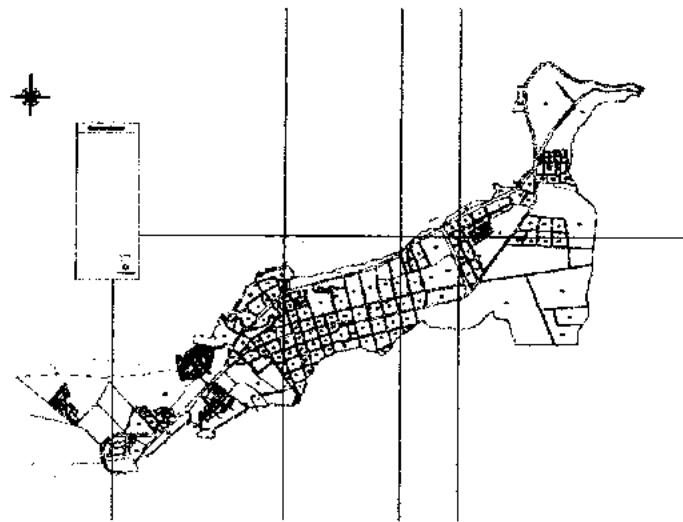


Tabla 17. Fuente: Administración municipal La Mesa año 2015

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 318 anterior Celular: 311 807 02 559

Fax: (11) 807 02 559 | Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

P. M. G.

08 JUN 2016

Clausura Municipio

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
Clausura Municipio
08 JUN 2016
M. G.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

La distribución de la población del municipio de La Mesa es en un 56 % urbana, no obstante inspecciones y sectores rurales ya se encuentran ampliamente habitados.

El municipio de la Mesa es la cabecera de provincia de la región del Tequendama y cuenta con una red vial que facilita el acceso y comunicación con los demás municipios de la provincia, actualmente la red vial principal se encuentra en proceso de ampliación.

El índice de masculinidad en el municipio es de 98 hombres por cada 100 mujeres identificando un comportamiento inverso en las primeras edades de vida, con una tendencia a la disminución de la población masculina probablemente por migración desde el ciclo de juventud, lo cual se refleja en el incremento a partir de este ciclo vital del número de mujeres con respecto a los hombres.

La pirámide poblacional es del tipo estacionaria antigua y los indicadores de dinámica poblacional muestran una tendencia hacia el aumento en el índice de vejez y envejecimiento y una disminución en la natalidad y de los grupos de edad de primera infancia, infancia y adolescencia.

La tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años muestra un comportamiento negativo con respecto al indicador departamental para el año 2013, lo cual requiere el fortalecimiento de programas de salud sexual y reproductiva cada vez más al alcance la población adolescente y joven.

El Municipio de La Mesa cuenta dentro de su población con un 0.1% de afrocolombianos. *La anterior cifra es la de la conformación original que en la Fecha tiene la Secretaría.*

Efectos sobre la salud

Identificación de prioridades principales en la morbilidad

La siguiente tabla consolida las causas de morbilidad priorizadas para el municipio de la Mesa para los efectos objeto del presente análisis destacando a las enfermedades no transmisibles como las de consulta más frecuente y entre ellas a las condiciones orales como la más destacada como motivo de consulta, en el grupo de enfermedades transmisibles se destacan las infecciones respiratorias en primera infancia, las deficiencias nutricionales en infancia y adolescencia y las infecciones parasitarias para los ciclos que van desde la adolescencia hasta la adultez. Es importante tener en cuenta que para este último grupo de enfermedades transmisibles la tendencia en el municipio es a la disminución y esto va de la mano con las mejoras en infraestructura sanitaria, no obstante el municipio aún enfrenta problemas de acueducto, alcantarillado y en la medida que las condiciones mejores seguirán disminuyendo este tipo de patologías, excepto las respiratorias que dependen de otros factores, principalmente ambientales y de contacto.

Las enfermedades no transmisibles afectan a todos los grupos de edad pero las cardiovasculares, están muy marcadas para el ciclo de adulto mayor, las respiratorias en infancia, genitourinarias en juventud y adultez.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

En el tema de discapacidad priman las afecciones del sistema nervioso con el 50% de representatividad y los grupos más afectados son los mayores de 80 años.

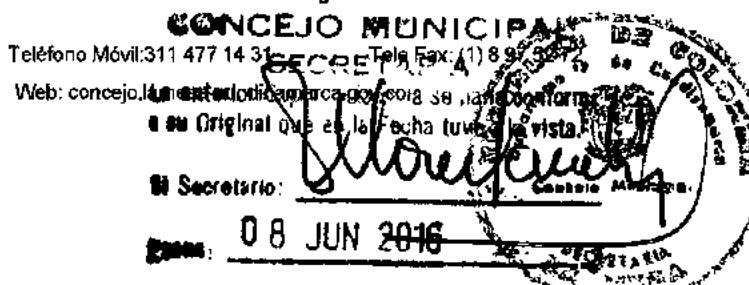
Tabla 8. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo

Gran causa/Evento	Causa de morbilidad priorizada	Valor del indicador La Mesa, 2014	Tendencia en comparación al año 2013
Morbilidad por grandes causas	Condiciones transmisibles y nutricionales (Primera Infancia)	39,68 %	Aumento
	Enfermedades no transmisibles (Adulto Mayor)	61,57 %	Aumento
	Lesiones (Aduldez)	10,71 %	Aumento
	Condiciones materna y perinatales (Mujeres – Juventud)	2,29 %	Aumento
Morbilidad por Subgrupo de Causas	Infecciones respiratorias, (primera Infancia)	57,77 %	Aumento
	Enfermedades cardiovasculares (adulto Mayor)	20,84 %	Aumento
	Lesiones de causa externa intencionales (Aduldez)	7,45 %	Aumento
Evento de alto costo	Tasa incidencia de VIH notificada	20 x 100.000 habitantes	
Eventos de notificación obligatoria	Letalidad por Tuberculosis pulmonar	33% de letalidad	
Discapacidad	Afecciones relacionadas con alteraciones del sistema nervioso	50 %	

Conforme han ido pasando los años el concepto de salud ha evolucionado, desde una simple vinculación con las enfermedades y la muerte, hasta concepciones más amplias que tienen que ver con las condiciones de vida de los individuos y las poblaciones y sus posibilidades de desarrollo económico y social. Sin embargo, es evidente que el estado de salud de una población no puede desvincularse de la muerte, por el contrario se constituye en el principal determinante de los niveles de mortalidad y en consecuencia afecta directamente no sólo a la calidad de vida sino además al crecimiento demográfico.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Para la morbilidad infantil en el Municipio de La Mesa se evidencia que los predominantes son las enfermedades respiratorias, tanto transmisibles como no transmisibles y esto se asocia a los cuidados de esas afecciones que se presentan en el primer año de vida y que de no ser manejadas de manera adecuada pueden dejar secuelas y convertirse en un problema repetitivo en el grupo de cero a cinco años.

Las inadecuadas prácticas de manipulación de alimentos son un factor que interfiere en el proceso de salud – enfermedad, ya que las condiciones de los alimentos, de preparación y de puesta para el consumo son fundamentales para evitar enfermedad, dentro de este tipo de afecciones se destacan los ciclos de adolescencia, juventud y adultez quienes presentan la mayor proporción de infecciones parasitarias.

Es necesario trabajar AIEPI en colegios, con las madres comunitarias, económicas y población en general para el manejo de alimentos y el fortalecimiento de las buenas prácticas de manipulación pero también orientadas a una alimentación balanceada, la cual se debe extender en las instituciones para los ciclos de infancia y adolescencia donde las deficiencias nutricionales se destacan como causas de morbilidad, no solo como desnutrición si no también obesidad.

En cuanto a la población que se encuentra en la etapa de adultez y adulto mayor se evidencia patologías más relacionadas con los estilos de vida saludable inadecuado ya que son enfermedades crónicas, como las afecciones cardiovasculares las que se presentan con mayor frecuencia y ellas se traducen también en el mayor riesgo de afecciones de tipo permanente, pues si se asocian con la discapacidad vemos que se presentan alteraciones del sistema nervioso, perdida de movilidad en manos, brazos, piernas y el grupo más afectado es el adulto mayor, por diversas causas, entre ellas las enfermedades hipertensivas y el accidente cerebrovascular, lo cual requiere la intervención con hábitos de vida saludables desde edades tempranas.

Para las afecciones de tipo materno perinatal, lo que se puede evidenciar es que cada vez se presentan condiciones maternas de tipo patológico a más temprana edad y esto constituye un llamado de atención hacia la prevención del embarazo en población adolescente, el adecuado control prenatal en los niveles de atención de acuerdo a las condiciones de cada materna y el fomento a la consulta preconcepcional.

Las políticas de salud pública que apunten hacia la reducción de los decesos maternos deben ser diseñadas en conjunto con otras políticas que busquen reducir y eliminar las desigualdades, así como los obstáculos institucionales y estructurales diversos.

DETERMINANTES DE LA SALUD.

Análisis de los determinantes intermedios de la salud

El gradiente social de salud dentro de los Municipios y las grandes desigualdades sanitarias entre los países están provocadas por una distribución desigual, a nivel mundial y nacional, del poder, los ingresos, los bienes y los servicios, y por las



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(E 1 JUN 2016)

consiguientes injusticias que afectan a las condiciones de vida de la población de forma inmediata y visible (acceso a atención sanitaria, escolarización, educación, condiciones de trabajo y tiempo libre, vivienda, comunidades, pueblos o ciudades) y a la posibilidad de tener una vida próspera.

Esa distribución desigual de experiencias perjudiciales para la salud no es, en ningún caso, un fenómeno natural. Los determinantes estructurales y las condiciones de vida en su conjunto constituyen los determinantes sociales de la salud.

Para lograr la des marginalización social que existe en el Municipio de La Mesa es importante educar y capacitar a la comunidad motivándola a participar activamente de su propio proceso de desarrollo social utilizando herramientas de trabajo como talleres, convivencias las cuales estén dirigidas a recuperar y aumentar el autoestima del ser humano creando sentido de pertenencia e identidad consigo mismo y con los demás para así lograr encaminar líderes y gestores sociales.

CONDICIONES DE VIDA

Suministro de Agua.

Los resultados obtenidos de los análisis del agua para consumo humano realizados a través de la vigilancia sanitaria durante el año 2010, proveniente del sistema de acueducto CABECERA MUNICIPAL del municipio de La Mesa, operado por la oficina de servicios públicos de La Mesa -Aguas del Tequendama S.A. ESP de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007.

PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

El sistema de alcantarillado existente en el municipio de La Mesa fue construido hace aproximadamente 20 años como de TIPO SANITARIO, cuenta con una longitud de 1931.88 ml. Teniendo en cuenta que existen en el presente año 308 viviendas en el casco urbano y que de estas están con conexión domiciliaria 201 la cobertura del servicio es del 56,4 %.

Tabla 9 Determinantes intermedios de la salud - condiciones de vida. La Mesa, 2005-2011

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia (o copia) se halla en:

Original que en la Fecha tuve a la vista:

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
JUN 2016

Determinantes intermediarios de la salud	Cundinamarca, 2011	La Mesa
Cobertura de servicios de electricidad	95,9	96,5
Cobertura de acueducto	81	84,9
Cobertura de alcantarillado	65,8	56,4
Cobertura de servicios de telefonía	42,6	40,5
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA)	7,15	19
Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (DNP-DANE 2005)	20,3	17,87
Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (DNP-DANE 2005)	20	9,63

Fuente: DANE, SISPRO, Índice De Pobreza Multidimensional IPM

Disponibilidad de Alimentos

A pesar de observarse tendencia cada año se puede relacionar con la falta de relación entre la población real y la población DANE, sin embargo cuando se evalúa por nacidos vivos estos porcentajes cambian, además no se tiene en cuenta el porcentaje de migración de la población hacia la ciudad y que en este municipio es una tendencia muy frecuente.

El Hospital refiere que los niños que no nacieron en el municipio fueron remitidos para por requerir III nivel de atención por complicaciones de parte y otros diagnósticos de mayor complejidad. Los niños son registrados en el lugar de nacimiento y continúan con sus esquemas de vacunación en el Municipio de La Mesa.

Respecto a este indicador se evidencia que el indicador del municipio de La Mesa es menor al departamental, en un 47 % menos, pero estas diferencias no muestran hallazgos significativos.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARIA
Le anterior acuerdo lo firma la secretaria
Original que en la fecha tuvo la vista
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

08 JUN 2016



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Tabla 10.1 Determinantes intermedios de la salud - Disponibilidad de Alimentos. La Mesa, 2005-2013

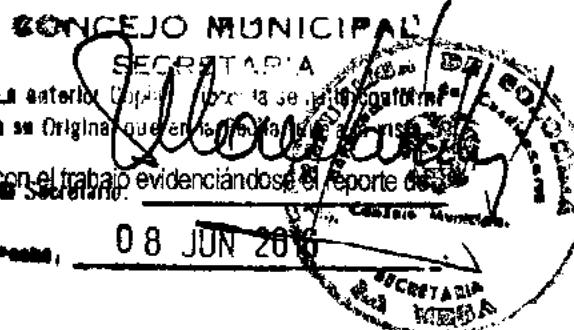
Determinantes intermedios de la salud	Cundinamarca 2013	La Mesa 2013	Comportamiento									
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEVV-DANE 2013)	5,01	3,2 amarillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Fuente: EEEV 2006-2013

Condiciones de trabajo:

Se realiza el análisis de dos indicadores para el municipio de la Mesa

Accidentalidad en el trabajo con 152 casos reportados y enfermedades relacionadas con el trabajo evidenciándose el Reporte de 3 casos, según información suministrada por el ministerio de salud y protección social.



Condiciones y factores psicológicos – culturales

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR y CONTRA LA MUJER

Los datos para este indicador se obtienen de la publicación Forensis datos para la Vida año 2014 y pese a que los datos son mejores para el municipio de La Mesa que para el departamento, la violencia intrafamiliar y contra la mujer no es aceptable y más aún si se evidencia una tendencia al aumento.

Tabla 11. 2 Determinantes Intermedios de la salud - Condiciones y factores psicológicos – culturales. La Mesa, 2005-2014

Determinantes intermedios de la salud	Cundinamarca año 2014	La Mesa Años 2014	Comportamiento									
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Forensis 2014)	279,34	97,1 verde						-	-	-	✓	
Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Forensis 2014)	398,5	127,9 verde						-	-	-	✓	

Fuente: Forensis

MALTRATO INFANTIL

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

El fenómeno de maltrato infantil se presenta cuando peligra física o mentalmente el desarrollo saludable de toda persona de menos de 18 años de edad. Ese riesgo comprende una amplia escala, desde un mero retardo evolutivo hasta la propia muerte del menor, y puede darse ya sea por acciones o por omisiones llevadas a cabo por el padre, la madre u otras personas responsables de su cuidado.

La tendencia de las denuncias conlleva a profundizar en las razones de la disminución tan marcada del comportamiento del evento, siendo necesario diferenciar si es el reflejo de las acciones que se han venido tomando por parte de la comisaría de familia y demás autoridades competentes para prevenir que se presenten este tipo de delito, las personas han tomado conciencia y se han sensibilizado a fin de proteger a los NNA de este municipio y brindarles bienestar o desafortunadamente se debe a la disminución de acciones en la comunidad para que tomen conciencia sobre la importancia de la denuncia.

El maltrato hacia los niños y niñas se da en la mayoría de los casos en las familias que viven bajo condiciones socioeconómicas de pobreza. Hasta el momento existen diferentes explicaciones sobre este tipo de actitudes por parte de los adultos y se ha visto la influencia en alguna manera de las situaciones de gran estrés, que hacen que toda la furia de la persona recaiga en el niño; pero además, en muchos de los casos, quien comete el abuso tiene antecedentes de haber sufrido el mismo tipo de agresión durante su infancia o es una persona que tiene muy poca capacidad de controlar sus impulsos. Es obvio que por las diferencias de tamaño y fuerza entre adultos y niños, estos últimos sufren grandes lesiones que pueden incluso causarles la muerte.

Condiciones como la pobreza, nivel educativo bajo, paternidad o maternidad en personas que como tal no han consolidado un hogar o que son solteras, jóvenes que a muy temprana edad asumen el rol de padres, el abuso de sustancias psicoactivas como las drogas y el alcohol y otra serie de factores, se han relacionado con estas agresiones. Los niños y las niñas de 0 a 5 años son víctimas demasiado fácil de manipular por esto son un blanco muy llamativo para los agresores, puede ser víctima de abuso sexual cualquier niño o niña; no existe un perfil o característica específica que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña y en otros no. El abuso sexual infantil se da en todas las clases sociales, religiones, y niveles socioculturales, y afecta a niños y niñas de diferentes edades. Algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del abuso sexual infantil son: falta de educación sexual, baja autoestima, necesidad de afecto y/o atención, niño o niña con actitud pasiva, dificultades en desarrollo assertivo, tendencia a la sumisión, baja capacidad de toma de decisiones, niño o niña en aislamiento, timidez o retraimiento.

El abuso sexual abarca una amplia gama de comportamientos y relaciones que van desde el contacto físico con penetración, hasta los más sutiles pero igualmente dañinos, hablamos de dos tipos de abuso sexual con contacto y sin contacto. La mayoría de los casos se reportan a Comisaría de familia, por instituciones educativas, de salud, otros familiares y/o vecinos. En el año 2007 se presentaron 61 casos, un 62% más que en el año 2010, en el cual se reportaron 23 casos de abuso sexual, ello garantiza el restablecimiento de los derechos de los NNA, por eso es tan importante seguir implementando mediante talleres y conferencias la educación y prevención de este tipo de delitos,

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 35 | **SECRETARÍA** Telefónica: (1) 8 97 52 72 |

Web: concejo.legislativo.gov.co | marca.gov.co | la se ñal de la constituci ñn

~~a 38 Original que en la Fecha tuve la lista~~

卷之三

■ Secretario: _____

08 JUN 2016

Dosha: _____



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

logrando así la mayor protección de los menores por parte de los padres y de la comunidad en general. En el Municipio de La Mesa Cundinamarca no existen registros de denuncias de casos de explotación sexual NNA

Sistema Sanitario

MAPA RED HOSPITALARIO

En el municipio de La Mesa se encuentran instituciones de salud de toda índole, siendo particularmente considerable la oferta de servicios en todas las ramas articulables del sistema de salud, donde los servicios médicos, odontológicos, de laboratorio clínico y ópticas tienen su inclusión. Dato especial incluye la ausencia de inventario de servicios de terapia física, terapia ocupacional, terapia respiratoria y fonoaudiología. Sin embargo la cercanía con instituciones de referencia como Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Instituto Cardiovascular de Soacha, Nuevo Hospital San Rafael de Girardot CAPRECOM IPS y Hospital Universitario La SAMARITANA, garantizan aparentemente una buena cobertura de servicios de atención y rehabilitación para la población del municipio. Es importante resaltar que las mismas atienden todos los pacientes de los diferentes regímenes del sistema de seguridad social en salud tales como: contributivo, subsidiado y de excepción a los que pertenecen los habitantes del municipio.

De otro lado, instituciones como Clínica La Mesa atienden especialmente usuarios de SaludCoop, mientras que Mesalud usuarios del magisterio siendo así el Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, quien tiene la mayor demanda de servicios.

A continuación se hace referencia de las instituciones presentes en el municipio discriminadas por servicio de atención, anotando como característica general que gran parte de las mismas cubren tan solo el primer nivel a excepción del hospital Pedro León Álvarez el cual se clasifica en el segundo nivel.

La oferta incluye la disponibilidad de 71 camas para las atenciones necesarias en servicios de hospitalización y (2) ambulancias que cubren la demanda de referencia y contra referencia con las instituciones recepcionantes, siendo datos extraídos oficialmente de la base de registros de prestadores de salud del Ministerio de salud y protección social año 2011.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Oficina tiene la siguiente conformación
Original que en la Fecha figura lo siguiente:

El Secretario

La Mesa, 08 JUN 2016

Tabla 12 Determinantes intermedios de la salud – Sistema Sanitario. La Mesa, 2005-2011

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Determinantes intermedios de la salud	Cundinamarca	La Mesa	Comportamiento					
			2006	2007	2008	2009	2010	2011
	12,6	10,24						
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE 2005)								
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP- DANE 2005)	4,4	3,51						
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS 2011, 2012)	76,4	0	[REDACTED]					
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS 2012)	46,07	58,58						
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2012)	83,24	81,55						
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2012)	83,24	81,55						
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS 2012)	84,95	84,47						
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEW- DANE)	81,56	82,3	[REDACTED]					
Cobertura de parto institucional (EEW-DANE)	99,53	99,48	[REDACTED]					
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEW-DANE)	99,5	99,71	[REDACTED]					

Fuente: SISPRO – Ministerio de Salud y Protección Social

El municipio de La Mesa cuenta con dos instituciones de Segundo nivel de complejidad que brindan servicios de Urgencias y Hospitalización entre ellas una de naturaleza privada la Clínica Saludcoop de La Mesa y una pública, El Hospital Pedro León Álvarez Díaz. Se puede acceder a algunas especialidades según se relaciona en la tabla de Servicios habilitados para la prestación de servicios de salud.

Los servicios con mayor representatividad para el municipio son los de medicina general, odontología y salud oral, así como fisioterapia. Se evidencia la habilitación de algunos servicios especializados como pediatría, ginecología, Urología y anestesiología entre otros.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior [REDACTED] ion la se da la constante
a su Original que es la Fecha tuvo la fecha

El Secretario:

08 JUN 2016

Pecan

Tele Fax: (1) 8 97 52 725 81



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 005 de 2016
(-) - 1 JUN 2016

Tabla 13. Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud en el Municipio de La Mesa año 2012

Servicios habilitados	Instituciones Prestadoras de Salud	
	Número absoluto	Frecuencia relativa
ANESTESIA	1	0,4%
ATENCIÓN PREVENTIVA SALUD ORAL HIGIENE ORAL	10	4,3%
CENTROS DE SERVICIOS DE ESTÉTICA	1	0,4%
CENTROS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN	5	2,1%
CIRUGIA GENERAL	3	1,3%
CIRUGIA GINECOLOGICA	1	0,4%
CIRUGIA OFTALMOLOGICA	1	0,4%
CIRUGIA ORTOPEDICA	1	0,4%
CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGIA	1	0,4%
CIRUGIA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	1	0,4%
CIRUGIA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	1	0,4%
CIRUGIA UROLOGICA	1	0,4%
CONSULTA PRIORITARIA	3	1,3%
DERMATOLOGIA	2	0,9%
ENDODONCIA	2	0,9%
ENDOSCOPIA DIGESTIVA	2	0,9%
ENFERMERIA	5	2,1%
ESTERILIZACIÓN	2	0,9%
FISIOTERAPIA	6	2,6%
FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DE LENGUAJE	2	0,9%
GASTROENTEROLOGIA	2	0,9%
GENERAL ADULTOS	2	0,9%
GENERAL PEDIATRICA	2	0,9%
GINECOBSTETRICIA	4	1,7%
IMPLANTOLOGIA	1	0,4%
LABORATORIO CLINICO	7	3,0%
LABORATORIO DE PATOLOGIA	1	0,4%
LACTARIO - ALIMENTACIÓN	1	0,4%
MEDICINA ALTERNATIVA - TERAPIA ALTERNATIVA	4	1,7%
MEDICINA GENERAL	12	5,2%
MEDICINA INTERNA	3	1,3%
NEUMOLOGIA LABORATORIO FUNCIÓN PULMONAR	1	0,4%
NUTRICION Y DIETETICA	4	1,7%
OBSTETRICIA	2	0,9%
ODONTOLOGIA GENERAL	21	9,0%

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 423 8927

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Le entero (_____) por la señora (_____)

• su Original que en la Fecha tiene la veda.

Si Secretario _____

08 JUN 2016

SECRETARIA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016 -)

Servicios habilitados	Instituciones Prestadoras de Salud	
	Número absoluto	Frecuencia relativa
ODONTOPIEDATRÍA	1	0,4%
OFTALMOLOGÍA	2	0,9%
OPTOMETRÍA	6	2,6%
ORTODONCIA	3	1,3%
ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	4	1,7%
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	0,9%
OTRA	3	1,3%
OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	4	1,7%
PEDIATRÍA	1	0,4%
PERIODONCIA	2	0,9%
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	7	3,0%
PROMOCIÓN EN SALUD	8	3,4%
PSICOLOGÍA	4	1,7%
PSIQUEUTRÍA	1	0,4%
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOST.	2	0,9%
REHABILITACIÓN ORAL	1	0,4%
SALA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS -ERA	1	0,4%
SALA DE REANIMACIÓN	2	0,9%
SALA DE YESO	1	0,4%
SALA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS MENORES	6	2,6%
SERVICIO DE URGENCIAS	2	0,9%
SERVICIO FARMACÉUTICO	8	3,4%
TERAPIA OCUPACIONAL	4	1,7%
TERAPIA RESPIRATORIA	3	1,3%
TOMA DE MUESTRAS CITOLÓGICAS CERVICO-UTERINAS	7	3,0%
TOMA DE MUESTRAS DE LAB. CLÍNICO	9	3,9%
TOMA E INTERPR. RADIOLOGÍAS ODONTOLÓGICAS	3	1,3%
TRANSFUSIÓN SANGUINEA	2	0,9%
TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	2	0,9%
TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	1	0,4%
ULTRASONIDO	3	1,3%
UROLOGÍA	4	1,7%
VACUNACIÓN	6	2,6%
Total Servicios	233	100,0%

Fuente: Indicadores REPS – Ministerio de Salud y Protección social.



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

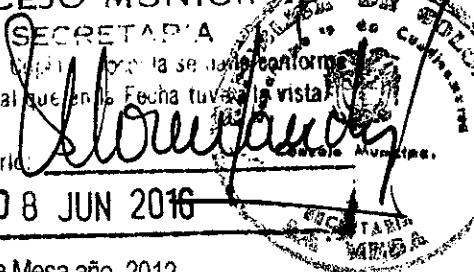
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

La anterior Oficina se hace constar que la se ha hecho conforme
a su Original que en la Fecha tuvo la vista.

El Secretario

08 JUN 2016

Presid:



Otros indicadores sanitarios:

Tabla 14. Otros indicadores de sistema sanitario en el municipio de La Mesa año 2012

Otros indicadores	Indicadores
Número de IPS públicas	5
Número de IPS privadas	21
Número de camas por 1.000 habitantes	2,33
Número de camas de adulto por 1.000 habitantes	3,0
Número de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0
Número de camas de cuidado intermedio	0
Número de camas de cuidado intensivo adulto	0
Número de camas de cuidado intensivo neonatal	0
Número de camas de cuidado intensivo pediátrico	0
Número de camas de cuidado intermedio Adulto	0
Número de camas de cuidado intermedio Mental	0
Número de camas de cuidado intermedio Neonatal	0
Número de camas de cuidado intermedio pediátrico	0
Número de ambulancias por 1.000 habitantes	0,10
Número de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0,07
Número de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0,03
Tiempo de traslado de la institución de salud remitente al nivel superior de complejidad	60 minutos

Fuente: Base de datos para el ASIS – Ministerio de Salud y Protección social.

ANALISIS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA

La normatividad vigente acorde al Decreto N° 2757 de 1991, contempla el régimen de referencia y contra referencia para todas las instituciones de salud del sector público y del sector privado con prestación integrada o contratada por el estado. Este Régimen involucra el Conjunto de Normas Técnicas y Administrativas que permiten prestar adecuadamente al usuario el servicio de salud, según el nivel de atención y grado de complejidad con la debida oportunidad y eficacia. Se entiende por REFERENCIA, el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica por parte de las unidades prestatarias de servicios de salud, a otras instituciones de salud para atención o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud y por CONTRA REFERENCIA, la respuesta que las unidades prestatarias de servicios de salud receptoras de la referencia, dan al organismo o a la unidad familiar. La respuesta puede ser: contra remisión del usuario con las debidas indicaciones a



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2006
()

seguir o la información sobre la atención recibida por el usuario en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

En el Municipio de La Mesa, el Hospital Pedro León Álvarez, cuenta con su comité análogo. Además se pudo establecer que los servicios de referencia siguen el manejo de la red sur, la cual está conformada por 25 municipios del departamento, con cobertura para aproximadamente el 20% del total de los habitantes. Esta sub red se encuentra conformada por 68 IPS -1 Hospital de tercer nivel (Girardot), 2 de segundo nivel (Fusagasugá y La Mesa), 4 de primer nivel (Viotá, Mesitas, Tocaima y Arbeláez) y 14 centros y 47 puestos de salud.

De la misma forma y aumentando el nivel de complejidad cuando se requieren servicios con otro tipo de apoyo en modalidades diagnósticas de III y IV nivel, los pacientes se remiten al Hospital de la Samaritana sede Bogotá, Hospital Simón Bolívar, Clínica Cardiovascular del Niño en Soacha, entre otros.

Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años (tabla 7)

Vacuna bacteriana triple, aplicada a niños de dos, cuatro y seis meses (incluida en la presentación pentavalente), con refuerzos al año de la tercera dosis del menor de un año y al cumplir los 5 años. Los dos refuerzos y la vacunación de susceptibles de 1 a 5 años que no hayan recibido o completado el esquema, se harán con presentación de triple bacteriana (monodosis) en igual número de dosis que para los menores de 1 año, es decir, 3 dosis.

Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años (tabla 47)

Se aplica a recién nacidos (monovalente), preferiblemente en las primeras ocho horas de vida, con el fin de impedir la transmisión de madre a hijo. Se continúa a los 2, 4 y 6 meses (incluida en la presentación peritavalente). En menores de 5 años que no hayan recibido o completado el esquema, el esquema recomendado en todo el país es aplicar la primera dosis y programar la segunda y la tercera dosis para el segundo y el sexto mes a partir de la fecha de aplicación de la primera dosis.

Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de un año (tabla 7)

Es la vacuna viral triple aplicada a niños al cumplir el primer año, con un refuerzo a los 5 años. Dado que se debe completar la cohorte de menores de 10 años que no alcanzaron a recibir el refuerzo de los 10 años, se continuará colocando este refuerzo hasta el 2007, año en el cual se asume haber completado la vacunación de estos niños.



PLAN DE ACCION

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52,72



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

Se aplica la estrategia de vacunación segura desde el año 2008 la cual consiste en:

Las buenas prácticas en la administración de los servicios de salud ha sido una preocupación permanente, tanto de las agencias internacionales como de los diferentes niveles de coordinación de los programas de vacunación, y es responsabilidad del nivel municipal velar porque, en el desarrollo de las acciones operativas, no se incurra en actitudes, procedimientos o prácticas que generen algún tipo de riesgo para los usuarios de los servicios integrales del PAI.

Con el surgimiento de enfermedades como el VIH/ sida y el síndrome respiratorio agudo grave o el resurgimiento de otras enfermedades infecciosas, como la tuberculosis, se replanteó en todos los niveles de atención en los servicios de salud la necesidad de brindar servicios seguros, tanto a la población usuaria como a los trabajadores del área. Es así como se adoptaron normas y manuales de procedimientos, con el fin de generar una cultura de cumplimiento de conductas y procedimientos seguros en materia de bioseguridad, y teniendo en cuenta que La Mesa tiene una carga de pacientes con tuberculosis es necesario implementar estas acciones.

Actividades intensivas como las Jomadas o Campañas de Vacunación, con la movilización masiva y ordenada de la población en un día o en un corto periodo, con el fin de aplicar el mayor número posible de dosis de vacuna, contando con la participación de los más diversos grupos de la comunidad intrasectorial y extrasectorial, y con una acción muy decidida de los medios de comunicación masiva; se pueden desarrollar a nivel local, regional o nacional.

Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud

En el municipio de La Mesa durante el año 2011 se evidencio que el 23,69 % de la población presento necesidades básicas insatisfechas, el 5,54 % se encontró en condición de miseria y el 8,32 % se encontraba en hacinamiento, no se cuenta con información disponible para el indicador de población bajo la línea de pobreza.

Tabla 15.3. Otros indicadores de ingreso, Municipio La Mesa 2011

Indicadores de ingreso	2008	2009	2010	2011	2012
Proporción de población en necesidades básicas insatisfechas				23,69	
Proporción de población bajo la línea de pobreza				SD	
Proporción de población en miseria				5,54	
Proporción de población en hacinamiento				8,32	

Ocupación y dependencia económica:

El municipio de La Mesa es cabecera de la provincia del Tequendama y por sus condiciones climáticas y de ubicación así como por la cercanía con Bogotá se destaca en el régión turístico, la producción agrícola y el comercio.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

La dependencia económica para el municipio de La mesa está en 10,53 para la población total del municipio de La Mesa y al hacer el análisis del indicador por área este tiene un comportamiento diferente en área urbana 3,17 y en área rural 18,6, relacionado con el mayor número de población de adulto mayor y menores de edad.

Cobertura Bruta de educación

Educación:

El porcentaje de hogares con analfabetismo en La Mesa para el año 2005, fue de 21,5%, comparado con el indicador departamental (tabla 48), la diferencia es estadísticamente significativa más alta en un 40% para el municipio. Se analizan comparativamente los indicadores de educación del municipio de La Mesa frente al departamento, para el año 2013, según la más reciente información publicada por el ministerio, mostrando más bajas coberturas para todos los niveles en el municipio de La Mesa frente a Cundinamarca, no obstante estos hallazgos no son estadísticamente significativos.

Tabla 16. Determinantes intermedios de la salud – Educación. La Mesa, 2005-2014

Eventos de Notificación Obligatoria	Cundinamarca Año 2013	La Mesa Año 2013	Comportamiento									
			2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Porcentaje de hogares con analfabetismo (DNP-DANE 2005)												
Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN 2014)	101,8	107		amarillo	-	-	-	↑	↓	↓	↑	↑
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Secundario (MEN 2014)	110,7	106,8		amarillo	-	-	-	↑	↓	↑	↑	↑
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN 2014)	83,7	76,2		amarillo	-	-	-	↑	↑	↓	↑	↑

Fuente: Ministerio de Salud y Protección social.

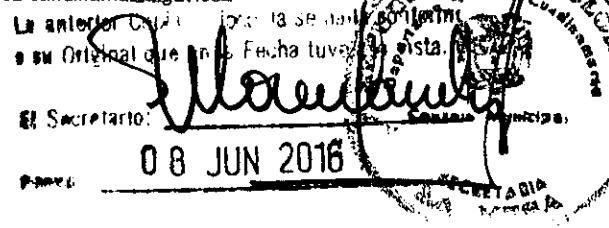
Conforme han ido pasando los años el concepto de salud ha evolucionado, desde una simple vinculación con las enfermedades y la muerte, hasta concepciones más amplias que tienen que ver con las condiciones de vida de los individuos y las poblaciones y sus posibilidades de desarrollo económico y social, Sin embargo, es evidente que el

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

estado de salud de una población no puede desvincularse de la muerte, por el contrario se constituye en el principal determinante de los niveles de mortalidad y en consecuencia afecta directamente no sólo a la calidad de vida sino además al crecimiento demográfico.

La morbilidad infantil en el Municipio de La Mesa se evidencia que los predominantes son las enfermedades respiratorias, las diarreicas bacterianas y las parasitosis sin especificar es indisponible para realizar éste análisis resaltar que se cuenta con agua potable para el Municipio sin embargo hay que resaltar que el manejo de la misma en casa por medio del fortalecimiento de estrategias como lo es el AIEPI, teniendo en cuenta revisiones realizadas por los ejecutores se evidencia que aunque se educa en colegios, se realizan campañas de prácticas saludables un porcentaje importante de la población no hierven el agua como factor protector. Se suma a esto la influencia de las condiciones climáticas que en tiempo de sequía generan períodos de racionamiento en el servicio de acueducto.

Las inadecuadas prácticas de manipulación de alimentos son un factor que interfiere en el proceso de salud – enfermedad, ya que las condiciones de los alimentos, de preparación y de puesta para el consumo son fundamentales para evitar enfermedad.

Es necesario trabajar AIEPI en colegios, con las madres comunitarias, económicas y población en general para el manejo de alimentos y el manejo en casa de signos y síntomas de estas patologías marcarían a pauta para disminuir las mismas.

La mortalidad infantil es considerada como uno de los indicadores más sensibles de las condiciones de salud de la población. Constituye un fenómeno estructural ya que los niños son un grupo con menores defensas biológicas, por tanto, la magnitud de sus decesos dentro de una población indica los niveles de bienestar de la familia.

Asimismo el proceso de gestación y los primeros tiempos de vida del menor están fuertemente supeditados a las condiciones materiales de vida, en especial por la alimentación y la higiene tanto del niño como de su progenitora, la situación habitacional y laborales, las instalaciones sanitarias, etc. Consecuentemente, el estudio de la mortalidad infantil merece un lugar destacado entre los indicadores relativos al nivel sanitario y al grado de desarrollo socioeconómico de una determinada sociedad, además que debe estar inmerso y ser priorizado en el plan de salud territorial. El análisis de las causas de muerte en estos grupos de edades evidencia una perspectiva respecto a la calidad y cobertura del sistema sanitario de cada jurisdicción, con el propósito de aportar estadísticas sobre la región que contribuyan a la diagramación de políticas públicas de intervención en programas o planes de salud. En cuanto a la población que se encuentra en la etapa de adultez y adulto mayor se evidencia patologías más relacionadas con los estilos de vida saludable inadecuado ya que son enfermedades crónicas, la inhalación de humo de leña constantemente, el estrés y la falta de ejercitarse de forma adecuada, por lo cual influye las condiciones de vivienda y se evidencia que en este territorio la mayor parte de los habitantes cocinan con leña, durante el día en el Jomal consumen chicha o guarapo bebida alcohólica típica de la región, básicamente las condiciones y las costumbres de vida de los habitantes de La Mesa están directamente relacionados con los procesos de enfermedad que se están presentando en la actualidad.

Más aún, la mortalidad materna para las regiones desarrolladas del mundo es baja y la mortalidad materna es casi totalmente prevenible por medio de intervenciones médicas simples y conocidas. Por lo anterior, la mortalidad materna constituye un

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele-Fax: (1) 8 97 52 62 | Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | La sección se somete

a su Original que en la Fecha Junta la original

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

índicador claro de las desigualdades entre regiones, así como del contexto más amplio tanto social como de desarrollo económico, y del bajo estatus de las mujeres. Existen problemas socioculturales e institucionales a diferentes niveles en los sistemas de salud y a nivel comunitario. También, en muchos casos muestra la inadecuación de servicios públicos y/o fallas en el desarrollo de perspectivas comunales y sus mecanismos de coordinación entre diferentes sectores.

Las políticas de salud pública que apunten hacia la reducción de los decesos maternos deben ser diseñadas en conjunto con otras políticas que busquen reducir y eliminar las desigualdades, así como los obstáculos institucionales y estructurales diversos.

Priorización de los efectos, factores de riesgo y determinantes

Tabla 17. Priorización de Hanlon, La Mesa, 2014

Dimensiones	Problemas	Magnitud	Sveridad	Efectividad	Factibilidad					
					Periferia	Econo	Recursos	Legalidad	Aceptabilidad	
		(0-10)	(0-10)	(0.5-1.5)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	
Salud ambiental	Deficiencia en cantidad y calidad de agua potable	10	10	0,5	1	0	0	1	1	0
	Insuficiencia de capacidad técnica y operativa en Acueductos Rurales	5	5	1	1	1	0	1	1	0
	Prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores (dengue - Chagas - Leishmaniasis)	10	5	1	1	1	1	1	1	5
										0
Prevalencia de Mortalidad en Mujeres por tumor maligno de cuello uterino y seno y próstata en hombres	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1,5
	Prevalencia de Mortalidad en Hombres y Mujeres por tumores de órganos digestivos (cáncer de estómago, cáncer de colon)	10	8	0,5	1	1	1	1	1	9
										1
	Presencia de enfermedades orales en toda la población las cuales inician desde el ciclo de primera infancia	3	3	0,5	1	1	1	1	1	3
Convivencia social y	Aumento de Enfermedades Neuropsiquiátricas	8	8	0,5	1	1	1	1	1	8



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Dimensiones	Problemas	Magnitud	Severidad	Efectividad	Factibilidad					
					1	0	0	1	1	0
salud mental	Incidencia de muertes por causas externas en hombres y mujeres por Accidentes de Transporte Terrestre y homicidios principalmente en ciclo de Juventud y adultez	7	5	0,5	1	0	0	1	1	0
	Aumento de casos de Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, Maltrato y Abuso Sexual Infantil y consumo de SPA, pese a que no superan el indicador departamental su tendencia es al aumento.	10	10	0,5	1	1	1	1	1	1
	Prevalencia de morbilidad por otras causas como traumatismos y envenenamientos en todos los ciclos de vida	7	7	0,5	1	1	1	1	1	7
Seguridad alimentaria y nutricional	Prevalencia de Enfermedades Nutricionales en hombres y mujeres en todos los ciclos de vida, principalmente en infancia y adolescencia	6	9	1	1	1	1	1	1	1
	Presencia de Infecciones parasitarias en los ciclos de adolescencia, juventud y adultez	8	9	0,5	1	1	1	1	1	8
	Aumento de Enfermedades por desórdenes alimentarios en la infancia y adolescencia	7	7	0,5	1	1	1	1	1	7
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Presencia de embarazo en adolescentes	10	10	1	1	1	1	1	1	2
	Prevalencia de enfermedades genitourinarias en adultos y adulto mayor	5	3	1,5	1	1	0	1	1	0
	Prevalencia de enfermedades de alto costo en población adulto y adulto mayor (VIH - Cáncer)	10	10	1	1	1	1	1	1	2
	Prevalencia de casos de mortalidad perinatal	5	10	1	1	1	1	1	1	5
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Prevalencia de Enfermedades del diarreicas y parásitos en la primera infancia	5	8	1	1	1	1	1	1	1
	Prevalencia de Enfermedades del sistema digestivo e infecciones intestinales en hombres y mujeres	8	7	1	1	0	0	1	1	0
	Prevalencia de enfermedades del sistema respiratorio en menores: tanto de tipo infeccioso como no transmisibles para los ciclos de primera infancia e infancia principalmente, las crónicas afectan principalmente al adulto mayor.	8	10	1	1	1	1	1	1	8
	Presencia de enfermedades del sistema respiratorio en adultos: tbc - epoc	8	10	0,5	1	1	1	1	1	9
Salud pública en emergencias y desastres	Insuficiencia en la capacidad resolutiva en puestos de salud de San Joaquín, San Javier y La Esperanza	8	8	0,5	1	0	0	1	1	0
	Insuficiencia de la red prestadora para la cantidad de población a atender	10	10	0,5	1	0	1	1	1	0

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 44 33 | SECRETARÍA | Tel. Fax: (11) 8293-8278

Web: concejalamericachamorro.doy.co | Cel: +507 7700-0000 | Correo: americachamorro@concejalamericachamorro.doy.co

Web: concejaliallesa.com.ar **Llámanos:** 011-4762-2000 **Tu:** 011-4762-2000

El Secretario

08 JUN 2016

1000

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

Dimensiones	Problemas	Magnitud	Severidad	Efectividad	Facibilidad					
					1	0	0	0	0	0
	Alto riesgo de inundaciones, deslizamientos en la ladera de la zona urbana del municipio.	5	10	0,5	1	0	0	0	0	0
	Falta de Capacitación a población en general en temas de evacuación, prevención y mitigación de riesgos.	5	5	0,5	1	1	1	1	1	5
Salud y ámbito laboral	prevalencia de enfermedades cardiovasculares, las cuales constituyen la primera causa de muerte en el municipio y la primera de consulta para el adulto mayor, asociada a estrés, sedentarismo en hombres y mujeres adultos, malos hábitos alimenticios entre otros	5	10	0,5	1	1	1	1	1	7
	aumento de enfermedades musculo esqueléticas en hombres y mujeres adultos y adulto mayor	4	7	0,5	1	0	0	1	1	0
	Aumento de empleos informales y menor trabajador	8	8	0,5	1	0	0	1	1	0
										0
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	Desunión al interior de los grupos poblacionales diferenciales	10	5	0,5	1	0	0	1	1	0
	Falta de unificación de bases de datos reales y actualizados de grupos diferenciales	10	10	1	1	0	0	1	1	0
	Multiplicidad de acciones a un mismo grupo poblacional	5	5	1,5	1	0	0	1	1	0
	presencia constante de factores de riesgo en salud	5	5	0,5	1	1	1	1	1	5
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud	Falta de mayores recursos de inversión para la gestión en salud	10	10	1	1	0	1	1	1	0
	Falta de unificación de sistemas de información en salud	10	10	1	1	0	0	1	1	0
	Constante rotabilidad del personal a cargo	8	8	1	1	0	1	1	1	0
	No continuidad de los programas y proyectos en salud	10	10	1,5	1	0	0	1	1	0

1. Fuente: PIC 2015

Tabla 18.4 Priorización de problemas en salud Actualizado año 2015

Dimensiones	Problemas	PRIORIDAD
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Presencia de embarazo en adolescentes	20



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

Dimensiones	Problemas	PRIORIDAD
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevalencia de enfermedades de alto costo en población adulto y adulto mayor (VIH - Cáncer)	20
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Prevalencia de enfermedades del sistema respiratorio en menores: Inf. Respiratorias Agudas	18
Seguridad alimentaria y nutricional	Prevalencia de Enfermedades Nutricionales en hombres y mujeres en todos los ciclos de vida	17
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Prevalencia de Mortalidad en Mujeres por tumor maligno de cuello uterino y seno y próstata en hombres	16
Salud ambiental	Prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores (dengue - Chagas - Leishmania)	15
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Prevalencia de Mortalidad en Hombres y Mujeres por enfermedades del sistema circulatorio (isquemias y enf. Cerebrovasculares)	15
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevalencia de casos de mortalidad perinatal	15
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Prevalencia de Enfermedades del diarreicas y parásitos en la primera infancia	13
Convivencia social y salud mental	Aumento de casos de Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, Maltrato y Abuso Sexual Infantil y consumo de SPA	10

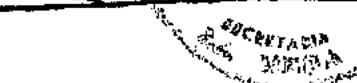
Fuente: PIC 2015

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia se elaboró conforme a lo establecido en la legislación vigente.
El Original que en la Fecha tuvo una para.

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Teniendo en cuenta esta priorización que se realizó se evidencia que el aumento de embarazos en adolescentes, Prevalencia de enfermedades de alto costo en población adulto y adulto mayor (VIH - Cáncer), Prevalencia de enfermedades del sistema respiratorio en menores: Enfermedades Respiratorias Agudas, Prevalencia de Enfermedades Nutricionales en hombres y mujeres en todos los ciclos de vida la idea es focalizar las acciones de salud pública dirigidas a los principales problemas que se caracterizan en este documento.

Es de resaltar que las acciones de salud pública deben estar basadas en la cultura de la población ya que cuando se aborda desde las unidades de información cultural se podrá entender lo que para la comunidad es un problema y no lo que las instituciones se imaginan problemas, fortalecer la participación comunitaria puede ser una opción para este proceso, sin idealizar en la eliminación de las enfermedades.

Priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS.

Identificación de riesgos

Análisis demográfico, de morbilidad, de mortalidad y de los determinantes intermedios de la salud.

Priorización de los problemas en salud.

Programación de las intervenciones de protección específica y detección temprana y de atención de las enfermedades de interés en salud pública.

Priorización en Salud Pública.

Intensidad de la tensión

Tendencia de la cronicidad de la tensión en el tiempo

Tendencia del impacto de la tensión en el mediano y largo plazo

Ingobemabilidad de la Tensión en la Entidad Territorial

Valoración final de la tensión

Componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial de Salud

Componente estratégico

Visión

La visión propuesta en el plan territorial de salud 2016 a 2019, El Plan de Salud Municipal de La Mesa, le apuesta a que para el 2019, crear acciones para lograr la equidad en salud en la población Mesuna en sus diferentes ciclos de vida, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y diferencial, en conjunto con el Modelo de Determinantes, donde la gestión en salud pública es integral y basada en una verdadera promoción y prevención de la salud. La participación social-comunitaria, la intersectorialidad y ambientes saludables son bases claves para la afectación positiva de la calidad de vida de la población, donde el acceso a los servicios de salud es efectivo, con calidad en la atención.

Desafíos

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

Un anterior Confección o copia se considera
Original que en la Fecha tipo de la vista

■ Secretario:

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

- Cadena de valor
- Objetivos estratégicos
- Metas estratégicas
- Retos y objetivos
- Mestas sanitarias
- Estrategias

Componente de Inversión Plurianual de Salud del Plan Territorial de Salud

- Programas, subprogramas y proyectos
- Proyección de recursos
- Fuentes de recursos
- Responsable

Componente Operativo y de inversiones en salud del Plan Territorial de Salud

- Programas, Subprogramas y proyectos.
- Valor de la asignación del proyecto
- Fuentes de recursos. Sector responsable
- Dimensiones y componentes.
- Metas vinculadas al PDSP.
- Estrategias por dimensiones y componentes.
- Responsable del cumplimiento

Anexos:

Plan de Acción en Salud

INDICADOR / VARIABLE	Colombia	C/Marca	La Mesa
Municipio Descentralizado en Salud		No Descentralizado	
Población Sisbén DNP (Diciembre 2014)	34.288.653	2.006.991	24.430
Afiliados al Régimen Subsidiado Sisben Dic 2014		892.132	13.866
Afiliados Régimen Contributivo Sisben dic 2014		735.806	6.002
Población Excepción BDUA Marzo de 2015			1
Población Pobre no Asegurada Sisbén (Febrero 2015)		409.776	4.572
Población con Discapacidad Sisbén (Febrero 2015)		62.396	1.163
Tasa de Mortalidad Infantil * 1000 DANE: (2013)	17,78	13,88	14,9
% de embarazos en mujeres adolescentes 2011 DANE _Programa SSR_2014	24,0	20,3	18,9
% de embarazos en mujeres adolescentes 2012 DANE _Programa SSR_2014	24,0	20,1	28,8
% de embarazos en mujeres adolescentes 2013 DANE _Programa SSR_2014	24,0	20,7	24,5
Esperanza de Vida al Nacer Total (años) DANE (2015 - 2020)	76,15	74,80	N/A

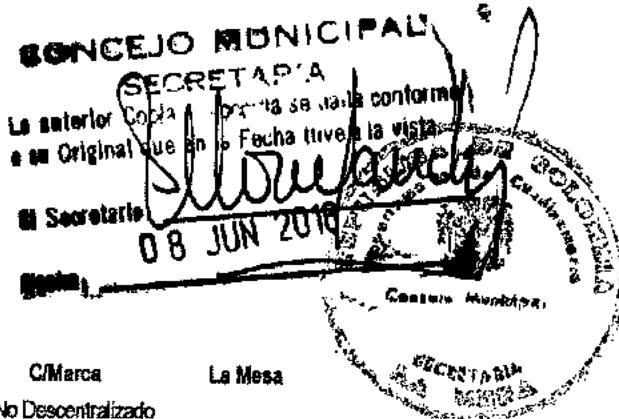
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

6-1 JUN 2016)
Promedio de índice de riesgo de calidad de agua* IRCAS 2014/2014) MEDIO

18,68

Tabla 19. Fuente Dane

a. Cobertura de

afiliados a él régimen subsidiado.

Aseguramiento Según Sisben

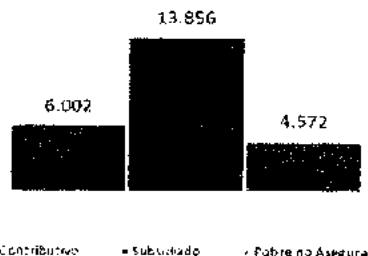


Figura 18.

Análisis: De acuerdo a la gráfica se evidencia que el aseguramiento en salud según SISBEN es de 6002 personas en régimen contributivo, 13.856 en régimen subsidiado, y 4572 personas no se encuentran aseguradas.

b. Epidemiología: tipo de vacunas y cobertura

1.3.2. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Población beneficiada 2015: 1.100 niños entre 5 y 17 años en 9 escuelas de formación deportiva.

Proyección población beneficiada 2016: 1.350 niños entre 5 y 17 años en 10 escuelas de formación deportiva.

Escuelas de formación deportiva:

- 1- FÚTBOL
- 2- FÚTBOL DE SALÓN
- 3- BALONCESTO
- 4- VOLEIBOL
- 5- NATACIÓN
- 6- PATINAJE ARTÍSTICO
- 7- PATINAJE VELOCIDAD
- 8- ATLETISMO
- 9- TAEKWONDO
- 10- TENIS DE CAMPO



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Dentro de los espacios de participación establecidos por la ley solo se cuenta con un representante del sector deportivo dentro del concejo territorial de planeación.

No existen comités, consejos municipales deportivos o veedurías en el sector deportivo más allá de la junta directiva que por estatutos tiene el instituto municipal de deportes.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

• anterior Copia (08-06-2016) es la definitiva
• su Original que es la Fecha Jurada

• Secretario:

08 JUN 2016

Casa Consistorial

INVENTARIO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MUNICIPIO DE LA MESA

POLIDEPORTIVO /ESCENARIOS URBANOS	NOMBRE	ESTADO TABLEROS				ESTADO ARCOS				ESTADO DEMARCACION				ESTADO DEL PISO			
		B	R	M	F	B	R	M	F	B	R	M	F	B	R	M	F
1	EL MIRADOR	X				X				X				X			
2	VILLAS DE SAN PABLO	X				X								X	X		
3	LOS NARANJOS			X			X						X				X
4	MARSELLA			X				X				X					X
5	ESTADIO MUNICIPAL					N.A.	X					X					X
6	COLEGIO FRANCISCO JULIAN OLAYA SEDE A																
7	PISCINA COLEGIO FRANCISCO JULIAN OLAYA *																
8	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	X					X				X						X
9	COLEGIO FRANCISCO JULIAN OLAYA SEDE B						X	X				X					X
10	EL RECREO	X					X			X							X
11	PISCINA MUNICIPAL																
12	ALVAREZ DIAZ	X					X			X							X
13	CANCHAS DE FUTBOL LA GRANJA					N.A.	X				X						X
14	COLEGIO FRANCISCO JULIAN OLAYA SEDE C					X			X			X					X
15	LA PERLA	X					X			X							X
16	JOSE ANTONIO OLAYA	X					X				X						X
17	LAS CEIBAS		X				X			X							X
18	LA ESPERANZA	X					X				X						X
19	VILLAS DE LA MESA	X					X					X					X
20	COMFENALCO	X					X			X							X
21	VILLAS DEL NUEVO SIGLO		X				X			X							X



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

INVENTARIO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

	POLIDEPORTIVOS RURALES					
22	ALTO DEL TIGRE	X	X	X		X
23	ZAPATA BAJA *	X		X	X	X
24	EL PALMAR *		X	X	X	X
25	ALTO DE FLOREZ *	X		X	X	X
26	ALTO GRANDE	X	X		X	X
27	SAN ESTEBAN	X	X		X	X
28	LAGUNAS		X	X	X	X
29	GUAYABAL	X	X		X	X
30	LA ESPERANZA	X	X	X		X
31	ANATOLY *	X	X			X
32	FLORIAN *	X	X		X	X
33	DOIMA *	X	X		X	X
34	PAYACAL *	X	X	X		X
35	SAN PABLO	X	X	X		X
36	BUENA VISTA *	X	X	X		X
37	CAMPO SANTO *	X	X	X		X
38	SAN JOAQUIN	X	X		X	X
39	SAN JOAQUIN RURAL *	X	X		X	X
40	ESTADIO INSPECCION DE SAN JOAQUIN *	N.A.	X		X	X
41	PISCINA SAN JOAQUIN *		N.A.	N.A.		N.A.
42	EL ESPINO *	X	X	X		X
43	HUNGRIA	X		X	X	X
44	LA VEGA *	X	X		X	X
45	CAPATA *	X	X		X	X
46	OJO DE AGUA *	X	X	X		X
47	SARA LUCIA		N.A.	X	N.A.	N.A.
48	EL TIGRE	X		X	X	X
49	LAS MARGARITAS *	X	X	X		X
50	SAN JAVIER	X	X		X	X
51	SANTA BARBARA	X		X	X	X
52	LA CONCHA	X	X	X		X

Tabla 20.B-bueno R-regular M-malo F-falta

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

INVENTARIO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Le anterior Copia tiene la siguiente conformación
el original que tiene la Fecha tiene a la parte de

El Secretario

Firma: Mexayán 08 JUN 2016

1.3.3. SECTOR CULTURA

1.3.3.1. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

El Municipio de La Mesa cuenta con la siguiente infraestructura pública para el desarrollo de las actividades culturales del Municipio.

Espacio	Año de Construcción	Estado
Teatro Municipal Julio Cesar Sánchez	1997	En Regular estado
Concha Acústica	1998	En Mal Estado
Tarima Parque Principal	2010	Buen Estado
Biblioteca Municipal José Celestino Mutis		En Buen Estado
Escuela de Formación Musical "Carlos Enrique Panta Aponte"	1931	En Regular Estado
Telecentro de La Esperanza		En Mal Estado
Salón Comunal Inspección de San Joaquín	1992	En Mal Estado
Plaza de Eventos Ramón de Ibañez		En Regular Estado

Tabla 21.

El Municipio no cuenta dentro de su infraestructura cultural con un sitio adaptado para Casa de la Cultura, lo que constituye un atraso en esta materia respecto a otros municipios de igual categoría y población, incluso dentro de la Región. De igual manera, no existen sitios adaptados como salones de danza para el desarrollo de las Escuelas de Formación. En las Inspecciones de Policía la infraestructura es muy deficiente e incluso la Inspección de San Javier no cuenta con un escenario apropiado para el desarrollo de las actividades ligadas a la cultura. El municipio hace más de 10 años no invierte recursos en la infraestructura cultural, excepto el mantenimiento que muchas veces es deficiente y las obras se realizan bajo parámetros de baja calidad y sin la supervisión técnica necesaria.

1.3.3.2. ESTADO DE LOS BIC (Bienes de Interés Cultural)

Bien de Interés Cultural	Estado	Reconocimiento Oficial
Iglesia de Santa Bárbara	Bueno	
Capilla Colonial	En reparación	
Estación de La Esperanza	Regular	
Estación de San Javier (Tornamese)	Malo (Intervención)	
Estación de San Joaquín	Malo	
Casa Consistorial	Regular	
Palacio Municipal	Bueno	
Puente de La Cochera	Regular	



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Imprenta	Malo	Pendiente
Archivo Histórico del Concejo Municipal	Regular	Pendiente

Tabla 22.

1.3.3.3. INVENTARIO DE LAS DOTACIONES EXISTENTES

Espacio de Formación	Inventario	Estado
Biblioteca Municipal	Regular	Sin sisternatizar
Teatro Municipal	Regular	Falta sonido adecuado y mejores condiciones de aireación. Sillas y techos en mal estado, iluminación deficiente.
Escuela de Formación en Música Carlos Enrique Parra Aponte	Bueno	Este años se adelantó un proceso de Arreglo y Mantenimiento, pero se hace necesario comprar más instrumental
Escuelas de Formación Artísticas	Regular	Faltan sistemas de sonidos para los ensayos, vestuario y materiales en general.

Tabla 23

1.3.3.4. ESTADO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA.

La Ley 666 de 2001 facultó a los Concejos Municipales para instituir la estampilla PROCULTURA, destinada a financiar las acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

Durante los últimos cinco años este recurso, que proviene de gravar con el 1,5% todos los contratos o OPS que superen los 20 SMMLV. Durante los últimos 5 años esta ha sido el recaudo inicial de este rubro.

	2012	2013	2014	2015	2016
ESTAMPILLA	\$73.603.679	\$190.403.677	\$ 170.689.349	\$94.013.398	\$110.895.593

Tabla 24.

Es de anotar que se encuentran en reservas el 10% de este valor destinado a la implementación de la seguridad social del gestor cultural.

1.3.3.5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR CULTURAL.

A parte de la financiación proveniente de la Estampilla Pro cultura, la otra fuente de recursos proviene del Sistema General de Participación de destinción forzosa para el área cultural. Para la vigencia pasada este recurso fue de Sesenta y dos millones de pesos aproximadamente.

	2012	2013	2014	2015	2016
	58.252.071,00	61.599.499	62.426.896	62.526.068	\$63.637.979

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 0000 CONCEJO MUNICIPAL

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La anterior Copia tiene la misma validez que su Original que se guarda en la Fisrtad de la Asamblea

III Secretaría

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

SGP CULTURA						
-------------	--	--	--	--	--	--

Tabla 25.

1.3.3.6. IDENTIFICACION DE ORGANIZACIONES, GRUPOS, COLECTIVOS, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES POR SECTOR

Se está realizando un censo sobre las organizaciones culturales que tienen asiento e influencia cultural en el territorio y que servirán de insumo de trabajo al Consejo Municipal de Cultura.

NOMBRE	TIPO	SECTOR CULTURAL
Asociación Cultural Macaregua	Grupo	Danza
Iwoka Danza	Grupo	Danza
Asociación de Artesanos de La Mesa	Organización	Artesanos
Mimesis	Organización	Música
Teatro Tal	Grupo	Teatro
Espacio en Blanco	Grupo	Teatro

Tabla 26.

1.4. SECTOR VIVIENDA

1.4.1 Antecedentes

El municipio de La Mesa Cundinamarca existen problema críticos de vivienda condensado a las necesidades debido al incremento de personas desplazadas, fenómenos de impacto ambiental además del número en aumento de familias naturales de la región que no cuentan con una vivienda propia en condiciones dignas para habitar.

En el Municipio de La Mesa Cundinamarca se han realizado los siguientes proyectos, así como algunas actuaciones anexas:

- A mediados de los ochenta el Alcalde Municipal Doctor José Gustavo Moreno realizo proyecto de vivienda denominado La Perla con 164 soluciones de vivienda.
- A principios de los noventa el Alcalde municipal Doctor José Gustavo Moreno realizo proyecto de vivienda denominado José Antonio Olaya con 250 soluciones de vivienda.
- A finales de los noventa el Alcalde Municipal Doctor Hermes Villamil Morales realizo proyecto de vivienda denominado Villas del nuevo Siglo con 273 soluciones de vivienda
- A finales del año 2003 el Alcalde Municipal Ricardo Caviedes Plata realizo proyecto de vivienda denominado Sara Lucia en la Inspección San Joaquín con 93 soluciones de vivienda.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Desde el dos mil tres a la fecha el municipio de la mesa a realizado las siguientes actividades en busca dar más solución de vivienda a la comunidad

- En la administración del Alcalde Municipal Doctor Ricardo Caviedes Plata 2000-2003 se compró el predio denominado "San José" para desarrollar un proyecto de vivienda urbana.
- En la administración del Alcalde Municipal Doctor Rogelio Correa Rueda 2004-2007 finalizando su administración adjudico lotes por medio de un Acto Administrativo en el predio "San José y denominado ahora Villa Rosita"
- En la administración del Alcalde Municipal Doctor José Gustavo Moreno Porras 2008-2011 trato de presentar proyecto ante entes nacionales pero, las adjudicaciones que hizo el anterior Alcalde fueron demandadas dando inicio a un proceso que a la fecha no se ha definido y que es una de las posibilidades para desarrollar soluciones de vivienda.
- En la administración del Alcalde Municipal Doctor Rodrigo Guarín Lesmes 20012-2015 el predio Villa Rosita, siguió teniendo problemas jurídicos y no se ha podido avanzar en dicho proyecto.
- En el periodo del Dr. Guarín, se consolidó un proyecto de construcción de vivienda rural en lote propio con recursos del municipio, del Departamento y Banco Agrario que beneficiara a 110 núcleos familiares. Proyecto que fue adjudicado desde el año 2012 y hasta ahora en el 2016, se está ejecutando.
- En el mismo periodo del Dr. Guarín le solicito al honorable Concejo Municipal cambiar la destinación de otro predio propiedad del municipio para poder desarrollar 320 soluciones de vivienda en torres de cinco pisos. Este proyecto fue presentado a FINDETER a principios del año 2015 y a finales del año FINDETER, se pronunció comunicándole al municipio que el proyecto no era viable. Con este concepto, nuevamente quedo sin soluciones de vivienda el municipio.

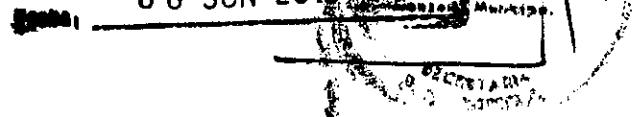
En la actualidad en el Municipio de La Mesa, tiene una demanda de vivienda de interés social y prioritaria, de 1.200 unidades según PBOT 2000, sin incluir las 45 familias que están pendiente para reubicar por el fenómeno de la niña 2010-2012, también existen otras 14 familias por reubicar de acuerdo a lo ordenado por procurador rural agrario, a la fecha existe un inventario de 189 víctimas del conflicto armado reportadas, y 11 familias para reubicar por sentencia judiciales, lo que nos da un total de 1504 unidades requeridas.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA
Teléfono 0100 471 14 31 | Telefax: 0100 471 14 32
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Dichas necesidades de vivienda se solucionarían por etapas en varios predios ubicados en el casco urbano y centros poblados que el municipio debe destinar para ese fin, garantizando los servicios públicos básicos.

El municipio de la Mesa a nivel Regional y Nacional en forma apreciativa se observa como un municipio con bajos índices de pobreza, sin embargo, la realidad es otra, donde se establece una tasa cercana al 48% de personas con necesidades básicas insatisfechas. El hecho de ser un municipio con proyección turística ha determinado dos situaciones. La primera de ellas es la de la construcción de casas de recreo sobre las vías principales lo que oculta la realidad misma del municipio. La segunda es el desplazamiento de los habitantes del sector rural por factores de inseguridad y económicos.

Estas situaciones han determinado una mayor presión sobre la demanda de vivienda en el sector urbano especialmente vivienda de interés social y prioritario.

a. Estado y calidad

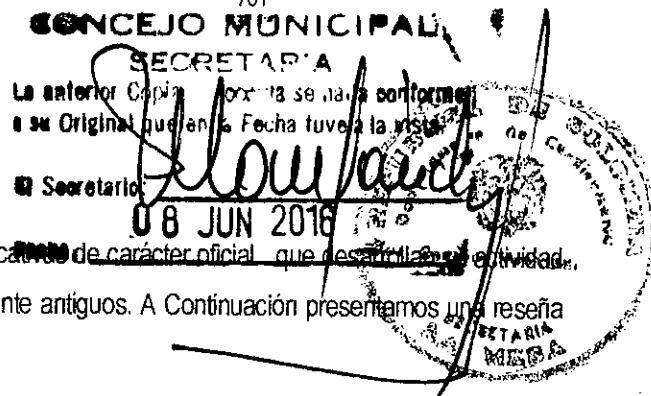
INDICADOR / VARIABLE	SISBEN 2014
Total de Viviendas	8.411
Viviendas Con Piso en Tierra	1.063
Vivienda Sin Sistema Sanitario	701

Tabla 27.

1.5. SECTOR EDUCACIÓN

a. Estado y calidad de la infraestructura

En la actualidad en el casco urbano del municipio las instalaciones educativas de carácter oficial que desempeñan su actividad educativa son instalaciones que tienen periodos de construcción bastante antiguos. A Continuación presentamos una reseña de cada una de ellas:



Sede "C" en un porcentaje del 30% la infraestructura es antigua, el otro 70% ha sido construida y mejorada sus instalaciones. En esta sede también se destinó una parte para el funcionamiento del PUNTO VIVE DIGITAL y CULTIVARTE Instalaciones que tuvieron unas adecuaciones para su funcionamiento en el año 2011 y que actualmente a través de convenio con Ministerio de las TIC está funcionando.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

En cuanto a la sede "B" es una construcción compuesta por tres escenarios: una parte donde funciona el Jardín Departamental que atiende aproximadamente 120 niños entre las edades de 3 a 5 años, el otro sector es un edificio de dos pisos que cuenta con 10 salones en total y que en la actualidad se está compartiendo con el SENA para atender programas educativos de tipo técnico y tecnológico. Pero esta solución temporal (convenio) que se consolida con el SENA, ha generado algunas inconformidades tanto con las directivas como con la población atendida por que en primer lugar se hicieron unas adecuaciones para separar el bloque nuevo de la construcción antigua reduciendo las áreas en la que los niños pueden desarrollar su interrelación personal con sus semejantes y por otra parte se atienden aproximadamente 400 niños en 11 salones lo que da un promedio de 40 niños por docente.

La construcción antigua de esta sede, está en un estado de deterioro bastante visible en cuanto a techos, pisos, pinturas, puertas, ventanas faltan salones para Sala de profesores, lúdica, biblioteca, parte administrativa entre otros.

En cuanto a la sede A, a pesar de ser una construcción con bastantes años es una estructura que tiene buen comportamiento estructural, atiende la población de básica secundaria, cuenta con dos escenarios deportivos uno cubierto y otro descubierto que requieren adecuaciones.

También existe una piscina, la cual no funciona y no cumple la especificación de ley para su funcionamiento.

La inspección de La Esperanza cuenta con dos infraestructuras, una que funciona actualmente que requiere mejoramiento en sus instalaciones.

Por otra parte existe una infraestructura que fue construida en periodo de Administración del Dr. Gustavo Moreno y que a la fecha no se está usando por cuanto no ha sido entregada por parte de FONADE al municipio. Vale la pena aclarar que el municipio hizo un gran aporte económico.

En cuanto a las instalaciones de la sede que funciona en la inspección de San Joaquín hay infraestructura antigua e infraestructura nueva que atiende jornada única y población básica primaria, secundaria.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

La infraestructura de las instalaciones de la sede de la inspección de La Esperanza se encuentra afectada estructuralmente y requiere ser atendida.

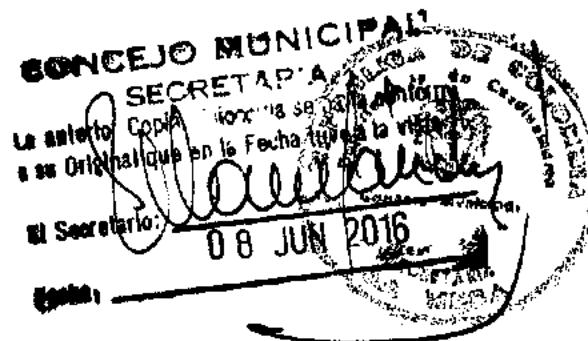
En cuanto a la infraestructura de las sedes ubicadas en las veredas en este momento con recursos del municipio se están adelantando algunas adecuaciones locativas en 10 instituciones, sin embargo quedan algunas otras instituciones que no se pueden intervenir porque están afectadas estructuralmente, requiriéndose hasta la reubicación de las mismas.

(MEN 2013)	2010	2011	2012	2013	2014
Sedes Educativas Oficiales					
Colombia	43.860	43.726	43.680	43.316	
Cundinamarca	2.864	2.861	2.843	2.822	
La Mesa	26	27	25	25	
Sedes Educativas no Oficiales					
Colombia	9.993	9.956	9.911	9.612	
Cundinamarca	644	739	780	752	
La Mesa	5	6	6	9	

Tabla 28. Fuente MEN

b. Educación formal

La Mesa tiene actualmente los siguientes planteles de educación:





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES 6				
IED Francisco Julian Olaya	Sedes: A,B y C			
	Integradas	Guayabal	Zapata	El Palmar
IED Sabio Mutis	Integradas	San Esteban	Alto de Flores	
		Santa Barbara	Lagunas	Lagunas Nuevas
IED San Joaquín	Integradas	La Concha	La Vega	Capata
		Ojo de Agua		
IED San Javier	Integradas	Alto del Frisol		
IED La Esperanza	Ernesto Aparicio Jaramillo			
	Integradas	Dolma	Campo Santo	Florian
Centro Educativo Rural Anatoly	Integradas	Payacal	Buenavista	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 5				
Colegio Campestre Divino Niño Jesus				
Liceo Campestre				
Nuevo Gimnasio Los Ocobos				
Colegio Americano Menno				
Liceo Tequendama				

Tabla 29.

c. Número, tipo y cobertura de los establecimientos

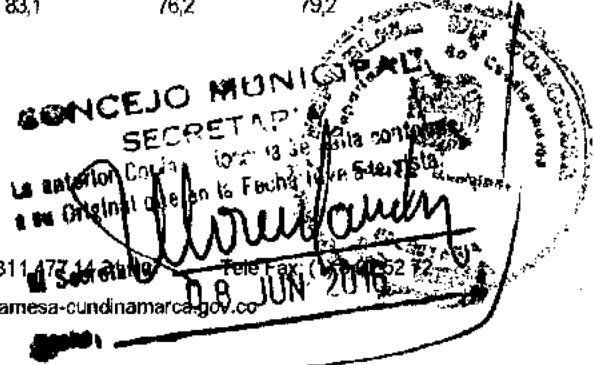
Tasa de Cobertura Bruta en Transición (MEN 2013)	2010	2011	2012	2013	2014
Colombia	89,4	88,5	97,1	94,0	88,29
Cundinamarca	84,5	90,3	92,6	90,9	88,5
La Mesa	79,7	84,2	107,9	89,6	90,1
Tasa de Cobertura Bruta en Primaria					
Colombia	117,5	114,5	111,0	110,2	106,5
Cundinamarca	102,4	108,5	103,5	103,1	100,8
La Mesa	114,3	113,7	107,9	107,0	104,8
Tasa de Cobertura Bruta en Secundaria					
Colombia	103,7	105,2	101,9	102,3	101,4
Cundinamarca	107,0	111,6	110,1	110,1	109,1
La Mesa	100,9	108,7	103,2	106,8	109,9
Tasa de Cobertura Bruta en Media					
Colombia	78,6	80,3	75,5	78,2	77,3
Cundinamarca	81,2	82,5	79,2	81,5	84,1
La Mesa	71,2	83,1	83,1	76,2	79,2

Tabla 30.

d. Número de matriculados por sexo y grado

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 21 | Telé Fax: (1) 600 52 72
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016 -)

Tasa de Cobertura Bruta (MEN 2013)	2010	2011	2012	2013	2014
Matrícula Oficial					
Colombia	9.418.237	9.269.848	8.939.203	8.887.010	8.655.079
Cundinamarca	459.605	470.236	460.374	453.392	448.631
La Mesa	5.279	5.280	5.108	5.027	4.803
Matrícula No Oficial					
Colombia	1.704.637	1.746.787	1.735.406	1.742.555	1.685.944
Cundinamarca	116.838	132.456	134.092	135.797	135.798
La Mesa	991	1.285	1.189	1.298	1.519

Tabla 31

Alumnos Matriculados 2010-2014

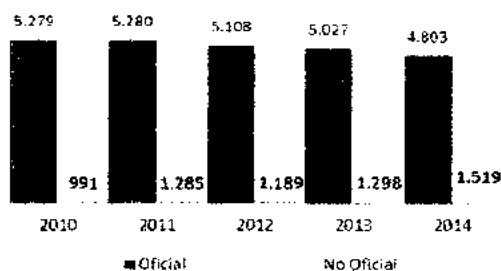


Figura 19.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

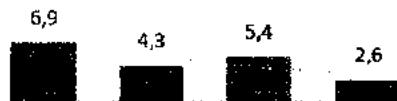
La anterior Copia es Fotocopia de la Original que en la Fecha tiene más Vida.
 Original que en la Fecha tiene más Vida.
 En Secretaría: M. Gómez
 Fecha: 08 JUN 2016

e. Deserción escolar por sexo: tasa y principales causas

Tasa (MEN 2013)	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de Deserción					
Colombia	4,5	4,3	3,6	3,1%	
Cundinamarca	4,6	2,9	3,2	2,6%	
La Mesa	6,9	4,3	5,4	2,6	

Tabla 32.

% Deserción





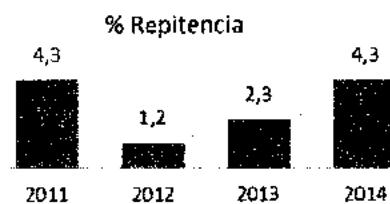
La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

Figura 20.

f. Repitencia

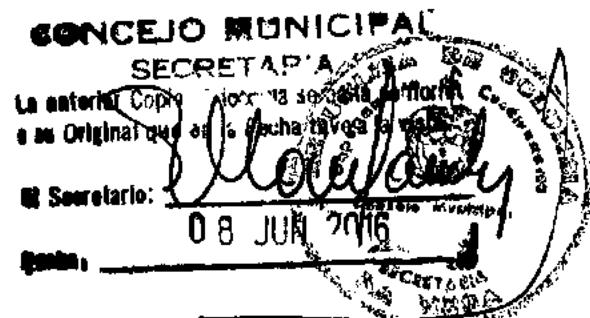
figura 21



g. Escolar por sexo: tasa y principales causas

(MEN 2013)	2010	2011	2012	2013	2014
	Tasa de Repitencia				
Colombia		2,5	2,3	2,1	2,2%
Cundinamarca		2,1	1,7	1,9	2,0%
La Mesa		4,3	1,2	2,3	4,3

Tabla 33.



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

- 1 JUN 2016

Clasificación de Planteles 2014-2 grado 11



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Nombre del Establecimiento (Sede)	Municipio	Sector	Matriculados (Últimos 3 años)	Evaluados (Últimos 3 años)	Índice de Matemática	Índice de Ciencias Naturales	Índice de Sociales y Ciudadanías	Índice de Lectura Crítica	Índice de Inglés	Índice Total
NUERO GIMNASIO LOS OCOBOS - NUEVO GIMNASIO LOS OCOBOS - SEDE PRINCIPAL	LA MESA	NO OFICIAL	47	45	0,6635	0,6599	0,6216	0,6206	0,6629	0,6431
COL AMERICANO MENNO - COL AMERICANO MENNO	LA MESA	NO OFICIAL	110	110	0,7748	0,8119	0,7856	0,7932	0,7778	0,7913
JARDIN INFANTIL LICEO CAMPESTRE - JARDIN INFANTIL LICEO CAMPESTRE	LA MESA	NO OFICIAL	25	25	0,7535	0,7194	0,7333	0,7486	0,7355	0,7385
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO - INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	LA MESA	OFICIAL	65	65	0,7171	0,7389	0,7501	0,7391	0,7458	0,737
INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA - COLEGIO DEPTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA	LA MESA	OFICIAL	373	365	0,7056	0,711	0,7215	0,721	0,6957	0,7133
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS	LA MESA	OFICIAL	80	79	0,6872	0,7231	0,7159	0,7166	0,6739	0,7079
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JAVIER - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JAVIER	LA MESA	OFICIAL	49	46	0,6502	0,6862	0,6758	0,6847	0,6635	0,6754
I.E.D SAN JOAQUIN - I.E.D DE SAN JOAQUIN - SEDE PRINCIPAL	LA MESA	OFICIAL	135	132	0,661	0,6577	0,6732	0,6612	0,6239	0,6625
LICEO TEQUENDAMA - LICEO TEQUENDAMA	LA MESA	NO OFICIAL	55	55	0,6616	0,6179	0,624	0,6216	0,6	0,6269
CENT EDUC GONZALO JIMENEZ DE QUESADA EDUCACION NO FORMAL - CENT EDUC GONZALO JIMENEZ DE QUESADA EDUCACION NO FORMAL	LA MESA	NO OFICIAL	51	50	0,6145	0,6006	0,5854	0,5826	0,6065	0,5068

Tabla 34 Fuente Instituto Colombiano de Educación.

No	PLANTELES	MATRIC 2015	RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2015							
			APROBADOS	REPROBADOS	DESERTORES	TRANSFERIDOS	% aprobac	% reprobac	% deserc	% transfe
1	COLEG AMERICANO MENNO	490	483	5	2		98,57	1,03	0,4	
2	COLEG DIVINO NIÑO JESUS	255	235	7	0	13	92,15	2,74	0	5,09
3	COLEG LICEO CAMPESTRE	179	159	5		15	88,82	2,81		8,37
4	INCAGE TARDE	80	70	4	6	0	87,5	5	7,5	
5	INCAGE FIN DE SEMANA	70	59	1	10	0	84,28	1,44	14,28	
6	COL SAGRADO CORAZON DE	60	52	0	2	6	86,66	0	3,34	10
7	GIMNASIO LOS OCOBOS	307	290	5	0	12	94,46	1,64	0	3,9
8	CE GONZALO JIMENEZ DE QUE	99	88		11		88,88	0	11,12	0
9	CE JOVENES CON FUTURO	106	104	2			98,11	1,89		
10	FUND LEONARDO DA VINCI	17	17	0	0	0	100	0	0	0
11	LICEO TEQUENDAMA	84	28	0	6	0	82,35		17,64	
12	I.E.D FRANCISCO JULIAN OLAYA	2304	1794	219	183	108	77,88%	9,50%	7,94%	4,68%
13	I.E.D SABIO MUTIS	690	575	53	20	42	83,3	7,6	2,8	6,3
14	I.E.D SAN JOAQUIN	634	639	103	0	92	76,62	12,35	0	11,03
15	I.E.D SAN JAVIER	253	204	46	2	1	80,64	18,18	0,79	0,39
16	I.E.D ERNESTO APARICIO J	556	486	65	5		87,41	11,69	0	0,9
17	I.E.D ANATOLI	269	184	32	34	19	68,42	11,89	12,63	7,06
	TOTAL GRAL	6608	5467	547	281	308	82,81	8,28	4,25	4,66

Tabla 35.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tel/Fax: 311 477 13 65

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La Mesa, Cundinamarca - Colombia - Oficina de la Presidencia

100% Digital - 100% Pública - 100% Accesible

100% Transparencia - 100% Participación - 100% Gestión

100% Eficiencia - 100% Eficacia - 100% Calidad

100% Sustentabilidad - 100% Respeto al Medio Ambiente

100% Inclusión Social - 100% Igualdad de Género - 100% Equidad

100% Justicia Social - 100% Transparencia - 100% Participación

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental

100% Gestión Pública - 100% Gestión Social - 100% Gestión Ambiental



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

h. Índice de TIC en entidades educativas

Se han entregaron desde el 2009, 480 equipos PC, en la administración anterior se entregaron 270 portátiles y 830 tabletas y a final del año se entregaron 5 portátiles mas, 65 tabletas

TOTAL PC 480

PORATILES 275

TABLETAS 895

Hay que realizar una sustitución de aproximadamente el 35% de equipos PC, esto equivale a 168 equipos para realizar sustitución

Hay una relación de 4 x 1, es decir, cuatro estudiantes por cada dispositivo y la meta es llegar a una relación 2x1.

Hay una relación para este año 5027 estudiantes y hay una faltante de 1480 terminales entre portátiles y tabletas.

i. Tasa de analfabetismo

INDICADOR / VARIABLE	Colombia	C/Marca	La Mesa
Municipio Certificado (MEN 2015)	NO CERTIFICADO		
Tasa Nacional de Analfabetismo >= de 15 años DANE Censo 2005	8,40	6,20	7,6

Tabla 36.

1.6. DIMENSIÓN ECONÓMICA

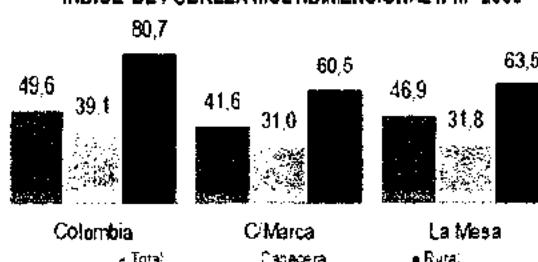
1.6.1. INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA

INDICADOR	Colombia	C/Marca	La Mesa
IPM Referencia de hipervínculo no válida.	49,6	41,6	46,9
IPM Urbana (Fuente: Cálculo DNP - SPSCV con datos del Censo 2005)	39,1	31,0	31,8
IPM Rural (Fuente: Cálculo DNP - SPSCV con datos del Censo 2005)	80,7	60,5	63,5
Índice de Condiciones de Vida ICV Censo DANE 2005	79,45	75,02	75,1
% de Personas con NBI Censo DANE (2005)	27,8	21,3	23,7
% de personas con NBI Cabecera Censo DANE (2005)	19,7	15,4	11,8
% de personas con NBI Resto Censo DANE (2005)	53,5	32,2	36,8
% de Personas en Miseria Según NBI Censo DANE (2005)	10,64	5,20	5,5

Tabla 37.

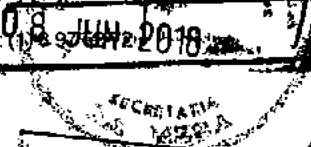
Dir. Casa Consistorial Parque pe
Correo electrónico: concejo@lam

ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL IPM 2005



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
La autoriza Copia de acuerdo conforme
a su Original que se guarda en la Oficina Jurídica
El Secretario

Tele Fax: (1) 8 97 62 20 18
lamerica.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Tabla 22

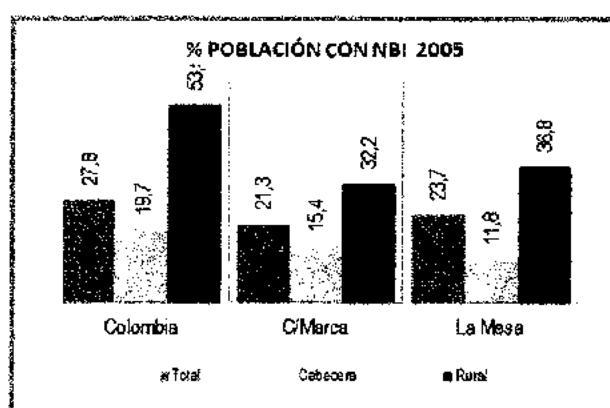


Tabla 23.

a. Población económicamente activa e inactiva

ECONOMIA

INDICADOR/VARIABLE

		Colombia	Címarca	
PIB (miles de millones de \$ corrientes) 2013 Pr.	/5	710.257	34.965	ND
PIB (miles de millones de \$ a precios constantes de 2005) 2013 Pr.		494.124	25.879	ND
PIB por habitante a Precios Corrientes año 2013P. (en \$)		15.073.018	13.457.160	ND
PIB (miles de millones de \$ corrientes) año 2010 Pr	/6	544.924	28.018	260,5
Tasa de Desempleo DANE: Gran encuesta de hogares dic 2014		9,1	8,4	2
Tasa de Subempleo DANE: Gran Encuesta de Hogares dic 2014		10,7	14,4	4

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Tabla 38. Fuente Dane

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

a. Principales fuentes de ingreso de la población local

La actividad principal del municipio es el turismo, seguido del comercio, que es muy destacado, y del mercado local que se realiza los domingos y los miércoles. Es importante mencionar la existencia de una importante industria avícola, los cultivos de frutas y de flores exóticas, piscifactorías en donde es posible hacer pesca deportiva y un extenso cultivo del llamado "platillo", cuya producción se exporta en su totalidad.

1.6.2. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – EMPLEO, TURISMO

MUNICIPIO		La Mesa		
POBLACIÓN 2015		ÍNDICE POBREZA MULTIDIMENSIONAL IPM		
ZONA	Personas	ZONA	% IPM	Población
Total	31.350	Total	46,9%	14.697
Urbana	17.621	Urbana	31,8%	5.570
Rural	13.829	Rural	63,5%	8.783
% Ruralidad	44,1%			
Dimensiones		Variables		% Privación
Condiciones educativas del hogar		Bajo logro educativo (10%)		75%
Analalfabetismo (10%)		Analalfabetismo (10%)		22%
Inasistencia escolar (5%)		Inasistencia escolar (5%)		6%
Rezago escolar (5%)		Rezago escolar (5%)		29%
Barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia (5%)		Barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia (5%)		10%
Trabajo		Trabajo Infantil (5%)		2%
Tasa de dependencia económica (10%)		Tasa de dependencia económica (10%)		42%
Empleo informal (10%)		Empleo informal (10%)		91%
Salud		No aseguramiento en salud (10%)		18%
Barreras de acceso a servicio de salud (10%)		Barreras de acceso a servicio de salud (10%)		4%
Sin acceso o fuente de agua mejorada (4%)		Sin acceso o fuente de agua mejorada (4%)		18%
Inadecuada eliminación de excretas (4%)		Inadecuada eliminación de excretas (4%)		10%
Pisos Inadecuados (4%)		Pisos Inadecuados (4%)		8%
Paredes exteriores inadecuadas (4%)		Paredes exteriores inadecuadas (4%)		5%
Haciimiento critico (4%)		Haciimiento critico (4%)		12%
Fuente de datos:		Censo 2005		
Cálculo:		DNP MESEIP 2011		
Según el IPM Colombia se considera que una persona está en condición de pobreza multidimensional si tiene 33% de las privaciones (k=5/15)				

Tabla 39. Consulta de índice pobreza multidimensional IPM de los municipios de Cundinamarca

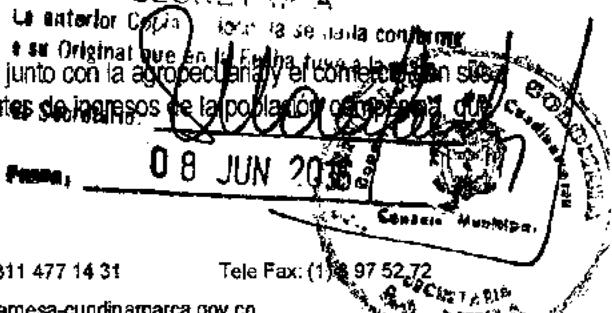
Clasificación del Municipio grupo 3 IPM 46,88%

a. Principales actividades económicas locales

En los últimos años se ha incrementado la vocación turística del municipio, que junto con la agropecuaria y el comercio son las principales ramales económicos. El cultivo del café y de los frutales, son fuentes de ingresos de la población campesina, que van a la par con la producción ganadera de la zona.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Características que definen la actividad económica de cada sector

La provincia del Tequendama se caracteriza por tener distintos niveles de tecnificación en cuanto a su producción agropecuaria, en su mayoría compuesta por pequeños productores que no alcanzan a tener más de tres hectáreas, además el sector es uno de los principales generadores de empleo y fuentes de ingresos para los habitantes de la región. En los 10 municipios de la región hay gran variedad de cultivos, en los cuales debemos destacar la producción de mango, cítricos, maracuyá, café y plátano. Por ejemplo Cundinamarca es el departamento del país con mayor área sembrada en mango, 3.525 has, corresponde a un 25% del área total, de las cuales 850 has están ubicadas en el municipio de La Mesa.

El área rural del municipio abarca 14.430 hectáreas, cuya principal actividad económica es la agricultura, siendo las frutas y el café los principales productos de importancia en el área, seguido por la ganadería de doble propósito, con un área aproximada de 4.300 hectáreas, en pastos naturales y manejados.

c. Acceso y uso del suelo: Tamaño y uso de la tierra

En el municipio de La Mesa, se han venido generando en las dos últimas décadas desarrollos urbanísticos que han modificado la vocación agrícola del municipio en varios sectores rurales como son el sector de las veredas La Trinita, La Concha, San Nicolás, Vereda El Palmar sector San Antonio, Alto Grande, Calucata, que por su ubicación geográfica, su topografía y el piso térmico le han cambiado de rural a vivienda campestre, tanto de nivel socioeconómico estrato 2, 3 y 4. Estos desarrollos urbanísticos, han manejado áreas desde 500m² hasta la división mínima establecida en el PBOT de una (1) hectárea. Pero también ha modificado el componente ambiental pues estos desarrollos, se han construido bajo las premisas de pozos sépticos y unos pocos con PTAR manejadas por los urbanizadores.

Es importante resaltar que los corredores viales también han tenido unas modificaciones y desarrollos de gran impacto que continúan modificando la vocación agrícola.

En el sector de Zapata se consolidaron varios proyectos de parcelación que a futuro requerirán ser atendidos con mucha destreza pues se encuentran ubicados en la parte baja de la meseta por el mal manejo de aguas a través de pozos sépticos vienen generando inestabilidad en esta zona.

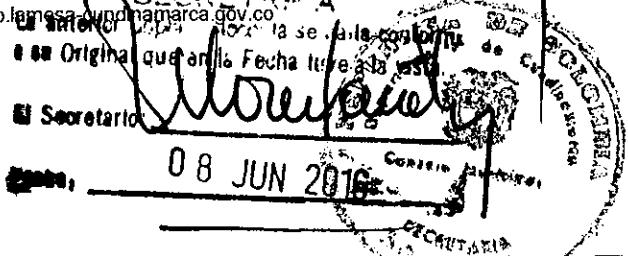
En el sector urbano del municipio a través de la oficina de planeación se han aprobado proyectos urbanísticos que en su gran mayoría son direccionados a población estrato 3 y 4. Algunos de estos proyectos se han desarrollado en altura y otros con una densidad por hectárea bastante significativa.

En cuanto a la zona de expansión definida dentro del PBOT, se han desarrollado soluciones de vivienda (conjuntos, urbanizaciones) pero con problemas de conexión a las redes de alcantarillado, porque a la fecha no se ha podido construir la red que atienda estos proyectos, presentándose el problema de manejo de aguas servidas las cuales están generando un alto impacto ambiental negativo.

Las anteriores administraciones en su afán de dar solución a estos temas han tomado decisiones temporales, que unido a la aprobación de proyectos con nuevas unidades de vivienda, no se pueden solucionar con plantas de tratamiento, por otra parte

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono Móvil: 311 477 14 31 Telefón: (1) 8 97 52 72
SECRETARÍA
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 906 de 2016
(- 1 JUN 2016)

la actual planta La Carbonera, solo está funcionando al 40% de su diseño inicial porque se hace necesario conectar más sectores que no cuentan con redes que conduzcan a esta planta para tratar las aguas servidas.

1.6.2.1 Recursos Turísticos

Rodeando la ciudad se encuentran espectaculares miradores donde es posible ver la vertiente del río Bogotá a partir del Salto de Tequendama y la vertiente del río Apulo, los cuales se unen abajo para desembocar en el río Magdalena en Girardot. Constituye actividad grata el visitar estos miradores en las horas de la noche, pues desde ellos se contemplan un buen número de pequeñas poblaciones, cientos de luces de las casas campesinas de los alrededores y el resplandor de Bogotá por detrás de la cordillera.

Cerca de la población existen una serie de caminos antiguos hechos en piedra, que se conservan intactos, los cuales cruzan por bellos lugares, todo lo cual hace que muchos turistas y amantes de la naturaleza se recreen recomiéndolos. Quien se encuentre en La Mesa puede visitar:

- Salto del Tambo de 40 m de altura, conocido antiguamente como Coyancha, en donde se dice que hay tumbas indígenas detrás del chorro y que los indios desviaban transitoriamente su cauce para enterrarlos (Municipio de Tena).
- El histórico puente colgante de Flandes (Municipio de Tena).
- Caídas de agua de San Carlos (Municipio de Tena).
- Lagunas del Oso y de Pedro Palo; de la última de ellas cuenta la leyenda de la india Solaruya (Municipio de Bojacá).
- A tan solo 2 km del caserío de San Javier se encuentra una espectacular caída de agua que forma el río Apulo al desbordarse sobre la plancha de cemento de una antigua carretera.
- Salto de las Monjas, lugar rodeado de exuberante vegetación en el mismo río cerca de La Esperanza.
- También en San Javier se guarda un aparato fabricado en Inglaterra en 1928, mediante el cual y en forma manual le daban vuelta a las locomotoras del ferrocarril Girardot-Bogotá, cuando se requería voltearlas para cambiar el sentido de la marcha, y muy cerca de ese mismo caserío se encuentra un curioso lugar en donde el fenómeno acústico del eco es particularmente destacado.

Sus principales atractivos naturales son: el Salto de Las Monjas, el Río Apulo, quebradas La Salada, La Dulce, La Payacaluna, San Javier, San Juanito, La Carbonera, La Quijana; el Alto del Tolú, la Cuchilla Nariz del Escalante, La Meseta donde se localiza el casco urbano, el Alto del Farol, las Reservas forestales de Anatoly y el Alto de Ceja Rucia, entre otros.

Dentro de los recursos culturales, a nivel urbano en La Mesa sobresalen, los miradores del Rincón Santo, El Pípacho, La 14, Los Naranjos y Macadamia, entre otros; la casa consistorial, Puente de la Cochera, Capilla y Templo Santa Bárbara, Parque Principal y Centro Cultural. A nivel rural, cuenta con las estaciones del ferrocarril de San Joaquín, San Javier, La Esperanza, Hospicio y Doima; los caminos reales, de los cuales los más importantes son: San Javier - la Mesa - Mesitas; Cachipay - San Javier; Cachipay - La Esperanza, las capillas de las Inspecciones y la tomamesa única en el mundo.

En días despejados es posible admirar desde La Mesa los nevados volcanes del Tolima y el Nevado del Ruiz, y los picos de las cumbres nevadas de Santa Isabel, situadas al Occidente y del otro lado del río Magdalena sobre la Cordillera Central.

Iglesia Santa Bárbara
Los nevados

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 314 477 14 21
Teléfono Fijo: 01 2 2 2 2 2 2 2 2
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Ruinas de guayabal
Tomamesa – inspección San Javier
Mirador el picacho
Camino real – san Javier
Calle 8
Río Apulo – inspección la esperanza
Mirador rincón santo
Puente la cochera
Estaciones ferreas de la esperanza, san Javier y san Joaquín
Mirador la 14

SITIOS DE INTERES REGIONAL

Salto de las monjas – inspección La Esperanza
Laguna de Pedro Palo

1.6.3. SECTOR AGROPECUARIO

1.6.3.1. Sistemas de producción

a. Sistemas de producción agrícola:

Principales cultivos y variedades

La más generalizada es la de la caña y con tal motivo hay otros que fabrican panela y muchos que están destinados a la producción de miel. Después de la caña de azúcar, los cultivos más importantes son: el café, los árboles frutales (mango, naranja, mandarina guanábana, limón), maíz, plátano, yuca, frijoles y frutas de todos los climas templados y calientes.

Principales productos agrícolas de La Mesa



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(... 1 JUN 2016 ...)

SECTOR AGRICOLA

PERMANENTES	AREA SEMBRADA	AREA COSECHADA	PRODUCCION	REND. (T/Ha)
MANGO	1697,00	1649,00	13192,00	8,00
MARACUYA	169,00	84,00	1014,00	12,07
CAFÉ	1292	1046	973,00	0,93
CITRICOS	1869,00	1820,00	15760,00	26,00
CAÑA PANELERA	75,00	70,00	280,00	4,00
SUBTOTAL	5102,00	4669,00	31219,0	
TRANSITORIOS				
MAÍZ	64,00	45,00	45,00	1,00
TOMATE	80,00	70,00	840,00	12,00
SUBTOTAL	144,00	115,00	885,0	
ANIMALES				
YUCA	10	9	90	10,00
TOTALES	5256,00	4793,00	32194,00	

Fuente: población ESTADISTICAS DE CUNDINAMARCA 2013- DANE, Cultivo de café:- Comité cafeteros de Cundinamarca.

Fuente: Estadísticas Agropecuarias - UMATA - 2013

Tabla 40. Fuente Estadísticas de Cundinamarca

b. Sistema de producción pecuario:

En seguida de la agricultura sobresale la industria pecuaria, para la cual se cultiva mucho el pasto saboya o imperial, el guinea, el pará y el yaraguá, para el desarrollo de muletos, engordo de mulas, cría de ganado blanco o antioqueño, que tiene la propiedad de ser especial contra el nuche, la garrapata y las epidemias. También hay varias dehesas destinadas a la ceba de ganados

Población por especies principales.

SECTOR PECUARIO	Unidades	% Participación
BOVINOS	5.960	18,09
PORCINOS	25.700	78,01
CABALLOS	430	1,31
ASNOS	182	0,55
MULAS	164	0,50
BUFALOS	0	0,00
CONEJOS	0	0,00
OVINOS	170	0,52
CAPRINOS	340	1,03
TOTAL	32.946	100,00
AVES		
POSTURA	116.480	2,62
ENGORDE	4.320.000	97,03
TRAS PATIO	15.600	0,35
TOTAL	4.452.080	100,00
PRODUCCION LECHE TOTAL/DÍA- LTS		10.220
PRECIO PROMEDIO LITRO DE LECHE \$		850
PRECIO (\$) PROMEDIO/(Kg) BOVINOS EN PIE		2.958

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Colombia. 08 Junio 2016. A la fecha de la firma: 08 Junio 2016. El Secretario

El Presidente

El Vicepresidente

El Tesorero

El Alcalde

El Director

El Encargado



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

SECTOR PECUARIO	Unidades	% Participación
PRECIO PROMEDIO/(Kg) PORCINOS EN PIE		

Tabla 41. Fuente: Estadísticas Agropecuarias - UMATA - 2013

1.6.3.2. Sistema de comercialización

a. Formas de comercialización

La comercialización de los productos, es uno de los principales factores que afecta la competitividad del sector, ya que este ~~esta~~ realiza en un lugar que no tiene la infraestructura adecuada para realizarla, lo que conlleva a que los intermediarios compren a precios poco justos y los lleven a centros de acopio o a la ciudad de Santafé de Bogotá. En las vías principales y plazas de mercado se comercializan algunos de estos productos en forma directa, especialmente a los turistas que ingresan los fines de semana al municipio.

Otro hecho palpable que afecta la producción agropecuaria, es la difícil movilización de los productos, así como los bajos precios que pagan los comercializadores al no tenerse los criterios de selección y clasificación en la mercadeo de estos productos. La falta de agua para riego, es otro factor importante en la baja producción agrícola que desestimula el mejoramiento de ingresos al campesino, por tanto el nivel de vida del sector sigue siendo bajo.

PLAZA DE FRUTAS – INSP. SAN JOAQUIN

Localizada en la Inspección de San Joaquín a una distancia de 12 Kilómetros del Casco Urbano del Municipio de La Mesa, por vía pavimentada y 650 msnm, los días Sábado se realiza el mercado de frutas, recibiendo compradores de todas partes del país, siendo éste un mercado de mucha importancia a nivel departamental.

La producción de fruta de la Inspección es especialmente en cítricos como naranja, maracuyá, mandarina, limón; otras como mango, guanábana, anón, plátano y un sector panelero.

Otros atractivos turísticos de San Joaquín son la plaza de toros, la estación del ferrocarril, el río Apulo, la peña de Cápata y fincas recreativas. Debido a su clima y producción frutícola, esta Inspección se reconoce con el lema de CALOR; OLOR Y SABOR A FRUTA TROPICAL. Sus ferias se realizan el último puente del año.

b. Ferias y mercados

La Mesa celebra su aniversario en el mes de marzo, y las ferias y fiestas en el mes de junio de cada año. El municipio posee una sana y agradable vida nocturna. Los fines de semana, en el sector conocido como la Zona Rosa, funcionan discotecas, bares y mesas a manera de los "bistrós" europeos. Estos sitios acogen a los lugareños, pero viven también del turismo procedente de Bogotá y otras ciudades colombianas, y de visitantes extranjeros.

Todos los domingos y miércoles hay mercados muy abundantes en víveres y todos los años hay ferias semestrales del 12 al 16 de junio y del 12 al 16 de diciembre, a las cuales concurren muchos negociantes de Cundinamarca y de otros departamentos a vender o a proveerse principalmente de muías, muletos, caballos calentanos, ganado blanco y algunas otras clases de



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

ganados, los cuales son los principales semovientes que más abundan en la región y sobre los cuales versan la mayor parte de las transacciones de las ferias.

- . Fiestas aniversarios en Marzo y Diciembre.
- . Festival de Teatro en Mayo.
- . Festival del dulce y el postre en Junio.
- . Feria y exposición equina en Junio.
- . Ferias y fiestas San Javier en Junio.
- . Ferias y fiestas La Esperanza en Junio.
- . Festival folclórico en Septiembre.
- . Ferias y fiestas San Joaquín en Diciembre.
- . Feria ganadera en Diciembre.
- . Eventos culturales los fines de mes.



1.7. INFRAESTRUCTURA

El dinamismo de la economía del municipio demanda, entre otras cosas, de la existencia de una infraestructura vial acorde con su nuevo posicionamiento como destino turístico que además permita que se den las condiciones para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y visitantes, así como desarrollar la actividad productiva facilitando el mercadeo de sus productos y propiciando nuevas inversiones. Contar con infraestructuras y servicios de calidad es fundamental para toda estrategia competitiva o de desarrollo económico local.

1.7.1. SECTOR TRANSPORTE

1.7.1.1. Infraestructura vial. El municipio de La Mesa cuenta con una vía nacional (primer orden) de carácter rápido y con alto tránsito, tanto de vehículos de uso particular y público como de vehículos de carga. Comunica la ciudad de Bogotá con la ciudad de Girardot.

PUERTO LLERAS-LA MESA-EL JOBO	20 KM	BUEN ESTADO REALIZACIÓN TERCER CARRIL
-------------------------------	-------	--

Tabla 42. Secretaría Planeación del Municipio

Cuenta además con 8 vías departamentales que une el casco urbano del municipio con los centros poblados de San Javier, San Joaquín, La Esperanza e Inspecciones de Municipios Limitantes

UBICACIÓN	LONG (KM)	ESTADO

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

UBICACIÓN	LONG (KM)	ESTADO
LA MESA-SAN JOAQUIN	10,5	MANT. Y REPARCHEO
LA MESA-SAN JAVIER	5,1	MANT. Y REPARCHEO
SAN JOAQUIN-LA VIRGEN	11,5	DESTAPADA
LA MESA-RIO BOGOTA	7,6	REGULAR ESTADO
LA GRAN VIA-ESPERANZA-EL OCASO	10,2	REGULAR ESTADO
ALTO DEL FRISOL-CAMPO SANTO-PTO LOPEZ	9,3	DESTAPADA, PARA MANTENIMIENTO
PUERTO LLERAS-ANATOLI-BIZERTA	7,5	1200 M. PAVIMENTADA, PARA MANTENIMIENTO
SAN JOAQUIN-EL TIGRE	2,7	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO

Tabla 43. Secretaría Planeación del Municipio

Vías terciarias principales que comunican el sector rural con la cabecera municipal y los centros poblados.

Tabla 44. Secretaría Planeación del Municipio

UBICACIÓN	LONG (KM)	ESTADO
EL JOBO-ALTO DE FLORES-SANTA LUCIA-EL TIGRE	7,7	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 400 m EN ENCINTADOS APROX
SANTA LUCIA-SAN ESTEBAN	3,2	EN RECEBO MANTENIMIENTO
LAS BRISAS-SAN ANDRES	1,4	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
VUELTA DEL CERRO-PUENTE IBÁÑEZ	1,6	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
VEREDAL LAGUNA VERDE	1,6	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
VEREDAL GUAYABALI	1,3	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONEJO MUNICIPAL
Teléfono Móvil: 311 477 14 31 Teléfono: (1) 8 97 52 72
Web: concejo.lamesa.cundinamarca.gov.co Correo: la mesa cundinamarca
Original que en la Fecha tuvo a vista
El Secretario: Silviano Andrade
Fecha: 08 JUN 2016
Página: _____



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016)

UBICACION	LONG (KM)	ESTADO
SAN FERNANDO-HOSPICIO-DOS CAMINOS	4,1	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 400 ml EN ENCINTADOS APROX
SAN NICOLAS-CASAS VIEJAS-SAN JAVIER	3,7	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 100 ml EN ENCINTADOS APROX
LA CONCHA-SANTA BARBARA	2,8	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
SAN JOAQUIN-LA VEGA	4,9	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
VEREDAL CAPATA	2,6	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 150 ml EN ENCINTADOS APROX
CAPATA-PALENQUE	3,9	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
CAPATA-ORIENTE	3,7	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
EL ESPINO-EL BANCO	1,2	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
SAN JOAQUIN-HUNGRIA	2,8	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 200 ml EN ENCINTADOS APROX
LA MESETA-OJO DE AGUA	2,9	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 100 ml EN ENCINTADOS APROX
SAN JAVIER-MARGARITAS-SAN SEBASTIAN	5,9	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 350 ml EN ENCINTADOS APROX
EL ESPINAL-VAINILLAL-MARGARITAS	2,4	NO TRANSITABLE
SAN JAVIER-SAN LORENZO-SANTA BARBARA	4,9	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
HONDURAS CAVIEDES-MARGARITAS	6,8	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
VEREDALLA RESEDA	1,3	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
BUENA VISTA-HONDURAS	1,0	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
BUENA VISTA-LA PONDEROSA	2,4	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
DOIMA-EL ESCONDITE-GUALANDAY	4,0	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 400 ml EN ENCINTADOS APROX
ALTO GRANDE-ALTO LA PALMA-LA PESQUERA-ANATOLI	4,0	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 100 ml EN ENCINTADOS APROX

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

UBICACION	LONG (KM)	ESTADO
LA ESPERANZA-CAMPO SANTO ALTO	3,8	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
HATO NORTE-PUENTE ROTO	2,2	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 500 m EN ENCINTADOS APROX
EL TIGRE-SANTA LUCIA-EL TIGRE	4,3	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO PONTONES Y BATEAS
BOQUEMONTE-SAN ESTEBAN-EL TIGRE	5,6	700 M. PAVIMENTADOS, EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
BOPQUEMONTE-ALTO DE FLORES	3,1	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 200 m EN ENCINTADOS APROX
LAS BRISAS-LAGUNAS-RIO BOGOTA	5,4	700 M. PAVIMENTADOS, EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO 400 m EN ENCINTADOS APROX
VEREDAL EL PALMAR	4,5	900 M. PAVIMENTADOS ENCITADOS, EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
LA ESMERALDA-ZAPATA-LA ESMERALDA	3,9	470 M. PAVIMENTADOS Y ENCIENTADOS, EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
VEREDAL GUAYABAL II	2,6	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
PANTANOS-SAN ROQUE	1,7	1000 M. PAVIMENTADOS, EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
CASAS VIEJAS-SAN LORENZO	1,7	FALTA PUENTE, EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
ISA-SANTA BARBARA-SAN MARTIN	5,8	900 M. PAVIMENTADOS, EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
VEREDAL BALTIMORE	1,5	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
CAPATA-EL ESPINO	1,0	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
PALENQUE-EL ORIENTE	1,5	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
EL ESPINO-EL BOQUERON	6,4	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
SAN JOAQUIN-SANTA ANA	2,9	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
LA FLOR-ESTAMBUL	2,8	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
LA MESETA-EL ROSARIO	1,6	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

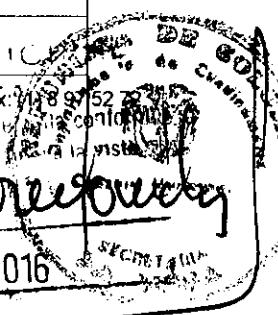
Teléfono Móvil: 311 477 14 31 | Telé. Fax: 1 800 52 72 777

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

08 JUN 2016

SECRETARIA



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

UBICACION	LONG (KM)	ESTADO
VOLCANES-MARGARITAS	4,9	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
SAN JAVIER-EL PARAISO-ALTO DEL FRISOL	6,7	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
SANTA BARBARA-DOIMA	1,2	NO TRANSITABLE POR FALTA DE BATEA
ANATOLI-BOJACA	3,5	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
EL MORAL-LA LAGUNA	1,2	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
CASETEJA-MARGARITAS HONDURAS	1,6	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
ALTO DE SAN JUAN-LA PONDEROSA	1,6	NO TRANSITABLE POR FALTA DE OBRAS DE ARTE
ANATOLI-ALTO GRANDE-GUALANDAY	5,5	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
LA ESPERANZA-EL LIMON	1,0	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
LA ESPERANZA-CAMPO SANTO BAJO	2,1	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
PUENTE ROTO-MARGARITAS	4,3	EN RECEBO PARA MANTENIMIENTO
CASETABLA-LAS CABANAS	3,0	PARA MANTENIMIENTO
ALTO GRANDE-PUERTO LLERAS	2,5	PARA MANTENIMIENTO

Existen aperturas de vías de comunicación y mejoramiento vías con placa huellas entre veredas ejecutadas con recursos de diferentes entes nacionales, departamentales y municipales.

SISTEMA VIAL URBANO

En el cuadro siguiente se muestra, para la parte urbana, el estado actual de la red vial:

VIAS URBANAS	LONGITUD (METROS)	ESTADO ACTUAL	ESTADO		
			BUENO	REGULAR	MALO
CALLE 1	100	PAVIMENTADA	X		
CALLE 2	400	PAVIMENTADA	X		
CALLE 3	1290	PAVIMENTADA			X

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil 91 147 14 31

Digitized by srujanika@gmail.com

TeleFax: (1) 897-5272

Page 1 of 1

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co/preguntas-frecuentes

La anterior **La actual**

Original que é de 800 m.

El Secretario:

08 JUN 2016

06 JUN 2012

Digitized by Google



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016 -)

VIAS URBANAS	LONGITUD (METROS)	ESTADO ACTUAL	ESTADO		
			BUENO	REGULAR	MALO
CALLE 3 A	250	PAVIMENTADA		X	
CALLE 4	1700	PAVIMENTADA	X		
CALLE 5	1800	PAVIMENTADA		X	
CALLE 6	840	PAVIMENTADA		X	
CALLE 7	260	PAVIMENTADA			
CALLE 8	2990	PAVIMENTADA		X	
CALLE 8 A	80	PAVIMENTADA		X	
CALLE 8 B	80	PAVIMENTADA		X	
CALLE 9	990	PAVIMENTADA		X	
CALLE 9 A	80	PAVIMENTADA		X	
CALLE 9 B	80	PAVIMENTADA		X	
CALLE 10(Barrios la Perla y J.A.O)	150	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 1	200	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 2	100	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 2 A	80	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 3	70	PAVIMENTADA			
CARRERA 3 A	60	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 3 B	60	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 4	200	PAVIMENTADA			
CARRERA 4 A	110	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 5	150	PAVIMENTADA		X	

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

Única copia original fechada el 08 de junio de 2016
 Original que se le ha dado vista

Secretario

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

VIAS URBANAS	LONGITUD (METROS)	ESTADO ACTUAL	ESTADO		
			BUENO	REGULAR	MALO
CARRERA 6	200	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 7	60	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 8	60	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 9	110	PAVIMENTADA			
CARRERA 10	500	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 11	190	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 11 A	310	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 12	500	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 13	520	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 14	560	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 15	560	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 16	500	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 17	380	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 18	380	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 19	500	PAVIMENTADA			
CARRERA 20	670	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 21	770	PAVIMENTADA			
CARRERA 21 A	270	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 21 B	100	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 22	620	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 23	340	PAVIMENTADA		X	

CONEJO MUNICIPAL

SECRET//~~A~~

Teléfono Móvil: 311 477 5010 | Copia: 311 477 5010 | TeleFax: 311 477 5222

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

■ Secretario:

08 JUN 2016

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: cncceijo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

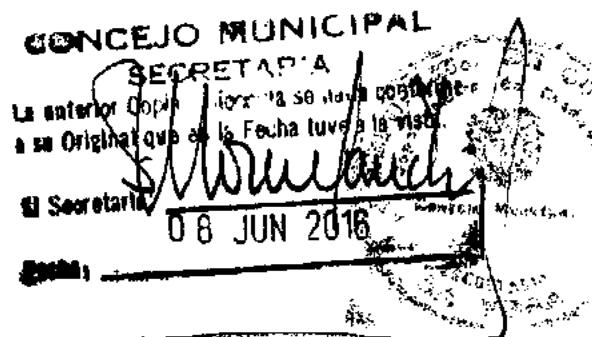
(- 1 JUN 2016)

VIAS URBANAS	LONGITUD (METROS)	ESTADO ACTUAL	ESTADO		
			BUENO	REGULAR	MALO
CARRERA 24	230	PAVIMENTADA			
CARRERA 25	570	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 25 A	60	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 25 B	60	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 25 C	60	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 26	200	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 27	280	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 27 A	100	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 28	80	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 29	180	PAVIMENTADA		X	
CARRERA 30	230	PAVIMENTADA		X	

Tabla 45. Secretaría Planeación del Municipio

De los últimos cinco años se puede evidenciar que se han construido tramos de placa huella en varios sectores de veredas entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Guayabal-Hospicio (Sector Dos Caminos Hacia El Hospicio Y La Estación Del Tren De La Mesa - Cundinamarca)
- Ojo De Agua Sector El Diamante Vereda Baltimores Sector Villa Monica La Maria Del Municipio De La Mesa Cundinamarca
- Zapata Alta Sector El Cortijo
- Eje Vial Vereda Hato Norte (Sector La Orquídea)
- Mejoramiento Eje Vial Vereda Santa Barbara (Sector El Rubí)
- Mejoramiento Eje Vial Vereda Zapata Baja (Sector Galpones)
- Anatoli Bajo Sector Buen Vecino



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

- Vereda Laguna Verde Vía A La Puerta De San Pedro Sector Puente Ibañez
- Alto Grande Vía Las Magolas - La Pesquera
- Payacal Bajo Vía Honduras Buena Vista
- La Vega - Monteblanco Sector La Curva Vereda La Vega.
- Calucata Sector Límite Loma De Palma- Alto Flores
- San Esteban - Calucata Sector La Revuelta De La Verda Calucata
- Laguna Sectores (El Chircal - Torre 8)
- El Palmar Vía San Isidro.
- La Vega, Capata, El Espino, Ojo De Agua, Hungria, San Martín, El Tigre Y Santa Lucia Alto Grande (Sector La Colmena)
- Palmar Alto (Sector Límite Con El Faro)
- Tolu Bajo Sector El Triunfo Inspección La Esperanza
- Alto Grande (Sector La Pesquera)
- Vía Vereda Hungria (Sector La Meseta)
- Vereda Dolma (Anillo Vial)
- Placa Huellas Desde La Vía Principal A La Estación Del Tren Sector Colegio Departamental Inspección La Esperanza
- Alto Grande (Sector La Escuela)
- Mantenimiento Y Conservación De La Vía Puerto Lleras & Biserta – Anatoli
- Mantenimiento Y Conservación De La Vía San Javier & Alto El Frisol & Campo Santo
- Mejoramiento Y Rehabilitación De La Red Terciaria En Veredas: Hungría, Ojo De Agua Sector La Ceiba, Anatoli, Guayabal Bajo, San Nicolas, Altflores-Santa Lucia, Capata, El Espino, Honduras Y La Vega
- Mejoramiento Y Rehabilitación De La Red Terciaria En Veredas: Alto Grande, Payacal, Alto El Frisol, La Esperanza, Lagunas, San Esteban, La Trinita Y San Lorenzo
- Construcción De Cintas En Concreto Sobre La Vía Que Comunica Las Veredas Vía Gualanday





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

- Alto Grande, Vía Campo Santo San Pablo, Vía Calucata Alto De Flores, Vía San Pedro Laguna Verde,
- Mejoramiento, Mantenimiento, Y Repavimentacion De Las Vias En Las Veredas Guayabal, Zapata, Paraiso, Caney, Campo Santo Y San Pablo.

Existe transporte terrestre desde y hacia Bogotá cada 15 minutos en autobuses, además de la ruta de transporte urbano "La Provincia". También se encuentran en operación el servicio de taxis y de colectivos tradicionales de tipo campero, llamados popularmente "mochileros", afiliados a Cootransvila Ltda; La Empresa Cootransvila, presta su servicio a algunas de las veredas del municipio y también a los municipios de Tena y Anapoima.

Por la época en que llegaron los primeros aviones al país, existió en la planicie que rodea a la población un pequeño aeropuerto en donde aterrizaban los aviones que intentaban llegar a la Sabana de Bogotá a partir del río Magdalena, cuyo cauce los orientaba en su viaje desde la costa atlántica.

1.7.2. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

En el sector urbano del municipio de La Mesa, aún existen varios sectores que no cuentan con sistema de alcantarillado como son el sector El Cucharal, Zona de expansión sector el Hato, zona de desarrollo Barrio La Esperanza, canal La Carbonera y canales abiertos en los barrios La Perlita, José Antonio Olaya.

En cuanto a la parte rural en los últimos años se han desarrollado programas de saneamiento básico que han favorecido núcleos familiares con la construcción de unidades sanitarias, sin embargo a la fecha existen muchas más personas esperando ser favorecidas con estos programas.

Abastecimiento de agua:

En el casco urbano del municipio existen dos prestadores de servicio ASUARTELAM que surte la parte de Zapata, El palmar y otros sectores aledaños y la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA que atiende el sector urbano, la inspección de San Javier y algunas veredas como La Concha. Las fuentes de abastecimiento de estos dos acueductos son provenientes de la Quebrada La Honda.

Por otra parte en varias veredas se encuentran acueductos que atienden diversos sectores. Dentro de estos acueductos se encuentran en la Inspección de La Esperanza ACUAESPERANZA y LA PESQUERA, que se abastece de nacimientos de la zona en la vereda de Payacal el acueducto PAYACAL, que también se abastece de nacimientos de la zona y en las veredas de la parte baja de San Javier se encuentran los acueductos ACUAPENEGRA y ACUAZICAME.

En la Inspección de San Joaquín, también se cuenta con el acueducto que cubre el sector de San Joaquín y que se abastece de Río Apulo.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31 TeleFax: 01 8 0 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

■ Secretaría

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Distribución de agua potable

Coberturas de Acueducto

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	REC 2014									
		COBERTURA DE ACUEDUCTO									
		POBLACIÓN TOTAL 2005	POBLACIÓN RURAL ATENDIDA	POBLACIÓN TOTAL 2014	TOTAL URBANA RURAL	POBLACIÓN URBANA 2014	URBANA	POBLACIÓN URBANA ATENDIDA	POBLACIÓN RURAL 2014	TOTAL RURAL	POBLACIÓN RURAL ATENDIDA
25245	EL COLEGIO	20.430	2.956	21.713	34,74	8.277	98,40	8.145	13.436	62,22	8.380
25386	LA MESA	27.165	0	30.889	100,00	17.202	99,76	17.181	13.687	81,51	11.157
25815	TOCAIMA	17.196	0	18.287	100,00	10.839	99,85	10.801	7.448	45,51	3.390
TOTALES		84.791	2.958	70.889,00		36.318,00		36.107	34.571,00		22.906
PORCENTAJE, PROMEDIO PONDERADO							99%			86%	
TOTAL											

Tabla 46. Fuente Dane

Saneamiento básico:

a. Tratamiento de aguas servidas

Coberturas de Servicios (%) Viviendas – 2014		08 JUN 2016
Gas Natural Urbano	0,8%	
Gas Natural Rural		
Aseo Urbano	98,2%	
Aseo Rural	23,3%	
Alcantarillado Urbano	94,8%	
Alcantarillado Rural	11,8%	
Acueducto Urbano	99,0%	
Acueducto Rural	64,4%	
Energía Eléctrica Urbano	99,6%	
Energía Eléctrica Rural	94,5%	

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
El anterior Código norma se halla conforme
a su Original que en la Fecha sigue a la firma
del Secretario.

08 JUN 2016
Firma: [Signature]
CARTA MUNICIPAL

Tabla 47.

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	REC 2014						POBLACIÓN RURAL ATENDIDA
		TOTAL URBANA RURAL	POBLACIÓN URBANA 2014	URBANA	POBLACIÓN URBANA ATENDIDA	POBLACIÓN RURAL 2014	TOTAL RURAL	
25245	EL COLEGIO	18,70	8.277	98,40	8.145	13.436	32,99	4.432
25386	LA MESA	74,73	17.202	99,28	17.079	13.687	14,14	1.935
25815	TOCAIMA	100,00	10.839	98,30	10.655	7.448	37,62	2.602



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Tabla 48. Fuente Dane

SECRETARÍA

La anterior Copia no se halla conforme
a su Original que en la Fecha Fuya a la Vista

El Secretario

UB 8 JUN 2016

2016

Concejo Municipal

ESTADO
SANTO

b. Recolección y disposición de residuos

• Toneladas Dispuestas:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ENERO	456,37	581,29	542,63	580,51	628,07	598,92
FEBRERO	331,11	420,33	390,69	429,27	448,95	447,14
MARZO	363,56	455,97	406,54	455,6	481,66	483,40
ABRIL	378,06	398,46	429,81	448,35	491,89	480,73
MAYO	380,14	399,25	455,7	441,44	479,12	455,85
JUNIO	433,41	404,63	429,22	426,02	462,2	526,18
JULIO	479,26	404,99	464,65	490,67	540,54	519,79
AGOSTO	425,87	413,91	433,15	452,65	432,02	463,82
SEPTIEMBRE	387,36	390,78	355,89	402,19	446,66	431,85
OCTUBRE	397,45	407,46	446,1	453,02	480,14	443,78
NOVIEMBRE	445,88	449,91	454,42	477,96	492,94	453,87
DICIEMBRE	530,88	521,87	515,8	547,63	546,93	528,24
Totales	5009,35	5248,85	5324,6	5605,31	5931,12	5883,57

Tabla 49.Fuente: Aguas del Tequendama

Cobertura de Servicios Públicos Según Sisben

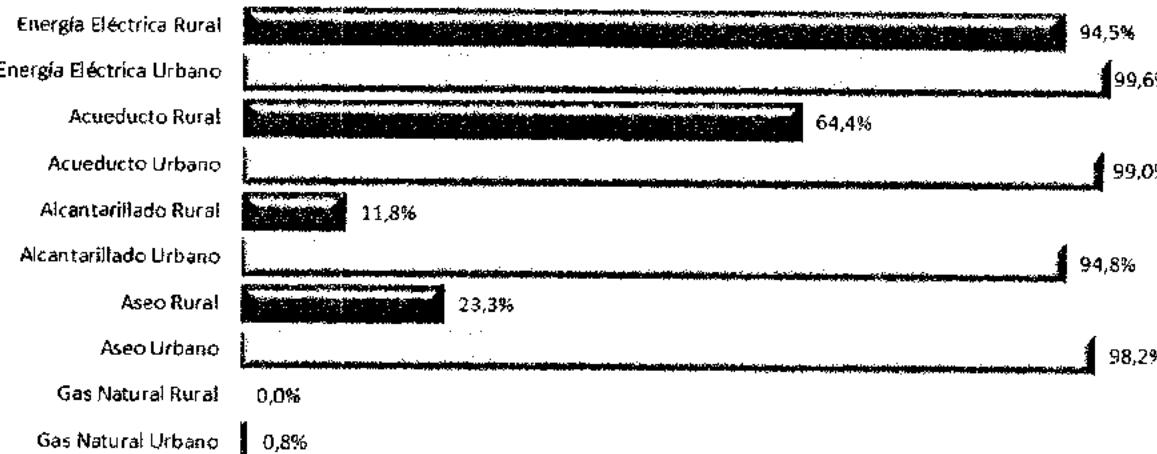


Figura
24.fuent
e
Sisben

1.7.3. SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

a. Fuentes y usos de energía

En el municipio de La Mesa, contamos con dos operadores E.E.C. que tiene la mayoría de cobertura en el casco urbano y CODENSA que presta su servicio en una parte urbana mínima y en el sector rural.

Los usos de energía en su mayoría se clasifican en residencial comercial y un porcentaje mínimo industrial.

1.7.4. SECTOR EQUIPAMIENTO

a. Medios de comunicación: TV, radio, prensa escrita

En la actualidad se cuenta con dos emisoras de alta sintonía la emisora CRISTALINA F.M. STEREO que es una empresa privada y MI GENTE RADIO, que depende de la parroquia Santa Bárbara de nuestro municipio. La cobertura de ambas emisoras es en todo el municipio de LA Mesa.

También existe un canal comunitario que tiene unos horarios establecidos. Por otra parte existen varios periódicos que publican temporalmente y también son de carácter privado.

b. Telecomunicaciones: (TIC) Proveedores de internet

En el municipio contamos con los proveedores de servicio de MOVISTAR, ETB Y AZTEKA con ancho de banda de 2 y 10 Mb y contamos fibra óptica que cruza nuestro territorio, de igual manera hay la comercialización de canal dedicado hasta 6Mb en la cabecera municipal

Punto vive digital tipo A

Zona urbana con 36 portátiles, 4 pc y una conectividad de 6 mb y un área de 210 mts.

Municipio: la mesa

Tipo pvd: a

Dirección: cl 8 no. 22-62 ó 22-64

Estado: en instalación

Fase: fase 1 pasa a fase 3

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior constancia indica la sencillez conforme
a su Original que en la Fecha tuve a la vista

El Secretario:

08 JUN 2016

Fecha:

Dos kioscos vive digital

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 07 62 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Ubicados en las inspecciones de San Javier y la Esperanza, con un número de equipos de 5 cada uno y una conectividad de 4Mb vía radio enlace.

CENTRO POBLADO: LA ESPERANZA

Ubicación / I.E: institución educativa rural departamental Ernesto Aparicio Jaramillo

Sede I.E: institución educativa departamental Ernesto Aparicio Jaramillo

CENTRO POBLADO: SAN JAVIER

Ubicación / I.E: institución educativa rural departamental San Javier

Sede I.E: institución educativa rural departamental de San Javier

PORTAL INTERACTIVO

Tenemos un portal interactivo o punto vive Digital Cundinamarca con 23 equipos, 5 portátiles y tienen una conectividad de 4 megas

FALENCIAS

Telefonía Celular

En la zona urbana, hay falencias en cuanto la comunicación celular se colapsa cuando hay festividades y fines de semana con gran afluencia de público, por la baja capacidad.

En la zona rural hay áreas que no hay acceso a celulares por la topografía, hay que tener en cuenta que la queja se envió al Ministerio de las TIC y se remitió a cada uno de los operadores y respondieron con planes de mejoramiento con la instalación de Antenas.

Internet

Zona urbana bien, pero en el área rural es pobre la señal o nula y hay problemas de conectividad en las zonas pobladas lo cual se supera con internet por radio, hay la necesidad de aumentar la cobertura

Telefonia Fija

Viene disminuyendo el uso como todo en el país

1.7.5. SECTOR AMBIENTE

1.7.5.1. Descripción fisiográfica:

a. Altitudes

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Es cabecera y capital de la Provincia del Tequendama, y se ubica a 1.220 metros sobre el nivel del mar, con una latitud Norte de 4° 38' 06" y una longitud Oeste de 74° 27' 58" del meridiano de Greenwich.

b. Relieve

El municipio posee una superficie de 148 Km² distribuidos en 2,75 Km² para el casco urbano y para el área rural 145.25 Km².

La cabecera municipal es una elevación montañosa localizada entre los valles de los ríos Apulo y Bogotá, con una extensión plana del orden de 5.5 kilómetros de longitud, que abarca desde la parte alta de las instalaciones del acueducto, hasta 1 kilómetro abajo de la subestación de Interconexión Eléctrica ISA, con anchos máximos en la zona oriente de 1.2 kilómetros, zona Santa Bárbara de 600 metros, zona Centro de 750 metros y en la zona Occidente se recoge hasta 400 metros. Sus pendientes promedios fluctúan en un 5.5%, situación que genera altas velocidades en el drenaje natural.

El relieve del Municipio es variado, enmarcado en un área de 14.600 hectáreas, de las cuales 270 son urbanas. Hidrográficamente el municipio cuenta con dos ríos, el Río Bogotá y el Río Apulo, además de quebradas y pacamientos entre las que se encuentran: La Carbonera y El Tigre entre las más representativas.

1.7.5.2. Características del ecosistema

1.7.5.2.1. Pisos ecológicos:

a. Clima

La ubicación del área urbana sobre la Cordillera Oriental, produce sobre la población ~~un curioso fenómeno meteorológico~~ consistente en tener frecuentemente una neblina intensa, que los moradores llaman "la llegada Juan Díaz" en honor del propietario de las tierras donde se estableció finalmente la población.

Esta neblina se produce por los movimientos de nubes espesas de baja altura, que estando en el Valle del Magdalena, buscan alcanzar la Sabana de Bogotá sobre la parte superior de la cordillera, cuando se presentan franjas de aire caliente que las hacen ascender.

En días despejados es posible admirar desde La Mesa los nevados volcanes del Tolima y el Nevado del Ruiz, y los picos de las cumbres nevadas de Santa Isabel, situadas al Occidente y del otro lado del río Magdalena sobre la Cordillera Central.

Su clima es variado, ya que posee los tres pisos térmicos, aunque el piso térmico frío se presenta solamente en una pequeña franja al Noreste del municipio en las veredas Anatoli y Buenavista. Su temperatura promedio es de 21° centígrados.

Urbana 22°; La Esperanza 18°; San Javier 24°; San Joaquín 26°

b. Flora - Fauna - Recursos forestales

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Según las zonas de vida de Holdridge, el Municipio de La Mesa se encuentra ubicada en una meseta con formación de bosque húmedo premontano (bh-PM) con un régimen bimodal de lluvias y una temperatura promedio anual de 21.6°C, con brillo solar promedio anual de 1618.7 horas/año y una humedad relativa promedio anual del 75%.

Su precipitación promedio -año5, oscila entre 1500 y 1700 m.m. Cuenta con una vegetación rica que incluye roble, dinde, igua, guamo, arrayán, tachuelo, e innumerables especies de fauna como conejo silvestre, zorro común, lapa, serpiente negra, cascabel, rabo de aji y rabo amarillo, entre otros; y una riqueza ornitológica igualmente abundante, con aves de colorido multitudinario, como el azulejo, cardenal, colibrí, garapatero, como simple muestra de la gran biodiversidad y riqueza natural, existente en región.

Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria -UMATA- Plan Agropecuario Municipal 1998.

c. Recursos hídricos

A partir de la ruptura pendiente que origino el llamado Salto del Tequendama hasta su desembocadura en el Río Magdalena, el Río Bogotá irriga dos cuencas:

Cuenca Media. De relieve quebrado comprendida entre el borde de la sabana de Bogotá y el Boquerón de Portillos, en las cercanías de Tocaima.

Cuenca Baja. Con la llanura baja del Río Bogotá comprendida entre el Boquerón de Portillos y la confluencia en Girardot.

En el Municipio varias quebradas desembocan en el Río Bogotá, las principales son la Q. Patio Bonito, San Andrés, San Agustín, Las Fortunas, del Cauca, la Negra, las Totumas y Zapata.

En el Río Apulo son afluentes la Q. Quipilita, la Chambata, el Caliche, el Tigre, la Carbonera y los ríos Curi y Bahamon. Todas estas sirven como fuente de agua para acueductos veredales y casco urbano 7.

Fuente: INVENTARIO DE RECURSOS NATURALES. 1995

1.7.5.3. Comportamiento ambiental:

En cuanto a las fuentes de contaminación de Corrientes de Agua (Desechos Industriales, otros), el Municipio tiene una incidencia en el contexto Regional de la HOYA del Río Bogotá, por los recursos naturales presentes hacia los sectores altos de la misma, que han sido intervenidos en un alto porcentaje y principalmente el recurso agua, el cual ha sido contaminado por los Municipios aledaños al cauce del Río Bogotá y por la Capital del País. El municipio se localiza en la parte baja de la cuenca del río Bogotá. La zona está conformada por cuatro subcuenca que comprende catorce (14) municipios que drenan hacia el río Bogotá. Las corrientes principales son el río Apulo, el río Calandaima y el Bogotá; pertenece a la cuenca denominada como N° 16 según la C.A.R. Debido a esto, el recurso Hídrico para el Municipio no ha podido ser utilizado por su contaminación,

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 8888888 TeleFax: (01) 8975272

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La anterior copia es exacta se le permite

a su Original que es la Fecha Iuva a la Vista

■ Secretaría

08 JUN 2016

Entidad Municipal

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

originándose graves crisis en el suministro de agua potable, no solamente para la Mesa, sino para los Municipios ribereños de la zona Tequendama. Cualquier acción encaminada a la recuperación de esta importante fuente hídrica se calcula, para un periodo mínimo de 20 años, y los municipios requieren de acciones inmediatas para solucionar la problemática actual. Como todo el municipio se ubica en una zona de aprovechamiento o zona media de la cuenca, es decir que su potencial no es la producción hídrica, sino el aprovechamiento del recurso hídrico y de la disposición de sus aguas servidas a sus drenajes, el municipio pretende mediante el manejo integral de sus subcuenca, especialmente el río Apulo, formar parte de la administración de las mismas, mediante programas y proyectos de compra de predios, control de procesos erosivos y el manejo de los residuos líquidos, con la construcción de las plantas de tratamiento, en las inspecciones de San Joaquín, San Javier y la Esperanza con lo cual reconoce su obligación, de ser un ente que debe sanear su territorio.

INVENTARIO GENERAL DE PREDIOS ADQUIRIDOS PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA									
1998-2014									
NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA	AREA HAS.	TOTAL AREA X MUNICIPIO	% DEPARTAMENTO	% MUNICIPIO	% CAR	NUMERO CATASTRAL	No. de inmueble SAC
EL BOSQUE	LA MESA	PAYACAL	14,6000		100%	0%		00-02-0005-0170-000	160500273
SAN LUIS	LA MESA	PAYACAL	2,0000		86%	14%		00-02-0005-0050-000	160500272
SANTA LUCIA	LA MESA	PAYACAL	1,4000					00-02-0005-0050-000	
LA PROVIDENCIA	LA MESA	PAYACAL	3,0000					00-02-0005-0044-000	
LAGUNA SECA	LA MESA	PAYACAL	8,3000					00-02-0005-0044-000	
LOTE Y/O LAS CUADRADAS (LA LAGUNA)	LA MESA	PAYACAL	1,8500					00-02-005-0043-0000	160500863
SAN MARTIN Y BALCONCITOS	LA MESA - BOJACA	SAN ANTONIO - CUBIA	29,6750		80,57%	19,43%		00-00-0006-0036-000	160500733
				60,8250					

Tabla 50. FUENTE. Inventario general de predios departamento de Cundinamarca

1.7.6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ANTECEDENTES JURÍDICOS

La ordenación del territorio de La Mesa se inició con la adopción del Plan Básico de Ordenamiento Territorial a través del Acuerdo No. 005 del 22 de mayo de 2000, según lo establecido en la Ley 388 de 1997. Tuvo una modificación parcial a través del Acuerdo 009 del 2005 con el ánimo de incluir la zona de expansión urbana. Y se adoptó el Plan Parcial para la zona de expansión urbana a través del Decreto 110 del 19 de septiembre de 2005.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

En el PBOT se clasificaron y determinaron los usos del suelo tanto urbanos, como rurales; se establecieron los sistemas estructurantes y se fijó la normativa adecuada para cada uso del suelo tanto urbano como rural teniendo en cuenta las dinámicas urbanas y rurales que actuaban en ese momento en el municipio de La Mesa.

Teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1: Directrices para la revisión del POT, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fuente: <http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/plan-de-ordenamiento-territorial>

La normativa vigente, para realizar las revisiones del POT las cuales se pueden hacer con base en lo dispuesto en el marco legal y normativo contenido en la Ley 388 de 1997 (modificada en lo pertinente por las leyes 507 de 1999 y 902 de 2004 y reglamentada por los decretos 2079 de 2003 y 4002 de 2004) y en la Ley 1537 de 2012; la revisión del POT del Municipio de La Mesa se debe hacer por vencimiento del término de vigencia y deberá ser de contenido estructural de acuerdo con la Tabla No. 1.

En la administración anterior, período 2011 – 2015, se inició la revisión del PBOT del municipio a través del Contrato de Consultoría No. 044 de 2015, celebrado entre el municipio de La Mesa y T & A consultores y asesores S.A.S., cuyo objeto es: "la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 005 de 2000 del Municipio de la Mesa, Cundinamarca". El plazo de entrega de seis meses; el valor de 179.000.000 millones de pesos; contrato que fue adicionado en tiempo de dos meses en el mes de octubre de 2015.

En la actualidad el contrato se encuentra suspendido y el contratista está haciendo los complementos exigidos por la CAR.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)

A continuación se presenta un análisis corto y general del PBOT vigente frente a las dinámicas de transformación del territorio, dadas en el municipio durante estos quince años de adopción del mismo, a manera de introducción en el tema, con el ánimo de empezar a entender y determinar las fallas o falencias del mismo, para poder retroalimentarlo de la forma más acertada posible, en la revisión que se está llevando a cabo.

Visión general

El PBOT, planteó en su visión general resultados que si bien no se han logrado en este periodo de tiempo de quince años, sirven como punto de referencia o modelo ideal hacia donde siempre se debe llegar:

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1411 | TeléFAX: (1) 875 02 22
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

■ Secretaría

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

"El municipio de la Mesa al final de este Plan Básico de Ordenamiento debe contar con servicios públicos domiciliarios óptimos, una infraestructura en equipamiento comunitario adecuada, un servicio educativo hasta nivel superior con calidad, una industria turística fortalecida, una malla vial rural y urbana eficiente, medios de producción agrícola adecuados, los recursos naturales reservados, recuperados, o en proceso de recuperación una armonía entre el uso del suelo, el medio ambiente, y la sociedad, lo anterior en función de lograr elevar el nivel de vida de todos los habitantes en busca de paz y tranquilidad." (Acuerdo 005 de 2000: 2)

Es importante tener en cuenta que el POT es un instrumento de planeación, ordenación y gestión del territorio, que se convierte en la carta de navegación para todos los habitantes, siendo además un instrumento dinámico que por el simple hecho de permitir modificaciones concertadas con todos los habitantes del territorio, enmarcadas dentro de las leyes nacionales, es una herramienta que no tiene final, sino que más bien se convierte en un instrumento en permanente construcción, un ciclo que se renueva teniendo en cuenta las necesidades y dinámicas desarrolladas en el territorio por sus habitantes. Por esta razón se vuelve muy importante la concertación social para que en este proceso cada actor se haga responsable de su papel en el desarrollo del municipio y entienda el rol que desempeña en la construcción de la identidad colectiva, es decir mirando sus actuaciones desde la responsabilidad social, para que como lo establece la Constitución Política colombiana, prime el bien colectivo sobre el particular y cada vez nos acerquemos más al ideal de equidad social.

Objetivos generales del PBOT vigente

"El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el Ordenamiento territorial, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres." (Acuerdo 005 de 2000: 3)

Después de la revisión de la distribución espacial del municipio, se puede decir que estos objetivos no se han cumplido ya que el estado actual del territorio de La Mesa, es de fraccionamiento indiscriminado del suelo tanto rural como urbano, sin tener en cuenta las políticas nacionales, la normativa nacional y en ciertos casos ni siquiera la local.

Dinámicas desarrolladas en el territorio

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Telé Fax: (1) 8 8 8 2 2 1 1 0

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

Le entrego Copia de la 's' de la conformidad
a su Original que en la Fecha tuve el visto bueno

El Secretario

18 JUN 2016

SECRETARÍA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

En el suelo rural se ha pasado muy rápidamente del latifundio al minifundio con fuerte incremento en la construcción de edificaciones en este tipo de suelo, generando áreas rurales densamente pobladas, que en el tiempo desarrollan asentamientos humanos rurales, situación que de acuerdo con la normativa rural vigente señalada en el PBOT y la normativa nacional establecida posteriormente a la adopción del PBOT, están prohibidas.

Este fenómeno puede ser originado por varias causas, que tienen que ver con las decisiones tomadas por los actores involucrados, el estado caracterizado por la baja gobernabilidad, la falta de políticas y estrategias agrarias que fortalezcan las actividades económicas en el campo; la comunidad por la mala interpretación de la norma y las leyes, la falta de visión ambiental del territorio y sus recursos, el desplazamiento de la población campesina hacia el área urbana, bien sea por violencia o en busca de mejores oportunidades económicas, y un factor muy importante como es la presión ejercida por las dinámicas desarrolladas por los municipios colindantes, como en el caso de Anapoima, municipio que tiene unas características especiales, como población de segunda vivienda de la ciudad de Bogotá. La influencia de este fenómeno y el hecho de que en Anapoima escasea el suelo para desarrollar, ha influido en la migración del modelo hacia el territorio mesuno. Se hace necesario revisar este fenómeno con ojo crítico, porque siendo la vocación del municipio de La Mesa agraria, todavía se tiene otra oportunidad frente al desarrollo, que brinda mejores posibilidades a futuro en el largo plazo, teniendo en cuenta que el modelo de segunda vivienda como única ocupación del territorio podría traer consecuencias negativas, porque la población transitoria no solo puede contribuir con el desarrollo económico sino que también genera problemas de orden ambiental, consumen recursos sin límites, generan residuos también sin límites, contaminan y se van, dejando al municipio tratando de resolver todos estos problemas, sumado a la escasez de agua que vive la región.

Todos estos fenómenos han contribuido al crecimiento acelerado de la población del municipio y la falta de visión para construir a futuro han dado como resultado el crecimiento desordenado y la transformación del territorio en condiciones no muy adecuadas para el desarrollo municipal.

Si bien todo crecimiento económico es siempre bienvenido, si no se orienta de manera adecuada y buscando el equilibrio y el espacio para las diferentes actividades en beneficio del futuro del municipio, puede traer consecuencias difíciles de manejar en el mediano y largo plazo. Por esto es importante la revisión del PBOT con fuerte participación ciudadana, para permitir la reflexión sobre todas las posibilidades que tiene el municipio para escoger su modelo de ocupación y la búsqueda de la identidad municipal teniendo en cuenta la vocación dada por las condiciones físicas del territorio y los recursos naturales con que cuenta aún.

Otro fenómeno que influye en la construcción del municipio a futuro son las condiciones de riesgo establecidas en el estudio general hecho por la CAR, en el cual el 70 % del área total del Municipio se encuentra en zonas de amenaza alta por dos fenómenos de riesgo, remoción en masa y avenidas torrenciales. Esta característica permite establecer que el suelo rural no debe urbanizarse si se quiere proteger tanto la vida como el sustento económico de los habitantes del municipio. También inclina la balanza hacia el fortalecimiento de la vocación original como municipio agrícola. Esto no quiere decir que en ninguna parte del municipio se puedan dar desarrollos constructivos, quiere decir más bien que al analizar todas estas características a través de la espacialización de estos fenómenos, por medio de la superposición de planos y el análisis del territorio, los resultados darán los escenarios más óptimos para el desarrollo de cada actividad, siempre teniendo en cuenta las condiciones

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31 | TeléFax: (1) 8 97 52 22

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | la sede social consta de:

■ □ Original que lleva la Firma (Firma la mesa)

■ □ Secretario: *Alfonso Gómez*

08 JUN 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA

ESTADO DE CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

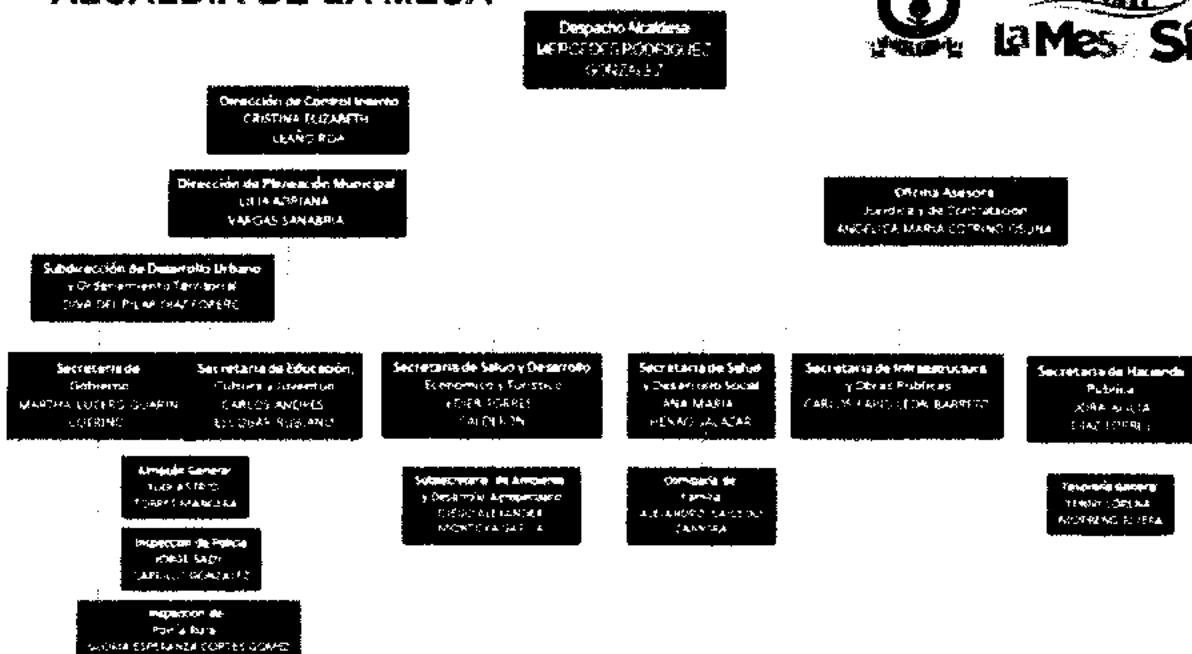
fisicas del suelo y su conservación como determinante de mayor importancia para lograr que a futuro se cuente con los recursos apropiados y necesarios para mantener el municipio y hacerlo sostenible.

La tarea más importante en la construcción del territorio del municipio se inicia con la revisión del PBOT de acuerdo con las condiciones establecidas por el gobierno nacional expresadas a través de las leyes, decretos y políticas nacionales, que son las directrices a trabajar y desarrollar en la escala municipal y regional.

1.8. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

MODULO BUEN GOBIERNO

ORGANIGRAMA ALCALDIA DE LA MESA

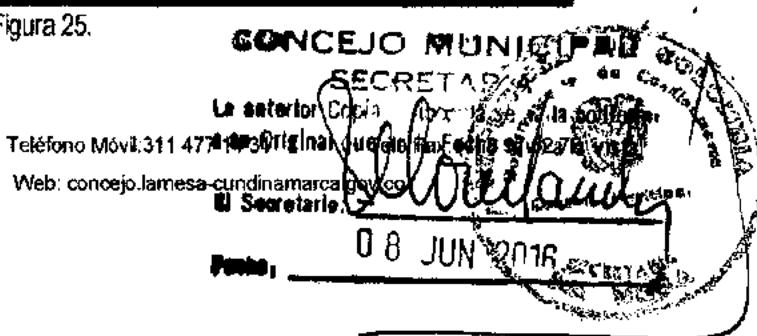


JUNTO SI PODEMOS

Figura 25.

a. Indicadores de Gestión

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

En materia Administrativa, se busca plantear el mejoramiento continuo, con el fin de lograr subir los indicadores establecidos por el DNP, en las siguientes temáticas:

Eficiencia Fiscal. Desarrollar programas de saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional que garantice la eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos.

Se implementarán políticas de austeridad en el gasto, buscando recuperar la confianza de nuestros ciudadanos y restaurar la capacidad operativa al interior de la institución, procurando que los recursos impacten fuerte y positivamente a toda la población.

Se buscará el equilibrio entre los ingresos, las cuentas fiscales y la deuda pública.

Se fortalecerá el sistema de control interno e implementara la ética en el buen actuar público, para identificar los niveles de eficiencia en la optimización de sus recursos, generando un sistema integral de gestión de calidad dirigido a la buena atención a la comunidad.

La metodología de medición y análisis del desempeño integral municipal permite a las administración cumplir con las exigencias legales que en materia de seguimiento y evaluación establecen las Leyes 152 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001, la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. En particular, la metodología evalúa la gestión municipal en cuatro componentes integrados i) eficacia, ii) eficiencia, iii) cumplimiento de requisitos legales, y iv) gestión,

Indicadores de gestión

a. Índice de desempeño municipal

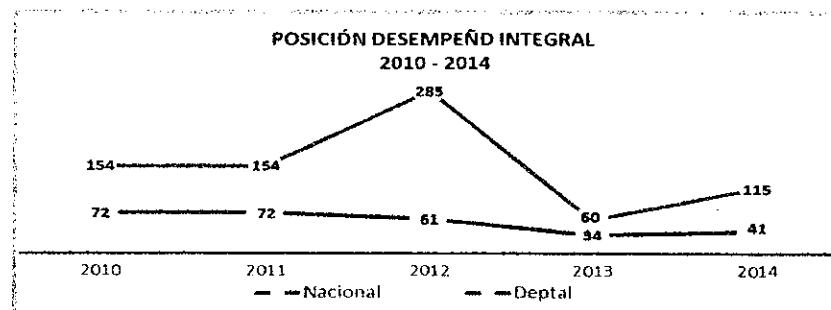
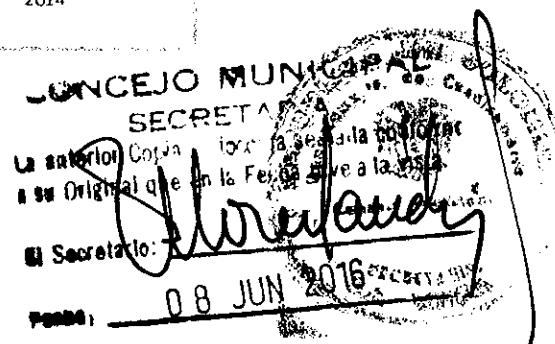


Figura 26.



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Comportamiento Municipal del Índice Integral

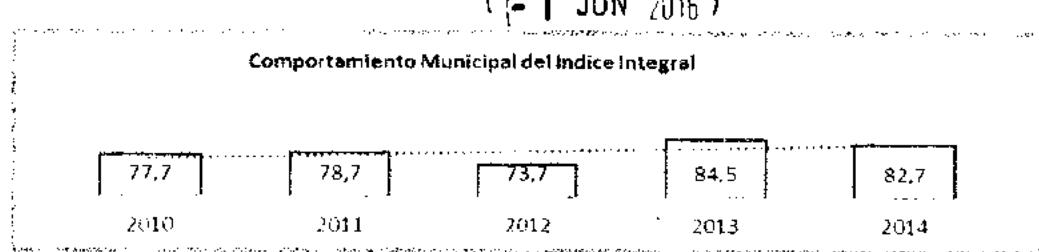


Figura 27.

b. Índice de desempeño fiscal

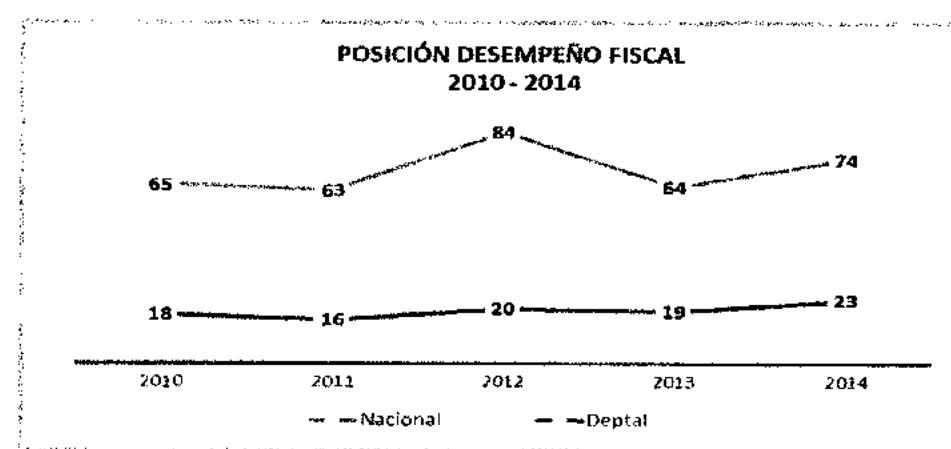


Figura 28

c. Índice de eficacia

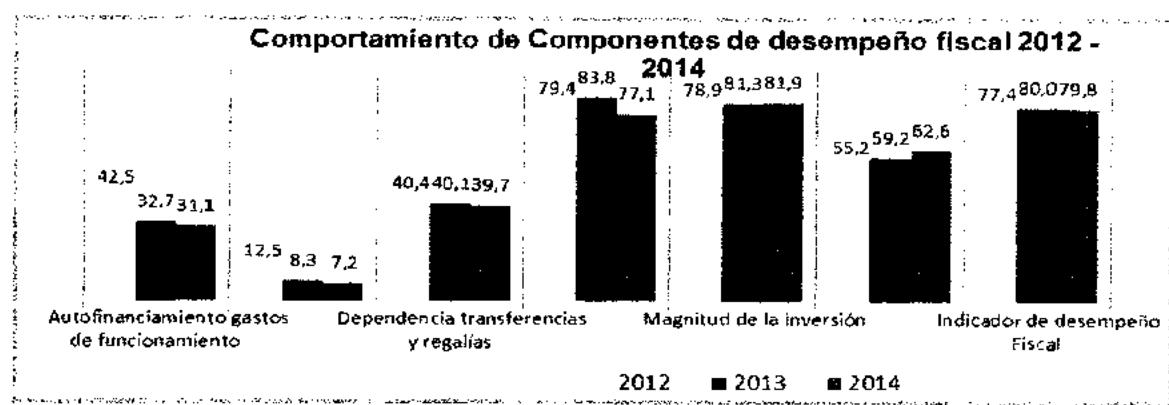
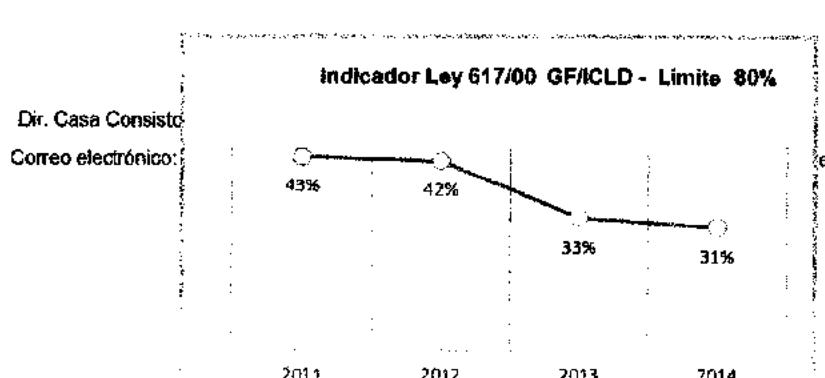


Figura 29.

d. Índice de eficiencia



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
477 14 31 | anterior Tel. Fax: 010 97 24 00 00 | Correo: casa.cundinamarca@concejaladecundinamarca.gov.co que en su Período tuvo la Instancia
el Secretario: *Monica*
08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Figura 30

e. Índice IGA 2014

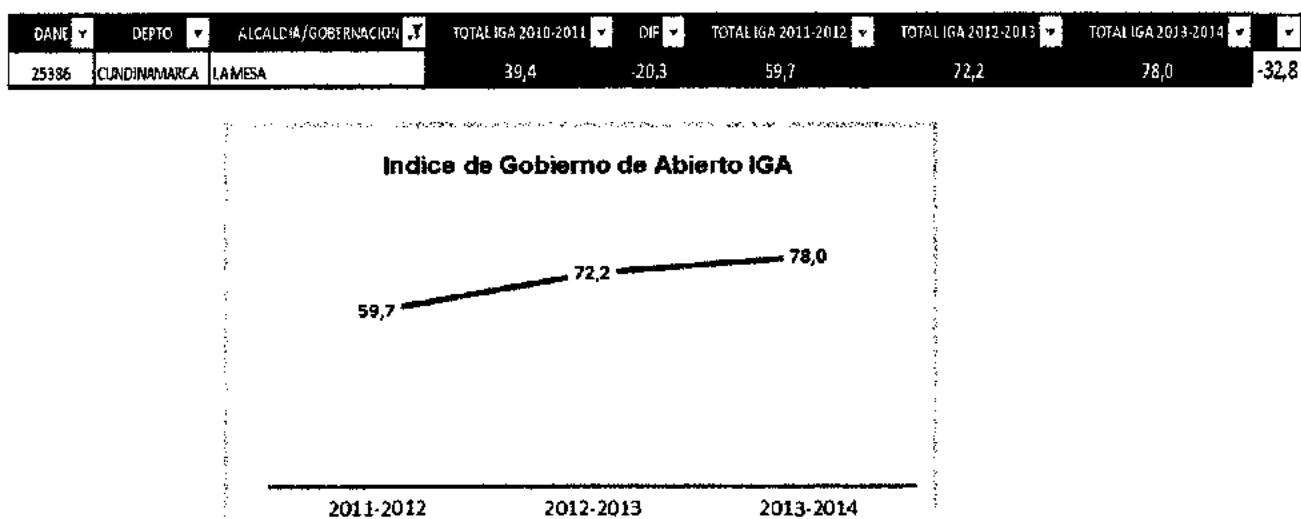


Figura 31. Fuente Procuraduría



1.8.1. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

PARTICIPACION CIUDADANA

La participación ciudadana es fundamental en el ejercicio de la democracia participativa, con el fin de cubrir la mayor población con la cuenta el Municipio, estaremos prestos a realizar actividades de participación y dar cabal cumplimiento a la Ley 1757 de 2015. Especialmente la obligación contenida en el artículo 2, en concordancia con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y al Conpes 3564 de 2010.

Para lo cual la administración municipal, deberá poner en marcha todos los mecanismos de participación ciudadana, garantizando así que el mayor número de ciudadanos tengan acceso a la administración pública.

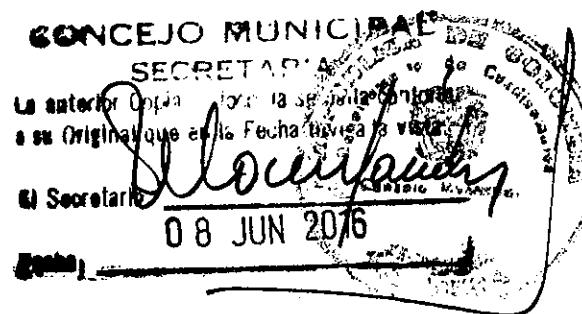
Participación y Democracia; La participación es un compromiso de gobierno y un deber y derecho de todos, la cultura ciudadana implica un pacto entre el Estado y la ciudadanía, para que todos los ciudadanos y ciudadanas asuman la responsabilidad de hacer de La Mesa un municipio donde se acaten las normas básicas de convivencia; se reconozca y ejercite la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes.

a. Creación de la red municipal de participación y concertación ciudadana.

Que tendrá como objeto promover una cultura democrática en la gestión de asuntos públicos y colectivos, en el cual estarán involucrados representantes de los sectores sociales, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del municipio, este sistema incluirá entre otros:

- Comité Municipal de política social de Infancia y Familia.
- Comité Municipal del Adulto Mayor.
- Comité Municipal de atención integral a la Población con discapacidad
- Comité Municipal de Turismo.
- Comité consultivo de Mujer y Género.
- Consejo Municipal de Juventud.
- Veedurías Ciudadanas.
- Consejo de Cultura.
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Consejo de ordenamiento territorial de planeación.
- Comités de justicia transicional.

b. Juntas de Acción Comunal





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Las Juntas de Acción Comunal, son organizaciones cívico – sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por personas de la comunidad, buscando desarrollo integral con fundamento en el ejercicio de la participación democrática.

En ese orden de ideas la administración municipal apoya el 100% a las JAC, con el fin de lograr la realización plena de la participación ciudadana. Logrando el mejoramiento de los dignatarios que conforman las JAC, en cumplimiento de la Ley 743 de 2002

Encuesta situacional de la Juntas de Acción Comunal, para establecer la realidad de su conocimiento y funcionamiento.

Formular Plan de mejoramiento.

Capacitación a las Juntas de Acción comunal en todos los temas que son de su competencia.

- ✓ Formulación de Proyectos
- ✓ Participación ciudadana
- ✓ Contratación JAC Ley 1551 de 2012

1.8.1.1. Espacios de participación establecidos por la Ley.

- Consejo territorial de Planeación
- Consejo municipal de Desarrollo Rural
- Comité de participación comunitaria en salud
- Consejo Municipal de Seguridad social
- Junta Municipal de educación
- Comité de Desarrollo y control de los servicios públicos
- Consejo Municipal Ambiental
- Comité local de Prevención de desastres
- Consejo Municipal de política social
- Consejo Municipal de cultura
- Consejo Municipal de Juventud
- Consejo Municipal de Paz
- Juntas Acción Comunal
- Veedurías ciudadanas
- Asociación o ligas de usuarios de salud
- Comité municipal de atención a los desplazados

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA
La anterior Copia es copia de la señalada copia
o sea Original que en la Fecha tuvo la vigencia
El Secretario

Fecha: 08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

El Municipio de la Mesa con el Decreto N° 038 del 29 de Abril de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA". Este decreto tiene como objetivo es dar a conocer a la ciudadanía el plan estratégico de la entidad, los proyectos normativos, las actividades orientadas al plan de desarrollo y a la rendición de cuentas, para que los ciudadanos participen de manera activa en la construcción y seguimiento de políticas, planes, programas y temas normativos, a través de los canales dispuestos (sitio web, Teléfono fijo, Oficina de PQRS, Fax y correo electrónico) y de herramientas como foros virtuales, audiencias de rendición de cuentas, redes sociales.

Con el fin de aprovechar las TIC se tiene previsto realizar foros virtuales a través del sitio web, enviar estados en Facebook y trinos relacionados con información de las actividades de la Administración Municipal, colgar en el sitio web la normatividad existente, participar activamente en las reuniones sociales.

1.8.1.2. Estado de la planificación local

Planes, proyectos y obras en ejecución

Actualmente en el municipio se están desarrollando proyectos que quedaron adjudicados en la anterior Administración y dentro de los que se destaca:

- ✓ Mejoramiento de vías urbanas del municipio de la mesa, Cundinamarca
- ✓ Construcción placa huellas en el municipio de la mesa Cundinamarca
- ✓ Construcción de sesenta (60) unidades sanitarias en el municipio de la mesa – Cundinamarca
- ✓ Construcción, reparación, adecuación y dotación de sedes educativas en el municipio de la mesa, Cundinamarca
- ✓ Construcción 110 unidades de vivienda rural en lote propio
- ✓ Mejoramiento central de abastos del Tequendama del municipio de la mesa Cundinamarca.
- ✓ Rehabilitación de la vía la mesa - san Javier municipio de la mesa Cundinamarca.
- ✓ Adecuación, mejoramiento y construcción escenario deportivo y cultural del barrio la perla - la mesa Cundinamarca, centro

1.8.1.3. INMUEBLES DEL MUNICIPIO

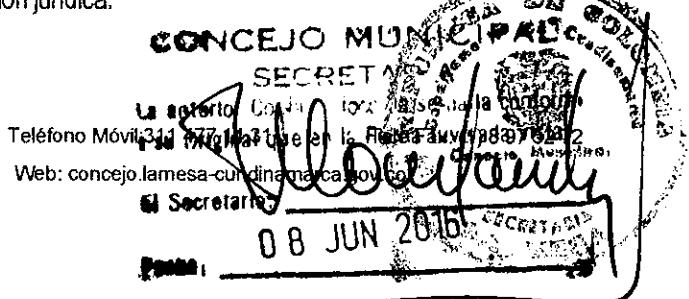
La entidad territorial cuenta con inmuebles que son de su propiedad, no obstante lo anterior la relación clara no está consolidada, motivo por el cual se van a gestionar recursos mediante la celebración de un convenio interistitucional con la oficina de Oficial de Titulación de la Secretaría de Gobierno Departamental.

No obstante lo anterior, contamos con una base de datos que permite precisamente establecer que hay predios que no se encuentran debidamente legalizados. (*Adjunto base de datos*)

Con dicho convenio se busca, lograr establecer el número exacto de predios con los que cuenta el municipio y a su vez, se va a realizar la legalización de inmuebles que no tienen clara la situación jurídica.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Es decir hay inmuebles que a pesar de ser del Municipio desde años atrás vienen siendo usufructuados por particulares, a quienes de acuerdo a las condiciones en que se encuentre el predio y la ubicación del mismo, se procederá a realizar la respectiva legalización.

Al igual que con la ejecución de dicho ejercicio el municipio tendrá claro que inmuebles puede destinar a la Infraestructura de vivienda.

Para lo cual se realizaran las siguientes actividades:

- Registro de la base de datos de los predios con los que cuenta el municipio.
 - Gestión de recursos con el departamento para la legalización de los mismo
- Ejecución de legalización de predios en porcentaje al 40% de acuerdo al número que se relacione en la base de datos.

De otro lado dentro de los predios que son de propiedad del municipio contamos:

CARCEL MUNICIPAL

Ubicado en la carrera 21 N° 8 – 46 del casco Urbano del Municipio de La Mesa. El inmueble es de propiedad del Municipio, se encuentra en comodato al INPEC.

FISCALIAS LOCALES

Se encuentran ubicadas en el segundo piso del edificio de la Comisaría de Familia y de la Inspección de Policía, en calidad de comodato.

Respecto de los inmuebles anteriores el Plan de Desarrollo Juntos Si Podemos, realizará las siguientes actividades:

- ✓ Revisión contractual de los inmuebles entregados en calidad de comodato
- ✓ Gestionar la devolución de dichos inmuebles, toda vez, que la infraestructura de la alcaldía no alcanza para las necesidades que debe cubrir y nuestro recurso humano, se encuentra en espacios muy estrechos.

1.8.2. SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

Seguridad Y Convivencia

Desde la práctica cotidiana también puede entenderse la seguridad como el ejercicio de la vida ciudadana con mínimos riesgos de perturbación.

1. Fortaleceremos y gestionaremos un programa de prevención de consumo de sustancia psicoactivas (SPA), Identificando las zonas o sitios de expendio e interviniendo para generar ambientes sanos y seguros.
2. Gestionar nuevas unidades de policías o pie de fuerza, más policías en los sitios donde se presentan mayores conflictos e implementaremos un programa de prevención del delito.
3. Actualizaremos el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad de nuestro Municipio.

CONCEJO MUNICIPAL

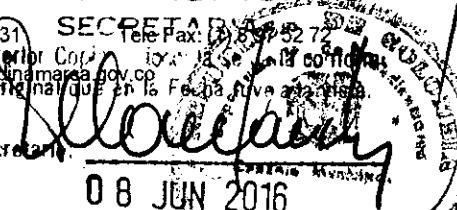
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31 Tele Fax: 678 52 75

Le anterior Copia es copia de la constancia

de su Oficina que en la Fecha: 08 Junio 2016

El Secretario: 

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

4. Fortaleceremos la inspección de policía del casco urbano y la nueva rural creada.
5. Promoveremos el uso de cámaras de vigilancia en la prevención del delito y estrecharemos la cooperación de la Policía con la Vigilancia Privada, y emplearemos las redes sociales en beneficio de la seguridad.

En atención al Plan de Gobierno y con el fin de que quede incluido en el plan de desarrollo, las metas propuestas son las siguientes:

Encuesta de Percepción De Seguridad

Antes de entrar a ejecutar cualquier programa de trabajo en el sector seguridad, se realizará encuesta de percepción de seguridad con la población, quien es realmente la que conoce de primera mano las circunstancias de modo y tiempo que se presentan en la su comunidad en materia de seguridad.

La percepción de seguridad será socializada y se trabajará de lleno en el tema, con el fin de disminuir en tal caso la percepción de inseguridad planteada por la sociedad.

Una vez puestos en marcha y ejecutados los programas de seguridad se volverá a realizar dicha encuesta con el fin de medir la eficacia y eficiencia de las medidas adoptadas.

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana

El Plan de Convivencia y Seguridad ciudadana, es la herramienta de trabajo para determinar las estadísticas que tenemos en el municipio.

Al igual que es la herramienta, para determinar las rutas de trabajo en materia de conveniencia y seguridad ciudadana. Este documento será realizado bajo las realidades que se viven en la población Mesuna y en conjunto con la Policía Nacional.

Prevención de Consumo Sustancias Psicoactivas en Edad Escolar

Realizar campañas de sensibilización y prevención, en compañía de la Policía Nacional, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Depormesa. Buscaremos espacios, en las instituciones educativas tanto públicas como privadas para que en la Cátedra de la Paz se nos concedan espacios de participación., buscando reducir de manera ostensible el consumo de drogas en niños y adolescentes y prevenir a aquellos menores que no son consumidores.

Prevención de lucha contra el delito en menores de edad

La Secretaría de Gobierno liderará campañas de sensibilización y prevención de delito en menores de edad, teniendo en cuenta los menores más vulnerables al delito y los sitios más recurrentes de la población. Las campañas serán llevadas a cabo de la mano de la Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Educación, Depormesa e Inpec.

Unidades de policía

En la actualidad el municipio cuenta con 20 unidades de policía que no alcanza a cubrir toda la población y especialmente los sectores en donde se presenta más factores y hechos de inseguridad.

Motivo por el cual el Municipio busca suscribir dos convenios de policía.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

La anterior Oficina tiene la siguiente dirección:

Teléfono Móvil: 311 477 1459 | Teléfono Fijo: (11) 73802 7252

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

Firma: _____ Data: 08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

- Policias Regulares
- Policias bachilleres

Con el fin de lograr que sean atendidos los sectores que mayor vulnerabilidad presentan en esta materia. Al igual que buscar programas de apoyo en eventos especiales, con el fin de la población se sienta satisfecha.

Gestionar que policía de Carabineros, tenga siento en la localidad, con quienes se puede llevar a cabo trabajo con la sociedad.

Cámaras de seguridad

Actualmente el municipio cuenta con cámaras de seguridad, que se encuentran ubicadas de manera estratégica, que buscan apoyar la reducción del delito y superar la percepción de inseguridad.

Inspecciones de policía

La administración Municipal gestionará recursos, para fortalecer las Inspecciones de Policía, especialmente, para que cuenten con herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Gestionar recursos con el fin de realizar trabajos de infraestructura para el mejoramiento permanente de las Inspecciones.

Consejos De Seguridad

Activar de manera permanente el Consejo de Seguridad, en dónde serán participantes, los diferentes actores que tengan la responsabilidad de velar por la seguridad de los ciudadanos, de conformidad con la Constitución Nacional y demás normas concordantes.

Comité de orden público

Se activará el Comité de Orden Público, cuántas veces sea necesario, siempre que la situación amerite la reunión y siempre que la administración o cualquier otro integrante lo considere necesario.

Vendedores ambulantes

A raíz del crecimiento continuo, se viene presentando un alto número de vendedores ambulantes, que no se encuentran organizados y menos clasificados.

Se realizarán las siguientes actividades:

- Levantamiento de la base de datos
- Verificación de dicha base de datos (base SISBEN y antecedentes policivos)
- Organización de espacios para los vendedores ambulantes
- Cartelización de los vendedores
- Controles permanentes del cumplimiento de la norma

Igualmente se realizarán jornadas de verificación de salubridad por parte de los vendedores ambulantes que ofrecen alimentos.

Lo anterior con el fin de garantizar el trabajo de nuestros habitantes, es decir garantizar el trabajo de las personas que por condiciones económicas, falta de trabajo establece, se ven obligadas a realizar trabajos como vendedor ambulante, siempre y cuando se verifique las condiciones de quien realiza la actividad.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

TeleFax: (1) 8 97 32 22

SECRETARIA
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co la se . la conform

Original que en la Fecha tuvo a la vista.

Se Secretaria

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Al igual que busca limitar dicha actividad solo y exclusivamente a las familias Mesunas, sin perjuicio de violar el derecho al trabajo de quienes vienen de lugares diferentes a la jurisdicción de La Mesa

Espacio Público

Dadas las condiciones de espacio, con las que cuenta la entidad, es tarea de todos, realizar un alto en el camino y emprender acciones para recuperar nuestros espacios.

Para el cumplimiento de dicha meta se realizaran las siguientes actividades:

- Registro de base de datos de las personas, establecimientos y vehículos que de manera permanente ocupan el espacio público
- Realizar trabajo de socialización del respeto del espacio público
- Realizar los respectivos requerimientos para la recuperación del espacio.
- Iniciar los procesos sancionatorios a los que haya lugar, de conformidad con la norma vigente en la materia.

Para lo cual se realizarán jornadas de trabajo de manera mensual junto con la policía y las inspecciones de policía.

Movilidad

En materia de movilidad se ajustarán los actos administrativos que de manera local regulan la materia, previo verificación de las posibilidades de regulación con las podemos contar.

Actividades:

- Verificación de Movilidad
- Señalización de las vías
- Actos administrativos de regulación
- Socialización
- Sanciones respectivas por parte de la autoridad competente.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Actividades a realizar:

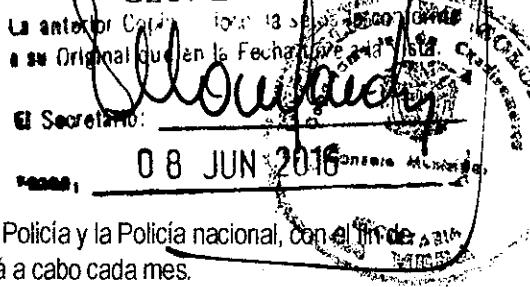
- Regulación de los horarios de atención al público
- Verificación de la documentación de cada uno de los establecimientos
- Requerimientos por el no cumplimiento de las normas que los rigen
- Sanciones a las que haya lugar

También se realizará sensibilización en la recuperación del espacio público.

Para lo cual se realizarán jornadas de trabajo en conjunto con las Inspecciones de Policía y la Policía nacional, con el fin de establecer quienes no se ajustan al cumplimiento de la norma. Tarea que se llevará a cabo cada mes.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA



Concejo Municipal

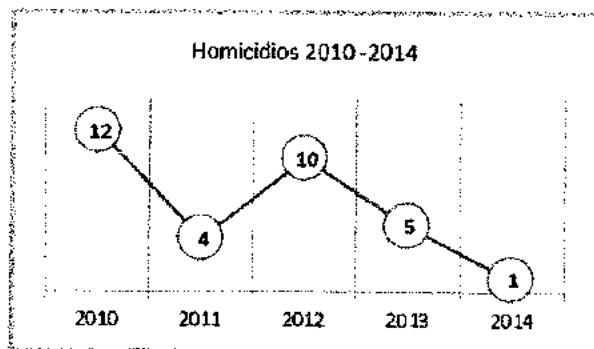


La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

INDICADOR / VARIABLE	ANIO DE REFERENCIA	2010	2011	2012	2013	2014
Muertes Violentas (Instituto Nacional de Medicina Legal)						
Bases de Homicidios						
Colombia		17.459	16.554	15.727	14.294	12.626
Cundinamarca		163	163	163	163	163
La Mesa		12	4	10	5	1
Casos de Silicosis						
Colombia		1.864	1.889	1.901	1.810	1.878
Cundinamarca		116	114	116	116	120
La Mesa		3	-	1	-	1
Casos de Accidentes de Tránsito						
Colombia		5.704	5.792	6.152	6.219	6.402
Cundinamarca		460	460	460	460	460
La Mesa		2	4	7	6	7
Casos de Accidentes						
Colombia		10.172	3.363	2.952	2.643	2.708
Cundinamarca		562	243	202	157	162
La Mesa		3	2	5	5	-
No. Notarias Superintendencia de Notariado y Registro 2012						1
Cédula de Oficio de Recibimiento de Documentos						1

Tabla 51.



CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anteño Coja lo x 18 satisfecha conforme
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista.

El Secretario

08 JUN 2016

Centro Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Figura 32.

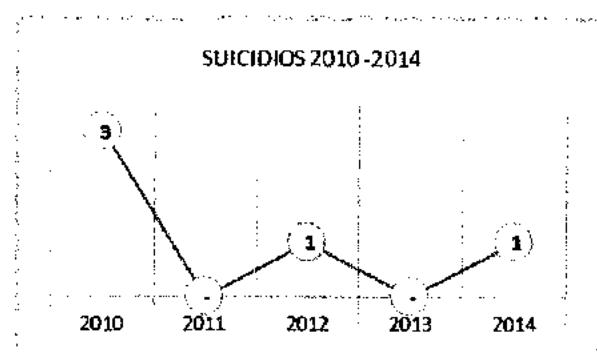


Figura 33.

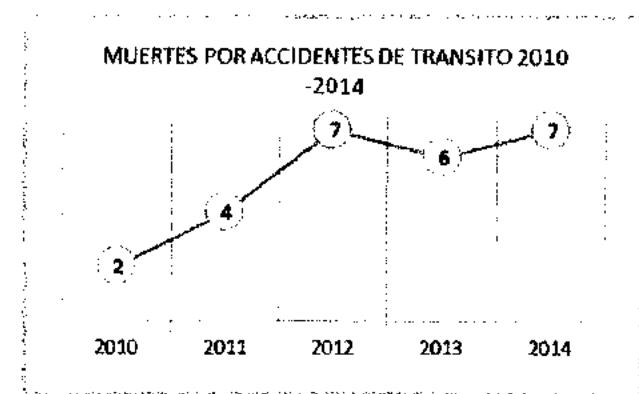
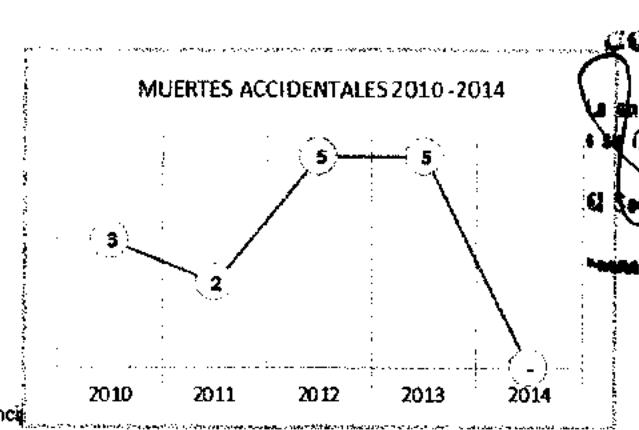


Figura 34.



Dir. Casa Consistorial Parque principal

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Figura 35

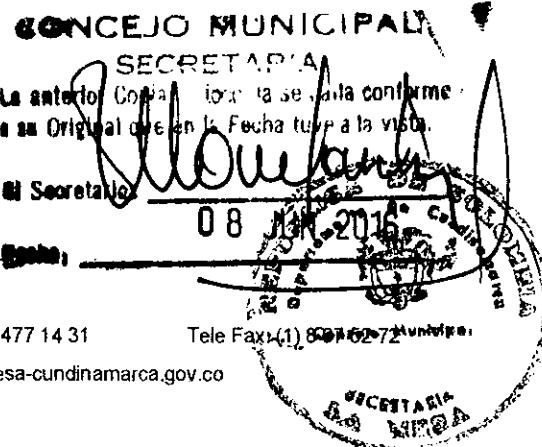
1.8.3. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

INTRODUCCIÓN

Este documento se convierte en un importante insumo para direccionar los procesos de planificación territorial del municipio, ya que a través de este estudio se están estableciendo las condiciones naturales sobre las cuales se mueve la población del municipio, en términos de afectación social y económica por fenómenos de riesgo naturales.

Los estudios realizados por la CAR, priorizaron 24 municipios de su jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta la disponibilidad de información, como se registra en la Tabla No. 1, municipios a los cuales se realizaron estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, por fenómenos de Remoción en Masa, Inundación, Avenida Torrencial e Incendios Forestales.

Tabla 54: IDENTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO DE RIESGOS





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

()

Municipios incluidos en el estudio	
La Mesa	San Juan de Rioseco
Yacopí	Zipaquirá
San Cayetano	El Peñón
Villeta	Vianí
Topaipí	Ubaté
Villa Gómez	Bituima
Pulí	Silvania
La Palma	Chaguaní
Pacho	Pasca
Beltrán	Quebrada Negra
Vergara	Paime
Supatá	Subachoque

Fuente: UT AVR-CAR, 2014

El estudio tuvo en cuenta como punto de partida, las condiciones físicas encontradas en el municipio en Hidrología, Geología y Climatología, además de la revisión de los eventos sucedidos en un período de más o menos cien años, entre 1917 y 2013, con respecto a desastres naturales de inundaciones, o geológicos nombrados antes. A continuación se hará un corto resumen de estas condiciones.

HISTORIA DE LOS EVENTOS OCURRIDOS

El número de eventos generales de desastre en el municipio de La Mesa es de 48 desde 1917 hasta 2013. En cuanto al tipo de eventos generadores de desastres, los más frecuentes en todo el Departamento son las inundaciones, con 850 eventos, equivalente al 30,7%, los deslizamientos (645 y 23,3%) y los incendios forestales 584 eventos correspondientes al 21,1%. Los eventos menos recurrentes son: ola de calor, escape, epidemia y alud con 0,1% o menos. En el municipio se sucedieron: 17 fenómenos de deslizamiento, 4 de Incendio, 14 de incendio forestal, 7 de inundación, 3 de lluvias, sequía 1, vendaval 2 (UT AVR-CAR, 2014: 11 T I)

Como se observa en la gráfica y en las estadísticas, los eventos relacionados con los aspectos climáticos son los más frecuentes, tema que debe tenerse en cuenta debido al cambio climático, que puede acentuar esta tendencia.

En el siguiente mapa se puede ver como el municipio de La Mesa se encuentra clasificado en zona naranja, la segunda de mayor cantidad de eventos de desastres en el departamento de Cundinamarca.

Mapa 1: DISTRIBUCIÓN DE EVENTOS DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tel. Fax: (1) 887 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA

El Secretario

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

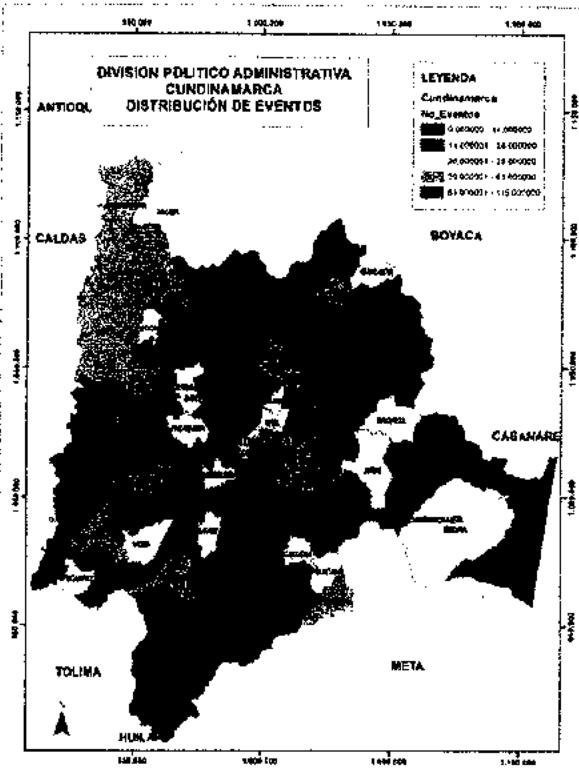


Figura 36.Fuente: UT AVR-CAR, 2014

El número de emergencias ocurridas en el municipio entre 1998 y 2012 fue de 31. El año más crítico para el departamento en emergencias fue el 2011 con 462 emergencias.

Dentro del municipio de la Mesa el valor anual de desastres ocurridos desde 1917 hasta el 2013 es de 1.5 eventos al año. La distribución anual de emergencias entre 1998 y 2012 se muestra en la siguiente tabla, donde se ve como se acentúa el número de emergencias a partir del 2010:

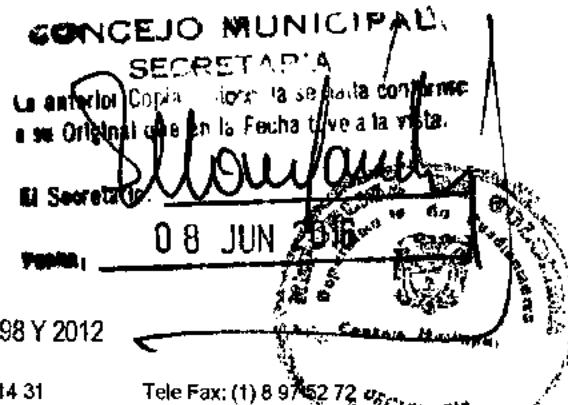


Tabla 53. EMERGENCIAS OCURRIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA ENTRE 1998 Y 2012



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

AÑO	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE
1998-2000	0	0,0%
2001	1	6,7%
2002-2005	0	0,0%
2006	1	6,7%
2007	0	0,0%
2008	2	13,3%
2009	1	6,7%
2010	4	26,7%
2011	3	20,0%
2012	3	20,0%
Total	15	100%

Fuente: UT AVR-CAR, 2014

HIDROLOGÍA

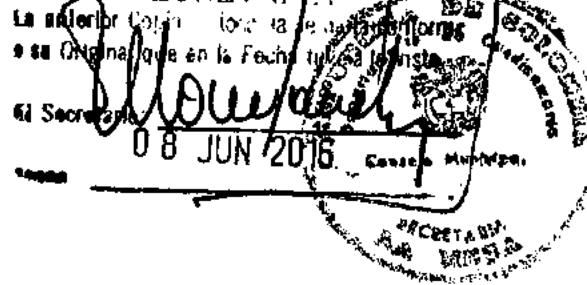
El municipio de La Mesa se encuentra ubicado al occidente de la cuenca de segundo orden denominada Río Bogotá, la cual tiene una extensión de 5677,76 Km² y su principal fuente hídrica es el Río Bogotá.

Analizada la información de la cuenca del Río Bogotá, se inicia con la identificación de las cuencas de tercer orden o subdivisión de la cuenca del río Bogotá. Dentro de las cuales se encuentran: el embalse del Muñía, Tornime, Sisga, los ríos Soacha, Bajo – Medio - Alto Bogotá, Balsillas, Bogotá (Sector Salto – Soacha y Sisga - Tibito), Frío, Negro, Neusa, Teusaca, Apulo, Chicu, Tunjuelito, Calandaima y los Cerros orientales.

Observando las cuencas en las que se subdivide la cuenca del río Bogotá se identifican aquellas que tienen incidencia sobre el municipio, entre las cuales la más importante es la subcuenca del río Apulo, territorio sobre el cual se encuentran las pendientes más prolongadas; atraviesa por el centro al municipio La Mesa, recibiendo por la zona norte las aguas del río Curi, por el Oriente la Quebrada Chambatá y por el Occidente la Quebrada La Carbonera, la cual atraviesa el casco urbano del municipio. (UT AVR-CAR, 2014: 4 T I)

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA



CLIMATOLOGÍA

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

El municipio La Mesa, cuenta con la influencia en mayor proporción de las estaciones La Mesa, Pedro Palo, San Gregorio, Las Mercedes, Paloquemao y La Esperanza, lo cual se muestra en el mapa No. 2.

La precipitación del municipio La Mesa se encuentra identificada por los datos reportados de las estaciones climatológicas nombradas, a su vez la zona urbana del municipio se ve influenciada 100% por la estación La Mesa, las precipitaciones reportadas son bajas en comparación con las estaciones Pedro Palo, La Esperanza y Paloquemao.

Mapa 2: ÁREAS DE ESTACIONES CLIMÁTICAS, MUNICIPIO DE LA MESA.

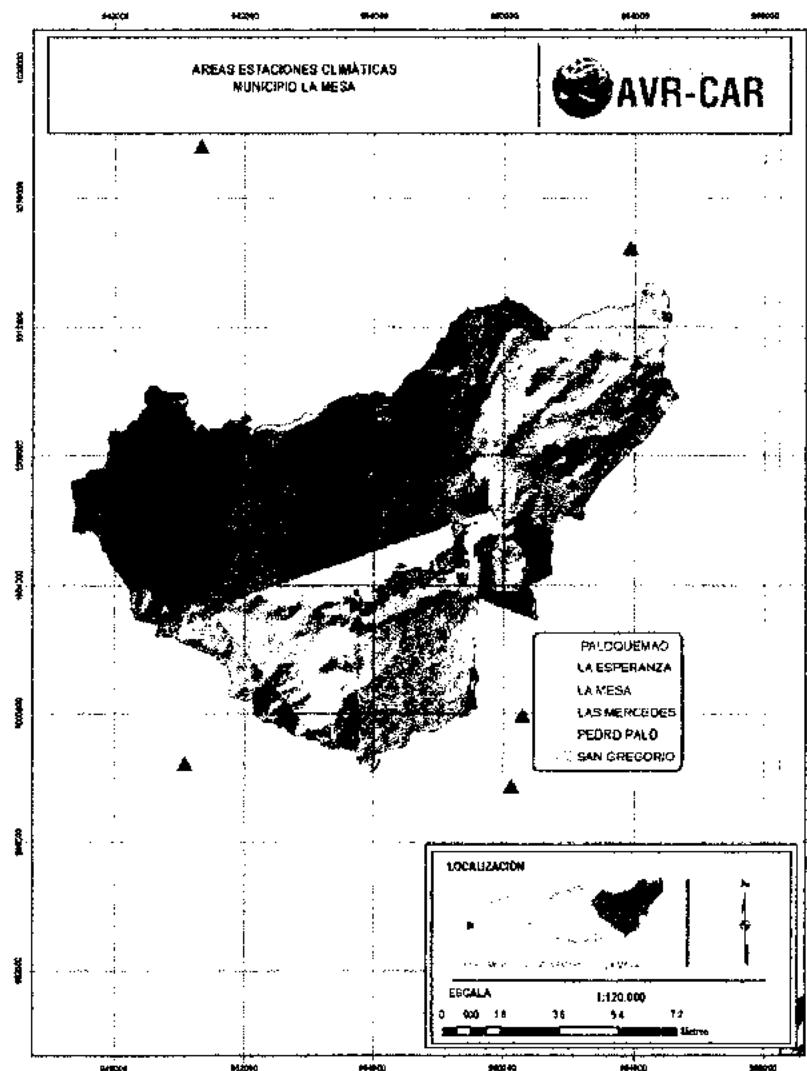


Figura 37. Fuente: UT AVR-CAR, 2014



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(F 1 JUN 2016)

En términos generales, la distribución de la precipitación es de tipo bimodal en todo el municipio, es decir, presenta dos períodos de lluvia significativos, el primero muestra un incremento desde el mes de Febrero hasta alcanzar el valor más alto en el mes de Abril, donde inicia un descenso, con registros de valores mínimos en los meses de Junio, Julio y Agosto; el segundo período aumenta insignificantemente en el mes Septiembre, los mayores valores ocurren en los meses de Octubre y Noviembre, se inicia un leve descenso en el mes de Diciembre.

Los meses más secos de todo el municipio corresponden a Junio, Julio y Agosto, mientras que los más húmedos se presentan en los meses de Abril, Octubre y Noviembre, sin embargo, el mes con mayor precipitación corresponde a Octubre con 215 mm, mientras que el más seco se registra en el mes de Julio con 40.17mm.

Una vez realizado el análisis se evidencia que la mayor precipitación se presenta hacia el norte del municipio donde los valores superan los 2400 mm anuales. El casco urbano del municipio se ve influenciado por valores que oscilan entre 39 mm en el mes de Julio y 194 mm en el mes de Abril. Las estaciones con menor representación en el municipio son Las Mercedes y Paloquemao, pero su comportamiento es similar al de las estaciones de mayor representación. (UT AVR-CAR, 2014: 45 T I).

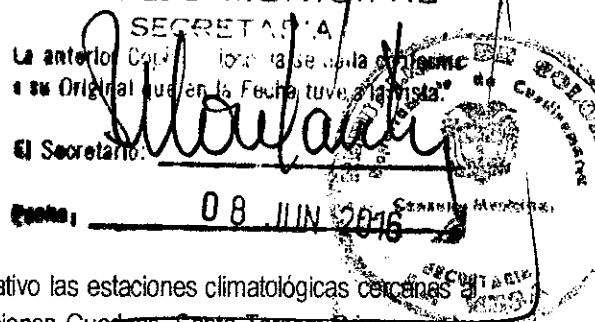
Temperatura

La temperatura es una variable importante y de gran peso en la caracterización de una región, para el caso del municipio La Mesa, la temperatura a lo largo del año varía de los 16 a los 25 °C. (UT AVR-CAR, 2014: 57 T I)

Brillo solar

El brillo solar tiene incidencia directa en la evaporación, en los meses de Julio y Agosto ya que el tiempo es más despejado y corresponde al período seco, se alcanza un poco más de 200 horas de sol al mes; mientras que en el período lluvioso comprendido por los meses de Abril y Noviembre, las horas de sol se reducen 130 horas al mes. De esto se concluye que los meses secos presentan los mayores valores de brillo solar.

Los años referenciados con los valores que presentan mayores horas de brillo solar promedio anual, corresponden a los años de 2003 y 2004, indicado en la estación la quinta con valores superiores a 2000 horas. Los valores más bajos con brillo solar promedio mensual se refieren a los años 2006 y 2012. (UT AVR-CAR, 2014: 60 T I) **CONCEJO MUNICIPAL**



Humedad Relativa

Para la determinación de la variable de humedad relativa se tomó como indicativo las estaciones climatológicas cercanas al municipio, las cuales se distribuyen de la siguiente manera al norte las estaciones Guaduas, Santa Teresa, Primavera, La

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(-1 JUN 2016)

Esperanza, La Florida, y Yacopí; al oeste Acapulco, al sur La Mesa, Mesitas, Mercedes y por el este, La Quinta, El Salto Placer y Jerusalén.

Los registros para cada una de las estaciones representativas del área de estudio se consideran constantes. La humedad relativa anual es alta en la parte norte del municipio y relativamente baja en la parte sur, presentando valores que fluctúan entre 80% y 83%.

Se puede concluir que la incidencia de mayor humedad en la zona norte del municipio obedece a la ubicación sobre el río Contador. Hacia la parte baja la humedad relativa desciende considerablemente hasta obtenerse valores de 73% como se indica en la esperanza, para el mes de enero. (UT AVR-CAR, 2014: 66 T I)

Evaporación

Este parámetro al igual que la humedad relativa depende del comportamiento de la precipitación y la temperatura durante el año. Las estaciones analizadas que contaron con este parámetro, permiten visualizar muy poca variación que se refleja en los períodos secos y húmedos sobre el municipio.

Las estaciones analizadas para determinar las características y el comportamiento de la evaporación se toman como referencia las estaciones que poseen evaporación en sus parámetros de medida; como lo son La Mesa, Mesitas, El Placer, Mercedes, La Quinta, Guaduas, Yacopí, La Florida, La Esperanza y Acapulco.

Hacia la parte norte los registros de evaporación son más bajos, que los que se registran en la parte del casco urbano.

La evaporación mensual oscila entre los 164 mm en Agosto y 123 mm en Julio. Esto indica que cuando los valores de precipitación son altos, la temperatura disminuye trayendo una evaporación reducida. Los años donde se han presentado las máximas evaporaciones promedios anuales corresponden al 2001 y al 2011. (UT AVR-CAR, 2014: 73 T I)

GEOLOGÍA

Tectónica regional

La actividad tectónica de la región de Cundinamarca ha estado sujeta a un sin número de eventos originados desde el precámbrico, tiempo en el que se generó un levantamiento progresivo de todo el sector continental que ocasionó la erosión y



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

acumulación de sedimentos que actualmente hacen parte del basamento. Ya en el paleozoico las transgresiones y regresiones fueron las que condicionaron la deposición de sedimentos. (UT AVR-CAR, 2014: 86 T I)

Fallas

Son notables las fallas de Corraleja y Zaragoza, que son estructuras que atraviesan al municipio de norte a sur; la Falla de Zaragoza es una estructura de cabalgamiento que tiene una dirección N 50° W y vergencia hacia el suroeste; a la altura del cerro Pan de Azúcar, esta falla cambia de dirección a N10°W y se convierte en el frente de cabalgamiento de Corraleja. (UT AVR-CAR, 2014: 86 T I)

Pliegues

El análisis del Mapa Geológico al Sur Occidente muestra al menos cuatro pliegues sinclinales y anticlinales de dirección Norte-Sur con buzamientos mayores de 20°, y variaciones en el rumbo de las capas que muestran direcciones N-S. (UT AVR-CAR, 2014: 86 T I)

Unidades geológicas superficiales (UGS)

Se caracterizaron y cartografiaron las unidades geológicas superficiales (UGS) a escala general, siguiendo la metodología y nomenclatura del INGEOMINAS (2007). Estos materiales corresponden a un conjunto de rocas y suelos cuyas propiedades son diferentes a las iniciales (roca madre), y que se conservan hasta algunos metros de profundidad. Las UGS se utilizan para determinar cuáles son las condiciones mecánicas de los suelos dependiendo de cuál vaya a ser su uso o como pueden cambiar sus condiciones dependiendo de las alteraciones de las condiciones físico-mecánicas. Estas formaciones superficiales incluyen rocas con diferentes grados de meteorización, suelos y depósitos inconsolidados según su origen. (UT AVR-CAR, 2014: 86 T I)

Unidades de suelo

Para la clasificación de estas unidades se tomó como base la clasificación genética utilizada por el INGEOMINAS (2007). En el municipio se presentan suelos de origen residual y transportado. El origen del suelo residual es el del sitio donde se encuentra. El origen del suelo transportado puede ser proveniente de las laderas, depósitos coluviales y flujos de tierra; aluvial, fluvio-





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

torrencial, proveniente de lechos o fuera de él (Llanura de inundación, barras, terrazas, aluviales, deltas); o de origen antrópico, de materiales diversos, naturales o no (Rellenos sanitarios, presas, escombreras y rellenos de disposición). (UT AVR-CAR, 2014: 92 T I)

Suelo transportado fluvial tipo 1 (Stf1)

En la ola invernal del 2011 debido a las altas precipitaciones el río Apulo creció de manera considerable, socavando gran cantidad de material en las márgenes de este. Se han construido obras de mitigación, que han sido destruidas por la fuerza del río. En las (Foto 1 y Foto 2) se puede observar el daño ocasionado y el tipo de material que ha arrastrado. Esta zona es considerada de alto riesgo.

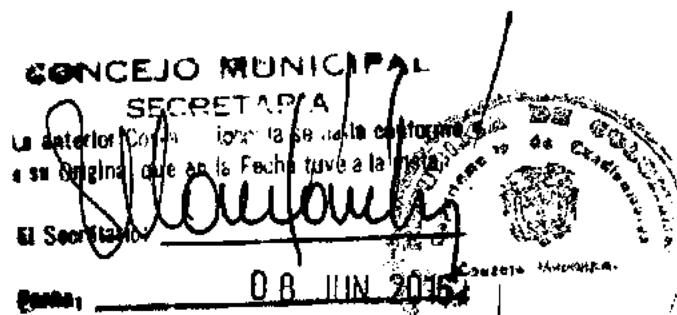
El 9 de mayo de 2014 se presentó en San Joaquín una avenida torrencial en el río Apulo, el cual subió su nivel hasta el borde del muro de contención que protege al corregimiento, este evento afectó al puente peatonal que atraviesa dicho río. En la Foto 3 se puede observar el nivel actual de su caudal y la diferencia con respecto al puente que afectó. (UT AVR-CAR, 2014: 93 T I)

Foto 1: RÍO APULO EN LA VEREDA LA ESPERANZA



Figura 38. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Foto 2: RÍO APULO, EN LA VEREDA LA ESPERANZA





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

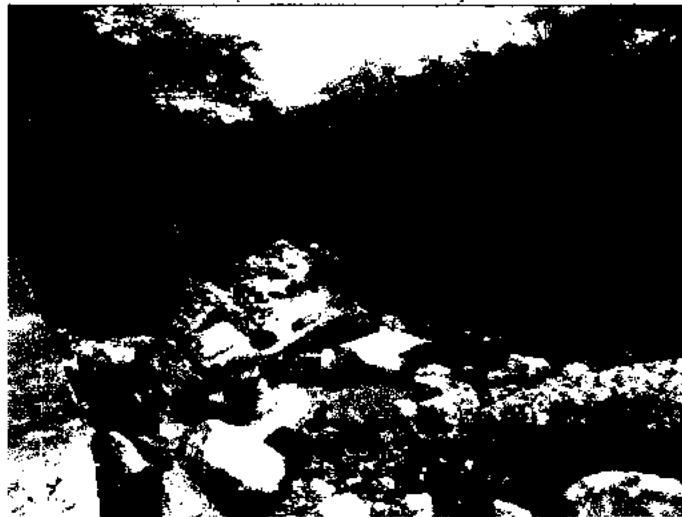


Figura 39. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Foto 3: SITIO DONDE SE PRESENTÓ LA AVENIDA TORRENCIAL

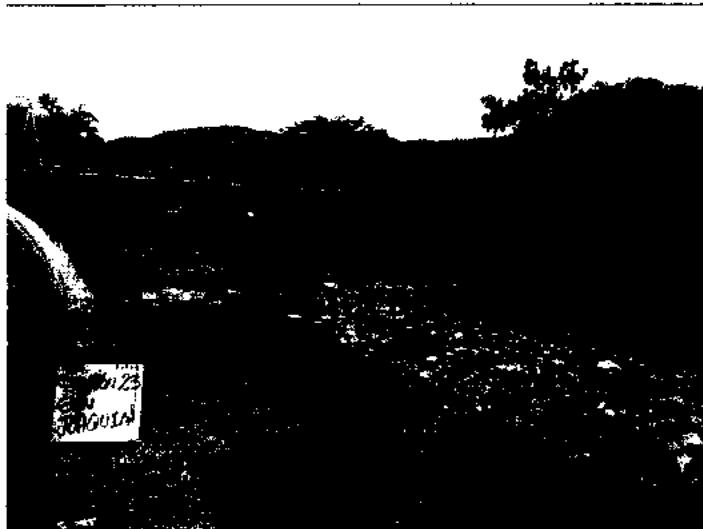


Figura 40. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

En la Foto 4 se muestra otro sitio donde se han presentado avenidas torrenciales en épocas de alta precipitación, afectando pastizales y vías de comunicación. Se observan sedimentos recientes que han sido transportados y depositados por el Río Curi, conformando los cauces activos y llanuras de inundación, incluyendo las terrazas bajas. Estos depósitos presentan una compactación media a baja, con alta porosidad y permeabilidad, se disponen a lo largo del río. Su composición va desde bloques subredondeados hasta sedimentos tipo limo. (UT AVR-CAR, 2014: 94 T I)

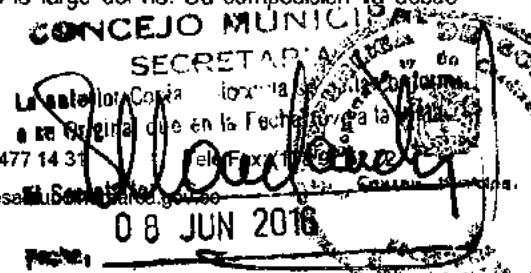
Foto 4: SEDIMENTOS ARRASTRADDS POR EL RÍO CURI

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)



Figura 41. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Suelos traslocados coluviales (Strc)

Suelo transportado tipo coluvión que muestra bloques de arenisca de forma angular sobre la superficie del terreno con tamaños que varían entre 0,5 m – 2,0 m de longitud, envueltos en una matriz orgánica que se desplaza periódicamente afectando directamente la vía y algunas obras de ingeniería propuestas anteriormente para mitigar el desplazamiento del terreno (Foto 5). Se evidencia el desplazamiento y daño tanto de la vía como de las obras y edificaciones de la zona, según lo encontrado durante el desarrollo de la visita, se identificó como probables factores detonantes, la presencia de un coluvión activo y la saturación del suelo. (UT AVR-CAR, 2014: 97 T I)

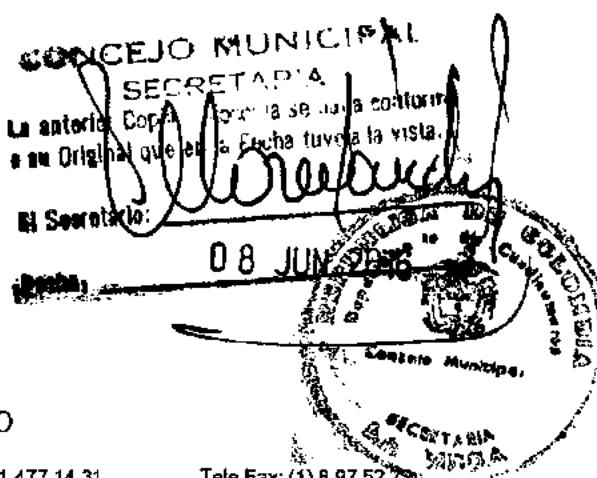


Foto 5: VIA AFECTADA POR COLUVIÓN ACTIVO Y SATURACIÓN DEL SUELO

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)



Figura 42. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

En la vereda El Palmar el material sobre el cual se asienta la vía, viviendas y fincas presentes en este sector corresponden a un suelo transportado tipo coluvión que presenta grandes bloques de areniscas que están inmersos en un suelo orgánico. (Foto 6) (UT AVR-CAR, 2014: 99 T I)

Foto 6: DEPÓSITO COLUVIAL EN LA VEREDA EL PALMAR

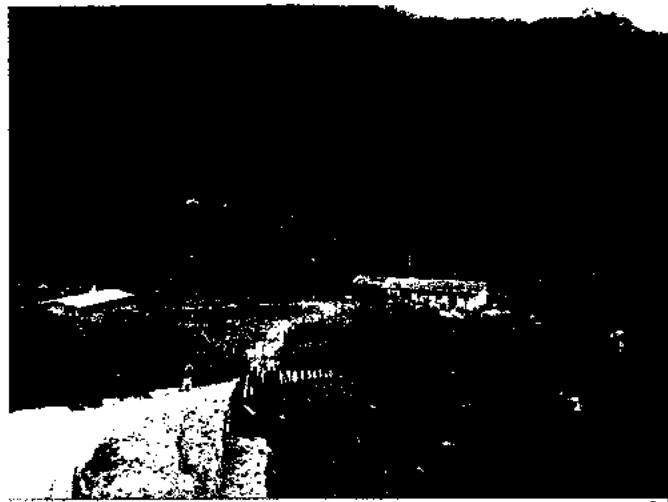


Figura 43. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

GEOMORFOLOGÍA

El municipio La Mesa se encuentra localizado en la vertiente occidental de la cordillera oriental, hace parte de la cuenca del río Bogotá, que a su vez entrega aguas al río Magdalena. Fisiográficamente presenta vertientes de los ríos Apulo y Curi, y la superficie de depósito fluvoglacial sobre la cual se desarrolla la cabecera municipal corresponde a una inversión de relieve que dejó colgada una terraza de este mismo origen. Las vertientes se desarrollan sobre rocas de composición lodosílica que favorece el desarrollo de procesos de coluvación y fenómenos de remoción en masa. (UT AVR-CAR, 2014: 100 T I)

Mapa 3: MODELO DE SOMBRAS Y DEM SINERGIZADOS PARA RESALTAR LOS ASPECTOS FISIOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO.



Figura 44. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Cono o lóbulo de deslizamiento traslacional (Ddtr)

Cono o lóbulo, de morfología plana a suavemente ondulada, de rocas o tierra que involucra movimiento a lo largo de una superficie de falla más o menos planar. Para el municipio La Mesa esta geoforma se encuentra entre los 700 y 1000 m sobre el nivel base, se puede observar sobre las veredas San Lorenzo, Alto del Frisol, Alto de Flores y Lagunas, ocupa 149.42 Ha las cuales corresponden al 1.01% del área total del municipio. El movimiento es controlado por planos someros de debilidad (Planos de estratificación o el contacto entre un plano rocoso y los detritos suprayacentes). (UT AVR-CAR, 2014: 108)

Cono o lóbulo de flujo de lodo (Dfl)

Lóbulos de flujo alomados, localmente aterrazados de longitudes cortas a muy largas, muy disectadas, que se presentan siguiendo localmente las hondonadas y drenajes fluviales. Para el municipio La Mesa esta unidad ocupa 455.50 Ha equivalentes al 3.08% el área total, se observa en las veredas El Espino, La Vega, Payacal, Florán y Esperanza desde los 700 m hasta los 1200 m sobre el nivel base. (UT AVR-CAR, 2014: 111)





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Ubicación de sistemas productivos afectados por inundación mayo – 2014

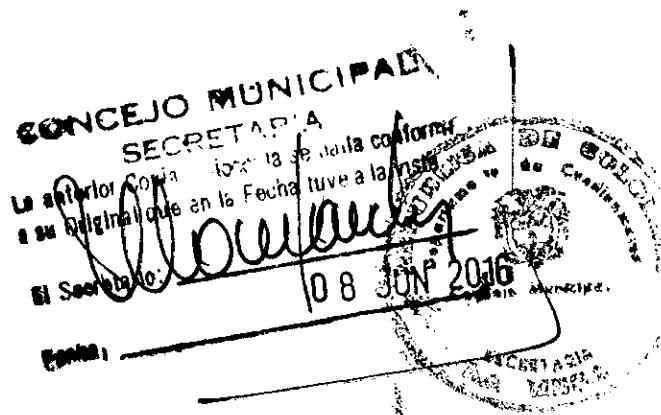
El siniestro más reciente por inundación afectó cultivos en las veredas La Vega, Ojo de agua, Las ceibas, El Tigre, La Trinita, Hungría y San Joaquín. (Tabla 3).

La vereda la Vega reportó 20 fincas con afectación a cultivos de mango, plátano y limón principalmente. Las veredas Ojo de agua y las Ceibas reportaron 11 fincas con afectaciones severas en cultivos de aguacate, limón, mango y plátano; la vereda el Tigre reportó tres fincas con afectaciones significativas en cultivos de maracuyá principalmente, en menor proporción se afectaron platas de suinglia, naranja tangelo y chirimoya; las veredas la Trinita, Hungría y San Joaquín reportaron 5 fincas con afecciones a cultivos de mango.

En la Ola invernal 2010-2012, Se reportaron alrededor de 348 hogares en el municipio por afectaciones en la infraestructura de vivienda, Las veredas con mayor número de reportes fueron: Capata, Palmar, Palmar Alto, Medio y Bajo, Payacal Alta, Paraíso, y vereda Zapara sectores Baja y Alta en promedio con 20 viviendas afectadas.

Las vías del municipio en el sector rural y urbano se encuentran en mal estado por la falta de mantenimiento, siniestros ambientales como la ola invernal y el mal manejo de las aguas lluvias y residuales provenientes de las viviendas de la zona rural son factores que aumentan la probabilidad de amenazas por fenómenos de remoción en masa. Situación que afecta significativamente la movilidad de las familias al sector rural y el transporte de productos agropecuarios. Aproximadamente 176,6 Km de vías rurales requieren de mantenimiento además de obras de arte que comprenden muros, bateas, gaviones, filtros, alcantarillas, disipadores entre otras. El casco urbano y sus áreas pobladas presentan 54.000 m² en vías con diferentes tipos de pavimento; se hace necesario la pavimentación rígida y/o flexible según la necesidad junto con las obras civiles para el manejo de las aguas lluvias y por escorrentía. (UT AVR-CAR, 2014: 128 T I)

Mapa 4: MAPA PARLANTE CON LA UBICACIÓN DE FENÓMENOS OCURRIDOS Y NARRADOS POR LA POBLACIÓN

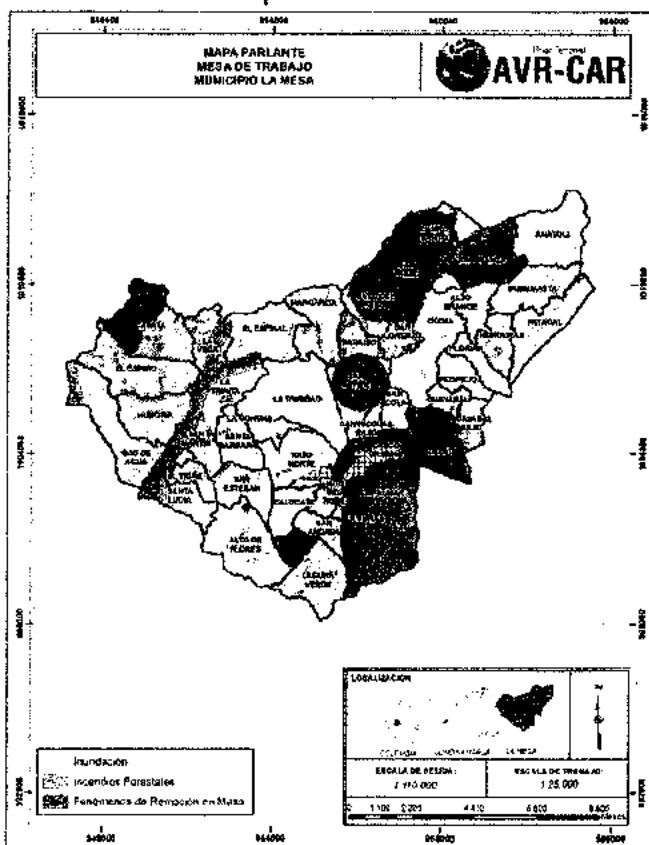




La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)



Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

En el mapa No. 4 se pueden ver espacializados los lugares donde la población cuenta y ubica los eventos sucedidos en este periodo estudiado de cien años.

MARCO CONCEPTUAL

Conceptos básicos sobre riesgos y desastres

AMENAZA: ...” se puede definir la amenaza como el peligro latente, de carácter externo o interno al sistema bajo estudio, que tiene un potencial de materialización en un período dado (probabilidad de ocurrencia), caracterizable en el tiempo, que está relacionado con un área potencialmente afectada y cuya severidad puede ser determinada cuantitativa y cualitativamente...” (UT AVR-CAR, 2014: 8 T II)

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Página:

08 JUN 2016

Concejo Municipal

SECRETARÍA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Dimensiones y variables: Los fenómenos o procesos que dan lugar a amenaza requieren evaluarse en términos de tiempo, espacio, magnitud y probabilidad de ocurrencia. Estas variables adquieren particularidades propias para cada tipo de fenómeno, y en algunos casos son difíciles de evaluar.

VULNERABILIDAD:...” la “incapacidad de una comunidad para absorber, mediante el autoajuste, los efectos de un determinado cambio en su medio ambiente, o sea su inflexibilidad o incapacidad para adaptarse a ese cambio”... (UT AVR-CAR, 2014: 9 T II)

Dimensiones y variables: Examina diferentes ángulos de vulnerabilidad como: Natural, física, económica, social, política, técnica, ideológica, cultural, educativa, ecológica e institucional.

Los factores que influyen en la vulnerabilidad son: Exposición, resistencia, resiliencia y las características del sistema.

RIESGO: ...”Un desastre es un proceso social que reviste una situación de anormalidad, como consecuencia de la materialización de una amenaza, que implica pérdidas ambientales (humanas y/o materiales), en un contexto determinado por la vulnerabilidad y resiliencia del sistema afectado. El riesgo es el desastre potencial, definido como el daño, destrucción o pérdida esperada obtenida de la convolución de la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de consecuencias económicas y sociales en un cierto sitio y en un cierto periodo de tiempo. Los desastres pueden considerarse como riesgos no manejados...” (UT AVR-CAR, 2014: 10 T II)

Gestión de riesgo: Se entiende como “Gestión de Riesgos” el conjunto de acciones encaminadas a la reducción de los niveles de riesgo de un contexto específico, relacionadas con la promoción, divulgación, planeación y ejecución de medidas de manejo de riesgos y desastres y preparativos para desastres.

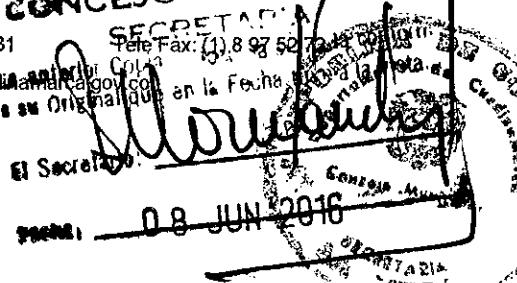
La visión moderna de la gestión de riesgos implica cuatro políticas públicas distintas:

- La identificación del riesgo (que involucra la percepción individual, la representación social y la estimación objetiva)
- La reducción del riesgo (que involucra a la prevención - mitigación)
- La transferencia del riesgo (que tiene que ver con la protección financiera)
- El manejo de desastres (que corresponde a la respuesta y la reconstrucción).

FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

Dentro los fenómenos de remoción en masa para el estudio se definieron así los eventos que tienen que ver con movimientos en masa”, “movimientos de falla de taludes”, “inestabilidad de taludes”, “inestabilidad del terreno” y en forma genérica, aunque con reservas por las confusiones que puede generar el término “deslizamientos”.

Remoción en masa: se designa a los movimientos de falla del terreno que abarcan un volumen apreciable de material (suelo o roca), incluyendo una gran variedad de movimientos y tipos de materiales. (UT AVR-CAR, 2014: 11 T II)





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

... "Toda masa de suelo situada debajo de la superficie de una ladera o talud natural, o bien debajo de la superficie del talud formado por un desmonte o excavación, tiene tendencia a desplazarse hacia abajo y hacia afuera por efecto de su propio peso. Cuando esta tendencia es contrarrestada por la resistencia al corte de suelo, el talud es estable; en caso contrario, se produce el deslizamiento..." (UT AVR-CAR, 2014: 11 T II)

FENÓMENOS DE AVENIDAS TORRENCIALES

Las avenidas torrenciales corresponden a crecientes súbitas en cauces de montaña, con descargas pico de gran magnitud, producidas por tormentas severas generalmente de limitada extensión en área. De acuerdo con esta definición, en el estudio se trabajó el término "Avenidas torrenciales" no como sinónimo de "Avalanchas", "Flujos de lodo", ni "Aludes".

... "Las Avenidas torrenciales son uno de los tipos más comunes de amenazas y son extremadamente peligrosas debido a su naturaleza rápida. Sus características son: corta duración, pequeña extensión del área de influencia, alto caudal pico y flujo rápido generalmente causantes de daños importantes a la propiedad. Ocurren a causa de tormentas de alta intensidad, en áreas de altas pendientes en las cuencas y cobertura vegetal pobre se ven afectadas de manera importante cuando el índice de infiltración se reduce por tormentas previas. Se pueden subdividir de acuerdo con el material de arrastre de la corriente..." (UT AVR-CAR, 2014: 12 T II)

INUNDACIÓN

En los últimos años, se han observado en el país grandes catástrofes provocadas por el fenómeno de inundación, afectando vidas humanas, vías, cultivos, etc. Hechos como el aumento acelerado de la población, la ubicación de los asentamientos humanos al borde de los lechos de los ríos, las alteraciones del cambio climático, la disminución de la cobertura vegetal, entre otros, han hecho que las precipitaciones varíen abruptamente aumentando el caudal de las fuentes hídricas y el transporte de sedimentos y esto ha hecho que en los últimos años en el país se observen grandes catástrofes provocadas por el fenómeno de inundación.

"El análisis de la amenaza por inundación se mide en función de la frecuencia de ocurrencia. En áreas urbanas y rurales será posible evaluar la amenaza por inundación desde tres dimensiones:

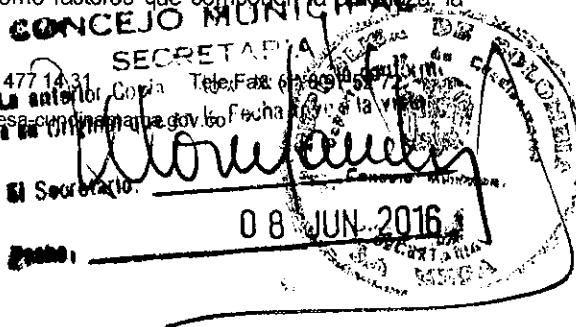
- La amenaza pluvial (análisis hidrológico) debida a lluvias intensas o de gran duración, caídas a nivel de cuencas. Mediante este análisis se establece la relación entre la precipitación y la escorrentía.
- La amenaza hidrodinámica (análisis hidráulico) mediante la modelación de las crecientes que transitan por las fuentes hídricas.
- La amenaza en la llanura inundable mediante la modelación que permita simular la distribución de la lámina de agua en la llanura de inundación y sus características." (UT-AVR-CAR, 2014: 11 T III)

INCENDIOS FORESTALES

Determinar el comportamiento de un incendio y aquellas regiones donde el inicio de combustión es más factible, depende de diversos factores tales como la vegetación (tipo, contenido de humedad), la topografía (pendiente, relieve, altitud, exposición), el tiempo atmosférico (temperatura, viento, humedad, precipitación), el uso de la tierra, la red vial y las poblaciones cercanas, por tal razón el análisis en conjunto resulta ser difícilmente evaluado. Se evalúan como factores que componen la amenaza:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA
Teléfono Móvil: 311 477 14 31 | Teléfono: 670 800 14 52 | Fax: 670 800 14 52
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | Fecha: 08 JUN 2016 | Lugar: La Mesa





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

susceptibilidad de las coberturas (tipo, la duración y la carga de combustible), los factores climáticos (temperatura, precipitación, humedad relativa, brillo solar), el relieve y la accesibilidad. (UT-AVR-CAR, 2014: 3 T IV)

De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T., 2000), los bosques naturales secundarios del municipio se encuentran principalmente en la laguna de Pedro Palo y sus áreas aledañas, en la parte alta de la cuenca del río Apulo, en las veredas Ariatoli y Buenavista, en algunos sectores de alta pendiente que rodean al casco urbano, en las veredas Capata y La Vega y al norte de la inspección de San Javier y la Esperanza.

En la laguna de Pedro Palo, ecosistema estratégico del municipio ubicado entre los 200 y 2250 m, se registra especies tales como encenillo, guarumo, tuno, arrayá, drago, caímo, chilco, cerezo, sauce de monte, siete cueros, entre otros. Se calculan un total de 550 hectáreas de bosque natural secundario para el municipio, no obstante su irracional explotación ha llevado a su agotamiento, quedando cada vez más reducidos hacia las áreas pequeñas en los lugares con alta pendiente y de difícil acceso. (UT-AVR-CAR, 2014: 3 T IV)

FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

Los Fenómenos de Remoción en Masa se analizan teniendo en cuenta cuatro aspectos: Geología, Geomorfología, suelos edáficos, y cobertura vegetal. Para el presente documento, el término susceptibilidad aplicado a los procesos de remoción en masa se entiende como el grado de propensión que tiene un terreno o espacio a sufrir esta clase de fenómenos en función de la correlación de variables condicionantes de la inestabilidad. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

En la Tabla No. 3 se muestran las variables que se tuvieron en cuenta para realizar el mapa de susceptibilidad de los fenómenos de remoción en masa. Sobre cada uno de los atributos establecidos para cada variable que aparece allí se elaboró un mapa y luego se correlacionaron para obtener el mapa final de susceptibilidad. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Tabla 54: VARIABLES ANALIZADAS PARA OBTENER EL MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Mapa de Susceptibilidad	Geología	50% Fábrica o estructura 40% Resistencia 10% Densidad de facturamiento
	Geomorfología	40% Morfometría 20% Morfogénesis 20% Morfodinámica 20% Drenaje
	Suelos edáficos	30% Textura 20% Tipo de arcilla 15% Taxonomía 15 % Drenaje interno 20% Profundidad total
	Cobertura vegetal	25% Evapotranspiración 25% Drenaje profundo 25% Profundidad radicular 25% Número de estratos

Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

ANÁLISIS DE LOS DETONANTES DE FRM

Para este análisis de amenaza por movimientos en masa se toman los detonantes lluvia y sismo, los cuales se espacializaron a nivel de regional, y se procedió a caracterizar cada uno de ellos.

Ya que generalmente los fenómenos de remoción están asociados a la lluvia, se generó un mapa de lluvia máxima en 24 horas con tasa de retorno de 50 años específico para el municipio. Como resultado de la suma del mapa de susceptibilidad y el mapa de factores climáticos, se generó el mapa de amenaza relativa por factores climáticos. (UT-AVR-CAR, 2014: 85 T I)

Dentro del detonante sismo, se encuentran los taludes en estados desde muy estables a marginalmente estables. Cuando un sismo ocurre induce un movimiento del terreno a menudo suficiente para causar fallas a taludes que están marginalmente a moderadamente estables antes del sismo. Los daños resultantes pueden ser desde insignificantes a catastróficos dependiendo de la geometría y de las características físicas del talud. Se generó un mapa de amenaza de FRM por detonante sísmico.

AMENAZA RELATIVA TOTAL DE FRM

Finalmente se genera un mapa de amenaza relativa total para todo el municipio de La Mesa, resultado de la conjugación de todos los explicados anteriormente y que se muestra en el Mapa No. 5. Para facilitar la interpretación del mapa de amenazas se tendrán en cuenta 1 criterio de clasificación en los que se manejarán 3 rangos: bajo, medio y alto. Con el objetivo que el análisis sea conveniente para el planeamiento, ejecución de obras, entre otros; que se vaya a realizar en el municipio, que se muestran en la siguiente tabla:

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
La anterior Copia es copia de la sección conforme
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista
El Secretario.
08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Tabla 55: DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE AMENAZA TOTAL

CATEGORÍAS AMENAZA	DESCRIPCIÓN
	Amenaza no detectada. Identifica todas aquellas áreas que son menos susceptibles al desarrollo de FRM, existe muy poca evidencia de inestabilidades, corresponde con áreas de morfología suave a casi plana, o sectores con una condición geotécnica excepcional.
MEDIA	Exposición directa o indirecta a la amenaza. Corresponde a las áreas con susceptibilidad media a la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa, por causas naturales o antrópicas, está asociada a geoformas de orden denudacional y estructural, en macizos rocosos de calidad media, o depósitos antiguos con o sin evidencias de movimientos en masa hoy día estabilizados, asociados a pendientes medianas, con cubiertas vegetales arbustivas, cultivos, pastos y eventuales bosques. Zona de moderada restricción y sensibilización.
	Exposición directa a la amenaza. Zonifica todas aquellas áreas donde existe una alta susceptibilidad al desarrollo de FRM bien sea por causas naturales o antrópicas, están asociadas a macizos rocosos de muy bajas características geotécnicas afectados por una alta fracturamiento y/o plegamiento, también a depósitos de vertiente con evidencias recientes de actividad, los materiales suelen encontrarse saturados durante la mayor parte del año. La cobertura vegetal corresponde a zonas intervenidas o con coberturas de pastos y monocultivos, asociados a pendientes medianas a fuertes. Categoriza la zona de prohibición e intervención inmediata.

Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Mapa 2: MAPA DE AMENAZA TOTAL RELATIVA POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

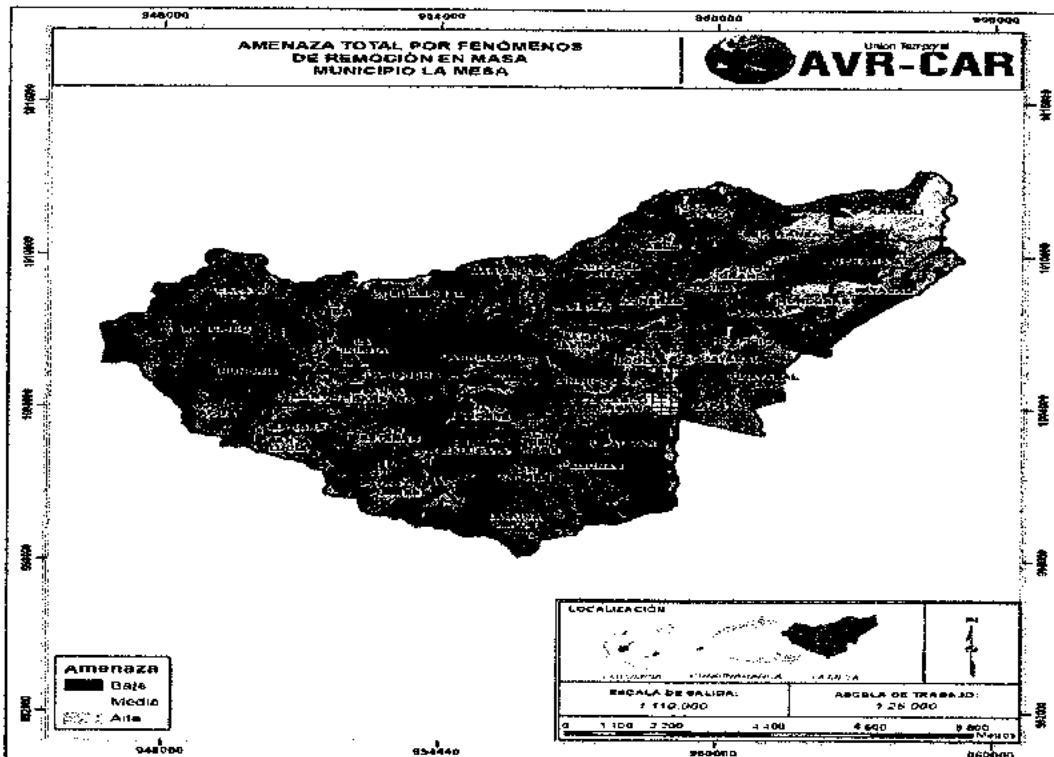


Figura 46.Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
SEDE FAX: (1) 875 527292 conforme
a la legislación vigente en la Fecha 11 de Junio de 2016
en Digital que en lo Fechado y suscribido
a Sede
08 Jun 2016
Censo de la
ESTADISTICA
08 Jun 2016
Censo de la
ESTADISTICA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Los resultados obtenidos, el municipio presenta 37,95% de su territorio en amenaza baja, un 43,48% en amenaza media y un 18,57% en amenaza alta por fenómenos de remoción en masa.

Los resultados de la zonificación de la amenaza relativa total identifican que las zonas de amenaza alta predominan las zonas con cultivos de café y pastos limpios con el 22.27% y 14.19% respectivamente. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

A su vez, los movimientos en remoción en masa identificados predominan los rangos de pendiente entre el 25% y 75% con pendientes de 59,98%. A su vez, la zonificación de la 34.58%.

La validación de los FRM se realiza cuando se compara el mapa de amenaza obtenido con el mapa de deslizamientos y zonas identificadas geomorfológicamente como resultado de movimientos en masa. Al hacer esta comparación los porcentajes de amenazas alta, media y baja cambian: Amenaza alta corresponde al 71.63 %, amenaza media al 17.59 % y amenaza baja al 10.78 %. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Vulnerabilidad poblacional y por infraestructural

Se reportaron alrededor de 348 hogares en el municipio por afectaciones en la infraestructura de vivienda, Las veradas con mayor número de reportes fueron: Capata, Palmar, Palmar Alto, Medio y Bajo, Payacal Alto, Paraíso, y vereda Zapara sectores Baja y Alta en promedio con 20 viviendas afectadas.

En el perímetro urbano las zonas con riesgos de deslizamientos se ubican al Norte y al noreste de la meseta, y al oriente en el sector de Zapata. En estas áreas se localizan algunas viviendas (al menos 53 hogares reportados en listas de damnificados por Ola Invernal) El municipio tiene presente la reubicación de estas familias. Actualmente en la quebrada la Carbonera se presenta el fenómeno de invasión de grupos humanos en su ronda, quedando algunas áreas sobre las cuales el municipio plantea implementar acciones de protección y recuperación. Se presentan zonas de deslizamientos en la parte Norte de la vereda la Esperanza y deterioro de un alto volumen de viviendas. (Al menos 8 hogares reportados como damnificados de la ola invernal) (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Otros riesgos identificados, en márgenes del río Apulo, son la inestabilidad de las vertientes que favorecen los movimientos en masa, los cuales se localizan al noreste y sureste de la Inspección de San Joaquín y al sur de la Inspección de la Esperanza, el sector de San Lorenzo y Doima. En la Inspección municipal La Esperanza, existe un área propensa a deslizamientos en el lado norte sobre el cauce del río Apulo en donde existen familias que deben ser reubicadas. En el casco urbano de la Inspección San Joaquín existen áreas vulnerables de inundación; estas zonas son declaradas zonas de protección ambiental para reforestación de su ronda hidrica, con el fin de impedir que aumente la susceptibilidad y deterioro. (Plan de desarrollo municipal La Mesa, 2012-2015).

El sector San Lorenzo de la inspección San Javier, existen antecedentes de fenómenos por remoción en masa que podrían represar un tramo del río Apulo, por lo que el municipio platea el manejo ambiental adecuado de este sector y otros como el sector Anatolí, donde también se han presentado deslizamiento de tierra por la falta de cobertura vegetal. En algunos sectores de las veredas Capata y el Espino se presentan movimientos en masa debido a la constitución geológica generando riesgos para la población que habita esta zona. (Al menos 24 hogares en la vereda Capata registrados como damnificados de la ola invernal.) (Oficina de planeación municipal La Mesa). (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Los hogares de la inspección la Esperanza vierte sus aguas servidas directamente sobre el río Apulo. También los residuos sólidos y líquidos del matadero son vertidos allí, se prevé la construcción de por lo menos 100 soluciones sanitarias que disminuyan el impacto ambiental sobre el cauce de río Apulo.

El mapa de vulnerabilidad social señala las vías terciarias en vulnerabilidad alta, el mal estado de las vías empeora en épocas de intensas lluvias presentando dificultades de movilidad que generan inconvenientes sociales y económicos, por la dificultad



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

para la comercialización de los productos, y la dificultad que presentan docentes y niños para transportarse a los establecimientos educativos.

La malla vial del municipio está comprendida en rurales y urbanas las cuales se encuentran en mal estado por la falta de mantenimiento, factores extremos como los ambientales (ola invernal 2010-2012) y el mal manejo de las aguas servidas de los propietarios de los predios en la zona rural principalmente. El municipio cuenta una longitud de vías veredales de 176,6 km aproximadamente. El mantenimiento de las vías terciarias consiste en conformar, cunetejar y recebar además se deberán plantear obras de arte que comprenden muros, bateas, gaviones, filtros, alcantarillas, disipadores y otras. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se generó un mapa de vulnerabilidad social, y otro de vulnerabilidad por infraestructura y se combinaron, obteniendo el plano de Vulnerabilidad Total.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se describen las categorías de Vulnerabilidad Total por fenómenos de remoción en masa, como aparecen en la Tabla No. 5

Los resultados de la vulnerabilidad física por remoción en masa en el municipio establecen que el 34,21% tiene una vulnerabilidad alta, el 21,47% en media y el 44,32% en baja.

RIESGO

A continuación se analizarán tres escenarios posibles con lluvia máxima, sismo y lluvia máxima en 24 horas más sismo.

Los factores que favorecen la ocurrencia del daño son:

Factores físicos:

- Aumento de la precipitación por variabilidad climática.
- Aumento de viviendas e infraestructura urbana localizadas en zonas de amenaza alta por remoción en masa, muchas de ellas en las coronas de taludes o en la ladera misma.
- Viviendas que no cumplen los requerimientos mínimos exigidos en Normas Sismo Resistentes.

Factores sociales:

- El incremento de asentamientos precarios en zonas de ladera genera aumento de población vulnerable.
- El minifundismo como factor de presión sobre las laderas, y como elemento generador de vulnerabilidad económica.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Mapa 3: VULNERABILIDAD TOTAL POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

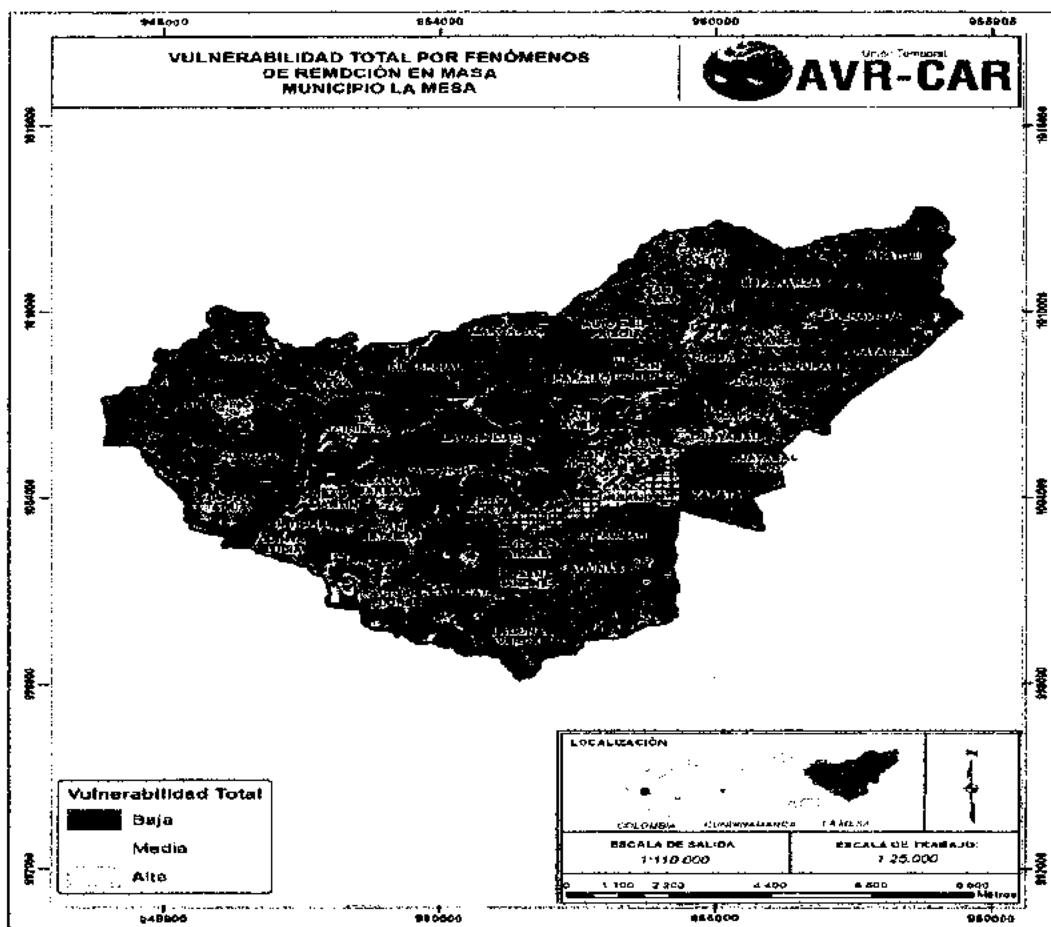


Figura 47. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Factores económicos:

- Los bajos ingresos de los campesinos tradicionales en las veredas alejadas de las vías principales.
- Falta de capacidad económica de la administración municipal para atender las acciones de control urbano en zonas identificadas con problemas.

Factores institucionales:

- Fallas institucionales en el control urbano permitiendo el crecimiento de población vulnerable en el municipio.

De acuerdo a las características respecto a detonante lluvia y geológicas estructurales del municipio La Mesa para las variables detonante sismo y lluvia máxima se obtiene una calificación de riesgo total que varía entre bajo, medio y alto, siendo alto la de mayor predominio en el territorio. El mapa de riesgo se obtuvo de cruzar el mapa de amenaza relativa con el mapa de vulnerabilidad. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1431 | Telefónicos: 01 800 000 0000 | Correo Electrónico: concejo.lamesa@cundinamarca.gov.co | Fecha tuvo la reunión: 08 JUN 2016

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | Fecha tuvo la reunión: 08 JUN 2016

U Secretaria

08 JUN 2016

Estimado Alcalde



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Tabla 56: ÁREAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO

Riesgo	Área (Ha)	Área (%)
Baja	4575,41	30,98
Media	4604,95	31,18
Alta	5588,56	37,84
Total	14768,91	100

Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

La categorización del riesgo en el municipio establece unas zonas de riesgo alto, medio y bajo por fenómenos de remoción en masa, en una escala 1:25.000. Con base en esta zonificación se puede determinar que las zonas de riesgo alto corresponden al 37,84% del total del área del municipio, las zonas de riesgo medio equivalen al 31,18% y las zonas de riesgo bajo al 30,98%.

Mapa 4: RIESGO TOTAL POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA.

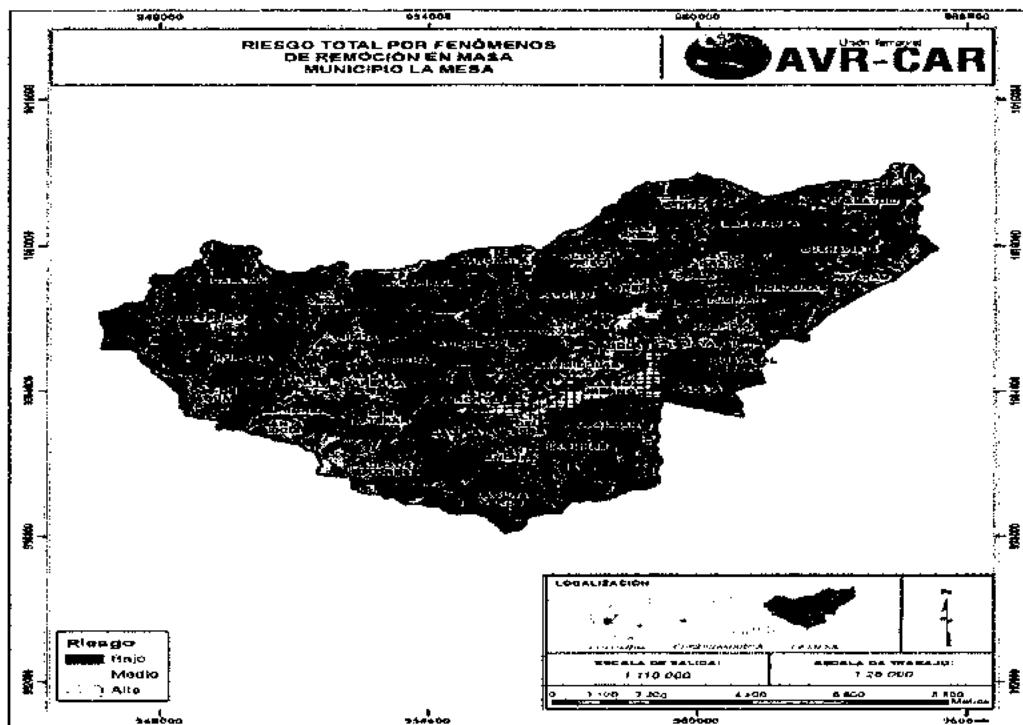
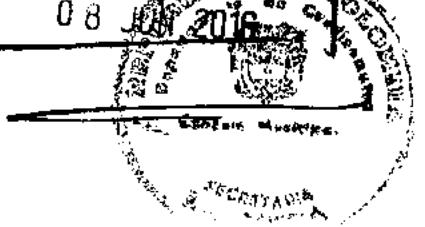


Figura 48. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

CONCLUSIONES RESULTADOS DE RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

Durante la etapa de campo se encontró un sector (Oriental del municipio), que representa alto riesgo, pues se caracterizaron varios tipos de movimientos que ponen en riesgo la infraestructura física y la vida humana

Las condiciones ambientales afectan potencialmente la estabilidad de grandes depósitos de suelos, unidades geológicas superficiales que se encuentran en la parte oriental del municipio y que por sus características geotécnicas son susceptibles a erosiónabilidad. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Se identificaron diferentes tipos de UGS que en general tienen un índice de resistencia moderado (afectado mecánicamente en su mayoría), lo que disminuye la posibilidad de desprendimiento de roca, además todos los movimientos activos e inactivos se identificaron en suelos residuales y coluviales que presentan condiciones de alteración fisicoquímica avanzada.

De esto se puede destacar que los factores que influyen en la ocurrencia de movimientos en masa son asociados al tipo características geotécnicas de los depósitos superficiales y la cercanía con las zonas de falla y que junto con la pendiente del sector y las acciones antrópicas (deforestación de puntos críticos), generan las condiciones para la actividad morfodinámica.

Geográficamente, las veredas Honduras, Anatoli y Buenavista presentan alto grado de amenaza debido a que los suelos superficiales que afloran en el territorio son de material lodoílico con intercalaciones de micrita en capas delgadas, arcillolitas laminadas con concreciones silíceas y depósitos Cuatemarios no consolidados, lo que indica que el material del suelo es altamente susceptible a los fenómenos de remoción en masa. Morfológicamente estas veredas presentan en su territorio amenaza alta por que se ubican sobre unidades geomorfológicas de origen denudacional, constituidas por diferentes tipos de depósitos que tienden a formarse en este tipo de estructuras, los cuales no están consolidados y poseen altos índices en fenómenos en remoción en masa. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Las comunidades no reciben información ni capacitación, no se observan programas dirigidos al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias en programas enfocados a la disminución de las amenazas en los usos del suelo y manejo de aguas residuales en el sector rural. A lo anterior se suma la dificultad en la comunicación vía telefónica en el sector rural del municipio.

Las JAC requieren de capacitación en protocolos específicos para la gestión del riesgo a nivel local, deben ser concebidas como unidades sociales capaces de gestionar a nivel local transformaciones de fondo a las necesidades comunitarias como son: programas de alertas tempranas, obras y acciones legales de mitigación por inundación y deslizamientos, tala indiscriminada, servicios públicos, vías, escuelas, docentes, capacitaciones etc. De lo contrario, al ser unidades sociales que no presentan impacto en su gestión, desde el punto de vista de la gestión del riesgo es una situación que vulnera y retrasa aún más las repuestas a nivel colectivo hacia una cultura de prevención del riesgo y de desarrollo social comunitario en el municipio.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

En las zonas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo alto como lo son las veredas Esperanza, Alto Grande, Honduras, Anatoli y Buenavista, se implementen medidas estructurales y no estructurales concientes a la reducción y mitigación del riesgo por fenómenos de remoción en masa. Las medidas estructurales a implementar deben basarse en estudios a escalas detalladas que permitan su definición. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Realizar estudios más detallados en relación a la caracterización geomecánica de los macizos rocosos, ya que de esto depende la correcta calificación y validación de los valores de susceptibilidad asignados a la variable de resistencia y complementa la variable de densidad de fracturamiento, con el fin de desarrollar los procesos pertinentes para la estabilización geotécnica de las zonas propensas a fenómenos en remoción en masa.

Implementar un programa de monitoreo y alertas tempranas en coordinación con las entidades municipales, regionales y nacionales, por medio de la misma comunidad, donde se esté informando a la administración municipal de nuevos eventos a lo largo y ancho de todo el municipio, con el fin de reducir la vulnerabilidad y riesgo de la población.

Se recomienda a las autoridades locales plantear escenarios específicos de riesgo para atender probables desastres, en el caso del municipio La Mesa es importante priorizar análisis en las veredas Honduras, Anatoli y Buenavista, por sus porcentajes altos de incidencia de FRM o amenaza alta por este mismo fenómeno. (UT AVR-CAR, 2014, T I)

Mejorar los procesos educativos de la población en la prevención y conocimiento de cómo actuar ante la ocurrencia de un evento amenazante.

Implementar iniciativas de comunicación del riesgo deben diseñarse de tal manera que se asegure que los mensajes lleguen a los grupos- objetivo de la población. Para ello, se debe encontrar formas de desagregar las diferencias y necesidades individuales e incluir en la información proporcionada, las preocupaciones sentidas por los pobladores.

FENÓMENOS DE AVENIDAS TORRENCIALES

Las Avenidas Torrenciales son procesos hidrodinámicos de corta duración pero de gran magnitud, que de manera directa o indirecta, terminan causando a los seres humanos, a sus obras de infraestructura o a su entorno ambiental, afectaciones físicas que eventualmente pueden llegar a ser catastróficas.

Los insumos básicos que se tuvieron en cuenta para el análisis fueron: Información de geología del departamento y la región; información de hidrología, dentro de la cual se tuvieron en cuenta, el período de retorno, el concepto integral de cuenca, el área de la cuenca, el perímetro de la cuenca, la longitud de la cuenca, el ancho, la longitud de la corriente o cauce principal, la pendiente de la corriente principal y la pendiente media de la cuenca. (UT AVR-CAR, 2014, T II)

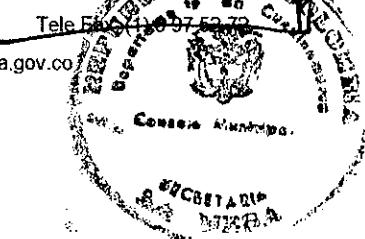
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
La anterior Copia no se da como correcta
a su Original que en la Fecha tuve a la vista
el Secretario
08 JUN 2016

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Mapa 5: AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES

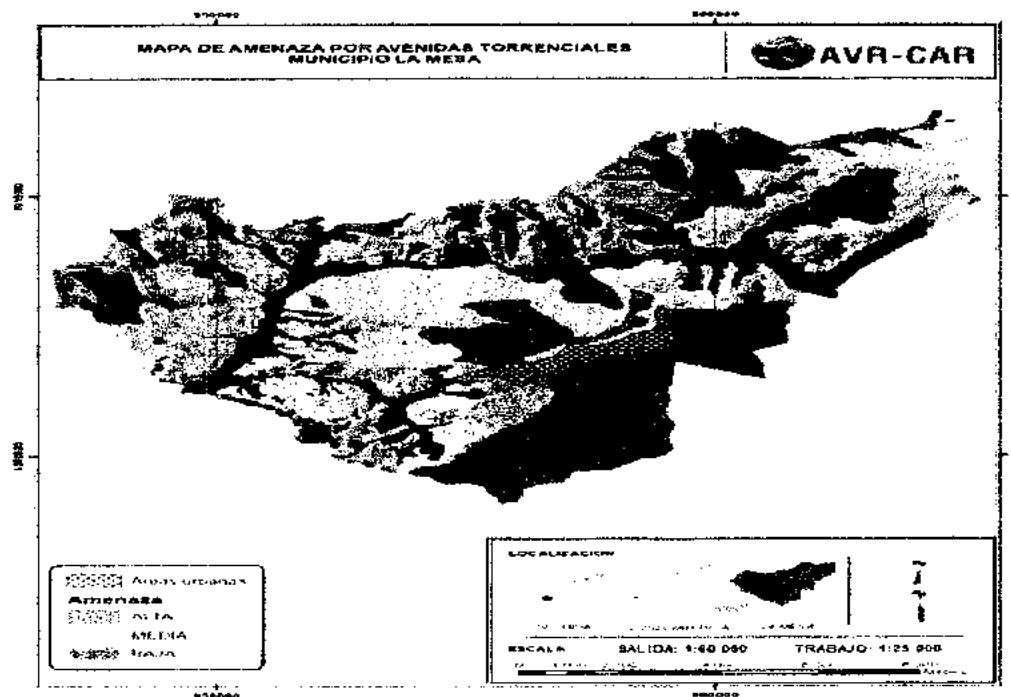


Figura 49. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

VULNERABILIDAD

Es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico de una magnitud dada. Es la facilidad como un elemento, pueda sufrir daños humanos y materiales. (UT AVR-CAR, 2014, TI)

Tabla 57: DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE VULNERABILIDAD PROPUESTOS





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Valor: entre 0,65 - 1	Áreas de alta fragilidad ecosistémica con presencia de bosques naturales densos, bosques planados, vegetación de páramo y subpáramo; en el área se tienen ríos, quebradas, lagos y lagunas importantes para la satisfacción de necesidades básicas y equilibrio natural. En general presentan un índice de calidad de vida (ICV) entre medio y bajo, generando una alta fragilidad social, así como zonas de importancia natural y cultural en la región en los cuales se ubican (DMI), áreas forestales protectoras (RFP) y forestales protectoras – productoras (RFPP). La recuperación ambiental del área se puede dar en largo plazo. Las pérdidas se asocian principalmente a ecosistemas estratégicos y a algunos sectores en áreas productivas.	
Valor: entre 0,30 - 0,65	Áreas que presentan fragilidad ecosistémica predominantemente media y en algunos sectores baja con presencia de bosque natural fragmentado, bosque de galería, bosques secundarios y bosques planados; se tienen también algunos cultivos de café, cacao, clícos, habichuela, otros cultivos permanentes y pastos. En general presentan un índice de calidad de vida (ICV) baja, con una fragilidad social alta y una fragilidad cultural entre media y alta asociada a ecosistemas estratégicos en los cuales se ubican (DMI), áreas forestales protectoras (RFP) y forestales protectoras – productoras (RFPP). La recuperación ambiental del área se puede dar en mediano a plazo, teniendo falta de resiliencia media. Las pérdidas se asocian a ecosistemas estratégicos ya la presencia de cultivos y pastos para ganadería.	Media
Valor entre 0 - 0,30	Áreas que presentan fragilidad ecosistémica entre media y baja con presencia de pastos, restos rojos, cultivos permanentes (caña, frutales) y transitorios (maíz, papa, habichuela, frijol y caña de azúcar). En general presentan un índice de calidad de vida (ICV) baja, con una fragilidad social entre media y alta y una fragilidad cultural baja. La recuperación ambiental del área se puede dar en corto a mediano a plazo, teniendo falta de resiliencia baja. Las pérdidas se asocian principalmente a cultivos y pastos.	

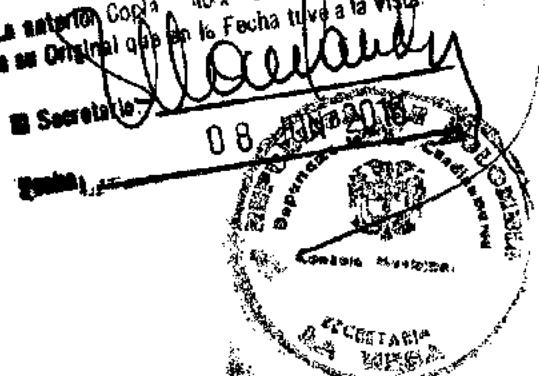
Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

RIESGO

Las zonas de riesgo alto por torrencialidad se encuentran ubicadas a lo largo del río Apulo y Curi. Son zonas donde se tienen bosques fragmentados o bosques secundarios. El resto del territorio se encuentra en riesgo medio (UT AVR-CAR, 2014, T II).

Para los caudales generados en las cuencas del Municipio La Mesa, se concluye que todas las cuencas muestran caudales puntuales por debajo de 1 m³ por segundo, correspondiente a un periodo de retorno de 50 años; es importante tener en cuenta que estos valores son instantáneos y permiten tener una idea general del caudal que se pudiera esperar en el punto de salida de la cuenca. (UT AVR-CAR, 2014, T II)

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
La anterior Copia se toma conforme
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista.
■ Secretaria



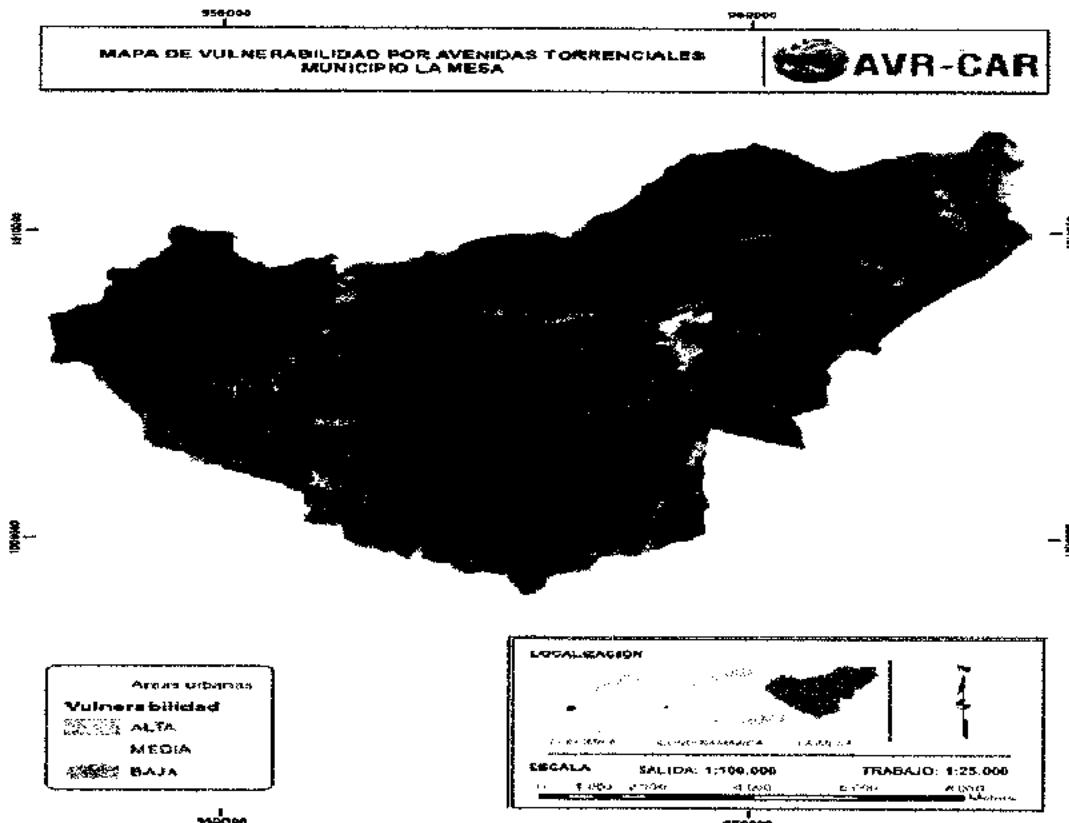


La Mesa, Cundinamarca

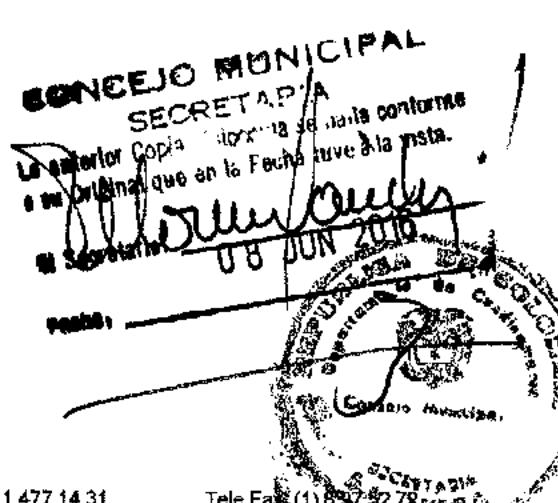
Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Mapa 6: VULNERABILIDAD POR AVENIDAS TORRENCIALES



Fuente: UT AVR-CAR, 2014.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Mapa 7: RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES

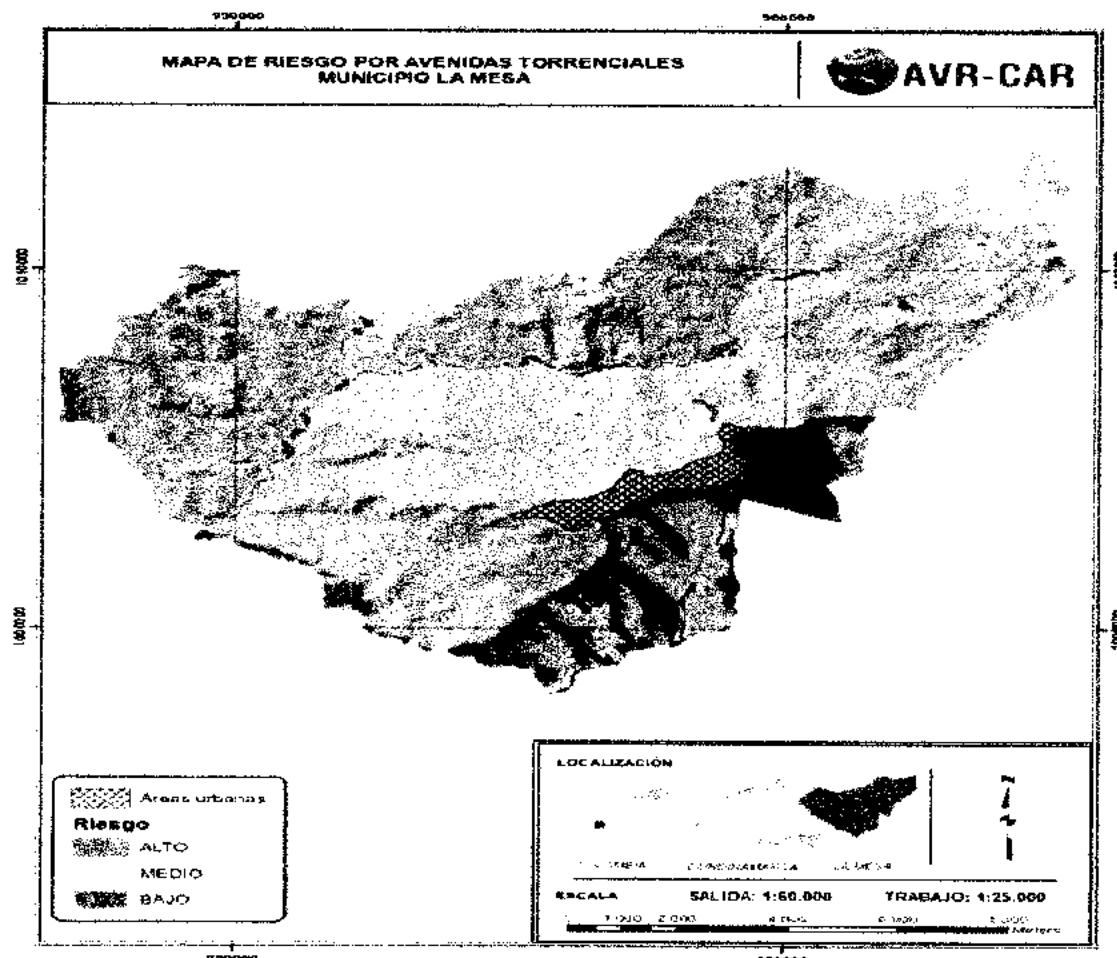


Figura 51. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

RECOMENDACIONES

Con respecto al alcance de los estudios efectuados debe considerarse que dado que los mismos son de carácter básico y que además se presentaron notorias limitaciones relacionadas con la disponibilidad de información secundaria en el momento de su ejecución y las incertidumbres asociadas a las metodologías aplicadas, hechos bastante frecuentes en el desarrollo de este tipo de proyectos, los resultados presentados no permiten por sí mismos su utilización en obras de prevención o mitigación del riesgo, ni en diseños específicos de ingeniería, los cuales, requieren de análisis detallados a nivel local. (UT AVR-CAR, 2014, T II)

Cabe resaltarse que los resultados presentados anteriormente dependen directamente de la calidad y tipo de información suministrada al modelo, de manera que entre más detallada y confiable sea la información, menor será la incertidumbre asociada a los resultados y por lo tanto el proceso de toma de decisiones podrá realizarse con un mayor nivel de confianza, por

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 00 00

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

COPIA DE DOCUMENTO

Este es una copia de documento digitalizado.

Este es el original que se encuentra en la Unidad de Gestión de la Información.

El Secretario:

08 JUN 2016

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

lo tanto, el análisis de riesgo por torrencialidad presentado para el municipio El Peñón debe usarse como una plataforma inicial que permite la calificación del riesgo en la zona a nivel semi cuantitativo y sirve como documento base para que sea complementado y mejorado para que se convierta en el corto plazo en una evaluación integral de riesgo para efectos de toma de decisiones. (UT AVR-CAR, 2014, T II)

-Finalmente se recomienda a las autoridades del municipio la necesidad de adquirir cartográfica e inventarios pertinentes a los fenómenos de amenazas torrenciales que eventualmente pudieran afectar al municipio, georeferenciando los registros históricos e incorporando las actualizaciones del caso, con el fin de complementar la información ofrecida con el presente estudio, de manera que hacia el futuro los funcionarios calificados para el efecto, puedan precisar la evaluación integral del riesgo, para efecto de una toma de decisiones efectivas, funcionales y proyectadas, en relación con el eventual desarrollo de este tipo de amenazas . (UT AVR-CAR, 2014, T II)

-Plantear programas de levantamiento de información interdisciplinaria y de manera conjunta con las entidades y especialistas pertinentes, con base en visitas de campo intensivas, a los sectores que presentan un acceso difícil o condiciones de inseguridad general.

-Ofrecer a la población folletos ilustrados y didácticos mediante los cuales se les capacite acerca de las características básicas que generan los procesos torrenciales y las eventuales acciones preventivas (conservación de bosques, limpieza de los cauces, minimizar procesos erosivos, etc.), y de protección (construcciones alejadas de los cauces, procedimientos de alarma y evacuación, etc.), con las que puedan hacer frente al desarrollo de un fenómeno de este tipo en su entorno cercano.

-Igualmente establecer estrategias de priorización de estudios detallados que permitan la toma de información batimétrica y topográfica en los sitios identificados como de amenaza alta, cuyos resultados permitirán establecer diseños de obras estructurales y no estructurales en los casos que así se requiera. (UT AVR-CAR, 2014, T II)

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Carta Técnica se lleva conforme
a su Original que en la Fecha tuve a la vista.

El Secretario:

03 AGO 2016

Casa Consistorial

AMENAZA

INUNDACIÓN

Para obtener la amenaza por inundación se realizaron las siguientes actividades: análisis de cartografía, estimación de los caudales para diferentes períodos de retomo, y generación de escenarios de amenaza.

La cuenca principal a la que pertenece el municipio es la cuenca del río Bogotá. Dentro de esta se encuentran las subcuenca que se muestran en el Mapa No. 11: Río Apulo, río Curi, quebrada Payacal.

Las características que se tienen en cuenta son el área de la cuenca, la longitud de la fuente hídrica, la pendiente y el tiempo de concentración (el tiempo que toma el agua desde los límites más extremos de la cuenca hasta llegar a la salida de la misma).

El resultado principal de un modelo de amenaza de inundación es la delimitación de las áreas factibles de inundación para un determinado periodo de retomo. De acuerdo con las modelaciones previas (i.e. precipitación y sistema integrado de drenaje), y una vez la lámina de agua se encuentra fuera del sistema, ésta empieza a dispersarse por la llanura inundable, en donde la intensidad de la amenaza se mide en términos de la frecuencia de la inundación, duración de la inundación y velocidad del flujo.

Se desarrollan modelos hidrológicos y modelos hidráulicos y estos se integran para general el modelo de amenaza total.

Se contemplan dos escenarios de amenazas: por precipitación y por niveles máximos alcanzados en las fuentes hídricas. (UT AVR-CAR, 2014, T III)



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

VULNERABILIDAD

Para determinar la vulnerabilidad se examinan las viviendas que se encuentran expuestas al fenómeno de inundación. Se revisan los materiales con los cuales fueron construidas, en techos y muros, para lo cual se hicieron salidas de campo, en el área urbana, así como también se tuvo en cuenta información secundaria. (UT AVR-CAR, 2014, T III)

Para el área rural se analizó la vulnerabilidad por cota, por relieve, por las condiciones de textura y cobertura del suelo. Sobre cada uno de estos analizados se genera un mapa y después se integran en uno que conforma el mapa de vulnerabilidad del municipio y que se muestra en el Mapa No. 13. (UT AVR-CAR, 2014, T III)

Mapa 8: AMENAZA POR INUNDACIÓN

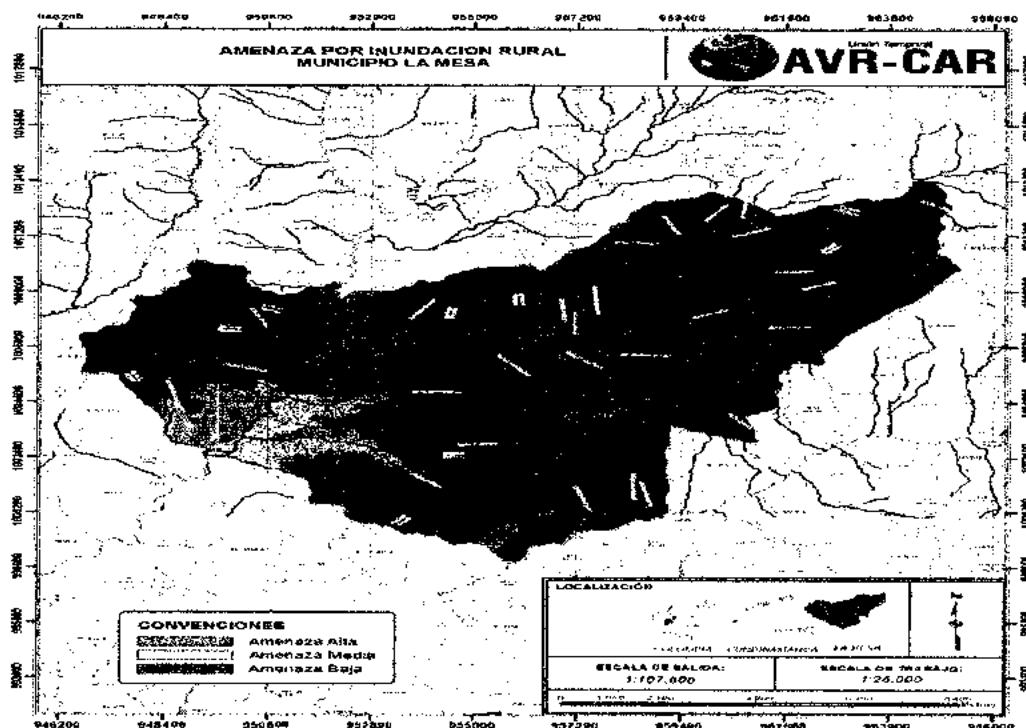


Figura 52. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Mapa 9: MAPA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

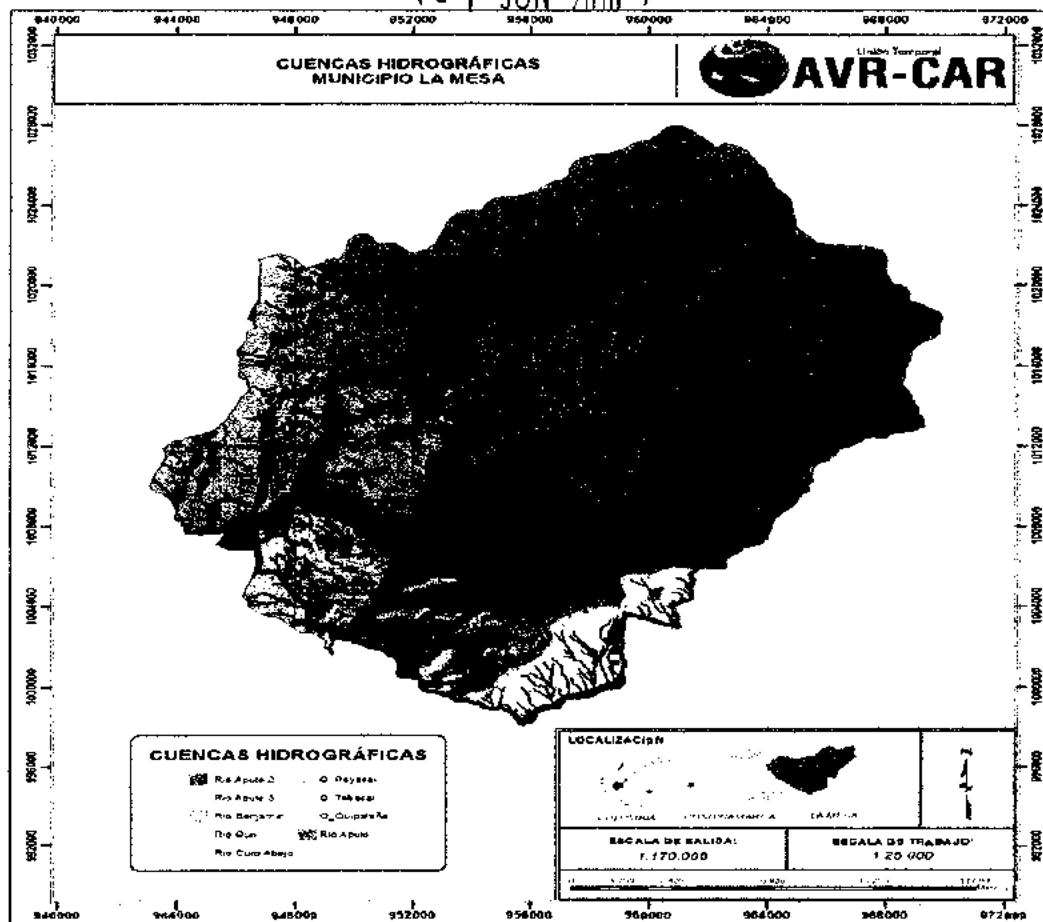


Figura 53. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Mapa 10: VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN RURAL.

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
La anterior C.C.P. 100-18 se publica conforme
a su Anexo I que se la pone a la vista.
Morales
El Secretario
18 JUN 2007

8 JUN 2014

• 88

203 5
204 5

卷之三

4-433-14-24

1477 1431 Tele Fax: (1) 5 9

www.mesa-cundinamarca.gov.co

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (118) 97 52 72

gov.co

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

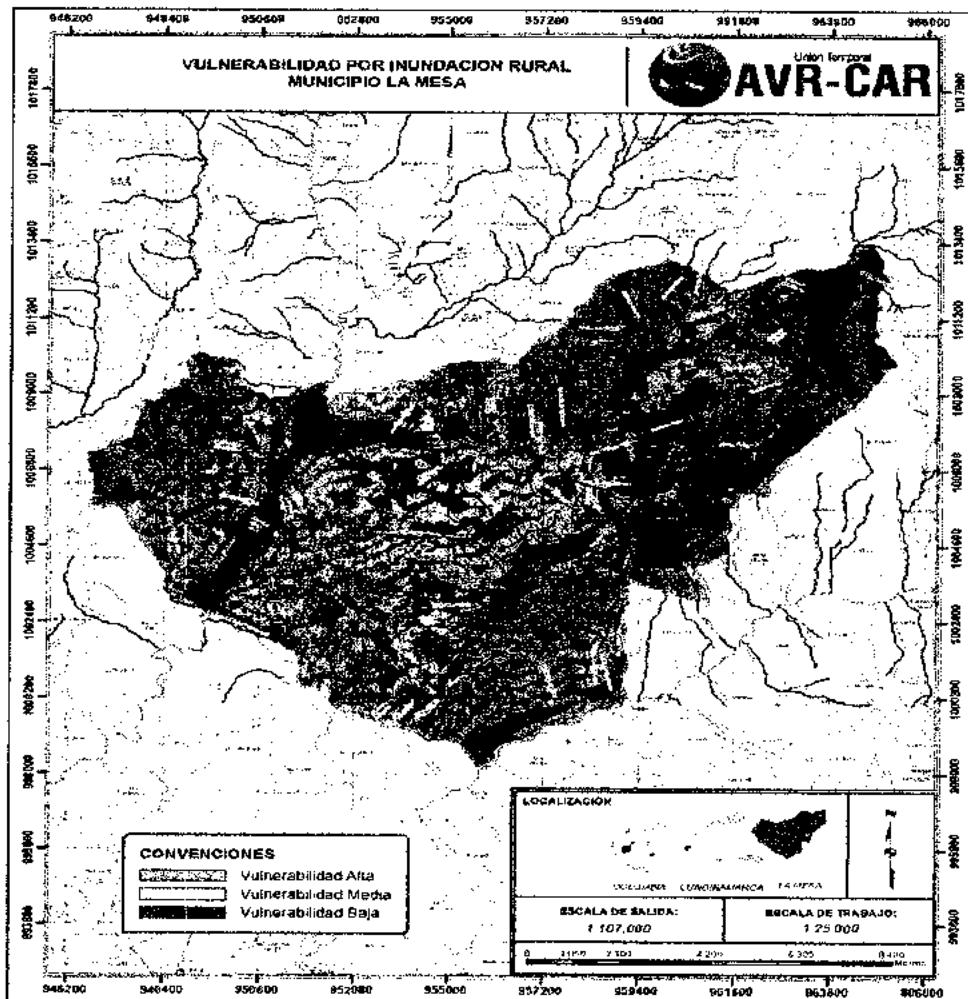


Figura 54. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

RIESGO

El riesgo se establece por la interacción de la amenaza por inundación y la vulnerabilidad. Se debe tener en cuenta que a la hora de la materialización de un evento de inundación, se ejecuta la capacidad de resiliencia la cual manifiesta un nuevo nivel de riesgo, el cual se verá disminuido al implementar medidas mitigadoras que sean eficientes a corto, mediano y/o largo plazo. Estas medidas mitigadoras actuarán sobre el riesgo que no es posible enfrentar por medio de la resiliencia, siendo éste el que en últimas afectará realmente al elemento vulnerable. (UT AVR-CAR, 2014, T II)

CONCLUSIONES

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1468 Secretaria

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele-Fax: 01 667 0000

DIRECCIÓN: 01 667 0000

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
Le autorizo Conozca lo que se da la conformidad
y su Original que esta Fecha tuvo la vista.
M. Alvarado

01 667 0000
DIRECCIÓN: 01 667 0000
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

De acuerdo con la zonificación, el municipio La Mesa en su casco urbano no presenta problemas grandes asociados a fenómenos de inundación, contrario ocurre en la zona rural donde se presenta zonificación de riesgo alto corresponde a sectores inmediatos a las fuentes hídricas como la del Río Apulo.

Las precipitaciones máximas en 24 horas, estimadas para un periodo de retorno de 100 años se encuentran superiores de 128 mm, presentando los valores máximos en la parte más baja de la cuenca. (UT AVR-CAR, 2014, T III)

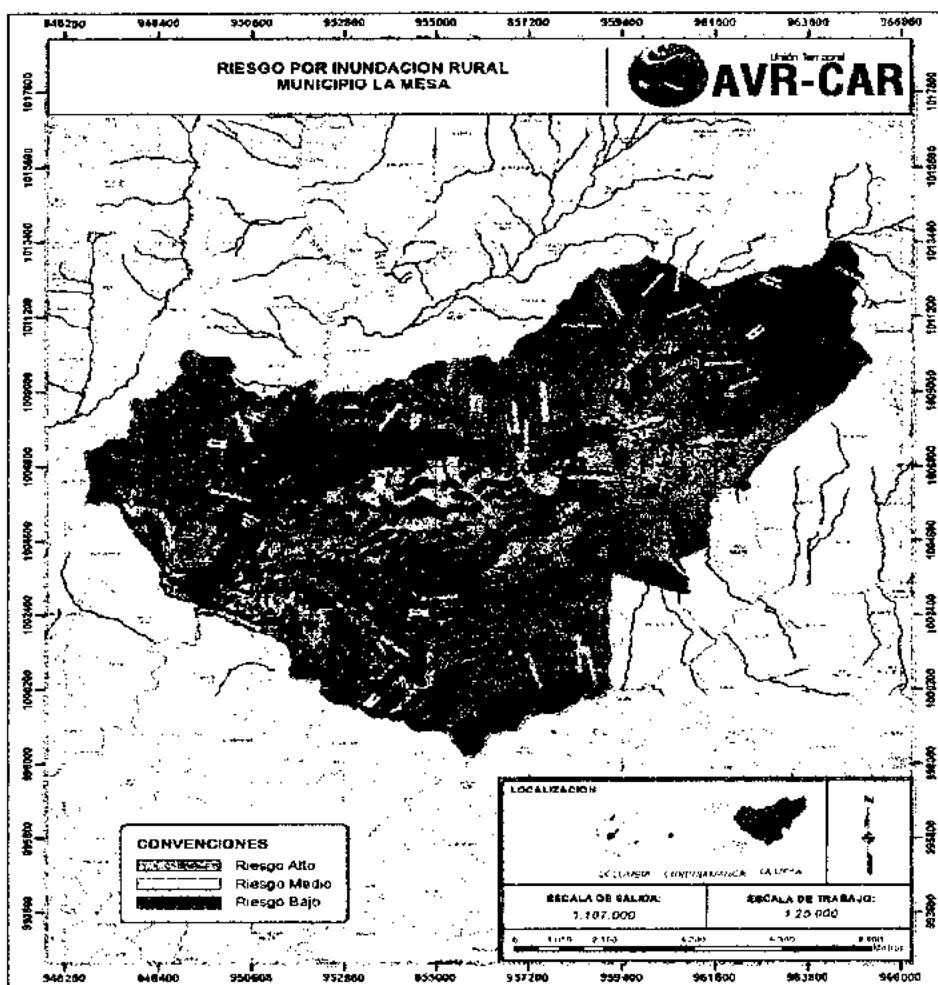


Figura 55. INCENDIOS FORESTALES

Para realizar el análisis de amenaza se deben tener en cuenta factores climáticos, de relieve, históricos, de accesibilidad y la susceptibilidad de las coberturas vegetales a incendios.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia se formo la se lleva conforme
a su Original que en la Fecha tuve a la vista.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

El Secretario

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Gráfica 1: ELEMENTOS PARA EVALUAR LA AMENAZA DE INCENDIOS

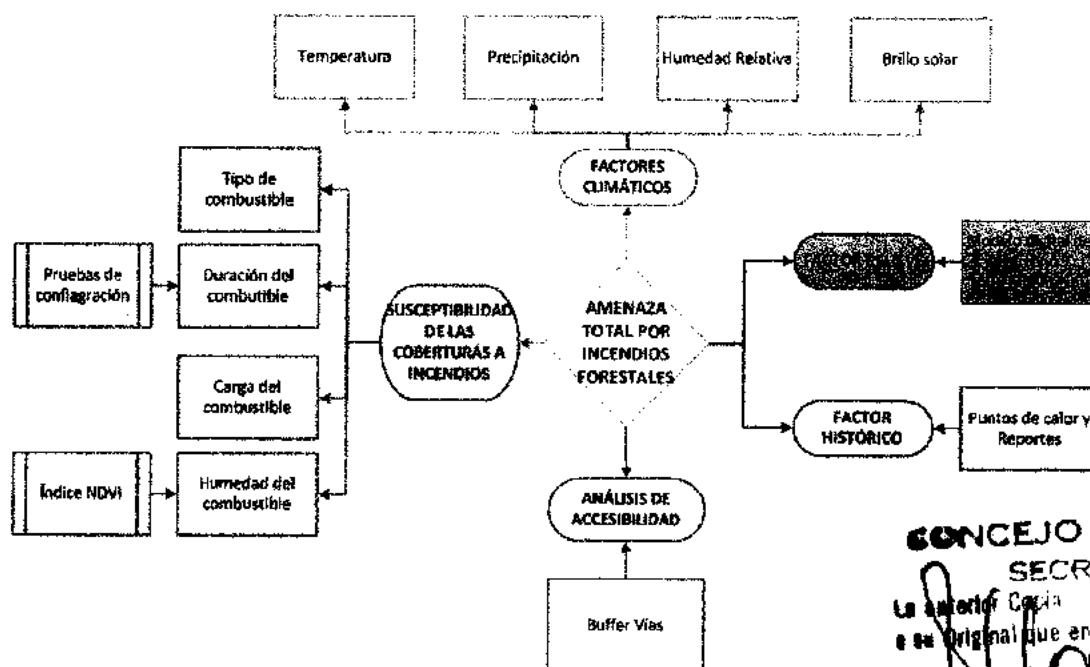
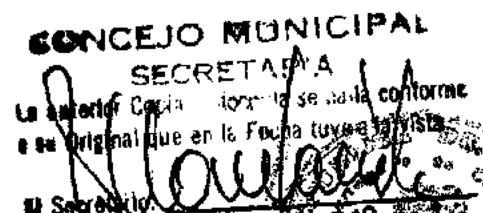


Figura 56. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.



Susceptibilidad de la cobertura vegetal a incendios

Mediante la identificación y valoración de la condición pirogénica de las coberturas según el modelo de combustible y el trabajo de campo, se realizó la calificación de las características intrínsecas de la vegetación en función al tipo, la duración y carga del material combustible de las coberturas vegetales presentes en el municipio de La Mesa, con base en el mapa elaborado por el IGAC en el año 2006.

Factores climáticos

La importancia de este análisis radica en la influencia que tiene el clima sobre la generación y propagación de incendios forestales al determinar la duración y severidad de las temporadas secas que afectan directamente las condiciones de humedad y cantidad del material combustible disponible para la ignición. Por tal razón se generó una calificación de susceptibilidad bajo condiciones normales y del fenómeno del niño, para las principales variables climáticas que se obtuvieron para el municipio: temperatura, precipitación, humedad relativa y brillo solar. Finalmente, al correlacionarlas se generaron categorías de amenaza según condiciones climáticas. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Precipitación

En la siguiente tabla se observa la categorización del municipio de La Mesa, por amenaza a incendios, según el factor climático de la precipitación. En esta categorización, se aprecia un claro y amplio predominio de la categoría "alta". Es decir, que en el

Dirección Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

78,5 % (11.592,89 ha), las precipitaciones oscilan entre 1.079,8 mm y 1.268,9 mm al año, lo que son valores de precipitación relativamente bajos, que en un sistema de clasificación de zonas de vida, puede estar cercano al bosque seco. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Tabla 58: CATEGORIZACIÓN DE LA AMENAZA POR PRECIPITACIÓN

Categoría	Área Has	Área %
Muy alta	1892,21	12,8
Alta	11592,89	78,5
Media	1283,81	8,7
Total	14768,91	100

Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

La amenaza muy alta se da en las veredas Anatoli, Campo Santo, San Pablo, Alto Grande, Doima, Florian, Honduras y una parte de la vereda Alto del Frisol. La baja precipitación en estas veredas, incrementan la posibilidad de que se produzcan incendios, debido a la sequía de las coberturas vegetales en la mayoría del año. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Temperatura

Siendo una de las variables de mayor importancia dado el papel que cumple al desecar el material combustible acercándolo a su punto de ignición, los altos valores de temperatura aumentan las posibilidades de ocurrencia de un incendio, además, cuando el fuego ya se ha iniciado aumenta también, la velocidad de propagación alistando el material adyacente. Bajo este contexto se calificó la amenaza en función de los valores de temperatura máxima anual reportada para el municipio:

Tabla 59: CALIFICACIÓN DE AMENAZA POR TEMPERATURA

RANGOS DE TEMPERATURA (°C)	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN
24,2 - 27,3	Muy alta	5
20,9 - 24,1	Alta	4
17,7 - 20,8	Media	3

Fuente: UT AVR-CAR, 2014.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Tabla 60: RESULTADOS DE CATEGORIZACIÓN DE AMENAZA POR TEMPERATURA

Categoría	Área (ha)	Área (%)
Muy alta	4.838,44	32,8
Alta	5.882,84	39,8
Media	4.047,63	27,4
Total	14.768,91	100

Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Humedad relativa

La calificación de las categorías de amenaza de esta variable se estableció conforme a los valores máximos y mínimos promedio mensuales reportados en el municipio, 83,1 y 75,9% respectivamente, estos se agruparon en tres rangos de amenaza. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Tabla 61: CALIFICACIÓN DE AMENAZA POR HUMEDAD RELATIVA

RANGOS DE HUMEDAD RELATIVA (%)	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN
75,9 - 78,3	Muy alta	5
78,4 - 80,7	Alta	4
80,8 - 83,1	Media	3

Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Tabla 62: RESULTADO DE CATEGORIZACIÓN DE AMENAZA POR HUMEDAD RELATIVA

Categoría	Área (ha)	Área (%)
Muy alta	2.563,02	17,4
Alta	8.864,67	60
Media	3.341,22	22,6
Total	14.768,91	100

Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
La anterior Copia no es la original que en la Fecha tuvo su visto.
El Secretario: *Silvano Valdés*
Página, 08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Para todos estos componentes se generaron planos y al correlacionarlos se obtuvo el mapa de amenaza total por factores climáticos. Se tuvieron también en cuenta otros factores como el relieve, el factor histórico y el factor de accesibilidad y sobre cada uno de estos se generó un mapa y luego se correlacionaron todos para generar el mapa de riesgos por incendios forestales. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Mapa 11: AMENAZA POR FACTORES CLIMÁTICOS

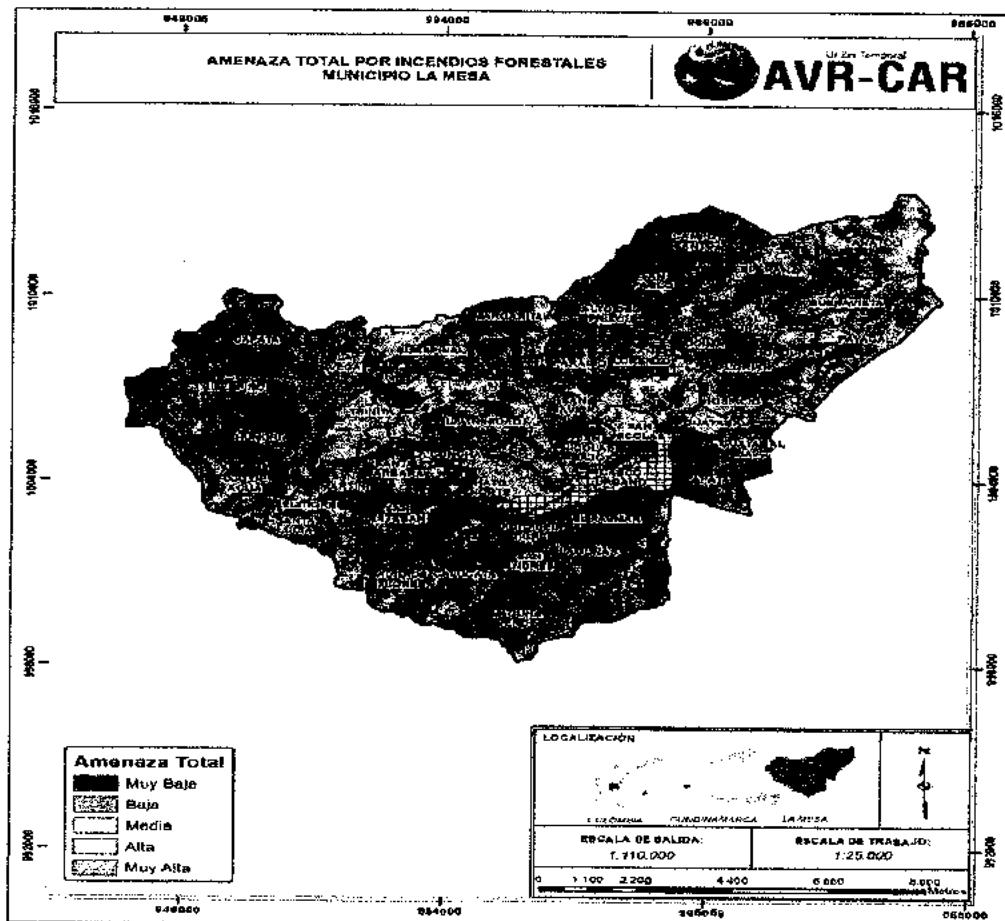


Figura 57. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia se Julta conforme
al Original que en la Fecha tuvo la visita

■ Secretario:

OB Tel. 311 477 14 31





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Gráfica 2: ÁREAS SEGÚN CATEGORÍAS DE AMENAZA TOTAL DE LAS COBERTURAS VEGETALES ANTE INCENDIOS FORESTALES

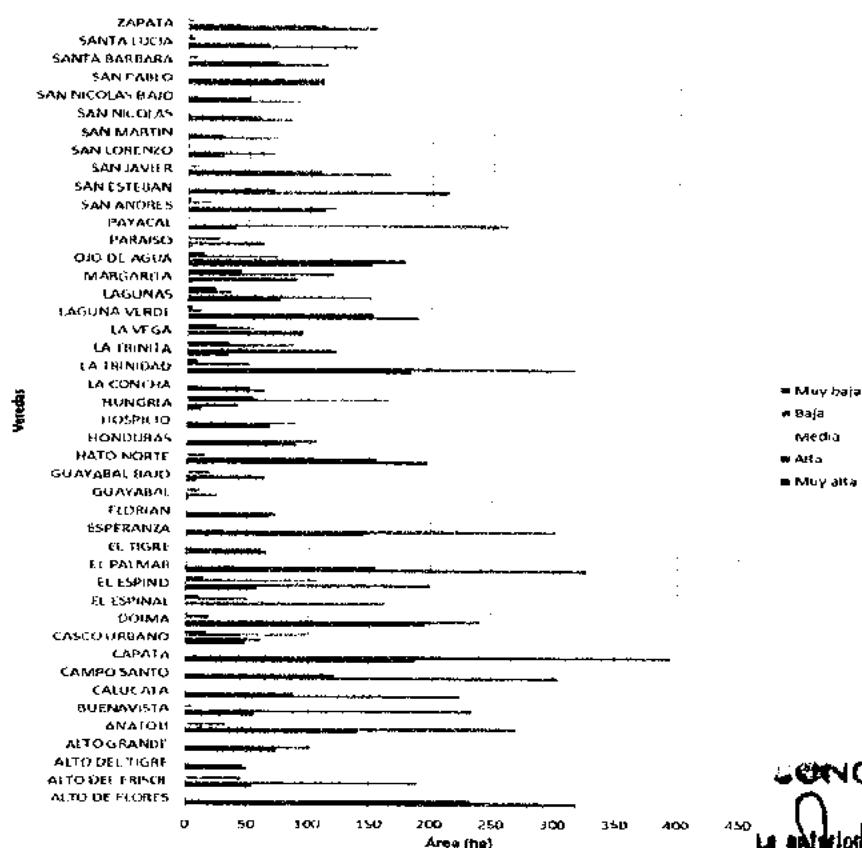


Figura 58. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

La vereda Capata, es la vereda que tiene una mayor área en la categoría "alta" de amenaza, más exactamente 422 ha, que corresponden a 74,6% de la vereda, y tan solo 2,9% del total del municipio.

Esta vereda, dentro del análisis de los factores que componen la amenaza, tiene áreas con amenaza muy alta con respecto a las pendientes, es decir, zonas donde el relieve es muy escarpado, y por ende, el acceso para extinguir un incendio, sería bastante complejo. A pesar de que dentro de la vereda, la amenaza climática, específicamente por temperatura, precipitación y humedad relativa es baja, el brillo solar significa una amenaza muy alta para toda la vereda, lo que aporta en ser la vereda con mayor amenaza ante los incendios. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Otras veredas, como Campo Santo, El Palmar, Hato Norte, Alto de Flores, Doima y la Esperanza, tienen grandes áreas de sus territorios en categorías de amenaza alta ante incendios forestales, cada una con más de 250 ha en estas categorías. A pesar de que

Aparentemente, no hay una vereda con un área muy grande en amenaza alta ante incendios, debe preocupar la suma de todas estas "pequeñas" áreas de amenaza alta, que finalmente conforman, el ya mencionado, 60% del territorio municipal. El hecho de que no exista un área de amenaza alta considerable en las veredas, se debe a que el área de las veredas, no supera las 750 Ha. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

VULNERABILIDAD

Gráfica 3: ELEMENTOS PARA EVALUAR LA VULNERABILIDAD

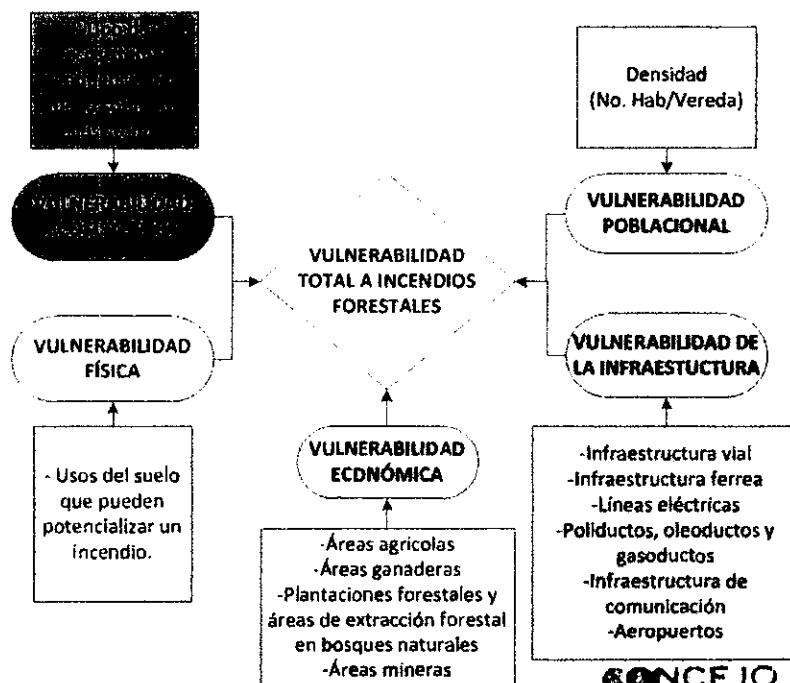


Figura 59. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Los factores que se tuvieron en cuenta se presentan en la Gráfica No. 3, para cada uno de ellos se establecieron rangos y categorización y se generaron mapas, los cuales se integraron en uno total

Mapa 12: VULNERABILIDAD TOTAL POR INCENDIOS FORESTALES

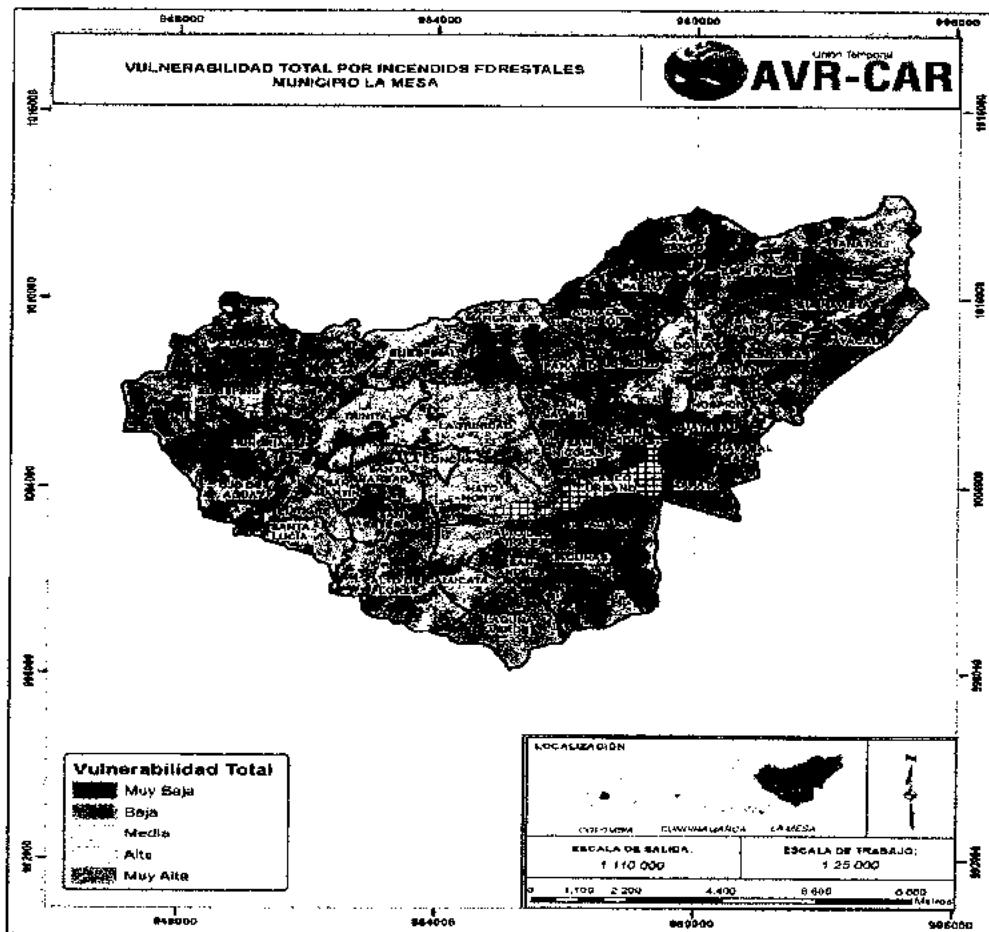


Figura 60. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

RIESGO

El análisis integral del riesgo al considerar los diferentes escenarios y realizando la superposición con las áreas que se consideran de interés estratégico para el municipio, en donde conforme a la información recolectada las áreas prioritarias para la prevención y control de incendios son las que representa el centro poblado, las áreas de alta importancia productiva

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono Móvil: 311 477 14 31 SECRETARÍA
TeleFax: (57) 8 97 52 725
Carrera 10 # 18-18 Local 201 Bogotá D.C.
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co Fecha: 08 JUN 2016
Original que se firmó el día 08 JUN 2016
Firma: *[Firma]*

El Secretario

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016 -)

(económica), las áreas de alto valor ecológico y las áreas con presencia de infraestructura estratégica identificada como las torres de energía, las escuelas y casas distribuidas en toda el área rural. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Estos escenarios deberán ser generados y analizados por el municipio de acuerdo a su interés y priorización de áreas de interés estratégico, el presente estudio genera para tal fin las herramientas necesarias propuestas por el IDEAM (2011), para lograr la descripción de los mismos y su interpretación conforme a las necesidades del municipio. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Gráfica 4: INTEGRACIÓN DE LA AMENAZA Y LA VULNERABILIDAD PARA LA DETERMINACIÓN DE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES

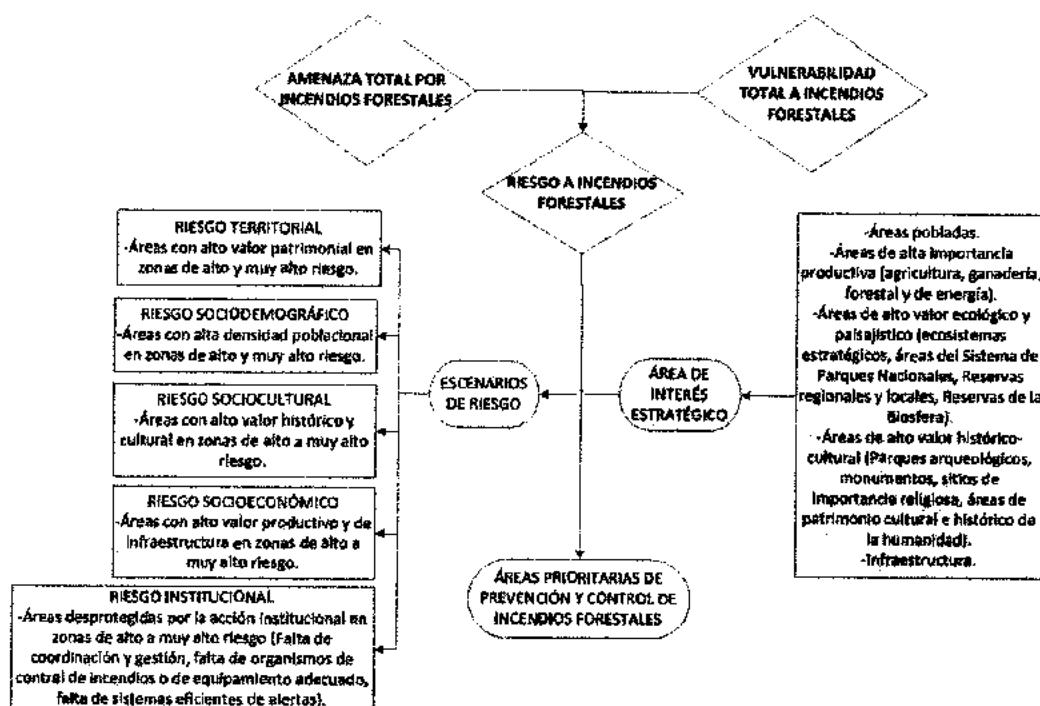


Figura 61. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

En la siguiente gráfica se puede observar que la vereda Ojo de Agua, es la que tiene un mayor riesgo a sufrir incendios, con 464,97 ha, que son el 3,5% del municipio, y el 63,3% de la vereda.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA
 La anterior Unidad social se hace conforme
 a su Original que en la Fecha tuvo la vista.

El Secretario

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Gráfica 5: ÁREAS SEGÚN CATEGORÍAS DE RIESGO TOTAL DE LAS COBERTURAS VEGETALES ANTE INCENDIOS FORESTALES





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

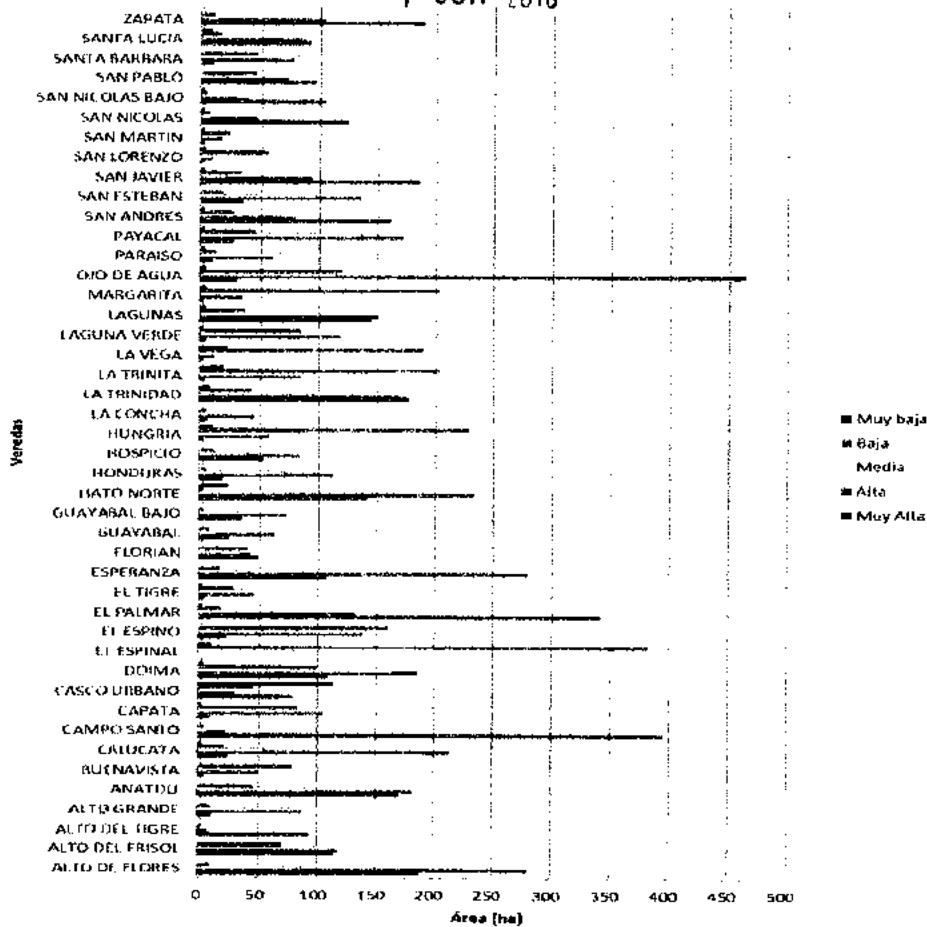


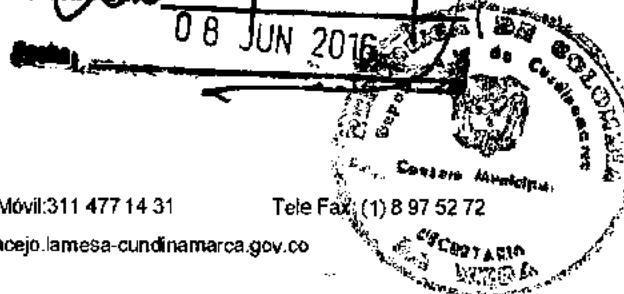
Figura 62. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

La anterior Copia为之 se veía conforme.
Original que en la Fecha tuve a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Mapa 13: RIESGO TOTAL POR INCENDIOS FORESTALES

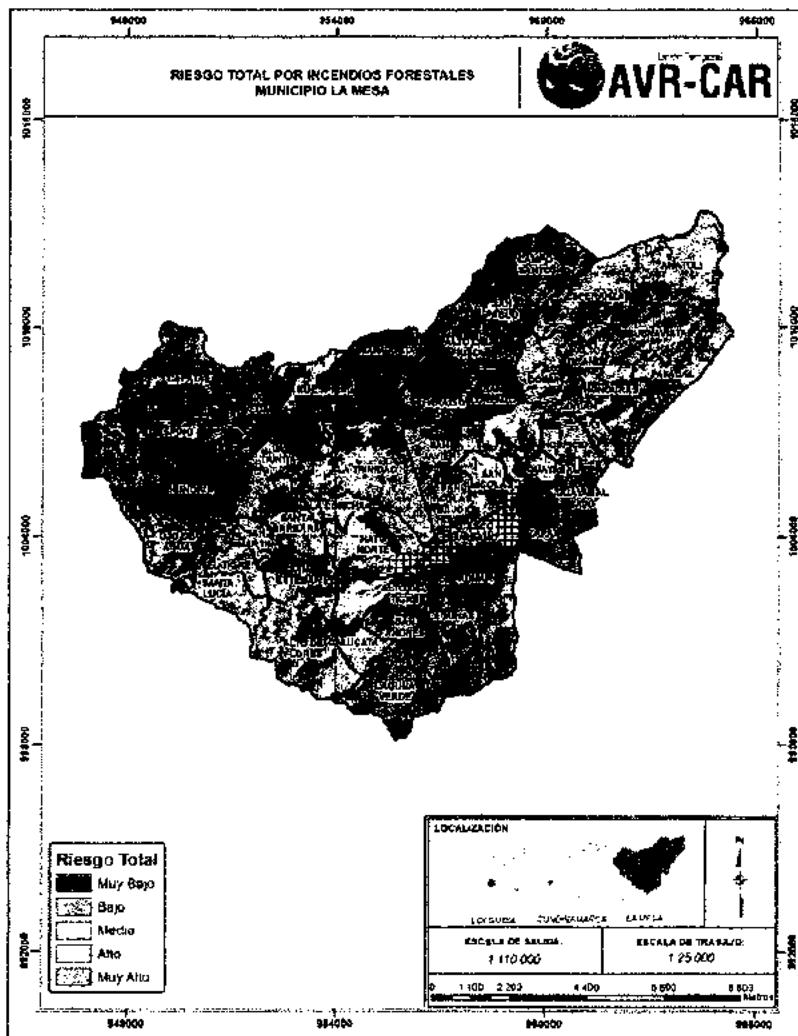


Figura 63. Fuente: UT AVR-CAR, 2014.

CONCLUSIONES

En el Municipio de La Mesa, como en todo el departamento de Cundinamarca, la ocurrencia de incendios forestales responde principalmente al proceso en los cambios de uso del suelo, dado que las principales coberturas son las áreas agrícolas heterogéneas, lo que intensifica la necesidad de ampliar la frontera agrícola y ganadera mediante las recurrentes "quemas controladas", lo que ha generado diversos eventos que han ocasionado importantes pérdidas en las áreas de vegetación natural del municipio. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

CONCEJO MUNICIPAL

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARIA
Teléfono Móvil: 311 477 16 31 Tele Fax: (0 1) 8 975 277
La anterior consta que la sección conformada
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

Firma: *W. Orellana*
Fecha: 08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

Las coberturas que dominan en el municipio son los pastos limpios con un 15% del territorio, seguido por las áreas de pastos arbolados, los cultivos de café, caña y otros cultivos de clima medio con 11.5%, 11% y 10% respectivamente. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Los resultados de susceptibilidad de las coberturas indican que el 88.2% del territorio es altamente susceptible a la ocurrencia de incendios, un valor de gran importancia que deberá ser considerado en los planes de prevención y en el constante cambio en usos del suelo, dado que disminuir las coberturas vegetales de tipo arbóreo aumentan condiciones propicias para la ocurrencia de incendios. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Este nivel de susceptibilidad aumenta al relacionarse con las condiciones climáticas del municipio en donde las veredas que conjugan las condiciones óptimas (altas temperaturas y horas sol con bajas precipitaciones y diminución de la humedad relativa) son Hato Grande, Alto de Flores, Calucata, San Andrés, Alto del Tigre, El Palmar, Campo Santo, San Pablo y la Esperanza.

El relieve es uno de los factores que determina el comportamiento y la velocidad de propagación del fuego, así, los lugares de alta pendiente con condiciones de clima propicias y coberturas vegetales muy susceptibles resultan ser áreas muy propensas a la ocurrencia de incendios. Esto se evidencia en las veredas Capata, El Espino, San Pablo, Paraíso, Campo Santo, Zapata y un sector del Palmar.

Los reportes históricos de incendios dentro del municipio corresponden a la información obtenida por el grupo social en las mesas de trabajo realizadas en el municipio, en donde se identificaron zonas de recurrentes incendios y de gran importancia las cuales corresponden a los resultados obtenidos en el mapa final de riesgo por incendio forestal del municipio. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

La amenaza por accesibilidad, indica que a mayor densidad vial, existirá una mayor cantidad de personas desplazándose por el municipio y probablemente estableciendo asentamientos, lo que genera concentración de personas que pueden generar focos de incendios y posteriormente verse afectadas por el mismo. Respondiendo a esto se generó el mapa de amenaza por accesibilidad donde se observa que el municipio tiene el 80% de su área en zonas de alta amenaza por la presencia de vías. Esto era de esperarse, dado el potencial turístico que tiene, por lo que deberán ser implementadas medidas de educación y señalamiento para los frecuentes visitantes de las zonas de alto riesgo. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

A partir del análisis individual, de cada uno de los factores mencionados anteriormente, se obtuvo el mapa de amenaza por incendios forestales del municipio, donde se observa que el conjunto de factores favorables para la acción del fuego se encuentra en las veredas del occidente del municipio, donde sobresalen Capata, Campo Santo, El Palmar, Hato Norte, Alto de Flores, Dolma y la Esperanza. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

La evaluación de los elementos vulnerables dio como resultado la importancia que tiene la acción del fuego cuando se encuentra cercano a áreas con una alta densidad poblacional, la población no solo es un factor de amenaza, también es el principal agente amenazado y por ende, sobre el cual deben existir las principales acciones para evitar los efectos adversos que genera el fuego. Las veredas más pobladas y por ende las más vulnerables (La Trinidad, Ojo de Agua, Alto de las Flores, Capata, El Espino, El Palmar y Anatoli), deberán ser contempladas dentro del plan de contingencias como las primeras en recibir capacitación para la prevención, control y mitigación de incendios. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Las coberturas, cumplen una doble función en la acción del fuego, no solo aportan el material combustible durante un incendio convirtiéndose en un elemento de la amenaza (como ya fue analizado), sino que además son altamente vulnerables al ser un

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

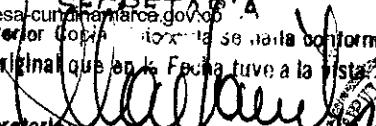
Teléfono Móvil: 311 414 4144 Telef. fijo: (1) 8 9 52 72

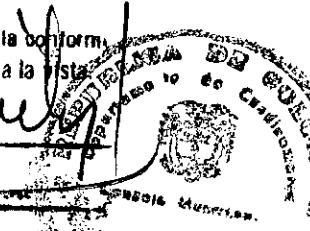
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Le anterior documento se hace constar

Original que en la Fecha tuve a la vista

El Secretario:


08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

L 1 JUN 2016)

elemento amenazado y del cual las pérdidas son casi irrecuperables. La vulnerabilidad en las coberturas es analizada desde tres puntos de vista: lo físico, que hace referencia a las condiciones propias de la cobertura y su relación con las prácticas de quema; lo ecológico, que refiere la importancia ecológica de las coberturas y su respuesta a la acción del fuego; y por último, lo económico, que representa el nivel de producción de bienes y servicios que puede ofrecer una cobertura. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Bajo este contexto y de forma independiente, la respuesta de las coberturas es diferente dependiendo el punto de vista desde el cual sea analizado, físicamente las veredas La Trinidad, La Trinita, Hato Norte y Laguna Verde son las más vulnerables. Ecológicamente, El Espino, El Palmar, Anatoli, Zapata, Santa Lucía y Mararita son más vulnerables. A nivel económico, las veredas La Trinidad y La Esperanza son altamente vulnerables ya que allí se concentra la mayor cantidad de actividades económicas que definen al municipio, pese a esto la vulnerabilidad económica para el municipio se extiende en un 70% de su área. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

La vulnerabilidad total del municipio, evidencia aquellas áreas que debido a la presencia de uno o varios elementos de alta vulnerabilidad requieren de importante atención antes, durante y después de posibles eventos de incendio forestal que puedan presentarse. Por tal razón al analizar la vulnerabilidad total del municipio se evidencia la necesidad de organizar a los entes encargados para prevenir en la medida de lo posible la ocurrencia de incendios en todo el municipio, priorizando las veredas La Trinidad, El Palmar, Esperanza y Campo Santo.

El riesgo para el municipio dio como resultado el alto riesgo en el que se encuentran las veredas Ojo de agua, Campo Santo, El Palmar, Alto de las Flores y Esperanza, que dadas sus condiciones de amenaza por susceptibilidad de la vegetación, factores climáticos, de relieve y de accesibilidad y condiciones de vulnerabilidad de la población, las coberturas y la infraestructura requieren de especial atención. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

La definición de las áreas de muy alto, alto y medio riesgo por incendio forestal, no disminuye la probabilidad de ocurrencia de incendios en los lugares de bajo o muy bajo riesgo, ya que como se observó en el análisis de susceptibilidad de las coberturas podría considerarse que todo el territorio es susceptible y por ende las condiciones del material combustible y su probabilidad para incendiarse dependerán en gran medida del conocimiento de la población y las causas que puedan relacionarse. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

RECOMENDACIONES

En el estudio del riesgo del municipio a los incendios forestales, se debe tener en cuenta, principalmente, la distribución espacial de la vegetación presente en el municipio, conociendo que la vegetación es el combustible de los incendios. De esta manera, al conocerse de manera precisa la cantidad y tipo de vegetación en la zona, se pueden establecer programas y planes preventivos, que permitan evitar un incendio, antes de que provoque grandes daños económicos, ambientales y sociales. Por tal

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

razón es necesario que el municipio adelante estudios que permitan conocer de forma más precisa la composición y estructura de áreas boscosas. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Al concluirse que son las actividades y la acción antrópica en el municipio, las principales causantes del alto riesgo a los incendios, debe replantearse la forma en que la población ocupa el territorio. Es decir, que las actividades que realizan para su subsistencia sean realizadas de forma que no exista la probabilidad de ser agente causal de un incendio. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Con respecto a la vegetación, es pertinente recordar que en los lugares donde las inclemencias del clima son más críticas, es decir, donde las temperaturas y el brillo solar son más altas, las precipitaciones y la humedad relativa son menores, debe estimularse un tipo de vegetación que no corresponda a pastos ni cultivos agrícolas que son más susceptibles a los incendios. En otras palabras, puede estimularse un cambio de cobertura vegetal, basado en el cambio de actividades económicas, las cuales pueden cambiar a vegetación con más alto porte, como frutales o inclusive actividades forestales, recordando que los árboles conservan el microclima en la región, conservando una baja temperatura, alta humedad relativa, y afectando negativamente el brillo solar que incide de manera directa sobre el suelo en el municipio. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

En este orden de ideas, y conociendo que los vientos son factores climáticos que influyen en los incendios, alimentándolos y cambiando su dirección, puede establecerse sistemas de cercas vivas, las cuales corten estos vientos, suprimiendo la posibilidad de los incendios de expandirse y cambiar de dirección. De este modo, se obtienen beneficios tanto en la gestión del riesgo contra incendios, como en una producción económica, que inclusive puede servir como sombrío y alimento para las actividades ganaderas ya existentes en la zona, al igual que se obtiene un beneficio ambiental bastante bueno. Claro que para cumplir esto se hace necesario implementar instrumentos para la medición de velocidad y dirección del viento, que puedan especializarse y considerarse en la evaluación del riesgo. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Se debe contar y hacer énfasis en el reporte de todo tipo de evento que haya requerido la atención y acción de la población y el cuerpo de bomberos para el control de conatos y/o incendios forestales, ya que estos reportes hacen parte fundamental del análisis de ocurrencia y posiblemente permiten determinar la causalidad de los eventos y generar medidas de prevención más radicales. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

Es de gran importancia dotar a la población de los conocimientos necesarios para prevención, el control, manejo y mitigación de incendios forestales, lo cual es parte fundamental de la institucionalidad presente en el municipio. Las capacitaciones teóricas y prácticas, así como, la dotación de equipos y material apropiado son fundamentales para reducir el riesgo por incendio forestal en el municipio. (UT AVR-CAR, 2014, T IV)

BIBLIOGRAFÍA

Unión Temporal AVR-CAR, (2015). Consultoría para elaborar estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en los municipios priorizados en la jurisdicción de la corporación autónoma regional de cundinamarca –CAR. Municipio de La Mesa. Tomos I, II, III, IV y

COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

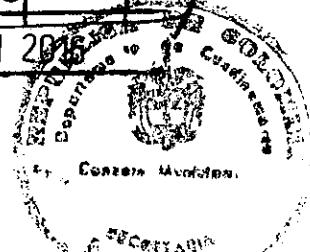
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia es falso si se da la conformidad
• su Original que en la Fecha tuvo la vista.

El Secretario

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

El Comité de Gestión del Riesgo fue creado mediante acto administrativo, está compuesto por las autoridades municipales y por personal de apoyo humanitario y comunidades voluntarias que apoyan dicha gestión, los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo en la actualidad son:

- Alcaldesa Municipal
- Secretaría de Planeación
- Policía Nacional
- Secretaría de Gobierno
- Subdirección de Medio Ambiente
- Corporación Autónoma Regional
- Empresa Aguas del Tequendama
- Defensa Civil
- Cuerpo de Bomberos Voluntario
- Cruz Roja

La actividad se realiza dentro de la jurisdicción del municipio de La Mesa y bajo los lineamientos que se enmarcan en la Ley 1523 de 2012." Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"

El Comité de Gestión del riesgo, en la municipalidad busca desarrollar y ejecutar procesos de gestión en el marco de las obligaciones de gestión del riesgo.

Para ejecutar dicha tarea se busca actuación realizar actividades en materia de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, que conformaran nuestra estrategia de respuesta.

Con el fin de establecer los mecanismos de respuesta de GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL; en el Plan de Desarrollo JUNTOS SI PODEMOS se realizaran las siguientes actividades:

- Actualización del mapa de riesgos, mediante el cual se identifique con claridad, los escenarios de riesgo y fenómenos amenazantes naturales.
- Crear el plan de gestión del riesgo de desastres y la estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción. la adecuada estrategia de respuesta
- Fortalecer los mecanismos de gestión del riesgo con los que cuenta el municipio
- Fortalecer el personal de gestión de gestión del riesgo municipal
- Capacitar al personal que hace parte del comité de Gestión del Riesgo del municipio
- Realizar campañas a nivel territorial, sobre eventos que puedan generar riesgo y su reacción oportuna
- Crear el grupo especial de reacción para eventos de gestión del riesgo que pudieren llegar a presentarse en las diferentes dependencias y oficinas que pertenecen a la administración municipal.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia tiene la misma conformidad
• su Original que en la Fecha tuvo a la vista

a. La identificación de las amenazas más relevantes

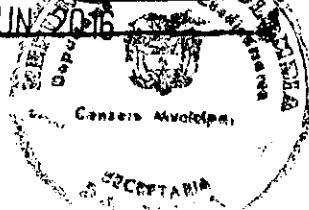
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(= 1 JUN 2016)

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015 se atendieron 100 emergencias, y en lo corrido del 2016 se han atendido 25 emergencias, se debe tener en cuenta que hay necesidad de fortalecer el cuerpo de Bomberos, adicionalmente se informa que no cuentan con carro contra incendios ya que el mismo está dañado.

b. La Identificación de los principales factores de vulnerabilidad

La Deforestación municipal se calcula que en el área del municipio existen 550 hectáreas en bosque natural secundario. Su irracional explotación los ha llevado a su agotamiento. Solamente quedan algunas áreas pequeñas en los lugares con alta pendiente y de difícil acceso. Por otra parte la inestabilidad de la zona nororiental y oriental adyacente al municipio entre los cerros Manjui y el Salto Tequendama presenta un elevado índice de deforestación e inadecuado uso del suelo, originando una baja sustancial en los caudales de las quebradas Honda, Payacal, Coyancha, Dulce, y Salada, afectando también la recarga hídrica de la Laguna Pedro Palo. Esta Subcuenca es denominada con la No. 18 por parte de La CAR.

La contaminación del ambiente se manifiesta mediante olores generados por vertimiento de aguas servidas y manejo inadecuado de residuos sólidos generando este aspecto, problemas de salud pública, ambientales, estéticos, económicos y administrativos.

1.9. TEMATICAS TRANSVERSALES DE DESARROLLO

1.9.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA NIÑEZ, INFANCIA , ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y APOYO FAMILAR

EN EL MUNICIPIO DE LA MESA.

Los niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Mesa demandan condiciones y oportunidades de crecer en un entorno donde se respeten sus derechos, en el que sea posible participar, aprender a escuchar y a ser escuchado, un Municipio donde prevalezca el interés superior de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias a quienes se les brinden las mejores opciones en cada una de las etapas de su crecimiento y desarrollo contribuyendo a hacer de "La Mesa un Municipio para todos y todas. JUNTOS SI PODEMOS.

INTRODUCCION

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia sirve la se manda conforme
• su Original que en la Fecha tuvo la vista

El Secretario:

08

JUN 2016

Concejo Municipal

SECRETARIA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Teniendo en cuenta la titularidad de derechos con los que cuenta la población de Infancia y Adolescencia en nuestro país, dadas a partir de la Ley 1098 de 2006, se da la necesidad, de generar las acciones que procuren la Protección integral y el avance en escenarios que permitan el Desarrollo Integral de esta población. Por este motivo, el presente documento será la base fundamental para el diseño de las acciones a emprender para los Niños, Niñas y Adolescentes de La Mesa dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.

El insumo se encuentra dividido por los cuatro momentos del curso de vida objeto del presente documento, los cuales corresponden a los Capítulos del mismo. A su vez, se encuentra organizado por Realizaciones, que son aquellas condiciones u objetivos que se pretenden alcanzar para lograr el bienestar integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, teniendo en cuenta los entornos en los cuales de desarrollan, logrando una articulación entre el Estado, la Sociedad y la Familia.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio de esfuerzos financieros, técnicos, administrativos y humanos, con el fin de aportar al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes Mesunos.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL PRIMERA INFANCIA

El país cuenta con un nuevo marco jurídico (Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006), el cual marca un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. En este marco se reconoce por primera vez y de manera legal el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Artículo 29): "la primera infancia es la etapa del curso de vida en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (5) años. Son derechos imprescindibles de la primera infancia: la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial".

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia tiene la misma validez que la Original que en la Fecha Fue a la vista.

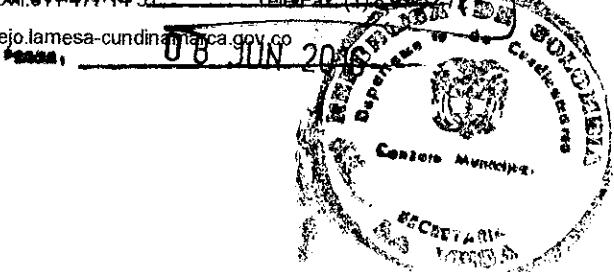
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 877 14 31

TeléFax: (1) 8 0 0 0 0 0 0 0 0

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Para la construcción del diagnóstico situacional de la infancia y adolescencia, se realizó una revisión de diferentes sistemas de información (SISBEN, DANE SUIN, PROCURADURIA, Ruta para la Rendición Pública de Cuentas, de la Secretaría de Planeación Departamental, entre otros) y un proceso de recopilación de información desde las instituciones, dependencias y programas municipales.

La metodología a utilizar fue: diseñar e implementar herramientas de recolección de información cualitativa¹ y cuantitativa² (matrices, Mesas de Trabajo), así como sesiones de trabajo con los funcionarios encargados de los procesos relacionados con el objeto del diagnóstico.

La población sujeto de estudio está integrada por el grupo poblacional de niños, niñas y adolescentes y juventudes entre los 0 a los 24 años y para efectos de abordaje y distinción de problemas adoptó la clasificación según las etapas del ciclo vital así:

Primera infancia de 0 a 5 años, infancia de 6 a 11 años y adolescentes de 12 a 18 años y juventudes de 19 a 24 años.

MOMENTOS DEL CURSO DE VIDA	PERSONAS	RANGO ETARIO.
Primera Infancia	Niños y niñas	0-5 años
Infancia	Niños y niñas	6-11 años
Adolescencia	Adolescentes	12 a 17 años
Juventud	Jóvenes	19-24 años

Tabla 64.

Los componentes a tener en cuenta para analizar la característica de los diferentes grupos, que guiaron el proceso metodológico, de acopio y sistematización de la información fueron:

Los enfoques (poblacional, diferencial, curso de vida y territorial).

Debido a lo anterior, es necesario revisar las condiciones especiales que implica orientar acciones hacia los niños, niñas y adolescentes y sus familias, en términos de la garantía de sus derechos, la estructura poblacional, el curso de vida, el enfoque diferencial y el desarrollo territorial.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 81 Telé Fax: (1) 8 97 52 72

La anterior hoja se ha visto conforme a su Original que se encuentra fechado el día 08 de Junio de 2016

El Secretario

08 JUN 2016

Nota:



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

ENFOQUE DE DERECHOS

Protección Integral

La obligación esencial del Estado, la familia y la sociedad con los niños, niñas y adolescentes es asegurar su **Protección Integral**, lo cual implica desarrollar cuatro acciones fundamentales:

Reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero también de ellos y ellas como **sujetos de derechos**. Esto significa reconocer su dignidad como seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo hasta el final de la adolescencia, así como que la niñez es una categoría social y un componente estructural de la vida en sociedad. Igualmente, exige generar condiciones para que en todos los entornos en los que viven los niños, niñas y adolescentes se favorezca el ejercicio de sus derechos.

Garantía de los derechos. Consiste en asegurar las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan su ciudadanía. Ello exige adecuar los servicios sociales en materia de cobertura, acceso, calidad y eficiencia, a partir de las características y necesidades de cada niño, niña o adolescente. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y proveer las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo los principios de universalidad e integralidad.

Prevención de la amenaza o vulneración de los derechos. Incluye las acciones para detectar a tiempo los riesgos, comprender de manera completa y compleja su origen y naturaleza y realizar las acciones requeridas para contrarrestarlos. Implica acciones propositivas del Estado, no reactivas, que tengan en cuenta las realidades y amenazas del contexto, y sus repercusiones en los niños, niñas, adolescentes. El propósito de estas acciones es proteger su dignidad, integridad, desarrollo y su capacidad para participar y ejercer sus derechos.

Restablecimiento de los derechos vulnerados. En caso de que se amenacen o vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Estado debe adelantar todas las acciones requeridas para restaurar la dignidad, la integridad, el desarrollo y la capacidad de participación y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Exige resignificar el estatus de cada niño, niña o adolescente que sufre una vulneración, y movilizar a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para restablecer su dignidad.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 30 | TeléFax: 419 85 00 | Correo Electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co
Original que firma la Fecha: 08 Junio 2016 a la vista
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Todas las actuaciones dirigidas a garantizar la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, deben contemplar los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos.

El **interés superior** significa reconocer la garantía de sus derechos como una prioridad social. No es un principio discrecional, en tanto todas las personas tienen la obligación de considerar el impacto de sus decisiones sobre la vida de los niños, niñas y adolescentes, y procurar que sea el mejor posible.

La **prevalecia** expresa la prioridad que tienen los derechos de los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos de otras personas, especialmente en situaciones en que entran en conflicto. Todas las autoridades públicas deben respetar dicha prioridad en sus decisiones y actuaciones.

Como Derechos Humanos, los derechos de los niños, niñas y adolescentes exigen el cumplimiento de los siguientes principios en todas las acciones del Estado dirigidas a ellos y ellas:

Universalidad, igualdad y no discriminación: Como derechos *universales, inalienables, intransmisibles, irrenunciables, innatos e inherentes a los seres humanos*, el Estado debe brindar las mismas garantías a todos los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, así como desarrollar acciones complementarias que permitan superar la exclusión y discriminación de los grupos más vulnerados y marginados. Estos principios exigen reconocer las *diferencias* de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a edad, sexo, etnia, cultura, capacidades personales, condiciones socioeconómicas y contexto territorial, de manera que sus derechos se garanticen a partir de sus particularidades.

Integralidad: Los derechos son *indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables*, de manera que el ejercicio de un derecho implica el ejercicio de otros. Por tanto el Estado, a través de sus políticas, planes, programas y proyectos, debe garantizarlos todos al mismo tiempo en igualdad de condiciones y con el mismo nivel de prioridad. Esto exige asegurar la coordinación de todos los servicios que se dirigen a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Cédula tiene la siguiente conformación:
• Su Original que en la Fecha tuvo a la vista.

• La firma de su Secretario

• La fecha de la firma

• La firma de su Director

• La fecha de la firma

• La firma de su Subdirector

• La fecha de la firma

• La firma de su Asistente

• La fecha de la firma

• La firma de su Subsecretario

• La fecha de la firma

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 487 14 11 Tel. Fax: 01 891 52 26

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

06 JUN 2016

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

• La anterior Cédula tiene la siguiente conformación:

• Su Original que en la Fecha tuvo a la vista.

• La firma de su Secretario

• La fecha de la firma

• La firma de su Director

• La fecha de la firma

• La firma de su Subdirector

• La fecha de la firma

• La firma de su Asistente

• La fecha de la firma

• La firma de su Subsecretario

• La fecha de la firma



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Progresividad y no retroceso: Dado que los derechos son *irreversibles, acumulativos e imprescriptibles*, el Estado debe avanzar siempre en su garantía en condiciones de equidad y sin retrocesos, y procurar proteger su núcleo esencial y extenderlo de forma gradual a todos los niños, niñas y adolescentes.

Transparencia y participación: Como los derechos son *obligatorios*, el Estado debe promover la decisión y el diálogo colectivo sobre cómo garantizarlos, rendir cuentas sobre su cumplimiento y fortalecer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes, de las familias y de la comunidad para participar en la gestión de las políticas públicas. La participación los niños, niñas y adolescentes implica tener en cuenta sus puntos de vista, alentarlos a formarse una opinión propia y libre según su edad, así como permitirles ser escuchados en todas las circunstancias que son de su interés y en todos los escenarios donde transcurre su vida.

Exigibilidad: Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son *exigibles e inviolables*, es decir, no son concesiones ni favores, ni pueden ser quitados o condicionados. Cuando el Estado no responde por los derechos, son demandables y litigables ante la justicia, por lo que su obligación es disponer los mecanismos para recibir y atender todas las solicitudes de la ciudadanía al respecto.

Además de los Derechos Humanos reconocidos a nivel nacional e internacional, la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia reconocen los siguientes derechos a todos los niños, niñas y adolescentes:

Derechos niños, niñas y adolescentes.

DERECHOS GENERALES

1. Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano.
2. Derecho a la integridad personal.
3. Derecho a la rehabilitación y a la resocialización.
4. Derecho a la libertad y a la seguridad personal.
5. Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.
6. Custodia y cuidado personal.
7. Derecho a los alimentos.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

8. Derecho a la identidad.
9. Derecho al debido proceso.
10. Derecho a la salud.
11. Derecho a la educación.
12. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
13. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
14. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.
15. Derecho de asociación y reunión.
16. Derecho a la intimidad.
17. Derecho a la información.
18. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.
19. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.

La Familia: sujeto colectivo de derechos y núcleo primario de protección y desarrollo para los niños, niñas y adolescentes.

La familia es el grupo afectivo y de acogida fundamental de los seres humanos. Incide en forma significativa en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y por ello es condición fundamental para su vida. No se define por tipologías, relaciones de consanguinidad, jurídicas, de parentesco u otras, sino de acuerdo con las comprensiones propias de cada contexto cultural y social.

La sociedad y la comunidad: entornos de desarrollo

La sociedad es el ámbito de fomento, apoyo y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tiene la responsabilidad de contribuir a crear el ambiente y las condiciones adecuadas para la preservación de su vida, su protección, desarrollo, inserción social y el ejercicio de su libertad. Debe además facilitar su integración y participación en la vida social, en las actividades comunitarias y en todos los asuntos que sean de su interés. Igualmente, debe ejercer control y vigilancia social sobre la inversión de los recursos y la ejecución de políticas, así como identificar los hechos que deben ser objeto de investigación por parte de las autoridades.

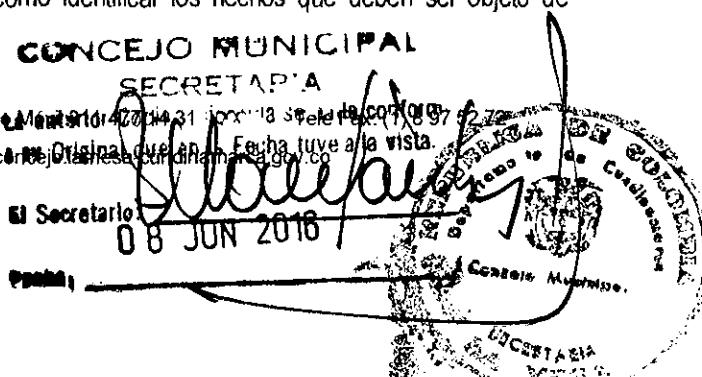
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono: (571) 477 14 31 | fax: 18 57 09 97 | e-mail: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016

Firma:





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Con el propósito fortalecer el rol de la sociedad y la comunidad, el Estado debe habilitar y mejorar los mecanismos para recibir, tramitar y resolver oportunamente las denuncias, reclamaciones y sugerencias, así como promover la vinculación de los niños, niñas y adolescentes, a los mecanismos y escenarios de participación en la vida comunitaria, de acuerdo con su edad, capacidades y condición particular.

ENFOQUE POBLACIONAL

El enfoque poblacional es una orientación conceptual, técnica y metodológica que busca entender las dinámicas demográficas y poblacionales como procesos necesarios para la toma de decisiones que sean pertinentes en la planeación territorial. Consiste en identificar, comprender y considerar las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia del ente territorial, a fin de generar estrategias de desarrollo que busquen el equilibrio entre la población y el territorio, entiendo que la población es el conjunto de sujetos que habita un territorio y que tiene interacción con este.

ENFOQUE CURSO DE VIDA

El curso de vida se refiere al conjunto de trayectorias que tiene una persona y su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposo, jubilado, etc.), las cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce el proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, así como de las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y rol desempeñado y finalmente, de los acontecimientos individuales únicos

Para los niños, niñas y adolescentes implica reconocer los entornos donde viven, su familia, su comunidad, sus condiciones sociales e históricas, como elementos que marcan el trascurrir de su vida en distintas trayectorias, mediante la observación de las transiciones y los momentos significativos que la afectan, como de los factores que influyen en su desarrollo.

ENFOQUE DIFERENCIAL:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

El enfoque diferencial reconoce que el curso de vida es distinto para cada persona, según sus condiciones particulares y las situaciones y contextos en los que interactúa. Por ende, implica visibilizar y valorar esta diversidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias.

ENFOQUE TERRITORIAL

Los niños, niñas y adolescentes hacen parte y son protagonistas del territorio. Por ello, los Planes de Desarrollo Territoriales deben contener compromisos dirigidos a esta población, que permitan favorecer la garantía de sus derechos. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos, se logra avanzar en la reducción de las inequidades, en el fortalecimiento de la capacidad productiva y en la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro. Identificar la contribución de cada decisión política y financiera en la garantía de los derechos de esta población, equivale a poner en práctica los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos. Además, formular acciones dirigidas a esta población, que sean coherentes con las posibilidades, características y necesidades del territorio, implica poner en práctica el enfoque diferencial y ser consistente con el enfoque territorial. Los entornos: son los escenarios sociales, físicos y culturales donde viven, se desarrollan e interactúan los seres humanos (entorno hogar, entorno salud, entorno educativo, entorno público, comunitario, laboral y virtual.)

DESARROLLO INTEGRAL

El Código de la Infancia y la Adolescencia establece como su finalidad promover el desarrollo pleno y armónico de los niños, niñas y adolescentes, y para ello exige contar con políticas y acciones que contribuyan a la garantía de sus derechos. Por tanto, el propósito fundamental de las políticas públicas dirigidas a esta población debe ser la promoción de su desarrollo integral, entendido éste como un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, a través del cual se materializa nuestra condición como seres humanos y se fortalece nuestra capacidad de producir conocimiento, el cual, a su vez, es la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de los sujetos.

SECRETARIA
La anterior Copia Corriente se lleva la conformidad
a su Original que en la Fecha sigue a la vista
El Secretario



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Desde la primera infancia, el desarrollo integral se expresa en la potenciación de diversas capacidades (físicas, cognitivas, afectivas, emocionales, espirituales, sociales entre otras) y en la manifestación de procesos de adaptación de acuerdo con las exigencias del ambiente. Se despliega a partir de la actividad propia de la niña, niño o adolescente y de su interacción con sus entornos, proyectándose hacia la construcción progresiva de su autonomía.

Desde la perspectiva de curso de vida se destacan cuatro premisas básicas del desarrollo integral:

Según (Baltes, Reese y Lipsitt, 1980; Riley, Abeles y Teitelbaum, 1981, citados por Lombardo et al. (2003).

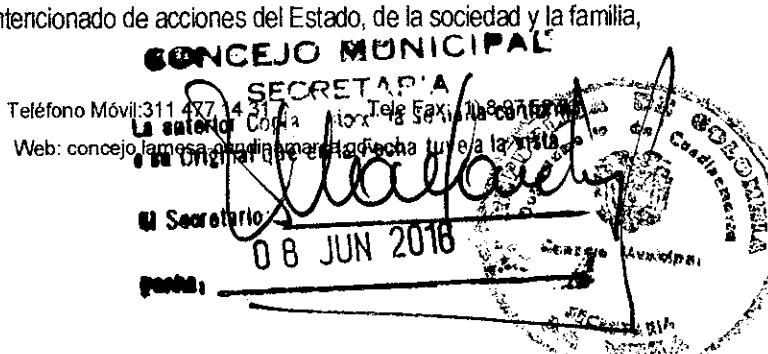
1. **Es un proceso continuo a lo largo de la vida.** Los cambios en el desarrollo no se limitan a alguna edad en particular, sino que comienzan con el nacimiento y terminan con la muerte. Ninguna edad puede entenderse totalmente aislada de las anteriores o posteriores, por lo cual los cambios son posibles a cualquier edad y pueden ser cuantitativos o cualitativos.
2. **Es multidimensional.** Los cambios ocurren en varios campos: social, psicológico y biológico.
3. **Es multidireccional.** Los cambios ocurren según diferentes patrones definidos sobre muchos atributos de la conducta y funcionamiento humano.
4. **Es multideterminado.** Los cambios de conducta reflejan interacciones complejas de procesos sociales psicológicos y biológicos en el curso de vida de un individuo y en un tiempo histórico.

REALIZACIONES

El desarrollo integral se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos. En virtud de ello, la Estrategia "De Cero a Siempre" definió el concepto de Realizaciones para referirse a aquellas "condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña o niño y que hacen posible su desarrollo integral". Las Realizaciones representan las condiciones de vida y el grado de bienestar que requieren las niñas, niños y adolescentes para alcanzar el desarrollo integral. En este sentido, se logran a través de un conjunto coherente e interconectado de acciones del Estado, de la sociedad y la familia, impulsadas en el marco de la Protección Integral.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Primera Infancia se tienen 7 Realizaciones, en Infancia 8 y finalmente, 9 en Adolescencia. Estas Realizaciones tienen unos elementos comunes que se relacionan con los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes como lo son: Familias, cuidado y crianza; Salud; Agua Potable y Saneamiento Básico; Nutrición; Educación Inicial, juego, arte y lectura; Educación; Identidad-diversidad; Derechos Sexuales y reproductivos; Cultura; Recreación y Deporte; Participación y ejercicio de la ciudadanía; entornos seguros y de convivencia social; y Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos. Teniendo en cuenta estos elementos, se encuentra una batería de indicadores propuestos por la Procuraduría General de la Nación para lograr una medición del goce efectivo de derechos de los Niños, Niñas y los Adolescentes, la cual orienta las Rendiciones Públicas de cuentas para estos momentos del curso de vida.

ATENCIÓN INTEGRAL

La realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes exige organizar la oferta de programas, servicios y acciones del Estado, para que lleguen a todos y todas en forma oportuna, pertinente y de calidad. En este sentido, la atención integral comprende el conjunto de acciones intersectoriales, planificadas, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a lograr su protección integral y promover su desarrollo.

Lo anterior se hace en razón de la necesidad de abordar integralmente la vida de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, así como la exploración de todos los derechos según los mandatos nacionales e internacionales y en coherencia con lo establecido en Plan de Desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS". Por ser la propuesta que establece actualmente los lineamientos, estrategias y metas locales relacionadas con la infancia y la adolescencia a alcanzar al año 2020, igualmente esto facilitará a nivel local la medición, comparación y seguimiento de indicadores señalados nacionalmente.

ENTORNOS

Los entornos en los que transcurre la vida de los niños, niñas, adolescentes y juventudes se amplían en la medida en que la sociedad es más compleja, así como las instituciones, los roles de los actores sociales que los conforman y los atributos que se les exigen. Por ello, en el marco de la construcción de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la consolidación de estrategias de prevención en algunos temas como embarazo en la adolescencia, trabajo infantil, explotación sexual comercial, entre otros, han surgido dos entornos adicionales, sobre los cuales es necesario seguir construyendo como municipio y como país:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Le autorizo Copia. Alcaldía de La Mesa
Original que es la Fecha que se la visto
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016

Página:





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Entorno Hogar: Desde una mirada amplia, es el escenario de acogida y afecto que les proporciona a los niños, niñas y adolescentes, referentes sociales y culturales básicos con los cuales se desenvuelven en la sociedad, y donde se vivencian de manera permanente prácticas de cuidado, educación y protección. La familia tiene el papel más preponderante en este entorno, sin desconocer la importancia de la comunidad y las redes de apoyo, de acuerdo con algunas culturas y situaciones específicas.

Entorno Salud: Acompaña el proceso de pre-concepción, gestación, nacimiento y de ahí en adelante, con el propósito fundamental de preservar la existencia de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de plena dignidad. Su acción también cubre los determinantes de la salud, el buen trato, la salud mental, la salud sexual y

reproductiva, los espacios adecuados, así como la prevención y protección contra la violencia intrafamiliar, y contra el abuso y la explotación.

Entorno Educativo: Propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que permiten a las niñas, niños y adolescentes vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento. La interacción con otras personas en este entorno, favorece la vivencia de conocimiento y respeto hacia los demás, la construcción e interiorización de normas y la convivencia. Este entorno, en condiciones pertinentes y de calidad, es lugar de encuentro con lo diverso en la expresión de ideas y emociones, la exploración y transformación del mundo, el planteamiento de preguntas e hipótesis, en ambientes seguros, protectores y acogedores. También es lugar de prácticas de interacción, afecto e intercambio, y de otras acciones relacionadas con la atención integral como la alimentación, nutrición, salud, acompañamiento a la familia, participación, recreación, protección, entre otras.

Entorno Público o Comunitario: Incluye todos los escenarios físicos que posibilitan la participación en actividades culturales, recreativas, deportivas, formativas, de libre esparcimiento, o simplemente de ocupación en sitios de encuentro público, propias de los procesos de reproducción social y cultural, tales como parques, bibliotecas, ludotecas, casas de cultura, etc. Contribuyen en la construcción de la identidad y sentido de pertenencia de las niñas niños, y adolescentes del ejercicio ciudadano, a la formación democrática, al desarrollo de la creatividad, y a la socialización, por la diversidad de estímulos y ambientes que proporciona.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Entorno Trabajo Protegido: Constituye un espacio en el que ocurren interacciones relacionadas con la subordinación, el cumplimiento de obligaciones, la búsqueda de objetivos y las relaciones económicas en torno a la producción y distribución de bienes y servicios, en donde es posible el desarrollo vocacional y ocupacional.

Entorno Virtual: Emerge como un ambiente en el cual los niños, niñas y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales virtuales que les brindan acceso amplio y casi "ilimitado" a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA.

LA MESA



CONEJO MUNICIPAL,

SECRETARIA

La anterior Cofia. Jorunase la la conforme
el Original que en la Fecha tuve a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016



Figura 64. Mapa La Mesa Cundinamarca

Antes de la llegada de los españoles, en La Mesa estaban ubicados los indios Planches, indios de notable fuerza física, valientes guerreros. En sus inicios, La Mesa estaba situada en otro lugar cercano, con el nombre de Guayabal. Por falta de agua y abundantes lodozales y por orden de los virreyes Pedro Messia de la Zerda, Manuel Guitiriz y Manuel Antonio Flórez, quienes intervinieron en distintas épocas, se trasladó en 1.777 desde el sitio que ocupaba, en el cual había 98 casas y que hoy se conoce como Dos Caminos, al lugar donde se encuentra la Plaza Principal sobre la quebrada de



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

El Municipio de La Mesa se encuentra Localizado en la Región Centro Oriente en la clasificación hecha dentro del Plan Nacional de Desarrollo, a Nivel del Departamento de Cundinamarca se localiza en la micro Región del Tequendama, de la cual es Cabecera de Provincia, su nombre deriva del enclavamiento que tiene la zona urbana, en una meseta de 4 km² en medio de las montañas de la cordillera oriental, uno de los tres ramales en que se divide la cordillera de los Andes cuando ingresa por el sur en territorio colombiano. Posee una superficie de 151 km.2, distribuidos en 2,75 km.2 para el casco urbano y el resto 145,25 km.2 para el área rural. Se localiza al suroeste de Santafé de Bogotá, a una distancia de 69 kilómetros, comunicado por una vía en excelente estado. Asimismo se comunica por vías en buen estado, con los municipios de Tena, Cachipay, Anapoima, El Colegio, Apulo, Tocaima, Viotá, Girardot y Quipile.

Sus fuentes hídricas de mayor cauce son los ríos Bogotá, y el Apulo, en el río Bogotá desembocan las quebradas de Patio Bonito, San Andrés, San Agustín, Las Fortunas, La Negra, La Guayacana, Las Totumas y Zapata. En el río Apulo desembocan las quebradas Quipilita, La Chambatá, el Calicha, La Carbonera, río Curi, río Bahamon, Quebrada El Tigre, y otras menores. Esta hidrografía ayuda al riego agrario y alimentan los sistemas para la generación de acueductos veredales.

El municipio de La Mesa, cuenta con 20 barrios en el sector urbano, 3 Inspecciones (San Joaquín (11 Veredas), San Javier (7 Veredas) y La Esperanza (9 Veredas) y zona periférica I y II (15 veredas). Limita por el Norte con los municipios de Cachipa y y Zipacón, por el Sur con los municipios del Colegio y Anapoima, por el Occidente con los municipios de Anapoima y Quipile y por el Oriente con los municipios de Tena y Bojacá.

La tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años muestra un comportamiento negativo con respecto al indicador departamental para el año 2013, lo cual requiere el fortalecimiento de programas de salud sexual y reproductiva cada vez más al alcance la población adolescente y joven.

La Mesa es el Catorceavo municipio más grande de Cundinamarca, de los 116 Municipios que lo conforman. En términos poblacionales, según proyecciones de población del DANE lo habitan 33.350 personas, de las cuales 17521 (53.3%) residen en la cabecera municipal y 13.829 (46.7%) en el área rural. Distribución por Género: Hombres 15.477 y Mujeres 15873.

TABLA 65. CARACTERISTICAS DE LA POBLACION CON CORTE A ABRIL 2016 FUENTE SISBEN.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
La autorizo copia digital de la presente conforme
Teléfono Móvil:311 4771430 original que el Fax (1) 8752772
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Fecha, 08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

('- 1 JUN 2016)

Análisis: Población por rangos de edad. Primera Infancia (0 a 5 años) 925 niños con un porcentaje de 7,65% y 830 niñas con un porcentaje de 6,62% para un total de 1755 niños y niñas, con un porcentaje total de 7,14%. Infancia (6 a 17 años) 2462 Hombres con un porcentaje de 20,35%, 2394 Mujeres con un porcentaje de 19,08% para un total de 4856 hombres y mujeres con un porcentaje total de 19,72%. Adolescencia (18 a 24 años) 1710 hombres con un porcentaje de 14,14% y 1729 mujeres con un porcentaje 13,78% para un total de 3439 hombres y mujeres con un porcentaje total 13,96%.

Población por Cursos de Vida: Primera infancia 10% Infancia 10% Adolescencia 10% y Juventud 15%.

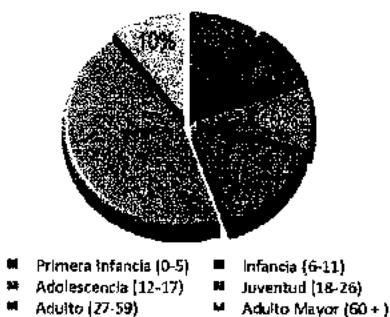


Figura 65. Población por cursos de vida

Por Grupos Étnicos: Indígenas 4 Negro, Mulato Afrocolombiano 38.

Etnias (Censo DANE 2005)	Colombia	C/marca	La Mesa
Población Raízal de San Andrés y Providencia	31.474	127	
Población Indígena	1.387.641	7.195	4
Población Negro (a), Mulato, Afrocolombiano	4.184.390	70.820	38

Tabla 66. Fuente DANE

Población por Discapacidad registro a 2015 Área de residencia y sexo según grupos de edad:

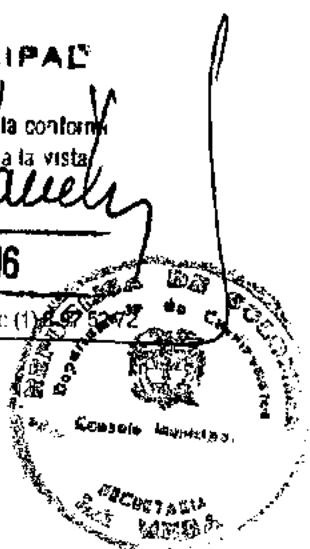
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA
La anterior Copia se hace constar
en Original que en la Fecha tuvo a la vista
M. Alpauqui

El Secretario

08 JUN 2016

Firma:





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(= 1 JUN 2016)

Grupos Edad (Años)	Cuadro 2. AREA DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGUN GRUPOS DE EDAD									
	Área rural (Rural disperso)			Cabecera Municipal (Área urbana)			Centro poblado (Inspección corregimiento o caserío)			Total
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer		
1. Menores de tres	3		3		1	1				4
2. de 3 a 4				2	2	4	1	1	2	8
3. de 5 a 9	3	5	8	5	6	11	1	1	2	20
4. de 10 a 14	5	5	10	12	7	19	1	1	2	31
5. de 15 a 19	5	6	11	6	9	15	1	1	2	28
Total	16	16	32	26	26	50	4	3	7	89

Tabla 67.

Análisis: Población por rangos de edad y Genero. Primera Infancia (Menores de 3 años) área rural: hombres 3 Mujeres (0), total 3 hombres. Cabecera Municipal (área Urbana) hombres (0) Mujeres 1, para un total de 1 Mujer. Centro Poblado (inspección corregimiento o caserío) hombres (0) Mujeres (0). (Niños y niñas de 3 a 4 años) área rural: hombres (0) mujeres (0)

A. Población (Censos DANE)	Colombia	C/ímarca	La Mesa
Población 1985	30.802.221	1.563.498	17.788
Población 1993	36.207.108	1.805.568	20.830
Población 2005	42.888.592	2.280.158	27.165
Proyección Población (2015)	48.203.405	2.680.041	31.350
Cabecera	36.846.935	1.803.997	17.521
Resto	11.356.470	876.044	13.829
Hombres	23.799.679	1.336.216	15.477
Mujeres	24.403.726	1.343.825	15.873

Tabla 68. Fuente Censo DANE

Análisis: Población General Municipio de La Mesa Fuente DANE: Población Cabecera 17.521, Población Resto 13.829. Población por Género: Hombres 15.477, Mujeres 15.873. en la tabla se puede evidenciar que la población Mesuna ha crecido gradualmente en los últimos años.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia se lleva la se lleva conformada
el Original que en la Fecha tiene a la vista

El Secretario:

Firma: 08 JUN 2016

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

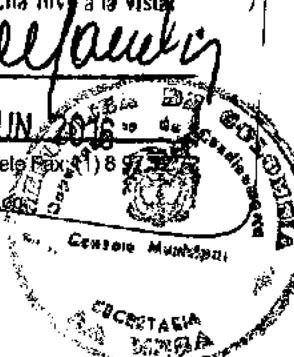
Tel. Fax: (1) 8 7 2 2 2 2 2 2

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

POBLACION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ZONA RURAL

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Infraestructura

Calidad de vida

Capacitación y Formación

Educación superior, Técnica y Tecnológica

lo anterior con el interés de mejorar los ambientes de aprendizaje y los procesos de enseñanza aprendizaje desde el nivel de educación preescolar, el de básica, hasta el de media académica o técnica.

1.9.1.2. ANALISIS POR REALIZACIONES EN PRIMERA INFANCIA

La Primera Infancia es el nombre que recibe el primer momento del curso de vida que comprende la franja poblacional entre la gestación y los cinco (5) años de vida de los niños y niñas de Colombia, según el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, puesto que desde la gestación, los niños y niñas son sujetos de derechos. La política Nacional de Infancia y Adolescencia, de igual manera, resalta la importancia de esta etapa del ser humano, pues es en ella cuando se encuentra la persona en pleno desarrollo de sus aspectos biológicos, psicológicos, culturales y sociales. Adicionalmente, es una época en donde se da la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social. Por lo anterior, es prioritario dar una Atención Integral para que se establezcan las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.

REALIZACION 1: Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorece su desarrollo integral

La familia es el escenario de acogida y afecto que les proporciona a los niños y niñas referentes sociales y culturales básicos con los cuales se desenvuelven en la sociedad, y donde se evidencian de manera permanente prácticas de cuidado, educación y protección, la familia tiene el papel más importante en este entorno, sin desconocer la importancia de la comunidad y las redes a de apoyo.

El maltrato hacia los niños y niñas se da en la mayoría de los casos en las familias que viven bajo condiciones socioeconómicas de pobreza. Hasta el momento existen diferentes explicaciones sobre este tipo de actitudes por parte de los adultos y se ha visto la influencia en alguna medida de las situaciones de gran estrés, que hacen que toda la furia de la persona recaiga en el niño; pero además, en muchos de los casos, quien comete el abuso tiene antecedentes de

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

• SN Original que en la Fecha tuvo la visita

• Secretaría

• Presidente

• 08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

haber sufrido el mismo tipo de agresión durante su infancia o es una persona que tiene muy poca capacidad de controlar sus impulsos. Es obvio que por las diferencias de tamaño y fuerza entre adultos y niños, estos últimos sufren grandes lesiones que pueden incluso causarles la muerte.

Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los niños, niñas?

De acuerdo con la rendición de cuentas los niños y niñas dicen:

En el Municipio de la Mesa se ha encontrado que existe mucha desunión familiar en diferentes sectores del Municipio por diferentes causas económicas, intolerancia y manejo del estrés, lo que ocasiona falta de comunicación, maltrato psicológico, entre otros conflictos familiares.

¿Qué tan lejos están de alcanzarlas?

Dentro del programa más inclusión social "por un Municipio con más bienestar social apoyo familiar se propone como plan estratégico realizar charlas y actividades interactivas entre las familias.

Tasa de violencia, violencia intrapersonal contra niños y niñas menores de cinco años.

Violencia y Maltrato

AÑO	2012	2013	2014	2015
CASOS	15	9	6	11

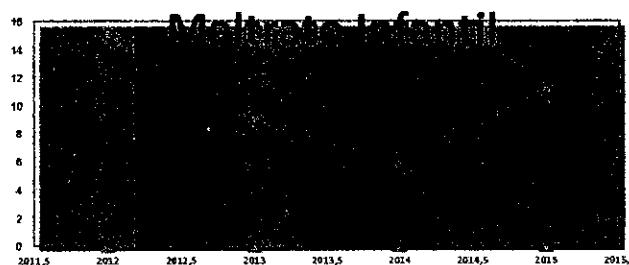


Figura 66. Maltrato Infantil

Análisis: El informe de la Comisaría refiere que en el año 2012 a 2014 disminuyó relativamente las denuncias de maltrato Infantil, sin embargo en el año 2015 se incrementó debido a la socialización y talleres llevados a cabo a los padres de familia en





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

instituciones educativas en lo que refiere a interponer las denuncias respectivas, y del compromiso de las instituciones educativas de denunciar puntualmente.

Realización 2: Cada niño y niña vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

Razón de Mortalidad Materna:

¿Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los niños, niñas?

No se evidencian acciones negativas ya que se cuenta con el 100% en cuanto a cobertura en atención a la mortalidad materna.

TABLA DE VALORES 1 INDICADOR RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA

MORTALIDAD	0%	0%	0%	0%	0%
AÑO	2010	2011	2012	2013	2014

Tabla 71. Fuente: INDICADORES CENTINELA IPS HPLAD

La vigilancia epidemiológica en razón de la mortalidad materna evidencia las positivas acciones del Municipio frente al control y seguimiento de las gestantes permitiendo una tasa de 0% de muertes maternas desde el año 2010 y de manera consecutiva hasta el 2014. Este indicador mide la probabilidad de que una mujer fallezca por complicaciones durante su embarazo, parto o puerperio en un período determinado, en relación con el número de nacidos vivos en el mismo período. Por lo tanto y tal como se observa en la gráfica es positivo y favorable el resultado municipal ya que demuestra que del total de gestantes el 100% están vivas y superaron favorablemente su maternidad.

Por lo cual el logro de las realizaciones es alcanzado en su totalidad.

La administración dentro de su programa "Si a la inclusión social" por un municipio con bienestar social garantizar la atención, promoción y prevención de la salud en la población materna.

Esto se atude a positivas acciones en salud pública tales como:

Del Municipio:

- Captación oportuna de la gestante por parte de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 47 71 51 Tele Fax: (1) 8 97 52 72
La anterior Copia es copia de la se lleva conforme
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

08 JUN 2016

Firma:

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA
SECRETARIA
FIRMA
CONEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
FIRMA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

- Canalización a la IPS de referencia al 100% de las gestantes captadas.
- Seguimiento Mensual al 100% de las gestantes por parte de Promotor de Salud.
- Suministro de educación e Información adecuada, oportuna y reiterativa a la gestante por parte de Promotor de Salud.
- Registro de Kárdex para vigilancia de partos y fechas probables de parto.
- Seguimiento Mensual al 100% de las Puérperas por parte de Promotor de Salud.

De la Comunidad:

- No se registran ni se observan demoras en tomar la decisión de buscar ayuda médica y profesional por parte de la futura mamá.
- No se cuenta con un número representativo de parteras o ayudantes del oficio en el Municipio, aunque si existen en número menor y en algunos casos existen riesgos de atención de partos en el hogar por convencimientos personales, culturas, religiones y por algunos creencias inequívocas de los esposos o familiares, las cuales son contrarrestadas con la información, educación y canalización mensual de la gestante a la IPS por parte del promotor de salud.

Tasa de mortalidad Infantil - Niños, niñas menores de 1 año

La mortalidad infantil es considerada como uno de los indicadores más sensibles de las condiciones de salud de la población. Constituye un fenómeno estructural ya que los niños son un grupo con menores defensas biológicas, por tanto, la magnitud de sus decesos dentro de una población indica los niveles de bienestar de la familia.

La mortalidad infantil es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de niños en una población de cada mil nacimientos vivos registrados, durante el primer año de su vida. Aunque la tasa de mortalidad infantil se mide sobre los niños menores de 1 año, también se ha medido algunas veces en niños menores de 5 años. La consideración del primer año de vida para establecer el indicador de la mortalidad infantil se debe a que el primer año de vida es el más crítico en la supervivencia del ser humano: cuando se sobrepasa el primer cumpleaños, las probabilidades de supervivencia aumentan drásticamente.¹ Se

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia tiene la misma contorno

Teléfono Móvil: 311 477 1414 que entra Fecha Fax: 1 8 87 66 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016

Por:



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

trata de un indicador relacionado directamente con los niveles de pobreza y de calidad de la sanidad gratuita (a mayor pobreza o menor calidad sanitaria, mayor índice de mortalidad infantil) y constituye el ODS 3:

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades¹. En el Municipio de La Mesa Se evidencia que desde el año 2005 a 2014 la morbilidad infantil y de la niñez está asociada a ciertas afecciones producidas en el periodo perinatal seguida de malformaciones genéticas y causas extemas de morbilidad y mortalidad es de resaltar que la mayoría de los casos se presentan en el grupo etario de 0 a 1 año por tanto las acciones que se deben fortalecer son las de vigilancia estricta durante el proceso de gestación.

MORTALIDAD INFANTIL

CUNDINAMARCA	Causas de Muerte	Grupos de Edad	2009	2010	2011	2012	2013	2014
LA MESA	Periodo perinatal	Menores de 5 años	83,16	82,78	82,27	41,14	82,24	123,00
		Menores de 1 año	4,52	4,98	5,15	2,60	4,77	8,02
Razón de mortalidad Infantil por 100.000 nacidos vivos.	Malformaciones Genéticas	Menores de 5 años		41,39		82,27		82,00
		Entre 1 y 4 años		51,73				
		Menores de 1 año				51,21		5,35

Tabla 72. Fuente: INDICADORES CENTINELA IPS HPLAD

El análisis de tasas específicas de mortalidad infantil y de la niñez, muestran a las afecciones originadas durante el periodo perinatal con el primer lugar En casos por 100.000 niños, seguido de las malformaciones congénitas tendencia al aumento con respecto al 2012.

¹ Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

Le adjunto Copia de acuerdo N° 006 de fecha 08 de junio de 2016

Original que en su Firma tuve a la vista.

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

Firma: _____ Data: 08 JUN 2016

Código Municipal





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Luego de definidas las problemáticas se determinaran las estrategias a corto, mediano y largo plazo formulando los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación.

Se fortalecerán los proyectos de atención, seguridad alimentaria y nutricional dirigidos a niños y niñas, con el apoyo del programa bandera De Cero a siempre y con la implementación del Programa de Atención Integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI).

TASA DE MORTALIDAD EN NIÑOS DE 0 - 5 AÑOS - NIÑEZ

MORTALIDAD

La mortalidad perinatal es un indicador de los riesgos de muerte ligados a la reproducción y es muy importante porque permite tener reflejo de la atención prenatal, durante el parto y postparto, actuando como demarcador tanto de la calidad del servicio de salud materno infantil como de la condición nutricional de la madre y del entorno en que ésta vive. De acuerdo con el índice de riqueza, las mujeres del nivel más alto logran disminuir esta mortalidad de 16 por mil a 10 por mil en relación con las de nivel más bajo.

morbilidad

Se realizará un análisis de la morbilidad agrupada, los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria, las fuentes información corresponde a los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, bases de dato de alto costo, del Sistema de Vigilancia de la Salud Pública – SIVIGILA, y otra información que contribuya al análisis de la morbilidad en el territorio.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

MORBILIDAD 2009-2014

Reportes ASIS
Morbilidad Específica por Sexo y Edad
por Municipio : 25386 - La Mesa, 25 - Cundinamarca

					2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gran causa de morbilidad	Subgrupo de causas	de	Sexo	Grupo etario	Núm. Personas					
Condiciones maternas perinatales	Condiciones derivadas durante periodo perinatal	el	FEMENINO	1 - Primera infancia	8	9	8	13	10	16
Condiciones maternas perinatales	Condiciones derivadas durante periodo perinatal	el	MASCULINO	1 - Primera infancia	11	3	9	12	19	20
Condiciones maternas perinatales	Condiciones derivadas durante periodo perinatal	el	NO DEFINIDO	1 - Primera infancia					1	
Condiciones maternas perinatales	Condiciones derivadas durante periodo perinatal	el	NO DEFINIDO	Total					1	
Condiciones maternas perinatales	Condiciones derivadas durante periodo perinatal	el	NR - NO REPORTADO	1 - Primera infancia						4
Condiciones maternas perinatales	Condiciones maternas		FEMENINO	1 - Primera Infancia						1
Condiciones transmisibles y nutricionales	Deficiencias nutricionales		FEMENINO	1 - Primera infancia	11	5	14	25	11	12
Condiciones transmisibles y nutricionales	Deficiencias nutricionales		MASCULINO	1 - Primera infancia	10	4	8	22	9	16
Condiciones transmisibles y nutricionales	Enfermedades infecciosas y parasitarias		FEMENINO	1 - Primera infancia	74	33	101	143	214	185

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1431

Tele Fax: (1) 897 5272

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La anterior Cuenta Corriente se da la constancia
a su Original que en la Fecha que figura

El Secretario

Fecha: 08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Reportes ASIS

Morbilidad Específica por Sexo y Edad
por Municipio : 25386 - La Mesa, 25 - Cundinamarca

Condiciones transmisibles y nutricionales	Enfermedades infecciosas y parasitarias	MASCULINO	1 - Primera infancia	81	23	94	166	219	173
Condiciones transmisibles y nutricionales	Enfermedades infecciosas y parasitarias	NO DEFINIDO	1 - Primera infancia					1	
Condiciones transmisibles y nutricionales	Enfermedades infecciosas y parasitarias	NR - NO REPORTADO	1 - Primera infancia						1
Condiciones transmisibles y nutricionales	Enfermedades infecciosas y parasitarias	Total		766	383	1.256	2.232	2.990	2.207
Condiciones transmisibles y nutricionales	Infecciones respiratorias	FEMENINO	1 - Primera infancia	115	34	83	164	206	260
Condiciones transmisibles y nutricionales	Infecciones respiratorias	MASCULINO	1 - Primera infancia	113	58	107	195	261	257
Condiciones transmisibles y nutricionales	Infecciones respiratorias	NO DEFINIDO	1 - Primera infancia					2	
Condiciones transmisibles y nutricionales	Infecciones respiratorias	NR - NO REPORTADO	1 - Primera infancia						6
Enfermedades no transmisibles	Anomalías congénitas	FEMENINO	1 - Primera infancia	20	14	31	66	42	50
Enfermedades no transmisibles	Anomalías congénitas	MASCULINO	1 - Primera infancia	16	10	17	45	38	42
Enfermedades no transmisibles	Condiciones neuropsiquiátricas	FEMENINO	1 - Primera infancia	10	2	10	16	14	16
Enfermedades no transmisibles	Condiciones neuropsiquiátricas	MASCULINO	1 - Primera infancia	13	7	11	27	18	14
Enfermedades no transmisibles	Condiciones neuropsiquiátricas	NO DEFINIDO	1 - Primera infancia					1	
Enfermedades no transmisibles	Condiciones orales	FEMENINO	1 - Primera infancia	47	15	55	31	64	85
Enfermedades no transmisibles	Condiciones orales	MASCULINO	1 - Primera infancia	31	22	51	23	81	93
Enfermedades no	Desórdenes endocrinos	FEMENINO	1 - Primera	8	5	17	13	9	7

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 470 0000 CONCEJO DE LA MESA 1527 AL

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co D.F.T.A.

La anterior Oficina tiene la obligación de dejar constancia
de su Original que en la Fecha tuvo lugar.

El Secretario:

Fecha: 08 JUN 2016

Lugar: Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Reportes ASIS

Morbilidad Específica por Sexo y Edad
por Municipio : 25386 - La Mesa, 25 - Cundinamarca

transmisibles			Infancia						
Enfermedades no transmisibles	Desordenes endocrinos	MASCULINO	1 - Primera infancia	7	7	19	18	15	10
Enfermedades no transmisibles	Desordenes endocrinos	NR - NO REPORTADO	1 - Primera infancia						1
Enfermedades no transmisibles	Diabetes mellitus	FEMENINO	1 - Primera infancia			6			1
Enfermedades no transmisibles	Diabetes mellitus	MASCULINO	1 - Primera infancia			3	1	3	
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades cardiovasculares	FEMENINO	1 - Primera infancia	5	3	5	2	3	7
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades cardiovasculares	MASCULINO	1 - Primera infancia	6	2	2	7	2	6
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades de la piel	FEMENINO	1 - Primera infancia	25	14	22	54	62	56
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades de la piel	MASCULINO	1 - Primera infancia	29	10	41	47	61	54
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades de la piel	NO DEFINIDO	1 - Primera infancia						1
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades de los órganos de los sentidos	FEMENINO	1 - Primera infancia	23	12	46	55	41	43
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades de los órganos de los sentidos	MASCULINO	1 - Primera infancia	22	8	55	50	43	57
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades digestivas	FEMENINO	1 - Primera infancia	8	5	6	23	35	41
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades digestivas	MASCULINO	1 - Primera infancia	11	8	11	25	30	24
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades digestivas	NO DEFINIDO	1 - Primera infancia						1
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades digestivas	NR - NO REPORTADO	1 - Primera infancia						1
Enfermedades no	Enfermedades genitourinarias	FEMENINO	1 - Primera	18	15	42	40	46	37

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono Móvil 311 477 14 31 | TeleFax: (1) 897 58 58
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | [www.concejalmesa.com](#)

SECRETARÍA

LE TRASLADAMOS AL SABER DE LA CIUDAD
• El Original que en la Fecha tuvo la firma
• El Secretario:

Nombre: _____
Firma: _____

08 JUL 2016

RECETARIO NROBA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Reportes ASIS

Morbilidad Específica por Sexo y Edad
por Municipio : 25386 - La Mesa, 25 - Cundinamarca

transmisibles			Infancia						
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades genitourinarias	MASCULINO	1 - Primera infancia	12	14	41	48	47	43
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades musculo-esqueléticas	FEMENINO	1 - Primera infancia	11	6	8	19	17	21
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades musculo-esqueléticas	MASCULINO	1 - Primera infancia	14	4	8	24	17	28
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades respiratorias	FEMENINO	1 - Primera infancia	47	16	35	38	28	38
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades respiratorias	MASCULINO	1 - Primera infancia	40	18	37	60	60	52
Enfermedades no transmisibles	Enfermedades respiratorias	NR - NO REPORTADO	1 - Primera infancia						1
Enfermedades no transmisibles	Neoplasias malignas	FEMENINO	1 - Primera infancia	1					1
Enfermedades no transmisibles	Neoplasias malignas	MASCULINO	1 - Primera infancia		1		1	1	4
Enfermedades no transmisibles	Neoplasias malignas	NO DEFINIDO	1 - Primera infancia						1
Enfermedades no transmisibles	Otras neoplasias	FEMENINO	1 - Primera infancia	2	1	4	2	3	4
Enfermedades no transmisibles	Otras neoplasias	MASCULINO	1 - Primera infancia	2		4	4	3	3
Lesiones	Lesiones intencionales	FEMENINO	1 - Primera infancia						1
Lesiones	Lesiones no intencionales	FEMENINO	1 - Primera infancia	4		2	5	2	4
Lesiones	Lesiones no intencionales	MASCULINO	1 - Primera infancia	4		2	7	5	7
Lesiones	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias	FEMENINO	1 - Primera infancia	42	23	25	50	71	50

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SELEFAT (1) 0 89 58 72

Este documento es original o su Original que en la Fecha hoy 8 de Junio del 2016, el Señor Secretario, *Ulises Gómez*, lo presentó ante el Concejo Municipal.

Página: 08 JUN 2016

RECIBIDA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Reportes ASIS

Morbilidad Específica por Sexo y Edad
por Municipio : 25386 - La Mesa, 25 - Cundinamarca

	de causas externas									
Lesiones	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	MASCULINO	1 - Primera infancia	44	20	36	79	74	67	
Lesiones	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	NR - NO REPORTADO	1 - Primera infancia							2
Signos y síntomas mal definidos	Signos y síntomas mal definidos	FEMENINO	1 - Primera infancia	70	85	120	211	175	165	
Signos y síntomas mal definidos	Signos y síntomas mal definidos	MASCULINO	1 - Primera infancia	85	78	142	236	234	166	
Signos y síntomas mal definidos	Signos y síntomas mal definidos	NO DEFINIDO	1 - Primera infancia					1		
Signos y síntomas mal definidos	Signos y síntomas definidos	NR - NO REPORTADO	1 - Primera infancia							5
				1848	965	2577	4274	5261	4425	

Tabla 73. Fuente reporte ASIS.

Las prioridades en la morbilidad en el Municipio de La Mesa está dada básicamente por el ambiente social puede crear desventajas potenciales, y luego refuerza su efecto, lo más temible del aspecto acumulativo es que continúa a lo largo de las generaciones y deteriora el medio ambiente de los niños que nacen.

El Indicador de peor comportamiento para el municipio de La Mesa es el de letalidad por TBC, con una tendencia al incremento para el año 2011 con respecto a lo ocurrido en años anteriores, superando 3,6 veces el comportamiento departamental.

- Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (SIVIM)

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Le informo que la información contenida en este correo es de dominio público.

Teléfono Móvil: 311 477 0010 (Número que aparece en la cabecera)

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016

SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

COLOMBIA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

- Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (SIVIM)
- Tasa de incidencia de violencia interpersonal (SIVIM)
- Casos de violencia de pareja (SIVIM)

El desarrollo sano del ser humano asegurará que esté en condiciones de crecer, capacitarse, luego llevar una vida satisfactoria dentro de su familia, comunidad y de esta forma se lograra una reducción importante de la morbilidad tanto es que no solo depende de salud sino también de saneamiento básico ya que este es el que llega a cada hogar.

Los determinantes en salud pueden estar relacionados con diferentes aspectos del entorno tales como:

Los sociales como la clase social a la que pertenece, los estilos de vida de la sociedad provenientes de unos determinados valores, que a su vez, se plasman en normas y conductas. Los ambientales como el cuidado y respeto o no de la naturaleza, del medio ambiente tanto próximo como lejano referente a la limpieza, polución, contaminación, los incendios, la tala de los bosques. Los alimenticios, manifestados en las costumbres y hábitos de alimentación tanto personal, familiar como social, la cultura gastronómica, la moda de adelgazamiento, la anorexia, el hambre, la pobreza, los medios de comunicación social, la publicidad.

Los económicos reflejados en la capacidad adquisitiva de bienes materiales e inmuebles que satisfagan las necesidades tanto primarias de la persona, alimentación, vestido, vivienda, educación, como secundarias.

El cumplimiento en las metas del plan ampliado de inmunizaciones es una debilidad que aparentemente presenta el municipio, sin embargo, se resalta que se evalúa por población administrativa la cual es el DANE, y con ello las coberturas son bajas, pero cuando se evalúa con los registros de nacidos vivos cambia en aumento.

¿Cuáles son sus causas y cuáles sus consecuencias?

Principales causas de morbilidad

Para estimar las principales causas de morbilidad atendida en el Municipio de La Mesa en los años de 2005 a 2014, se utilizó la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad que agrupa los códigos CIE10 modificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, que permite analizar las siguientes categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales y se incluyó todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas y condiciones mal clasificadas.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARIA
U anterior Caja 1000 12 se la conform
Teléfono Móvil:311 477 0011 que ante la Pula (01) 222 2030
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co
■ Secretario: *Alvaro Alarcón*

08 JUN 2016
CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
SECRETARIA



La Mesa, Cundinamarca

Auerdo 006 de 2016
(1 JUN 2016)

Morbilidad Atendida

A continuación se relacionan los atenciones de 2009 a 2014 por ciclos vitales.

Las enfermedades transmisibles y nutricionales son de predominio en el ciclo de primera infancia con el 39,86 % y una tendencia al aumento de 1,28 %

Principales causas de morbilidad, La Mesa 2009 - 2014

ciclo vital	gran causa de morbilidad	Primera infancia						cambio en puntos porcentuales 2013 - 2014
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	35,57	26,92	31,10	34,37	38,58	39,86	1,28
	Condiciones materno perinatales *	2,09	2,20	1,44	1,39	1,52	1,97	0,45
	Enfermedades no transmisibles	35,02	33,15	39,68	31,53	30,45	33,13	2,69
	Lesiones	10,24	7,88	5,52	7,80	7,98	6,94	-1,04
	Signos y síntomas mal definidos	17,07	29,85	22,26	24,90	21,47	18,10	-3,37

Tabla 74. Fuente: Reporte ASIS

COBERTURAS DE VACUNACION

Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 año

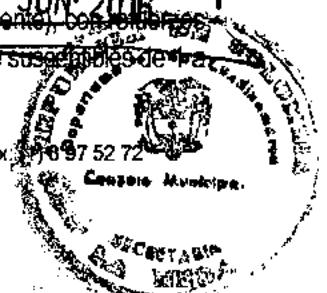
Vacuna bacteriana triple, aplicada a niños de dos, cuatro y seis meses (incluida en la presentación pentavalente), los refuerzos al año de la tercera dosis del menor de un año y al cumplir los 5 años. Los dos refuerzos y la vacunación de susceptibles de la

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia informa se juzga conforme
a su Original que el día tuvo a la vista
■ Secretaria

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

5 años que no hayan recibido o completado el esquema, se harán con presentación de triple bacteriana (monodosis) en igual número de dosis que para los menores de 1 año, es decir, 3 dosis.

Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años (tabla 47)

Se aplica a recién nacidos (monovalente), preferiblemente en las primeras ocho horas de vida, con el fin de impedir la transmisión de madre a hijo. Se continúa a los 2, 4 y 6 meses (incluida en la presentación pentavalente). En menores de 5 años que no hayan recibido o completado el esquema, el esquema recomendado en todo el país es aplicar la primera dosis y programar la segunda y la tercera dosis para el segundo y el sexto mes a partir de la fecha de aplicación de la primera dosis.

Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de un año

Es la vacuna viral triple aplicada a niños al cumplir el primer año, con un refuerzo a los 5 años. Dado que se debe completar la cohorte de menores de 10 años que no alcanzaron a recibir el refuerzo de los 10 años, se continuará colocando este refuerzo hasta el 2007, año en el cual se asume haber completado la vacunación de estos niños.

PLAN DE ACCIÓN

Se aplica la estrategia de vacunación segura desde el año 2008 la cual consiste en:

Las buenas prácticas en la administración de los servicios de salud ha sido una preocupación permanente, tanto de las agencias internacionales como de los diferentes niveles de coordinación de los programas de vacunación, y es responsabilidad del nivel municipal velar porque, en el desarrollo de las acciones operativas, no se incurra en actitudes, procedimientos o prácticas que generen algún tipo de riesgo para los usuarios de los servicios Integrales del PAI.

Actividades intensivas como las Jornadas o Campañas de Vacunación, con la movilización masiva y ordenada de la población en un día o en un corto período, con el fin de aplicar el mayor número posible de dosis de vacuna, contando con la participación de los más diversos grupos de la comunidad intrasectorial y extrasectorial, y con una acción muy decidida de los medios de comunicación masiva; se pueden desarrollar a nivel local, regional o nacional.

DATOS AÑO 2015

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

COD	TIPO	DETALLE	PROBLEMA DETALLES SOLUCION	VIA DE ACCESO	X VOP VIA	VIA DE ACCESO	X VOP VIA	VIA DE ACCESO
27300	CUNDINAMARCA	La Mese	455	397	472			423

% DE VACUNACIONES	PERCENTAJE DE VACUNACIONES				
387	414	420	208	-21	

FECHA DE LA SACADA	% F. S. de la SACADA	PERIODOS DE ESTADÍSTICAS Programadas	ESTADÍSTICAS ESTIMADAS (En horas)	ESTADÍSTICAS ESTIMADAS (En horas)	TIEMPO ESTIMADO EN HORAS ESTIMADAS	TIEMPO ESTIMADO EN HORAS ESTIMADAS	TIEMPO ESTIMADO EN HORAS ESTIMADAS	F. A. EST. Estimadas
220	391	400			196	-9	221	

Group 1A Males	Group 1B Males	Group 2A Males	Group 2B Males	Group 3A Males	Group 3B Males	Group 4A Males
397	415	400	400	400	400	400
0	0	0	0	0	0	0

Number of Pairs Monitored Year	Number of Pairs Monitored Year	100 AND LESS	100-199	200-399	400+	Number of Pairs Monitored Year	100 AND LESS	100-199	200-399	400+
0	0	250		250		0	0	250	250	

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 3

Web: concejalamesa-cundi

EJO MUNICIPAL
MAYOR

Stamps Fax: (1) 843-3217 ~~or~~

State Fax: (1) 843-6272

en to Foulke

Prus

Page 2013

2000

U.S. Census Map

Cassette Map

—
—

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Pobl. 5 años 2013 (Mto) Programados Pentavalente	VAC 5 AÑOS 2da. Dosis Cobertura Acumulada	3a VOP 2da. Dosis Cobertura Acumulada	3a VOP 3da. Dosis Cobertura Acumulada	SRP 5 AÑOS 3ra. Dosis Cobertura Acumulada	SRP 5 AÑOS 4ta. Dosis Cobertura Acumulada	FU 5 de 50 años y más UNICA
424	387		389		303	1.214

Gemeintas a partir de la vacuna 3d UNICA	VAC/ELA 1 AÑO	Total	Proyección a Octubre PENTA	Proyección a Diciembre TV
225	182	9.967	1214,4	1227,6

Tabla 75. Fuente Visor

DATOS AÑO 2016

Total Niños Menores de 1 año
Programados a Vacunar BCG .
ROTAVIRUS
PENTAVALENTE en el 2016:

424

Total Niños de 1 año
Programados a Vacunar con SRP 40
(TRIPLE VIRAL) en el 2016:

Total Niños de 5 año
Programados a Vacunar con 42
primer refuerzo de SRP (TRIPLE 7
VIRAL) en el 2016;

Total Niños Menores de 1 año
Programados a Vacunar
Mensualmente con cada
biológico

35

Total niños de 1 año Programados
a Vacunar Mensualmente con 34
SRP (triple viral);

Total niños de 5 año Programados
a Vacunar Mensualmente con 36
primer refuerzo SRP (triple viral);

MESES	BCG		2a ROTAVIRUS		3a VOP - PENTA		2a NEUMOCOCO		TRIPLE VIRAL AÑO		1er TRIPLE VIRAL		
	Número de Niños < de 1 año vacunado s Mensual mente	Cobertura Mensual	Número de Niños < de 1 año vacunado s Mensual mente con 2da dosis de rotavirus	Cobertura Mensual	Cobertura Mensual	Cobertura Acumulada	Cobertura Mensual	Cobertura Acumulada	Cobertura Mensual	Cobertura Acumulada	Cobertura Mensual	Cobertura Acumulada	
ENERO	14, 6	14 ,6	10, 4	10 ,4	37	8,7	8, 7	33	7,8	7, 8	33	8,1	8, 1

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA DE SALUD

Le autoriza Copia de la acta de acuerdo
a su Original que se le Fue dada a la fecha

El Secretario

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 - 1 JUN 2016)

FEBRER	13	28	18	16	15	17	17	
O	59	9	,5	34	8,0	,4		
	14	43		32	7,5	,3		
MARZO	62	6	,2	36	8,5	,9		
	43			30	7,1	,3		
ABRIL	0,0	,2		0	0,0	,3		
	43			23				
MAYO	0,0	,2		0	0,0	,3		
	43			23				
JUNIO	0,0	,2		0	0,0	,3		
	43			23				
JULIO	0,0	,2		0	0,0	,3		
	43			23				
AGOSTO	0,0	,2		0	0,0	,3		
SEPTIEM	43			23				
BRE	0,0	,2		0	0,0	,3		
OCTUBR	43			23				
E	0,0	,2		0	0,0	,3		
NOVIEM	43			23				
BRE	0,0	,2		0	0,0	,3		
DICIEMB	43			23				
RE	0,0	,2		0	0,0	,3		
	43			23				
TOTAL	183	,2		114	,9			
				99	,3			
				105	,8			
						112	,5	
							94	,6

TABLA 76.FUENTE OFICINA PIC

Número de afiliados al régimen contributivo de Niños y Niñas

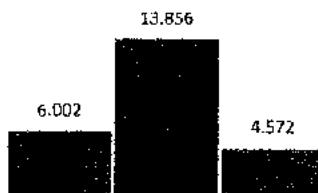


Figura 67. Afiliados Régimen Contributivo Sisben dici 2014 6.002

CALIDAD Y COBERTURA DE AGUA POTABLE

En el sector urbano del municipio de La Mesa, aún existen varios sectores que no cuentan con sistema de alcantarillado como son el sector El Cuchanal, Zona de expansión sector el Hato, zona de desarrollo Barrio La Esperanza, canal La Carbonera y canales abiertos en los barrios La Perlita, José Antonio Olaya.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

Li anterior Oficio se hace constar que
el Original que en la Fecha tiene a su cargo

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2018



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1-1 JUN 2016)

En cuanto a la parte rural en los últimos años se han desarrollado programas de saneamiento básico que han favorecido núcleos familiares con la construcción de unidades sanitarias, sin embargo a la fecha existen muchas más personas esperando ser favorecidas con estos programas.

Abastecimiento de agua:

En el casco urbano del municipio existen dos prestadores de servicio ASUARTELAM que surte la parte de Zapata, El palmar y otros sectores aledaños y la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUEUNDAMA que atiende el sector urbano, la inspección de San Javier y algunas veredas como La Concha. Las fuentes de abastecimiento de estos dos acueductos son provenientes de la Quebrada La Honda.

Cobertura de acueducto

Por otra parte en varias veredas se encuentran acueductos que atienden diversos sectores. Dentro de estos acueductos se encuentran en la Inspección de La Esperanza ACUAESPERANZA y LA PESQUERA, que se abastece de nacimientos de la zona en la vereda de Payacal el acueducto PAYACAL, que también se abastece de nacimientos de la zona y en las veredas de la parte baja de San Javier se encuentran los acueductos ACUAPEÑANEGRA y ACUAZICAME.

Este indicador mejoró debido a la ampliación de redes realizadas en algunos acueductos veredales con el apoyo de la Administración Municipal.

Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado

El sistema de alcantarillado existente en el municipio de La Mesa fue construido hace aproximadamente 20 años como de TIPO SANITARIO, cuenta con una longitud de 1931.88 ml. Teniendo en cuenta que existen en el presente año 308 viviendas en el casco urbano y que de estas están con conexión domiciliaria 201 la cobertura del servicio es del 56,4 %.

La administración dentro de su programa "Si a la inclusión social" por un municipio con bienestar social. Gestionará y promoverá en el casco urbano, los centros Poblados y el Sector Rural la construcción y mejoramiento viviendas en todas las modalidades. Y mediante la revisión y/o ajuste al PBOT avanzaremos hacia una mayor habilitación de suelo urbanizable tanto en la Cabecera municipal como en los centros poblados de La Esperanza, San Javier y San Joaquín.

Número de días a la semana que se realiza la recolección de residuos sólidos por vivienda

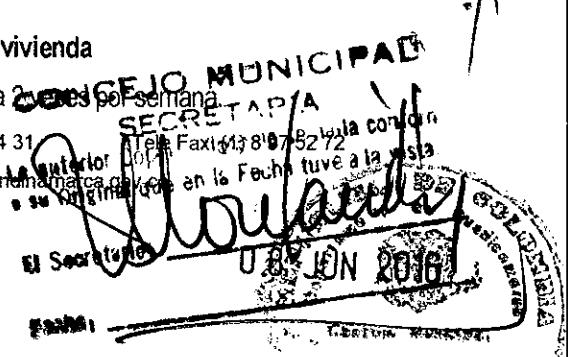
La recolección de los residuos sólidos en el Municipio en el área urbana y rural se realiza 2 veces por semana.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Realización 3: Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado

SITUACIÓN NUTRICIONAL INDICADOR DESNUTRICIÓN CRÓNICA:

TALLA/EDAD. MENORES DE 0-5 AÑOS. LA MESA. CUNDINAMARCA

Es importante tener en cuenta que la cronicidad en talla está relacionada con el bajo poder adquisitivo de los padres, el no consumo de proteínas de alto valor nutricional, como cárnicos, huevos y lácteos en este grupo poblacional, afectando a una temprana edad el peso y desde luego posteriormente la talla. Una vez más la falta de lactancia materna exclusiva.

PREVALENCIA EN DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA
La señora Ofelia Valdés se hace constar
que Original que en la Fecha tuvo a la vista
el Secretario

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

INDICADOR	Prevalencia de desnutrición crónica (retraso en talla para la edad) en niños y niñas menores de 5 años					
	Número de niños y niñas entre 0 y 5 años valorados con desnutrición Crónica	Número total de niños y niñas entre 0 y 5 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100	Número de niñas y niñas entre 0 y 5 años valorados con desnutrición Crónica	Número total de niños y niñas entre 0 y 5 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100
AÑO	2013	SD	SD	SD	SD	SD
Total Nacional	5968	52857	11,29	6687	58272	11,46
Cundinamarca incluidos los 114 Mpio.	26	479	5,43	25	478	5,23
Anapéima	26	409	6,36	10	205	4,88
Angostura	15	218	6,86	40	201	19,80
El Colegio	17	268	6,34	59	645	9,15
La Mesa	64	720	8,89	110	1247	8,82
Quipile	45	256	17,58	51	285	17,89
Apulo (Rafael Reyes)	56	422	13,27	92	416	7,59
San Antonio de Tequendama	39	319	12,23	43	240	17,92
Tena	27	170	16,00	17	159	10,89
Tocaima	43	829	4,95	34	798	4,26
Villena	31	578	5,38	92	1164	7,89
Vista	11	248	4,44	27	386	6,99
Fuente de información	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN			Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN		

Tabla 77. Fuente de Información PAI Cundinamarca

PORCENTAJE NACIDOS VIVOS CON BAJO PESO AL NACER

INDICADOR	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer											
	Número de nacidos vivos con peso menor a 2.500 gramos	Total de nacidos vivos	Indicador calculado *100	Número de nacidos vivos con peso menor a 2.500 gramos	Total de nacidos vivos	Indicador calculado *100	Número de nacidos vivos con peso menor a 2.500 gramos	Total de nacidos vivos	Indicador calculado *100	Número de nacidos vivos con peso menor a 2.500 gramos	Total de nacidos vivos	Indicador calculado *100
AÑO	2011			2012			2013			2014 (9) años preliminares y totales e		
Total Nacional	59960	665499	8,91	60472	676.835	8,93	58563	657.867	8,90	57714	659.202	8,76
Concejos Municipales incluidos los 130 Mipres	3610	33.583	10,75	3745	34.239	10,94	3872	34.275	11,30	3581	34.445	10,40
Anapra	13	144	9,03	3	141	2,13	13	152	8,55	10	156	6,41
Asunción	7	126	5,56	17	120	14,17	13	120	10,83	9	136	6,62
Cachipay	12	100	12,00	11	89	12,36	12	105	11,43	9	101	8,91
El Colegio	15	215	6,98	14	168	7,45	16	212	7,55	13	201	6,47
La Matanza	20	384	7,39	30	405	7,41	36	374	9,63	40	401	9,98
Quipile	7	57	12,28	5	68	6,33	5	57	8,77	2	47	4,20
Apulo (Rafael Reyes)	5	83	6,02	6	74	8,11	6	63	9,52	6	65	9,23
San Antonio de Tequendama	8	99	8,08	4	96	4,17	11	88	12,50	11	86	12,79
Tena	4	73	5,48	1	65	1,54	3	66	4,55	4	79	5,06
Vienti	8	164	4,80	5	151	3,27	8	143	5,59	10	132	7,55
Fuente de Información	DANE	DANE										

Tabla 78 Fuente de Información PAI Cundinamarca

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

SLa anterior Caja 10x 18 se une de conforme a su desarrollo que en la Explanatoria a la vista.

El Sacerdote

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (03) 9777 7455

Web: conceito.lamesa-quinquenaria.com.br



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

INDICADOR Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes											
	Número de niños y niñas entre 0 y 5 años valorados con Exceso de peso	Número total de niños y niñas entre 0 y 5 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100	Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 11 años valorados con Exceso de peso	Número total de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 11 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100	Número de niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años valorados con Exceso de peso	Número total de niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100	Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años valorados con Exceso de peso	Número total de niños y niñas entre 0 y 17 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100
2014												
* Datos preliminares sujetos a ajustes												
Total Nacional	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Cundinamarca	137,59	53559	23,44	7826	40907	18,13	3057	17401	17,37	24617	116907	21,06
Indicates Reg. 114												
Armenia	164	473	26,62	65	213	30,53	3	27	33,13	252	738	35,48
Anolímaca	33	206	16,03	22	141	18,68	50	114	20,32	85	461	28,84
Cachipay	55	204	25,95	24	98	26,48	9	55	16,38	65	357	36,80
El Colegio	148	656	22,02	69	344	20,08	7	35	20,00	222	1045	21,24
La Mesa	328	1265	25,91	109	449	26,28	27	136	26,00	464	1890	25,89
Quípila	99	292	33,80	57	312	30,27	62	258	30,82	218	862	35,28
Apulo (Mataca Ríos)	85	421	20,18	40	189	21,58	5	36	23,89	131	636	29,40
San Antonio de Tessuganque	46	212	20,08	29	174	16,47	19	186	16,22	94	602	25,84
Tena	45	161	27,39	39	97	28,97	9	49	18,37	83	307	27,84
Vistah	94	392	23,08	69	352	19,60	16	110	14,87	179	834	20,94
Fuente de Información	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN

Tabla 79. Fuente de Información PAI Cundinamarca

¿Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los niños y niñas?

El 26 % de los menores presentan alteraciones en el crecimiento, sin embargo el indicador está por debajo de lo esperado en el departamento de Cundinamarca, que representa el 10,5 %. Lamentablemente este hecho se relaciona con el caso de menores con talla y peso alto para la edad por factores relacionados con hábitos alimentarios inadecuados en el menor de 5 años.

¿Qué tan lejos están de alcanzarlas?

Para la mejora de este indicador se deberá tener en cuenta las siguientes acciones correctivas:

1. Implementar Política de seguridad alimentaria
2. Fortalecer la estrategia IAMI, con el fin de estimular la práctica de la lactancia materna exclusiva 6 meses y lactancia más adecuada alimentación complementaria, como mecanismo para asegurar aporte proteico los 2 primeros años de vida
3. Implementar Políticas de mercados campesinos que mejoren el acceso a productos con alto valor nutricional como leguminosas, huevos, leche carnes y pollo.
4. Implementación de huertas caseras
5. Vigilancia de sector salud en asistencia oportuna a controles de crecimiento y desarrollo.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La superioridad Cundinamarca 18 se dava conforme
Original que en la Fecha tuvo la visita

El Secretario





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

6. Programas exhaustivos de EAN, con padres y cuidadores en cuanto al manejo de sobrepeso infantil y el consumo de loncheras saludables a temprana edad.

¿Cuáles son sus causas y cuáles sus consecuencias?

La etapa escolar, marca el inicio de las influencias del grupo de edad, amigos, colegio, vida social, que determinan los gustos gastronómicos del niño y de la niña y por ende el rechazo cultural de alimentos considerados no incluidos como las legumbres, frutas y verduras. La hiporexia fisiológica propia de esta etapa dificulta a la madre y el núcleo familiar suplir las exigencias nutricionales del niño.

La globalización económica, el acceso a la tecnología y la urbanización "rural", arraiga costumbres citadinas como el consumo de comidas rápidas, embutidos, y estas reemplazan la tradicional cena, tiempo de comida importante el desarrollo del menor.

Los factores relacionados con el estado nutricional son:

Incremento de consumo de colada de harinas sin lácteos que aumentan el peso en los menores, inicio temprano de la alimentación complementaria. Elevado consumo de bebidas azucaradas, tubérculos, viva plátanos con un contenido calórico importante.

En cuanto a la disponibilidad de alimentos, es adecuada , con un porcentaje importante de habitantes en zona rural de difícil acceso, y afectados por las condiciones de la escasez de agua del Municipio y el crecimiento de la población en zona urbana, a través de condominios que hacen que se incrementen los gastos y el nivel de vida el Municipio y los precios de la canasta básica sean elevados, limitando así el consumo de cárnicos y lácteos afectando los grupo más vulnerables En términos generales el crecimiento poblacional del Municipio como cabecera de la Región Tequendama, lo ha llevado a un incremento de la desigualdad entre sus habitantes, mientras la cabecera mejora ingresos a través del trabajos de construcción dado el creciente aumento de la vivienda las condiciones del campesino desmejoran.

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" Trasformación Económica: "Podemos hacer La Mesa más productiva y más competitiva se propone:

Proporcionar condiciones claras basadas en políticas para el desarrollo rural, en la búsqueda de una mayor competitividad, será una iniciativa de la administración, para lo cual:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 61 Tele Fax: (1) 8 97 63 7200
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co Fechado hasta visto
El Secretario





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Realizaremos el montaje de 4 granjas experimentales.

Gestionaremos recursos para la construcción de encintado de las vías rurales (en sectores críticos y de difícil acceso) que garanticen la movilidad de los habitantes rurales y la comercialización de los productos.

Promoveremos programas de extensión rural, asistencia técnica y desarrollo empresarial para la formación de campesinos y productores agropecuarios para hacerlos más productivos y competitivos.

Promoveremos y Fortaleceremos las alianzas productivas y las asociaciones de productores e incentivaremos la productividad y la comercialización.

Apoyaremos a través de la unidad Municipal de Asistencia Técnica agropecuaria a los productores agropecuarios, en la consecución de créditos para la ejecución de proyectos productivos, de adecuación de tierras y la comercialización de los productos agropecuarios.

Fortaleceremos los encadenamientos productivos con las cadenas productivas y la agroindustria.

Acompañaremos con cogestores a las familias en condiciones de pobreza extrema, para de esta forma identificar sus fortalezas y promover su desarrollo.

Promoveremos la aplicación de técnicas del Sistemas de Gestión Ambiental y de mecanismos de producción más limpia PML, y buenas prácticas agropecuarias que aporten valor agregado a los productos.

Impulsaremos la Consolidación de la política cafetera. Impulsaremos y apoyaremos la explotación de cultivos promisorios como el cacao, caucho, sábila, hortalizas y aromáticas, etc.

La caña panelera, el café, el mango y otros monocultivos son sectores monopolizados y la ausencia de fuentes hídricas dificulta la siembra y condiciones de salubridad de la población, generando mayor índice de pobreza en la población rural en contraste con una mejora en los ingresos en la población urbana.

Es importante fomentar nuevamente la cultura de auto sostenibilidad en los hogares mesunos disminuyendo el costo de la canasta básica, pues el difícil acceso a las veredas aumenta el costo de comercialización del pequeño productos. La mesa no es un Municipio lechero ni de producción avícola, centra sus terrenos en los monocultivos mencionados y en ganado vacuno para carne aumentando el impacto ecológico y disminuyendo la superficie agrícola disponible para la sostenibilidad de los hogares. El incremento de los precios en el casco urbano es notable por la inversión social convirtiendo el Municipio en un





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

atractivo turístico que inevitablemente encarece el costo de vida de sus pobladores, en contraste con una concentración de los recursos en un pequeño sector generalmente que no pertenecen al municipio.

Las acciones de mejoras en prestación de servicios amigables con la lactancia materna, permitirían mejorar la condición nutricional de la gestante y disminuir el bajo peso de los recién nacidos

El incremento de casos de desnutrición aguda puede estar relacionado con un incremento similar de bajo peso al nacer, y la baja prevalencia de la lactancia materna , que afecta el sistema inmune y hace vulnerable al menor frente a la incidencia de enfermedades prevalentes de la infancia.

Número de niños y niñas beneficiarios de programas nutricionales del ICBF

PRIMERA INFANCIA

Municipio	#43 Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar)			
	2011	2012	2013	2014
LA MESA	145	412	346	482

Tabla 80. Fuente APPLICATIVO SUIN 30 de noviembre de 2014

Identifique cual fuente de información que respalda el análisis que realizara a continuación (Nacional o local) identificando fortalezas y debilidades.

Fortalezas

- La información que está siendo reportada corresponde con la que la hoja de vida del indicador se encuentra solicitando es decir a número de niños niñas en programas de Atención Integral del ICBF(CDI y familiar)
- El ICBF cuenta con un aplicativo denominado CUENTAME en el cual permite registrar y reflejar la información de los niños beneficiarios de los programas .
- "Debido a que el sistema de información Cuéntame, aplica procedimientos de validación y depuración de datos solo los registros correctos son cargados a la base de datos; los registros que no cumplen con los requisitos de calidad establecidos no son cargados a la base de datos del sistema, así que tenemos Entidades Administrativa de servicios que no logran cargar al sistema la totalidad de los beneficiarios atendidos.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

Original que en la Fecha se realizó la verificación

El Secretario:

08 JUN 2016

Este documento es de consulta y no tiene validez legal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

- Permite mostrar la informacion mas detallada por beneficiario.

DEBILIDADES

- Consiste en los errores que se puedan presentar en el momento del ingreso de la informacion por parte de los operadores
- Durante los años 2011 y 2012 el sistema de informacion cuentame se encontraba en proceso de implementacion y no contiene la desagregacion solicitada."(Tomado hoja de vida indicador)
- La informacion que se reporta no esta desagregada por edad, genero, enfoque diferencial .

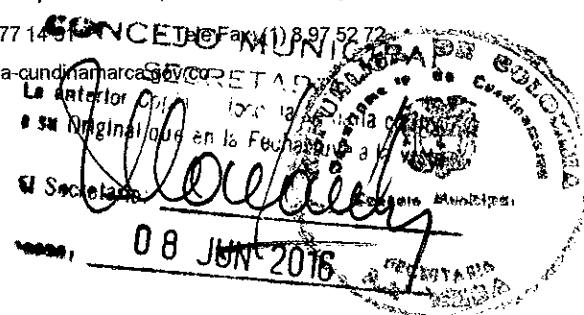
Indique , segun los siguientes criterios de valoracion cual es el que mejor interpreta el comportamiento del indicador analizado, para el periodo comprendido entre los años 2011-2014

- Mejoro

Analice la categoria de valoracion dada al indicador, identificando los impactos positivos o negativos sobre la poblacion correspondiente en el momento del ciclo de vida analizado, desde la situacion encontrada al inicio de la administracion y la del ultimo año de referencia.

Impactos positivos

- Se observa que en los años analizados (2011-2014) un aumento de cobertura de poblacion atendida en los programas de atencion Integral (CDI y familiar) como producto de las gestiones adelantadas entre la administracion municipal y el ICBF. En el año 2011 se estaba atendiendo 145 niños y niñas y actualmente se estan atendiendo en esta modalidad 482 niños y niñas.
- Los niños y niñas en modalidad CDI institucional reciben cuatro momentos de alimentacion es decir que mejora el servicio en relacion con el componente nutricional.
- Reciben atencion directa por parte de un profesional del area psicosocial, un nutricionista.
- Se realizo la inversion correspondiente a infraestructura para garantizar espacios cualificados para la atencion de los niños y niñas de primera infancia.
- En el componente pedagogico se ha fortalecido toda vez que el agente educativo esta dispuesto para la planeacion y ejecucion de la atencion de los niños y niñas ademas cuentan con un auxiliar pedagogico por un numero determinado de beneficiarios
- En cuanto a la atencion modalidad familiar se realiza una atencion directa al area rural garantizando un servicio eficaz pues contempla las particularidades y dificultades de la poblacion para el desplazamiento, esta modalidad cuenta con





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

compendio pedagogico y nutricional representado en un complemento nutricional para consumo en casa y en dias de servicio un refrigerio tanto para el beneficiario como para el acompañante

Impactos negativo

- No se ha realizado la transición completa de los beneficiarios de modalidades tradicional por falta de infraestructura

D) Realizar un análisis de las razones del comportamiento del indicador (según serie temporal) teniendo en cuenta la fuente que está utilizando (nacional o local). Si la fuente de información ofrece niveles de desagregación (sexo, área, etnia, discapacidad, etc) incluyalos en el análisis. Si puede argumentar el comportamiento del indicador según la fuente arena puede hacerlo en el campo correspondiente

Fuente Nacional

- Las razones por las cuales el comportamiento del indicador va en aumento se relaciona con el interés de la administración municipal de la cualificación del servicio para garantizar una adecuada atención a los niños y a las niñas del cien por ciento de los beneficiarios en el caso particular se cuenta con dos Unidades de CDI Institucional

Recomendaciones:

- Construcción de infraestructura adecuadas para garantizar la transición del el 100% de los beneficiarios a modalidades integrales y así beneficiar al 100% de los usuarios para disminuir la inequidad entre usuarios
- Tener en cuenta aumentar los cupos de modalidad familiar en las veredas. Área rural

Realización 4: Cada niño y niña crece en entornos que favorecen su desarrollo

Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención.

PRIMERA INFANCIA

Municipio	#44 Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención"	CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA La anterior Copia tiene la misma fechada informe que la Original que en la Fecha tuve a la vista. El Secretario _____ 08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

	2011	2012	2013	2014
LA MESA	400	344	444	318

Tabla 81. Fuente APPLICATIVO SUIN 30 de noviembre de 2014

Identifique cual fuente de informacion que respalda el analisis que realizara a continuación (Nacional o local) identificando fortalezas y debilidades.

Fortalezas

- La informacion que esta siendo reportada corresponde con la que la hoja de vida del indicador se encuentra solicitando es decir Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención”
- El ICBF cuenta con un aplicativo denominado CUENTAME en el cual permite registrar y reflejar la informacion de los niños y nniñas beneficiarios de los programas .
- “Debido a que el sistema de informacion Cuéntame, aplica procedimientos de validación y depuración de datos solo los registros correctos son cargados a la base de datos; los registros que no cumplen con los requisitos de calidad establecidos no son cargados a la base de datos del sistema, asi que tenemos Entidades Administrativa de servicios que no logran cargar al sistema la totalidad de los beneficiarios atendidos.
- Permite mostrar la informacion mas detallada por beneficiario.

DEBILIDADES

- Consiste en los errores que se puedan presentar en el momento del ingreso de la informacion por parte de los operadores
- Durante los años 2011 y 2012 el sistema de informacion cuentame se encontraba en proceso de implementacion y no contiene la desagregacion solicitada.”(Tomado hoja de vida indicador)
- La informacion que se reporta no esta desagregada por edad, genero, enfoque diferencial .

Impactos positivos

- Se observa que en los años analizados (2011-2014) una disminucion de cobertura de poblacion atendida en los programas de atencion -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención” como producto de las gestiones adelantadas entre la administracion municipal y el ICBF para lograr la atencion integral y trasnicion a los programas CDI Institucional y familiar





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

- En el año 2011 se estaba atendiendo 400 niños y niñas y actualmente se están atendiendo en esta modalidad 318 niños y niñas.
- Los niños y niñas en modalidad Hogar tradicional reciben tres momentos de alimentación
- El servicio cuenta con un componente pedagógico.

Impactos negativo

- La desigualdad que se ocasiona por la diferencia de recursos girados a las modalidades lo cual repercute que las coberturas disminuyan en las modalidades tradicionales en este caso Fami
- No reciben atención directa por parte de un profesional del área psicosocial, un nutricionista.
- En el área pedagógica el agente educativo debe encargarse también de la preparación de alimentos lo que afecta la disponibilidad de tiempo por parte del mismo para la planeación y elaboración de actividades el componente pedagógico de la modalidad

D) Realizar un análisis de las razones del comportamiento del indicador (según serie temporal) teniendo en cuenta la fuente que está utilizando (nacional o local). Si la fuente de información ofrece niveles de desagregación (sexo, área, etnia, discapacidad, etc) incluyálos en el análisis. Si puede argumentar el comportamiento del indicador según la fuente arena puede hacerlo en el campo correspondiente

Fuente Nacional

- Las razones por las cuales el comportamiento del indicador va en disminuyendo se relaciona con el interés de la administración municipal de la cualificación del servicio para garantizar una adecuada atención a los niños y a las niñas es decir la transición a una Atención Integral

Recomendaciones:

- Continuar con el proceso de transición

Los grupos de atención que maneja cada uno de los programas generan garantías en todas las categorías de derechos, siendo así provechoso tenerlos en el municipio, para mejorar y fortalecer las capacidades de los niños y niñas, teniendo en cuenta que los espacios de socialización a esta edad y las actividades de juego, trayendo consigo una mayor integración social, mayor aptitud para las actividades de grupo, descubrimiento de las capacidades expresivas, desarrollo de los sentidos, del juicio y la reflexión, preparación para la lectura, la escritura y el desarrollo del vocabulario, creación del deseo de leer y escribir. De igual

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1431 TeleFax: (1) 8 97 55 00
Original que en la Fecha UNA (1) copia

El Secretario

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

manera, en esta etapa se pueden detectar dificultades motrices o psicológicas, permitiendo la orientación a padres y cuidadores para el inicio de acciones que permitan mejorar la calidad de vida.

Tasa bruta de cobertura en transición y/o preescolar

Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo, que en este caso corresponde a los Niños y Niñas de cinco años matriculados en el nivel académico de preescolar, el cual es brindado por las instituciones educativas públicas del municipio y en sus diferentes sedes a nivel veredal, bajo la modalidad de Escuela Nueva menos en la Sede del Casco Urbano. Esta clasificación de los niveles educativos y edades teóricas son tomadas de las establecidas por el CINE 2011.

Tasa de Cobertura Bruta en Transición (IMEN 2013)	2010	2011	2012	2013	2014
Colombia	89,4	88,5	87,1	84,0	88,23
Cundinamarca	84,5	90,3	92,6	90,9	88,5
La Mesa	79,7	84,2	107,9	89,6	93,1

Tabla 82.

Análisis. Una elevada tasa de cobertura bruta es un indicador que un grado alto de participación los Niños y Niñas en el sistema educativo, sin tener en cuenta la edad en la que ingresan a Preescolar. El objetivo es alcanzar el 100%, pues quiere decir que la institución se encuentra en capacidad de atender a la población de este nivel educativo. Es factible decir que frente a este indicador, en donde los resultados son mayores al 100% se debe a que la demanda social es mayor a la población en edad escolar, y por lo tanto los estudiantes ingresan en extra edad, puede ser menos o más de los cinco años.

Realización 5: Cada niño y niña construye su identidad en un marco de diversidad.

Niños y niñas Registrados

No se evidencian Datos en ninguna fuente

Porcentaje de niños y niñas de grupos étnicos

Población Waunán 8 menores 4 de 0 a 5 años y 4 de 6 a 10 años

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia tiene la misma validez
que su Original que en la Fecha tuvo a la vista.

El Secretario

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Porcentaje de niños y niñas con discapacidad

Cuadro 2. AREA DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGUN GRUPOS DE EDAD

Grupos	Área rural (Rural disperso)			Cabecera Municipal (Área urbana)			Centro poblado (inspección corregimiento o caserío)			Total
Edad (Años)	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
1.	3		3		1	1				4
Menores de tres										
2. de 3 a				2	2	4	1	1	2	6

Tabla 83. Fuente: SISPRO RLCPD 25/05/16

DISCAPACIDAD EN PRIMERA INFANCIA 2014

Distribución de las alteraciones permanentes Grupos de edad de 0-4 años mujeres, para el periodo 2002 a 2013

Grupo de Edad	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	El sistema genital y reproductivo	El sistema nervioso	La digestión, el metabolismo, las hormonas
De 0 a 4 años	1	1	1	1	2

La piel	La voz y el habla	Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	Los oídos	Los ojos	Total General
---------	-------------------	---	-----------	----------	---------------

Distribución de las alteraciones permanentes Grupos de edad de 0-4 años hombres, para el periodo 2002 a 2013

Grupo de Edad	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	El sistema cardiorespiratorio y las defensas	El sistema genital y reproductivo	El sistema nervioso	La digestión, el metabolismo, las hormonas
	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto
De 0 a 4 años	2	2	2	2	2

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: (311) 97.604.83.24 Tele Fax: (11) 8.97.52.724

Web: concejalmesa@correo.ugto.mx | Tel: +52 1 33 30 00 00 00

www.consejodelasmedicinasanitarias.org

61 Secretary

4000

08 JUN 2011

Cards Aligned



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

La piel	La voz y el habla	Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	Los oídos	Los ojos	Total General
Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	
1	1	1	1	1	4

Tabla 84. FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Personas con Discapacidad, Septiembre de 2015

Realización 6: Cada niño y niña expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.

En este momento de curso de vida se evidencia la necesidad de que los niños y niñas de primera infancia cuenten con representantes que sean quienes procuren el goce efectivo de sus derechos en los diferentes espacios de participación. Para la discusión de estos temas se conformó la Mesa de Infancia y Adolescencia, en la que concurren las diferentes instituciones y funcionarios que atienden de alguna manera a esta población a nivel municipal, pero con mayor énfasis, en el Consejo de Política Social COMPOS, se abordan los temas de Primera Infancia contando con la participación de todos los actores que procuran el bienestar social, pero sobretodo que realizan acciones para mejorar la calidad de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes del municipio.

Realización 7: Cada niño y niña crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Porcentaje de niños y niñas víctimas de delito contra la libertad e integridad sexual a causa del Conflicto Armado

Son víctimas de desplazamiento forzado, todo niño o niña que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones del conflicto armado.

ABUSO SEXUAL 2012- 2016

Numero total de casos: 23

Numero de denuncias: 23

Numero de casos: de genero femenino:18

Numero de casos: de genero masculino:5

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia no se lleva la contorno
ni su Original que en la Fecha tiene a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(F- 1 JUN 2016)

Numero de casos: rural 15

Numero de casos: urbano 8

Numero de casos: Primera Infancia 1

Numero de casos: intrafamiliar: 11(padastro, hermano, tío)

ABUSO SEXUAL

AÑOS	2012	2013	2014	2015
CASOS	6	7	6	2

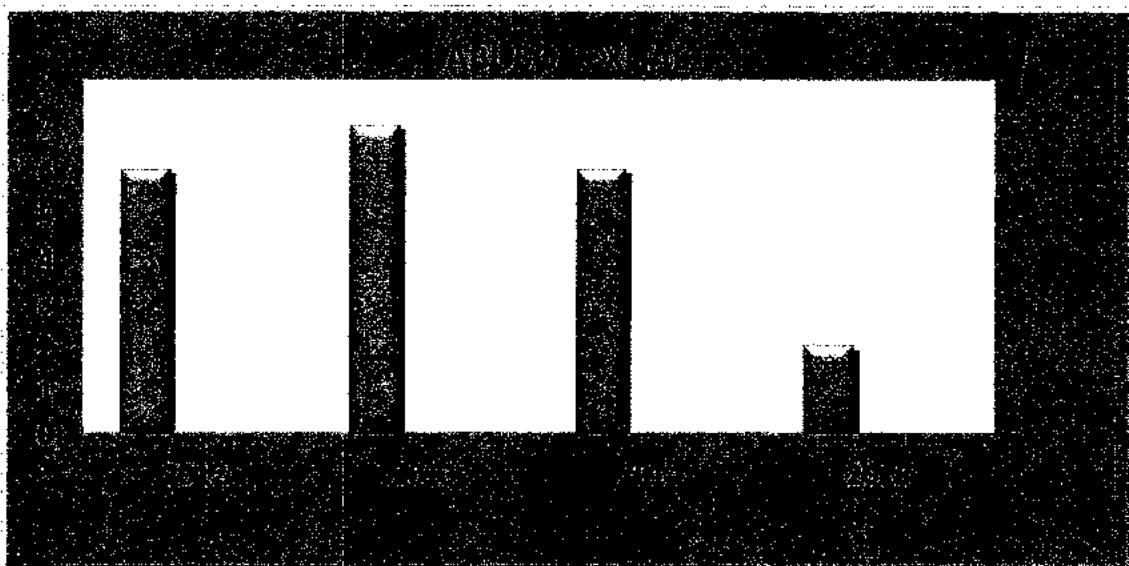


Figura 68. Abuso Sexual

Analisis: mediante talleres y capacitacion realizada a los docentes, padres de familia y a menores de edad, respecto a educacion sexual y reproductiva, como del valor que tiene su integridad fisica, se logró que disminuyera considerablemente el abuso sexual, sin que se tenga temor a denunciar.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONSOLIDADO:

AÑOS	2012	2013	2014	2015
CASOS	272	268	255	221

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
Teléfono Móvil: 311 477 11 33 | Teléfono Oficina: 1 800 00 00 00 | Tele Fax: (1) 6 9 2 5 3 6 5 2
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016
Concejo Municipal
SECRETARIA
LA MESA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

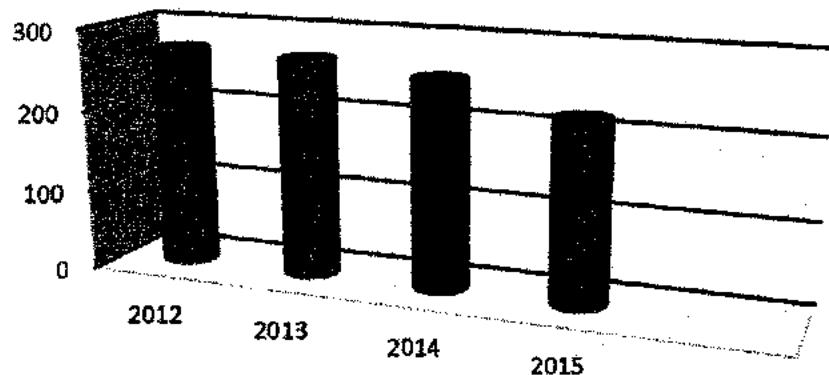


Figura 69. Violencia Intrafamiliar

Análisis: la violencia intrafamiliar se viene presentando considerablemente en la zona rural debido a la cultura de sus habitantes, sin embargo mediante socialización de las normas que regulan dicha violencia se ha logrado disminuir en un mínimo porcentaje a los años anteriores, sin embargo se ha presentado denuncias constantes en donde han sido objeto considerablemente las mujeres.

SANCIONES POR VIOLACIÓN A LA MEDIDA DE PROTECCIÓN VIF

AÑOS	2012	2013	2014	2015
Nº	17	29	44	20

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Oficio se da la conformidad
en su Original que en la Fecha tuvo a la vista, se suscribió y se selló.

El Secretario:

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

SANCIONES POR VIF

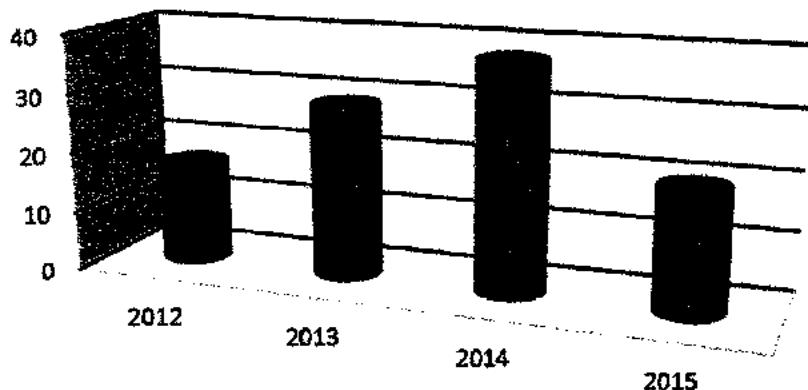


Figura 70. Sanciones por VIP

Análisis. Teniendo en cuenta el incumplimiento de las medidas de protección dentro del contexto de la violencia intrafamiliar, en el año 2015 se presentó una disminución considerable de las sanciones impuestas, debido a que las conminaciones hechas a los agresores han hecho efecto para que no vuelvan a incumplir en la violencia intrafamiliar.

Exámenes medico legales por presunto delito sexual realizados niños, niñas de primera infancia.

Durante el cuatrienio anterior 2012 y 2015, no fueron realizados exámenes de medicina legal por presunto delito sexual en este curso de vida.

Número niñas y niños en situación de vida en calle que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD (General)

No se registran datos en este curso de vida

Número de suicidios de niños y niñas, Tasa de homicidios, Tasa de muertes por otros accidentes y Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas

No se registran datos en este curso de vida

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

• anterior Creada _____ se anula conforme
• se Original que en la Fecha Juve a la 1018

Teléfono Móvil: 2114721431

Teléfono Oficina: 2114721431

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

FECHA: 08 JUN 2016 FIRMANTE: SECRETARIA

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Porcentaje de niños y niñas víctimas del conflicto armado

Víctimas Conflicto Armado

	EDAD	VAS
TOTAL MUJERES		68
TOTAL HOMBRES		60
AFROCOLOMBIANOS	HOMBRES	1
	MUJERES	1
	TOTAL	2
INDÍGENAS	MUJERES	9
	HOMBRES	7
	TOTAL	16
PUEBLO ROM O GITANO	HOMBRES	0
	MUJERES	0
	TOTAL	0

Tabla 85 fuente ente víctimas Alcaldía Municipal

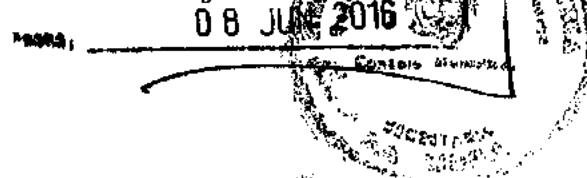
Población niños y niñas víctimas de conflicto Armado de (0 a 5 años) total Mujeres 68, total hombres 60. Afrocolombianos hombres 1 y mujeres 1, para un total de 2. Indígenas hombres 7 y mujeres 9, para un total de 16. Pueblo romo gitano hombres 0 mujeres 0.

Análisis de cierre de brechas

Tasa de mortalidad Infantil- Fallecidos por mil nacidos vivos (2011)

Niveles Actuales			Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región					
14,90%	13,80%	21,20%	11.23	Bajo	-3,67%	-1,10%	6,30%

Tabla 86. Mortalidad Infantil- Fallecidos por mil nacidos vivos (2011).





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente a la Tasa de mortalidad Infantil, el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas bajo comparado con la meta a 2018 del 11,23%, sin embargo debe reducir un 3,67% del Nivel nacional, y reducir un 1,10% del nivel actual del Departamento y se encuentra un 6,30% por debajo del nivel regional.

Cobertura Vacunación DPT (2014)

Niveles Actuales			Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región					
91%	95%	94%	100%	Medio Bajo	9,00%	-4,00%	3,00%

Tabla 87 Cobertura Vacunación DPT (2014).

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente a la cobertura de vacunación DPT, el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas Medio bajo comparado con la meta a 2018 del 100%, sin embargo se encuentra un 9% por debajo de la meta Nacional, un 4% por debajo de la meta Departamental y un 3% por debajo de la meta regional.

1.9.1.3. ANALISIS POR REALIZACIONES INFANCIA INFANCIA

La infancia es el periodo comprendido entre los seis y los once años de edad, en el cual se consolidan muchos de los rasgos formados en la primera infancia, al tiempo que se preparan el cuerpo y mente para experimentar otro periodo de cambios y descubrimientos. Se distingue la infancia por ser un periodo de relativa estabilidad y regularidad en los cambios físicos psicológicos y sociales, es el momento del ciclo vital de los niños y las niñas en donde transitan a una etapa de mayor socialización e independencia y se fortalece su autonomía.

Es una fase propicia para el desarrollo de las funciones cerebrales que determinan el conocimiento, se caracteriza por el ingreso a escenarios educativos formales como promotor del desarrollo cognitivo y social, que incluye el fortalecimiento de habilidades y competencias para la vida y donde adquieren importancia los grupos pares.

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA

La anterior Copia consta la señal de conformidad
• Su Original que en la Fecha que a la vista
• El Secretario

Teléfono Móvil: 311 477 14 81
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

03 JUN 2016

SECRETARÍA
Dpto. de Hacienda



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Realización 1: Cada niño y niña cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.

Esta realización refiere al objetivo de política que tiene como finalidad del *blindaje* a los niños, niñas en contra todo riesgo o afectación producida por situaciones perjudiciales para la integridad humana.

La familia es el escenario de acogida y afecto que les proporciona a los niños y niñas referentes sociales y culturales básicos con los cuales se desenvuelven en la sociedad, y donde se evidencian de manera permanente prácticas de cuidado, educación y protección, la familia tiene el papel más importante en este entorno, sin desconocer la importancia de la comunidad y las redes a de apoyo.

En este aspecto, se reportan los niños, niñas atendidos por Comisaría de Familia – ICBF, sobre los cuales se inició proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por alguno de los motivos de ingreso, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los niños, niñas?

De acuerdo con la rendición de cuentas los niños y niñas dicen:

Existe mucha desunión familiar, falta de comunicación, maltrato psicológico

¿Qué tan lejos están de alcanzarlas?

Dentro del programa más inclusión social "por un Municipio con más bienestar social apoyo familiar se propone como plan estratégico realizar charlas y actividades interactivas entre las familias

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia Autorizada se hace conforme
a su Original que es la Fecha tuvo la vista

El Secretario

08 JUN 2016

Personas:

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax:

875272

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

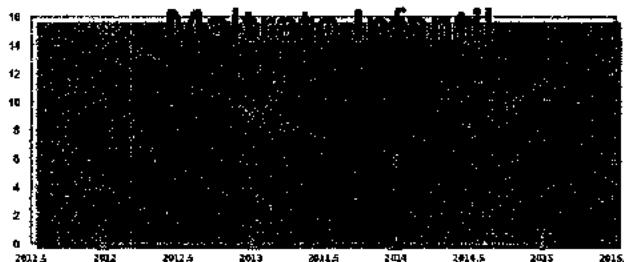
Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Tasa de Violencia, Violencia Interpersonal contra Niños y Niñas de 6 a 11 Años

Violencia y Maltrato figura 71.

AÑO	2012	2013	2014	2015
CASOS	15	9	6	11



Análisis: El informe de la Comisaría refiere que en el año 2012 a 2014 disminuyó relativamente las denuncias de maltrato infantil, sin embargo en el año 2015 se incrementó debido a la socialización y talleres llevados a cabo a los padres de familia en instituciones educativas en lo que refiere a interponer las denuncias respectivas, y del compromiso de las instituciones educativas de denunciar puntualmente.

En cuanto a la Violencia contra los niños, niñas es importante tener en cuenta que se debe incluir cualquier tipo de abuso físico, o todo acto que atente contra su integridad. El maltrato psicológico que tiene que ver con los patrones de interacción psicológicamente dañinos que se dan en el marco de las relaciones entre padres e hijos. El abuso sexual, la negligencia contra los niños causado por descuido u omisión por parte de los padres o cuidadores. Este último se puede expresar en la forma de negligencia física, emocional, medida y educacional.

Realización 2: Cada niño y niña cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud.

TASA DE MORTALIDAD POR CAUSA EXTERNA DE 6 A 11 AÑOS

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia se hace constar conforme
a su Original que en la Fecha tiene a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

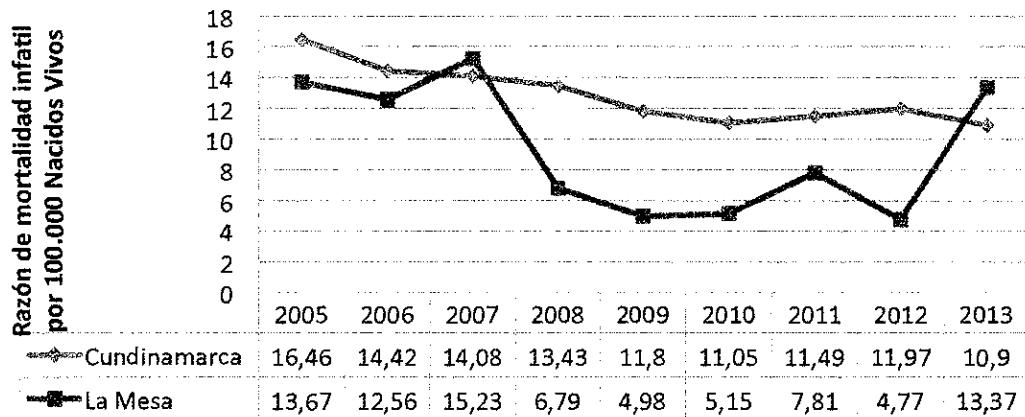


Figura 72. Fuente: Reporte Asis,

Análisis: Mientras que la mortalidad infantil en Cundinamarca muestra una clara tendencia a la disminución, en el municipio de La mesa se observan altibajos y el pico más representativo de este indicador es para el año 2007 y la tendencia del 2013 es hacia el aumento.

MORBILIDAD EN POBLACION DE 6 A 11 AÑOS

Población de 6 a 11 años: Este grupo incluye 985 eventos, manteniendo una tendencia similar al grupo de 1 a 4 años, en la cual las enfermedades de vías respiratorias altas se siguen destacando dentro de las 10 primeras causas de morbilidad de consulta extrema con un 20%, seguido cercanamente por las infecciones urinarias con un 17%. Dicha situación es fácilmente deducible de la convivencia que otorga la escolaridad y las cercanas relaciones que entre la población se mantiene dentro de los colegios. Es importante observar que las enfermedades infecciosas intestinales superan en número a las parasitosis, pudiendo aplicar como hipótesis que hay una mejora relativa por la progresiva adquisición de hábitos higiénicos derivado del crecimiento cronológico en edad que tiene este grupo etáreo, los cuales los hace más conscientes de la higiene, pero que a su vez puede derivar en la frecuente presentación y transmisión dentro de los mismos, por la convivencia grupal propia de la vida escolar. Es importante observar que las infecciones urinarias siguen presentes en un alto volumen, sobre lo cual es importante conocer el porqué de la continuidad de dicha situación, aun a pesar de haber superado las edades en la que los riesgos ambientales se han superado, y sin desconocer que puede ser importante la promoción de adecuados hábitos higiénicos.

REPORTE MORBILIDAD INFANCIA 2014

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1431
El Secretario
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016

Concejo Municipal

SECRETARIA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016 -)

Reportes ASIS Morbilidad Grandes Causas por Sexo y Edad por Municipio : 25386 · La Mesa, 25 · Cundinamarca

			2009	2010	2011	2012	2013	2014
Condiciones maternas perinatales	FEMENINO	2 - Infancia	2	2	2	2	2	2
Condiciones maternas perinatales	MASCULINO	2 - Infancia				3	1	3
Condiciones transmisibles y nutricionales	FEMENINO	2 - Infancia	113	93	103	112	109	128
Condiciones transmisibles y nutricionales	MASCULINO	2 - Infancia	93	48	93	122	175	233
Condiciones transmisibles y nutricionales	NR - NO REPORTADO	2 - Infancia						2
Enfermedades no transmisibles	FEMENINO	2 - Infancia	135	86	171	151	590	363
Enfermedades no transmisibles	MASCULINO	2 - Infancia	114	91	113	152	459	405
Enfermedades no transmisibles	NO DEFINIDA	2 - Infancia				1		1
Lesiones	FEMENINO	2 - Infancia	33	33	22	22	85	67
Lesiones	MASCULINO	2 - Infancia	31	31	31	31	139	91
Signos y síntomas mal definidos	FEMENINO	2 - Infancia	57	46	52	57	229	175
Signos y síntomas mal definidos	MASCULINO	2 - Infancia	41	42	22	18	211	195

Tabla 88. Distribución de causas de morbilidad en población de 6 a 11 años. Servicio de consulta externa. Municipio de La Mesa – 2010-2014

A continuación se relacionan los atenciones de 2009 a 2014 por ciclos vitales.

Las enfermedades transmisibles y nutricionales son de predominio en el ciclo de Infancia con el 26,88 %y una tendencia al aumento de 1,09 %

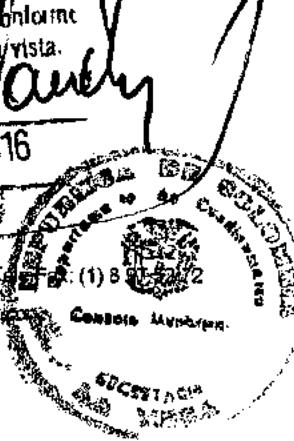
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Oficina tiene la sección conforme
 + su Original que en la Fecha tuvo a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(-1 JUN 2016)

Principales causas de morbilidad, La Mesa 2009 – 2014

Ciclo vital	C morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	porc 2013-2014
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	33,70	22,34	24,13	25,58	25,79	26,88	1,09
	Condiciones materno perinatales *	0,32	0,25	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	39,75	45,69	46,46	44,06	44,65	43,55	-1,10
	Lesiones	10,49	11,17	6,24	8,92	9,08	9,02	-0,06
	Signos y síntomas mal definidos	15,74	20,56	22,93	21,45	20,48	20,55	0,06

Tabla 89. Fuente ASIS

Cobertura de Vacunación en Virus del Papiloma Humano -VPH- en Niñas Escolarizadas y no Escolarizadas a Partir de los 9 años

DESCRIPCION DEL INDICADOR	Número de niñas de 9 a 17 años escolarizadas y no escolarizadas a las cuales se les aplicó una dosis de vacuna de VPH	Total niñas de 9 a 17 años programados a vacunar con vacuna de VPH	Indicador calculado % 2009	Número de niñas de 9 a 17 años escolarizadas y no escolarizadas a las cuales se les aplicó una dosis de vacuna de VPH	Total niñas de 9 a 17 años programados a vacunar con vacuna de VPH	Indicador calculado % 2009
	AÑO	2011		2012	2012	
Total Nacional	NA	NA	NA	372993	50	50
Confidencialidad incluidos los 116 Nulos	NA	NA	NA	580	587	98,81
La Calera	NA	NA	NA	60	60	100,00
La Mora	NA	NA	NA	226	226	100,00
La Palma	NA	NA	NA	220	220	100,00
La Peña	NA	NA	NA	74	81	91,36

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477-1334 TeleFax: 311 477-1335
Web: concejaljamesa-codi@lamarca.com.co

SI Secretary

Date: 08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

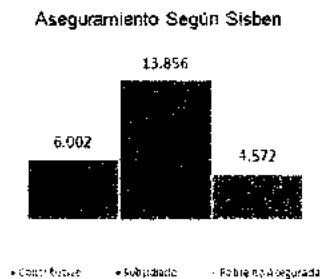
Número de niñas de 9 a 17 años escolarizadas y no escolarizadas a los cuales se les aplicó una dosis de vacuna de VPH	Total niñas de 9 a 17 años programados a vacunar con vacuna de VPH	Indicador calculado *100	Número de niñas de 9 a 17 años escolarizadas y no escolarizadas a los cuales se les aplicó una dosis de vacuna de VPH	Total niñas de 9 a 17 años programados a vacunar con vacuna de VPH	Indicador calculado *100
2013			2014		
2435870	SD	SD	329952	SD	SD
4225	4985	84,75	467	444	105,18
430	430	100,00	52	52	100,00
1642	2402	68,36	124	124	100,00
1666	1666	100,00	234	211	110,90
487	487	100,00	57	57	100,00

.Tabla

90 .Fuente de información PAI Cundinamarca

La tasa Cobertura de Vacunación en Virus del Papiloma Humano -VPH- en Niñas Escolarizadas y no Escolarizadas a Partir de los 9 años, presenta una baja cobertura en aplicación de dosis de la vacuna en comparación año 2013-2014. Año 2013 1642 dosis en menores de 9 a 17 años en el año 2014 124 dosis en menores de 9 a 17 años.

Número de afiliados al régimen contributivo de Niños y Niñas

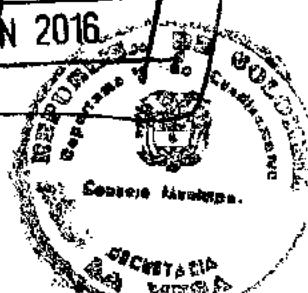


CONCEJO MUNICIPAL*

SECRETARIA
Le anterior Copia tiene la sencilla confirmación
a su original que en la Fecha que a la vista.
Mauricio

08 JUN 2016

20001



Afiliados Régimen Contributivo Sisben dic 2014 6.002

CALIDAD Y COBERTURA DE AGUA POTABLE

En el sector urbano del municipio de La Mesa, aún existen varios sectores que no cuentan con sistema de alcantarillado como son el sector El Cucharal, Zona de expansión sector el Hato, zona de desarrollo Barrio La Esperanza, canal La Carbonera y canales abiertos en los barrios La Perita, José Antonio Olaya.

En cuanto a la parte rural en los últimos años se han desarrollado programas de saneamiento básico que han favorecido núcleos familiares con la construcción de unidades sanitarias, sin embargo a la fecha existen muchas más personas esperando ser favorecidas con estos programas.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Abastecimiento de agua:

En el casco urbano del municipio existen dos prestadores de servicio ASUARTELAM que surte la parte de Zapata, El palmar y otros sectores aledaños y la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUEUENDAMA que atiende el sector urbano, la inspección de San Javier y algunas veredas como La Concha. Las fuentes de abastecimiento de estos dos acueductos son provenientes de la Quebrada La Honda.

Cobertura de acueducto

Por otra parte en varias veredas se encuentran acueductos que atienden diversos sectores. Dentro de estos acueductos se encuentran en la Inspección de La Esperanza ACUAESPERANZA y LA

PESQUERA, que se abastece de nacimientos de la zona en la vereda de Payacal el acueducto PAYACAL, que también se abastece de nacimientos de la zona y en las veredas de la parte baja de San Javier se encuentran los acueductos ACUAPEÑANEGRA y ACUAZICAME.

Este indicador mejoró debido a la ampliación de redes realizadas en algunos acueductos veredales con el apoyo de la Administración Municipal.

Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado

El sistema de alcantarillado existente en el municipio de La Mesa fue construido hace aproximadamente 20 años como de TIPO SANITARIO, cuenta con una longitud de 1931.88 ml. Teniendo en cuenta que existen en el presente año 308 viviendas en el casco urbano y que de estas están con conexión domiciliaria 201 la cobertura del servicio es del 56,4 %.

La administración dentro de su programa "Si a la inclusión social" por un municipio con bienestar social. Gestionará y promoverá en el casco urbano, los centros Poblados y el Sector Rural la construcción y mejoramiento viviendas en todas las modalidades. Y mediante la revisión y/o ajuste al PBOT avanzaremos hacia una mayor habilitación de suelo urbanizable tanto en la Cabecera municipal como en los centros poblados de La Esperanza, San Javier y San Joaquín.

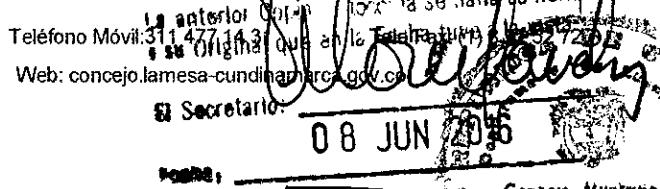
Número de días a la semana que se realiza la recolección de residuos sólidos por vivienda

La recolección de los residuos sólidos en el Municipio en el área urbana y rural se realiza 2 veces por semana.

Realización 3: Cada niño y niña goza de un buen estado nutricional.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Prevalencia de Exceso de Peso en Niños y Niñas en Infancia

Situación nutricional de los escolares de 6 a 11 años DESNUTRICION CRONICA. La Mesa Cundinamarca. 2012

Clasificación	%
Riesgo talla baja	22,6
Talla baja	5,7
Riesgo de delgadez	17,0
Delgadez	4,4
Sobrepeso	4,4
Obesidad	0,8

Tabla 91.Fuente: Alcaldía de la Mesa Winsisvan, base 2012.

No se encuentran datos más actualizados.

Se presentan el 3,2 % de casos (9 casos), que corresponden a inadecuado diligenciamiento de la edad del menor y su registro inadecuado en la planilla, acción corregida por el puesto de salud.

La tabla muestra de un total de 313 menores un riesgo a talla baja en 22,6, pero cifras de retraso solo del 5,7 %. En cuanto a los indicadores por índice de masa corporal muestra una población escolar en su mayoría de la zona rural con similares cifras en desnutrición aguda o delgadez y sobrepeso

¿Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los niños y niñas?

Satisfacer las necesidades de alimentación de una población, que debe ser la meta fundamental de una buena política alimentaria, ha sido un asunto relativamente descuidado. En casi todas las poblaciones donde los alimentos básicos son cereales como el arroz, el trigo, el maíz o el mijo, rara vez existen carencias serias de proteína, excepto donde también existe una carencia de energía o de alimentos en general.

Esto se debe a que la mayoría de los cereales contienen del 8 al 12 por ciento de proteínas y se consumen frecuentemente con moderadas cantidades de legumbres y hortalizas. Las carencias de proteína en personas que consumen estas dietas se presentan sobre todo en niños muy jóvenes que sufren de mayores pérdidas de nitrógeno por infecciones frecuentes. Sin



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

embargo, en poblaciones cuyos alimentos básicos son plátano, yuca, o algún otro alimento con bajo contenido proteíco, el consumo de proteína puede ser un serio problema para amplios sectores de la población.

¿Cuáles son sus causas y cuáles sus consecuencias?

El precio de los alimentos afecta el suministro y la demanda. Los precios bajos dan menos ingresos a los agricultores por sus productos y si caen demasiado no podrán producir o vender. Sin embargo, los precios bajos representan un aumento en la capacidad de compra del consumidor.

La reducción del precio de un alimento básico como el maíz o el arroz equivale a aumentar el ingreso de todos los que compran esos alimentos. De este modo, subir el precio (una medida frecuente) equivale a reducir el ingreso de quienes lo compran.

Realización 4: Cada niño y niña desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.

Cobertura Escolar Neta en Educación Básica Primaria

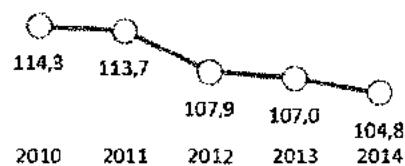
Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad.

	Tasa de Cobertura Bruta en Primaria				
Colombia	117,5	114,5	111,0	110,2	108,6
Cundinamarca	102,4	108,5	103,5	103,1	100,8
La Mesa	114,3	113,7	107,9	107,0	104,8

Tabla 92.

TASA DE COBERTURA BRUTA EN PRIMARIA Y SU COMPORTAMIENTO

Tabla 93



Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono Móvil: 311 477 14 31
Fax: (1) 307 27 77
E-mail: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co
Lugar: La Mesa, Cundinamarca
Fecha: 08 JUN 2016
Original que se guarda en la mesa

El Secretario

08 JUN 2016

Firma:

SECRETARIO
MUNICIPAL



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Cobertura Escolar Neta en Educación Básica Primaria.

Tasa Neta De Cobertura Escolar Para Educación Básica Primaria La tasa neta de cobertura en educación básica primaria ha mantenido en descenso anual significativo.

Es importante seguir trabajando para aumentar la cobertura, se deben mantener las ayudas otorgadas y generar mayor articulación entre la administración municipal y las instituciones educativas, con el fin de evaluar los casos en donde se considere necesario y hacer las remisiones necesarias, dependiendo las necesidades. Cabe resaltar que de igual, manera se ha venido trabajando con el Centro de Vida Sensorial y la profesional encargada de su atención, para la superación de algunos aspectos ocupacionales en los niños, niñas y adolescentes remitidos por las instituciones y/o identificados mediante evaluación presencial.

Cobertura Escolar Bruta En Educación Básica Primaria

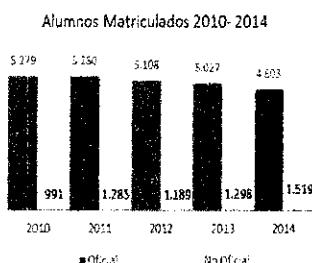


Tabla 94

La cobertura bruta en educación básica Primaria presenta una gran ventaja en el sector oficial, pero se ha ido incrementando en estos últimos 4 años.

Tasa de Deserción y de Repitencia en Educación Básica Primaria

Tasa (MEN 2013)	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de Deserción					
Colombia			4,5	4,3	3,6
Cundinamarca			4,6	2,9	3,2

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono Móvil: 311 477 14 31 | Tel. Fax: (5) 891 52 72 | E-mail: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co | La sección conforme
a su Original que en la Fecha suscrito a la mesa
El Secretario: *[Firma]* 08 JUN 2016 | *[Firma]*
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
ESTADO DE CUNDINAMARCA

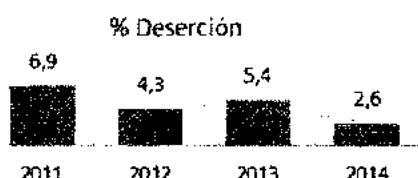


La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

La Mesa	6,9	4,3	5,4	2,6
---------	-----	-----	-----	-----

Tabla 95. La deserción Escolar en Educación Básica media ha disminuido en un 4,3% en comparación al año 2011- 2014

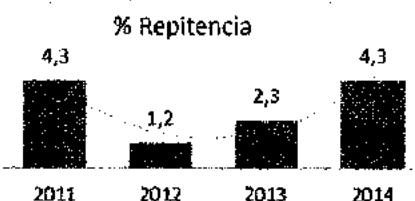


La deserción Escolar en Educación Básica media ha disminuido en un 4,3% en comparación al año 2011- 2014

Repitencia Escolar

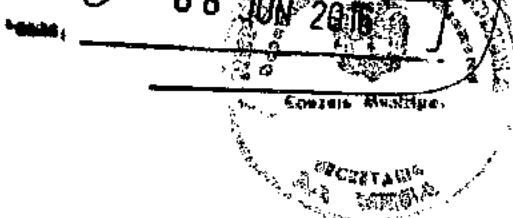
(MEN 2013)	2010	2011	2012	2013	2014
	Tasa de Repitencia				
Colombia		2,5	2,3	2,1	2,2%
Cundinamarca		2,1	1,7	1,9	2,0%
La Mesa		4,3	1,2	2,3	4,3

Tabla 96 La repitencia Escolar básica Primaria disminuyó notablemente en los períodos 2012- 2013 pero aumento en el año 2014



Datos que corresponden al porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo o que existe pérdida del año escolar.

Niveles de desempeño en las pruebas saber grado 5º: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Se define como la proporción de estudiantes de grado quinto ubicados en determinado nivel de desempeño (Insuficiente, Mínimo, Satisfactorio y Avanzado) en el área evaluada. Según los resultados son comparables entre los grados y las áreas evaluadas.

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" "Juntos con Elementos estructuradores y constructores de la sociedad que tod@s merecemos" se propone:

Apoyaremos la preparación para las pruebas SABER (3°, 5°, 9° y 11°) de los estudiantes con miras a seguir mejorando los resultados y hacer de La Mesa un ejemplo regional. Promoveremos convenios con diferentes universidades para la implementación de las aulas multi universitarias.

Realización 5: Cada niño y niña construye su identidad en un marco de diversidad.

Cuentan con registro de identidad

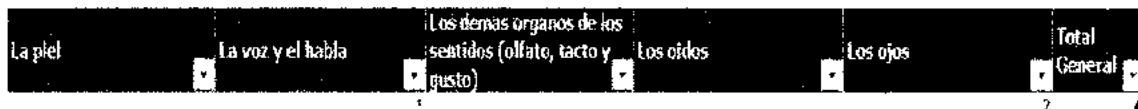
No se evidencian registros en las fuentes de información.

Porcentaje De Gobiernos Escolares Operando: El 100% de gobiernos escolares están operando.

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad

DISCAPACIDAD INFANCIA 2014

Distribución de las alteraciones permanentes Grupos de edad de 5-9 años mujeres, para el periodo 2002 a 2013





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(P-1 JUN 2016)

Distribución de las alteraciones permanentes Grupos de edad de 5-9 años hombres, para el periodo 2002 a 2013

Grupo de Edad	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas Número absoluto	El sistema cardiorrespiratorio y las defensas Número absoluto	El sistema genital y reproductivo Número absoluto	El sistema nervioso Número absoluto	La digestión, el metabolismo, las hormonas Número absoluto
De 05 a 09 años	2	1	1	2	2
La piel Número absoluto	1	3	1	2	1
La voz y el habla Número absoluto					
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) Número absoluto					
Los oídos Número absoluto					
Los ojos Número absoluto					
Total General					5

Tabla 97. FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Personas con Discapacidad, Septiembre de 2015

Porcentaje de niños y niñas de grupos étnico

Población Waunán 8 menores 4 de 0 a 5 años y 4 de 6 a 10 años

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual del total niños, niñas.

Menores con orientación en educación sexual y reproductiva DE 6 A 11 AÑOS

A través del Plan de Intervenciones Colectivas se programaron acciones de educación sexual y reproductiva a los menores escolares que durante el 2012 se encontraban en las instituciones educativas de Colegio Departamental Francisco Julián Olaya Sede A, B y C, Institución Educativa Deptal. de San Joaquín y de La Esperanza Institución Educativa ERNESTO APARICIO JARAMILLO para un total de 666 escolares educados con jornadas expo infantiles y cuidado mi cuerpo.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 470 14 31 SECRETARÍA Tele Fax: (11) 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

• Se Oficializó en la Federación de la Mesa

El Secretario:

08 JUN 2016

• Se Oficializó en la Federación de la Mesa



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

ABUSO SEXUAL 2012-2016

Numero total de casos: 23

Numero de denuncias: 23

Numero de casos: de genero femenino:18

Numero de casos: de genero masculino:5

Numero de casos: rural 15

Numero de casos: urbano 8

Numero de casos: Infancia 16

Numero de casos: Intrafamiliar: 11(padastro, hermano, tío)

Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años

DESCRIPCION DEL INDICADOR	Numero de nacidos vivos	Mujeres en edad fertíl (10-59 años)	Indicador calculado	Numero de nacidos vivos	Mujeres en edad fertíl (10-59 años)	Indicador calculado *100
AÑO		2011			2012	
Total Nacional	665.499	32845583	20,26	676.835	33225706	20,37
Cundinamarca Incluidos los 116 Mpio's	33.583	863498	38,89	34.239	862432	39,70
La Calera	325	9390	34,61	360	9217	39,06
La Mesa	384	10926	35,15	419	10706	39,14
La Palma	77	3479	22,13	83	3397	24,43
La Peña	57	2335	24,41	35	2275	15,38

Numero de nacidos vivos	Mujeres en edad fertíl (10-59 años)	Indicador calculado *100	Numero de nacidos vivos	Mujeres en edad fertíl (10-59 años)	Indicador calculado *100
		2013			2014p *Datos preliminares sujetos a ajustes
657.867	33591977	19,58	659.202	21327393	30,91
34.275	863448	39,70	34.445	1200323	28,70
371	9340	39,72	355	12300	28,86
374	10876	34,39	401	13906	29,05
71	3429	20,71	74	4359	16,98
34	2285	14,88	31	7876	3,94

Tabla 98. Fuente de Información PAI Cundinamarca

La tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años, presenta un porcentaje de 35,15% en el año 2011, de 39,14% en el año 2012, de 34,39% en el año 2013 y de 29,05% en el año 2014.

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

Le anterior Convenio lo firma la Secretaria del Concejo Municipal
y su Original que en la Fecha anterior a la firma se guarda en el Archivo

TELÉFONO MÓVIL: 311 477 11 31 | TeléFONO FÍJO: 01 7 07 52 82

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

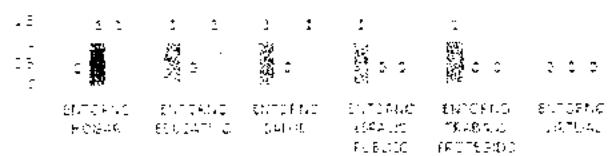
Acuerdo 006 de 2016

(• 1 JUN 2016)

Realización 6: Cada niño y niña disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida

Mesas de Participación Niños Niñas de Infancia

Más inclusión social "Por un municipio con más bienestar social" (MESA DE N.N.A. y APOYO FAMILIAR)



• MESA DE N.N.A. Y APOYO FAMILIAR EN EL AÑO PREDIBUENTA
• MESA DE N.N.A. Y APOYO FAMILIAR EN LOS AÑOS PREDIBUENTA
• MESA DE N.N.A. Y APOYO FAMILIAR EN LOS AÑOS PREDIBUENTA

Tabla 99. Priorizacion Entorno Educativo: Aprovechamiento del tiempo libre

Más inclusión social "Por un municipio con más bienestar social" (MESA DE N.N.A. y APOYO FAMILIAR)



• MESA DE N.N.A. Y APOYO FAMILIAR EN EL AÑO PREDIBUENTA
• MESA DE N.N.A. Y APOYO FAMILIAR EN LOS AÑOS PREDIBUENTA
• MESA DE N.N.A. Y APOYO FAMILIAR EN LOS AÑOS PREDIBUENTA

Tabla 100 Priorizacion: Entorno Educativo: mal estado de los Computadores.
Falta de orientacion psicológica a los estudiantes.

Beneficiarios en los programas de Cultura

En nuestro municipio de acuerdo a las competencias incluiremos acciones para la protección del patrimonio cultural fomentando el acceso a bienes y servicios culturales, apoyando la creación y producción artística y cultural y creando la

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia tiene la fecha de la convocatoria en la Oficina que en la Fecha tuve a la vista.

El Secretario

• 1 JUN 2016

Tele Fax: 311 477 51 00

Gobernación

CONCEJO MUNICIPAL

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

institucionalidad y la participación ciudadana. Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en las leyes 397 de 1997 (General de Cultura); 594 de 2000 (General de Archivos); 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones. Artículo 76.8 –competencias en cultura); 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural); 1379 de 2010 (Bibliotecas Públicas); 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país"), y demás normativa vigente.

Gestionaremos la dotación de la Biblioteca Municipal con nuevas colecciones y fortaleceremos el programa Plan Lectura con Promotores de Lectura liderados por los estudiantes de últimos grados del bachillerato, los cuales podrán soportar ésta actividad como su trabajo social.

Agilizaremos la ejecución de los recursos necesarios entregados por el Sistema General de Participación para el área de cultura y al mismo tiempo gestionar recursos adicionales.

Construiremos 3 escenarios deportivos, fortaleceremos los escenarios públicos, desarrollando actividades que promuevan y fortalezcan la expresión, difusión y conservación del patrimonio histórico y cultural, y que a su vez permitan reactivar la expresión del arte, la cultura, la recreación y el deporte en la comunidad mesuna, incluyendo los centros poblados de San Joaquín, La Esperanza, San Javier y el sector rural, con actividades permanentes y periódicas en cada una de las áreas mencionadas, con política para el aprovechamiento de tiempo libre.

(Aporte del C.T.P.M: Tener en cuenta que dentro del Concejo Municipal de cultura se encuentran incluidos los artesanos y otros sectores).

Beneficiarios de los Programas y actividades Deportivas y de Recreación

La oficina de Deporte y Recreación se encarga de las actividades recreo deportivas del municipio, su principal objetivo es brindar espacios de esparcimiento y participación a la comunidad Mesuna logrando fortalecer potencialidades humanas que permitan un pleno desarrollo y una sana convivencia.

Ampliaremos la cobertura de las escuelas de formación (Deportivas, Musicales, de danzas y de artes) a las instituciones educativas, los centros poblados de San Javier, La Esperanza y San Joaquín. Formularemos y pondremos en marcha de un

CONCEJO MUNICIPAL

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

SECRETARIA
Teléfono Móvil: 311 477 11 31 Tele. Oficina: (1) 8 8 7 0 0 0 0
Web: concejo.lamesa.cundinamarca.gov.co Fecha: 08/06/2016

El Secretario:

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Plan Deportivo, Recreativo y Cultural, con el fin de fomentar el arte, el deporte y la recreación permitiendo la inclusión disciplinas alternativas y personas diversamente Hábiles.

Población beneficiada 2015: 1.100 niños entre 5 y 17 años en 9 escuelas de formación deportiva.

Proyección población beneficiada 2016: 1.350 niños entre 5 y 17 años en 10 escuelas de formación deportiva.

Escuelas de formación deportiva:

- 1- FÚTBOL
- 2- FÚTBOL DE SALÓN
- 3- BALONCESTO
- 4- VOLEIBOL
- 5- NATACIÓN
- 6- PATINAJE ARTÍSTICO
- 7- PATINAJE VELOCIDAD
- 8- ATLETISMO
- 9- TAEKWONDO
- 10- TENIS DE CAMPO

Dentro de los espacios de participación establecidos por la ley solo se cuenta con un representante del sector deportivo dentro del concejo territorial de planeación.

No existen comités, consejos municipales deportivos o veedurías en el sector deportivo más allá de la junta directiva que por estatutos tiene el instituto municipal de deportes.

¿Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los niños y niñas?

Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes de 6 a 11 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte. – Depormesa: Aunque la oferta de los programas recreativos y deportivos ha venido aumentando ésta sigue siendo

insuficiente, frente a la necesidad de aumentar la oferta de ocupación del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

¿Cuáles son sus causas y cuáles sus consecuencias?

De acuerdo con la rendición de cuentas los niños y niñas dicen:

Existe mucho tiempo libre para los estudiantes

¿qué tan lejos están de alcanzarlas?

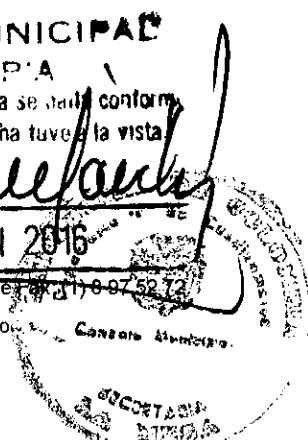
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Cédula social la se dada conforme
a su Original que en la Fecha tuvo la vista

El Secretario

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Los niños y niñas en la rendición de cuentas proponen como plan estratégico realizar actividades fuera del colegio que sean de utilidad en el tiempo libre.

Realización 7: Cada niño y niña expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.

Participación y ejercicio de la ciudadanía

Dentro del COMPOS los niños y niñas contaban con el espacio participativo desde la Mesa de Infancia y Adolescencia, en donde se les escuchaba sobre las situaciones que los aquejaban y las propuestas a las mismas. A dichas sesiones asistían el Personero Estudiantil, el Representante al Concejo Directivo y el Contralor, de las dos instituciones educativas del municipio.

Realización 8: Cada niño y niña realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Entornos seguros y convivencia social

Número niñas y niños en situación de vida en calle que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD (General)

No cuenta con población en situación de vida de calle, afortunadamente esta no es una problemática que afecte en nuestro municipio.

Porcentaje de Niños, Niñas Víctimas del Conflicto Armado

Tabla 101

	SEDE	
TOTAL MUJERES		89
TOTAL HOMBRES		64
AFROCOLOMBIANOS	HOMBRES	0
	MUJERES	0
	TOTAL	0
INDIGENAS	MUJERES	7

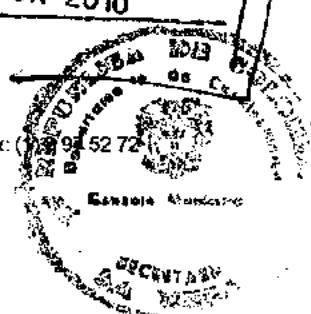
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia consta se hace conforme
a su Original que en la Fecha tuvo la vista

El Secretario: *Olivera Andrade*

08 JUN 2016



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

			HOMBRES	10
			TOTAL	17
PUEBLO	ROM	O	HOMBRES	0
GITANO			MUJERES	0
			TOTAL	0

Población niños y niñas víctimas de conflicto Armado de (6 a 12 años) total Mujeres 89, total hombres 64. Afrocolombianos hombres 0 y mujeres 0. Indígenas hombres 10 y mujeres 7, para un total de 17. Pueblo romo gitano hombres 0 mujeres 0.

Cierre de Brechas

Tasa cobertura acueducto (2005)

Niveles Actuales			Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región					
84,90%	82,80%	82,20%	95,20	Bajo	10,30%	-2,10%	-2,70%

Tabla 102. Cobertura acueducto 2005

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente a la Tasa de cobertura de acueducto, el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas bajo comparado con la meta a 2018 del 95,20%, sin embargo se encuentra por debajo de la meta un 10,30%, y por encima del nivel actual departamental en un 2,10% y por encima del nivel regional en un 2,70%.

Déficit vivienda cualitativa (2005)

Niveles Actuales			Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región					
18,20%	20,10%	24,00%	8.90	Bajo	-9,30%	1,90%	-5,80%

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

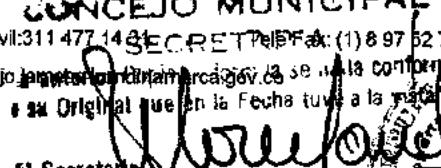
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 81 SECRETARÍA Fax: (1) 8 97 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co se mantiene copia

es el Original que se mantiene en la Fecha tuvo la publicación

El Secretario:



08 JUN 2016

2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

Tabla 103. Déficit de Vivienda (2005)

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente al déficit de vivienda cualitativa, el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas bajo comparado con la meta a 2018 del 8,90%, sin embargo debe reducir este déficit en 9,30% respecto a la meta Nal, y se encuentra por debajo del déficit Departamental en un 1,90% y por debajo del déficit regional en un 5,80%.

1.9.1.4. ANALISIS DE REALIZACIONES EN ADOLESCENCIA

La adolescencia es una etapa en la que se consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás. Es una Etapa que materializa cambios físicos, psicológicos e intelectuales que den ser objeto de políticas públicas de manera que sean oportunidades aprovechadas para el desarrollo social.

La culminación de la adolescencia es la edad en la cual el país reconoce como adulto a un individuo y espera que cumpla todas sus responsabilidades propias de esa condición, lo cual varía entre varios países según sus leyes. Cuenta con padre, madre o cuidadores que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorece su desarrollo integral.

La familia es el escenario de acogida y afecto que les proporciona a los adolescentes referentes sociales y culturales básicos con los cuales se desenvuelven en la sociedad, y donde se evidencian de manera permanente prácticas de cuidado, educación y protección, la familia tiene el papel más importante en este entorno, sin desconocer la importancia de la comunidad y las redes a de apoyo.

Realización 1: Cada adolescente cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección) favorece su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.

En este aspecto, se reportan los adolescentes atendidos por Comisaría de Familia – ICBF, sobre los cuales se inició proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por alguno de los motivos de ingreso, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los niños, niñas?

De acuerdo con la rendición de cuentas los adolescentes dicen:

La falta de apoyo a las familias de bajos recursos, baja economía en las familias y falta de información.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

TELÉFONO MÓVIL: 311 477 1431 TeleFax: (1) 8 97 02 23

Web: concejo.lamesa.cundinamarca.gov.co Fechashivarearia Vista

El Secretario:

08 JUN 2016

Página:

SECRETARÍA
LA MESA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

¿Qué tan lejos están de alcanzarlas?

De acuerdo con el plan de desarrollo "juntos si podemos" Sí a la Inclusión Social" se propone:

Revisaremos las Políticas y planes de prevención y protección, así como las acciones frente al maltrato y la violencia intrafamiliar.

Promoveremos espacios de integración familiar que permitan el fortalecimiento de los lazos familiares.

Coordinaremos con Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental, las instituciones privadas la implementación de políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de las familias.

Diseñaremos e implementaremos acciones de información, educación y comunicación orientadas al fortalecimiento de las familias.

Ayuda del gobierno y promover el dialogo en las familias

Realización 2: Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.

Mortalidad En Adolescentes

Reportes ASIS
Mortalidad Específica por Sexo y Edad
por Municipio : 25386 - La Mesa, 25 - Cundinamarca

Capítulo/Género causa de muerte 6/67 OPS	Subgrupo de causas 6/67 OPS	Sexo	Edad	Causa 2012	Causa 2013	Total Muertes
100 - DEPARTAMENTAL/TRANSPORTES	105 - TRAUMATISMO	MASCULINO	De 15 a 19 años	1	1	1
200 - NEOPRÁNIAS	213 - TUMORES MALIGNOS EN TEJIDOS ESPECIALES, EXC. DE MAMÁ Y CEREBRO	MASCULINO	De 15 a 19 años	1	1	1
400 - ALTIAS FALLECIDAS	401 - ACCIDENTES DE TRANSPORTE PESADO Y OTROS	MASCULINO	De 15 a 19 años	1	1	1
	402 - LESIONES AUTOMOVILÍSTICAS, SIN DIFERENCIAR MÉTODOS	MASCULINO	De 15 a 19 años	1	1	1
	402 - INGRESIÓN A AGUA (ACUÁTICOS)	MASCULINO	De 15 a 19 años	1	1	1
500 - TODAS LAS DEMAS FALLECIDAS	504 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	MASCULINO	De 15 a 19 años	1	1	1
	511 - ENFERMEDADES DE LA COLUMNA, DEFORMACIONES	MASCULINO	De 15 a 19 años	1	1	1

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, ESTADÍSTICA DE LA SALUD, 2012 - 29-11-2015 11:32:34 a.m.

Tabla 104. Fuente ASIS.

El análisis de tasas específicas de mortalidad en adolescentes, muestra a las enfermedades transmisibles, neoplasias y enfermedades generales en adolescentes de 15 a 19 años, permaneciendo en un rango bajo en los años 2012-2014.

REPORTE MORBILIDAD ADOLESCENCIA 2014

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

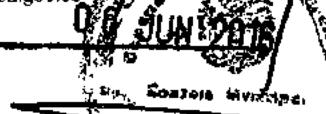
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La autorizo a López _____ para que sea notificada conforme
a su Original que en la Fecha lleva a la vista.

Teléfono Móvil: 311 477 14 31
el Secretario:
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Fecha: _____





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016 -)

Reportes ABSIS

Morbilidad Grandes Causas por Sexo y Edad por Municipio : 25386 - La Mesa, 25 - Cundinamarca

			3	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Condiciones maternas perinatales	FEMENINO	3 - Adolescencia		11	11	11	19	29	31
Condiciones maternas perinatales	MASCULINO	3 - Adolescencia		1	1		1	2	1
Condiciones maternas perinatales	NR - NO REPORTADO	3 - Adolescencia							1
Condiciones transmisibles y nutricionales	FEMENINO	3 - Adolescencia		61	32	106	30	27	21
Condiciones transmisibles y nutricionales	MASCULINO	3 - Adolescencia		62	35	89	48	27	22
Condiciones transmisibles y nutricionales	NO DEFINIDO	3 - Adolescencia				2	1		
Condiciones transmisibles y nutricionales	NR - NO REPORTADO	3 - Adolescencia							1
Enfermedades no transmisibles	FEMENINO	3 - Adolescencia		216	115	276	37	61	50
Enfermedades no transmisibles	MASCULINO	3 - Adolescencia		11	35	164	44	49	42
Enfermedades no transmisibles	NO DEFINIDO	3 - Adolescencia				1	3	1	
Enfermedades no transmisibles	NR - NO REPORTADO	3 - Adolescencia							5
Lesiones	FEMENINO	3 - Adolescencia		42	9	25	69	102	75
Lesiones	MASCULINO	3 - Adolescencia		47	31	39	54	52	130
Lesiones	NO DEFINIDO	3 - Adolescencia				1			
Lesiones	NR - NO REPORTADO	3 - Adolescencia							2
Signos y síntomas mal definidos	FEMENINO	3 - Adolescencia		49	61	121	26	27	25
Signos y síntomas mal definidos	MASCULINO	3 - Adolescencia		43	50	91	175	123	179
Signos y síntomas mal definidos	NO DEFINIDO	3 - Adolescencia				1	2	1	
Signos y síntomas mal definidos	NR - NO REPORTADO	3 - Adolescencia							2

Tabla 105.

A continuación se relacionan los atenciones de 2009 a 2014 por ciclos vitales.

CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA
 La anterior Oficio lo tiene en su poder conforme al Original que en la Fecha que a la vista.
 El Secretario

08/06/2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Las enfermedades transmisibles y nutricionales son de predominio en el ciclo de Adolescencia con el 20,55 %y una tendencia al aumento de 1,19 %

Morbilidad, La Mesa 2009 – 2014

Adolescencia

Ciclo vital	C morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	porc 2013-2014
Adolescencia (12 -18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	18,92	15,78	20,38	18,82	19,37	20,55	1,19
	Condiciones materno perinatales *	1,69	1,86	1,25	1,22	1,24	1,51	0,27
	Enfermedades no transmisibles	51,54	48,96	49,11	50,27	47,23	46,99	-0,24
	Lesiones	13,69	6,50	6,79	7,95	11,26	10,35	-0,91
	Signos y síntomas mal definidos	14,15	26,91	22,47	21,75	20,90	20,60	-0,30

Tabla 106. Fuente ASIS.

EMBARAZO EN ADOLESCENTES

Porcentaje de adolescentes alguna vez madres o actualmente embarazadas (10-19 años)

DESCRIPCION DEL INDICADOR	NV (10-19 AÑOS) + Abortos (10-19 AÑOS) + Muertes fetales (10-19 AÑOS)	NV + Abortos + Muertes fetales	Indicador calculado *100	NV (10-19 AÑOS) + Abortos (10-19 AÑOS) + Muertes fetales (10-19 AÑOS)	NV + Abortos + Muertes fetales	Indicador calculado *100
	AÑO	2011		2012	2012	
Total Nacional	SD	SD		SD	SD	
Cundinamarca incluidos los 116 Mpio's	8957	36.518	24,53	9288	37.633	24,68

Dr. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

TeleFax: 4158 9765 72

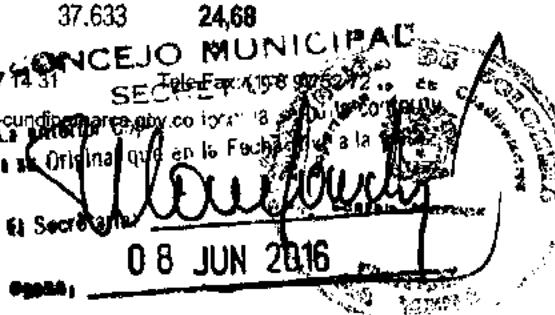
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

La Mesa, Cundinamarca

Original que se lo Firma a la

El Secretario

08 JUN 2016



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

Junín	11	63	17,46	12	71	16,90
La Calera	60	349	17,19	67	379	17,68
La Mesa	109	435	25,06	123	442	27,83
La Palma	25	81	30,86	31	85	36,47
La Peña	22	61	36,07	11	39	28,21

tabla 107. Fuente de Información PAI Cundinamarca

NV (10-19 AÑOS) + Abortos (10-19 AÑOS) + Muertes fetales (10-19 AÑOS)	NV + Abortos + Muertes fetales	Indicador calculado *100	NV (10-19 AÑOS) + Abortos (10-19 AÑOS) + Muertes fetales (10-19 AÑOS)	NV + Abortos + Muertes fetales	Indicador calculado *100
SD	SD		SD	SD	
9082	37.819	24,01	8566	37.228	23,01
9	45	20,00	5	27	18,52
64	398	16,08	67	374	17,91
103	412	25,00	108	422	25,59
18	77	23,38	21	80	26,25
10	38	26,32	9	32	28,13

107. Fuente de Información PAI Cundinamarca

Análisis: El Porcentaje de adolescentes alguna vez madres o actualmente embarazadas (10-19 años) Presenta un 27,83% en muertes y abortos en los años 2011-2012 y presenta un incremento de muertes y abortos con un porcentaje de 25,59% en los años 2013-2014.

Número de interrupciones Voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la sentencia C-355 de 2016

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

Le adjunto Copia de la sentencia conformada su Original que en la Fecha tuve a la vista

El Secretario

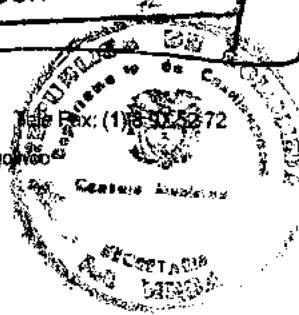
08 JUN 2016

Página: _____

Teléfono: (1) 853 5572

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

INDICADOR	Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006			
	Abortos	Abortos	Abortos	Abortos
AÑO	2011	2012	2013	2014
Total Nacional	SD	SD	SD	SD
Cundinamarca Incluidos los 116 Municipios	33	40	13	1939
Jerusalén	1	3	0	0
Junín	0	3	0	0
La Calera	0	14	1	15
La Mesa	22	10	6	9
La Palma	1	1	2	3
La Peña	3	1	1	1
La Vega	6	8	3	7

Tabla 108. Fuente de Información PAI Cundinamarca

Análisis: El Porcentaje mujeres menores de 18 años con interrupciones voluntarias del embarazo ha ido disminuyendo gradualmente. Número de abortos año 2011 (22). Número de abortos año 2012 (10). Número de abortos año 2013 (6) con un pequeño incrementó en el año 2014 con 9 abortos.

De acuerdo al programa Si a la inclusión social "por un municipio con más bienestar" desarrollaremos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (P y P) en barrios y veredas, donde se incluirán jornadas de vacunación para lograr cobertura universal y programas tendientes a la prevención del embarazo adolescente y el embarazo no deseado.

Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH/ Elisa

INDICADOR	Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)											
	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Número de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)			Número de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)			Número de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)			Número de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)	
		Nacidos vivos	Indicador estandarizado #100	Nacidos vivos	Indicador estandarizado #100	Nacidos vivos	Indicador estandarizado #100	Nacidos vivos	Indicador estandarizado #100	Nacidos vivos	Indicador estandarizado #100	Nacidos vivos
AÑO		2011		2012		2013		2014				
Total Nacional	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Otros municipios incluidos los 116 Municipios	23426	33.583	69,6	19.101	34.142	56	18.947	30.954	43,21	6249	34.445	78,1
Anatoíne	SD	144	0	SD	143	0	SD	126	6	30	156	18,2
Antioquia	SD	126	6	SD	120	6	SD	109	6	38	125	27,9
Cachipay	SD	100	6	SD	69	6	SD	58	6	39	101	38,6
El Colegio	SD	215	6	SD	192	6	SD	152	6	85	201	42,3
La Mesa	SD	364	6	SD	413	6	SD	335	6	95	401	23,7
Quibdó	SD	57	6	SD	60	6	SD	52	6	24	47	51,1
Apodar (Tafel Blanca)	SD	83	0	SD	76	0	SD	125	0	46	65	70,8
San Antonio de Tequendama	SD	22	8	SD	97	8	SD	81	0	50	86	#VALOR
Tena	SD	73	0	SD	67	0	SD	346	0	28	78	35,4
Villeta	SD	164	6	SD	154	6	SD	124	6	65	132	48,2
Renta de Información	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	SIVIGILA Y SSR CUNDINAMARCA	DIMENSIÓN DE SALUD Y DERECHOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO	DANE	2833

Tabla 109. Fuente de Información PAI Cundinamarca

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477-1431 TeleFax: (1) 8.91528900
Interior Copia: Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co Fecha tuvo a la vista: 08 JUN 2016

El Secretario:

08 JUN 2016

Centro Municipal

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(1 JUN 2016)

El Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH/ Elisa se incrementó en el año 2014 con una cobertura de 95 Mujeres.

Tasa de muertes por causas externas, homicidios, suicidios, muertes por accidentes de tránsito y otros accidentes.

No se evidencia casos en este curso de vida

Tasa de Mortalidad en Menores de 18 Años asociada a VIH/Sida

INDICADOR	Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA																								
	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			Número de muertes en menores de 18 años por VIH			Total de muertes en menores de 18 años			Indicador estandarizado #100.000 hab.			Número de muertes en menores de 18 años por VIH			Total de muertes en menores de 18 años			Indicador estandarizado #100.000 hab.			Número de muertes en menores de 18 años por VIH			
AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Total Nacional	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
Cien Oriente Encuentro los 18. Nobs	1	512	105,31	1	557	179,53	1	371	265,54	0	197	6,00													
Anapoima	1	1	ED0000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Appiaime	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cachipay	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Colegio	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
La Paez	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quipile	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguilu (Rafael Reyes)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Antonio de Tequendama	0	15	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Virac	0	4	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente de Información

Tabla 110. Fuente de Información PAI Cundinamarca

La tasa de Mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/Sida, presenta un 3% en menores de 18 años en el año 2011, un 10% en el año 2013 y un 6% en el año 2014.

Número de afiliados al régimen contributivo de Niños y Niñas

Aseguramiento Según Sistgen



Dir. Casa Consistorial Parque:

Correo electrónico: concejo@la

* Contributivo

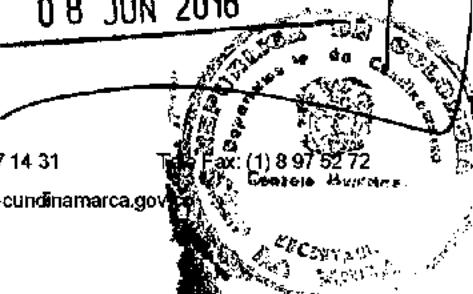
* Subsidiado

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
La anterior Cédula social es válida conforme:
■ se original que en la Fecha tuvo a la vista.
■ Se Secretario
[Signature]

08 JUN 2016

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tel. Fax: (1) 8 97 52 72
E-mail: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

El sistema de alcantarillado existente en el municipio de La Mesa fue construido hace aproximadamente 20 años como de TIPO SANITARIO, cuenta con una longitud de 1931.88 ml. Teniendo en cuenta que existen en el presente año 308 viviendas en el casco urbano y que de estas están con conexión domiciliaria 201 la cobertura del servicio es del 56,4 %.

La administración dentro de su programa "Si a la inclusión social" por un municipio con bienestar social. Gestionará y promoverá en el casco urbano, los centros Poblados y el Sector Rural la construcción y mejoramiento viviendas en todas las modalidades. Y mediante la revisión y/o ajuste al PBOT avanzaremos hacia una mayor habilitación de suelo urbanizable tanto en la Cabecera municipal como en los centros poblados de La Esperanza, San Javier y San Joaquín.

Número de días a la semana que se realiza la recolección de residuos sólidos por vivienda

La recolección de los residuos sólidos en el Municipio en el área urbana y rural se realiza 2 veces por semana.

Realización 3: Cada adolescente goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.

Prevalencia de Exceso de peso en Adolescentes

INDICADOR Y DESCRIPCION DEL INDICADOR	Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes											
	Número de niñas y niños entre 0 y 5 años valorados con Exceso de peso	Número total de niñas y niños entre 0 y 5 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100	Número de niñas, niñas y adolescentes entre 6 y 11 años valorados con Exceso de peso	Número total de niñas y niños entre 6 y 11 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100	Número de niñas, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años valorados con Exceso de peso	Número total de niñas y niños entre 12 y 17 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100	Número de niñas, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años valorados con Exceso de peso	Número total de niñas y niños entre 0 y 17 años valorados nutricionalmente	Indicador calculado *100
Año	2014p *Datos preliminares sujetos a ajustes											
Total Nación:	SD	50	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Cundinamarca Total 116	13734	58593	23,44	7826	40907	18,83	3067	17401	17,57	24617	116907	21,05
Anapoima	184	478	38,17	65	213	30,83	3	27	22,22	252	718	35,19
Amolíame	33	206	16,02	22	141	15,40	30	114	26,32	65	461	18,44
Cachipay	53	204	25,99	29	98	24,49	9	55	16,38	86	357	24,09
El Colegio	145	666	21,92	69	241	26,46	7	35	20,00	222	1045	23,24
La Mesa	328	1266	25,91	109	449	24,26	27	133	20,00	454	1850	25,08
Quipile	99	292	33,96	57	312	18,27	62	258	24,49	218	862	25,29
Apulo (Rafael Reyes)	85	421	20,19	40	189	21,16	6	26	23,08	131	636	20,60
San Antonio de Tequendama	46	242	19,61	29	174	16,87	19	186	10,22	94	502	18,41
Tessa	44	161	27,54	30	97	26,76	9	49	18,37	83	307	29,44
Vioté	94	392	23,98	69	352	19,80	16	110	14,58	179	854	20,45
Fuente de Información	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN		Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN		Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN		Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	Secretaría de Salud de Cundinamarca - SISVAN	

Tabla 111. La Prevalencia de Exceso de peso en Adolescentes. Fuente de Información PAI Cundinamarca

Realización 4: Cada adolescente desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.

Dirección Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Anterior Nro 14 Señal confirmar
Teléfono Móvil: 311 477 14 31
Original que en la Telefax (1) 8 91 14 72
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

SI Secretario:

08 JUN 2016

Concejo Municipal

SECRETARIA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Cobertura Escolar neta en Educación Básica Secundaria

Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad.

Tasa de Cobertura Bruta en secundaria- Tasa de Cobertura Bruta En Media

Departamentos	Tasa de Cobertura Bruta en Secundaria				
	10 a 14	15 a 19	20 a 29	30 a 39	40 a 49
Cundinamarca	107.5	111.6	110.1	110.1	109.1
Colombia	84.4	89.3	89.2	89.3	89.9
Tasa de Cobertura Bruta en Media					
Departamentos	79.4	89.3	89.3	89.3	87.3
Cundinamarca	81.2	82.5	79.2	81.5	84.1
Colombia	75.1	81.1	81.1	77.7	84.0

Tabla 112.

Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los adolescentes?

De acuerdo a la rendición cuentas los jóvenes dicen:

Ausencia de valores, falta de estrategias pedagógicas, falta de compromiso administrativo, mal estado de los computadores, falta de orientación psicológica a los estudiantes.

¿Qué tan lejos están de alcanzarlas?

De acuerdo al plan de acción los jóvenes proponen:

Compromiso en el sistema educativo para un mejor nivel, mantenimiento de los computadores, implementar docentes capacitados en psicología.

De acuerdo con el plan de desarrollo "JUNTOS SI PODEMOS" "Juntos con Elementos estructuradores y constructores de la sociedad que tod@s merecemos" se propone:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31 TeleFax: 60 30 02 01

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co /a través de la instalación

a Secretaría

08 JUN 2016

00001



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Trabajaremos hacia una mayor profesionalización y dignificación de los maestros. Los maestros serán los héroes en cada rincón de La Mesa a través de la implementación de Planes de formación permanente de docentes (PFPD).

Gestionaremos la creación del Fondo Beca-Crédito con el ICETEX y promoveremos el Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior (FEMES), para financiar integralmente a los mejores bachilleres.

Promoveremos las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al servicio de la educación para la erradicación del analfabetismo tecnológico.

Para la mejor preparación de nuestros jóvenes en los colegios públicos gestionaremos ante el gobierno nacional tabletas para los estudiantes y para los maestros computadores. Apoyaremos la implementación del aprendizaje de la segunda lengua en los colegios y escuelas oficiales, para preparar a los jóvenes mesunos para el mundo. Ofreceremos mejores opciones educativas a los niñ@s y jóvenes diversamente hábiles y promoveremos su inclusión en el sistema educativo.

Gestionar el mejoramiento de las escuelas rurales para que tengan internet, agua potable y sean centros comunitarios de convivencia.

Fortaleceremos el plan de educación para la primera infancia Apoyaremos el trabajo con profesionales especializados en las aulas con estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

Cuáles son las situaciones negativas que impiden el logro de las realizaciones para los adolescentes?

De acuerdo a la rendición cuentas los jóvenes dicen:

Ausencia de valores, falta de estrategias pedagógicas, falta de compromiso administrativo, mal estado de los computadores, falta de orientación psicológica a los estudiantes.

¿qué tan lejos están de alcanzarlas?

De acuerdo al plan de acción los jóvenes proponen:

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

a anterior Duplicado se lleva conforme
su Original que en la Fecha tiene a la vista

el Secretario

08 JUN 2016

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Teléfono: 1 800 955 52 74

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Código de Control: 00000000000000000000000000000000

Centro Histórico

ESCUDERIA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

Afiliados Régimen Contributivo Sisben dic 2014 6.002

CALIDAD Y COBERTURA DE AGUA POTABLE

En el sector urbano del municipio de La Mesa, aún existen varios sectores que no cuentan con sistema de alcantarillado como son el sector El Cucharal, Zona de expansión sector el Hato, zona de desarrollo Barrio La Esperanza, canal La Carbonera y canales abiertos en los barrios La Perlita, José Antonio Olaya.

En cuanto a la parte rural en los últimos años se han desarrollado programas de saneamiento básico que han favorecido núcleos familiares con la construcción de unidades sanitarias, sin embargo a la fecha existen muchas más personas esperando ser favorecidas con estos programas.

Abastecimiento de agua:

En el casco urbano del municipio existen dos prestadores de servicio ASUARTELAM que surte la parte de Zapata, El palmar y otros sectores aledaños y la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUEUNDAMA que atiende el sector urbano, la inspección de San Javier y algunas veredas como La Concha. Las fuentes de abastecimiento de estos dos acueductos son provenientes de la Quebrada La Honda.

Cobertura de acueducto

Por otra parte en varias veredas se encuentran acueductos que atienden diversos sectores. Dentro de estos acueductos se encuentran en la Inspección de La Esperanza ACUAESPERANZA y LA

PESQUERA, que se abastece de nacimientos de la zona en la vereda de Payacal el acueducto PAYACAL, que también se abastece de nacimientos de la zona y en las veredas de la parte baja de San Javier se encuentran los acueductos ACUAPÉÑANEGRA y ACUAZICAME.

Este indicador mejoró debido a la ampliación de redes realizadas en algunos acueductos veredales con el apoyo de la Administración Municipal.

Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Compromiso en el sistema educativo para un mejor nivel, mantenimiento de los computadores, implementar docentes capacitados en psicología.

Tasa de analfabetismo

INDICADOR / VARIABLE	Colombia	C/Marca	La Mesa
Municipio Certificado (MEN 2015)	NO CERTIFICADO		
Tasa Nacional de Analfabetismo >= de 15 años DANE Censo 2005	8,40	6,20	7,6

Tabla 113. Fuente MEN 2015

TASA DE COBERTURA BRUTA EN SECUNDARIA Y SU COMPORTAMIENTO



Figura 73.

TASA DE COBERTURA BRUTA EN MEDIA Y SU COMPORTAMIENTO

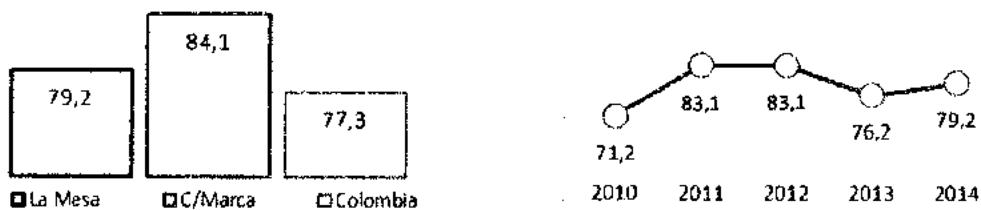


Figura 74

Realización 5: Cada adolescente continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad.

Porcentaje de adolescentes pertenecientes a Grupos Étnicos

Dentro del Municipio no se cuenta con población que pertenezca a grupos étnicos.

CONCEJO MUNICIPAL

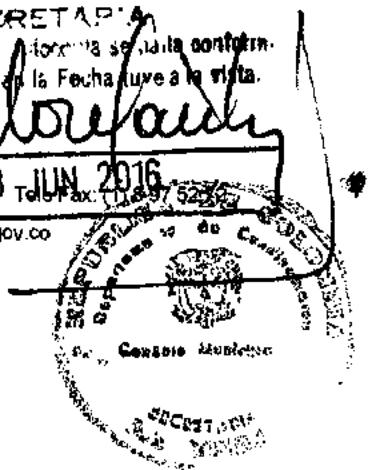
SECRETARÍA

La Intendencia Copia o Fotocopia se considera confidencial.

El Original que es la Fecha tiene a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Porcentaje de adolescentes con discapacidad

DISCAPACIDAD EN ADOLESCENTES 2014

Distribución de las alteraciones permanentes Grupos de edad de 10-14 y de 15-19 años mujeres, para el periodo 2002 a 2013

Grupo de Edad	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	El sistema genital y reproductivo	El sistema nervioso	La digestión, el metabolismo, las hormonas
De 10 a 14 años	7	1			10
De 15 a 19 años	1				5

La piel	La voz y el habla	Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	Los oídos	Los ojos	Total General
		10	1	3	3 15
		5			1 8

Distribución de las alteraciones permanentes Grupos de edad de 10-14 y 15-19 años hombres, para el periodo 2002 a 2013

Grupo de Edad	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	El sistema genital y reproductivo	El sistema nervioso	La digestión, el metabolismo, las hormonas
	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto
De 10 a 14 años	6	1		8	1
De 15 a 19 años	6	3		10	1

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 11 31 | Teléfono fijo: 671 852 11

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016

PERMISI

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

La piel	La voz y el habla	Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	Los oídos	Los ojos	Total General
Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	
		9	2	6	15
		11		6	17

Tabla 114. FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Personas con Discapacidad, Septiembre de 2015

Realización 6: Cada adolescente vive y expresa responsablemente su sexualidad

Para la presente realización se tienen en cuenta dos indicadores: Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas y la Tasa de fecundidad específica (de 15 a 19 años).

Menores con orientación en educación sexual y reproductiva de 12 A 17 Años

A través del Plan de Intervenciones Colectivas se programaron acciones de educación sexual y reproductiva a los ADOLESCENTES que durante el 2012 se encontraban en las instituciones educativas de Colegio Departamental Francisco Julián Olaya Sede, Institución Educativa Deptal. de San Joaquín y de La Esperanza Institución Educativa ERNESTO APARICIO JARAMILLO, San Javier y Sabio Mutis, especialmente de los grados de 8° hasta 11°, para un total de 1073 escolares educados con jornadas de capacitación, canalización a la consulta del joven, mitos y leyendas, prevención del embarazo, etc.

ABUSO SEXUAL 2012- 2016

Numero total de casos: 23

Numero de denuncias: 23

Numero de casos: de genero femenino:18

Numero de casos: de genero masculino:5

Numero de casos: rural 15

Numero de casos: urbano 8

Numero de casos: Adolescentes: 6

Numero de casos: intrafamiliar: 11(padastro, hermano, tío)

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

• Se autoriza Copia _____ bajo la que se da fe de su contenido;
• Se Original que en la fecha tuvo a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Realización 7: Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.

Beneficiarios en los programas de Cultura

En nuestro municipio de acuerdo a las competencias incluiremos acciones para la protección del patrimonio cultural, fomentando el acceso a bienes y servicios culturales, apoyando la creación y producción artística y cultural, y fortaleciendo la institucionalidad y la participación ciudadana. Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en las leyes 397 de 1997 (General de Cultura); 594 de 2000 (General de Archivos); 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones. Artículo 76.8 –competencias en cultura); 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural); 1379 de 2010 (Bibliotecas Públicas); 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país"), y demás normativa vigente.

Gestionaremos la dotación de la Biblioteca Municipal con nuevas colecciones y fortaleceremos el programa Plan Lectura con Promotores de Lectura liderados por los estudiantes de últimos grados del bachillerato, los cuales podrán soportar ésta actividad como su trabajo social.

Agilizaremos la ejecución de los recursos necesarios entregados por el Sistema General de Participación para el área de cultura y al mismo tiempo gestionar recursos adicionales.

Construiremos 3 escenarios deportivos, fortaleceremos los escenarios públicos, desarrollando actividades que promuevan y fortalezcan la expresión, difusión y conservación del patrimonio histórico y cultural, y que a su vez permitan reactivar la expresión del arte, la cultura, la recreación y el deporte en la comunidad mesuna, incluyendo los centros poblados de San Joaquín, La Esperanza, San Javier y el sector rural, con actividades permanentes y periódicas en cada una de las áreas mencionadas, con política para el aprovechamiento de tiempo libre.

(Aporte del C.T.P.M: Tener en cuenta que dentro del Concejo Municipal de cultura se encuentran incluidos los artesanos y otros sectores).

Beneficiarios de los Programas y actividades Deportivas y de Recreación

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

• anterior Capítulo se ha visto conforme.
• su Original que en la Fecha tuvo a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

La oficina de Deporte y Recreación se encarga de las actividades recreo deportivas del municipio, su principal objetivo es brindar espacios de esparcimiento y participación a la comunidad Mesuna logrando fortalecer potencialidades humanas que permitan un pleno desarrollo y una sana convivencia.

Ampliaremos la cobertura de las escuelas de formación (Deportivas, Musicales, de danzas y de artes) a las instituciones educativas, los centros poblados de San Javier, La Esperanza y San Joaquín. Formularemos y pondremos en marcha de un Plan Deportivo, Recreativo y Cultural, con el fin de fomentar el arte, el deporte y la recreación permitiendo la inclusión disciplinas alternativas y personas diversamente Hábiles.

Población beneficiada 2015: 1.100 niños entre 5 y 17 años en 9 escuelas de formación deportiva.

Proyección población beneficiada 2016: 1.350 niños entre 5 y 17 años en 10 escuelas de formación deportiva.

Escuelas de formación deportiva:

- 1- FÚTBOL
- 2- FÚTBOL DE SALÓN
- 3- BALONCESTO
- 4- VOLEIBOL
- 5- NATACIÓN
- 6- PATINAJE ARTÍSTICO
- 7- PATINAJE VELOCIDAD
- 8- ATLETISMO
- 9- TAEKWONDO
- 10- TENIS DE CAMPO

Dentro de los espacios de participación establecidos por la ley solo se cuenta con un representante del sector deportivo dentro del concejo territorial de planeación.

No existen comités, consejos municipales deportivos o veedurías en el sector deportivo más allá de la junta directiva que por estatutos tiene el instituto municipal de deportes.

Realización 8: Cada adolescente expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
La anterior Copia no es la original se envía la informacion
• Su Original que es la Fecha tuvo a la vista.
Teléfono Móvil: 311 477 14 31
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

08 JUN 2016

Concejo Municipal

SECRETARIA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

El tema de la participación ciudadana es de vital importancia para poder construir una visión de futuro compartida, de forma que quede interiorizada en todos sus habitantes y sea este el proyecto que siempre apoyen y se impulsen.

Porcentaje De Gobiernos Escolares Operando: El 100% de gobiernos escolares están operando.

La administración dentro de su programa fortalecimiento institucional: "Mas seguridad más justicia por un Municipio más incluyente" reafirma que la participación es un compromiso de gobierno y un deber y derecho de todos(as), la cultura ciudadana implica un pacto entre el estado y la ciudadanía, para que todos los ciudadanos y ciudadanas asuman la responsabilidad de hacer de la Mesa u Municipio donde se acaten las normas básicas de convivencia; se reconozca y ejercite la formación, promoción y desarrollo de todas sus habilidades.

Mesas de Participación Adolescentes

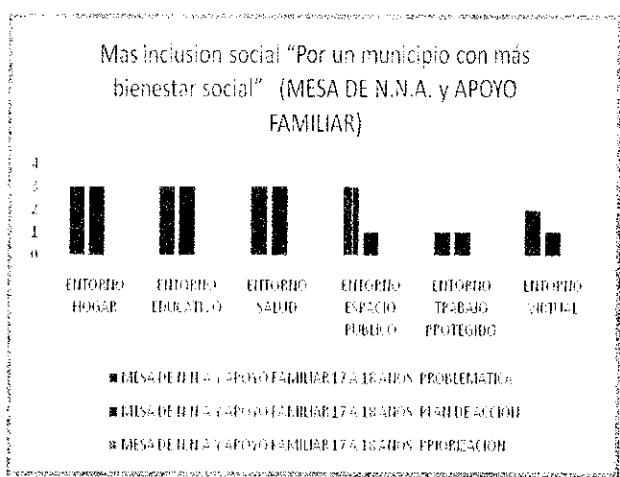


figura 75.

Priorización:

Entorno Hogar: promover dialogo en las familias

Entorno Educativo: dotación de material didáctico y pedagógico

Entorno salud: mejorar atención en la salud

Entorno espacio público: mal uso de los sectores públicos

Entorno protegido: más apoyo del gobierno

Entorno virtual: mal uso de las redes sociales

Las graficas muestran que se trabajaron cuatro mesas, en las cuales asistieron 29 Partic平antes en edades que oscilan entre 9 a 18 años de edad, donde se trabajo los diferentes entornos sociales físicos y culturales en los que viven los NNAJ.

Mesa Discapacidad:

En las mesa de discapacidad asistieron 22 participantes, donde se trabajaron los cinco ejes que contempla la política pública de discapacidad departamental con sus diferentes líneas; Eje 1. Garantía jurídica y participación (Reconocimiento legal acceso a la justicia) Eje 2. Acceso a las personas con discapacidad (transporte y movilidad y tecnologías de la información y la comunicación y entorno construido) Eje 3. Desarrollo de capacidades e inclusión (salud y rehabilitación integral, educación y formación, emprendimiento e inclusión laboral y ruralidad y superación de la pobreza) Eje 4 Reconocimiento a la diversidad, Eje



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

5. Transformación de lo público (gobernanza y fortalecimiento Institucional, Gestión, conocimiento e información, seguimiento y evaluación).

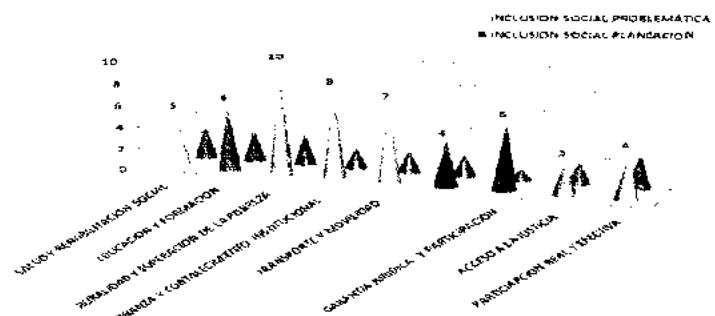


Figura 76.

La Grafica refleja que el eje 3 en la linea de Ruralidad y superación de la pobreza obtuvo la mayor participación en cuanto a la manifestación de necesidades como son:

- . Falta de presencia de la población rural con discapacidad
- . Situación económica rural precaria
- . Sin acceso a la parte médica primaria ni especializada
- . Los docentes no se encuentran formados para el manejo con personas con discapacidad.
- . Falta de acceso a los espacios deportivos y culturales
- . Gratuidad en el servicio público para movilizarse
- . Los programas nacionales no son incluyentes para la población discapacitada
- . Política pública incluyente a nivel integral.
- . Falta de programas de prevención y promoción en cuanto a la planificación y sexualidad.
- . No están capacitados tanto el cuidador como la familia, para la discapacidad presentada.

Realización 9: Cada adolescente realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.

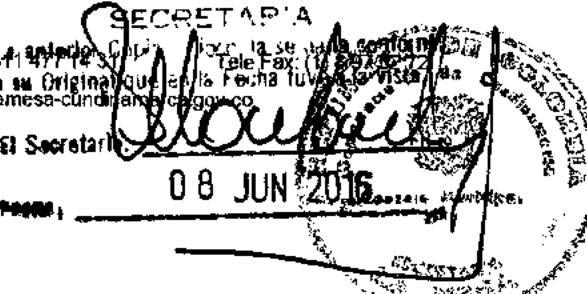
Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL²
SECRETARÍA
Teléfono Móvil: 314 777 1234 | Correo: lamesa@lamesa-cundinamarca.gov.co | TeleFax: (1) 300 00 22
Original que figura en la Fecha tuvo la Vista de
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario:

08 JUN 2016

Página:





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Porcentaje de adolescentes víctimas del Conflicto Armado y Desplazamiento Forzado

TOTAL MUJERES		60
TOTAL HOMBRES		51
	HOMBRES	0
AFROCOLOMBIANOS	MUJERES	0
	TOTAL	0
	MUJERES	4
INDIGENAS	HOMBRES	4
	TOTAL	8
	HOMBRES	0
PUEBLO ROM O GITANO	MUJERES	0
	TOTAL	0
LGTBI		0

Tabla 115. Población Adolescentes víctimas de conflicto Armado de (13 a 18 años) total Mujeres 60, total hombres 51. Afrocolombianos hombres 0 y mujeres 0. Indigenas hombres 4 y mujeres 4, para un total de 8. Pueblo romo gitano hombres 0 mujeres 0.

¿Qué tan lejos están de alcanzarlas?

La administración Municipal de la Mesa trabajara por la garantía y protección de los derechos de los adolescentes y la familia, logrando en la sociedad Mesuna una sana convivencia y bienestar familiar

Realización: continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad

Permisos de Trabajo: Según los registros fueron dados los siguientes permisos de trabajo, 2011 (1), 2012 (4), 2013 (2).

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31 Tele Fax: (173) 652 11 43
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co
Original que se firma en la fecha 08 de junio de 2016

El Secretario:

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

La administración Municipal en su programa "transformación Económica: la Mesa más productiva, más competitiva" Promoverá la erradicación del trabajo infantil.

Cierre de brechas

Cobertura en Educación media neta (2014)

Niveles Actuales			Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región					
46,30%	48,50%	47,80%	46,30%	Bajo	0,00%	2,20%	1,50%

Tabla 116.

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente a la tasa de cobertura neta en educación media el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas bajo comparado con la meta a 2018 del 46,30%, teniendo en cuenta que se encuentra nivelado con esta meta; sin embargo se encuentra por debajo del Nivel actual del Departamento en un 2,20% y por debajo del nivel actual de la región en un 1,50%.

Pruebas Saber 11 Matemáticas (2014)

Niveles Actuales			Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región					
43,34%	50,47%	51,28%	53,34%	Bajo	0,00%	-2,87%	-2,06%

Tabla 117.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente a las pruebas Saber 11 de matemáticas, el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas bajo comparado con la meta a 2018 del 53,34%, teniendo en cuenta que se encuentra nivelado con esta meta y tiene un avance superior al departamento en 2,87% y un avance superior a la región en 2,06%.

Tasa de analfabetismo mayores de 15 años (2012)

Niveles Actuales	Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región			
9,60%	6,20%	8,40%	7,20%	Medio Bajo	-2,40%
					-3,40%
					-1,20%

Tabla 118.

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente a la Tasa de analfabetismo en mayores de 15 años, el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas Medio bajo, comparado con la meta a 2018 del 7,20%, para lo cual requiere reducir esta tasa en un 2,40%, frente al Departamento debe reducir un 3,40% y respecto a la región debe reducir un 1,20%.

1.9.1.5. DIAGNOSTICO JUVENTUD

Los principios y el proceso de construcción de la ciudadanía juvenil en Colombia.

Según Sarmiento Anzola, Libardo, en su escrito "Política pública de Juventud en Colombia" Los procesos de organización y participación juvenil en Colombia registran cinco etapas específicas y caracterizadas:

- La primera, comprendida entre los años sesenta a ochenta, con la creciente aparición de los jóvenes en ámbitos políticos, culturales y sociales, donde exigían más inclusión y participación en los procesos que se llevaban a cabo con el fortalecimiento del estado de derecho, la democratización de la educación, la industrialización, la expansión de los medios de comunicación, entre otras.



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

- La Segunda etapa, en la década de los 80s cuando el tema de la juventud alcanzaba una importancia pública con la declaración del Año Internacional de la Juventud, promovido por la Organización de las Naciones Unidas, que el cual dio lugar a la conformación del Consejo Nacional Coordinador. No obstante, dentro del estado nacional se profundizó una crisis político-social y económica manifestada por el rechazo de la sociedad a entender la nueva dinámica que presentaba la juventud, convirtiendo a esta población en blanco de ataques y violencia.
- La Tercera etapa comprendida entre 1991 a 1997, donde se crearon espacios de participación y toma de decisiones para los jóvenes. La Constitución de 1991 reconoció a los jóvenes como sujetos de deberes y derechos, el artículo 45 estableció que "*El adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral El Estado y la sociedad, garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la educación, protección y progreso de la juventud así mismo se promovió el reconocimiento explícito de la ciudadanía juvenil, la creación de la democracia escolar y la formulación de políticas públicas de juventud*". Entre 1992 y 1995 se produjeron dos documentos CONPES: lineamientos de políticas para ordenar la inversión pública y favorecer las condiciones de vida de la juventud.
- La cuarta etapa que comprende de 1997 hasta la actualidad, se creó la ley 375 que pasa a consolidarse como una política de Estado. Con esta ley se crean las bases legales para la conformación del Sistema Nacional de Juventud, entendido como el conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan trabajo con y en pro de los jóvenes, cuyo propósito es generar una articulación en la definición y desarrollo de la Política Nacional de Juventud. La ley 812 de 2003, por la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, estableció, además de los planes sectoriales relacionados indirectamente con la juventud, tres compromisos relacionados directamente con los jóvenes: i) la Política Pública de Juventud, ii) la promoción institucional de los Consejos de Juventud y, iii) el impulso de un proyecto de ley para clarificar las competencias de la Nación y las entidades territoriales sobre la protección a la familia, la juventud y la niñez.
- Finalmente, la ley 375 de 1997 reformada en el 2013 por la ley 1622 que se denominó Estatuto de ciudadanía juvenil, incluyendo cambios importantes como Aumento en la edad de cobertura, más mecanismos de participación y generación de herramientas para obtener mejor información sobre los jóvenes.

Teniendo en cuenta que las acciones que se pretendan implementar en favor de los jóvenes deben estar enmarcadas dentro de una política pública juvenil se hace necesario partir de su definición y alcance

¿QUÉ ES LA POLÍTICA PÚBLICA JUVENIL?

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31
TeléFax: (1) 900 000 000
Web: concejo.lamesa.cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

• anterior Oficio: _____ informe se hace conforme
• su Original que _____ es la Fecha tuvo la vista

El Secretario

08 JUN 2016

Concejo Alimentaria



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Se define como el conjunto de principios, objetivos y estrategias que abordan las realidades de los jóvenes frente a sus derechos y responsabilidades. Reconoce y reafirma sus identidades y afianza sus potencialidades. La política pública juvenil busca crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica, cultural y democrática y por ende en la construcción de un nuevo país.

Teniendo en cuenta que el municipio de La Mesa Cundinamarca no cuenta con una política pública juvenil establecida, el presente documento aborda un diagnóstico completo de la situación de los jóvenes en el territorio, con el fin de diseñar proyectos y programas, que puedan ser vinculados en el Plan de Desarrollo 2016-2019, para lograr una mejor calidad de vida en la población juvenil de La Mesa Cundinamarca.

Para la construcción de dicho diagnóstico, es necesario investigar algunas condiciones que involucran la realidad de los jóvenes en la actualidad y que nos permiten el desarrollo adecuado del análisis, por ello, a continuación se hará una relación de los datos y estadísticas que nos ubican dentro del contexto que se necesita.

1. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL DE LA MESA CUNDINAMARCA (Cifras, estadísticas, rangos). Cifras tomadas de La Rendición de Cuentas de la Gobernación de Cundinamarca 2015.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

POBLACIÓN TOTAL DE JÓVENES ENTRE LOS 14 A 28 AÑOS DE EDAD

POBLACIÓN TOTAL JÓVENES ENTRE 14 A 28 AÑOS DE EDAD

■ TOTAL MESUNA ■ TOTAL JÓVENES ■ HOMBRES ■ MUJERES

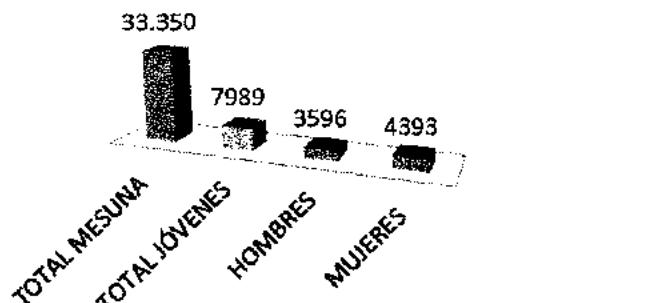


Figura 77.

De 33350 habitantes de La Mesa Cundinamarca, los jóvenes representan el 24.51%. El 12,5% del total de habitantes corresponde a mujeres jóvenes, y el 12% corresponde a hombres jóvenes.

A continuación se relacionan los atenciones de 2009 a 2014 por ciclos vitales.

Las enfermedades transmisibles y nutricionales son de predominio en el ciclo de Juventud con el 19,14 %

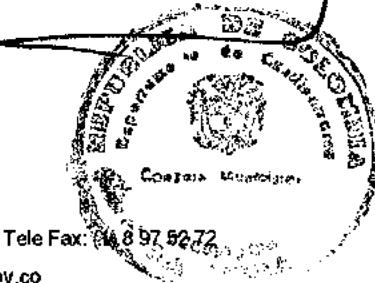
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

Un anterior Oficio Nro. 18-38 para confirmar
a su Original que en la Fecha tuvo la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

TASA DE MORTALIDAD DE 14 A 28 AÑOS.

35,04 por cada 100.000 habitantes

Ciclo vital	C morbilidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	porc 2013-2014
-------------	--------------	------	------	------	------	------	------	----------------

Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	18,51	14,09	17,33	17,82	19,16	19,14	-0,02
	Condiciones materno perinatales *	3,91	3,43	2,69	3,55	3,15	4,49	1,34
	Enfermedades no transmisibles	49,38	48,22	50,17	48,54	44,68	46,79	2,11
	Lesiones	12,10	7,49	7,89	9,01	12,66	10,71	-1,95
	Signos y síntomas definidos	16,10	26,78	21,91	21,07	20,35	18,87	-1,48

Tabla 119. Fuente reporte ASIS

TASA DE EMBARAZOS DE 14 A 28 AÑOS. POR CADA 100.00 HABITANTES.

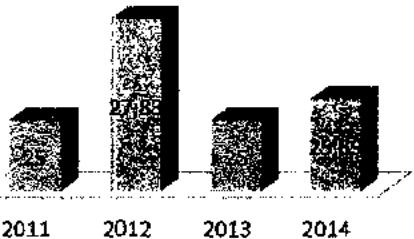
TASA DE EMBARAZOS EN JÓVENES DE 14 A 19 AÑOS

POB CADA 100

TAZA DE EMBARAZOS EN JÓVENES DE 14 A 19 AÑOS POR CADA 100

Figura 78.

de 4393
fueron
en el
estado de



ANÁLISIS: En el 2011
mujeres jóvenes, 1098
madres o se estaban en
embarazo, mientras que

en el 2014 la población de mujeres jóvenes incrementó 25,59%, es decir que la problemática aumenta y los programas de educación sexual y reproductiva no están siendo efectivos.

TASA DE JÓVENES DE 18 A 28 DIAGNOSTICADOS CON VIH/SIDA

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
La anterior copia es copia de la original que lleva la fecha de la firma.
Original que lleva la fecha tiene la VISA.
El Secretario
08 JUN 2016



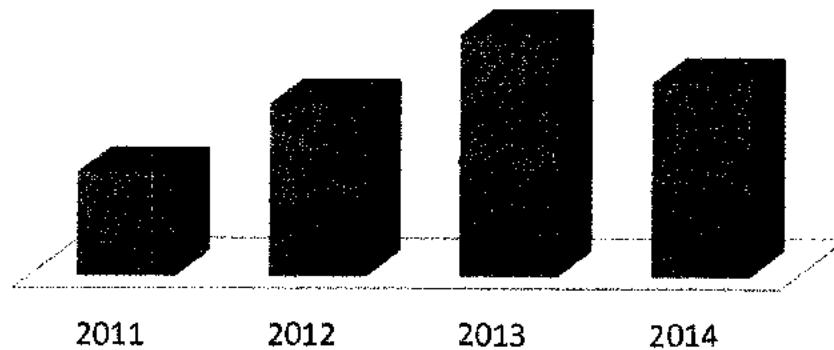


La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

TASA DE JÓVENES DIAGNOSTICADOS CON VIH/SIDA CON BASE EN LA POBLACIÓN TOTAL

Figura
De 8



79.
ANÁLISIS:
personas

diagnosticadas, 3 representan a los jóvenes en 2014. De acuerdo a esta gráfica, la tasa de jóvenes diagnosticados con VIH/SIDA ha incrementado en un 10,5% entre 2011 y 2014.

TASA DE MORBILIDAD JUVENTUD 2014

CONCEJO MUNICIPAL

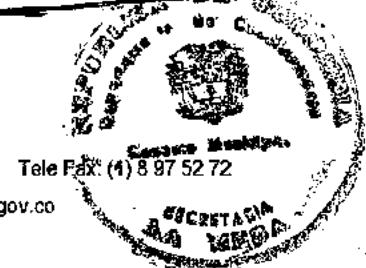
SECRETARÍA

La inferior original que se le da consta
de 38 (original) que es la Fecha hasta la vista

✓ Secretario

08 JUN 2016

Marcos:



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016 -)

Reportes ASIS

Morbilidad Grandes Causas por Sexo y Edad
 por Municipio : 25386 - La Mesa, 25 - Cundinamarca

			2009	2010	2011	2012	2013	2014
Condiciones maternas perinatales	FEMENINO	4 - Juventud	44	27	47	119	127	122
Condiciones maternas perinatales	MASCULINO	4 - Juventud	4	1	1	3	9	1
Condiciones maternas perinatales	NR - NO REPORTADO	4 - Juventud						
Condiciones transmisibles y nutricionales	FEMENINO	4 - Juventud	110	57	178	343	429	332
Condiciones transmisibles y nutricionales	MASCULINO	4 - Juventud	68	35	125	254	351	312
Condiciones transmisibles y nutricionales	NO DEFINIDO	4 - Juventud				1	0	1
Condiciones transmisibles y nutricionales	NR - NO REPORTADO	4 - Juventud						
Enfermedades no transmisibles	FEMENINO	4 - Juventud	362	287	568	1.015	1.015	1.016
Enfermedades no transmisibles	MASCULINO	4 - Juventud	163	127	319	667	717	533
Enfermedades no transmisibles	NO DEFINIDO	4 - Juventud					5	1
Enfermedades no transmisibles	NR - NO REPORTADO	4 - Juventud		1				0
Lesiones	FEMENINO	4 - Juventud	70	35	57	118	132	103
Lesiones	MASCULINO	4 - Juventud	60	23	61	166	179	253
Lesiones	NO DEFINIDO	4 - Juventud			1		2	
Lesiones	NR - NO REPORTADO	4 - Juventud						0
Signos y síntomas mal definidos	FEMENINO	4 - Juventud	117	137	247	472	506	424
Signos y síntomas mal definidos	MASCULINO	4 - Juventud	61	31	156	294	323	291
Signos y síntomas mal definidos	NO DEFINIDO	4 - Juventud					3	2
Signos y síntomas mal definidos	NR - NO REPORTADO	4 - Juventud						0

Figura 80. Fuente reporte ASIS.

DISCAPACIDAD EN JUVENTUD 2014

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia se ha visto conforme
 + un Original que en la Fecha tuvo la vista

El Secretario:

08 JUN 2016

Distribución de las alteraciones permanentes Grupos de edad de años mujeres, para el periodo 2002 a 2014

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 97 52 72

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Grupo de Edad	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	El sistema genital y reproductivo	El sistema nervioso	La digestión, el metabolismo, las hormonas	
De 20 a 24 años	3	2	1	3	1	
De 25 a 29 años	4	3	2	3	3	

La piel	La voz y el habla	Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	Los oídos	Los ojos	Total General
3	7		4		14
	4	1	3	3	14

Distribución de las alteraciones permanentes Grupos de edad de 10-14 y 15-19 años hombres, para el periodo 2002 a 2013

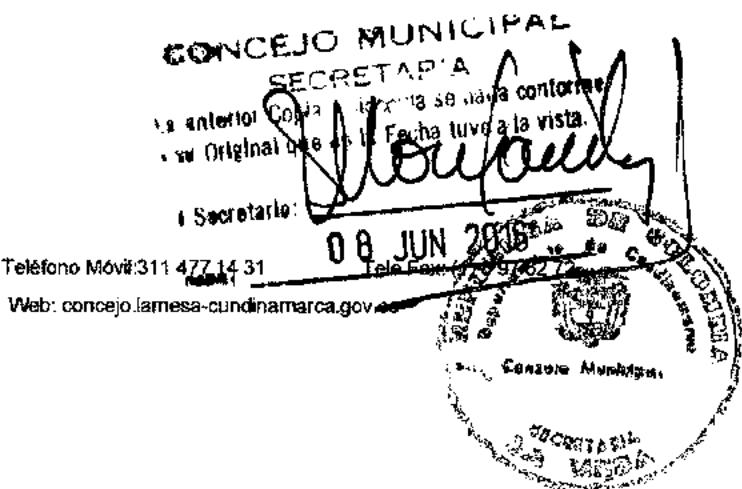
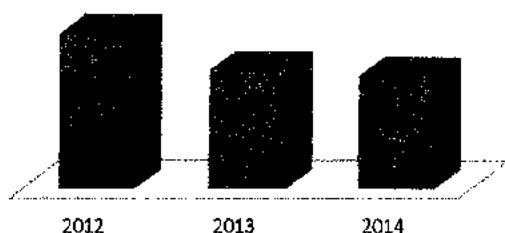
Grupo de Edad	El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	El sistema genital y reproductivo	El sistema nervioso	La digestión, el metabolismo, las hormonas
Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	
De 20 a 24 años	2	3		14	1
De 25 a 29 años	3		1		4

La piel	La voz y el habla	Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	Los oídos	Los ojos	Total General
	7		1		18
	3	2	1	1	8

Figura 81. FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Personas con Discapacidad, Septiembre de 2015

TASA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EDUACIÓN SUPERIOR





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016 -)

Figura 81. ANÁLISIS: La tasa neta de cobertura en educación superior ha presentado una disminución en cobertura; donde en el periodo 2012 con 2688 bachilleres, 127 ingresaron a la Universidad mientras que en el 2014, aunque el número de bachilleres aumentó a 2729, sólo 94 ingresaron a planes de educación superior.

Juventud Población víctima del Conflicto Armado

	EDAD	18 A 26
TOTAL MUJERES		54
TOTAL HOMBRES		44
	HOMBRES	0
AFROCOLOMBIANOS	MUJERES	0
	TOTAL	0
	MUJERES	5
INDIGENAS	HOMBRES	3
	TOTAL	8
	HOMBRES	0
PUEBLO ROM O GITANO	MUJERES	0
	TOTAL	0
LGTBI		0

Tabla 120. Población Juventud víctima de conflicto Armado de (18 a 26 años) total Mujeres 54, total hombres 44. Afrocolombianos hombres 0 y mujeres 0. Indigenas hombres 3 y mujeres 5, para un total de 8. Pueblo romo gitano hombres 0 mujeres 0.

TASA DE PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN EL CONCEJO

MUNICIPAL

- PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN EL CONCEJO MUNICIPAL

D.
Co



total candidatos

2012

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia es original o se la conforma
en Original que en la Fecha tuve a la vista.

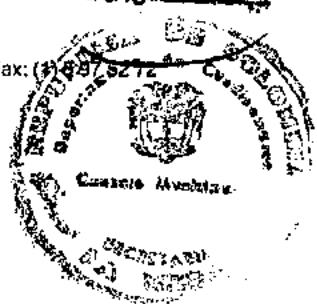
El Secretario

Fecha: 08 JUN 2016

77 14 31

Tele Fax: (+57) 3 97 92 72

sa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Figura 82.

ANÁLISIS: La única participación de los Jóvenes del municipio de La Mesa Cundinamarca, en las corporaciones públicas se da en el concejo municipal. En un periodo comprendido entre 2011 – 2013, de 7936 Jóvenes, sólo han participado 17, es decir, el 0.21% del total de la población, lo que significa que, en primer lugar, la participación juvenil en espacios públicos es casi nula y además las administraciones no han hecho mayor esfuerzo en crear políticas o programas que logren un incremento en estas estadísticas.

Porcentaje De Consejos de Juventud Conformados: Se está en espera del Decreto reglamentario del Estatuto de Ciudadanía juvenil.

ENCUESTAS A COLEGIOS DEL MUNICIPIO

Con el propósito de contar con información adicional, se realizó un primer contacto directo con jóvenes Mesunos a fin de establecer sus necesidades y sus expectativas, para ello se utilizaron herramientas de recolección de información como encuestas que fueron diligenciadas por jóvenes de diferentes colegios y comunidades educativas, como El colegio Americana Menno, El Gimnasio Los Ocobos, El Colegio Sabio Mutis, La Institución Departamental Francisco Julian Olaya y La Institución educativa de La Esperanza, obteniendo un muestreo que arrojó como resultados los siguientes:

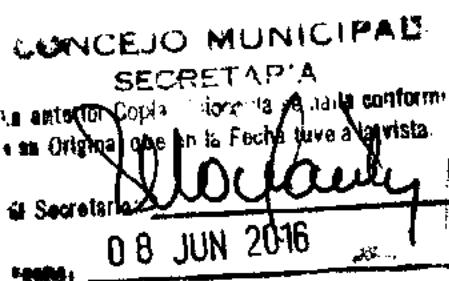
FICHA TÉCNICA

No. ENCUESTADOS	COLEGIOS	
	HOMBRES	MUJERES
90	41	49

Tabla 121.

ESTADÍSTICAS	
COLEGIOS	
HOMBRES	MUJERES
43%	56%

Tabla 122.





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

DEPORTES QUE PRACTICAN LOS JÓVENES

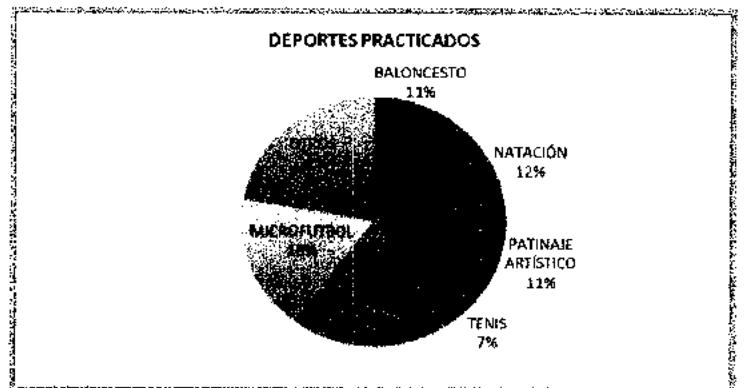
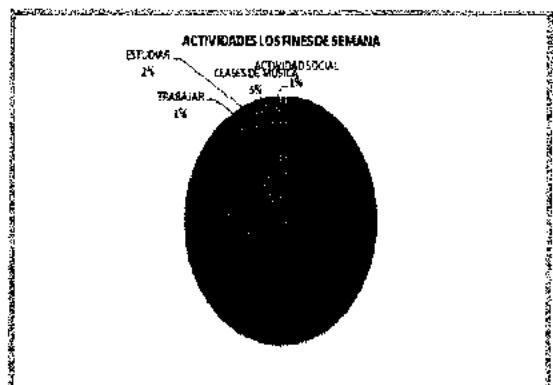


Figura 83. ANÁLISIS: La gráfica nos demuestra que el deporte más practicado por los jóvenes es el Fútbol, seguido del microfútbol, natación, baloncesto, patinaje artístico y tenis. El 20% representan a otros deportes tales como Volleybol, Taekwondo, patinaje de velocidad, balonmano, entre otros.

ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS JÓVENES LOS FINES DE SEMANA.



CONEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
La anterior (006) es la señalada conforme
a su Original que en la Fecha sigue a la vista.
El Secretario
Miguel
08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Figura 84. ANÁLISIS: Esta gráfica arroja una situación importante, que genera varias problemáticas, como el exceso de tiempo libre, la poca oferta cultural, deportiva, social y ambiental que el municipio tiene para los jóvenes, es el 69% de la población juvenil que desaprovecha su tiempo.

EL NÚMERO DE JÓVENES QUE SE INVOLUCRA EN GRUPOS CULTURALES, DEPORTIVOS O SOCIALES.

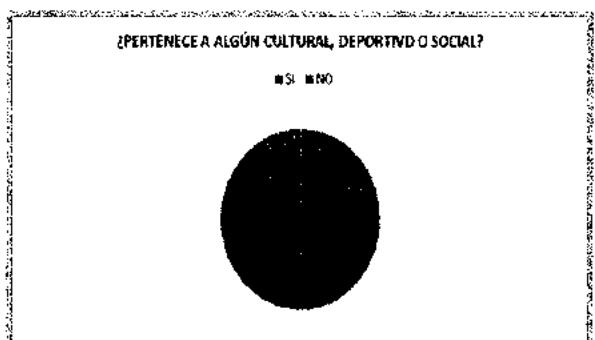
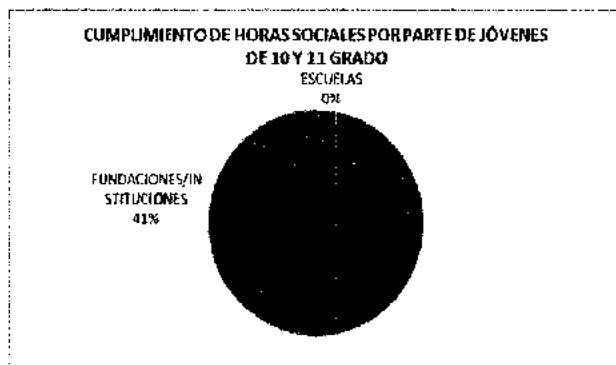


Figura 85. ANÁLISIS: Aunque la diferencia de porcentaje no es muy alta, el 39% de la población continua ajena a los diferentes grupos deportivos, culturales y sociales que hay en el municipio.

EN QUÉ TIPO DE ACTIVIDAD LOS JÓVENES CUMPLEN SUS HORAS SOCIALES.



CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Carta Oficial se hace constar
que Original que en la Fecha tuvo a la vista.

El Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Figura 86. ANÁLISIS: Aunque está prohibido que los colegios utilicen las horas sociales de los estudiantes de 10 y 11 grado para la realización de actividades dentro del plantel, las cifras del 59% demuestran que esto no se está cumpliendo. Por otro lado, de acuerdo a los resultados arrojados en la encuesta, no existen programas que acojan la enseñanza en escuelas de las veredas o inspecciones como horas sociales, estrategia que podría servir para generar conciencia social y mejoramiento educativo.

ACTIVIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS JÓVENES

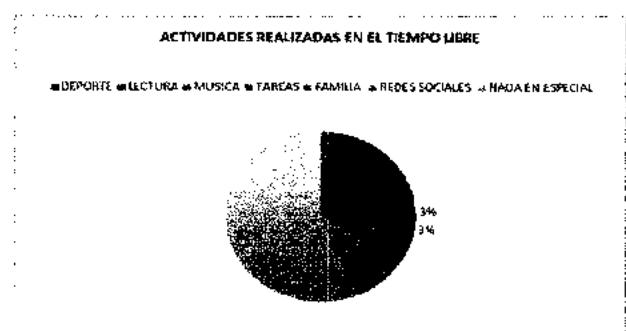
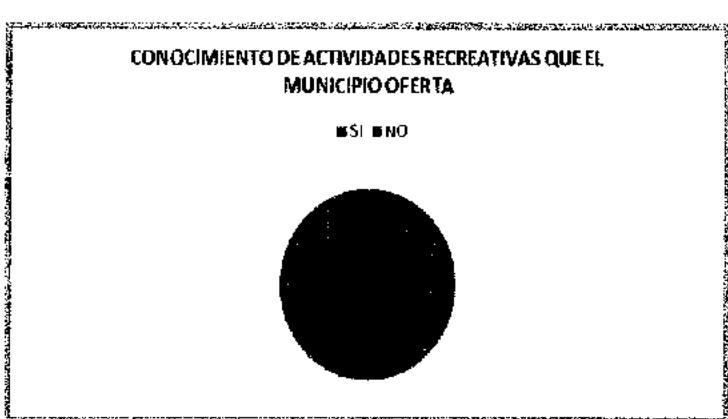


Figura 87. ANÁLISIS: Los resultados arrojados en esta gráfica, una vez más demuestran que la mayoría de los jóvenes no están utilizando su tiempo libre en actividades que los ayuden a su desarrollo cognitivo y social. Las cifras de los jóvenes que utilizan su tiempo libre en las redes sociales es alta teniendo en cuenta el número de jóvenes encuestados.

CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE EL MUNICIPIO OFERTA PARA LOS JÓVENES.



CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia tiene la misma calidad
que el Original que aquí Firma. Fechado a la Fecha.

• I Secretario

08 JUN 2016

Móvil: 311 477 14 31

Tele Fax: (1) 8 87 67 79

Concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Cancillería Municipal





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(• 1 JUN 2016 •)

Figura 88. ANÁLISIS: Esta gráfica indica un alto desconocimiento por parte de los jóvenes, a todas aquellas actividades lúdicas y recreativas que el municipio oferta. Puede ser debido a la falta de divulgación de las mismas o porque no hay las suficientes.

¿CONOCEN LOS JÓVENES SUS DERECHOS Y DEBERES?

CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS JÓVENES

■ SI ■ NO

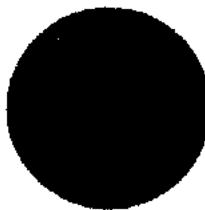


Figura 89. ANÁLISIS: Aunque las cifras demuestran que la mayoría de los jóvenes encuestados conocen sus derechos y deberes, sigue siendo preocupante la cifra de aquellos que no, ya que no debería haber jóvenes que no tengan claro sus derechos y deberes.

¿CONOCEN LOS JÓVENES LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL?

CONOCIMIENTO DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

■ SI ■ NO



CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

Le adjunto copia de la forma de firma conforme
a su Original que en la Fecha tuvo a la vista.

El Secretario: Willy Pauley

Fecha: 08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016 -)

Figura 90. ANÁLISIS: Aunque la gráfica anterior arrojó un 66% de jóvenes que conocen sus derechos y deberes, esta gráfica lo pone en duda, ya que la mayoría de los jóvenes no sabe cuáles son las formas de participación, uno de los derechos principales que deberían conocer.

¿CONOCEN LOS JÓVENES LA LEY 1622 POR EL CUAL SE RIGEN SUS DERECHOS COMO PARTE DE LA SOCIEDAD?

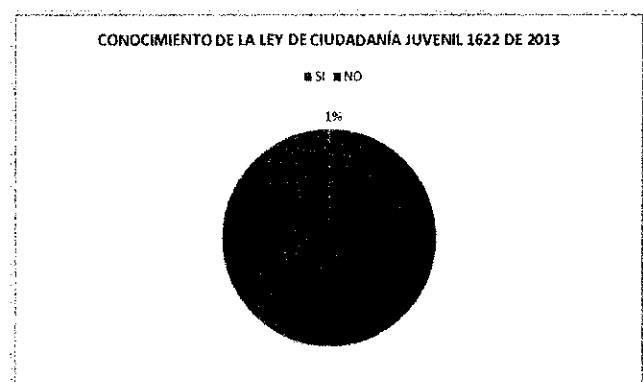


Figura 91. ANÁLISIS: La gráfica deja claro que casi el 100% de los jóvenes desconoce por completo la ley 1622 de 2013.

¿POR QUÉ SE PRESENTAN LAS SITUACIONES?.

En base a las cifras y estadísticas mencionadas podemos concluir que es urgente establecer una política pública municipal articulada y consistente, que permita erradicar, o al menos disminuir significativamente los problemas que se evidencian, tales como la alta tasa de mortalidad, el número elevado de embarazos en las jóvenes mesunas, y de otra parte aumentar la cobertura en educación básica secundaria, básica media y educación superior, así como la participación de los jóvenes en los diferentes escenarios culturales deportivos, sociales y políticos y por último, crear más programas y proyectos que vinculen a todos los colegios del territorio con temas de salud sexual y reproductiva, drogadicción, sobre derechos y deberes de los jóvenes, entre otros.

Adicionalmente, dentro del rango de jóvenes, entre 18 a 28 años de edad, las situaciones se presentan por causa de la poca oferta en educación superior del municipio, así mismo la falta de oportunidades laborales y la falta de implementación de divulgación y promoción de ayudas económicas para iniciar los estudios superiores.

¿PORQUÉ NO SE HAN PODIDO SOLUCIONAR?

- Falta de seguimiento a los programas para los y las jóvenes por parte de la administración municipal.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1444 Secretario: _____

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

1 JUN 2016

Concejo Municipal

SECRETARÍA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

- Falta de creación de una política pública de juventud.
- Ausencia de espacios de participación para los y las jóvenes
- No existe cartografías sociales, ni bases de datos, ni índices de vulnerabilidad en las instituciones públicas.
- No existe articulación entre las diferentes instituciones públicas y privadas en relación con la política pública.
- Al no existir política pública, no se formulan proyectos y programas a mediano y largo plazo.

1. ¿QUÉ OTRAS SITUACIONES GENERAN?

- Drogadicción
- Prostitución
- Delincuencia común
- Embarazos a temprana edad
- Deserción escolar
- Desempleo

2. ¿CUÁLES SON SUS EFECTOS?

- Descomposición del núcleo familiar
- Altos índices de desnutrición
- Altos índices de mortalidad
- Altos índices de enfermedades de transmisión sexual.

Cierre de brechas

Déficit vivienda cuantitativa (2005)

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Oficio se remite la señora conform
a su Original que en la Fecha tuvo la vista.

El Secretario:

06 JUN 2016

Niveles Actuales			Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región					
13,60%	14,90%	11,90%	10,30%	Medio Bajo	-3,30%	1,30%	-1,70%



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Tabla 123.

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente al déficit de vivienda cualitativa, el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas Medio bajo comparado con la meta a 2018 del 10,30%, sin embargo debe disminuir el déficit en un 3,30% con respecto a la meta Nat, y se encuentra por debajo del nivel actual del Departamento en un 1,30% y se encuentra por encima del nivel actual de la región en un 1,70%.

Ingreso tributario Percápita (2012)

Niveles Actuales			Resultado esperado a 2018	Esfuerzo en cierre de brechas	Diferencia con la Meta Nacional	Diferencia con el nivel actual Dpto	Diferencia con el Nivel actual Región
Municipio	Departamento	Región					
26088,41%			29067,01%	Medio Alto	2978,60%	-	26088,41% 26088,41%

Tabla 124.

Situación de la ET frente a Cierre de Brechas

Frente al ingreso tributario Percápita, el municipio de la Mesa requiere un esfuerzo de Cierre de Brechas Medio Alto, comparado con la meta a 2018 del 29067,01%, ya que se encuentra 2978,60% por debajo de la misma.

REFERENCIAS

- Convención de Ginebra (24 DE SEPTIEMBRE DE 1924)
- Declaración de los Derechos del Niño (20 DE NOVIEMBRE DE 1959)
- Pacto de los Derechos Civiles y Políticos (16 DE DICIEMBRE DE 1966)

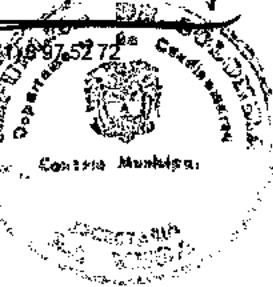
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

la anterior Oficina tiene la señal de la contrata
+ su Original que sera la Fecha fuerte a la vista

el Secretario:

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

- Convención Americana de los Derechos Humanos (22 DE NOVIEMBRE DE 1969)
- Convención de los derechos del Niño (20 DE NOVIEMBRE DE 1989).
- www.unicef.org.co/Gobernadores/prioridades.htm.
- Objetivos del Milenio. <http://www.undp.org/spanish/mdg/goal1.shtml>
- Diagnóstico municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
- Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia".
- Ley 142 de 1994: "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
- Convención de Ginebra (24 DE SEPTIEMBRE DE 1924)
- Declaración de los Derechos del Niño (20 DE NOVIEMBRE DE 1959)
- Pacto de los Derechos Civiles y Políticos (16 DE DECIEMBRE DE 1966).
- Convención Americana de los Derechos Humanos (22 DE NOVIEMBRE DE 1969)
- Convención de los derechos del Niño (20 DE NOVIEMBRE DE 1989).
- Infancia prioridades www.unicef.org.co/Gobernadores/prioridades.htm.
- Objetivos del Milenio. <http://www.undp.org/spanish/mdg/goal1.shtml>
- Procuraduría General de la Nación Estrategia municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia. Hechos Derechos.

CONCEJO MUNICIPAL

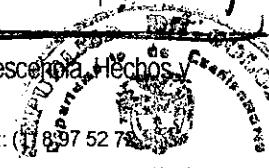
SECRETARIA

• Anterior Copia tiene la siguiente firma:
• Original que en la Fecha tuve a la vista

El Secretario

8 JUN 2016

Alvarado





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

- Procuraduría General de la Nación Directiva 08 de 2004.
- Procuraduría General de la Nación Municipios y departamentos por la Infancia y adolescencia: Orientaciones para la acción territorial" (2006).

1.9.1. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, REINTEGRACIÓN Y PAZ

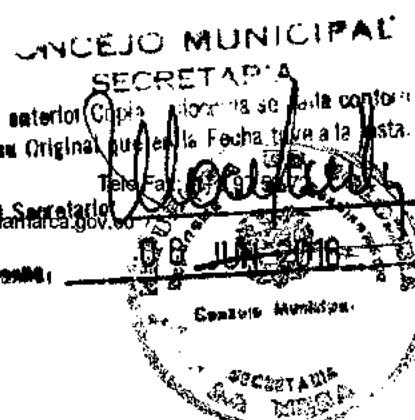
Caracterización del listado actual de víctimas, con grado de escolaridad y edades.
Este listado se anexa con la información específica solicitada.

En el municipio hay zonas micro focalizadas para adelantar procesos de restitución de tierras.
Si existen zonas micro focalizadas para procesos de restitución. A la unidad de Restitución de tierras.

Cuántas solicitudes de restitución de tierras hay en el municipio
Se han hecho dos solicitudes que son:
-Vereda el tigre
-Vereda las Margaritas Finca el Caney.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31
Tel. Fijo: 01 744 22 00
Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(1 - 1 JUN 2016)

Existen órdenes proferidas por Juez de restitución para este Municipio.

No todavía

Cuenta el municipio con programas de alivio de pasivos para víctimas.

La ley de víctimas y Restitución de tierras se refiere en materia de restitución a un tema fundamental como los es alivio de créditos y pasivos. El municipio ha desarrollado la implementación las rutas y procedimientos que se deben emplear para este tipo de reclamaciones, para ello desde la ruta de atención se identifica que toda deuda y/o situación financiera de deuda que padezca la víctima que esta sea realmente originada por razones del conflicto armado. Por ende si se identifica esta situación de inmediato se brinda la orientación y ella acompañamiento jurídico y se direcciona a Bancoldex, Finagro, Fondo Nacional de Garantías, Superintendencia Financiera y si es necesario a las entidades territoriales pertinentes, también si la persona está solicitando restitución de tierras entonces se informa a la Unidad de Restitución y ellos también acompañaran y enrutarán jurídicamente el caso.

Existen programas preferentes para adultos mayores, mujeres y niños víctimas del conflicto.

si existen programas preferentes articulados con la secretaría de Desarrollo Social.

Dentro de la caracterización se identifica la atención diferencial a estos grupos poblacionales con el fin de dar atención prioritaria. El enfoque diferencial reconoce a todas las personas con características particulares en relación a edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. En este sentido se busca propiciar acciones que permitan garantizar el ejercicio efectivo de los derechos acorde a las necesidades específicas.

Qué atención le ha dado la administración a la población víctima

La administración desde la Secretaría De Gobierno y el enlace de Víctimas ha desarrollado la siguiente ruta para la atención a víctimas del conflicto armado:

SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Articulación permanente con el Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a las víctimas -SNARIV- entre el orden nacional y territorial.

CARACTERIZACIÓN.

Se ha construido una herramienta como base plana que pretende mitigar los vacíos de información que no permiten orientar las decisiones en el marco del ciclo de la política pública. Esta caracterización permite determinar cuántos núcleos familiares viven en el municipio y las características de cada núcleo familiar con su respectiva información básica.

Se cuenta con una base plana que contiene 204 núcleos familiares a fecha de corte 6 de abril de 2016.

ASISTENCIA Y ATENCIÓN.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Original que se envió: 08/06/2016

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

El Secretario

08 JUN 2016

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

El proceso de Asistencia y atención a las víctimas comprende cuatro procedimientos:

Orientación a las víctimas del Conflicto armado intemo para el acceso a la ruta de derechos y oferta social.

Recepción a de las personas

Brinda información sobre la oferta municipal y/o nacional que se encuentre disponible, brinda charlas informativas sobre el acceso y ejercicio de derechos

Aplica en la caracterización el enfoque diferencial.

Otorgamiento de Ayuda Humanitaria

Recepciona a las familias con nuevos hechos victimizantes que hayan ocurrido en un intervalo de menos de 3 meses, se valora el estado de vulnerabilidad y se determina el direccionamiento a la Secretaría de Desarrollo social para su otorgamiento. Componente alimentos o Albergue Centro Día.

Acompañamiento jurídico y psicosocial para el restablecimiento de capacidades y acceso al ejercicio de derechos. Este acompañamiento tiene como objeto eliminar las barreras de acceso a la oferta municipal y especialmente nacional. En temas jurídicos se orienta el proceso en:

Inclusión en el registro único RUV

Alivio de créditos y pasivos

Exención del servicio militar

División de núcleos familiares

Indemnización

En temas psicosocial se orienta el proceso en:

El acompañamiento a las familias que llegan al municipio para movilizar sus capacidades

Redes de apoyo

Desarrollo de estrategias de afrontamiento

Empoderamiento y participación

Reconstrucción de proyecto de vida

También se elabora a las víctimas del conflicto armado

Solicitud de ayuda humanitaria de transición

Derechos de petición

Tutelas

Recursos de reposición.

REPARACIÓN INTEGRAL.

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil:311 477 14 31

Teléfono/Fax:(1) 8 87 52 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

• en Original que es la Fecha Jurada la fecha

El Secretario:

Ulises Pérez

OB JUN 2016

2016

Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

Asesorar y acompañar a las víctimas de desplazamiento forzado a sus procesos de retorno y reubicación.

Asesoría y acompañamiento en cuanto a reparación por vía administrativa.

Cuál es el estado de ejecución del plan de acción vigente, en materia de víctimas del conflicto.

El Plan de Acción territorial tuvo su última actualización el dia 30 de noviembre de 2015.

Este Plan debe ser actualizado en un Subcomité ampliado.

Hay organizaciones debidamente constituidas de población víctima en el municipio, si es asertiva la respuesta indique cuáles y desde cuándo.

A la fecha existen 4 organizaciones constituidas:

ODV Corporación integral esperanza de vida. Marzo 2013

ODV Senderos de amor. Marzo 2015

OV ASDADESPLAREM. Marzo 2015

OV La Fé

CONCEJO MUNICIPAL,

SECRETARIA

La anterior Copia se hace constar conforme
a su Original que en lo Físico tiene a su Vista.

El Secretario

Firma:

08 JUN 2016

Población Víctima del Conflicto Armado	Colombia	Ciemarka	La Mesa
Hechos Victimizantes			
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	83.663	792	
Amenaza	237	3.712	
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	10.042	149	
Desaparición forzada	155.729	2.112	
Desplazamiento forzado	6.211.973	94.341	1.680
Homicidio	941.097	15.400	190
Minas Antipersonal, Municón sin Explorar y Artefacto Explosivo improvisado	12.943	182	1
Secuestro	39.252	1.041	

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

Tele Fax: (1) 8 97 52 72



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

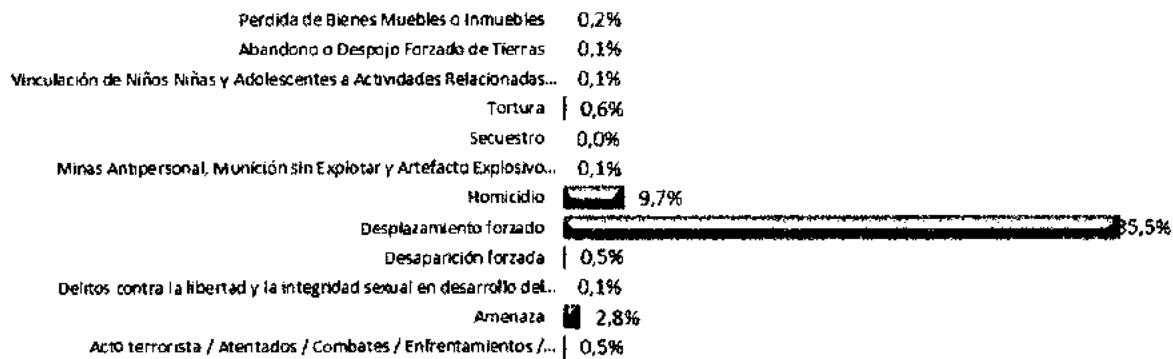
(1 JUN 2016)

Tortura	9.523	132	11
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	7.750	149	2
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	8.147		1
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	93.527	754	4

Fuente: Red Nacional de Información 01/02/2015

FUENTE
: VISOR
DEPART
AMENT
AL 2015

Distribución Víctimas por Hechos Victimizantes

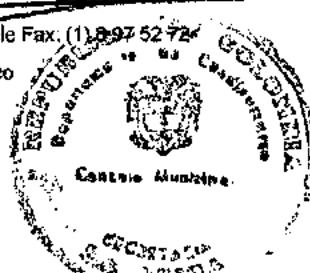


CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA
a anterior copia a correo se envía conforme
+ su Original que en la Fecha tuve a la vista.

S/ Secretaria:

Fecha: 08 JUN 2016



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
 (- 1 JUN 2016 -)

CIFRAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA CUNDINAMARCA PRIMER CORTE 2016

	EDAD	0 A 5	6 A 12	13 A 17	18 A 26	27 A 60	61 AÑOS O MAS	TOTAL
TOTAL MUJERES		68	89	60	54	180	12	463
TOTAL HOMBRES		60	64	51	44	113	14	346
AFROCOLOMBIANOS	HOMBRES	1	0	0	0	0	0	1
	MUJERES	1	0	0	0	2	0	3
	TOTAL	2	0	0	0	2	0	4
INDIGENAS	MUJERES	9	7	4	5	12	1	38
	HOMBRES	7	10	4	3	8	1	33
	TOTAL	16	17	8	8	20	2	71
PUEBLO ROM O GITANO	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0
LGBTI		0	0	0	0	0	0	0
MUJERES CABEZA DE HOGAR					4	10	1	15
DISCAPACIDAD	HOMBRES			1		1	0	2
	MUJERES					1		1
	TOTAL			1		2		3

EDUCACIÓN	GRUPO ETAREO	EDAD	0 A 5	6 A 12	13 A 17	18 A 26	27 A 60	61 AÑOS O MAS	TOTAL
NINOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	NINAS,	HOMBRES	23	86	54	12	1	0	176
		MUJERES	31	62	49	16	3	0	161
		TOTAL	54	148	103	28	4	0	337
AFROCOLOMBIANOS	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	1	0	0	0	0	0	0	1
	TOTAL	1	0	0	0	0	0	0	0
INDIGENAS	MUJERES	2	7	2	0	0	0	0	11
	HOMBRES	1	10	1	0	0	0	0	12
	TOTAL	3	17	3	0	0	0	0	23
PUEBLO ROM O GITANO	HOMBRES	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0

Generalidades de la Política de Reintegración en el Municipio de La Mesa:

En el municipio de La Mesa (Cundinamarca) hay seis Personas en Proceso de Reintegración (PPR) de los cuales hay cinco activos y uno culminado. Hay que tener en cuenta que este municipio sirve de transito de las PPR ya que la mayoría de ellos tienen origen rural y por lo tanto se les facilita emplearse para desempeñar labores agrícolas e incluso como cuidadores de fincas campestres. Lo anterior genera fluctuación de la población.

Las estrategias para la generación de ingresos sostenibles para las personas en proceso de reintegración, actúan como mecanismo articulador de procesos sociales y participativos, de manera que las PPR puedan aprovechar su potencial y optar

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31 | TeleFax: (57) 1 32 72

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co | SECRETARIA

• anterior Oficio: No se ha emitido

• Original que en la Fecha tiene esta Vida

• El Secretario

08 JUN 2016



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016

(- 1 JUN 2016)

por alternativas productivas en el marco de la legalidad. Es así como el SENA es aliado estratégico en los municipios para el fortalecimiento de la cualificación productiva y el acceso a programas de formación para el trabajo.

Por otro lado, la ACR promueve el emprendimiento de las personas en proceso de reintegración a través de la orientación en la formulación de planes de negocio y un capital semilla para emprender o fortalecer las iniciativas productivas. Así mismo, articula con el sector privado, el sector público, el tercer sector y organismos de cooperación internacional, estrategias y recursos para dar mayor impacto a las iniciativas. La ACR hace seguimiento por un año a las iniciativas productivas apoyadas con el fin de verificar su sostenibilidad. De los seis PPR que se localizan en el Municipio, tres ya recibieron el capital semilla para unidades de negocio.

A través del compromiso con la legalidad de las personas en proceso de reintegración, la ACR intermedia para que éstas en conjunto con las comunidades que los reciben, acuerden acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de todos. Cada desmovilizado entrega mínimo 80 horas de su tiempo libre para realizar este trabajo y finalmente la comunidad los certifica a través de sus representantes.

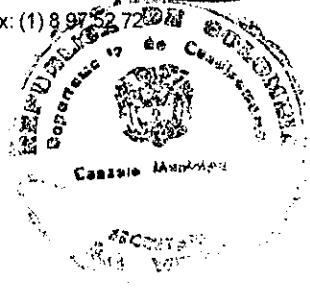
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

Anterior Copia lox-10 se hace conforme
se Original que en la Fecha tuvo la vista.

a Secretario

08 JUN 2016





La Mesa, Cundinamarca

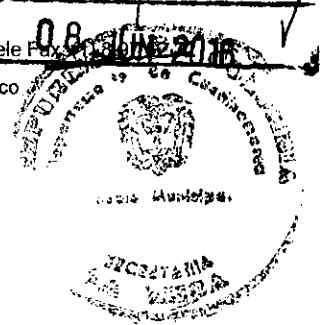
Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

ANEXO TABLA DE FIGURAS

CONTENIDO

- FIGURA 1.** Distribución Predial 2015
- FIGURA 2.** Aspectos Espaciales
- FIGURA 3.** Grafica general de las mesas de trabajo
- FIGURA 4.** Mesa de trabajo N.N.A. y Apoyo Familiar 9-10 años.
- FIGURA 5.** Mesa de trabajo N.N.A. y Apoyo Familiar 11-12 años
- FIGURA 6.** Mesa de trabajo N.N.A. y Apoyo Familiar 15-16 años
- FIGURA 7.** Mesa de trabajo N.N.A. y Apoyo Familiar 17 A 18 años
- FIGURA 8.** Grafica Mesa de Discapacidad.
- FIGURA 9.** Población según Censo
- FIGURA 10.** Distribución por Género
- FIGURA 11.** Pirámide Poblacional por edad y sexo
- FIGURA 12.** Grupos específicos: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulterz, adultos mayor
- FIGURA 13.** Localización de la Población
- FIGURA 14.** Dimensiones Prioritarias y transversales de la Salud
- FIGURA 15.** Mapa 14 Ubicación Municipio de La mesa
- FIGURA 16.** Mapa 2. Mapa político municipio de La Mesa
- FIGURA 17.** Mapa 3. Mapa político del casco urbano municipio de La Mesa
- FIGURA 18.** Cobertura de afiliados a el régimen subsidiado.
- FIGURA 19.** Alumnos Matriculados
- FIGURA 20.** Deserción Escolar
- FIGURA 21.** Repitencia Escolar
- FIGURA 22.** Índice de Pobreza Multidimensional IPM 2015
- FIGURA 23.** Porcentaje Población con NBI 2015
- FIGURA 24.** Cobertura de servicios Públicos según Sisben
- FIGURA 25.** Organigrama Alcaldía de la Mesa
- FIGURA 26.** Índice de Desempleo Municipal
- FIGURA 27.** Comportamiento Municipal del índice Integral
- FIGURA 28.** Posición desempleo Fiscal
- FIGURA 29.** Comportamiento de Componentes de Desempeño Fiscal
- FIGURA 30.** Índice de Eficiencia
- FIGURA 31.** Índice de Gobierno de abierto IGA
- FIGURA 32.** Homicidios
- FIGURA 33.** Suicidios
- FIGURA 34.** Muertes por accidentes de transito
- FIGURA 35.** Muertes accidentales
- FIGURA 36.** Mapa 1: Distribución de eventos de desastre en el Departamento de Cundinamarca
- FIGURA 37.** Mapa 2: Áreas de estaciones climáticas, Municipio de la Mesa.
- FIGURA 38.** Foto 1: Río Apulo en la Vereda la Esperanza
- FIGURA 39.** Foto 2: Río Apulo en la Vereda la Esperanza
- FIGURA 40.** Foto 3: Sitio donde se presentó la Avenida Torrecial
- FIGURA 41.** Foto 4: Sedimentos arrastrados por el Río Curi
- FIGURA 42.** Foto 5: Vía afectada por coluvión activo y saturación del suelo
- FIGURA 43.** Foto 6: Depósito Coluvial en la Vereda el Palmar

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
La anterior Copia forma se halla constituida
en su Original que en la Fecha tiene a la vista.
4 Secretaria: *M. Acosta*





La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

FIGURA 44. Mapa 3: Modelo de sombras y DEM sinergizados para resaltar los aspectos fisiográficos del Municipio.

FIGURA 45. Mapa 4: Mapa parlante con la ubicación de fenómenos ocurridos y narrados por la Población.

FIGURA 46. Mapa 5: Mapa de amenaza total relativa por fenómenos de remoción en masas

FIGURA 47. Mapa 6: Vulnerabilidad total por fenómenos de remoción en masas

FIGURA 48. Mapa 15: Riesgo total por fenómenos de remoción en masa.

FIGURA 49. Mapa 16: Amenaza por avenidas torrenciales

FIGURA 50. Mapa 17: Vulnerabilidad por avenidas torrenciales

FIGURA 51. Mapa 18: Riesgo por avenidas torrenciales

FIGURA 52. Mapa 19: Amenaza por inundación

FIGURA 53. Mapa 20: Mapa de cuencas hidrográficas en el Municipio

FIGURA 54. Mapa 21: Vulnerabilidad por inundación rural.

FIGURA 55. Incendios Forestales

FIGURA 56. Gráfica 6: Elementos para evaluar la amenaza de incendios

FIGURA 57. Mapa 22: Amenaza por Factores Climáticos

FIGURA 58. Gráfica 7: Áreas según categorías de amenaza total de las coberturas vegetales ante incendios forestales

FIGURA 59. Gráfica 8: Elementos para evaluar la Vulnerabilidad

FIGURA 60. Mapa 23: Vulnerabilidad total por incendios forestales

FIGURA 61. Gráfica 9: Integración de la amenaza y la vulnerabilidad para la determinación de riesgo por incendios forestales

FIGURA 62. Gráfica 10: Áreas según categorías de riesgo total de las coberturas

FIGURA 63. Mapa 24: Riesgo total por incendios forestales

FIGURA 64. Mapa La Mesa Cundinamarca

FIGURA 65. Población por Cursos de Vida: Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud

FIGURA 66. Maltrato Infantil

FIGURA 67. Afiliados Régimen Contributivo Sisben

FIGURA 68. Abuso Sexual

FIGURA 69. Violencia Intrafamiliar

FIGURA 70. Sanciones por VIP

FIGURA 71. Maltrato Infantil

FIGURA 72. Tasa de Mortalidad por causa externa de 6 a 11 años.

FIGURA 73. Tasa de cobertura Bruta en secundaria y su comportamiento

FIGURA 74. Tasa de cobertura Bruta en media y su comportamiento

FIGURA 75. Mesas de participación Adolescentes

FIGURA 76. Mesa discapacidad

FIGURA 77. Población total de Jóvenes entre los 14 a 28 años de edad

FIGURA 78. Tasa reporte de embarazos de 14 a 28 años por cada 100.000 habitantes

FIGURA 79. Tasa de Jóvenes de 18 a 28 años diagnosticados con VIH

FIGURA 80. Tasa Morbilidad Juventud 2014

FIGURA 81. Discapacidad en juventud

FIGURA 81. Tasa de educación Superior

FIGURA 82. Tasa de participación de Jóvenes en el concejo Municipal

FIGURA 83. Deporte que practican los Jóvenes

FIGURA 84. Actividades que realizan los jóvenes los fines de semana

FIGURA 85. Número de Jóvenes que se involucra en grupos culturales, deportivos o sociales

FIGURA 86. Tipo de actividad en que los jóvenes cumplen sus horas sociales

FIGURA 87. Actividades para el aprovechamiento del tiempo libre

FIGURA 88. Conocimiento de actividades que el Municipio oferta para los Jóvenes

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Cuenta tiene la siguiente constancia
que el Oficina que en la Fecha tuvo la vista

1 Secretario

08 JUN 2016



SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

FIGURA 89. ¿Conocen los jóvenes sus derechos y deberes?

FIGURA 90. ¿Conocen los jóvenes las formas de participación juvenil?

FIGURA 91. ¿Conocen los jóvenes la ley 1622 por el cual se rigen sus derechos como parte de la sociedad

ANEXO LISTA DE TABLAS

CONTENIDO

TABLA 1. Información General del territorio

TABLA 2. Problemáticas Exuestas de las mesas de Participación

TABLA 3. Consolidado de Participación mesas de Concertación

TABLA 4. Demografía y dinámica poblacional

TABLA 5. Distribución de La Población Por Rangos de Edad (en Años)

TABLA 6. Grupos étnicos, afros, indígenas, R- rom.

TABLA 7. Extensión territorial del municipio de La Mesa, 2014

TABLA 8. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo

TABLA 9. Determinantes intermedios de la salud - condiciones de vida. La Mesa.

TABLA 10. Determinantes intermedios de la salud - Disponibilidad de Alimentos. La Mesa

TABLA 11. Determinantes intermedios de la salud - Condiciones y factores psicológicos – culturales.

TABLA 12. Determinantes intermedios de la salud – Sistema Sanitario. La Mesa.

TABLA 13. Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud en el Municipio de La Mesa año 2012

TABLA 14. Otros indicadores de sistema sanitario en el municipio de La Mesa año 2012

TABLA 15. Otros indicadores de ingreso, Municipio La Mesa 2011

TABLA 16. Determinantes intermedios de la salud – Educación. La Mesa, 2005-2014

TABLA 17. Priorización de Hanlon, La Mesa, 2014

TABLA 18. Priorización de problemas de Salud Actualizado

TABLA 19. Plan de Acción en Salud

TABLA 20. Inventarios de Escenarios Deportivos

TABLA 21. Estado de la Infraestructura Cultural

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31

Web: concejo.lamesa-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA

La anterior Copia es copia de la sección conforme
al Original que en la Fecha tuvo a la vista

✓ Secretaría

08 JUN 2016



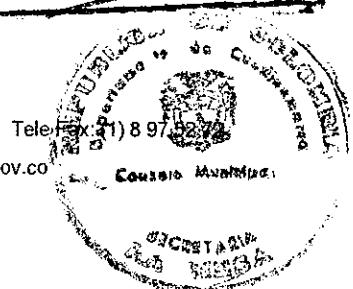


La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

- TABLA 22.** Estado de los BIC (Bienes y Servicios Culturales)
TABLA 23. Inventario de las Dotaciones Existentes
TABLA 24. Estado de los recursos de la Estampilla Pro Cultura
TABLA 25. Fuentes de financiamiento del Sector Cultural
TABLA 26. Identificación de organizaciones, grupos, colectivos, artistas y gestores culturales
TABLA 27. Estado y calidad de la vivienda
TABLA 28. Sedes Educativas Oficiales y no Oficiales
TABLA 29. Sistema Educativo instituciones Educativas Departamentales y Privadas
TABLA 30. Tasa de Cobertura Bruta en transición, Primaria y Secundaria
TABLA 31. Número de niños y niñas matriculados por sexo y grado
TABLA 32. Deserción Escolar por Sexo: tasa y principales causas
TABLA 33. Tasa de repitencia Escolar por Sexo y principales causas
TABLA 34. Clasificación de Planteles
TABLA 35. Promociones 2015 total de instituciones oficiales y privadas
TABLA 36. Tasa de Analfabetismo
TABLA 37. Indicadores de Calidad de Vida
TABLA 38. Población Económicamente Activa e Inactiva
TABLA 39. Promoción Desarrollo y Desempleo
TABLA 40. Principales Productos Agrícolas de la Mesa
TABLA 41. Sistemas de Producción pecuario
TABLA 42. Infraestructura Vial Puerto Lleras- la Mesa- El Jobo
TABLA 43. Infraestructura Vial San Joaquín – El Tigre
TABLA 44. Vías terciarias y principales que comunican el sector rural con la cabecera
TABLA 45. Sistema Vial Urbano
TABLA 46. Coberturas de Acueducto
TABLA 47. Cobertura de Servicios Porcentaje Viviendas- 2014
TABLA 48. Cobertura de Alcantarillado
TABLA 49. Recolección y Disposición de Residuos
TABLA 50. Inventario general de predios adquiridos
TABLA 51. Muertes Violentas
TABLA 52. Identificación de Municipios incluidos en el estudio de riesgos
TABLA 53. Emergencias ocurridas en el Municipio de la mesa entre 1998 y 2012
TABLA 54. Variables analizadas para obtener el mapa de susceptibilidad
TABLA 55. Descripción de las categorías de amenaza total
TABLA 56. Áreas de riesgo del Municipio
TABLA 57. Descripción de los niveles de vulnerabilidad propuestos
TABLA 58. Categorización de la amenaza por precipitación
TABLA 59. Clasificación de amenaza por temperatura
TABLA 60. Resultados de categorización de amenaza por temperatura
TABLA 61. Clasificación de amenaza por humedad relativa
TABLA 62. Resultado de categorización de amenaza por humedad relativa
TABLA 63. Tabla de riesgos
TABLA 64. Momentos de curso de vida, primera infancia, infancia, adolescentes y juventud.
TABLA 65. Características población del territorio
TABLA 66. Grupos étnicos: indigenas, mulato, afrocolombiano
TABLA 67. Población por discapacidad registro 2015
TABLA 68. Población censo DANE
TABLA 69. Población niños, niñas y adolescentes zona rural

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
• anterior Copia -box-18 se lleva contón
• Original que en la Fecha tiene a la vista
• Secretaría
08 JUN 2016



Concejo Municipal



La Mesa, Cundinamarca

Acuerdo 006 de 2016
(- 1 JUN 2016)

TABLA 70. Cifras Víctimas Conflicto Armado

TABLA 71. Tabla de Valores 1 indicador razón de Mortalidad

TABLA 72. Mortalidad infantil

TABLA 73. Morbilidad Primera infancia 2009-2014

TABLA 74. Principales Causas de Morbilidad Primera infancia

TABLA 75. Plan de acción de vacunación Primera infancia

TABLA 76. Datos vacunación 2016

TABLA 77. Prevalencia en Desnutrición Crónica Menores de 5 años

TABLA 78. Porcentaje Nacidos Vivos con bajo peso al nacer

TABLA 79. Prevalencia en exceso de peso en niños y niñas

TABLA 80. Número de niños y niñas en programas de atención integral del ICBF

TABLA 81. Número de niños y niñas atendidos en hogares comunitarios de ICBF

TABLA 82. Tasa de Cobertura Bruta en Transición.

TABLA 83. Porcentaje de niños y niñas con discapacidad

TABLA 84. Discapacidad en Primera Infancia

TABLA 85. Víctimas Conflicto Armado Primera Infancia

TABLA 86. Análisis Cierre de Brechas Mortalidad infantil

TABLA 87. Análisis Cierre de brechas Cobertura Vacunación DPT

TABLA 88. Distribución causas de Morbilidad Población 6 a 11 años

TABLA 89. Principales causas de Morbilidad en Infancia

TABLA 90. Cobertura de Vacunación en Virus de VPH en niñas escolarizadas y no escolarizadas apartir de los 9 años.

TABLA 91. Desnutrición Crónica

TABLA 92. Tasa de Cobertura Primaria

TABLA 93. Tasa de Cobertura Bruta Primaria y su Comportamiento

TABLA 94. Cobertura escolar Bruta en Educación Básica Primaria

TABLA 95. Tasa de deserción y repitencia primaria

TABLA 96. Repitencia Escolar

TABLA 97. Distribución de alteraciones permanentes grupos de edad de 5-9 años

TABLA 98. Tabla de fecundidad específica de 10 a 14 años

TABLA 99. Mesas de participación niños y niñas 9-10 años

TABLA 100. Mesas de participación niños y niñas 11-12 años

TABLA 101. Porcentaje niños y niñas víctimas del conflicto Armado

TABLA 102. Cierre de brechas Cobertura acueducto

TABLA 103. Cierre de brechas déficit vivienda cualitativa

TABLA 104. Mortalidad en Adolescentes

TABLA 105. Reporte Morbilidad Adolescencia

TABLA 106. Morbilidad 2009- 2014 Adolescencia

TABLA 107. Porcentaje de Adolescentes embarazadas 10-19 años

TABLA 108. Número de interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años

TABLA 109. Porcentaje de Mujeres gestantes que se practicaron prueba de VIH

TABLA 110. Tasa de Mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH

TABLA 111. Prevalencia en exceso de peso en adolescencia

TABLA 112. Tasa de Cobertura Bruta en educación secundaria y media

TABLA 113. Tasa de Analfabetismo

TABLA 114. Discapacidad en Adolescentes

TABLA 115. Porcentaje Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado

TABLA 116. Cierre de Brechas Cobertura en educación media neta

CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

La anterior Copia es copia de la señalada conforme a su Original que en la Fecha tuvo a la vista

El Secretario

08 JUN 2016



Cristalina Estéreo - La Mesa
Calle 8 # 16 - 75 - La Mesa - Cundinamarca
PBX: (1) 847 1337
www.sistematicainrai.net

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR-DIRECTOR

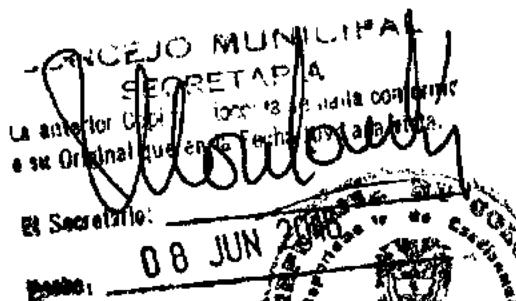
CERTIFICA

Que por medio de la **EMISORA CRISTALINA ESTEREO 102.3 F.M.**, de La Mesa Cundinamarca, se publicó el primero (01) de Junio del año en curso, el Acuerdo No 006 de 2016 (Junio 01 de 2016) del Concejo Municipal de La Mesa Cundinamarca "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SI PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dada en La Mesa Cundinamarca, el primero (01) del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

JIMMY JAVIER MIRANDA R.
Director





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL
LA MESA



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE LA MESA
CUNDINAMARCA

Que el Acuerdo No. 006 de 2016, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA “JUNTOS SI PODEMOS” PARA LA VIGENCIA 2016-2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” expedido por el Concejo Municipal de La Mesa Cundinamarca, fue publicado en la Emisora Cristalina FM Stereo de La Mesa, el día primero (1) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 617 de octubre 6 del año dos mil (2000) articulo 24, numeral 9.

Dada en el despacho de la Personería Municipal de La Mesa Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).


JAVIER PERALTA ARDILA
Personero Municipal

“EN DEFENSA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS”
CALLE 7 CON CRA 21 ESQUINA. 1 PISO. TELEFONO -091 8472066



Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, recibido en la fecha mayo 31 de 2016 pasa al Despacho del señor Alcalde hoy junio 31 de 2016

ANGELICA MARIA COTRINO OSUNA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

La Mesa, Cundinamarca, junio 1 de 2016

En la fecha se sanciona el Acuerdo No. 006 de 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "JUNTOS SI PODEMOS" PARA LA VIGENCIA 2016-2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", remítase copia de este a la Gobernación del Departamento para su respectiva revisión jurídica.

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

El Alcalde,

Mercedes Rodriguez
MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Angelica Maria Cotrino Osuna
ANGELICA MARIA COTRINO OSUNA

CONSTANCIA SECRETARIAL

En La Mesa, Cundinamarca, el dia 1 JUN 2016, se publicó el presente Acuerdo en la Emisora Cristalina FM Estero de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 136 de 1994.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Angelica Maria Cotrino Osuna
ANGELICA MARIA COTRINO OSUNA

CONSTANCIA SECRETARIAL

En La Mesa, Cundinamarca, el dia - 7 JUN 2016 El personero Municipal certifica la publicación del presente Acuerdo realizado en la Emisora Cristalina FM Estero de conformidad con el numeral 9º artículo 41 de la Ley 617 de 2000.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Angelica Maria Cotrino Osuna
ANGELICA MARIA COTRINO OSUNA

